

**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 222**

--- En la Ciudad de México, siendo nueve horas del día 1 primero de junio dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado:

S. D. DE LA REPÚBLICA

HACE CONSTAR.....

--- Que siendo la hora y fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 222 (DOSCIENTOS VEINTIDOS), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número 1 (uno) la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la presente diligencia.

.....-C O N S T E-.....

.....DAMOS FE.....

TESTIGOS DE ASISTENCIA

UC. [REDACTED]

UC. [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

... En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 9:20 nueve horas con veinte minutos, del día 1 uno de junio de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - -

... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 1519, por medio del cual se anexa oficio número PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/7168/2016, de fecha 30 treinta de mayo de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Ing. T. [REDACTED], Director de Área en la Dirección de Análisis Táctico del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, por medio del cual en atención a la petición formulada por esta representación Social de la Federación, remite Red Técnica, Informe Técnico, Anexo de Comunicaciones, CD conteniendo Georeferenciación y Videos de desplazamiento, así como el CD remitido mediante oficio petitorio número SDHPDSC/OI/1736/2016, con la información a analizar respecto a 2 dos números telefónicos.

CONSIDERANDO

... Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los puntos señalados por el Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

... Documentales consistentes en oficio y asignación constantes de 2 fojas útiles, así como una red técnica en impresión plotter doblado, informe técnico constante de 21 veintiún fojas útiles, anexo de comunicaciones constante de 4 cuatro fojas útiles, así como Disco Compacto impreso que contiene la Georeferenciación solicitada y CD que fue remitido con la información a analizar, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

... Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:

ACUERDA

... PRIMERO.- Procedase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia.

... SEGUNDO.- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores.

CÚMPLASE

... Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

C. [REDACTED]

Id 1519
 Número: OFICIO PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/7168/2
 Fecha: 30/05/2016 Fecha del turno: 31/05/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: MTR. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: ING. T. [REDACTED]

21:10
 31/05/16



Asunto: PROCEDENCIA DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1736/2016, RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EN EL CUAL SE SOLICITA SE REALICE LA ELABORACIÓN DE RED DE [REDACTED]
 Observaciones: SE REMITEN RED TÉCNICA, INFORME TÉCNICO, CONSTANTE DE 21 FOJAS, ANEXO DE COMUNICACIONES, CONSTANTE DE 4 FOJAS, CD CONTENIENDO GEORREFERENCIACIÓN Y VIDEOS DE DESPLAZAMIENTO, CD



RAL DE LA DEFENSA
 Derechos Human
 Intervención a la Com
 Investigación

México, D.F., a 30 de mayo de 2016

MTR. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL DE DELINCUENCIA,
 ASISTENTE A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
 PROSECUCCIÓN FEDERAL DE DELINCUENCIAS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 FEDERAL.

En cumplimiento del artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 95, fracción III, de su Reglamento, en atención a su oficio No. SDHPDSC/OI/1736/2016, relacionado con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita se realice elaboración de red de [REDACTED], [REDACTED] y análisis de los mismos, respecto a lo que se indica a continuación:

- Red técnica
- Informe técnico, constante de 21 fojas
- Anexo de comunicaciones, constante de cuatro fojas
- CD conteniendo georreferenciación y videos de desplazamiento
- CD remitido por el Ministerio Público

Por lo que en el momento, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
 DIRECTOR DE AIFA
 ING. [REDACTED]

RECIBIDO
 31/05/2016

10 1519



México, D.F., a 30 de mayo de 2016

MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD.

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento, en atención a su oficio No. **SDHPDSC/OI/1736/2016**, relacionado con el expediente **APPGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, mediante el cual solicita se realice elaboración de red de vínculos, posicionamiento geográfico y análisis de los números **[REDACTED]** al respecto, remito a usted lo siguiente:

- Red técnica
- Informe técnico, constante de 21 fojas
- Anexo de comunicaciones, constante de cuatro fojas
- CD conteniendo georreferenciación y videos de desplazamiento
- CD remitido por el Ministerio Público

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

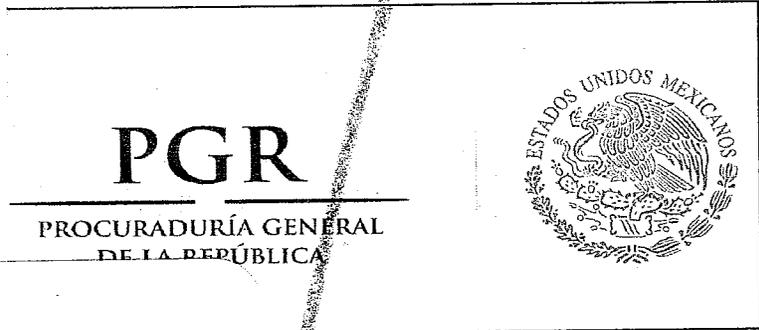
ATENTAMENTE
DIR. [REDACTED] DE ÁREA

ING. T. [REDACTED]

RECIBIDO
31 MAY 2016
SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

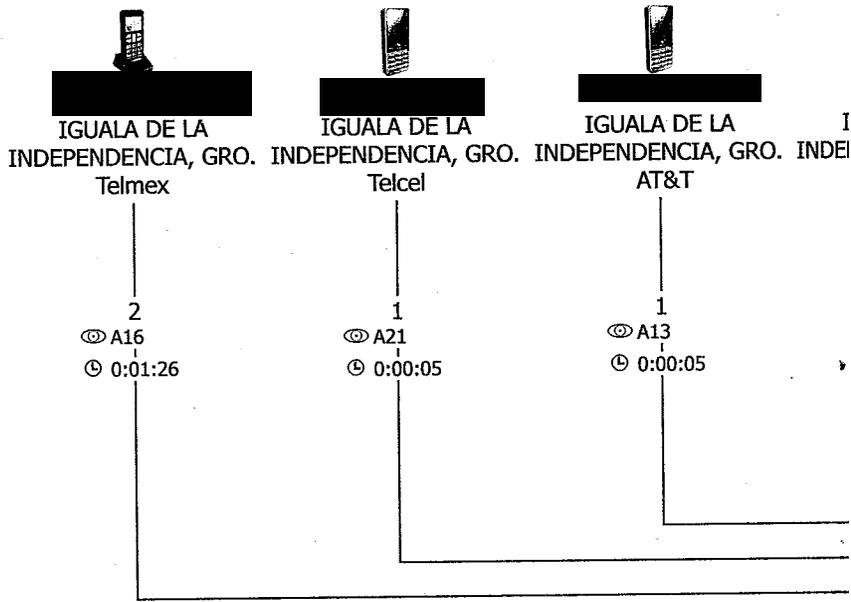
C.c.p.: Titular del CENAPI.-Para su superior conocimiento.- Presente.
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas.- Para su conocimiento. Presente. Vol. 007393

S



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

7
 MOR.



0:00:00
 2



Informe Técnico

PGR



REPÚBLICA
MEXICANA

RED TÉCNICA
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/1736/2016

Mayo 2016

INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/BGR/SDHPDSC/OI/001/2015



ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN
CALLE DE LOS RÍOS, S/N
CIUDAD DE GUAYMAS, GUERRERO
C.P. 32000

ÍNDICE	
I. ANTECEDENTES.....	2
Simbología.....	2
II. INFORMACIÓN.....	4
Duración total de comunicación.....	4
Telefonía.....	5
Localidad.....	5
Números frecuentes.....	6
Números coincidentes.....	7
Comunicaciones Directas.....	8
Comunicaciones por fecha.....	8
Comunicaciones por hora.....	111
Horario nocturno (00:00:00 a 06:00:00 horas).....	144
Comunicaciones sólo por mensaje.....	144
Conexiones a Internet.....	155
Números no identificados.....	155
III. OBSERVACIONES.....	Error! Marcador no definido.



INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición, relacionada con el oficio SUT/PRO/01/1736/2016, el presente informe muestra el análisis realizado a los dos telefónicos provistos por la concesionaria Radio móvil Digital, S.A. de CV (Telcel), incluyéndose los números frecuentes de cada objetivo, coincidentes, fechas, en particular, en el período comprendido del 11 al 18 de agosto del 2014, como señaló en su atento oficio, así como se señalan las horas de mayor incidencia de comunicación, así como las localidades en las que se registran las líneas telefónicas que tuvieron comunicación con los objetivos:

No.	Objetivo	Abonado	Dirección	Proveedor	IMEI*	Período de búsqueda*
1	[REDACTED]	MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO	AV. [REDACTED] COL. [REDACTED] DELEGACION/MUNICIPIO: IGUALA, C.P. [REDACTED] ESTADO DE GUERRERO.	Telcel	[REDACTED]	01/07/2014 AL 11/11/2014 Período de análisis: 11/08/2014 AL 18/08/2014
2	[REDACTED]	MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	01/07/2014 AL 11/11/2014 Período de análisis: 11/08/2014 AL 18/08/2014

*Información proporcionada por la concesionaria telefónica

Simbología.

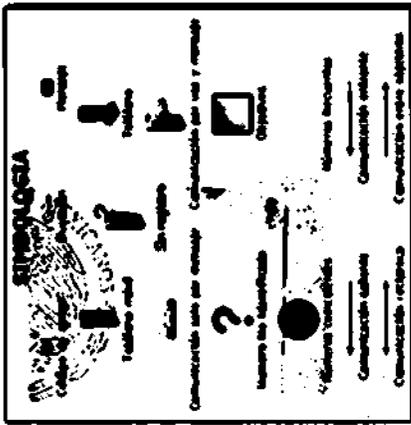
A continuación, se describen los tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:

- a) Comunicaciones Entrantes: El objetivo es el destinatario de llamada telefónica.
- b) Comunicaciones Salientes: El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
- c) Comunicación Recíproca: El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).
- d) Comunicaciones Directas: Los objetivos se comunican entre sí.

Dichas comunicaciones, así como los números frecuentes que son aquellos números que tuvieron mayor comunicación con los objetivos, identificados en color amarillo, números coincidentes que son aquellos números que se comunicaron con dos o más objetivos, identificado con color verde, números no identificados, números fijos, números móviles y mensajes, se representan en la red técnica mediante la siguiente simbología:



INFORME TÉCNICO

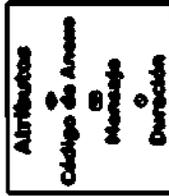


1. DE LA ENTIDAD
 derechos humanos,
 servicios a la comunidad
 investigación

Es importante mencionar que en la simbología solo se representa el color que debe llevar las categorías de frecuente y coincidente, el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación por mensaje o comunicación por voz y mensaje).

Enseguida se describen los atributos empleados en los vínculos del objetivo con otro número.

- El código de anexo es una composición alfanumérica para identificar las comunicaciones de un objetivo.
- El atributo de mensaje representa la totalidad de las comunicaciones realizadas por esta vía.
- La duración refiere la duración total de las comunicaciones del objetivo con el número distante en específico.



Derivado de lo anterior se generó el archivo nombrado "Anexo de Comunicaciones", donde se pueden identificar el rubro de Código de anexo conformado por letras y números, los cuales nos proporcionan las frecuencias de llamadas de cada objetivo con un número en específico, lo cual se representa de la siguiente manera:

Código de Anexo	Objetivo
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

PGR



INFORME TÉCNICO

II. INFORMACIÓN.

Una vez analizada la información a detalle de las llamadas correspondientes a los dos números telefónicos dentro del periodo solicitado dentro de su atento oficio, para realizar el análisis de las comunicaciones en el periodo que comprende el (11 al 18 de agosto del 2014), se contó con un total de 978 registros de comunicación, no obstante, no se consideraron 22 registros toda vez que se refieren a comunicaciones repetidas, es decir, la comunicación entre el objetivo y otro número en la misma fecha, hora y con la duración. Además de 787 conexiones a internet, mismas que no se plasmaron en la red técnica, únicamente se hará referencia en el rubro correspondiente del presente informe (la totalidad de estas conexiones sí son considerados para elaborar la georeferenciación). Por tanto, se identificaron 169 comunicaciones distribuidas de la siguiente forma:

1	67	68
	101	101

Duración total de comunicación.

Los objetivos registraron dentro del periodo de análisis en estudio, una duración total de comunicación telefónica de 02 horas 24 minutos 24 segundos.

0:26:35
1:57:49

PGR



INFORME TÉCNICO

Telefonía:



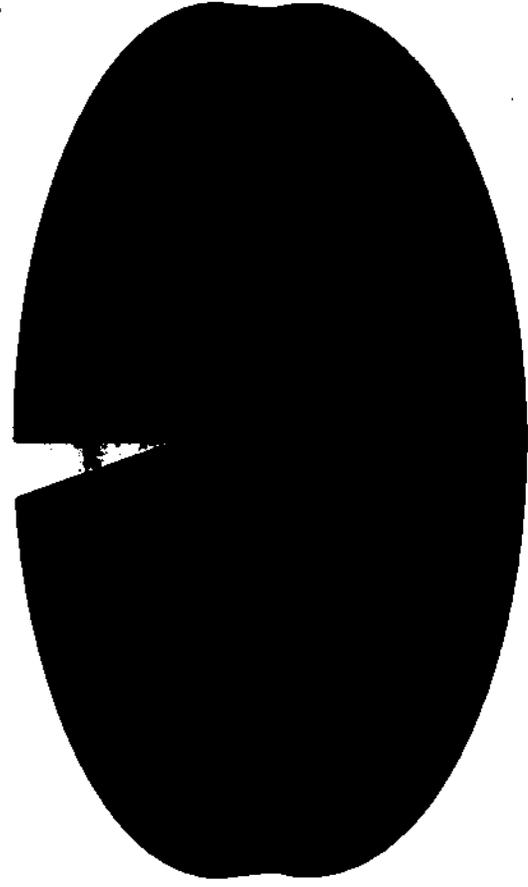
AL COMISARIO
EN LOS SERVICIOS
DE INVESTIGACIÓN

Localidad:

Las 168 comunicaciones de tipo telefónico se realizaron con 40 números registrados en territorio nacional, siendo el estado de Guerrero el que presentó el mayor número de registros con 34, como se muestra a continuación:

Comunicaciones por localidad

Ciudad de México	5
Morelos	1



● Ciudad de México ● Guerrero ● Morelos



INFORME TÉCNICO

Números frecuentes.

Se identificaron dos números frecuentes, es decir, los números que presentaron la mayor frecuencia de comunicación con los objetivos, lo que representó un total de 36 comunicaciones.



1	[REDACTED]	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRD.	Telcel	6	11	17
2	[REDACTED]	Sin registro			15	4
						19

TELÉFONO: [REDACTED]

NOMBRE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: CALLE: [REDACTED] ESTADO: GUERRERO

DELEGACIÓN/MUNICIPIO: IGUALA, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRD.

COMPañIA: RADIO MÓVIL DIPSA (TELCEL)

PERÍODO DE BÚSQUEDA: 01/07/2014 AL 11/11/2014

PERÍODO DE ANÁLISIS: 11/08/2014 AL 18/08/2014

TELÉFONO: [REDACTED]

NOMBRE: [REDACTED]

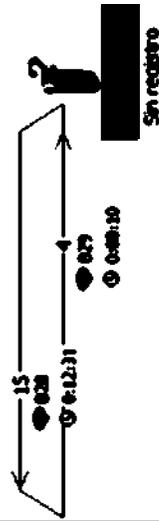
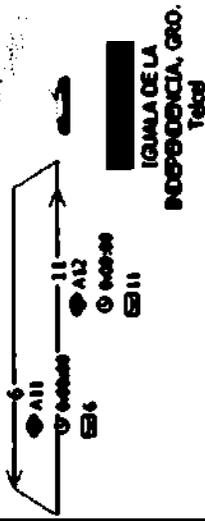
DIRECCIÓN: CALLE: AV. [REDACTED] ESTADO: GUERRERO

DELEGACIÓN/MUNICIPIO: IGUALA, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRD.

COMPañIA: RADIO MÓVIL DIPSA (TELCEL)

PERÍODO DE BÚSQUEDA: 01/07/2014 AL 11/11/2014

PERÍODO DE ANÁLISIS: 11/08/2014 AL 18/08/2014





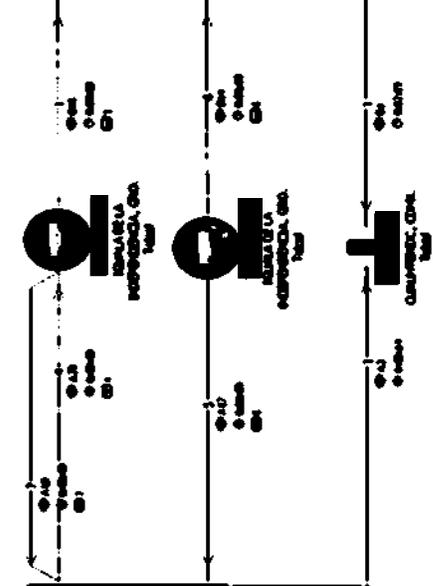
INFORME TÉCNICO

Números coincidentes.

A continuación en la tabla de contenido se describen tres números coincidentes con las indicaciones coincidentes, en diferente fecha, entendiéndose por número coincidente a aquel número que mantuvo comunicación con dos o más objetivos, con un total de 25 registros de comunicación.

Fecha	Día	Operador	Objetivo	Comunicación
11/08/2014	lunes	CUAUTEMOC, COMEX	Telcel	1
11/08/2014	lunes	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	3
13/08/2014	miércoles	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	5
14/08/2014	jueves	CUAUTEMOC, COMEX	Telcel	1
14/08/2014	jueves	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	4
				1
				5

TELEFONO: [REDACTED]
 NOMBRE: [REDACTED]
 DIRECCION: CALLE: AV. [REDACTED]
 DELEGACION/MUNICIPIO: IGUALA, GUERRERO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 COMPANIA: SAGRO MOVIL SIPSA (TELCEL)
 PERIODO DE OBSERVACION: 07/2014 AL 11/11/2014
 PERIODO DE ANALISIS: 11/08/2014 AL 14/08/2014



TELEFONO: [REDACTED]
 NOMBRE: [REDACTED]
 DIRECCION: CALLE: AV. [REDACTED]
 DELEGACION/MUNICIPIO: IGUALA, GUERRERO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 COMPANIA: SAGRO MOVIL SIPSA (TELCEL)
 PERIODO DE OBSERVACION: 07/2014 AL 11/11/2014
 PERIODO DE ANALISIS: 11/08/2014 AL 14/08/2014



INFORME TÉCNICO

Comunicaciones Directas

A continuación se detallan las cinco comunicaciones directas que tuvieron los objetivos, entendiéndose por esta como la comunicación de objetivo a objetivo, señalando además la fecha y hora en que fueron realizadas.

12/08/2014	martes	11:58:47	1
13/08/2014	miércoles	17:26:20	1
13/08/2014	miércoles	19:37:56	1
17/08/2014	domingo	12:18:51	1
17/08/2014	domingo	12:38:32	1

TELÉFONO: [REDACTED]
 NOMBRE: [REDACTED]
 DIRECCIÓN: [REDACTED] COLOMACARABAS
 DELEGACIÓN/MUNICIPIO: [REDACTED] ESTADO: GUERRERO
 COMPAÑÍA/RADIO MÓVIL: D/PSA (TELCEL)
 PERÍODO DE BÚSQUEDA: 01/07/2014 AL 11/11/2014
 PERÍODO DE ANÁLISIS: 11/08/2014 AL 16/08/2014

TELÉFONO: [REDACTED]
 NOMBRE: [REDACTED]
 DIRECCIÓN: [REDACTED]
 DELEGACIÓN/MUNICIPIO: [REDACTED] ESTADO: GUERRERO
 COMPAÑÍA/RADIO MÓVIL: D/PSA (TELCEL)
 PERÍODO DE BÚSQUEDA: 01/07/2014 AL 11/11/2014
 PERÍODO DE ANÁLISIS: 11/08/2014 AL 16/08/2014

Comunicaciones por fecha.

Se muestran las comunicaciones que presentaron los objetivos en el periodo comprendido de los días 11 al 18 de agosto 2014, con un total de 168 registros, anteriormente señalados en el rubro de información, señalando además el tipo de comunicación que cada uno de ellos mantuvo.



PGR

INFORME TÉCNICO

13/08/2014	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	2		2		2
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.		1			1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.			2		2
	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.			4	2	6
	Sin registro			1		1
	CUAUHTEMOC, CDMX.				1	1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.			1		1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.		2	2		4
14/08/2014	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.		6	11		17
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.		2			2
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.		4	1		5
	Sin registro			2		2
	CUERNAVACA, MOR.		2			2
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.				2	2
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.				4	4
15/08/2014	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.				2	2
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.				5	5
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.			3		3
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.			1		1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.		1			1
16/08/2014	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.		1			1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.				2	2
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.			1		1
17/08/2014	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.		4			4
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.		1			1
	Sin registro				5	5
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.			1		1
18/08/2014	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.			3		3
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.			1		1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.		1			1



INFORME TÉCNICO

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.					1	1
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	1					1
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.				3		3
Sin registro				3	1	4

COMUNICACIONES POR FECHA



INFORME TÉCNICO

Comunicaciones por hora.

La hora en que los objetivos registraros el ~~país~~ ~~diversos~~ ~~países~~ ~~varía~~ ~~conforme~~ ~~a~~ ~~cada~~ ~~uno~~ ~~de~~ ~~ellos~~, señalando además el sentido de la comunicación que cada objetivo ~~mantuvo~~ ~~dentro~~ ~~del~~ ~~período~~ ~~establecido~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~oficio~~.

01:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	5	6	11
07:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		1	1
	Sin registro			2	2
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		1	1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1		1
08:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	3	1	4
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	2	2	4
	ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.	Telcel		1	1
	Sin registro			1	1
	CUAUHTEMOC, CDMX.	Telcel	1		1
09:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Movistar		2	2
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1	1	2
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	AT&T	2		2
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1	1	2
	TEOLOAPAN, GRO.	Telcel	1		1
	CUAUHTEMOC, CDMX.	Telcel		1	1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1		1
10:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	11		11
	ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.	Telcel		1	2
	Sin registro			2	4
	CUERNAVACA, MOR.	Telcel	2		2
	CUAUHTEMOC, CDMX.	Telcel	1		1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1		1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1		1
11:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	AT&T	1		1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		1	1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1		1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		1	1



INFORME TÉCNICO

	CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS, GRO.	Telcel				6	2	2	8
	Sin registro					1	1	1	2
	Sin registro						1	1	1
	ALVARO OBREGON, CDMX.	Telmex	1						1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel					2	2	2
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel					1	1	1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telmex	2						2
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telmex				1			1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel					1	1	1
12:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	4	1					5
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1						1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	2						2
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel					3	3	3
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel					1	1	1
	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.	Telcel				1			1
	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.	Telcel				1			1
	Sin registro					2			2
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel					2	2	2
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel				3			3
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel				1			1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel					1	1	1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel					1	1	1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel				5			5
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel				3			3
	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.	Telcel					1	1	1
	Sin registro					2			2
	TLALPAN, CDMX.	Telmex	1						1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	4						4
14:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	AT&T				1			1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel					1	1	1



INFORME TÉCNICO

	IGUALÁ DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel					1	1	1
	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.	Telcel					1	1	1
	Sin registro					2			2
15:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	2						2
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel					2	2	2
	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.	Telcel					1	1	1
	CUAUHTEMOC, CDMX.	Telcel	1						1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	2						2
16:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel					1	1	1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel				5			5
	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.	Telcel					1	1	1
17:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel					1	1	1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1						1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel			1				1
18:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel					1	1	1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel				4			4
	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.	Telcel					1	1	1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel				1			1
19:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1						2
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel							2
	Sin registro								1
20:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1						1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1						1
	Sin registro						1		1
21:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel			1				1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel				3			3
	Sin registro								2
23:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel				1			1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel				1			1



INFORME TÉCNICO

Horario nocturno (00:00:00 a 06:00:00 horas).

En este horario se identificaron un total de 11 comunicaciones de los dos objetivos, señalando el número con el que tuvieron comunicación señalando su respectiva localidad y proveedor, así como el sentido de la comunicación que se registró, siendo que fueron entrantes las 11 comunicaciones.

ARRETR. Humanos.

01:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	5	6	11
----------	----------------------------------	--------	---	---	----

Comunicaciones sólo por mensaje.

Los objetivos presentaron comunicación por mensaje con ocho números, los cuales presentaron un total de 55 registros de comunicación.

11/08/2014	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	3	3	1	7
11/08/2014	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.	Telcel			1	1
12/08/2014	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel			5	5
13/08/2014	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	5		6	11
14/08/2014	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel			1	1
14/08/2014	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	6	11		17
14/08/2014	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	4	1		5
14/08/2014	CUERNAVACA, MOR.	Telcel	2			2
15/08/2014	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel			3	3
18/08/2014	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel			3	3



INFORME TÉCNICO

NOTAS:

- > Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración
- > Hasta este rubro únicamente se consideraron las comunicaciones de tipo telefónico, no se consideraron No Identificados, Servicio y Gratuitos.

Conexiones a Internet

Respecto de las conexiones a internet es de mencionar que los objetivos [redacted] tuvieron conexiones a internet, registrando un total de 787, dentro del periodo en análisis en estudio.

INTERNET.ITELCEL.COM	362	424	786
VVMIP.ITELCEL.COM	1	1	1

Números no Identificados

Se identificó un solo número de los cuales no fue posible establecer algún registro de localidad; así mismo, tampoco fue posible establecer si se trata de número de servicio, de alguna marcación errónea o no completada, u otro tipo de información, debido a que en algunos casos difiere de la cantidad de dígitos que conforman un número telefónico o no corresponde a una clave de larga distancia, sin embargo se hace un comentario al respecto en el capítulo de observaciones, mismo que se detallará con posterioridad.

15/08/2014	No Identificado	1	1
------------	-----------------	---	---



INFORME TÉCNICO

III. OBSERVACIONES

- De acuerdo a la solicitud realizada mediante expediente SDHPDSC/OI/1796/2016, relacionado con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, anexando archivo digital de la semana de los números [redacted] respecto del periodo que abarca del día 11 de agosto al 18 de agosto del 2016, se llevó a cabo la red técnica.
- Para procesar la información, se realizó una base de trabajo (Microsoft Office Excel) y para diagramarla, se utilizó el software IZ Analyst's Notebook.
- La información referida de localidad y proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración, sin embargo, puede variar en función del derecho de los usuarios de cambiar de compañía telefónica (portabilidad).
- Los números que tienen mayor relevancia en el presente caso son los números [redacted] mismos que reunieron la calidad de ser números coincidentes, dos de ellos con registro en Iguala de la Independencia, Guerrero y uno con registro en Cuauhtémoc, Ciudad de México, ya que son números que tuvieron comunicación con los dos objetivos, los dos que tienen registro en Iguala de la Independencia Guerrero, son únicamente comunicaciones por mensaje, mientras que la comunicación al número con registro en Cuauhtémoc, ciudad de México, fue comunicación telefónica con sentido saliente.
- Los siguientes números de igual manera no se descartan que pudieran tener relevancia en el presente caso, ya que dos de ellos reunieron la calidad de ser números sin registro y el restante reunió la calidad de ser número no identificado, pero que tras una minuciosa búsqueda en medios abiertos pueden cumplir ciertos requisitos importantes, mas no son tomados como tal, ya que solo sería tomado en cuenta como una orientación en caso de que pudiese reunir algo relevante, por las razones que se expondrán, mismas que a continuación se detallan de manera explícita:

1		15	4	19
2	Sin registro		1	1
3	Sin registro			
	No identificado	1		1



INFORME TÉCNICO

A) Respecto del número [redacted] el mismo que fue consultado como número sin registro por no encontrarse dentro de los números en el Plan Nacional de Numeración, pese a que tiene una estructura telefónica de 10 dígitos, pero tras realizar una búsqueda en medios abiertos a través del link: <http://www.112.gov.cl> y una vez realizado la búsqueda del número en cita únicamente con los dígitos [redacted] se encontró que ese número corresponde a un número con registro en [redacted] con su respectivo proveedor que es T [redacted].

Results for [redacted]

Phone Number Details

Phone Number: [redacted]
 Owner: [redacted]
 Host: [redacted]
 Area: [redacted]
 Phone: [redacted]
 Switch: [redacted]

Due to number portability, some numbers may have been transferred to a new service provider and nearby city.
 Extensive information is up to date and includes owner name, most recent address, and much more.

[redacted]

Complaints

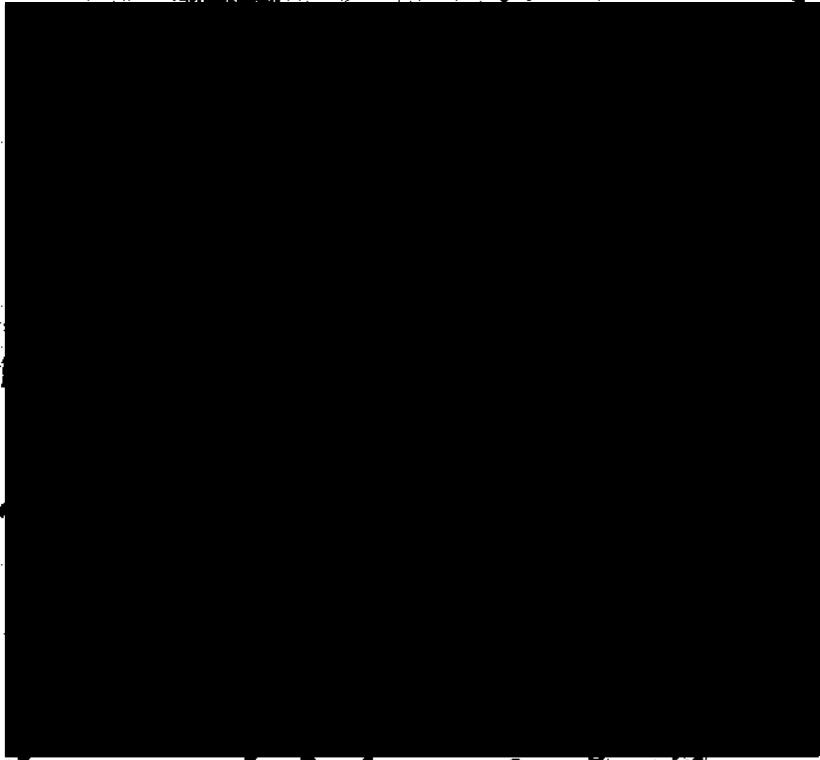
[redacted]



INFORME TÉCNICO

8) Respecto del número [redacted], se **considera** como un número en registro por no encontrarse dentro de los números en el Plan Nacional de Numeración, **pese a que tiene una estructura telefónica de 10 dígitos, pero tras realizar una búsqueda en medios abiertos, a través del link: [http://www.\[redacted\].com](http://www.[redacted].com) y una vez realizado la búsqueda del número en cita, se encontró que ese número corresponde a un número con registro en Illinois, con su respectivo proveedor que es NEW CINGULAR WIRELESS PCS LLC-IL.**

Results for [redacted]



Phone Number Details

Phone Number: [redacted]
 Owner: [redacted]
 Most C: [redacted]
 Area: C: [redacted]
 Phone C: [redacted]
 Switch: [redacted]

Due to number portability, some numbers may have been transferred to a new service provider and nearby city.
 Excluded Information is to date and includes owner name, most recent address, and much more.

[redacted] files

Complaints about [redacted]

[redacted]



INFORME TÉCNICO

C) Respecto del número [REDACTED] este aparece como [REDACTED] de la sábana telefónica de la concesionaria, registrando una comunicación en fecha 15/06/2014 (lunes), con el [REDACTED] como se muestra en la siguiente imagen derivado de una captura de pantalla de la sábana telefónica de la concesionaria, en donde el número distante aparece con el signo (*) al principio, por lo cual no puede considerarse como número telefónico pese a que mantiene una estructura telefónica de 11 dígitos.

[REDACTED]	Mensaje Multimedia	[REDACTED]	15/06/2014	23:56:19	0
------------	--------------------	------------	------------	----------	---

Mismo número que tras realizarse una búsqueda en medios abiertos a través del link: <http://www.f777.com> y una vez realizado la búsqueda del número en cita únicamente con los dígitos [REDACTED] se encontró que ese número corresponde a un número con registro en el área de Chicago, Illinois, con su respectivo proveedor que es NEXTEL [REDACTED]

27 Anexo Sistema



INFORME TÉCNICO

Por lo que hago de su conocimiento que los tres números anteriormente no fueron considerados como números internacionales, debido a que en la información de la Sabana de Guadalupe, no tienen el prefijo (001), ya que en el caso de que en la sabana existiera tal requisito, sería tomado en cuenta como número internacional, como ejemplo a ello se muestra en la siguiente captura de pantalla la ausencia del citado prefijo.

VOZ TRANSITO	11/08/2014	11:05:06	4	-
VOZ SALIENTE	11/08/2014	11:05:55	651	-
VOZ TRANSITO	11/08/2014	11:17:24	90	-

Por lo que ahora se señalará la fecha, hora, duración y tipo de comunicación con las que estos números usaron sus respectivos registros con los objetivos, dentro del período que solicitó en su respectivo oficio.

Fecha	Día	Horario	Tipo de Comunicación	Objetivo	Registro	Identificación
11/08/2014	lunes	10:59:12	VOZ SALIENTE		1	1
		10:59:53	VOZ SALIENTE		1	1
		11:05:06	VOZ SALIENTE		1	1
		11:05:55	VOZ SALIENTE		1	1
		11:17:24	VOZ TRANSITO		1	1
		13:17:24	VOZ ENTRANTE		1	1
		20:48:46	VOZ TRANSITO		1	1
12/08/2014	martes	08:57:48	VOZ TRANSITO		1	1
13/08/2014	miércoles	10:40:49	VOZ TRANSITO		1	1
14/08/2014	jueves	07:10:01	VOZ TRANSITO		1	1
15/08/2014	viernes	12:25:31	VOZ TRANSITO		1	1
		23:56:19	MENSAJE MULTIMEDIA	No identificado	1	1
17/08/2014	domingo	07:54:18	VOZ TRANSITO		1	1
		10:21:26	VOZ TRANSITO		1	1
		13:27:45	VOZ TRANSITO		1	1
		14:00:15	VOZ TRANSITO		1	1
		14:28:35	VOZ TRANSITO		1	1
18/08/2014	lunes	12:01:01	VOZ TRANSITO		1	1
		19:38:35	VOZ TRANSITO		1	1
		21:23:00	VOZ SALIENTE		1	1
		21:38:34	VOZ ENTRANTE		1	1



INFORME TÉCNICO

6. Las claves que se refieren en cada una de las llamadas del diagrama anexo, denominado "Anexo de comunicaciones" en formato impreso adjunto, se remite a Usted, con el cual podrá identificar datos de la comunicación existente, por ejemplo, fecha, hora, duración, tipo de comunicación, totalidad de comunicaciones.
7. Por lo anterior se sugiere que de acuerdo con la información integrada en el expediente en que actúa, se determinen aquellos que pudieran ser más importantes para, en su caso, solicitar información de registro y detalle de llamadas a la concesionaria telefónica para fortalecer su investigación.

API FGRV SDHFDSD/01/001/2015
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 ANEXO DE COMUNICACIÓN

1 AI				
2 AI				
3 AI				
4 AI				
5 AI				
6 AI				
7 AI				
8 AI				
9 AI				
10 AI				
11 AI				
12 AI				
13 AI				
14 AI				
15 AI				
16 AI				
17 AI				
18 AI				
19 AI				
20 AI				
21 AI				
22 AI				
23 AI				
24 AI				
25 AI				
26 AI				
27 AI				
28 AI				
29 AI				
30 AI				
31 AI				
32 AI				
33 AI				
34 AI				
35 AI				
36 AI				
37 AI				
38 AI				
39 AI				
40 AI				
41 AI				
42 AI				
43 AI				
44 AI				
45 AI				
46 AI				
47 AI				
48 AI				
49 AI				
50 AI				


 1004
 [D...]
 [D...]
 Serviz
 [D...]
 [D...]

1004

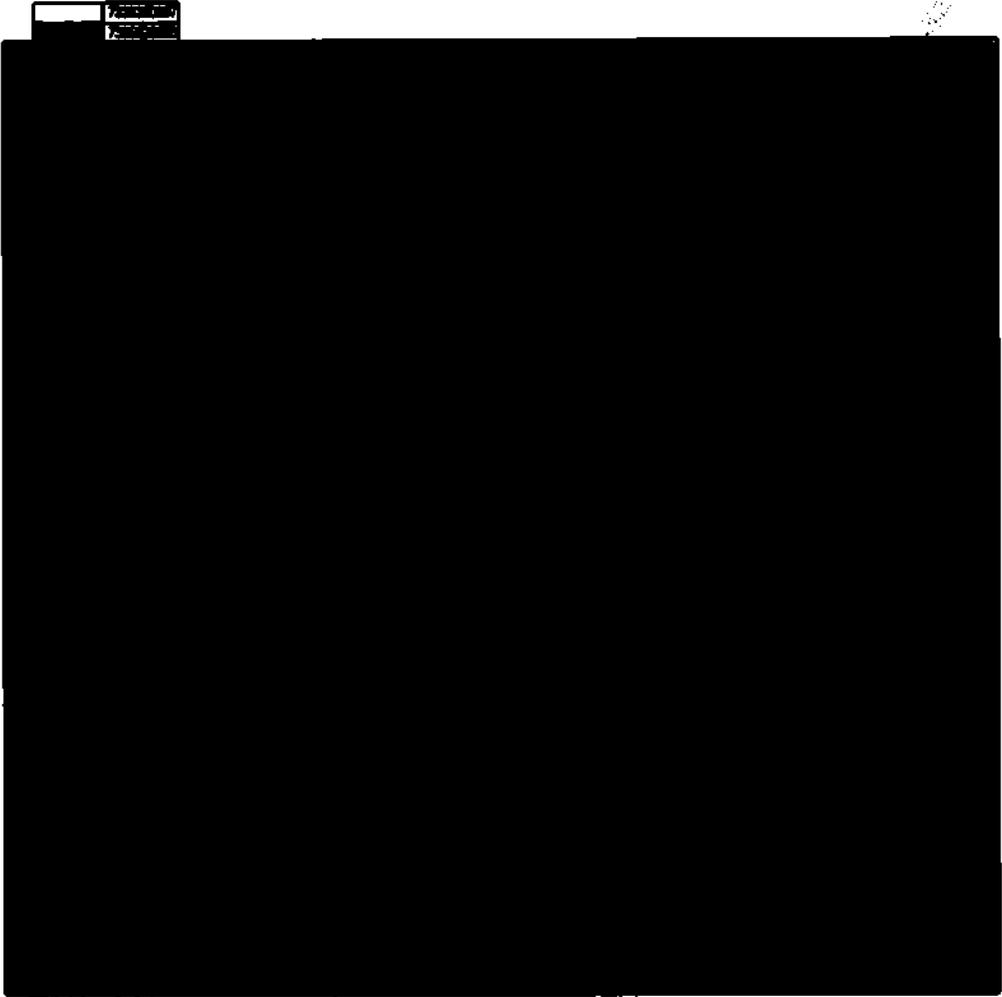
Artículo	Fracción	Letra	Subletra	Parágrafo	Contenido
41	IV				
42	IV				
43	IV				
44	IV				
45	IV				
46	IV				
47	IV				
48	IV				
49	IV				
50	IV				
51	IV				
52	IV				
53	IV				
54	IV				
55	IV				
56	IV				
57	IV				
58	IV				
59	IV				
60	IV				
61	IV				
62	IV				
63	IV				
64	IV				
65	IV				
66	IV				
67	IV				
68	IV				
69	IV				
70	IV				
71	IV				
72	IV				
73	IV				
74	IV				
75	IV				
76	IV				
77	IV				
78	IV				
79	IV				
80	IV				
81	IV				
82	IV				
83	IV				
84	IV				
85	IV				
86	IV				
87	IV				
88	IV				
89	IV				
90	IV				
91	IV				
92	IV				
93	IV				
94	IV				
95	IV				
96	IV				
97	IV				
98	IV				
99	IV				
100	IV				

DOS



RUBEN...
 Dirección de Informa...
 envidios e la Comu...
 vestigación

2004



DEPARTAMENTO
19 DE JUNIO
S. M. L. P.
19 DE JUNIO

2004



*información obtenida del Plan Nacional de Formación e Impulso de Recursos Humanos y Servicios, que forman parte de los datos



DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

4004

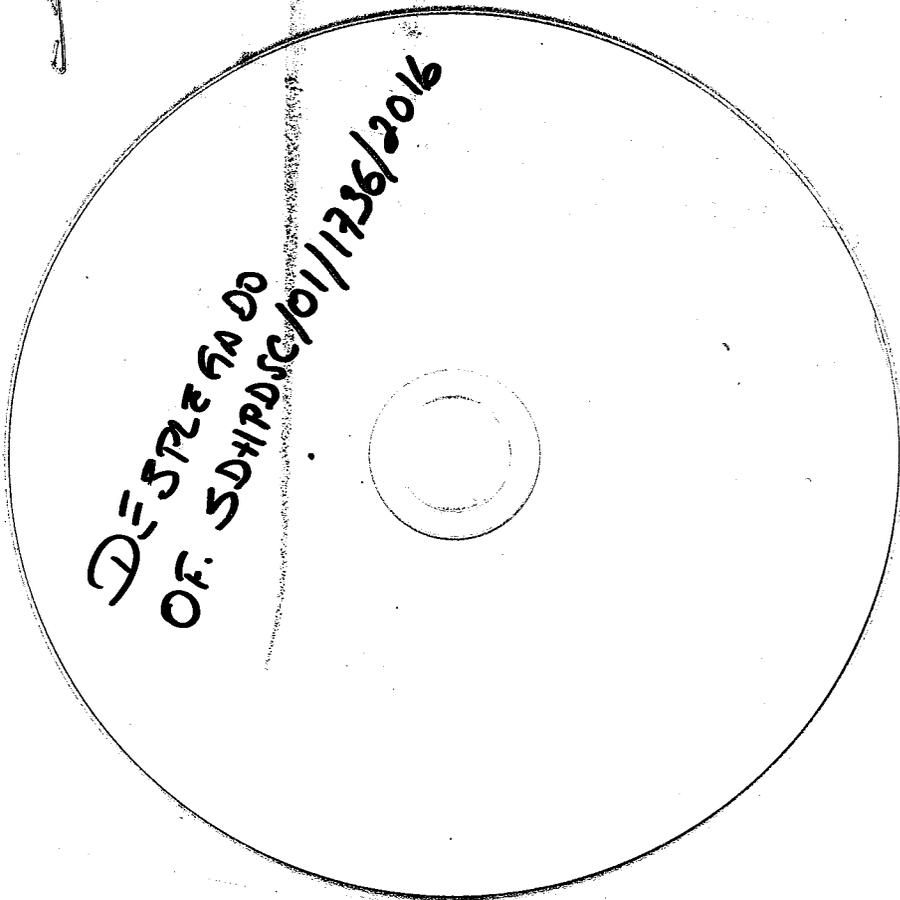


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación





AL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos
servicios a la Comunidad
investigación





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

... En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 9:30 nueve horas con treinta minutos, del día 1 uno de junio de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: . . .

... **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 1521, por medio del cual se anexa oficio número PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/7165/2016, de fecha 30 treinta de mayo de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Ing. T. [REDACTED] Director de Área en la Dirección de Análisis Táctico del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, por medio del cual en atención a la petición formulada por esta representación Social de la Federación, remite Red Técnica, Informe Técnico, CD conteniendo anexo de comunicaciones CD conteniendo Georeferenciación y Videos de desplazamiento, así como el CD remitido mediante oficio petitorio número SDHPDSC/OI/1591/2016, con la información a analizar respecto a 4 cuatro números telefónicos. . . .

CONSIDERANDO

... Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los puntos señalados por el Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. . . .

... Documentales consistentes en oficio y asignación constantes de 2 fojas útiles, así como una red técnica en impresión plotter doblado, informe técnico constante de 22 veintidós fojas útiles, Disco Compacto impreso que contiene anexo de comunicaciones, así como Disco Compacto impreso que contiene la Georeferenciación solicitada y CD que fue remitido con la información a analizar, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. . . .

... Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: . . .

ACUERDA

... **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia. . . .

... **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. . . .

CÚMPLASE

... Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. . . .

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

[REDACTED SIGNATURES]

Id: 1521
 Número: OFICIO PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/7165/2
 Fecha: 30/05/2016 Fecha del turno: 31/05/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: MTRO. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: ING. T. [REDACTED]

21-18
 31/05/16
 [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1591/2016, RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EN EL CUAL SE SOLICITA SE REALICE LA ELABORACIÓN DE RED DE VINCULACIÓN DE PERSONAS CON LA DELINCUENCIA Y ANÁLISIS DE LAS MISMAS PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA.
 Observaciones: SE REMITE RED TÉCNICA, INFORME TÉCNICO, CONSTANTE DE 22 FOJAS, CD CONTENIENDO ANEXO DE COMUNICACIONES CONSTANTE DE 153 FOJAS, CD CONTENIENDO GEORREFERENCIACIÓN Y VIDEOS DE



DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos
 Oficio de la Comunicación
 Investigación

PGR
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN

México, D.F., a 30 de mayo de 2016.

SEÑAL ADRECE: [REDACTED]
 AGENTE DE LA FUERZA ARMADA POLICIA DE LA FEDERACIÓN
 EN UNIDAD A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
 PROSECUCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS A LA CIUDADANÍA
 (PROSEG).

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en caso el artículo 93 fracción III de su reglamento, en atención a los oficios de No. SDHPDSC/OI/1591/2016, relacionados con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita se realice elaboración de red de vinculación, georreferenciación, perfiles y análisis de las mismas, se remite a usted lo siguiente:

- Red técnica
- Informe técnico, constante de 22 fojas
- CD que contiene anexo de comunicaciones, constante de 153 fojas
- CD con georreferenciación y videos de documentación
- CD e información impresa enviada por el Ministerio Público

No más por el momento, quedo un cordial saludo.

ATENTAMENTE
 DIRECTOR DE ÁREA

ING. T. [REDACTED]

RECIBIDO
 31/05/2016
 [REDACTED]



México, D.F., a 30 de mayo de 2016

MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD.

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento, en atención a sus oficios No. **SDHPDSC/OI/1591/2016**, relacionado con el expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, mediante el cual solicita se realice elaboración de red de vínculos, posicionamiento geográfico y análisis de los números **[REDACTED]** al respecto, remito a usted lo siguiente:

- Red técnica
- Informe técnico, constante de 22 fojas
- CD conteniendo audio de comunicaciones, constante de 153 fojas
- CD conteniendo georreferenciación y videos de desplazamiento
- CD e información impresa remitida por el Ministerio Público

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Servicios a la Comunidad

ATENTAMENTE
DIRE [REDACTED] EA

ING. T. [REDACTED]



RECIBIDO

31 MAY 2016

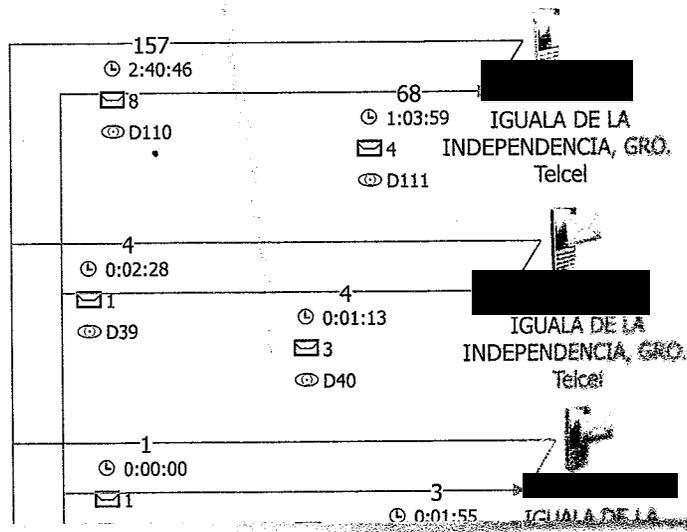
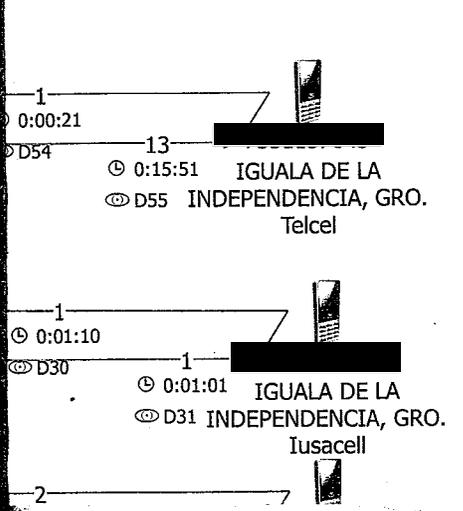
SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



C.c.p.: Titular del CENAPI.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas.- Para su conocimiento.- Presente. Vol. 006972



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
de Investigación



Informe Técnico

PGR



J. DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Vicios a la Comunidad
Integración

RED TÉCNICA

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

~~OFICIO: SDHPDSC/OI/1591/2016~~

Mayo 2016



INFORME TÉCNICO

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ÍNDICE	
I. ANTECEDENTES.....	2
II. INFORMACIÓN.....	4
Duración total de comunicación.....	4
Telefonía.....	5
Localidad.....	5
Números frecuentes.....	6
Números coincidentes.....	7
Comunicaciones Directas.....	9
Comunicaciones por fecha.....	10
Comunicaciones por hora.....	11
Horario nocturno (00:00 a 05:00 horas).....	12
Comunicaciones sólo por mensaje.....	14
Números sin registro.....	16
Conexiones a Internet.....	17
Números de servicio.....	17
Números no identificados.....	17
Números Gratuitos.....	18
III. OBSERVACIONES.....	18





INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio SDHPDSC/OI/1591/2016, el presente informe muestra el análisis realizado a cuatro números telefónicos provistos por la concesionaria Radio móvil [REDACTED] (Telcel); por tanto, se incluyen los números frecuentes, coincidentes, fechas, horas de mayor incidencia de comunicación, así como las localidades en las que se registran las líneas telefónicas que tuvieron comunicación con los objetivos:

No.	Objetivo	Albano*	Dirección*	Proveedor	Periodo de búsqueda*
1	[REDACTED]	[REDACTED]	Calle [REDACTED] Edo. Gro.	Telcel	01 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
2	[REDACTED]	[REDACTED]	San Dato	Telcel	01 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
3	[REDACTED]	[REDACTED]	Calle Alarcón número 18, Col. Centro Del/Mun: Guerrero	Telcel	01 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
4	[REDACTED]	[REDACTED]	Calle [REDACTED] Edo. Gro	Telcel	01 de septiembre al 31 de diciembre de 2014

*Información proporcionada por la concesionaria telefónica

Simbología.

A continuación, se describen los tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:

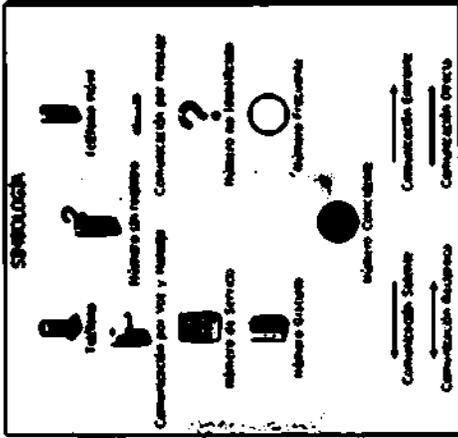
- a) Comunicaciones Entrantes: El objetivo es el destinatario de llamada telefónica.
- b) Comunicaciones Salientes: El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
- c) Comunicación Recíproca: El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).
- d) Comunicaciones Directas: Los objetivos se comunican entre sí.

Dichas comunicaciones, así como los números frecuentes (números que tuvieron mayor comunicación con los objetivos, identificado con color amarillo), coincidentes (números que se comunicaron con dos o más objetivos, identificado con color verde), gratuitos, de servicio, números sin registro, números no identificados, números fijos, números móviles y mensajes, se representan en la red técnica mediante la siguiente simbología:



INFORME TÉCNICO

SECRETARÍA DE HUMANOS RECURSOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD E INVESTIGACIÓN



Enseguida se describirán atributos empadronados en los vínculos del objetivo con otro número.

- El código de anexo es una composición alfanumérica para identificar las comunicaciones de un objetivo.
- El atributo de mensaje representa la totalidad de las comunicaciones realizadas por mensajería.
- La duración refiere la duración total de las comunicaciones del objetivo con el número distante en específico.

Atributos
• Código de Anexo
• Mensaje
• Duración

Derivado de lo anterior se generó el archivo nombrado "Anexo de Comunicaciones", donde se pueden identificar el rubro de Código de anexo conformado por letras y números, los cuales nos proporcionan las frecuencias de llamadas de cada objetivo con un número en específico, lo cual se representa de la siguiente manera:

Código de Anexo	Objetivos
A1 - A35	
B1 - B269	
C1	
D1-D119	



INFORME TÉCNICO

II. INFORMACIÓN.

Una vez analizada la información del detalle de llamadas de la ciudad de [redacted] a cuatro números telefónicos, se contó con un total de 34,193 registros de comunicación, no obstante, no se consideraron 2,254 registros toda vez que se refieren a comunicaciones repetidas, es decir, la comunicación entre el objetivo y otro número en la misma fecha, hora y con la duración. Además de 26,211 conexiones a internet, mismas que no se plasmaron en la red técnica, únicamente se hará referencia en el rubro correspondiente del presente informe (La totalidad de estas conexiones si son considerados para elaborar la georeferenciación). Por tanto, se identificaron 4,725 comunicaciones distribuidas de la siguiente forma:

Código / Destino	No. Identificado	Servicio	Telefono	Total	Porcentaje
[redacted]	1	254	890	1,147	24.28%
[redacted]	2	14	2311	2,325	49.21%
[redacted]			11	14	0.29%
[redacted]	9	21	1208	1,229	26.20%
[redacted]	11			4,725	100.00%
Total					
Porcentaje	0.15%	0.27%	6.12%	98.46%	100.00%

Duración total de comunicación.

Los cuatro objetivos registraron en total 103 horas, 14 minutos y 53 segundos; sin embargo, en la siguiente tabla se desglosa la comunicación que mantuvo cada objetivo dividida a su vez en el tipo de comunicación de tipo entrante y saliente. Es importante señalar que el objetivo [redacted] fue el que mantuvo una duración de comunicación mayor con un total de 42 horas, 53 minutos y 05 segundos, lo que representó el 41.54% de la comunicación de todos los objetivos; por lo que se refiere al objetivo [redacted] el total de la comunicación que mantuvo en el periodo en estudio fue de 41 horas, 34 minutos y 55 segundos, lo que representó el 40.27% de la comunicación total de los objetivos analizados; el objetivo [redacted] mantuvo una comunicación total de 18 horas, 46 minutos y 53 segundos representando el 18.19% de la comunicación; finalmente, por lo que se refiere al objetivo [redacted], este no registró tiempo de comunicación telefónica.

Objetivo	Servicio		Total	Porcentaje
	Entrante	Saliente		
[redacted]	6:13:29	36:39:36	42:53:05	41.54%
[redacted]	22:39:56	18:54:59	41:34:55	40.27%
[redacted]	0:00:00		0:00:00	0.00%
[redacted]	8:30:28	10:16:25	18:46:53	18.19%
Total	37:23:53	65:51:40	103:14:53	100.00%



INFORME TÉCNICO

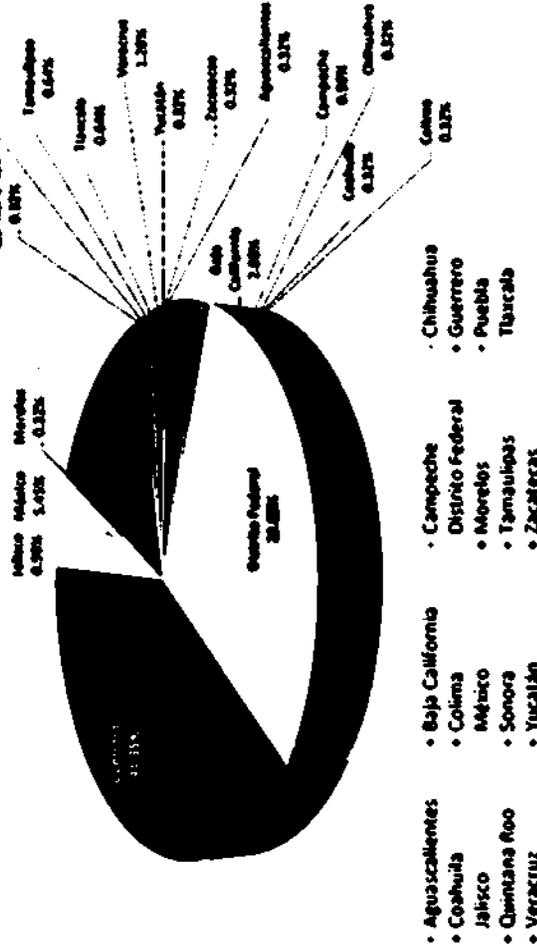
Telefonía.

Localidad.

Las 4,420 comunicaciones de este tipo telefónico se realizaron en territorio nacional, siendo el Estado de Guerrero el que presentó el mayor número de registros con 129, resaltado en color azul, es de mencionar que tres números telefónicos se encuentran sin registro de localidad, (los se contemplan en la gráfica) como se muestra a continuación:

No.	Entidad Federativa	Total de registros
1	Aguascalientes	1
2	Baja California	9
3	Campeche	3
4	Chihuahua	1
5	Coahuila	1
6	Colima	1
7	Distrito Federal	90
8		
9	Jalisco	3
10	México	17
11	Morelos	1
12	Puebla	43
13	Quintana Roo	1
14	Sonora	2
15	Tamaulipas	2
16	Tlaxcala	2
17	Veracruz	4
18	Yucatán	1
19	Zacatecas	1

Distribución de comunicación por Entidades





INFORME TÉCNICO

Números frecuentes.

Se identificaron cuatro números frecuentes, es decir, los números con la mayor frecuencia de comunicación con los objetivos, lo que representó un total de 4,725 comunicaciones. El número [redacted] mantuvo mayor comunicación con el número [redacted] registrado en Puebla, Pue. [redacted] del objetivo [redacted] mostrando 472 comunicaciones representando el 9.99% de toda la comunicación telefónica; por lo que se refiere al objetivo [redacted] mantuvo mayor comunicación con el número [redacted] registrado en el Distrito Federal con un total de 306 registros telefónicos, misma que representó el 6.48% de la comunicación total; el objetivo [redacted] tuvo mayor comunicación con el número [redacted] registrado en Iguala de la Independencia, Guerrero, con un total de 11 comunicaciones representando el 0.23% de la comunicación; finalmente, el objetivo [redacted] tuvo más comunicación con el número [redacted] con un total de 225 comunicaciones las que representaron el 4.76%, como se muestra en la siguiente tabla.

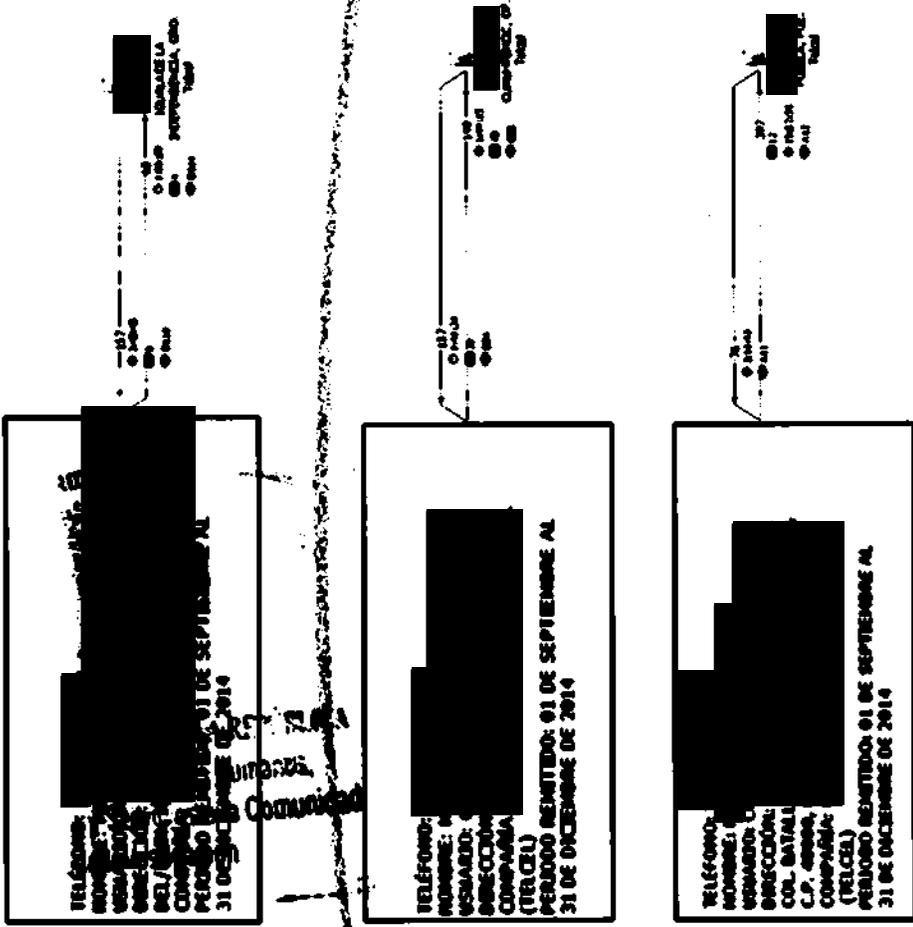
Localidad*	Objetivo		Total	Porcentaje sobre 4,725
	Puebla, Pue. Telcel	Cuautémoc, DF. Iguala de la Independencia, Gro. Telcel		
[redacted]	472	[redacted]	472	9.99%
[redacted]	306	[redacted]	306	6.48%
[redacted]	[redacted]	11	11	0.23%
Total	472	306	225	4.76%
			11	23.48%

A continuación, se ilustran las comunicaciones frecuentes que los cuatro objetivos presentaron:





INFORME TÉCNICO



Números coincidentes.

Se describen ocho números coincidentes, es decir, números telefónicos que tuvieron registros con dos o más objetivos; en la Red Técnica se destacan toda vez que están sombreados en color verde.

De los ocho números coincidentes, se destaca uno porque registra comunicación con tres objetivos, siendo el número [REDACTED] registrado en Iguala de la Independencia, Guerrero, del proveedor Telmex. Los objetivos [REDACTED] realizaron llamadas salientes a dicho número, mientras que tratándose del objetivo [REDACTED] mantuvo comunicación recíproca con dicho número.



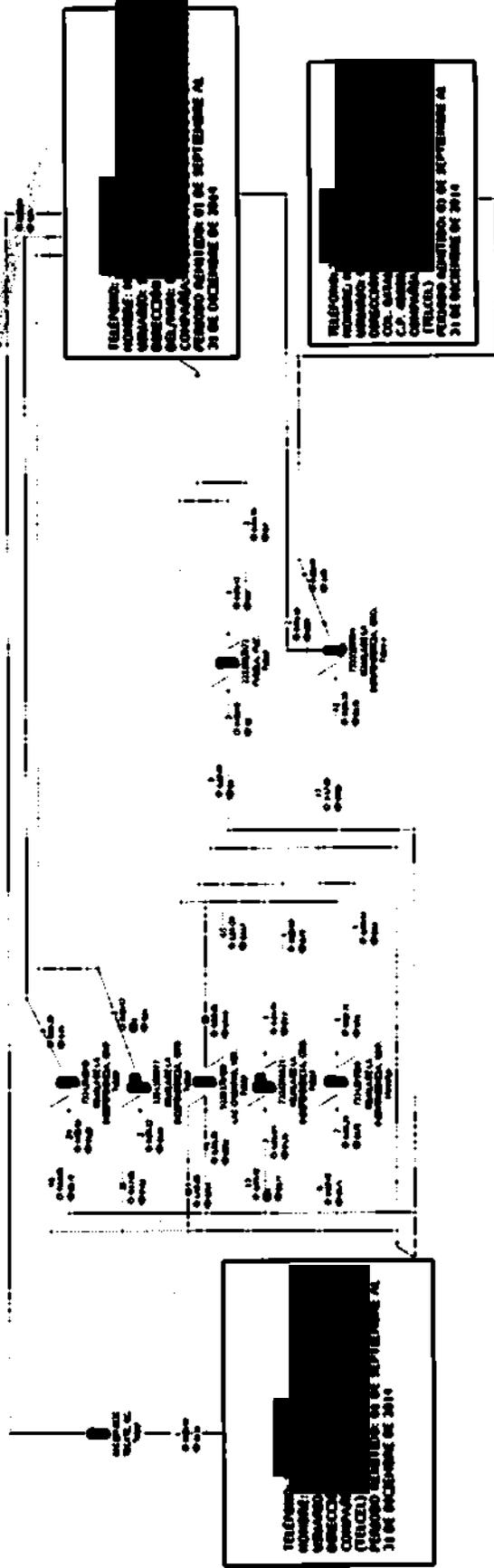
INFORME TÉCNICO

A continuación, en la tabla se exhiben los números frecuentes, destacando en color verde en el número que registra comunicación con tres de los objetivos analizados; de igual manera, se destaca el total de la comunicación por registro y su porcentaje.

No.	Objetivo	Total	Porcentaje sobre
1	4	7	0.15%
2	1	2	0.04%
3	13	15	0.32%
4	15	17	0.36%
5	67	68	1.44%
6	28	30	0.63%
7		82	1.73%
8	145	208	5.67%
Total	2	382	8.08%

DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Justicia y la Comunidad
 Internacional

Enseguida, se muestra la red de los números coincidentes referidos:





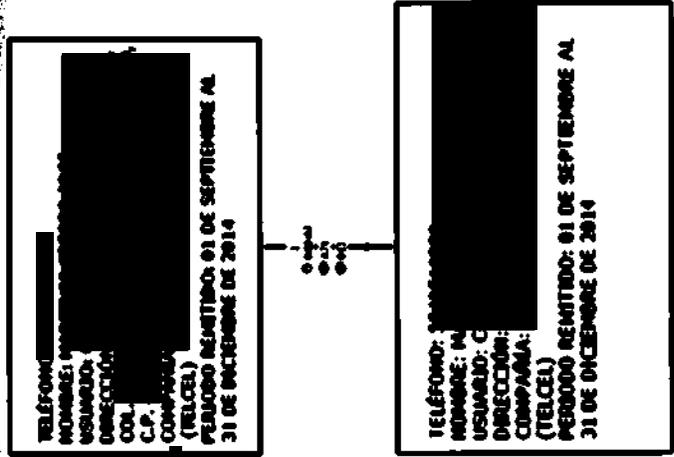
INFORME TÉCNICO

Comunicaciones Directas.

Se identificaron 2 comunicaciones directas, es decir, comunicaciones que se realizan entre objetivos, en el caso específico entre los objetivos [REDACTED] y [REDACTED] a las 01:01 minuto con 02 segundos. Cabe destacar que para el primer objetivo, la comunicación es saliente, mientras que para el segundo se registra como comunicación de tipo entrante, quedando tal como se muestra en la siguiente tabla:

Número	Origen	Objetivo		Total
		Saliente	Entrante	
[REDACTED]	0-01:02	1	1	1
[REDACTED]	0-01:02	1	1	1
Total		1	1	2

En la siguiente imagen, se muestran el gráfico de las comunicaciones directas.





INFORME TÉCNICO

Comunicaciones por fecha.

Se muestran las comunicaciones que presentaron los cuatro objetivos en el periodo comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2014, con un total de 4,230 comunicaciones. La frecuencia de comunicación de los objetivos fue en el mes de diciembre de 2014 con un total general de 419 comunicaciones (ver consulta en color amarillo).

Es de mencionar, que el tipo de comunicación que solo registró comunicación de tipo entrante en los meses de septiembre y octubre de 2014, mientras que los otros tres objetivos mantuvieron comunicación durante los cuatro meses, para mayor comprensión de este tema se plasma la siguiente tabla:

Fecha	Objetivo								Total
	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	
Sep-2014	31	141	301	206	4	131	126	340	940
Oct-2014	80	174	427	282	7	139	164	164	1,273
Nov-2014	69	66	207	125		157	164	164	785
Dic-2014	114	215	452	311		169	158	158	1,319
Total	294	596	1,387	924	11	506	612	612	4,230

A continuación, se muestra mediante una gráfica las comunicaciones telefónicas por fecha.

Distribución de comunicación por fecha





INFORME TÉCNICO

Comunicaciones por hora.

En este rubro se aprecia la hora en que tuvo mayor comunicación cada objetivo. Para el objetivo [redacted] la hora en que tuvo mayor comunicación fue a las 21:00:00 horas, con un registro de 137 comunicaciones, las cuales se encuentran divididas en 31 de tipo entrante y 106 de tipo saliente; el objetivo [redacted] el horario de mayor comunicación fue a las 12:00:00 horas, registrando 194 comunicaciones, las cuales se encuentran divididas en 112 de tipo entrante y 82 de tipo saliente; el objetivo [redacted] solo registró dos horarios de comunicación, a las 14:00:00 y 21:00:00 horas, de los cuales se apreció 4 y 7 comunicaciones, respectivamente, de tipo entrante; finalmente, tratándose del objetivo [redacted], en el horario de las 20:00:00 horas tuvo 102 comunicaciones. Todo lo anterior, se encuentra resaltado en color amarillo (los horarios).

Hora	Objetivo [redacted]		Objetivo [redacted]		Objetivo [redacted]		Total
	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	
00:00:00			13	4		5	17
01:00:00			3	1		8	11
02:00:00			1			2	5
03:00:00	1		2	1		1	2
04:00:00						1	1
05:00:00			3	1		2	4
06:00:00			13	6		40	59
07:00:00	14	7	51	32		17	134
08:00:00	16	26	95	49		17	227
09:00:00	14	33	95	66		20	208
10:00:00	13	21	95	69		33	276
11:00:00	12	26	108	64		32	299
12:00:00	12	37	112	82		24	305
13:00:00	14	34	103	68		30	308
14:00:00	20	36	88	55	4	42	299
15:00:00	16	22	89	57		44	285
16:00:00	19	26	79	64		55	299
17:00:00	12	7	77	58		24	227
18:00:00	46	34	84	63		31	293
19:00:00	16	45	85	61		28	295
20:00:00	20	74	59	34		70	269
21:00:00	31	106	58	41	7	37	312
22:00:00	14	55	43	33		19	182
23:00:00	4	7	31	15		6	74
Total	234	598	1,887	904	31	308	4,628



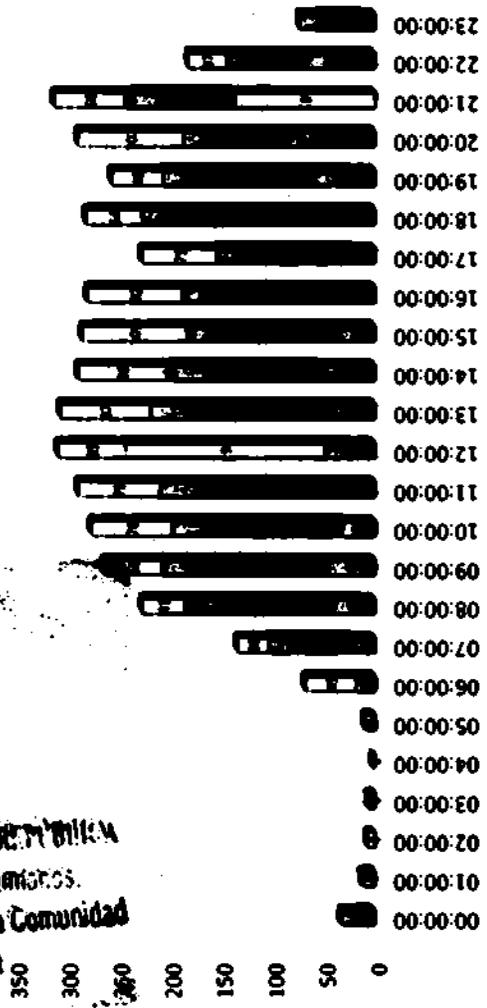
PGR

INFORME TÉCNICO

A continuación, se muestra mediante un gráfico las comunicaciones telefónicas por hora.

Ministerio Público
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

Gráfico de barras que muestra el número de comunicaciones telefónicas por hora.



Horario nocturno (00:00 a 05:00 horas).

En este horario se identificaron 46 números con un total de 73 comunicaciones, de las que se destaca que el objetivo [redacted] fue el que mantuvo mayor comunicación dentro del horario nocturno con un total de 43 comunicaciones, de las que se destacan dos en especial, una con el número [redacted] registrado en Iguala de la Independencia, Gro., del proveedor Telcel con un total de 5 comunicaciones a las 00:00:00 horas y con el número [redacted] registrado en Las Choapas, Ver., del proveedor Telcel también con 5 registros a las 01:00:00 horas; por lo que se refiere al objetivo [redacted], éste registró mayor comunicación a las 00:00:00 horas, del que se destacan cuatro comunicaciones con el número [redacted] registrado en Iguala de la Independencia, Gro., del proveedor Movistar; por lo que se refiere al objetivo [redacted] este solo registró una comunicación a las 03:00:00 horas; finalmente, el objetivo [redacted] no tuvo comunicación dentro de este horario.



PGR

INFORME TÉCNICO

A continuación, se muestran los números que tuvieron comunicación en el citado rango de horas con los objetivos, destacándose en color amarillos los de mayor registro.

Hora	Proveedores	Objetivo	Total
00:00:00	Movistar	3	38
	Telcel	1	
	Telcel	1	
	Telcel	2	
	Telcel	1	
	Telcel	5	
	Telcel	1	
	Movistar	4	
	Movistar	1	
	Telcel	1	
01:00:00	Telcel	2	18
	Movistar	1	
	Telcel	2	
	Telcel	1	
	Telcel	2	
	Telcel	1	
	Telcel	1	
	Telcel	1	
	Telmex	1	
	Telcel	1	
02:00:00	Telcel	1	8
	Telcel	1	
	Telcel	5	
	Telcel	1	
	Telmex	2	
	Telmex	1	
	Telcel	1	
	Telcel	3	
	Telcel	1	
	Telcel	1	
03:00:00	Telcel	1	7
	Telcel	1	



INFORME TÉCNICO

Hora	Número	Localidad*	Proveedor*	Objetivo	Total
04:00:00	[REDACTED]	HUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telmex		1
	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel		1
	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	1	
	[REDACTED]	[REDACTED]	Telmex		2
05:00:00	[REDACTED]	HUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1	
	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel		2
	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	1	
	[REDACTED]	CHILPANCINGO DE LOS BRAJOS, GRO.	Telmex	1	
	[REDACTED]	LAS CHOAPAS, YUC.	Telmex	1	
	Total			2	48
					73

Comunicaciones sólo por mensaje.

Se registraron 61 números de los que existió 126 comunicaciones sólo por mensaje de los cuatro objetivos, destacándose lo siguiente: el objetivo que tuvo mayor comunicación sólo por mensaje fue el [REDACTED] quien registró 14 comunicaciones con el número [REDACTED]; el objetivo [REDACTED] mantuvo 11 comunicaciones con el número [REDACTED] y no registró con otro número; el objetivo [REDACTED] registró 6 comunicaciones con el número [REDACTED] finalmente, el objetivo [REDACTED] registró 5 comunicaciones con el número [REDACTED] y para mayor comprensión se destacaron en color amarillo los registros con mayor comunicación por objetivo.

A continuación, se muestra el detalle de comunicaciones por mensaje de los números telefónicos que presentaron.

Número	Localidad*	Proveedor*	Objetivo		Total
			[REDACTED]	[REDACTED]	
[REDACTED]	Sin registro	(en blanco)		1	1
[REDACTED]	TEHUACAN, PUE.	Telcel	1		1
[REDACTED]	TEHUACAN, PUE.	Telcel	2		2
[REDACTED]	TEHUACAN, PUE.	Telcel	6		6
[REDACTED]	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1	1
[REDACTED]	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1	1
[REDACTED]	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1	1
[REDACTED]	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1	1
[REDACTED]	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel	1		1
[REDACTED]	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1	1
[REDACTED]	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1	1



PGR

INFORME TÉCNICO

Número	Localidad*	Proveedor*	Objetivo			Total
			2225000046	5543519308	7391017202	
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		2		2
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		2		2
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		2		2
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1	2	3
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		2		2
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		2		2
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		2		2
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel	1			1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1



INFORME TÉCNICO

Número	Localidad*	Proveedor*	Objetivo	Total
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel	1	1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel	1	1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel	1	1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel	1	1
	TLALIERANGA DE BAZ, MEXI	Alestra	2	2
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel	1	1
	CHILPANCINGO, GRO.	Telcel	5	5
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	7	7
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	11	11
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	14	14
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	5	5
	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.	Telcel	2	2
	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.	Telcel	6	6
	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.	Telcel	9	9
	TEYINDEA-PAMPAS.	Iusacell	1	1
	CAMPECHE, CAMP.	Telcel	2	2
	Total		94	129

NOTAS:

- > Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración.
- > Hasta este rubro únicamente se consideraron las comunicaciones de tipo telefónico, no se consideraron No identificados, Servicio y Gratuitos.

Números sin registro.

Enseguida, se muestran los números que tienen estructura telefónica pero no fueron identificados en el Plan Nacional de Numeración. Identificándose tres números, los cuales tuvieron comunicación con el objetivo [REDACTED] con un total de 3 registros.



PGR

INFORME TÉCNICO

Número	Localidad	Objetivo 5520519008	Total
	Sin registro	1	1
	Sin registro	1	1
	Sin registro	1	1
	Total	3	3

Conexiones a Internet

Los objetivos [REDACTED] tuvieron conexiones a internet, registrando un total de 26,211 conexiones entre los tres objetivos. A continuación, se muestra una tabla con el detalle de las conexiones de cada uno de los objetivos.

Número	Objetivos	Total
INTERNET.ITELCEL.COM	5,677	4,435
MMS.ITELCEL.COM	12	12
Total	5,677	4,435

Números de servicio

Solo tres objetivos reportaron 289 comunicaciones con seis números de servicio, tal como se muestra a continuación:

Número	Localidad*	Objetivo	Total
1111	Atención a clientes	2	2
3637	Mensajes por operadora	47	51
123637	Mensajes por operadora	195	211
1220985	SMS por Cobrar	6	6
*333	Abono y consulta de saldo		1
*86	Buzón de Voz	4	2
	Total	289	289

*Información obtenida de archivos abiertos

Números no identificados

Se localizaron cinco números de los cuales no fue posible establecer algún registro de localidad; así mismo, tampoco fue posible establecer si se trata de números de servicio, de alguna marcación errónea o no completada, u otro tipo de información, debido a que en algunos casos difiere de la cantidad de dígitos que conforman un número telefónico o no corresponde a una clave de larga distancia.



INFORME TÉCNICO

Número	Localidad	Objetivo	Total
	No identificado	1	1
	No identificado	1	1
	No identificado	7	7
	No identificado	1	1
	No identificado	1	1
	Total	2	9

Números Gratuitos

Se identificaron tres números gratuitos con los objetivos

tal como se muestran a continuación.

Número	Localidad*	Objetivo	Total
	Asistencia telmex	2	2
	Soporte Telmex Inifinitum	2	2
	Seguros Bancomer	1	1
	Total	5	5

*Información obtenida de medios electrónicos

III. OBSERVACIONES

- De acuerdo a la solicitud realizada mediante oficio número SDHPDSC/OI/1591/2016, relacionado con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde informa que adjunta CD con los archivos electrónicos que contienen los detalles de llamadas y una impresión del desplegado correspondiente del proveedor Radiomóvil Dipsa, por lo que se trabajó con cuatro objetivos, siendo estos
- Para procesar la información, se realizó una base de trabajo (Microsoft Office Excel) y para diagramarla, se utilizó el software iZ Analyst's Notebook.
- A efecto de estandarizar la información remitida y que ésta quede a 10 dígitos, lo cual comprende la clave lada (2 o 3 dígitos) y el número local (7 u 8 dígitos), se eliminaron prefijos como 01 (acceso a marcación a L.D.N.), 044 y 045 (marcación a celular), 033, 034, 073, 074 (acceso a enviar mensajes por cobrar).



INFORME TÉCNICO

4. La información de los números que tuvieron comunicación con el o los objetivos analizados se obtuvo del Plan Nacional de Numeración, es importante destacar que éste dato puede variar derivado de la portabilidad que efectúan los usuarios a otras compañías.

- 5. Por lo que se refiere al objetivo [redacted] se aprecia lo siguiente:
 - a) De acuerdo con la información de la base de datos telefónica ese número se encuentra registrado a nombre de [redacted] sin embargo y conforme a lo que el usuario es [redacted]
 - b) Dentro del período de estudio sólo registró 11 comunicaciones de tipo telefónico y fueron sólo por mensaje con el número [redacted], registrado en la base de datos de la independencia en el Estado de Guerrero, por lo que no registró duración en comunicación.
 - 6. Por lo que se refiere al objetivo [redacted] destaca lo siguiente:
 - a) De acuerdo con la información de la base de datos telefónica ese número se encuentra registrado a nombre de [redacted] sin embargo y conforme a su oficio el usuario es el [redacted]
 - b) Tuvo un total de 1,242 comunicaciones de las cuales 1,208 fueron de tipo telefónico, de los que representó el 26.29% de las comunicaciones.
 - c) Registró un total de 18 horas, 40 minutos, 10 segundos de comunicación telefónica, lo que representó el 18.17% de la comunicación total de la que se dividió en comunicación entrante con una duración de 08 horas, 30 minutos y 28 segundos y comunicación saliente de 10 horas 09 minutos y 42 segundos.
 - d) Tuvo mayor comunicación con el número [redacted] con un total de 225 comunicaciones
 - e) Coincidió en mantener una comunicación con siete números con el objetivo [redacted] siendo los números. [redacted]
 - f) Sólo coincidió con el objetivo [redacted] por tener comunicación en común con el número [redacted]
 - g) Registró mayor comunicación en el mes de diciembre de 2014 con un total de 327 comunicaciones de las que se dividió en 169 de tipo entrante y 158 de tipo saliente.



PGR

INFORME TÉCNICO

- h) La hora en la que registró mayor comunicación fue en el rango de las 20:00:00 horas con un total de 102 comunicaciones.
- i) Fue el que mantuvo mayor comunicación dentro del horario nocturno con un total de 43 comunicaciones de las que se destacan dos en especial una con el número [REDACTED] registrado en Iguala de la Independencia, Gro., del proveedor Movistar con un total de 5 comunicaciones a las 01:00:00 horas y con el número [REDACTED] registrado en Las Choapas, Ver., del proveedor Telcel también con 5 registros a las 01:00:00 horas.
- j) Se situaron tres números no identificados, dos números gratuitos y cuatro números de servicio.
- k) Registró 4,435 conexiones a internet.
7. Por lo que se refiere al objetivo [REDACTED] se destaca lo siguiente:
- a) De acuerdo con la información de la sábana telefónica ese número se encuentra registrado a nombre de [REDACTED] sin embargo y conforme a su oficio el usuario es el Coronel José Rodríguez Páez.
- b) Tuvo un total de 1,147 comunicaciones de las cuales 890 fueron de tipo telefónico, de los que representó el 77.20% del total de las comunicaciones.
- c) Registró un total de 42 horas, 40 minutos, 13 segundos de comunicación lo que representó el 41.52% de la comunicación total de la que se dividió en comunicación entrante con una duración de 06 horas, 08 minutos y 02 segundos, mientras que la comunicación saliente fue de 36 horas 32 minutos y 11 segundos.
- d) Tuvo mayor comunicación con el número [REDACTED] con un total de 472 comunicaciones.
- e) El número [REDACTED] es coincidente también con los objetivos [REDACTED] toda vez que registraron comunicación con él.
- f) Tuvo una comunicación directa, de tipo saliente, para el objetivo [REDACTED] que también está señalado como el usuario el [REDACTED] la que duró 01 minuto y 02 segundos.
- g) Registró mayor comunicación en el mes de diciembre de 2014 con un total de 329 comunicaciones de las que se dividió en 114 de tipo entrante y 215 de tipo saliente.
- h) La hora en la que registró mayor comunicación fue en el rango de las 21:00:00 horas con un total de 137 comunicaciones.
- i) Sólo registró una comunicación en horario nocturno, dentro del horario de las 03:00:00 horas.
- j) Se situaron dos números no identificados y cuatro números de servicio.



INFORME TÉCNICO

8. Por lo que se refiere al objetivo [REDACTED] se destaca lo siguiente:

- a) De acuerdo con la información de la sábana telefónica ese número se encuentra registrado a nombre de [REDACTED] sin embargo, conforme a su base de usuario es el [REDACTED]
- b) Tuvo un total de 2,325 comunicaciones de las cuales 2,311 fueron de tipo telefónico, de los que representó el 49.21% del total de las comunicaciones.
- c) Registró un total de 1 hora, 25 minutos, 23 segundos de comunicación lo que representó el 40.31% de la comunicación total de la que se dividió en comunicación entrante con una duración de 22 horas, 39 minutos y 56 segundos y comunicación saliente de 18 horas 45 minutos y 27 segundos.
- d) Tuvo mayor comunicación con el número [REDACTED] con un total de 306 comunicaciones.
- e) Coincidió en mantener una comunicación con 7 números con el objetivo [REDACTED] siendo los números [REDACTED]
- f) Sólo coincidió con el objetivo [REDACTED] toda vez registraron comunicación en común con el número [REDACTED]
- g) Tuvo una comunicación directa de tipo entrante del objetivo [REDACTED] que también está señalado como el usuario el [REDACTED] la que duró 01 minuto y 02 segundos.
- h) Registró mayor comunicación en el mes de diciembre de 2014 con un total de 763 comunicaciones de las que se dividió en 452 de tipo entrante y 311 de tipo saliente.
- i) La hora en la que registró mayor comunicación fue en el rango de las 12:00:00 horas con un total de 194 comunicaciones.
- j) Éste registró mayor comunicación a las 00:00:00 horas del que se destaca 4 comunicaciones con el número [REDACTED] registrado en Iguala de la Independencia, Gro., del proveedor Movistar.
- k) Se localizaron tres números sin registro, es decir, que no localizó en el Plan Nacional de Numeración a qué entidad federativa corresponden. De igual manera, se localizaron dos números de servicio.



INFORME TÉCNICO

9. El Estado de Guerrero fue el que tuvo mayor presencia en los números registrados donde mantuvieron comunicación los objetivos dando un total de 129 números lo que representó el 47.72% del total de entidades en el país.
10. Las claves que se refieren en cada una de las llamadas del diagrama anexo, se encuentran dentro del archivo PDF denominado "Anexo de comunicaciones", consistente de 153 fojas, se realizó el uso de, con el cual podrá identificar datos de la comunicación existente, por ejemplo, fecha, hora, duración, tipo de comunicación, localización de comunicaciones.
11. Por lo anterior, se sugiere que de acuerdo con la información integrada en el expediente en que actúa, se determinen aquellos que pudieran ser más importantes para, en su caso, solicitar información de registro y detalle de llamadas a la concesionaria telefónica para fortalecer su investigación.

REPUBLICA
GUATEMALA
Ministerio de
Comunicaciones



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
de Justicia

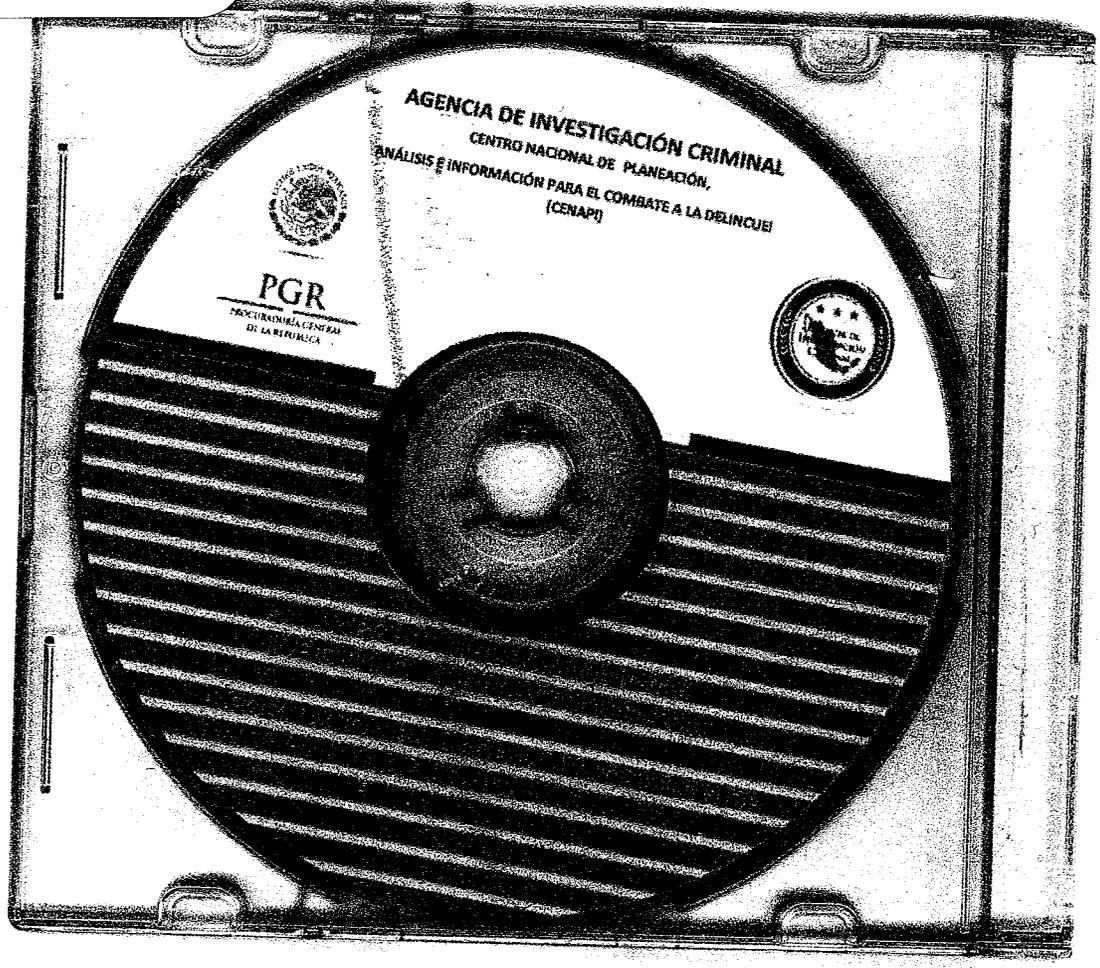


HECHO EN MEXICO

62



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
/ Servicios a la Comunidad
e Investigación





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA DE HECHOS

CONTINUACION DE ESTUDIOS ANTROPOLÓGICOS

... En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del día uno de junio de dos mil dieciséis, Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 1º, 16, 21, 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 4º, 16, 81, 168, 208, 220, 221 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como en el Acuerdo 09/2015 de la C. Procuradora General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:.....

HACE CONSTAR

... Que en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro relacionado con el oficio SDHPDSC/OI/1680/2016 firmado por el licenciado [redacted]

[redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, se comisionó al suscrito a efecto de que se realice la supervisión de actividades que se llevaran a cabo en la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución donde se registra la asistencia y participación de las siguientes personas: 1) [redacted], antropóloga forenses de esta Institución; 3) [redacted] en su carácter de antropólogas del Equipo Argentino de Antropología Forense; 5) [redacted] perito en Video; 6) [redacted] perito en fotografía; 7) [redacted] perito en odontología, 8) [redacted] en su carácter de Perito Médico y Abogado, respectivamente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 10) [redacted] Encargado del Centro Médico Forense Federal constituidos en la Sala de Necropsia del Centro Médico Forense Federal en el edificio central ubicado en Avenida [redacted]

[redacted] la cual cuenta con los aditamentos propios de la misma, como lo son mesas de trabajo, lámparas, regaderas así como una cámara de refrigeración y computadoras.....

... En uso de la voz de los intervinientes se continúa con el inventario y estudio de los indicios encontrados y peritos de Antropología proceden a consultar de la Carpeta de Investigación de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, a fin de analizar las constancias que contiene los indicios que se hallaron en el lugar de la extracción y planificar actividades de estudio, al respecto se procede a revisar el contenido del dictamen mencionado.

... Se concluye la presente acordando que proporcionarán un duplicado de todos y cada

Avenida Paseo de la Reforma 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

uno de los documentos que de este grupo de trabajo se emitan para efectos de su integración a la indagatoria de mérito y que los trabajos continuaran el día jueves dos de junio de dos mil dieciséis a partir de las nueve treinta h... nada más que hacer constar se concluye la presente siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, para los efectos legales procedentes.

..... DAMOS FE

[Redacted signature block]

T. de A.

[Redacted signature block]

T. de A.

[Redacted signature block]

Avenida Paseo de la Reforma 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

... En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 9:40 nueve horas con cuarenta minutos, del día 1 uno de junio de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - -

... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 1522, por medio del cual se anexa oficio número PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/7169/2016, de fecha 30 treinta de mayo de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Ing. T. [REDACTED] Director de Área en la Dirección de Análisis Táctico del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, por medio del cual en atención a la petición formulada por esta representación Social de la Federación, remite Red Técnica, Informe Técnico, Anexo de Comunicaciones, CD conteniendo Georeferenciación (Posicionamiento Geográfico), así como el CD remitido mediante oficio petitorio número SDHPDSC/OI/1774/2016, con la información a analizar respecto a 19 diecinueve números telefónicos.

CONSIDERANDO

... Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los puntos señalados por el Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

... Documentales consistentes en oficio y asignación constantes de 2 fojas útiles, así como una red técnica en impresión plotter doblado, informe técnico constante de 25 veinticinco fojas útiles, Anexo de Comunicaciones constante de 5 cinco fojas útiles, así como Disco Compacto impreso que contiene la Georeferenciación (Posicionamiento Geográfico) solicitada y CD que fue remitido con la información a analizar, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

... Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:

ACUERDA

... PRIMERO.- Procedase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia.

... SEGUNDO.- Practiquense las demás diligencias que resulten de las anteriores.

CÚMPLASE

... Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

C. [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 1522
 Número: OFICIO PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/7169/2
 Fecha: 30/05/2016 Fecha del turno: 31/05/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: MTRO. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: ING. T. [REDACTED]

21:20
 31/05/16.

Asunto: PROCEDENCIA DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1774/2016, RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EN EL CUAL SE SOLICITA SE REALICE LA ELABORACIÓN DE RED DE VISIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS Y REACTIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE LOS ESTADOS DE QUERÉTARO, TAMAULIAPAS Y SAN LUIS POTOSÍ.

Observaciones: SE REMITE RED TÉCNICA, INFORME TÉCNICO CONSTANTE DE 25 FOJAS, ANEXO DE COMUNICACIONES CONSTANTE DE 5 FOJAS, CD CONTENIENDO GEORREFERENCIACIÓN (POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO), CD

México, D.F., a 30 de mayo de 2016.

MURO, JORGE [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
 ASISTENTE A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
 ASISTENTE Y PLANEACIÓN DE DELITOS Y DELINCUENCIAS,
 PRESENTANDO POR ESTE MEDIO Y REFERENCIA A LA COMUNICACIÓN
 DE FECHA 20/05/2016.

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso III de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 91 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicito se realice la elaboración de red de visión de acciones preventivas y reactivas de los municipios de los estados de Querétaro, Tamaulipas y San Luis Potosí.

[REDACTED] al respecto, remito a usted lo siguiente:

- Red Técnica.
- Informe Técnico, constante de 25 fojas.
- Anexo de comunicaciones, constante de cinco fojas.
- CD con georreferenciación (Posicionamiento geográfico).
- CD enviado por el Ministerio Público.

Atentamente,
 ING. T. [REDACTED]

RECIBIDO
 31 MAY 2016

ID 1522

61



México, D.F., a 30 de mayo de 2016

MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD.

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento, en atención a su oficio No. **SDHPDSC/OI/1774/2016**, relacionado con el expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, mediante el cual solicita se realice elaboración de red de vínculos, posicionamiento geográfico y análisis de los números **[REDACTED]**

[REDACTED] al respecto, remito a usted lo siguiente:

- Red técnica
- Informe técnico, constante de 25 fojas
- Anexo de comunicaciones, constante de cinco fojas
- CD conteniendo georeferenciación (Posicionamiento geográfico)
- CD remitido por el Ministerio Público

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Investigación

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE ÁREA

ING. T. **[REDACTED]**



RECIBIDO

31 MAY 2016

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

C.c.p.: Titular del CENAPI.-Para su superior conocimiento.- Presente.
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas.- Para su conocimiento. Presente. Vol. 007391





SECRETARÍA DE JUSTICIA
SERVICIO FEDERAL PENITENCIARIO



Informe Técnico

PGR



LA REPÚBLICA
DIGNIDAD
Humanos,
es a la Comunidad
ación

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

RED TÉCNICA

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/1774/2016

Mayo 2016



INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES.....	2
Simbología.....	4
II. INFORMACIÓN.....	6
Telefonía.....	7
Localidad.....	7
Números frecuentes.....	7
Números coincidentes.....	10
Comunicaciones por fecha.....	11
Comunicaciones por hora.....	12
Horario nocturno (00:00:00 a 06:00:00 horas).....	14
Comunicaciones sólo por mensaje.....	15
Conexiones a Internet.....	15
Números de servicio.....	16
Números no identificados.....	17
III. OBSERVACIONES.....	18



REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE DEFENSA HUMANA
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN



PGR

INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio SDHPDSC/OI/1774/2016, el presente informe muestra el análisis realizado a nueve números telefónicos provistos por la concesionaria Radio móvil Dipsa, [REDACTED] (Telcel), en particular en los días 26 y 27 de septiembre del año 2014 (toda vez que los restantes 10 números objetivo NO registraron comunicación en dicho periodo), motivo por el cual serán incluidos los números frecuentes de cada objetivo coincidentes, fechas, horas de mayor incidencia de comunicación, así como las localidades en las que se registran las líneas telefónicas que registraron comunicación con los objetivos:

No.	Objetivo	Asignación	Localización	Proveedor*	IMEI*	Periodo de búsqueda*
1	[REDACTED]	[REDACTED]	CALLE [REDACTED] DELEGACION/MUNICIPIO: GUERRERO, C.P.: 0	Telcel	[REDACTED]	01/09/2014 AL 31/12/2014 Periodo de análisis: 26/09/2014 AL 27/09/2014
2	[REDACTED]	[REDACTED]	CALLE EL [REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	01/09/2014 AL 31/12/2014 Periodo de análisis: 26/09/2014 AL 27/09/2014
3	[REDACTED]	[REDACTED]	CALLE VI [REDACTED] DELEGACION/MUNICIPIO: GUERRERO	Telcel	[REDACTED]	01/09/2014 AL 31/12/2014 Periodo de análisis: 26/09/2014 AL 27/09/2014
4	[REDACTED]	SIN DATOS	SIN DATOS	Telcel	[REDACTED]	01/09/2014 AL 31/12/2014 Periodo de análisis: 26/09/2014 AL 27/09/2014



PGR

INFORME TÉCNICO

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	MEX*	Periodo de búsqueda*
5	[Redacted]	[Redacted]	CALLE [Redacted] [Redacted] / MUNICIPIO: GUERRERO	Telcel	[Redacted]	01/09/2014 AL 31/12/2014 Periodo de análisis: 26/09/2014 AL 27/09/2014
6	[Redacted]	[Redacted]	CALLE [Redacted] DELEGACIÓN/MUNICIPIO: VERACRUZ	Telcel	[Redacted]	01/09/2014 AL 31/12/2014 Periodo de análisis: 26/09/2014 AL 27/09/2014
7	[Redacted]	[Redacted]	CALLE [Redacted] DELEGACIÓN/MUNICIPIO: GUERRERO	Telcel	[Redacted]	01/09/2014 AL 31/12/2014 Periodo de análisis: 26/09/2014 AL 27/09/2014
8	[Redacted]	[Redacted]	CALLE [Redacted] DELEGACIÓN/MUNICIPIO: GUERRERO	Telcel	[Redacted]	01/09/2014 AL 31/12/2014 Periodo de análisis: 26/09/2014 AL 27/09/2014
9	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	01/09/2014 AL 31/12/2014 Periodo de análisis: 26/09/2014 AL 27/09/2014

*Información proporcionada por la concesionaria telefónica

PGR



INFORME TÉCNICO

Simbología.

A continuación, se describen los tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:



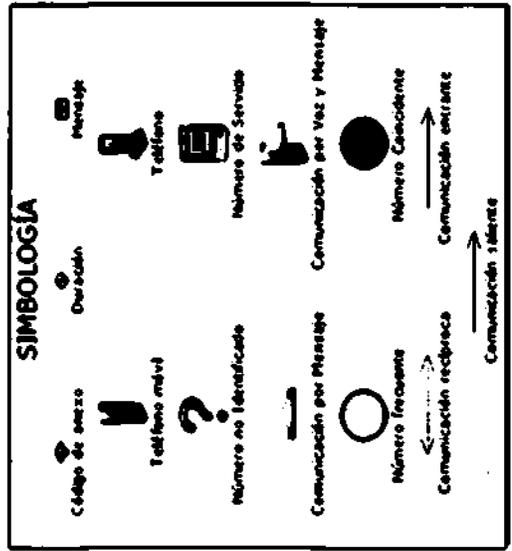
Comunicaciones Entrantes: Son aquellos el destino de llamada telefónica.

Comunicaciones Salientes: El que origina la comunicación telefónica.

Comunicación Recíproca: El objetivo (y) número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).

Comunicaciones Directas: Los objetivos se comunican entre sí.

Estas comunicaciones, así como los números frecuentes que son aquellos números que tuvieron mayor comunicación con los objetivos, identificados en color amarillo, números coincidentes que son aquellos números que se comunicaron con dos o más objetivos, identificado con color verde, números de servicio, números no identificados, números fijos, números móviles y mensajes, se representan en la red técnica mediante la siguiente simbología:





INFORME TÉCNICO

Es importante mencionar que en la simbología únicamente se representa el color que debe llevar las categorías de frecuente y coincidente, el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación por mensaje o comunicación por voz y mensaje).

Enseguida se describen los atributos y los resultados del objetivo con otro número.

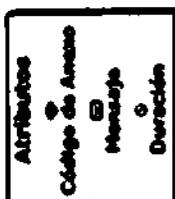
El código de anexo es una combinación alfanumérica para identificar las comunicaciones de un objetivo.

El atributo de mensaje representa la totalidad de las comunicaciones realizadas por esta vía.

La duración refiere la duración total de las comunicaciones del objetivo con el número distante en específico.

Derivado de lo anterior se generó el archivo nombrado "Anexo de Comunicaciones", donde se pueden identificar el rubro de Código de anexo conformado por letras y números, los cuales nos proporcionan las frecuencias de llamadas de cada objetivo con un número en específico, lo cual se representa de la siguiente manera:

Código de Anexo	Objetivo
A1-A19	
B1-B3	
C1-C5	
D1-D6	
E-1E13	
F1-F7	
G1-G3	
H1-H4	
I1-I5	





PGR

INFORME TÉCNICO

II. INFORMACIÓN.

Una vez analizada la información a detalle de las llamadas correspondientes a los nueve números telefónicos dentro del período solicitado dentro de su atento oficio, para realizar el análisis de las comunicaciones en fecha [26 y 27 de septiembre de 2014], se contó con un total de 442 registros de comunicación, no obstante, no se consideraron 85 registros toda vez que se refieren a comunicaciones repetidas, es decir, la comunicación entre el objetivo y otro número en la misma fecha, hora y con la duración. Además de 148 conexiones a internet, mismas que no se plasmaron en la red técnica, únicamente se han referenciado en el presente informe (La totalidad de estas conexiones si son consideradas para elaborar la georeferenciación). Por tanto, se registraron 209 comunicaciones distribuidas de la siguiente forma:

1	1	29	30
2	4	3	7
3	15	15	15
4	1	20	21
5	95	95	95
6	1	7	10
7	7	7	7
8	11	11	11
9	13	13	13

LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos.
 Servicio a la Comunidad

Duración total de comunicación.

Los objetivos registraron dentro del período de análisis en estudio, una duración total de comunicación telefónica de 04 horas 29 minutos 48 segundos.

1	1:27:08
2	0:04:24
3	0:21:22
4	0:12:29
5	1:23:28
6	0:03:54
7	0:01:44

PGR



INFORME TÉCNICO

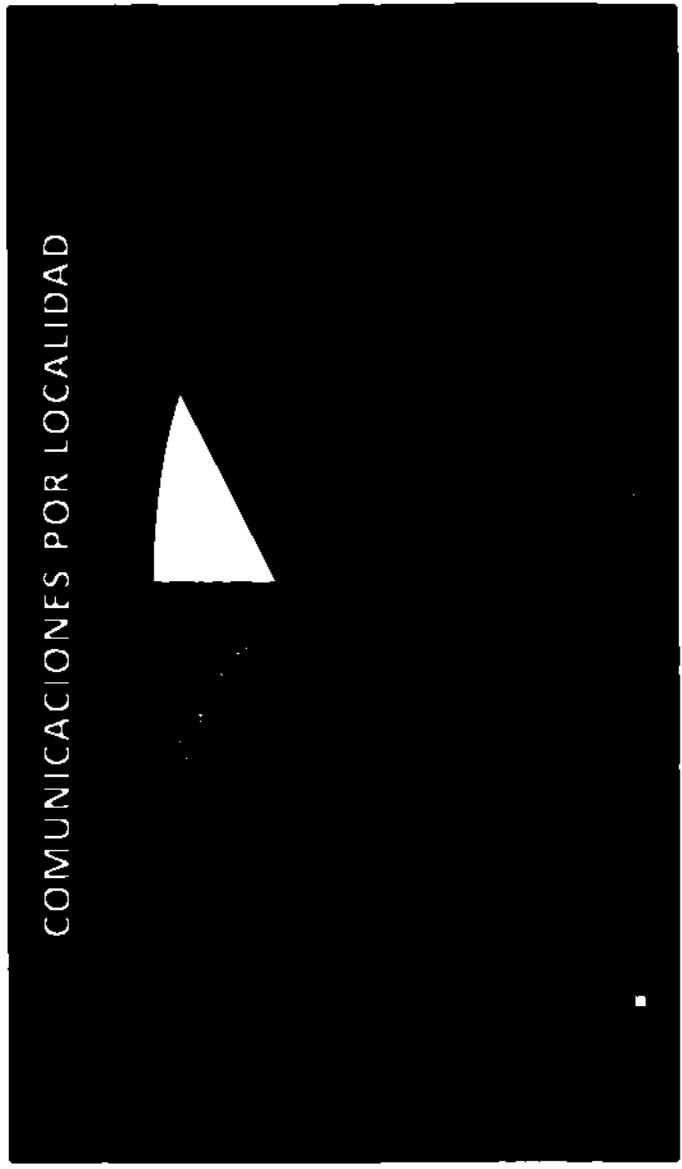
8	0:14:05
9	0:41:14

Telefonía.

Localidad.

LA REPUBLICA
Derechos Humanos.
en la Comunidad
nacional

Las 200 comunicaciones de tipo telefónico con 43 números registrados en territorio nacional, siendo el estado de Guerrero el que presentó el mayor número de registros con 32, detallado en color azul, como se muestra a continuación:



Ciudad de México	5
Guerrero	32
Morelos	2
Nuevo León	1
Puebla	1
Sinaloa	2

Números frecuentes.

Se identificaron diez números frecuentes, es decir, los números que presentaron la mayor frecuencia de comunicación con los objetivos, lo que representó un total de 107 llamadas, mismos que algunos de ellos tuvieron una gran relevancia para el presente análisis (marcados en color azul), mismos que serán explicados a detalle posteriormente en el rubro de observaciones del presente informe.

PGR

INFORME TÉCNICO



1	[REDACTED]																			
2	COMANTENDIC, COMEL	Telcel																		
3	INSTITUCO DE LOS PRESEROA, GRD.	Movistar																		
4	INSTITUCO DE LOS PRESEROA, GRD.	Telcel									51									
5	INSTITUCO DE LOS PRESEROA, GRD.	Telcel												6						
6	SERVIDOR EN LOS PRESEROA, GRD.	Telcel																		
7	SEÑAL DE LA INDEPENDENCIA, GRD.	Telcel																		
8	SEÑAL DE LA INDEPENDENCIA, GRD.	Movistar																		
9	CUBIERTA, PDR.	Telcel																		
10	CUANUAR, SM.	Grupo de Telecomunicacio nes Mestizo																		



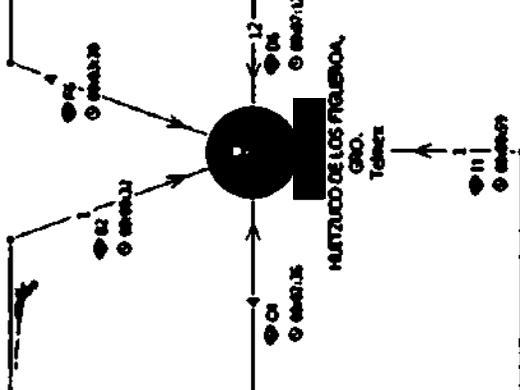
INFORME TÉCNICO

Números coincidentes.

A continuación en la tabla de contenido se describe un número con comunicaciones coincidentes, entendiéndose por número coincidente a aquel número que mantuvo comunicación con dos o más objetivos, en el presente caso fueron con cinco, con un total de 22 registros de comunicación.

[REDACTED]										
MUTZUCO DE LOS FIGUEROA, Telmex										
	1	4	12	4	1	22				

TELFONO: [REDACTED] NOMBRE: S [REDACTED] DIRECCION: [REDACTED] DELEGACION: [REDACTED] COMPAÑIA: [REDACTED] PERIODO DE BÚSQUEDA: 01/09/2014 AL 31/12/2014 PERIODO DE ANÁLISIS: 26/09/2014 AL 27/09/2014	TELFONO: [REDACTED] NOMBRE: [REDACTED] DIRECCION: [REDACTED] DELEGACION: [REDACTED] COMPAÑIA: [REDACTED] PERIODO DE BÚSQUEDA: 01/09/2014 AL 31/12/2014 PERIODO DE ANÁLISIS: 26/09/2014 AL 27/09/2014	TELFONO: [REDACTED] NOMBRE: [REDACTED] DIRECCION: [REDACTED] DELEGACION: [REDACTED] COMPAÑIA: [REDACTED] PERIODO DE BÚSQUEDA: 01/09/2014 AL 31/12/2014 PERIODO DE ANÁLISIS: 26/09/2014 AL 27/09/2014
--	--	--



TELFONO: [REDACTED] NOMBRE: [REDACTED] DIRECCION: [REDACTED] DELEGACION: [REDACTED] COMPAÑIA: [REDACTED] PERIODO DE BÚSQUEDA: 01/09/2014 AL 31/12/2014 PERIODO DE ANÁLISIS: 26/09/2014 AL 27/09/2014	TELFONO: [REDACTED] NOMBRE: [REDACTED] DIRECCION: [REDACTED] DELEGACION: [REDACTED] COMPAÑIA: [REDACTED] PERIODO DE BÚSQUEDA: 01/09/2014 AL 31/12/2014 PERIODO DE ANÁLISIS: 26/09/2014 AL 27/09/2014
--	--



INFORME TÉCNICO

Comunicaciones por fecha.

Se muestran las comunicaciones que presentaron los objetivos en el período comprendido de los días 26 y 27 de septiembre 2014, con un total de 200 registros, anteriormente señalados en el rubro de información, señalando además el tipo de comunicación que cada uno de ellos mantuvo.



1	entrante	19	12	21
2	saliente	16	2	8
	entrante		2	2
	saliente		1	1
3	entrante	1		1
	saliente	5	9	14
4	entrante	1	3	4
	saliente	5	11	16
5	entrante	46	10	56
	saliente	28	11	39
6	saliente	3	4	7
7	entrante	3	4	7
8	entrante	2	2	4
	saliente	3	4	7
9	entrante	2		2
	saliente	4	7	11



Comunicaciones en fecha 26 y 27 de septiembre de 2014

PGR



INFORME TÉCNICO

Comunicaciones por hora.

La hora en que los objetivos registraron el mayor nivel de comunicación varía conforme a cada uno de ellos, desglosando dos tablas una refiriendo las comunicaciones realizadas en fecha 26 y la otra en fecha 27 de septiembre, ambas del 2014, marcando en color azul, las horas en que hubo mayor número de comunicación por parte de cada uno de los objetivos, algunas no marcadas por tener el mismo número de registros en un una hora diferente.



COMUNICACIONES REALIZADAS POR HORA FECHA 26/09/2014

0:00:00												1
2:00:00	2											2
7:00:00	1											1
9:00:00	1									1		2
10:00:00		1									1	5
11:00:00		1									2	3
12:00:00		1			7							8
13:00:00					1							3
14:00:00		1			1							2
15:00:00	2	1	1		16							22
16:00:00	1											5
17:00:00							11					11
18:00:00							4					4
19:00:00										1		19
20:00:00		1			6							7
21:00:00	1		1		1		1			1		6
22:00:00			1		7							14
23:00:00	1				2							3

PGR



INFORME TÉCNICO

Horario nocturno (00:00:00 a 06:00:00 horas).

En este horario se identificaron un total de 13 comunicaciones con los siguientes objetivos, señalando los números con los que tuvo comunicación identificando su respectiva localidad y proveedor, así como el número de comunicación que se registró, marcando en color azul, las comunicaciones realizadas en fecha 26/09/2014 y en color verde las realizadas el día 27/09/2014.

0:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel				2	1	3
0:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel						1
1:00:00	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Telmex			1			2
1:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Movistar						1
1:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel					1	1
2:00:00	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Telmex			1			1
2:00:00	ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.	Telcel						2
3:00:00	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Telmex					1	1
4:00:00	CUERNAVACA, MOR.	Movistar	1					1

PGR



INFORME TÉCNICO

Comunicaciones sólo por mensaje.

Los objetivos presentaron comunicación por mensaje con 44 números, los cuales presentaron un total de 752 registros de comunicación.

26/09/2014	[REDACTED]	HUITZILCO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Amovistar	1	1
27/09/2014	[REDACTED]	ACAPULCO DE GUAREZ, GRO.	Telcel	1	1
27/09/2014	[REDACTED]	MONTEPREY, Q.R.	[REDACTED]	1	2

NOTAS:

- > Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración
- > Hasta este rubro únicamente se consideraron las comunicaciones de tipo telefónico, no se consideraron No identificados, Servicio y Gratuitos.

Conexiones a Internet

Se identificaron 148 conexiones a internet por parte del objetivo [REDACTED], dentro del periodo de análisis del presente caso que corresponden a los días 26 y 27 de septiembre del 2014.

INTERNET.ITELCEL.COM	148
----------------------	-----



INFORME TÉCNICO

Números de servicio

Los tres objetivos siguientes reportaron seis comunicaciones con dos números de servicio tal como se muestra a continuación:

26/09/2014	123637		1	1	2
26/09/2014	*269		4		4

*Información obtenida de menús abiertos

REPUBLICA
humanos,
ComunidaJ

PGR



INFORME TÉCNICO

Números no identificados

Se localizaron tres números de los cuales no fue posible establecer algún registro de localidad; así mismo tampoco fue posible establecer si se trata de números de servicio, de alguna marcación errónea o no completada, u otro tipo de información, debido a que en algunos casos difiere de la cantidad de dígitos que conforman un número telefónico o no corresponde a una clave de larga distancia.

CAI
Derechos a la Comunidad
Investigación

27/09/2014	No identificado	1	1
27/09/2014	No identificado	1	1
27/09/2014	No identificado	1	1



INFORME TÉCNICO

III. OBSERVACIONES

1. De acuerdo a la solicitud realizada mediante oficio SDMPDSC/OI/1774/2016, relacionado con el expediente AP/PGR/SDMPDSC/OI/001/2015, anexando el respectivo anexo de comunicación en formato impreso respecto de la sábana de los números [REDACTED] respecto de los días 26 y 27 de septiembre de 2015, se llevó a cabo la red técnica.
2. Para procesar la información se realizó una base de trabajo (Microsoft Office Excel) y para diagramarla, se utilizó el software I2 Analyst's Notebook.
3. La información referida de la localidad y proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración, sin embargo, puede variar en función del derecho de los usuarios de cambiar de compañía telefónica (Portabilidad).
4. El número que tiene una gran relevancia dentro del presente análisis es el número [REDACTED] con registro en Huitzuco de los Figueroa, con su respectivo proveedor que es Telmex, mismo que presentó comunicación con cinco objetivos, por lo que se consideró como número coincidente para los cinco objetivos señalados en el anterior rubro denominado "números coincidentes", por otra parte también se consideró como número frecuente para dos de ellos siendo los números objetivos [REDACTED] todos ellos con comunicación saliente abarcando los dos días en estudio, así como diversas horas, como se detalla a continuación:



PGR

INFORME TÉCNICO

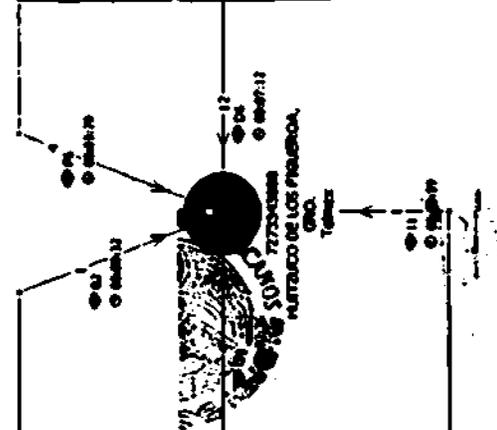
RELATORIO:
NOMBRE: [REDACTED]
DIRECCIÓN: [REDACTED]
DELEGACIÓN: [REDACTED]
COMPañIA: [REDACTED]
PERIODO DE EJECUCIÓN: 26/09/2014 AL 27/09/2014

RELATORIO:
NOMBRE: [REDACTED]
DIRECCIÓN: [REDACTED]
DELEGACIÓN: [REDACTED]
COMPañIA: [REDACTED]
PERIODO DE EJECUCIÓN: 26/09/2014 AL 27/09/2014

RELATORIO:
NOMBRE: [REDACTED]
DIRECCIÓN: [REDACTED]
DELEGACIÓN: [REDACTED]
COMPañIA: [REDACTED]
PERIODO DE EJECUCIÓN: 26/09/2014 AL 27/09/2014

RELATORIO:
NOMBRE: [REDACTED]
DIRECCIÓN: [REDACTED]
DELEGACIÓN: [REDACTED]
COMPañIA: [REDACTED]
PERIODO DE EJECUCIÓN: 26/09/2014 AL 27/09/2014

RELATORIO:
NOMBRE: [REDACTED]
DIRECCIÓN: [REDACTED]
DELEGACIÓN: [REDACTED]
COMPañIA: [REDACTED]
PERIODO DE EJECUCIÓN: 26/09/2014 AL 27/09/2014



Objetivos con comunicación frecuente

26/09/2014	13:24:45	[REDACTED]	MANTZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Telmex				1
26/09/2014	13:31:20	[REDACTED]	MANTZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Telmex				1
26/09/2014	14:59:27	[REDACTED]	MANTZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Telmex				1
26/09/2014	15:49:52	[REDACTED]	MANTZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Telmex				1
26/09/2014	21:48:09	[REDACTED]	MANTZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Telmex				1
26/09/2014	22:32:04	[REDACTED]	MANTZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Telmex				1
26/09/2014	22:56:10	[REDACTED]	MANTZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Telmex				1
27/09/2014	01:44:06	[REDACTED]	MANTZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Telmex				1
27/09/2014	01:46:28	[REDACTED]	MANTZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Telmex				1
27/09/2014	02:45:29	[REDACTED]	MANTZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Telmex				1
27/09/2014	03:45:43	[REDACTED]	MANTZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Telmex				1
27/09/2014	08:54:27	[REDACTED]	MANTZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Telmex				1
27/09/2014	11:03:09	[REDACTED]	MANTZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Telmex				1
27/09/2014	11:09:03	[REDACTED]	MANTZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Telmex				1
27/09/2014	11:16:44	[REDACTED]	MANTZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Telmex				1
27/09/2014	12:02:28	[REDACTED]	MANTZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Telmex				1

INFORME TÉCNICO



27/09/2014	12:03:12	MUNIZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Teimez				1
27/09/2014	12:54:21	MUNIZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Teimez				1
27/09/2014	12:56:31	MUNIZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Teimez				1
27/09/2014	17:08:03	MUNIZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Teimez				1
27/09/2014	17:12:37	MUNIZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Teimez				1
27/09/2014	20:57:48	MUNIZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Teimez				1

Información obtenida del Plan Nacional de Numeración

RENTAS
Humanos,
la Comunic

- Por otra parte es de señalar que dentro de la búsqueda en medios abiertos del número  se encontró una noticia en el siguiente link <http://www.diario21.com/?> donde señala en su último párrafo, que dicho número corresponde al número de emergencias en materia de seguridad pública de Huitzucuo, esto conforme a la información proporcionada en la página de internet, como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



INFORME TÉCNICO

Inicia campaña de información a alumnos sobre Seguridad Pública

Para dar cumplimiento al desarrollo del Programa de Orientación sobre Prevención Social del Delito, el presidente municipal de Huixtla, Norberto Figueroa Almazo, a través de la sindicatura y la Dirección de Seguridad Pública ofreció información y orientación a los alumnos de la Escuela Primaria "Conrado Abundes" y la Secundaria "Manuel Sáenz", con la finalidad de que conozcan los conceptos, las faltas administrativas y la descripción de los delitos

cometidos por la Dirección de Seguridad Pública. Con la finalidad de que conozcan los conceptos, las faltas administrativas y la descripción de los delitos cometidos por la Dirección de Seguridad Pública. Con la finalidad de que conozcan los conceptos, las faltas administrativas y la descripción de los delitos cometidos por la Dirección de Seguridad Pública. Con la finalidad de que conozcan los conceptos, las faltas administrativas y la descripción de los delitos cometidos por la Dirección de Seguridad Pública.

Además, se les enseñó a reconocer el equipo policial, armas, radiocomunicaciones, identificación de vehículos oficiales, entre otras características inherentes al servicio público de seguridad.

Asimismo, los directores administrativo y operativo, Alberto Díaz Flores y Raúl Castrejón Chávez, respectivamente, ofrecieron una amplia explicación sobre las medidas preventivas para evitar cualquier infracción y accidente vial, por lo cual hizo mención de todos los requisitos y medidas que deben de tomar en cuenta tanto de los vehículos como de las motocicletas ya que por estos años se han incrementado el número de accidentes. También se les dio una breve explicación del funcionamiento y aplicación del alcoholímetro.

Por otra parte, los alumnos tuvieron oportunidad de ver la escenificación de la captura simbólica de un infractor de la ley, su procedimiento y su respeto a sus derechos humanos.

Los funcionarios, Alberto Díaz Flores y Raúl Castrejón Chávez informaron que así como atendieron a los alumnos de la Escuela Primaria "Conrado Abundes" y la Secundaria "Manuel Sáenz", lo estarán haciendo con los planteles del nivel medio superior, a fin de informar sobre las actividades que se desarrollan a favor de la paz y tranquilidad que la población merece vivir en una ciudad segura y de desarrollo humano "ya que la prevención es responsabilidad de todos".

Finalmente, pusieron a disposición los números telefónicos [redacted] y [redacted] al 066 para las emergencias y el 089 para las denuncias anónimas para que puedan llamar cuando tengan alguna situación de auxilio.

Copyright: Mario 21



INFORME TÉCNICO

6. El objetivo [REDACTED] mantuvo comunicación en los días 26 y 27 de septiembre del 2014 en estudio, con tres números frecuentes siendo estos los números [REDACTED], esto se debe a que en los tres casos, mantuvo comunicación con cuatro registros para cada uno de ellos, por lo que se consideraron con la calidad de ser frecuentes, cada uno de ellos con diferente localidad (Guerrero, Ciudad de México y Morelos), a continuación se señalan las especificaciones señaladas:

26/09/2014	26:24:04	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Movistar	1	1
26/09/2014	27:45:58	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Movistar		1
26/09/2014	28:46:17	CUAUQUEMOC, CDMX.	Telcel	1	1
27/09/2014	04:24:38	CUERNAVACA, MOR.	Movistar	1	1
27/09/2014	06:06:22	CUERNAVACA, MOR.	Movistar	1	1
27/09/2014	07:51:01	CUAUQUEMOC, CDMX.	Telcel	1	1
27/09/2014	07:55:25	CUERNAVACA, MOR.	Movistar		1
27/09/2014	09:54:23	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Movistar	1	1
27/09/2014	10:28:38	CUERNAVACA, MOR.	Movistar	1	1
27/09/2014	11:45:09	CUAUQUEMOC, CDMX.	Telcel	1	1
27/09/2014	16:50:57	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Movistar	1	1
27/09/2014	16:58:06	CUAUQUEMOC, CDMX.	Telcel	1	1

*Información obtenida del Plan Nacional de Numeración

7. El objetivo [REDACTED] mantuvo solo comunicación saliente en los días en estudio, así como el objetivo [REDACTED] mantuvo solo comunicación entrante, el primero con números en su mayoría con registro en Guerrero y el segundo con números con registro en Sinaloa y Guerrero.
8. Por otra parte dentro de una búsqueda por medios abiertos de los números con los que los objetivos mantuvo comunicación en los días en estudio, es de señalar que el número [REDACTED], con su respectiva localidad en Iguala de la Independencia, Guerrero, se encontró dentro del link: <http://infolugares.com>, al parecer una dirección donde se realiza manejo de alguna actividad respecto a monedas antiguas, haciendo una respectiva captura de pantalla de la página en mención.



INFORME TÉCNICO

Monedas antiguas

¡Mas CRECER sus unidades con InverBASE!

LA REPUBLICA NOS MANDA...
nos a la Comunidad
gación

Precio nominal

Precio de operación

Lunes - 13/03 hasta 15/03
Martes - 13/03 hasta 15/03
Miércoles - 13/03 hasta 15/03
Jueves - 13/03 hasta 15/03

9. Conforme a los nombres proporcionados en la sábana telefónica, como en su atento oficio, se ha de señalar lo siguiente respecto a ello; para realizar el comparativo de la información además de que se señalan diversas observaciones respecto de la información de la sábana telefónica de la concesionaria, por otra parte también se señala que de la información proporcionada solo se registró comunicación por nueve objetivos mismos que se resaltan en color verde, respecto del último objetivo señalado en la siguiente tabla se señalará una observación específica.



PGR

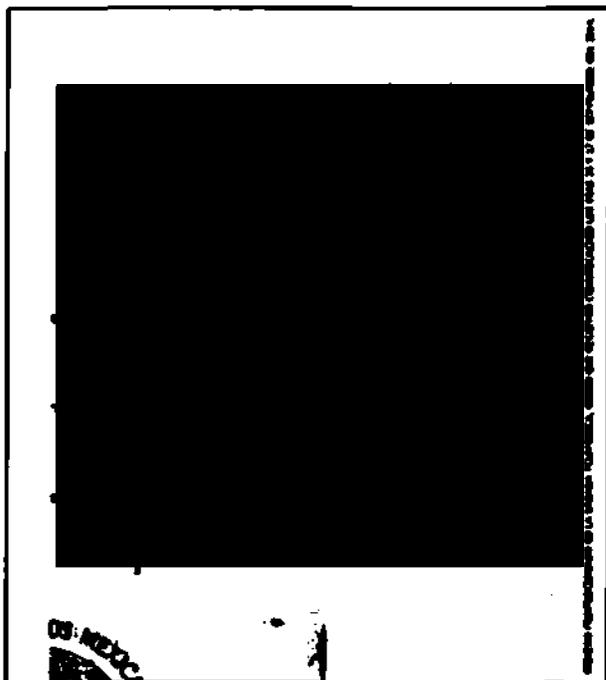
INFORME TÉCNICO

número	USUARIO SEÑALADO EN EL OFICIO	número	ACORDADO SEGUN SALIDA TELEFÓNICA	OBSERVACIONES SEGUN SALIDA TELEFÓNICA	EMISIÓN
				Registró comunicaciones en los días 21 y 28 de septiembre, así como el 24 de octubre los tres en el año 2014	
				Registró comunicaciones a partir del 01/10/2014 al 31/12/2014, en su mayoría de ellas con conexiones a internet.	
				NO SE CUENTA CON REGISTRO DE COMUNICACIÓN	
				NO SE CUENTA CON REGISTRO DE COMUNICACIÓN	
				Registró comunicación a partir del 01/09/2014 al 30/12/2014, no registrando comunicación los días 26 y 27 de septiembre de 2014.	
				Registró comunicación a partir del día 03/09/2014 al 31/12/2014, sin registro de comunicación de los días 26 y 27 de septiembre de 2014.	
				Se registraron solo 2 comunicaciones el día 10/09/2014	
				NO SE CUENTA CON REGISTRO DE COMUNICACIÓN	
				Registró comunicación solo el día 24/11/2014 y por medio de conexión a internet.	
				NO SE CUENTA CON REGISTRO DE COMUNICACIÓN	



INFORME TÉCNICO

Respecto al número marcado en color anaranjado en la tabla anterior, es de mencionar que no fue señalado dentro de su respectivo oficio, sin embargo se encontraba dentro de la información remitida en la sábana telefónica, además de que también tuvo registros de comunicación en los días 26 y 27 de septiembre del 2014, por lo que se realizó el tratamiento del análisis tanto en la base, la red técnica y en el presente informe.

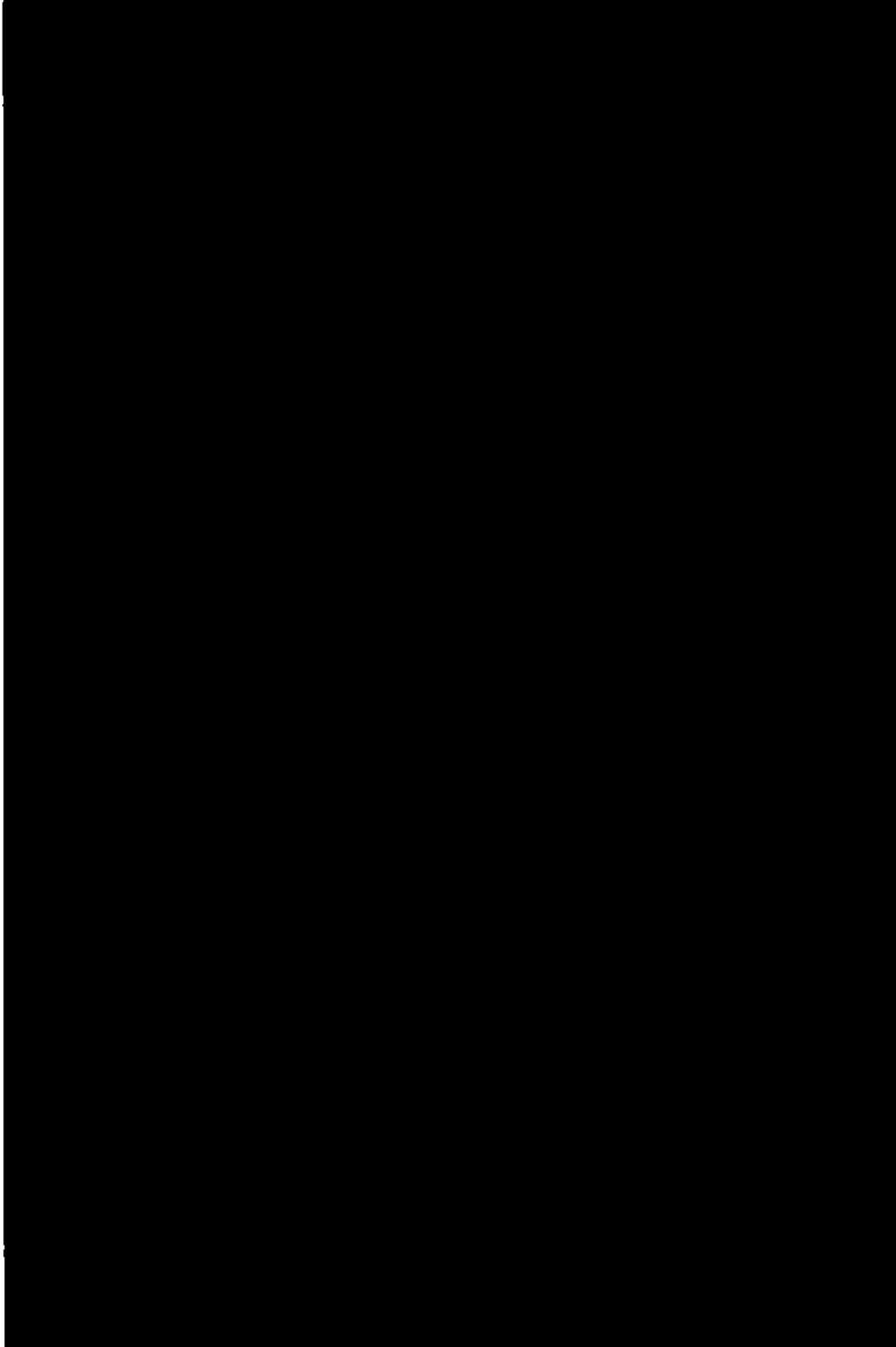


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
SECRETARÍA DE INTERIOR
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE LA PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ECONOMICA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBICAS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DE FIDEJACIÓN
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
Derechos Humanos.
enlaces a la Comunidad
investigación

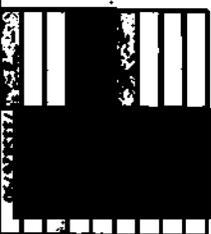
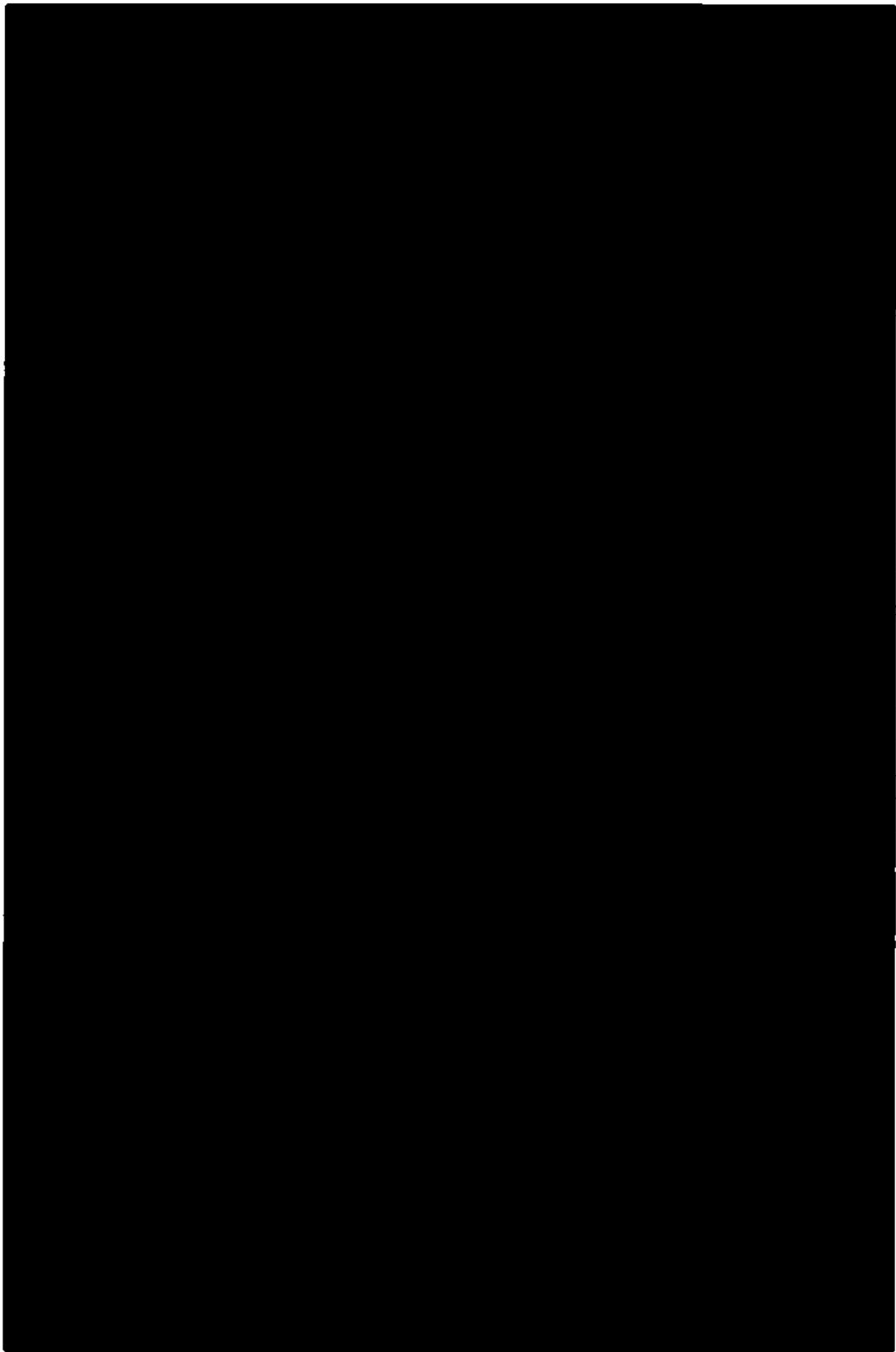
10. Las claves que se refieren en cada una de las llamadas del diagrama anexo, se encuentran dentro del archivo denominado "Anexo de comunicaciones" en formato impreso adjunto, con el cual podrá identificar datos de la comunicación existente, por ejemplo, fecha, hora, duración, tipo de comunicación, totalidad de comunicaciones.
11. Por lo anterior se sugiere que de acuerdo con la información integrada en el expediente en que actúa, se determinen aquellos que pudieran ser más importantes para, en su caso, solicitar información de registro y detalle de llamadas a la concesionaria telefónica para fortalecer su investigación.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ANEXO DE COMUNICACIÓN

1	61	
2	62	
3	63	
4	64	
5	65	
6	66	
7	67	
8	68	
9	69	
10	70	
11	71	
12	72	
13	73	
14	74	
15	75	
16	76	
17	77	
18	78	
19	79	
20	80	
21	81	
22	82	
23	83	
24	84	
25	85	
26	86	
27	87	
28	88	
29	89	
30	90	
31	91	
32	92	
33	93	
34	94	
35	95	
36	96	
37	97	
38	98	
39	99	
40	100	
41	101	
42	102	
43	103	
44	104	
45	105	
46	106	
47	107	
48	108	
49	109	
50	110	
51	111	
52	112	
53	113	
54	114	
55	115	
56	116	
57	117	
58	118	
59	119	
60	120	
61	121	
62	122	
63	123	
64	124	
65	125	
66	126	
67	127	
68	128	
69	129	
70	130	
71	131	
72	132	
73	133	
74	134	
75	135	
76	136	
77	137	
78	138	
79	139	
80	140	
81	141	
82	142	
83	143	
84	144	
85	145	
86	146	
87	147	
88	148	
89	149	
90	150	
91	151	
92	152	
93	153	
94	154	
95	155	
96	156	
97	157	
98	158	
99	159	
100	160	



5 00 2

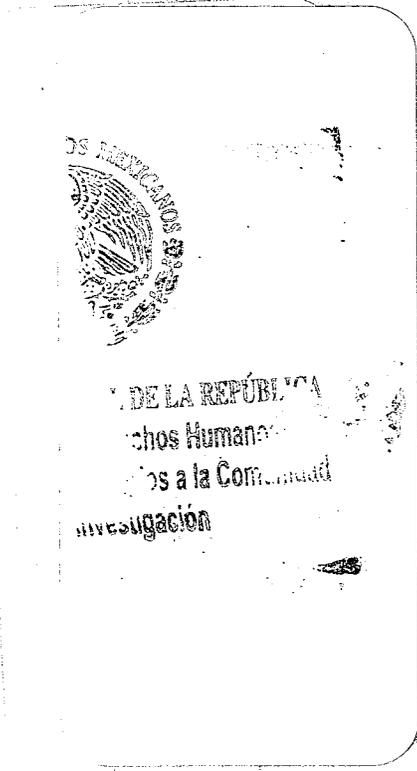


405

179	61								
180	62								
181	63								
182	64								
183	65								
184	66								
185	67								
186	68								
187	69								
188	70								
189	71								
190	72								
191	73								
192	74								
193	75								
194	76								
195	77								
196	78								

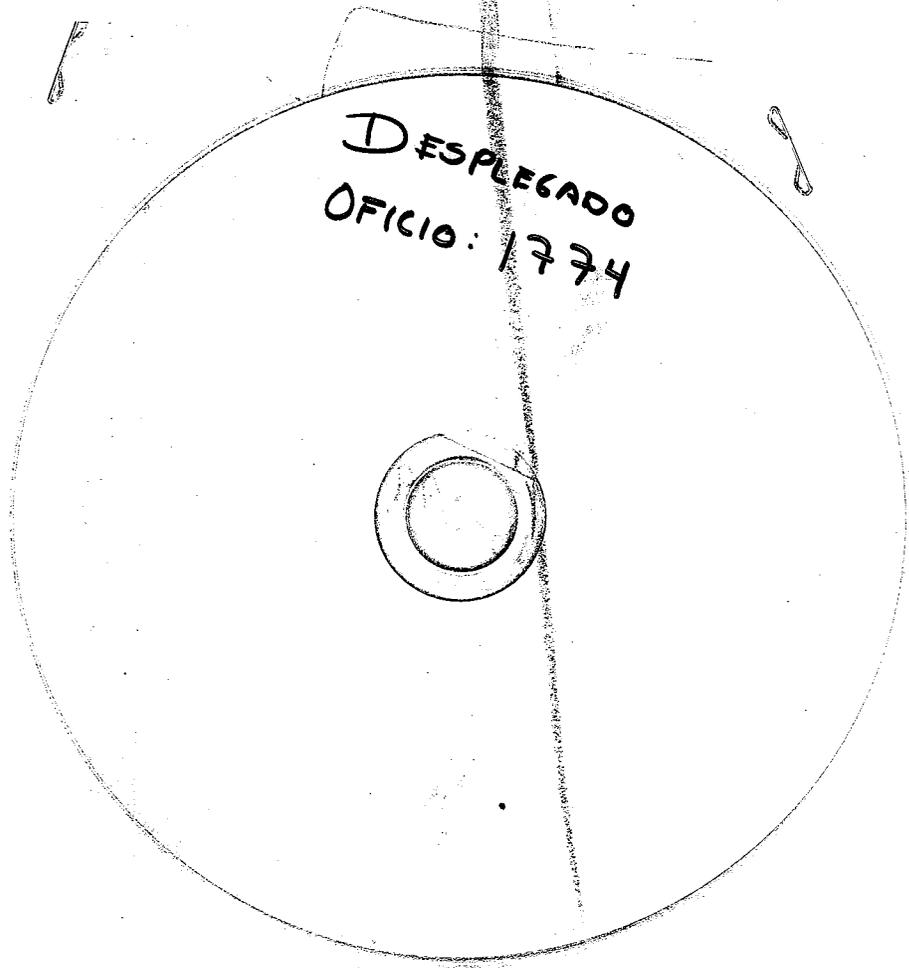
Información detallada del tipo, cantidad de remuneración o servicios de remuneración y otros, que forman parte de los gastos de los servidores.

101





GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

... En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 9:50 nueve horas con cincuenta minutos, del día 1 uno de junio de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia de legal final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ...

... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 1520, por medio del cual se anexa oficio número PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/7164/2016, de fecha 30 treinta de mayo de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Ing. T [REDACTED], Director de Área en la Dirección de Análisis Táctico del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, por medio del cual en atención a la petición formulada por esta representación Social de la Federación, remite Red Técnica, Informe Técnico, CD conteniendo anexo de comunicaciones, CD conteniendo Georeferenciación y Videos de desplazamiento, así como el CD remitido mediante oficio petitorio número SDHPDSC/OI/1644/2016, con la información a analizar respecto a 19 diecinueve números telefónicos.

CONSIDERANDO

... Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los puntos señalados por el Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

... Documentales consistentes en oficio y asignación constantes de 2 fojas útiles, así como una red técnica en impresión plotter doblado, informe técnico constante de 28 veintiocho fojas útiles, Disco Compacto impreso que contiene anexo de comunicaciones, así como Disco Compacto impreso que contiene la Georeferenciación solicitada y CD que fue remitido con la información a analizar, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

... Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:

ACUERDA

... PRIMERO.- Procedase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia.

... SEGUNDO.- Practiquense las demás diligencias que resulten de las anteriores.

CÚMPLASE

... Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la P [REDACTED], quien procede en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia de legal final firman y dan fe, para debida constancia legal.

... DAMOS FE

... GOS DE ASISTENCIA

C.

Id: 1520
 Número: OFICIO PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/7164/2
 Fecha: 30/06/2016 Fecha del turno: 31/05/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: MTRO. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: ING. [REDACTED]

81-15
 3705 16

Asunto: PROCEDENCIA DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1644/2016, RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EN EL CUAL SE SOLICITA SE REALICE LA ELABORACIÓN DE RED DE [REDACTED]

Observaciones: SE REMITEN RED TÉCNICA, INFORME TÉCNICO, CONSTANTE DE 28 FOJAS, CD CONTENIENDO ANEXO DE COMUNICACIONES, CD CONTENIENDO GEORREFERENCIACIÓN Y VIDEOS DE DESPLAZAMIENTO, CD REMITIDO

10 1520

PGR

México, D.F., a 30 de mayo de 2016

MTRO. ADR [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
 PRESIDENTE DEL COMITÉ Y SERVIDOR A LA COMUNIDAD
 CIUDADA.

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en cuanto al artículo 91 fracción III, de su reglamento, en atención a un oficio No. SDHPDSC/OI/1644/2016, relacionado con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicito se realice la elaboración de red de [REDACTED]

Se remiten, para su conocimiento, los siguientes:

- Red técnica
- Informe técnico, constante de 28 fojas
- CD conteniendo anexo de comunicaciones
- CD conteniendo georreferenciación y videos de desplazamiento
- Documento por el Ministerio Público

REPUBLICA DE MEXICO
 Poder Judicial de la Federación
 Ministerio Público de la Federación

ATENTAMENTE
 [REDACTED]

ING. T. A. [REDACTED]

10 1520.

10



México, D.F., a 30 de mayo de 2016

**MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD.**

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento, en atención a su oficio No. **SDHPDSC/OI/1644/2016**, relacionado con el expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, mediante el cual solicita se realice elaboración de red de vínculos, posicionamiento geográfico y análisis de los números **[REDACTED]**

[REDACTED] al respecto, remito a usted lo siguiente:

- Red técnica
- Informe técnico, constante de 28 fojas
- CD conteniendo anexo de comunicaciones
- CD conteniendo georreferenciación y videos de desplazamiento
- CD remitido por el Ministerio Público

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

LA REPÚBLICA
s Humanos.
la Comu.
Sug. 2016

**ATENTAMENTE
DIRECTOR DE AREA**

[REDACTED]
SDH
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

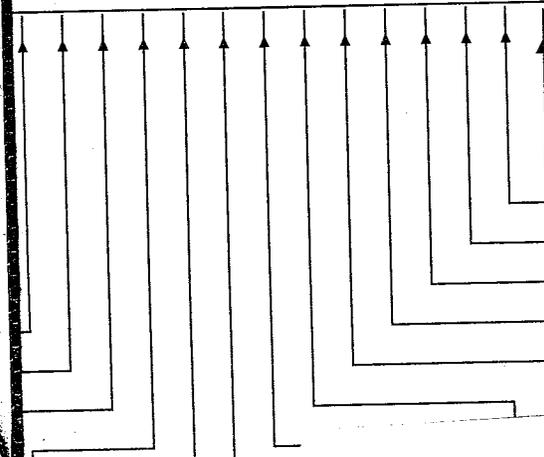
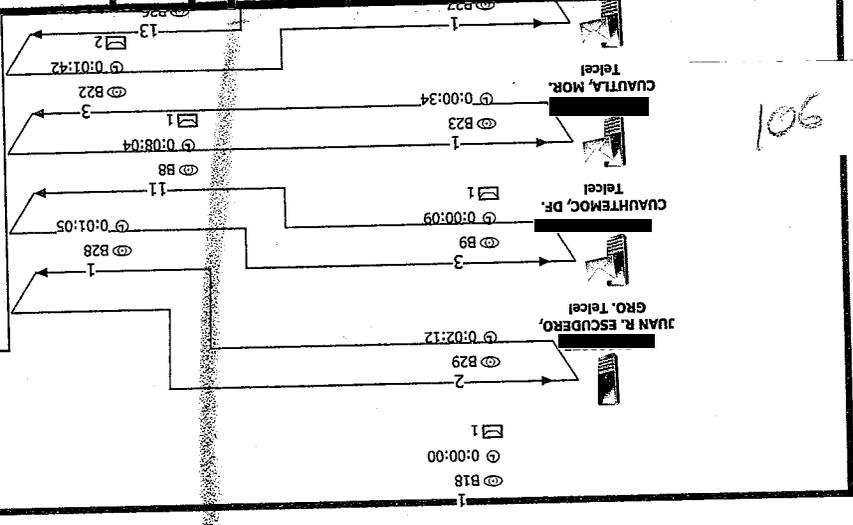
ING. [REDACTED]

C.c.p.: Titular del CENAPL.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas.- Para su conocimiento. Presente. Vol. 000971 y 007091
MAW/CSF

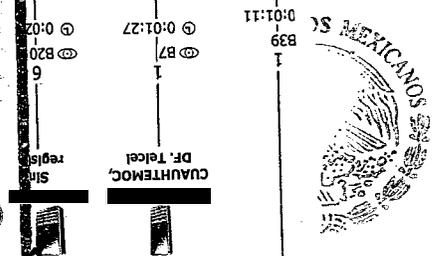


106

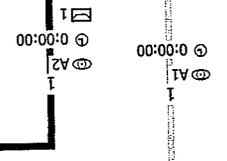
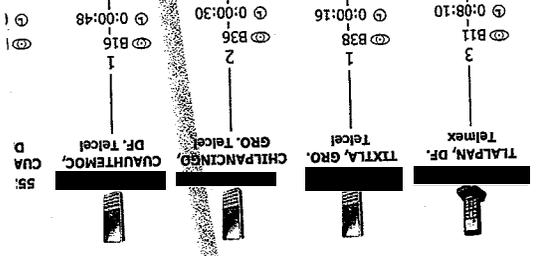
Telefono: [Redacted]
Usuario: [Redacted]
Periodo: [Redacted]



Telefono: [Redacted]
Usuario: [Redacted]



ERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

PGR

Informe Técnico

PGR

ESTADO DE LA REPÚBLICA
Defensoría del Pueblo
Servicio de Asesoría Jurídica
Investigación

RED TÉCNICA

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/1597/2016

Mayo 2016

107



INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES.....	2
Simbología.....	4
II. INFORMACIÓN.....	6
Duración total de comunicación.....	7
Telefonía.....	8
Localidad.....	8
Números Internacionales.....	8
Números frecuentes.....	9
Números coincidentes.....	11
Comunicaciones por fecha.....	15
Comunicaciones por hora.....	16
Comunicaciones sólo por mensaje.....	18
Números sin registro.....	21
Conexiones a Internet.....	22
Números de servicio.....	22
Números no identificados.....	23
III. RESPUESTA A SOLICITUDES ESPECÍFICAS.....	25
IV. OBSERVACIONES.....	25





PGR

INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio SDHPDSC/OI/1597/2016, el presente informe muestra el análisis realizado a los números telefónicos provistos por la por las concesionarias Radio móvil Dipsa, [REDACTED] (Telcel), asimismo, se incluyen los números frecuentes, coincidentes, fechas, horas de mayor actividad y la comunicación, así como las localidades en las que se registran las líneas telefónicas que tuvieron comunicación con los objetivos [REDACTED].

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodo de búsqueda*
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	S/D	11/09/2014 al 21/10/2014 (Periodo remitido: 19 al 20 de octubre de 2014)
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	11/09/2014 al 21/10/2014 (Periodo remitido: 11/09/2014 al 20/10/2014)
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	11/09/2014 al 21/10/2014 (Periodo remitido: 11/09/2014 al 20/10/2014)
4	[REDACTED]	S/D	S/D	Telcel	[REDACTED]	11/09/2014 al 21/10/2014 (Periodo remitido: 11/09/2014 al 20/10/2014)
5	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	S/D	11/09/2014 al 21/10/2014 (Periodo remitido: 27/09/2014 al 20/10/2014)
6	[REDACTED]	S/D	S/D	Telcel	[REDACTED]	11/09/2014 al 21/10/2014 (Periodo remitido: 11/09/2014 al 20/10/2014)
7	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	11/09/2014 al 21/10/2014 (Periodo remitido: 13/09/2014 al 15/09/2014)
8	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	15/09/2014 al 20/10/2014 11/09/2014 al 21/10/2014 (Periodo remitido: 11/09/2014 al 20/10/2014)



PGR

INFORME TÉCNICO

9	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	11/09/2014 al 21/10/2014 (Periodo remitido: 11/09/2014 al 20/10/2014)
10	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	11/09/2014 al 21/10/2014 (Periodo remitido: 11/09/2014 al 20/10/2014)
11	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	11/09/2014 al 21/10/2014 (Periodo remitido: 11/09/2014 al 20/10/2014)
12	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	11/09/2014 al 21/10/2014 (Periodo remitido: 11/09/2014 al 20/10/2014)
13	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	11/09/2014 al 21/10/2014 (Periodo remitido: 11/09/2014 al 20/10/2014)
14	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	11/09/2014 al 21/10/2014 (Periodo remitido: 11/09/2014 al 20/10/2014)
15	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	11/09/2014 al 21/10/2014 (Periodo remitido: 11/09/2014 al 20/10/2014)
16	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	11/09/2014 al 21/10/2014 (Periodo remitido: 11/09/2014 al 21/10/2014)
17	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	11/09/2014 al 21/10/2014 (Periodo remitido: 11/09/2014 al 20/10/2014)
18	[Redacted]	S/D	S/D	Telcel	[Redacted]	11/09/2014 al 21/10/2014 (Periodo remitido: 11/09/2014 al 20/10/2014)
19	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	11/09/2014 al 21/10/2014 (Periodo remitido: 11/09/2014 al 20/10/2014)

*Información proporcionada por la concesionaria telefónica



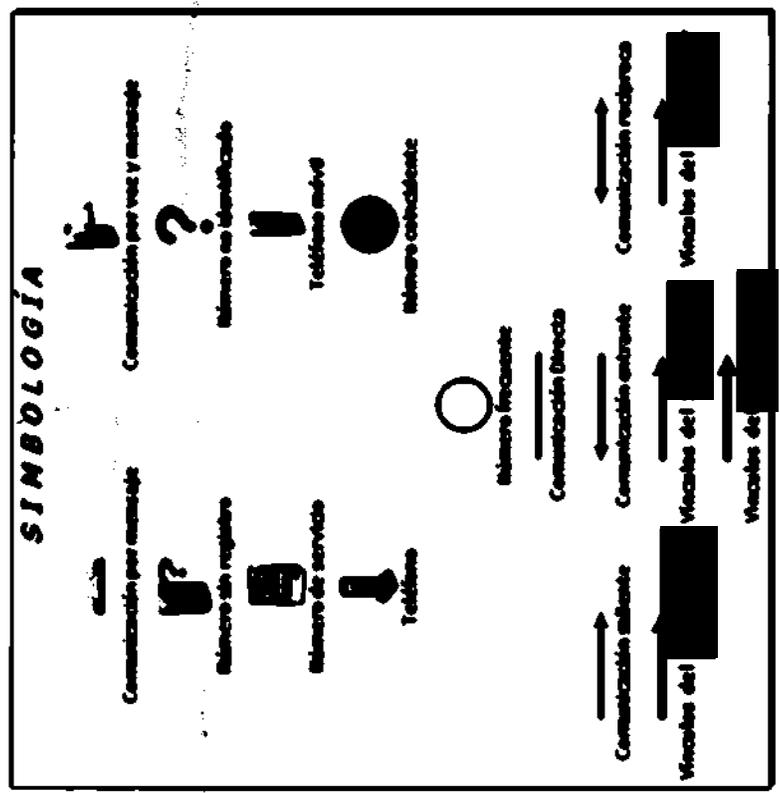
INFORME TÉCNICO

Simbología.

A continuación se describen los tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:

- a) Comunicaciones Entrantes: El objetivo es el destinatario de llamada telefónica.
- b) Comunicaciones Salientes: El objetivo es el que realiza la comunicación telefónica.
- c) Comunicación Recíproca: El objetivo y el número telefónico tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).
- d) Comunicaciones Directas: Los objetivos se comunican entre sí.

Dichas comunicaciones, así como los números frecuentes (números que tuvieron mayor comunicación con los objetivos, identificado con color amarillo), coincidentes (números que se comunicaron con dos o más objetivos, identificado con color verde), internacionales (identificado con color azul o naranja), gratuitos, de servicio al cliente, números sin registro, números no identificados, números fijos, números móviles y mensajes, se representan en la red técnica mediante la siguiente simbología:





INFORME TÉCNICO

Es importante mencionar que en la simbología solo se representa el color que debe llevar las categorías de frecuente, coincidente e internacionales, el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación por mensaje o comunicación por voz y mensaje).

Enseguida se describen los atributos empleados en los vínculos del objetivo con otro número.

- El código de anexo es una composición de caracteres para las comunicaciones de un objetivo.
- El atributo de mensaje representa la totalidad de las comunicaciones realizadas por esta vía.
- La duración refiere la duración total de las comunicaciones del objetivo con el número distante en específico.

Atributos
• Código de Anexo
• Mensaje
• Duración

Derivado de lo anterior se generó el archivo denominado "Anexo de Comunicaciones", donde se pueden identificar el rubro de Código de anexo conformado por letras y números, los cuales nos proporcionan las frecuencias de llamadas de cada objetivo con un número en específico, lo cual se representa de la siguiente manera:

Código de Anexo	Objetivos	Código de Anexo	Objetivos
A1 - A2		K1 - K11	
B1 - B41		L1 - L27	
C1 - C39		M1 - M28	
D1 - D18		N1 - N24	
E1 - E3		Ñ1 - Ñ64	
F1 - F20		O1 - O40	
G1 - G25		P1 - P45	
H1 - H26		Q1 - Q18	
I1 - I28		R1 - R15	
J1 - J31			



INFORME TÉCNICO

II. INFORMACIÓN.

Una vez analizada la información del detalle de llamadas correspondiente a diecinueve números telefónicos, se contó con un total de 9,989 registros de comunicación, no obstante, no se consideraron 5,659 registros toda vez que se refieren a conexiones a Internet, 892 comunicaciones repetidas es decir, la comunicación entre el objetivo y otro número en la misma fecha, hora y con la duración, así como dos comunicaciones del objetivo así mismo. Por lo respecta a las comunicaciones a Internet, estas no se plasmaron en la red técnica, únicamente se hará referencia en el rubro correspondiente del presente informe (La totalidad de estas conexiones si son considerados para elaborar la georeferenciación). Por tanto, se identificaron 3,736 comunicaciones distribuidas de la siguiente forma:

No Identificado	Servicio	Telefónico	Total general	Porcentaje
		2	2	.06%
9		153	165	4.80%
2	16	761	779	22.69%
1		34	35	1.02%
		3	3	.06%
115	3	87	205	5.97%
11	13	48	72	2.09%
	7	93	100	2.91%
1		73	74	2.15%
	9	407	416	12.11%
3		22	25	.73%
8	3	110	121	3.52%
	1	274	275	8%
5	11	107	123	3.58%
30	22	302	354	10.30%
	21	256	277	8.06%
2	11	185	198	5.77%
4	10	44	58	1.68%
15	2	137	154	4.48%
206	132	3,098	3,436	100%
6.02%	3.84%	90.14%	100%	



PGR

INFORME TÉCNICO

Duración total de comunicación.

Los objetivos registraron una duración total de comunicación telefónica de 35 horas 30 minutos, 30 segundos.

No.	Objetivo	No.	Objetivo	Duración
1	[Redacted]	11	[Redacted]	0:07:26
2	[Redacted]	12	[Redacted]	0:48:28
3	[Redacted]	13	[Redacted]	0:16:57
4	[Redacted]	14	[Redacted]	0:01:01
5	[Redacted]	15	[Redacted]	1:52:54
6	[Redacted]	16	[Redacted]	1:18:42
7	[Redacted]	17	[Redacted]	1:19:33
8	[Redacted]	18	[Redacted]	0:01:32
9	[Redacted]	19	[Redacted]	7:55:14
10	[Redacted]			
Duración Total				35:30:30

PGR



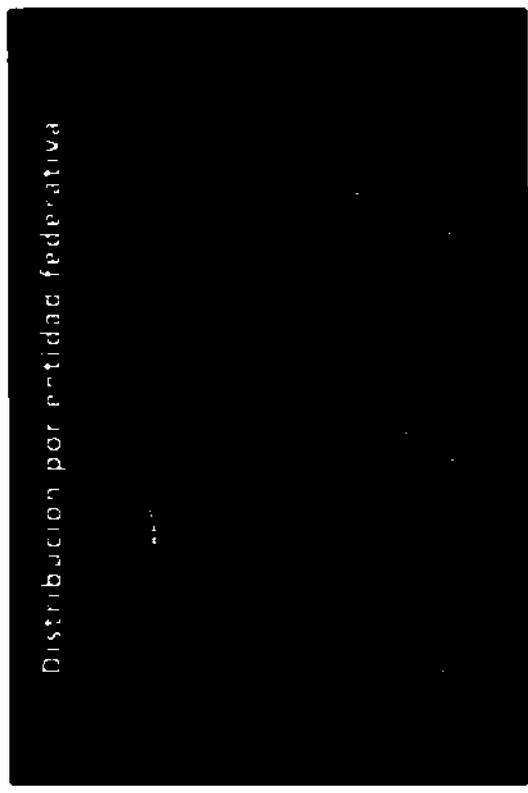
INFORME TÉCNICO

Telefonía.

Localidad.

Las 3,098 comunicaciones de tipo telefónico se realizaron con 266 números, distribuidos en 11 entidades federativas, siendo el estado de Guerrero el que presentó el porcentaje más alto con 233 números, mismo que se resalta con el color gris. Cabe mencionar que 8 números telefónicos se encuentran sin registro de localización y se contemplan en la gráfica) como se muestra a continuación:

Ma.	Entidad Federativa	Número Registrados
1	Baja California Sur	1
2	Distrito Federal	17
4	Jalisco	4
5	México	1
6	Michoacán	1
7	Morelos	4
8	Nuevo León	1
9	Oaxaca	1
10	Sinaloa	1
11	Tlaxcala	2
	Total	266



Números Internacionales.

El objetivo [redacted] tuvo comunicación con el número [redacted] mismo que corresponde a una marcación internacional por el prefijo "001", sin embargo, se cuenta con tres marcaciones más sin el prefijo, mismos que se consideran en la siguientes tabla:

Número	Localidad*	Proveedor*	Comunicaciones	
			Con prefijo 001	Total
[redacted]	[redacted]	[redacted]	1	3
[redacted]	[redacted]	[redacted]		4

* Información obtenida de la dirección electrónica www.whitepages.com



INFORME TÉCNICO

Números frecuentes.

Se identificaron 17 números frecuentes, es decir, los números con la mayor frecuencia de comunicación con los objetivos, lo que representó un total de 1,708 llamadas.

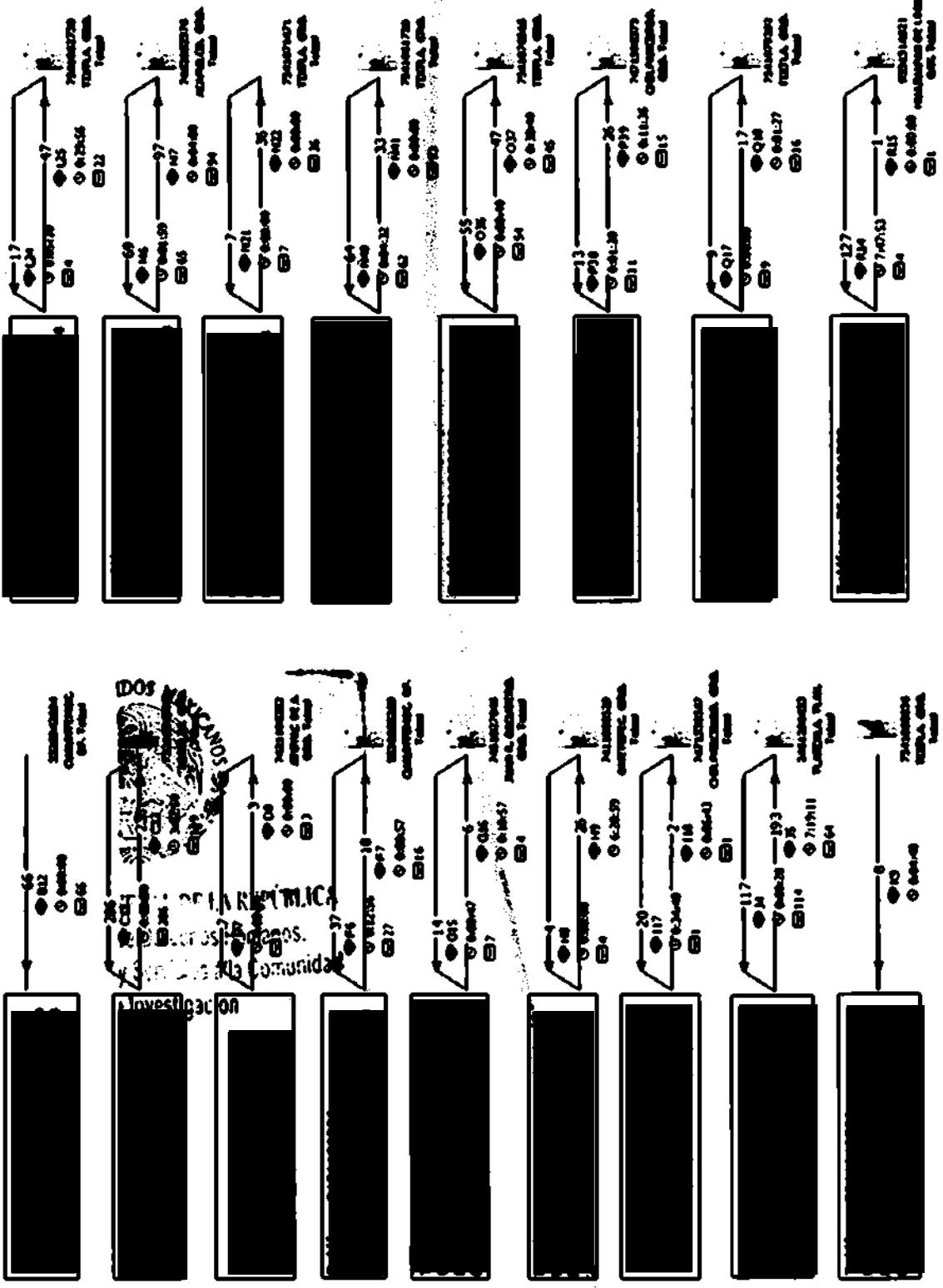
No.	Objetivo	Localidad	Propiedad															
1		CUAUNTEMOC, GRO.	Telcel	66														
2		ARCELA, GRO.	Telcel	S22														
3		ATOYAC DE ALVAREZ, GRO.	Telcel		10													
4		CUAUNTEMOC, GRO.	Telcel															
5		JUAN R. ESCUDERO, GRO.	Telcel			20												
6		OMETEPEC, GRO.	Telcel		30													
7		CHILPANCINGO, GRO.	Telcel			22												
8		TLAXCALA, TLAX.	Telcel	310														
9		TIXTLA DE GRO.	Telcel							8								
10		TIXTLA DE GRO.	Telcel							64								
11		ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.	Telcel			166												
12		TIXTLA DE GRO.	Telcel										43					
13		TIXTLA DE GRO.	Telcel								97							
14		TIXTLA DE GRO.	Telcel															
15		CHILPANCINGO, GRO.	Telcel											102				
16		TIXTLA DE GRO.	Telcel															26
17		HUAMUJAPAN DE LEON, OAX.	Telcel															128

Es importante señalar que el total de comunicaciones que realizaron los objetivos con sus respectivos números frecuentes, corresponden al 55.15% del total de comunicaciones de tipo telefónico (3,098)



INFORME TÉCNICO

Enseguida se muestran gráficamente las comunicaciones frecuentes:



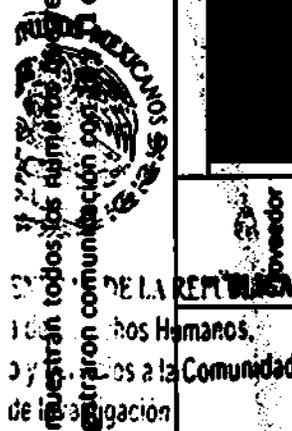


INFORME TÉCNICO

Números coincidentes.

A continuación en la tabla de contenido se describen los 12 números con comunicaciones coincidentes con un total de 104 registros de comunicación representando el 3.35% de registros telefónicos en general.

En la siguiente tabla se muestran todos los números que resultaron coincidentes de diferentes objetivos, resaltando el [REDACTED] y [REDACTED], quienes registraron comunicación con [REDACTED] en 11 objetivos respectivamente.



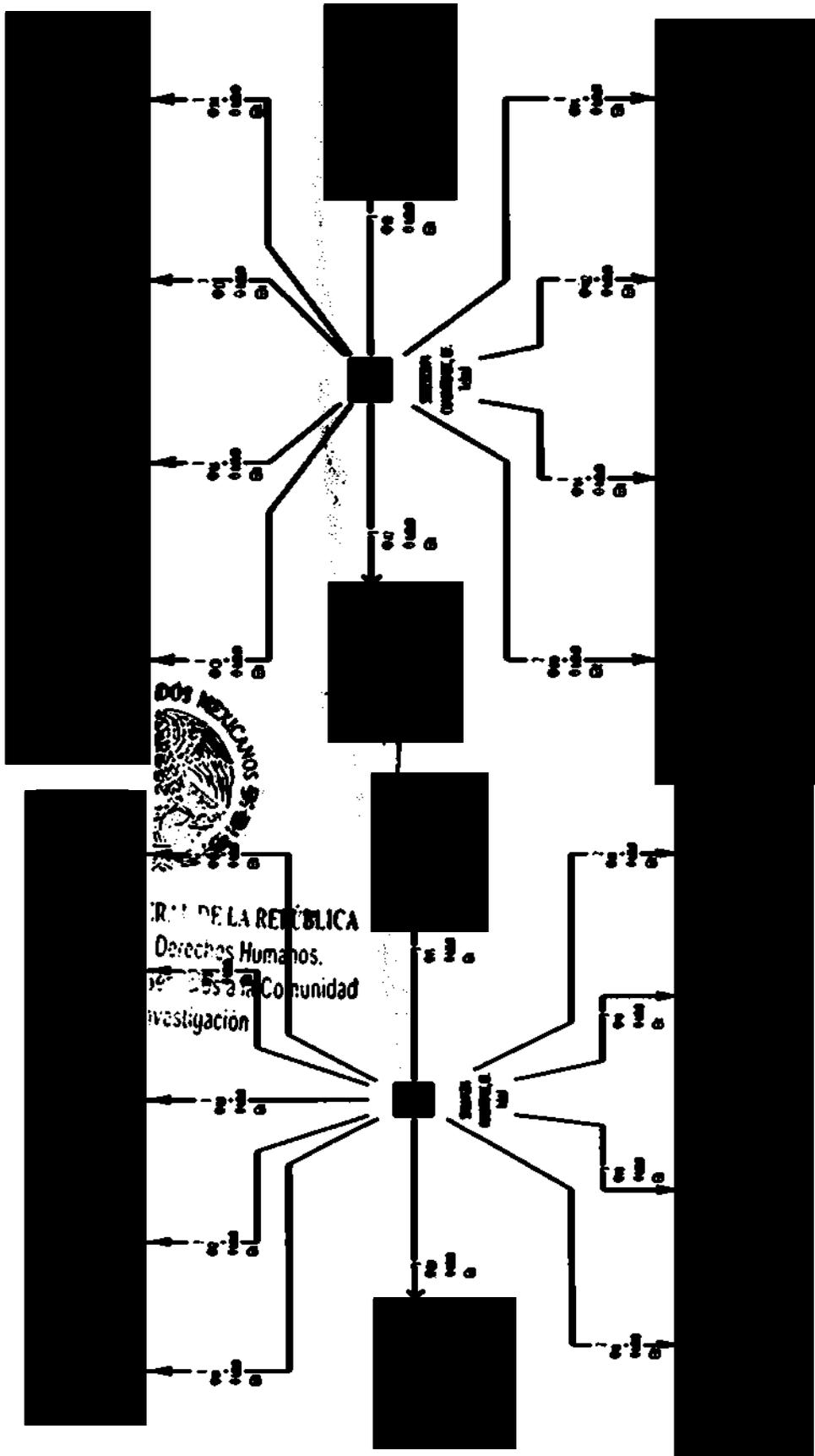
Número	Localidad	Proveedor	OBJETIVOS											Total				
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		12			
[REDACTED]	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8
[REDACTED]	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel	1				1	1	1						1			7
[REDACTED]	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1			1	1	1	1	2	1	1	2	1	1		13
[REDACTED]	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel	1	2	1	1				1	1			1	1	1	1	11
[REDACTED]	JUAN R. ESCUDERO, GRO.	Telcel								1						7		8
[REDACTED]	JUAN R. ESCUDERO, GRO.	Telcel													4	3		7
[REDACTED]	JUAN R. ESCUDERO, GRO.	Telcel				8			12									20
[REDACTED]	JUAN R. ESCUDERO, GRO.	Telcel								3					1			4
[REDACTED]	TIXTLA DE GRO.	Telcel								10				2				12
[REDACTED]	TIXTLA DE GRO.	Telcel	1										1					2
[REDACTED]	TIXTLA DE GRO.	Telcel											1	3				8
[REDACTED]	ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.	Iusacell												1		3		4
Total general			2	4	10	2	2	2	14	2	21	2	2	4	4	13	2	104



PGR

INFORME TÉCNICO

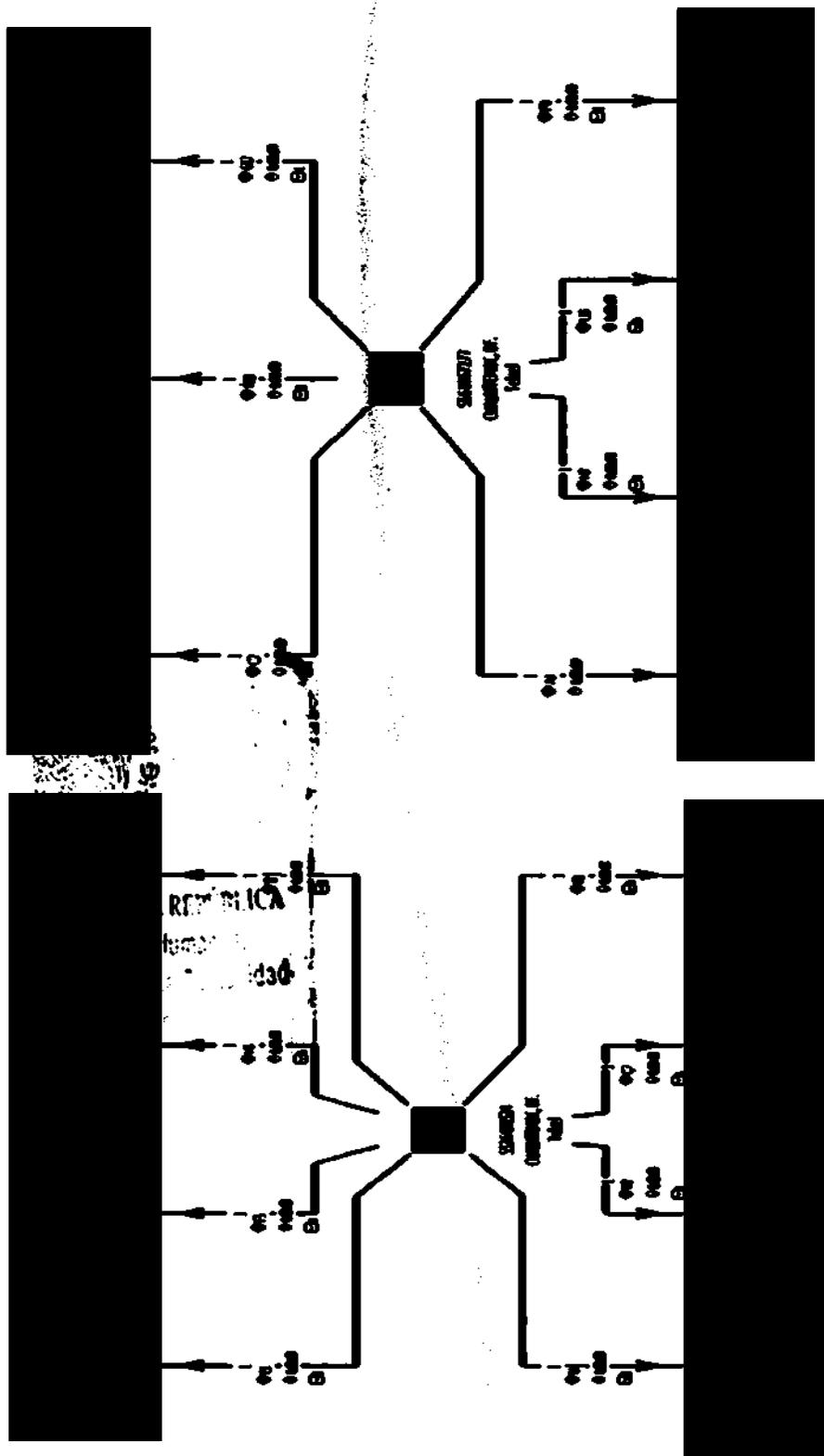
Se ilustran únicamente los números que resultaron coincidentes de más de seis objetivos:





PGR

INFORME TÉCNICO





PGR

INFORME TÉCNICO

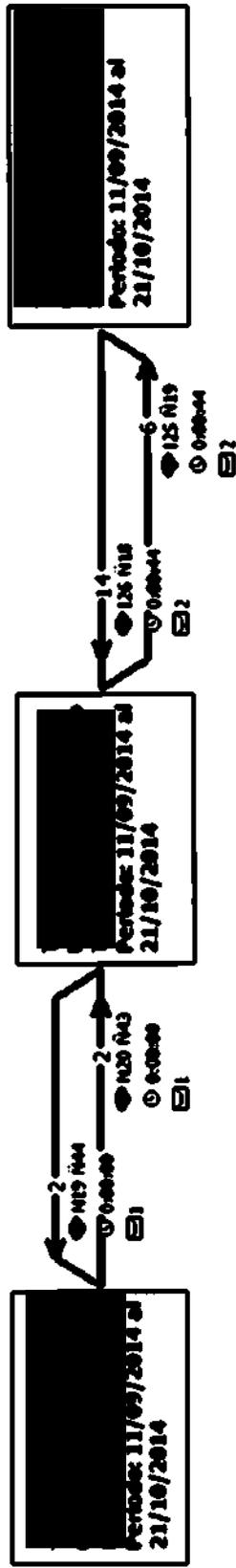
Comunicaciones Directas.

Se identificaron 24 comunicaciones directas, es decir, comunicaciones realizadas entre objetivos, como se muestra en la siguiente tabla:

L. DE LA COMUNICACIÓN	PROVEEDOR	OBJETIVOS	
			Total
CHILPANCIAGO: G89	Tekel	10	10
TIXTLA DE GAO	Tekel	2	2
TIXTLA DE GAO	Tekel	10	12
Total		22	24

Nota: Para el caso de comunicaciones directas, se deberá considerar que los objetivos se encuentran en ambas posiciones de una comunicación (origen-destino), por lo tanto, una comunicación se registra tanto para un objetivo como para el otro.

En la siguiente imagen se muestra el gráfico de las comunicaciones directas.





INFORME TÉCNICO

Se muestran las comunicaciones que presentaron los objetivos en el periodo comprendido del 11 de septiembre al 21 de octubre de 2014, con un total de 3,098 registros de tipo telefónico.

FECHA	OBJETIVOS													TOTAL							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13								
Oct-2014	2	88	6	2	2	3	7	3	63	10	4	6	13	3	9	4	7	2	3	2	169
Sep-2014		65	755	32	13	84	341	90	70	403	16	97	271	98	298	249	183	41	135		2929
TOTAL	2	153	761	34	15	87	348	83	73	407	22	110	274	187	302	256	185	44	137		3098

Comunicaciones por hora.

La hora en que los objetivos registraron el mayor nivel de comunicación fue a las 19:00 y 20:00 horas con 284 y 302 registros respectivamente, mismos que se resaltan en la siguiente tabla en color naranja.

Es de mencionar que el objetivo 7 [redacted] fue el que registró mayor comunicación telefónica en el horario de 00:00:00 a 23:00:00 horas con 761 registros (resaltado en color amarillo).

Por lo que respecta al horario nocturno, el objetivo [redacted] fue el que presentó mayor número de comunicaciones, con un total de 54 registros, en el horario de las 00:00 hrs.

Hora	Objetivos													Total						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13							
00:00:00	1	1	4	1	1	1	1	2	1	54	4	7	4	3	2	3	5	2	7	104
01:00:00		4	5	1			1		4	3	3	1	3	3	5	2	6			41
02:00:00		11	4	1						1		2					1			20
03:00:00		1	3					2	3	1										10



PGR

INFORME TÉCNICO

Hora	Objetivos																	Total		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17			
04:00:00	1	2															3	9		
05:00:00	1										7							21		
06:00:00			9														5	19		
07:00:00	1	30	1	1	1	8					2	8				2	14	71		
08:00:00	4	29	4	3	4	14					5	22				15	17	140		
09:00:00	1	33	4		6	21					3	12				21	10	137		
10:00:00	3	47		2	1	9	1	25			1	17				36	7	181		
11:00:00	6	41		3	2	15					5	41				2	13	180		
12:00:00	10	66		1	6	3	1	5	2	1	2	13				6	20	146		
13:00:00	5	27	1		22	2	13	8	8	1	6	13				3	7	142		
14:00:00	12	51	3	7	2	2	3	9	1	13	5	7				21	4	152		
15:00:00	3	63	3	9	8	2	2	25			4	7				3	10	157		
16:00:00	7	40		6		3	2	21			2	2				1	17	127		
17:00:00	7	43	2	2	9	4	3	13			10	6				6	18	166		
18:00:00	1	41	2	6	4	4	2	14	1	7	42					38	10	187		
19:00:00	1	7	40	1	1	10	2	5	4	61	1	3				3	50	284		
20:00:00	18	70	5	10	1	8	5	36			7	36				6	18	302		
21:00:00	25	47	2		5	5	10	23	1	4	8	2				18	17	206		
22:00:00	18	35	3		3	10	5	15	5	4	24	1				20	9	179		
23:00:00	6	31			1	2	4	29	3	15	2	1				11	6	117		
Total	2	153	761	34	3	87	48	93	73	407	22	110	274	107	302	256	185	44	137	3098



INFORME TÉCNICO

Comunicaciones sólo por mensaje.

Los objetivos presentaron comunicación por mensaje con 86 números, los cuales presentaron un total de 392 registros de comunicación, siendo el objetivo [redacted] el que registró mayor número de mensajes. A continuación se muestra el detalle completo de los mensajes que presentó cada objetivo:



No.	Número	LOCALIDAD	Objetivos													Total			
			[redacted]																
1	[redacted]	TLAXCALA, TLAX.											1						1
2	[redacted]	GUADALAJARA, JAL.											1						1
3	[redacted]	Sin registro																1	1
4	[redacted]	CUAUNTEMOC, DF.																66	66
5	[redacted]	CUAUNTEMOC, DF.																1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	13
6	[redacted]	CUAUNTEMOC, DF.																1	1
7	[redacted]	CUAUNTEMOC, DF.																1	1
8	[redacted]	CUAUNTEMOC, DF.																1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	13
9	[redacted]	CUAUNTEMOC, DF.																1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	13
10	[redacted]	CUAUNTEMOC, DF.																1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	13
11	[redacted]	TOLUCA, MEX.																2	2
12	[redacted]	ARCELA, GRO.																1	1
13	[redacted]	IGUALA, GRO.																1	1
14	[redacted]	CUAUTLA, MOR.																5	5
15	[redacted]	CUAUTLA, MOR.																1	1
16	[redacted]	CUAUTLA, MOR.																13	13
17	[redacted]	OMATEPEC, GRO.																1	1
18	[redacted]	TECPAN DE S. GRO.																2	2
19	[redacted]	ATOYAC DE A. GRO.																10	10
20	[redacted]	JUAN R. ESCUDERO, GRO.																1	1
21	[redacted]	JUAN R. ESCUDERO, GRO.																4	4
22	[redacted]	JUAN R. ESCUDERO, GRO.																2	2



PGR

INFORME TÉCNICO

No.	NÚMERO	LOCALIDAD	Objetivos										Total											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10												
23		JUAN R. ESCOBEDO, GRO.																					1	
24		JUAN R. ESCOBEDO, GRO.																					1	4
25		JUAN R. ESCOBEDO, GRO.																					2	2
26		CHILPANCINGO, GRO.																					1	1
27		CHILPANCINGO, GRO.																					1	1
28		CHILPANCINGO, GRO.																					1	1
29		CHILPANCINGO, GRO.																					2	2
30		CHILPANCINGO, GRO.																					1	1
31		CHILPANCINGO, GRO.																					3	3
32		CHILPANCINGO, GRO.																					1	1
33		CHILPANCINGO, GRO.																					2	2
34		CHILPANCINGO, GRO.																					1	1
35		CHILPANCINGO, GRO.																					2	2
36		CHILPANCINGO, GRO.																					2	2
37		TITULA, GRO.																					10	10
38		TITULA, GRO.																					1	1
39		TITULA, GRO.																					8	8
40		TITULA, GRO.																					4	4
41		TITULA, GRO.																					2	2
42		TITULA, GRO.																					1	1
43		TITULA, GRO.																					2	2
44		TITULA, GRO.																					1	1
45		TITULA, GRO.																					1	1
46		TITULA, GRO.																					5	5
47		TITULA, GRO.																					3	3
48		TITULA, GRO.																					2	2
49		TITULA, GRO.																					2	2
50		TITULA, GRO.																					1	1
51		TITULA, GRO.																					2	2



PGR

INFORME TÉCNICO

No.	NÚMERO	LOCALIDAD	Objetivos										Total				
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10					
52		TIXTLA, GRO.															4
53		TIXTLA, GRO.								11							11
54		TIXTLA, GRO.															1
55		TIXTLA, GRO.								2							2
56		TIXTLA, GRO.								1							1
57		TIXTLA, GRO.											1				1
58		TIXTLA, GRO.											4				4
59		TIXTLA, GRO.															3
60		TIXTLA, GRO.															3
61		TIXTLA, GRO.															2
62		TIXTLA, GRO.															2
63		TIXTLA, GRO.															1
64		TIXTLA, GRO.															4
65		TIXTLA, GRO.															2
66		TIXTLA, GRO.															1
67		TIXTLA, GRO.															1
68		TIXTLA, GRO.															1
69		TIXTLA, GRO.															9
70		TIXTLA, GRO.															36
71		TIXTLA, GRO.															1
72		TIXTLA, GRO.															1
73		TIXTLA, GRO.															43
74		TIXTLA, GRO.															4
75		TIXTLA, GRO.															5
76		TIXTLA, GRO.															3
77		TIXTLA, GRO.															1
78		TIXTLA, GRO.															1
79		TIXTLA, GRO.															1
80		TIXTLA, GRO.															2

ESTADO DE LA REPUBLICA
 DE CHIQUENIM
 GOBIERNO MUNICIPAL
 DE TIXTLA GUTIERREZ



INFORME TÉCNICO

No.	NÚMERO	LOCALIDAD	Objetivos										Total							
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10								
81		TITULA, GRO.											7		7					
82		TITULA, GRO.										9			9					
83		CHILAPA, GRO.													2					
84		MONTERRREY, NL.													1					
85		Sin registro													1					
86		New York, NY E.U.											4		4					
TOTAL			15	15	5	5	7	6	5	17	6	3	29	67	31	66	9	17	3	302

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO FEDERAL
 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 DEPARTAMENTO DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

NOTAS:

- > Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración
- > Únicamente se consideraron las comunicaciones de tipo telefónico.

Números sin registro.

Enseguida se muestran los números que tienen estructura telefónica pero no fueron identificados en el Plan Nacional de Numeración. Identificándose 8 números, los cuales tuvieron comunicación con los objetivos [redacted] y [redacted] con un total de 31 registros.

No.	Número	Objetivos					Total
		Entrante	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	
1					1		1
2			2				2
3					1		1
4						1	1
5					2		2



INFORME TÉCNICO

6	6					6
7		1				1
8					17	17
Total	6	1	2	2	18	31



Conexiones a Internet

En la siguiente tabla se muestran los objetivos que registraron comunicaciones a Internet, siendo un total de 5,659 conexiones.

Número	OBJETIVOS										TOTAL			
INTERNET.ITELCOM	390	10	1	18	1155	15	2	419	870	246	75	1559	899	5,659

Números de servicio

Los objetivos reportaron 132 comunicaciones con 12 números de servicio tal como se ilustra a continuación:

No.	Número	Descripción*	[Redacted]									Total		
1	[Redacted]	Atención a clientes	1											10
2	[Redacted]	Mensajes por operadora											2	2
3	[Redacted]	Transferencia de saldo						1					2	3
4	[Redacted]	Adelanta saldo	2							5		1		9



INFORME TÉCNICO

5	Mensajes por operadora	3								11			3		17	
6	Transferencia de saldo	4	3	1	1						8				17	
7	Mensaje por cobrar	5	3	2	6	2					10	18	1	3	50	
8	Mensaje por cobrar	3										3			6	
9	Mensaje por cobrar						1								1	
10	Atención a clientes Telcel										2		2	1	7	
11	Abono y consulta de saldo														1	
12	Buzón de voz														2	
TOTAL			3	13	7	9	3	1	11	11	22	21	11	10	2	132

Números no identificados

Se localizaron 36 números de los cuales no fue posible establecer algún registro de localidad, número de servicio o de alguna marcación errónea o no completada, u otro tipo de información, debido a que en algunos casos difiere de la cantidad de dígitos que conforman un número telefónico o no corresponde a una clave de larga distancia.

No.	Número	OBJETIVOS											Total			
1											3					3
2					15											15
3							2									2
4															1	1
5												97				97
6															1	1
7														1		1
8														1		1
9														1		1

INFORME TÉCNICO



III. RESPUESTA A SOLICITUDES ESPECÍFICAS:

Se realizó el cruce de la información analizada con los archivos con que cuenta este centro con resultados negativos.



IV. OBSERVACIONES

1. De acuerdo a la solicitud realizada mediante oficio SDHPDSC/OI/1597/2016 relacionado con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 donde anexa CD con el detalle de llamadas de los números [REDACTED], periodos que comprenden del 11 de septiembre al 21 de octubre de 2014.
2. Para procesar la información, se realizó una base de trabajo (Microsoft Office Excel) y para diagramarla, se utilizó el software IZ Analyst's Notebook.
3. A efecto de estandarizar la información remitida y que ésta quede a 10 dígitos, lo cual comprende la clave lada (2 o 3 dígitos) y el número local (7 u 8 dígitos), se eliminaron prefijos como 01 (acceso a marcación a L.D.N.), 044 y 045 (marcación a celular), [REDACTED] (acceso a enviar mensajes por cobrar).
4. La información referida de localidad y proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración, sin embargo puede variar en función del derecho de los usuarios de cambiar de compañía telefónica (Portabilidad).
5. Los objetivos [REDACTED] únicamente registraron dos y tres comunicaciones, respectivamente, y fue a través de mensajes de texto.
6. Se identificaron los números [REDACTED] y [REDACTED] mismos que se detallan en el rubro de "números sin registro", al respecto se informa que estos no corresponden a marcación nacional, por lo que pudiera tratarse de números internacionales, solo que estos no presentan el prefijo "001".
7. Los números [REDACTED] con localidad "Cuauhtémoc, D.F.", presentan comunicación con la mayoría de los objetivos, por lo que los usuarios de estos números pudiera tratarse de personas importantes.



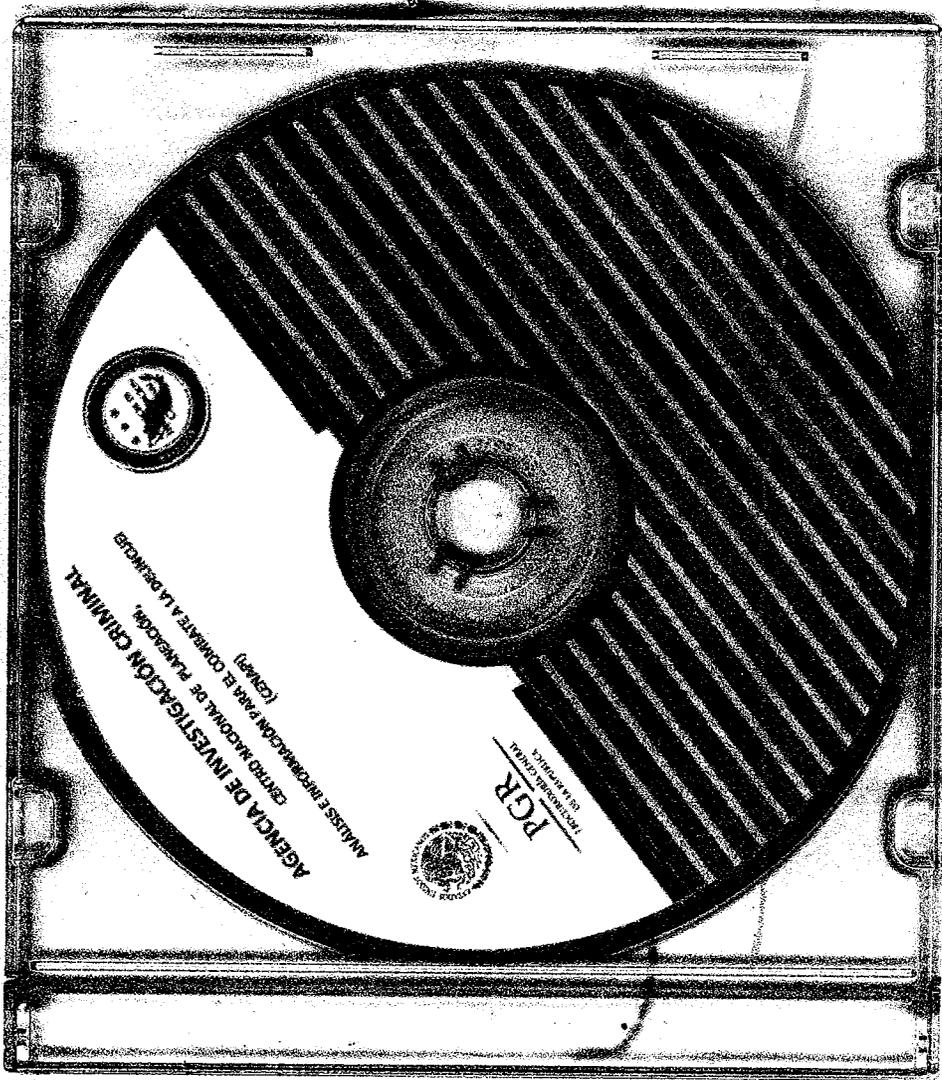
INFORME TÉCNICO

26/09/2014	19:38:14	TIXTLA DE GUERRERO, GRO.	SALIENTE	00:00:00	MIENSAIES 2 VIAS
26/09/2014	23:47:28	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	ENTRAMANTE	00:00:00	MIENSAIES 2 VIAS
26/09/2014	22:20:25	TIXTLA DE GUERRERO, GRO.	SALIENTE	00:00:31	VOZ ENTRAMANTE
26/09/2014	21:46:06	JUAN R. ESCUDERO, GRO.	ENTRAMANTE	00:01:25	VOZ ENTRAMANTE
26/09/2014	21:42:48	JUAN R. ESCUDERO, GRO.	SALIENTE	00:00:32	VOZ ENTRAMANTE
26/09/2014	22:22:00	JUAN R. ESCUDERO, GRO.	SALIENTE	00:00:35	VOZ SALIENTE
26/09/2014	23:52:50	JUAN R. ESCUDERO, GRO.	ENTRAMANTE	00:00:00	MIENSAIES 2 VIAS
26/09/2014	21:38:03	JUAN R. ESCUDERO, GRO.	SALIENTE	00:00:05	VOZ SALIENTE
26/09/2014	20:50:55	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.	ENTRAMANTE	00:00:00	MIENSAIES 2 VIAS
26/09/2014	21:01:08	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.	SALIENTE	00:00:00	MIENSAIES 2 VIAS
26/09/2014	21:48:27	TIXTLA DE GUERRERO, GRO.	SALIENTE	00:00:47	VOZ ENTRAMANTE
26/09/2014	21:53:41	TIXTLA DE GUERRERO, GRO.	SALIENTE	00:00:27	VOZ ENTRAMANTE
26/09/2014	22:07:21	TIXTLA DE GUERRERO, GRO.	SALIENTE	00:00:33	VOZ SALIENTE
26/09/2014	22:25:28	TIXTLA DE GUERRERO, GRO.	ENTRAMANTE	00:02:46	VOZ SALIENTE
26/09/2014	21:43:53	TIXTLA DE GUERRERO, GRO.	SALIENTE	00:00:33	VOZ ENTRAMANTE
26/09/2014	22:18:41	TIXTLA DE GUERRERO, GRO.	ENTRAMANTE	00:01:39	VOZ ENTRAMANTE
26/09/2014	22:35:49	TIXTLA DE GUERRERO, GRO.	ENTRAMANTE	00:00:44	VOZ ENTRAMANTE
26/09/2014	22:07:11	TIXTLA DE GUERRERO, GRO.	ENTRAMANTE	00:00:29	VOZ SALIENTE
26/09/2014	22:16:43	TIXTLA DE GUERRERO, GRO.	ENTRAMANTE	00:01:43	VOZ ENTRAMANTE
26/09/2014	22:27:23	TIXTLA DE GUERRERO, GRO.	ENTRAMANTE	00:02:04	VOZ ENTRAMANTE
26/09/2014	17:10:16	HUAIJAPAN DE LEON, OAX.	ENTRAMANTE	00:04:06	VOZ SALIENTE
26/09/2014	17:14:35	HUAIJAPAN DE LEON, OAX.	ENTRAMANTE	00:04:11	VOZ ENTRAMANTE
26/09/2014	17:19:02	HUAIJAPAN DE LEON, OAX.	ENTRAMANTE	00:00:06	VOZ ENTRAMANTE
26/09/2014	21:55:03	HUAIJAPAN DE LEON, OAX.	ENTRAMANTE	00:00:53	VOZ ENTRAMANTE
26/09/2014	22:43:14	HUAIJAPAN DE LEON, OAX.	ENTRAMANTE	00:00:00	MIENSAIES 2 VIAS
26/09/2014	22:43:14	HUAIJAPAN DE LEON, OAX.	ENTRAMANTE	00:00:00	MIENSAIES 2 VIAS

9. Por lo anterior se sugiere que de acuerdo con la información integrada en el expediente en que actúa, se determinen aquellos que pudieran ser más importantes para, en su caso, solicitar información de registro y detalle de llamadas a la concesionaria telefónica para fortalecer su investigación.

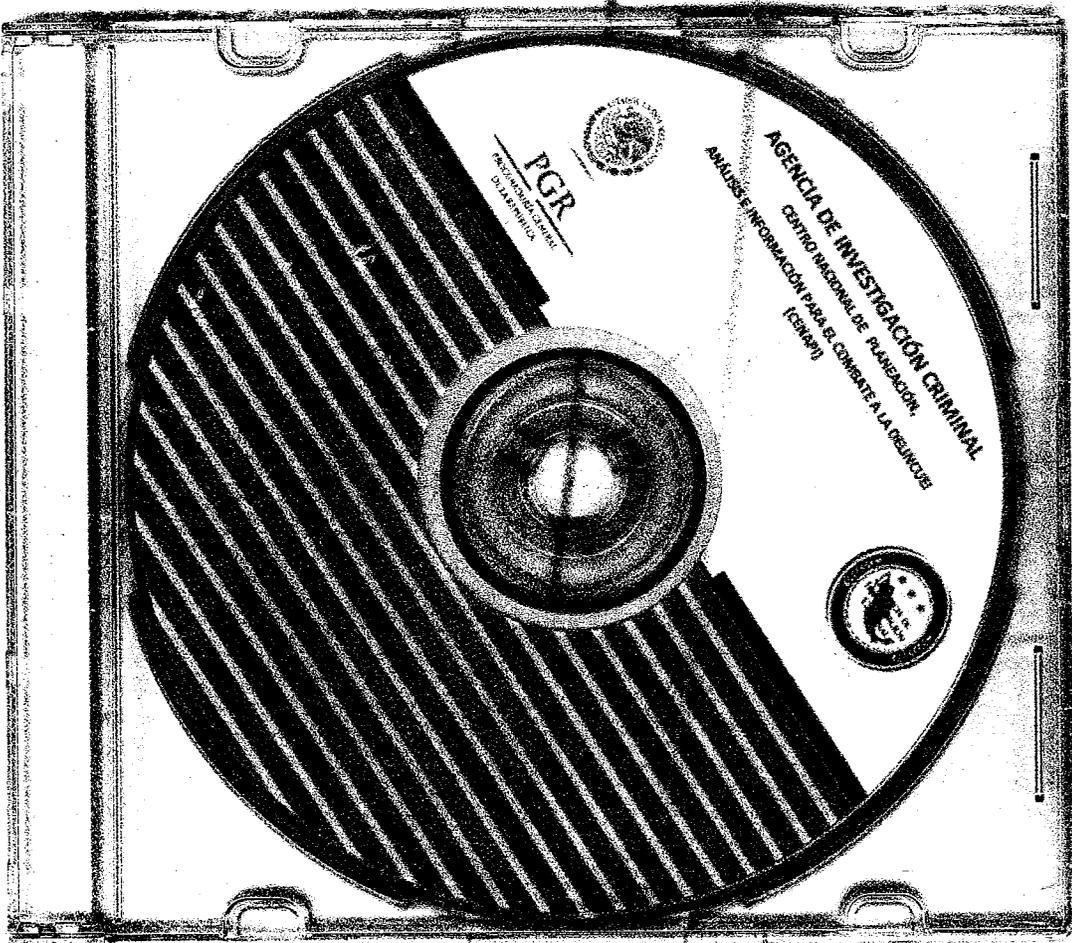


OS MEXICANOS
ERAL DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación





GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FEDERAT
RAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

... En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos, del día 1 uno de junio de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:

... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 1512, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número CSCR/02835/2016, de fecha 26 veintiséis de mayo de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DRSA [REDACTED], por medio del cual se solicitan antecedentes de los números telefónicos: [REDACTED], quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente.

... Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar.

CUMPLASE

... Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan [REDACTED] legal

DAMOS FE

TIGOS DE ASISTEN

C. [REDACTED]

Id 1512
Número: CSCR/02835/2016
Fecha: 26/05/2016
Fecha del término:
Turnado a: LIC.
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC.

Fecha del turno: 31/05/2016

Fecha de devolución:

21:35
31-05-16

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA SE PROPORCIONE A ESTA COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL

Observaciones:

Official document from the Procuraduría General de la Nación, dated May 21, 2016. It includes a stamp 'RECIBIDO 21 MAY 2016' and a circular stamp 'EXUCA'. The text discusses legal proceedings and requests for information. It features a signature block with a redacted name and a circular official seal.

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



RECIBIDO

31 MAY 2016

Oficio no. CSCRU 02835 /2016.
Ciudad de México, a 26 de mayo de 2016.

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIES

SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

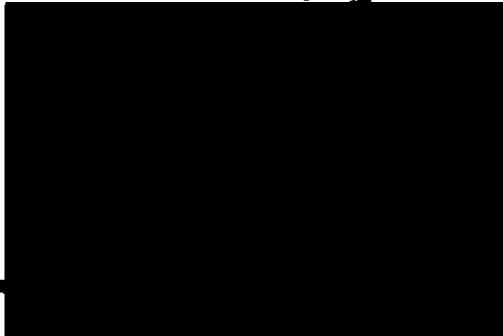
Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- Respecto de los números telefónicos [redacted], dentro del periodo comprendido del 01 de marzo de 2014 al 30 de junio de 2014, se solicita:
 - o Nombre, denominación o razón social, domicilio del suscriptor.
 - o Tipo de comunicación (transmisión telefónica, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamadas) y servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
 - o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
 - o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
 - o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad y ubicación del equipo, y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
 - o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas.

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OV001/2016, iniciada en esta Institución por el delito de secuestro y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



E. VISION



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. [redacted] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Grat. Inecente Fermín Hernández Montallegro. Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la PGR. Para su conocimiento. Presente.
Lic. [redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Igual fin. Presente.
Lic. Jorge Augusto Ibarra Kadocha. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su oficio SDHPDSC/OV1733/2016. Presente.

Elaboró	Surjo Iván Contreras Estera
Revisó	Lic. Yareza de Jesús Guzmán
Foto	1788

Paseo de la Reforma No. 219-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [redacted] www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

... En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos, del día 1 uno de junio de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se:

... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 1513, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número CSCR/02836/2016, de fecha 26 de mayo de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa TELÉFONOS DE MÉXICO, [REDACTED] por medio del cual se solicitan antecedentes del número telefónico: [REDACTED] quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente.

... Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar.

C U M P L A S E

... Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe [REDACTED] al

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. [REDACTED]

Id: 1513
 Número: OFICIO CSCR/02836/2016
 Fecha: 26/05/2016 Fecha del turno: 31/05/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: MTRO. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

21:30
 31-05-16
 [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA SE PROPORCIONE A ESTA COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL

Observaciones:

RECIBIDO
 31 MAY 2016
 Oficio no. CSCR/ 02836 /2016
 Ciudad de México, a 26 de mayo de 2016

COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
 SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL

Destinatario: [REDACTED]

Con fundamento en los artículos 71 y 142 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Procedimiento Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 de la Ley de Registros, así como los Acuerdos A19/16, A18/11, A11/12, y A10/14, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de transparencia de Comunicaciones privadas, se permite otorgar a Usted su acceso inmediato a efecto de que informe a esta Subprocuraduría de Control Regional, para que se realice el seguimiento de la información y el control de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 142 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 71 de la Ley Federal de Procedimiento Penales, en el periodo comprendido del 01 de mayo de 2014 al 31 de diciembre de 2014, lo cual:

- Requiere, de conformidad con el artículo 142 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 71 de la Ley Federal de Procedimiento Penales, que se realice el seguimiento de la información y el control de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 142 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 71 de la Ley Federal de Procedimiento Penales, en el periodo comprendido del 01 de mayo de 2014 al 31 de diciembre de 2014, lo cual:
- Requiere, de conformidad con el artículo 142 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 71 de la Ley Federal de Procedimiento Penales, que se realice el seguimiento de la información y el control de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 142 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 71 de la Ley Federal de Procedimiento Penales, en el periodo comprendido del 01 de mayo de 2014 al 31 de diciembre de 2014, lo cual:
- Requiere, de conformidad con el artículo 142 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 71 de la Ley Federal de Procedimiento Penales, que se realice el seguimiento de la información y el control de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 142 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 71 de la Ley Federal de Procedimiento Penales, en el periodo comprendido del 01 de mayo de 2014 al 31 de diciembre de 2014, lo cual:
- Requiere, de conformidad con el artículo 142 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 71 de la Ley Federal de Procedimiento Penales, que se realice el seguimiento de la información y el control de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 142 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 71 de la Ley Federal de Procedimiento Penales, en el periodo comprendido del 01 de mayo de 2014 al 31 de diciembre de 2014, lo cual:

Le pongo en virtud de lo anterior para la debida integración de la información requerida, así como en esta instancia por el día de recepción y lo que resulte.

Agradeceré ampliamente la diligencia de su atención y el valor de los resultados de su distinguida consideración.

[REDACTED]

En fe de lo anterior, se extiende el presente Oficio en la Ciudad de México, a los 26 días del mes de mayo de 2016, para que se realice el seguimiento de la información y el control de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 142 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 71 de la Ley Federal de Procedimiento Penales, en el periodo comprendido del 01 de mayo de 2014 al 31 de diciembre de 2014, lo cual:

Atte. [REDACTED]

[REDACTED]

Procurador General de la República, en su calidad de Subprocurador de Control Regional, Subprocuraduría de Control Regional, en la Ciudad de México, a los 26 días del mes de mayo de 2016.



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Coordinación de Supervisión y Control Regional. 2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal

RECIBIDO

31 MAY 2016

Oficio no. CSCRU 02836 /2016. Ciudad de México, a 26 de mayo de 2016.

APODERADO LEGAL DE TELÉFONOS DE MÉXICO.

SDHPDSC OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se entregue a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de URGENTE y CONFIDENCIAL, la información detallada a continuación:

- Respecto del número telefónico [redacted] dentro del periodo comprendido del 01 de junio de 2014 al 31 de diciembre de 2014, se solicita:
 - Nombre, denominación o razón social, y domicilio del suscriptor.
 - Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamadas) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
 - Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
 - Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
 - En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad y fabricación del equipo, y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
 - La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas.

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OV001/2016, iniciada en esta Institución por el delito de secuestro y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

[Redacted signature block]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

C.C.P. Lic. [redacted] de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presenta. [redacted] Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de [redacted] de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la [redacted] del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a [redacted]

Legajo
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [redacted] www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

**PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

... En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:22 diez horas con veintidós minutos, del día 1 uno de junio de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que:

... **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa que al rubro se indica y con relación al desplegado telefónico que obra en actuaciones, y de los cuales se aprecia que la información que se aprecia en el mismo no ha sido analizada ni procesada por algún órgano técnico especializado para ese fin, desprendiéndose el siguiente número telefónico: [REDACTED] del usuario [REDACTED]

[REDACTED] quien se encuentra relacionados con los hechos que se investigan, en conexidad directa con los hechos de [REDACTED] Guerrero, por lo que resulta necesario agotar todas las líneas de investigación necesarias para el debido esclarecimiento de los hechos.

... Asimismo se aprecia que en la actualidad se cuenta con el desplegado remitido por la compañía telefónica respecto al número antes indicado, por lo que se considera procedente solicitar la intervención del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, a efecto de que coadyuve en la elaboración de Red de Vinculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número antes referido, por lo que:

CONSIDERANDO

... Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y toda vez que la concurrencia es «la idoneidad legal que tiene la prueba para demostrar determinado hecho» y la pertinencia «es la adecuación entre los hechos que se pretenden llevar al proceso y los hechos que son tema de la prueba en éste»; por lo que se hace constar que se procede a valorar los elementos que se precisan, sin que las diligencias propuestas sean limitativas, aplicando un criterio lógico, analítico y teleológico de legalidad, exhaustividad, profesionalismo y debida aplicación normativa, a efecto de ordenar llevar a cabo su realización, y en su caso adecuándolas a las técnicas de investigación aplicables por esta Representación Social de la Federación, y en este orden de ideas, considerando que para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad esta Representación Social de la Federación goza de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estime conducentes según su criterio, aunque no sean de los que menciona la ley, siempre que estos medios no sean contrarios a derecho, por lo que después de hacer un análisis de los elementos antes descritos y considerando que el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, es un órgano especializado desconcentrado de la Procuraduría General de la República, el cual cuenta con la infraestructura necesaria para el procesamiento y análisis de los desplegados de los números telefónicos afectos a la indagatoria en que se actúa, se considera procedente y conducente solicitar su intervención a efecto de que coadyuve con esta Representación Social de la Federación para la Elaboración de Red de Vinculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED], correspondiente al usuario [REDACTED] respecto al período comprendido del 01 uno de septiembre al 31 treinta y uno de diciembre de 2014 dos mil catorce, haciendo del conocimiento del Organismo antes referido que [REDACTED] fue víctima de delito, perpetrado en [REDACTED] la madrugada del 27 veintisiete de septiembre de 2014



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

**PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

dos mil catorce, mismo que fue desahogado de su teléfono celular, por parte de un grupo numeroso de probables responsables, para lo cual deberá remitirse copia simple constante de 4 fojas útiles, de su declaración ministerial rendida en la misma fecha en que ocurrieron los hechos, ante el Representante Social del Estado de Guerrero, dentro de la averiguación previa número BRA/SC/02/2378/2014, lo anterior, para todos los efectos legales correspondientes.

... Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:

ACUERDA

... PRIMERO.- Gírense oficios al Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia a efecto de que proceda a la elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos de los números telefónicos indicados,

... SEGUNDO.- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ...

CÚMPLASE

... Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma le [REDACTED] encia que al final firmó [REDACTED] para [REDACTED] da constancia legal [REDACTED]

DAMOS FE

S DE ASISTEN [REDACTED]

LIC [REDACTED]

C. [REDACTED]

... RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/1816/2016, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya l [REDACTED] ..

ONSTE

MOS FE

S DE ASISTEN [REDACTED]

LIC [REDACTED]

C. [REDACTED]

ACUSE

Ciudad de México, a 01 de junio de 2016.

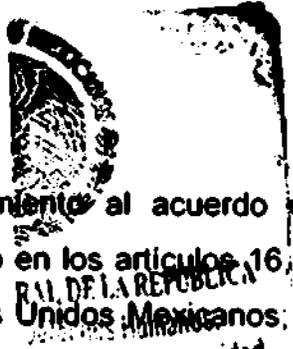
ANÁLISIS DE DATOS DE LLAMADAS
EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

02 JUN. 2016

GENERAL BRIGADIER
INOCENTE [REDACTED]
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN,
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA
DELINCUENCIA
PRESENTE.

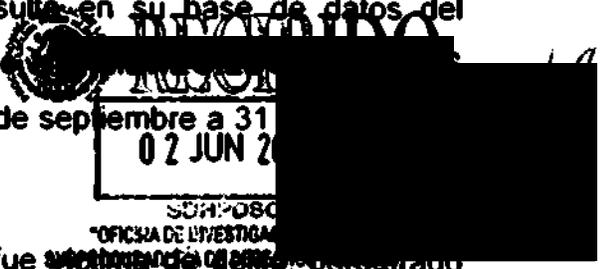
[Handwritten signature]
CD Anexo

ATN. LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN
SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS.



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 3, 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, me permito solicitar a Usted, de la manera más atenta tenga a bien designar con carácter **URGENTE** y **CONFIDENCIAL**, personal a su digno cargo para que lleve a cabo lo siguiente:

1. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED] correspondiente al período del 01 de septiembre a 31 de septiembre de 2014.



Cabe destacar que [REDACTED] fue sustruido de [REDACTED] en [REDACTED] la madrugada del 27 de septiembre de 2014, mismo que fue desposeído de su teléfono celular, por parte de un grupo numeroso de probables responsables, motivo por el cual, remito copia simple constante de 4 fojas útiles, de su declaración ministerial rendida en la misma fecha en que ocurrieron los hechos, ante el Representante Social del Estado de Guerrero, dentro de la averiguación previa número BRA/SC/02/2378/2014.

Anexo al presente un CD con los archivos electrónicos que contienen los detalles de llamadas donde se encuentra incluido el período señalado, respecto al número telefónico de referencia.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

Ciudad de México, a 01 de junio de 2016.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06050.

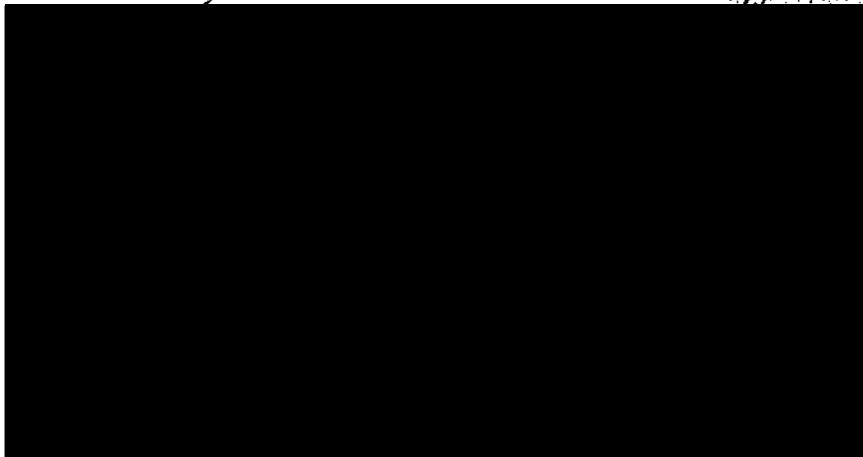
Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.


"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN

Vo.Bo.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN



OFICINA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

JAIK*BCSM/

C.c.p.- Dr. [Redacted] - Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. - Para su Superior Conocimiento. - Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO PROVENIENTE DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las once horas con quince minutos del día primero de junio de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se:

- - - **TIENE** por recibido turno volante con número de identificación 1516 de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis por el que se remite oficio número S-VII-628 de fecha veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por el General de Brigada y Licenciado [REDACTED] Procurador de Justicia Militar, mediante el cual y en atención a los oficios SDHPDSC/OI/1145/2016 y SDHPDSC/OI/1146/2016 informa lo siguiente: "...consultado el sistema informático de recursos humanos, únicamente se localizaron los antecedentes siguientes: 1.

[REDACTED] Causo alta en situación de retiro el [REDACTED] de [REDACTED] con el grado de [REDACTED] de Materiales de Guerra. 2.

[REDACTED] Causo alta en situación de retiro el [REDACTED] con el grado de [REDACTED] 3. [REDACTED]

[REDACTED] Causo alta en el Ejército y fuerza Aérea Mexicanos, el [REDACTED] y actualmente ostenta el grado de [REDACTED] del Arma Blindada."

- - - Adjunto al oficio de referencia, registros de antecedentes militares de las personas mencionadas con antelación.

- - - Documentación constante de turno volante en original, de una foja, oficio S-VII-628 en original, de una foja y registros de antecedentes militares en original, de tres fojas, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se:

ACUERDA

- - - **PRIMERO.**- Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.

- - - **SEGUNDO.**- Las demás que se desprendan de las anteriores.

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos

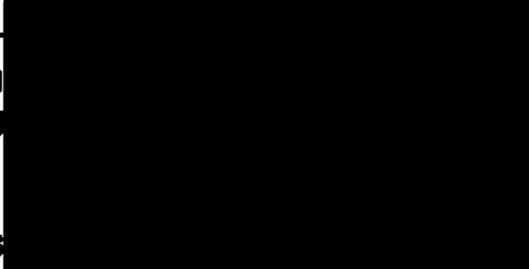


PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

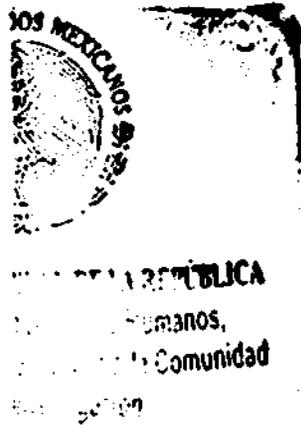
del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en el que se designa a los testigos de asistencia que al final firman y depositan el presente escrito. **DAMOS FE**



TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [Redacted]

LIC. [Redacted]



Id 1516
Número: OFICIO NÚMERO S-VII-628
Fecha: 26/06/2016 Fecha del turno: 31/05/2016

recibi turno

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: GRAL. BGDA. J.M. Y LIC. [redacted]
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL, EN RELACIÓN A LOS OFICIOS SDHPDSC/OI/1145/2016 Y SDHPDSC/OI/1146/2016, DEDUCIDOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, POR MEDIO DEL CUAL, SOLICITA SE LE INFORME SI SE CUENTA CON REGISTROS O ANTECEDENTES DE QUE SOBRESTA SOBRESTA MILITAR Y OTROS, TENDIENDO EN CUENTA QUE...

Observaciones: SE ENEXA EN ORIGINAL LOS EFECTOS DE ANTECEDENTES MILITARES RESPECTIVOS, Y POR LO QUE RESPECTO A LOS DEMÁS NOMBRES QUE SE PROPORCIONARON, NO SE CUENTA CON PERSONALIDAD MILITAR

Official document form with stamps, logos, and text. Includes 'REPUBLICA DE GUATEMALA', 'OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC DE LA P.J.M.', and various administrative markings.

10 1516



SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR

22



RECIBIDO

31 MAY 2016

DEPENDENCIA: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR
 SECCIÓN: C.C.A.E.
 MESA: SÉPTIMA
 NUM. DE OF.: S-VII-628
 EXPEDIENTE:

004010

SDHPDSC OFICIA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUPERPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y ASISTENCIA A LA COMUNIDAD

ASUNTO: En relación con los antecedentes que solicita.

Campo Mil. No. 1 del Estado de México del 2016.

RECIBIDO
 27 MAY 2016
 14:05
 PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR
 DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
 SECCIÓN DE OFICIALÍA DE PARTES
 TURNO VESPERTINO
 REFORMA 31

C. Lic. [Redacted]
 A.M.P.F. ADSC. A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA S.D.H.P.D.S.C. DE LA P.G.R.
 Paseo de la Reforma No. 211-213, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc, Cd. de Méx., C.P. 06500.

ANEXO: 3 (TRES) HOJAS.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 57, 58, 81 y 82 del Código de Justicia Militar y el Convenio de Colaboración celebrado por las diferentes Procuradurías del País, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012; y en relación a sus oficios números SDHPDSC/OV/1145/2016 y SDHPDSC/OV/1146/2016, deducidos de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OV/001/2015, por medio del cual, solicita se le informe si se cuenta con registros o antecedentes de que [Redacted] y otros, tienen personalidad militar, se hace de su conocimiento que consultado el sistema informático de recursos humanos, únicamente se localizaron los antecedentes siguientes:

No.	NOMBRE	OBSERVACIONES
1	[Redacted]	Causo alta en situación de retiro el [Redacted] del [Redacted] con el grado de [Redacted] de Materiales de Guerra.
2	[Redacted]	Causo alta en situación de retiro el [Redacted] del [Redacted] con el grado de Sargento [Redacted].
3	[Redacted]	Causo alta en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, el [Redacted] actualmente ostenta el grado de [Redacted].

Por lo anterior, adjunto al presente se remiten en original, los extractos de antecedentes militares respectivos, y por lo que respecta a los demás nombres que proporcionó, no cuentan con personalidad militar.

Presento a usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

E [Redacted]

GRAB [Redacted]

[Redacted]

"SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL".

DIR. GRAL. DE ARCH. E HIST.

SECCIÓN DE CONCENTRACIÓN.
ARCHIVO DE PENSIONISTAS.

EXTRACTO DE ANTECEDENTES MILITARES DEL C. [REDACTED] DE MATERIALES DE GUERRA
RETIRADO I [REDACTED]

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:

[REDACTED]

FECHA DE INGRESO AL EJÉRCITO:

[REDACTED]

EMPLEOS Y FECHAS EN QUE LOS CUMPIÓ:

[REDACTED]

FECHA Y MOTIVO DE BAJA:

[REDACTED]

esugación

• Campo Mil: No. [REDACTED]

de mayo de 2016.
TE

[REDACTED]

les
C:\pensionistas\Bases de Datos\PROCV\PROCV.d

"SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL"

DIR. GRAL. DE ARCH. E HIST.

SECCIÓN DE CONCENTRACIÓN.
ARCHIVO DE PENSIONISTAS.

EXTRACTO DE ANTECEDENTES MILITARES DEL C. [REDACTED] RETIRADO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:

[REDACTED]

FECHA DE INGRESO AL EJÉRCITO:

[REDACTED]

EMPLEOS Y FECHAS ENTRE LOS OBTUVO:

[REDACTED]



S [REDACTED]

FECHA Y MOTIVO DE BAJA: *Humanos. Servicios a la Comunidad.*

[REDACTED]

Campo Mil. No. 1-
EL

de mayo de 2016.
TE

[REDACTED]

[REDACTED]

nes
C:\Users\ADMINISTRADOR\Documents\TRAM 660 MILVO 20160504.PROMO.doc

EXTRACTO DE ANTECEDENTES MILITARES DEL C:

[REDACTED]

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:

[REDACTED] GRO.

FECHA DE INGRESO AL EJERCITO:

[REDACTED]

EMPLEOS Y FECHAS EN QUE LOS OBTUVO:

[REDACTED]

SITUACIÓN ACTUAL:

[REDACTED] O.

PROCESOS:

NO EXISTEN DATOS EN SU EXPEDIENTE.

Campo M
EL

2016.

[REDACTED]

ca. 31



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO PROVENIENTE DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS.**

En la Ciudad de México, siendo las once horas con veinte minutos del día primero de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigaciones de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se:

... TIENE por recibido turno volante con número de identificación 1517 de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis por el que se remite oficio número DGRC/DG/0901/2016 de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciséis, suscrito por la Licenciada [REDACTED] Encargada del Archivo Central de la Dirección General del Registro civil en el Estado de Morelos, mediante el cual tiende la petición realizada en el oficio SDHPDSC/OI/1296/2016 de la siguiente manera: *"Después de haber realizado una búsqueda en la Base de Datos del Archivo Central del Registro Civil de este Estado, a través del Sistema para la Inscripción y Certificación de Actos, NO SE ENCONTRÓ registro de matrimonio a nombre de los CC. [REDACTED]*

[REDACTED] Así mismo, se realizó una búsqueda en la Base de Datos del Archivo Central del Registro Civil de este Estado, a través del Sistema para la Inscripción y certificación de Actos, NO SE ENCONTRÓ registro de nacimiento del menor [REDACTED] o donde aparezcan como padres los CC. [REDACTED]

... Documentación constante de un turno volante en original, de una foja y oficio número DGRC/DG/0901/2016 en original, de una foja, de los cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se:

ACUERDA

... PRIMERO.- Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar y por lo que hace al Disco Compacto que se remite, realicese Fe Ministerial de su contenido mediante acuerdo por separado.

... SEGUNDO.- Las demás que se desprendan de las anteriores.

CÚMPLASE

... Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OV001/2015.

del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, legal con
dos testigos de asistencia que al final firmaron la asistencia legal.-
..... D A M O
.....

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [Redacted]

LIC. [Redacted]

Id 1517
Número: OFICIO NÚMERO DGRC/DG/0901/2016
Fecha: 26/05/2016 Fecha del turno: 31/05/2016

Recibi turno

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [Redacted] ENCARGADA DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE MORELOS

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OA/1296/2016, DE FECHA 26 DE ABRIL, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA QUE DESPUES DE HABER REALIZADO UNA BÚSQUEDA EN LA BASE DE DATOS DEL ARCHIVO CENTRAL DE REGISTRO CIVIL DE ESTE ESTADO A...

Observaciones:

Official document from the State of Morelos, Department of Government, General Registry Directorate. It contains a report on a search in the Civil Registry database. The document includes a header with the state logo and name, a date stamp of April 26, 2016, and a body of text detailing the search results. The text mentions that no records were found in the database. The document is signed by the Director of the Civil Registry and includes a circular official seal.

10 15 17

134



Dependencia: Secretaría de gobierno
Depto: Dirección General del Registro Civil
Sección: Dirección General
Oficio Núm: DGRC/DG/0901/2016

"Año del Centenario de la Soberana Convención Revolucionario en el Estado de Morelos 1916-2016"

Cuernavaca Morelos, a 26 de abril de 2016.

AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



31 MAY 2016

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

José Luis V.

C. [REDACTED]
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E

Por instrucciones del Lic. [REDACTED] Director General del Registro Civil del Estado de Morelos y en respuesta a su oficio No. SDHPDSC/01/1296/2016, de fecha 26 de abril del año en curso, le comento lo siguiente:

Después de haber realizado una búsqueda en la Base de Datos del Archivo Central del Registro Civil de este Estado, a través del Sistema para la Inscripción y Certificación de Actos, **NO SE ENCONTRÓ** registro de matrimonio a nombre de los CC. [REDACTED]

Así mismo, se realizó una búsqueda en la Base de Datos del Archivo Central del Registro Civil de este Estado, a través del Sistema para la Inscripción y Certificación de Actos, **NO SE ENCONTRÓ** registro de nacimiento del menor [REDACTED] o donde aparezcan como padres los CC. [REDACTED]

Sin más por el momento, le envío un saludo cordial



ENCARGADA DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE MORELOS.

JSN



ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--En la Ciudad de México, siendo las doce horas, con doce minutos 12:12, del 01 uno de junio del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, asignada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. DIJO: ---
--- **TÉNGASE** por recibido el Turno Id 1511, en el que se hizo entrega del oficio SESNP/DGAJ/1633/2016, firmado por el Subdirector de Área (Contencioso) Adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, del Secretariado Ejecutivo del sistema Nacional de Seguridad Pública, MTRO: [REDACTED] por medio del cual y en atención al oficio SDHPDSC/OI/1635/2016, en el que se solicitó copia certificada de expedientes que se hayan formado de policías en Iguala, Guerrero con los siguientes nombres: [REDACTED]

[REDACTED] DE LA REPÚBLICA informo lo siguiente:
... se sugiere a esa autoridad investigadora se ponga en contacto con el siguiente funcionario de la Procuraduría General de la República por encontrarse registrado como enlace el Lic. [REDACTED] Director del Centro de Comunicación, Policía Federal Ministerial. ... a efecto de que se proporcionen.

--Documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.

-- Ahora bien, respecto a la sugerencia realizada y a efecto de recabar la información antes descrita, esta Representación Social de la Federación, ordena girar oficio al Titular de la Policía Ministerial, a efecto de que tenga a bien girar sus instrucciones al Director del Centro de Comunicaciones de la Policía Federal Ministerial a fin de que de manera urgente remita la información solicitada.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 82, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos b) y d) y fracción IV, 64 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento, es de acordarse y se:

ACUERDA

--PRIMERO. Téngase por recibidos los documentos descritos con anterioridad y agréguese a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.

--SEGUNDO.- Gírese alento oficio al Titular de la Policía Ministerial, para [REDACTED] proveído.

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente de [REDACTED] a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y S [REDACTED] General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final [REDACTED]

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

Id 1511
Número: OFICIO NÚMERO SESNSP/DGAJ/1633/2016
Fecha: 30/05/2016 Fecha del turno: 31/05/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRO. [REDACTED] SUBDIRECTOR DE ÁREA (CONTENCIOSO) ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/1685/2016 DE FECHA 25 DE MAYO DE 2016 Y EN CUMPLIMIENTO A LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 SE SOLICITA SE PROPORCIONE EN COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE QUE SE HAYA FORMADO REPEPECTO A [REDACTED]

Observaciones:



Official document header and body text. Includes 'SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN', 'SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN', 'OFICIO NÚMERO SESNSP/DGAJ/1633/2016', 'Cantón de México, a 30 de mayo de 2016', 'ASUNTO: SEGUIMIENTO', 'PRESENTE', and a paragraph of text starting with 'En respuesta al número de Oficio SDHPDSC/1685/2016 de fecha 25 de mayo del 2016, y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo que nos sirvió de base...'.



Handwritten notes: 31/05/2016 21:09 hrs



4D B11

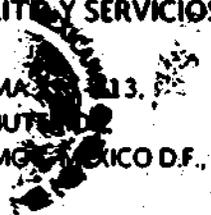
SECRETARIADO EJECUTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
OFICIO NO. SESNSP/DGAJ/1633/2016

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2016
ASUNTO: Se remite respuesta.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,
CIUDAD DE MÉXICO
AV. PASEO DE LA REFORMA 113,
PISO 15, COLONIA CUAHUTEMOC, DELEGACIÓN CUAHUTEMOC, MÉXICO D.F.,
C.P.06500
PRESENTE.

[REDACTED]

31/05/16
12:05



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

En respuesta al número de Oficio SDHPDSC/1685/2016 de fecha 25 de mayo del 2016, y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo que nos ocupa relativo a Averiguación Previa número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicitó al Titular del Secretariado Ejecutivo Del Sistema Nacional de Seguridad lo siguiente:

*...se proporcione copia certificada del expediente que se haya formado en esa a su atento cargo, respecto de las personas que se mencionan a continuación, mismas que fueron policías municipales en Iguala, Guerrero (CUIP):

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. [REDACTED]
5. [REDACTED]
6. [REDACTED]
7. [REDACTED]
8. [REDACTED]
9. [REDACTED]

Hago de su conocimiento que se solicitó atender su solicitud al área correspondiente de este Órgano Administrativo Desconcentrado, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo que nos ocupa; por lo que por medio del presente, se remite en copia certificada el oficio SESNSP/CNI/1066/2016, suscrito por el C. [REDACTED] Titular del Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, del que se desprende que, la Procuraduría General de la República, al ser integrante del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuenta con acceso a las bases de datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, a través de los módulos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), cuyo propósito es facilitar la consulta directa por parte de las autoridades competentes del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública.

Por lo anteriormente expuesto, se sugiere a esta autoridad investigadora se ponga en contacto con el siguiente funcionario de la Procuraduría General de La República, por encontrarse



SECRETARIADO EJECUTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
OFICIO NO. SESNSP/DGAJ/1633/2016

registrado como enlace para tal efecto: Lic. [REDACTED] Director del Centro de
Comunicación Policía Federal Ministerial (21226900, ext. [REDACTED]; [REDACTED]@pgr.gob.mx).

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]

SU

RITO A
COS.

C. e. p. - Mtro. [REDACTED] Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública - Para su superior conocimiento - Presente
Arq. [REDACTED] Secretario Ejecutivo Adjunto del SESNSP - Para su conocimiento - Presente
Lic. [REDACTED] Encargado del Despacho de la Dirección General del Registro Público Vehicular del SESNSP - Para su conocimiento - Presente.

FOLIO: E-SESNSP.16-482
VOLANTE: 2
REFERENCIA: SDHPDSC/1685/2016
MINUTARIO: SESNSP/DGAJ/1633/2016.
EBV/EES.



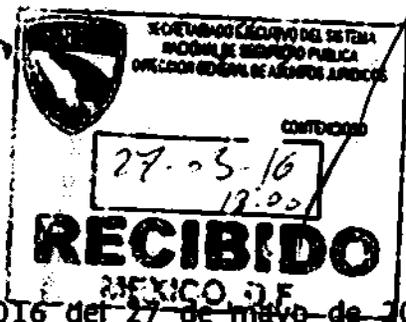
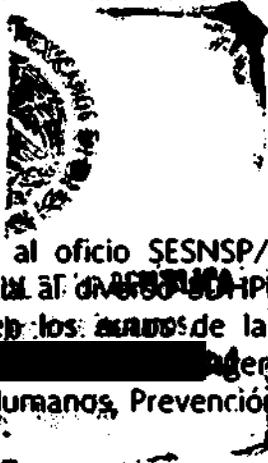
SECRETARIADO EJECUTIVO
CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN
OFICIO NO. SESNSP/CNI/1066 /2016

Ciudad de México, 27 de mayo de 2016.

Asunto: Se remite información.

██████████
Director General de Asuntos Jurídicos del SESNSP
Presente

Estimado Licenciado ██████████



Por este conducto me refiero al oficio SESNSP/DGAJ/1615/2016 del 27 de mayo de 2016, mediante el cual hace referencia al oficio SDHPDSC/1685/2016 del 25 de mayo de 2016, en cumplimiento a lo ordenado en los autos de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, suscrito por la Lic. ██████████ Agente del Ministerio Público de la Federación de la Procuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, a través del cual solicita lo siguiente:

"...proporcione copia certificada del expediente que se haya formado en esa a su atento cargo, respecto de las personas que se mencionan a continuación, mismas que fueron policías municipales de Igual, Guerrero (CUIP);

1. ██████████
2. ██████████
3. ██████████
4. ██████████
5. ██████████
6. ██████████
7. ██████████
8. ██████████
9. ██████████

" [Sic]



Calzada General Mariano Escobedo No. 456, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.
Tel. (55) 2282-3400, www.secretariadoejecutivo.gob.mx



**SECRETARIADO EJECUTIVO
CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN
OFICIO NO. SESNSP/CNI/ 1066 /2016**

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que en relación a los registros solicitados, de conformidad con los numerales 109 y 117 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, la Federación, los Estados, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los Municipios, son quienes tienen a su cargo el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que diariamente se genera sobre Seguridad Pública; asimismo son los responsables de integrar y actualizar el Sistema Único de Información Criminal (SUIC) y el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) con la información de las Instituciones de Procuración de Justicia Policiales y de Seguridad Pública.

A su vez, se informa que la Procuraduría General de la República, al ser integrante del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuenta con acceso a las bases de datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, a través de los módulos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), cuyo propósito es facilitar la consulta directa por parte de las autoridades competentes al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública.

Por lo anterior expuesto, se sugiere indicar a la autoridad investigadora que para mayor referencia se ponga en contacto con el siguiente funcionario de la Procuraduría General de la República, por encontrarse registrado como enlace para tal efecto: Lic. [REDACTED] Director del Centro de Comunicación Policía Federal Ministerial (21226900, ext. [REDACTED]) pgr.gob.mx.

Lo anterior con fundamento en los artículos: 21, párrafos noveno y décimo, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción IX, 17 y 19 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y 12 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en vigor, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le reitero las saludos cordiales y atención.

[REDACTED SIGNATURE]

TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN



EN ATENCIÓN AL FOLIO E.0816-2626

MTRD ERNESTO Subdirector de lo Contencioso adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en los artículos 6, fracción XI, 17, 19, fracción IX, 25 fracciones XIX y XXII y 29 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CERTIFICADO

Que las presentes copias fotostáticas, constantes en dos fojas útiles, son fiel reproducción de su original, consistente en el oficio con número SESNSP/CNI/1066/2016, de fecha 27 de mayo del 2016, dirigido al Lic. **[REDACTED]** en su carácter de Director General de Asuntos Jurídicos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), suscrito por **[REDACTED]** en su carácter de Titular del Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las cuales se cotejaron, foliaron, sellaron y rubricaron documento que obra en los archivos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), del que se computa y expide sin que el mismo cause pago de derechos, por ser para uso oficial, de conformidad con lo previsto en el artículo 5, párrafo segundo de la Ley Federal de Derechos, en la Ciudad de México, a los trece días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

COTEJÓ:

[REDACTED]

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Nota: La presente certificación no prejuzga la autenticidad del contenido del documento, únicamente valida que es copia fiel del remitido por el área correspondiente.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIANZAS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



RECIBIDO

09 JUN 2016

AP/DGR/SDHPDSC/OI/001/2015

SDHPDSC

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

URGENTE Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México, a 01 de junio de 2016

[Redacted]

TITULAR DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
Av. Paseo de la Moneda No. 333, Col. Lomas de Sotelo
Df. Miguel Hidalgo
PRESENTE.

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

En cumplimiento al acuerdo citado dentro de la averiguación previa citada al epígrafe, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2, párrafo II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168, 180, y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; al respecto, hago de su conocimiento lo siguiente:

Que mediante oficio SDHPDSC/OI/1685/2016, se solicitó al Titular del Secretariado Ejecutivo del sistema Nacional de Seguridad Pública las certificadas del expediente que se haya formado, respecto de las personas que se mencionan a continuación, mismas que fueron policías municipales en Iguala Guerrero.

1. [Redacted]
2. [Redacted]
3. [Redacted]
4. [Redacted]
5. [Redacted]
6. [Redacted]
7. [Redacted]
8. [Redacted]
9. [Redacted]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIANZAS
OFICINA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
OFICINA DEL TITULAR
09 JUN. 2016
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO

Sin embargo, como respuesta a lo anterior, se recibió oficio SESNP/DGA/J/1633/2016, signado por el Subdirector de Área (Contencioso) Adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, del Secretariado Ejecutivo del sistema Nacional de Seguridad Pública, MTRO. [Redacted], por medio del cual informó lo siguiente:

"... se sugiera a esa autoridad investigadora se ponga en contacto con el siguiente funcionario de la Procuraduría General de la República por encontrarse registrado como enlace el Lic. [Redacted] Director del Centro de Comunicación, Policía Federal Ministerial..."

En atención a lo anterior, respetuosamente se solicita tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda efecto de que de manera urgente se proporcione la información antes descrita.

Lo anterior, a efecto de ser necesario para la integración de la indagatoria en que se actúa.

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para despedirme.

A T
LIC. LIZ

AGENTE DEL MINISTERIO
ADSCRITO
DE LA SUBPROCURADURÍA
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



C.c.p.: DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones. Presente.
Dr. Alfredo Figueroa Bernal, Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

Elaboró: LLC
Revisó: RLGT
Autorizó: RLGT

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500
Tel. (55) 53-46-0000 ext. 5595 www.pgr.gob.mx



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO PROVENIENTE DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COCULA, GUERRERO.**

... En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día primero de junio de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] [REDACTED] ante del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se:

... **T I E N E** por recibido turno volante con número de identificación 1527 de la misma fecha en que se actúa por el que se remite oficio número 0113/2016 de fecha veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por la Ciudadana [REDACTED]

[REDACTED] Síndica Procuradora del honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cocula, Guerrero en el que atiende la petición realizada mediante oficio SDHPDSC/OI/1469/2016 de la siguiente manera: "...*habiéndose constituido personal de esta sindicatura, en la comunidad de [REDACTED] perteneciente a este municipio, y obteniendo la información del comisario actual de dicha comunidad el C. [REDACTED], le informo que la persona que desempeñaba el cargo de Comisario de la Comunidad de [REDACTED] de este municipio, en el mes de septiembre del año 2014, fue el C. [REDACTED] sin que para tales efectos cuenten con un expediente laboral, ya que la designación de comisarios solo la realizan mediante la votación de dos planillas...*"

... Anexo al oficio de referencia, copias certificadas de dos credenciales para votar a nombre de [REDACTED] y una hoja de cuaderno que contiene un conteo de votos a nombre de [REDACTED] [REDACTED] así como copia simple de acuse de recepción de oficio número SDHPDSC/OI/1469/2016.....

... Documentación constante de un turno volante en original, de una foja, oficio número 0113/2016 en original, de una foja, copias certificadas de identificaciones y hoja de cuaderno, de tres fojas y copia de acuse de recepción de oficio Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

SDHPDSC/OI/1469/2016, de una foja de los cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se DA FE de tener a la vista y se:

ACUERDA

... **PRIMERO:** Agregúese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.

... **SEGUNDO:** Las demás que se desprendan de las anteriores.

CÚMPLASE

... Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y [REDACTED] asistencia legal.

DAMOS

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

**Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500.**

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibido
11 Junio 2016
18:30 hrs



Id 1527
Número: OFICIO 0113/2016
Fecha: 24/05/2016 **Fecha del turno:** 01/06/2016
Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: C. [REDACTED] SINDICA PROCURADORA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Asunto: PROCEDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COCULA, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1469/2016 DE FECHA 9 DE MAYO DE 2016, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA QUE LA PERSONA QUE DESEMPEÑABA EL CARGO DE COMISARIO DE LA COMUNIDAD DE [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014, FUE EL C. [REDACTED]

Observaciones: SE NEXA COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SE REMITE HOJA CON DATOS

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COCULA
PERIODO 2015 - 2016

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECCIÓN: DIRECCIÓN JURÍDICA
NÚMERO DE OFICIO: 0113/2016
ASUNTO: AUTORIZACIÓN

COCULA GRO. 24 DE MAYO DE 2016

DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRIBIDA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUPERINTENDENCIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION
DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD (SDHPDSC)
PRESENTE.

RECIBIDO

La Lic. C. [REDACTED] en su calidad de Síndica Procuradora del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cocula, Guerrero, por medio del presente y atendiendo al oficio número SDHPDSC/INVEST/OI/1469/2016, de fecha 09 de mayo de 2016, me dirige a saludar y solicitar que, considerando la necesidad personal de este ciudadano en la comunidad de Acuña para obtener la copia de su expediente y obtener la información del padrón electoral de dicho municipio, le solicito a usted, como Síndica Procuradora del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cocula, Guerrero, que autorice al Sr. [REDACTED] para que pueda tener acceso a dicho expediente, ya que la información de este expediente es de carácter reservado y la información de este padrón electoral es de carácter reservado, por lo que se solicita que se autorice al Sr. [REDACTED] para que pueda tener acceso a dicho expediente y obtener la información del padrón electoral de dicho municipio, en el mes de septiembre de 2014, fue el C. [REDACTED] quien desempeñaba el cargo de Comisario de la Comunidad de [REDACTED] de este municipio.

En este sentido, se remite la presente información que me ha sido suministrada y en caso de requerir los servicios de este Oficio de [REDACTED]

AYUNTAMIENTO
[REDACTED]
SINDICA PROCURADORA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COCULA, GUERRERO



10 1527
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COCULA
PERIODO 2015 - 2018



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECCIÓN: DIRECCION JURIDICA
NUMERO DE OFICIO: 0113/2016
ASUNTO: AUTORIZACIÓN

COCULA GRO.; 24 DE MAYO DE 2016.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD (SDHPDSC)
PRESENTE.



RECIBIDO

01 JUN 2016 [REDACTED]

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

La suscrita C. [REDACTED] en mi carácter de Sindica
Procuradora del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cocula, Guerrero,
por medio del presente y atendiendo al oficio número SDHPDSC/01/1489/2016, de
fecha 09 de mayo de 2016, me dirijo a Usted, para manifestar que habiéndose
constituido personal de esta sindicatura, en la comunidad de [REDACTED] perteneciente
a este municipio, y obtenido la información del comisario actual de dicha
comunidad el C. [REDACTED] le informo que la persona que
desempeñaba el cargo de Comisario de la Comunidad de [REDACTED] de este
municipio, en el mes de septiembre del año 2014, fue el C. [REDACTED]
[REDACTED] sin que para tales efectos cuenten con un expediente laboral, ya que la
designación de comisarios solo la realizan mediante la votación de dos planillas,
sin que tengan una formalidad específica para tales efectos, solo se realiza una
votación sencilla en una hoja, como se advierte en la hoja que se remite, de igual
forma se anexa copia de su credencial de elector expedida por el Instituto Federal
Electoral, del comisario actual y del comisario que se encontraba en funciones en
septiembre del año 2014.

Sin otro en particular, le remito la presente información que me fue
solicitada, y sin más que agradecerle las atenciones prestadas, quedo de Usted.



ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
COCULA
2015

SINDICATURA
Sindica y Procuradora del H. Ayuntamiento Municipal

"JUNTOS CONSTRUIREMOS UN COCULA DIFERENTE"



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

FORMA
 SEXO

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

CON ACCIONES DE IDENTIFICACION
 EN EL PAIS O FUERA DEL PAIS
 PARA SU IDENTIFICACION

EL PAIS EN EL QUE SE ENCUENTRA
 EN EL MOMENTO DE EMITIRSE LA
 CREDENCIAL PARA VOTAR

[Redacted]

[Redacted]



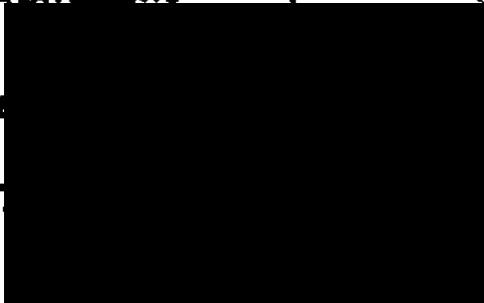
EL SUSCRITO C. ING. [REDACTED] SECRETARIO DE
GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COCUILA DISTRITO DE MORELOS ESTADO
DE GUERRERO A LOS 24 DIAS DEL MES DE Mayo
DEL AÑO 2016

HACE CONSTAR

QUE LA COPIA A LA VISTA FUE SACADA DE SU ORIGINAL, Y LAS FIRMAS
QUE APARECEN EN ELLAS SON AUTENTICAS PARA LOS FINES LEGALES
QUE CONVenga LA PRESENTE



AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
COCUIL
2016
SEC.
MUNICIPAL

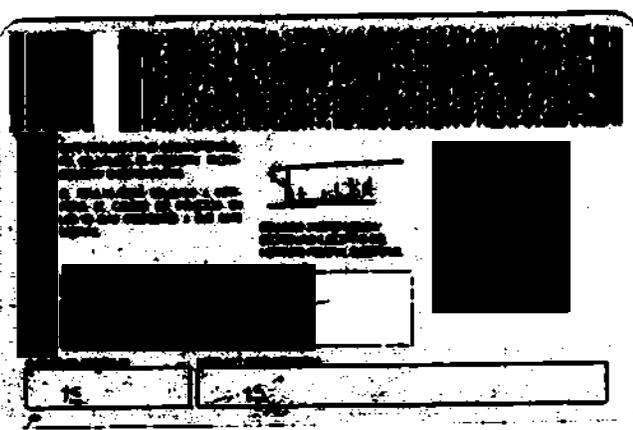


Prevenido

Oficio de...



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
UNION REPUBLICANA
De los mexicanos,
servicio a la Comunidad
investigación

EL SUSCRITO C. ING. [REDACTED] SECRETARIO DE
GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COCULA DISTRITO DE MORELOS ESTADO
DE GUERRERO A LOS 29 DIAS DEL MES DE Mayo
DEL AÑO 2016.

QUE LA COPIA A LA VISTA
QUE APARECEN EN ELLAS
QUE CONVenga LA PRES

S FIRMAS
LEGALES



AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
COCULA, GRO.
2015 2018
SECRETARIO
MUNICIPAL

SUFRAG
EL SECRET

C. ING. JU

PROCESO DE
SOLICITUD
RECONOCIMIENTO DE
DIRECHOS

[Redacted]

PLANILLA: AZUL.

[Redacted]



III III III
III III III
III

[Redacted]

[Redacted]

PLANILLA: VERDE.

[Redacted]



III III
III III
III

[Redacted]



EP... DE LA REPUBLICA
e Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad
Investigación

EL SUSCRITO C. ING. [REDACTED] SECRETARIO DE
GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COCULA DISTRITO DE MORELOS ESTADO
DE GUERRERO A LOS 24 DIAS DEL MES DE Mayo
DEL AÑO 2016

HACE CONSTAR
QUE LA COPIA A LA VISTA FUE S[REDACTED] DE SU ORIGINAL, Y LAS FIRMAS
QUE APARECEN EN ELLAS SON AUTENTICAS PARA LOS FINES LEGALES
QUE CONVENGA LA PRESENTE [REDACTED]



EL
C/

LOS UNIDOS

SECRETARÍA

COCULA

Ciudad de México, a 09 de mayo de 2016.

H. TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COCULA, GUERRERO.
AV. INDEPENDENCIA N°1. COL. CENTRO. COCULA. GRO.
C.P. 40580, TEL. 7363350009.
P R E S E N T E.

H. AYUNTAMIENTO DE COCULA

FECHA: 23/05/16 Hora: 2:54 PM
RECIBO: [Redacted] ANEXOS: 3

Distinguido Alcalde:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en cumplimiento al acuerdo ministerial decretado en la indagatoria citada al rubro, por este conducto me permito solicitar a Usted a manera de recordatorio de mi diverso SDHPDSC/OI/1047/2016, el que gire sus amables instrucciones al personal a su digno cargo, para que en auxilio de esta Oficina de Investigación, se informe quien era la persona que se desempeñaba como Comisario de [Redacted] en el mes de septiembre de 2014, debiendo proporcionar copia certificada del expediente laboral de quien tenía el cargo, el cual deberá contener los domicilios y fotografías de esa persona, pues ello redunda en importancia para el esclarecimiento de los hechos que aquí se investigan.

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo primero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 20, apartado "A", fracción V, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo segundo, 168, 206 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f) y fracción IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar la reserva de las actuaciones de la averiguación previa, como se establece en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que la información solicitada deberá ser remitida en un término de cinco días hábiles a partir del momento de la recepción del presente, a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México. Tel. (55) 53465929.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[Redacted signature area]



GENERAL DE LA REPUBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

DE INVESTIGACIÓN.

[Redacted signature area]

C. C. Dr. Elber Omar Britones Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su Superior Conocimiento - Presente
Mtro. José Aaron Pérez Cuervo - Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC - Para su conocimiento - Presente

COMISARIA MUNICIPAL
ATZCALI
MUNICIPIO
COCULA, G.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. (55) 53 46 55 95



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PROVENIENTE DE LA
DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,
GUERRERO, Y SE SOLICITA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.**

... En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos del día primero de junio de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, Hace constar que se

... **T I E N E** por recibido turno volante con número de identificación 1529 de la misma fecha en que se actúa, por el que se remite oficio número 108/16 de fecha treinta de mayo de la corriente [REDACTED]

[REDACTED] Director de Catastro Municipal del Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, guerrero, mediante el cual atiende la petición realizada en el oficio SDHPDSC/OI/1514/2016 de la siguiente manera: "...después de haber realizado una búsqueda en el archivo de esta Dirección, se encontró: 1. Forma 3-DDC y escritura del antecedente del Centro Joyero, anexo copias certificadas. 2. No contamos con esa información, sugiero solicitar a la instancia correspondiente, Desarrollo Urbano Mpal. 3. Incluyo copia certificada, del plano provisional con que cuenta esta Dirección. 4. Régimen en condominio."

... Anexo al oficio de referencia la siguiente documentación:

- ... 1. Copia simple de acuse de recepción de oficio SDHPDSC/OI/1514/2016, constante de una foja.
- ... 2. Copia certificada de hoja de aviso de movimiento de propiedad inmueble, de fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y tres, constante de una foja.
- ... 3. Copia certificada de escritura número [REDACTED] de fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y tres, constante de seis fojas.
- ... 4. Copia certificada de plano de deslinde catastral, de fecha veintidós de junio de mil novecientos noventa y tres, constante de una foja.
- ... 5. Copia certificada de hoja de aviso de movimiento de propiedad inmueble, de

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 Ext [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- fecha cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, constante de una foja.
- . . . 6. Copia certificada de escritura número [REDACTED] de fecha cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, constante de tres fojas.
- . . . 7. Copia certificada de plano de planta alta del Centro Joyero de Iguala de la Independencia, Guerrero, constante de una foja.
- . . . 8. Copia certificada de plano de planta baja del Centro Joyero de Iguala de la Independencia, Guerrero, constante de una foja.
- . . . Documentación constante de turno volante en original, de una foja, oficio número 108/16 en original, de una foja, copia simple de acuse de recepción de oficio SDHPDSC/OI/1514/2016 de una foja y copias certificadas remitidas como anexos, de catorce fojas, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 18, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; ahora bien:

CONSIDERANDO

. . . **ÚNICO.** El contenido de la información recibida y toda vez que el segundo punto de la petición realizada en el oficio SDHPDSC/OI/1514/2016 es atendido de la siguiente manera: "No confiamos con esa información, sugiero solicitar a la instancia correspondiente, Desarrollo Urbano Mpal.", resulta necesario solicitar la información complementaria a la instancia sugerida, girando oficio al Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, que informe cuando se autorizó la construcción del Centro Joyero de la ciudad, quién realizó la misma y quién expidió los permisos, enviando copia certificada de la documentación soporte de su respuesta.

. . . Lo anterior con fundamento en los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20 apartado A fracción V, 21 párrafo primero, y 102 apartado "A" párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, 206 y 270. del Código Federal de Procedimientos Penales; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 4 fracción I, apartado "A", incisos b) y f), y fracción IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 y 7 del Reglamento de la citada Ley, es de acordarse y se:

ACUERDA

Avenida Pasco de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 Ext. [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

... PRIMERO.- Gírese oficio al Ingeniero [redacted] Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero a efecto de que proporcione la información solicitada respecto al Centro Joyero de la Ciudad. ...

... SEGUNDO.- Las demás que resulten de las anteriores.

CUMPLASE

... Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firmaron la constancia legal.

TEST

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

... Razón.- En fecha dos de junio el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/1823/2016, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos.

CONST

DAMOS

TESTIGOS DE ASISTEN

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 Ext. [redacted]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibido
11 Junio 2016
18:35 horas

Id: 1529
 Número: OFICIO 108/16
 Fecha: 30/05/2016 Fecha del turno: 01/06/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED] DIRECTOR DE CATASTRO MPAL

Asunto: PROCEDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, EN RELACIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1514/2016 RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 DE FECHA 13 DE MAYO RECIBIDO EL 30 DEL MES Y AÑO EN CURSO, EN DONDE SE SOLICITA INFORMACIÓN DE LOS DATOS QUE SE CONSIDERAN DE INTERÉS PARA LA AVERIGUACIÓN PREVIA.

Observaciones:

IGUALA
Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero

DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL
CALLE DE LA INDEPENDENCIA S/N
TELÉFONO: 011 985 511 1111

Iguala, Ato de Toluca Guerrero

El presente OFICIO N.º EN CATASTRO Municipal de Investigación N.º 108/16, de fecha 30 de mayo de 2016.

ASUNTO: INFORMACIÓN

Iguala de la Independencia, Gro. a 30 de mayo de 2016.

LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC. MÉXICO, D.F.

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
 de los Estados Unidos Mexicanos
 y de los Municipios de Iguala de la Independencia, Guerrero

En relación a su oficio No. SDHPDSC/OI/1514/2016 Averiguación previa SDHPDSC/OI/001/2015 de fecha 13 de mayo recibido el 30 del mes y año en curso, en donde solicita información, le comunico que después de haber sido consultado el archivo de esta Dirección, se encontró:

1. Formas 3-0CC y escritura del antecedente del Centro Joyero, anexo copias certificadas.
2. No contamos con esa información, sugiero solicitar a la instancia correspondiente Desarrollo Urbano Apal.
3. Incluye copia certificada, del plano provisional con que cuenta esta Dirección.
4. Régimen en condonación.

Le envío un cordial saludo.

AYUNTAMIENTO
 [REDACTED]
 DIRECTOR DE CATASTRO MPAL

Firma: [REDACTED] / Fecha: 30/05/2016

1710 30 304 807 de 142
 Archivo Municipal
 [REDACTED]
 [REDACTED]



IGUALA
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

101529

DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
2015 - 2018

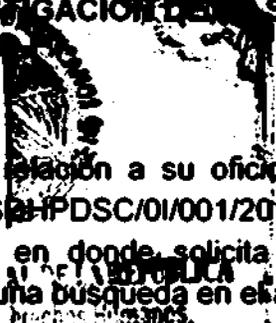
"2016, Año de Elena Garro"

Dependencia: DIRECCION DE CATASTRO.
Sección de Correspondencia: DIRECCION.
Número de oficio: 108/16

ASUNTO: INFORMACION.

Iguala de la Independencia, Gro., a 30 de mayo de 2016.

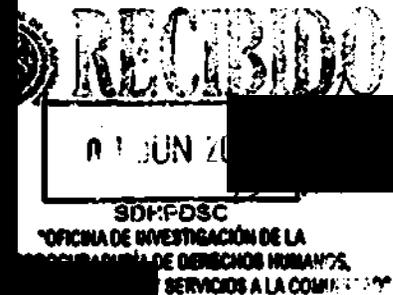
LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE
LA FEDERACION ADSCRITO A LA OFICINA
DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC.
MEXICO,



En relación a su oficio No. SDHPDSC/01/1514/2016 Averiguación previa: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015 de fecha 13 de mayo recibido el 30 del mes y año en curso, en donde solicita información, le comunico que después de haber realizado una búsqueda en el archivo de esta Dirección, se encontró:

1. Forma 3-DCC y escritura del antecedente del Centro Joyero, anexo copias certificadas.
2. No contamos con esa información, sugiero solicitar a la instancia correspondiente, Desarrollo Urbano Mpal.
3. Incluyo copia certificada, del plano provisional con que cuenta esta Dirección.
4. Régimen en condominio [REDACTED]

Le envío un cordial saludo



LIC. [REDACTED]
DIRECTOR DE CATASTRO MPAL.

Realizó búsqueda:
EHRJ*addb

(733) 33 398 00 Ext. 165

procedimientos.catastro@hotmail.com

Palacio Municipal
Vicente Guerrero No. 1
Col. Centro, C.P. 40000
Iguala de la Independencia,
Guerrero, Mexico.

Ciudad de México, a 13 de mayo de 2016.

LICENCIADO [REDACTED]
DIRECTOR DE CATASTRO DEL AYUNTAMIENTO DE IGUALA, GUERRERO
Avenida Vicente Guerrero número 1, Colonia Centro,
Iguala de la Independencia, Gro., C.P. 40000.
PRESENTE.



H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONST. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

Estimado Director:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar a Usted, en base a similar 089/16 de fecha 09 de mayo de 2016, que sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que en apoyo de esta Oficina de Investigación, se proporcione información necesaria para el esclarecimiento de los hechos, motivo de esta investigación:

- 1- Proporcione los antecedentes catastrales del terreno donde se encuentra construido el "Centro Joyero de Iguala", a nombre de quien se encuentra registrado.
- 2- Cuando se autorizó su construcción, ¿quién realizó la misma, quien expidió los permisos.
- 3- La descripción del inmueble en cuestión.
- 4- Base que respalda de propiedad se encuentra regido el Centro Joyero de Iguala.

De lo anterior solicito que al atender los puntos requeridos, se proporcione en copia certificada la documentación soporte de su respuesta.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20 apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción IV, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, 206, 270, del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la reserva de las actuaciones de la averiguación previa, conforme al artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que la respuesta a lo solicitado, deberá ser atendida a la brevedad posible, remitiendo está a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México. Correo electrónico: grg@pgr.gub.mx.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE,
EL AGENTE DE
ADSCRITO A LA [REDACTED]



LICENCIADO [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación



C. P. M. Oscar Oscar Ramírez Torres - Subprocurador de Servicios Jurídicos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Para el Superior Coordinador - Presente.
Lic. José Antonio Pérez Corzo - Titular de la Oficina de Investigación de la SDH/PSDC - Para la acreditación - Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 IGUALA, GRO.

AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE

C. TESORERO MUNICIPAL
 P R E S E N T E .



FORMA NUMERADA
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 IGUALA, GRO.
 JUN 24 1993
 18046
 Dirección de Catastro

I.- DATOS QUE PROPORCIONARA EL CONTRIBUYENTE

[Redacted area]

Datos que proporcionará el contribuyente

[Redacted area]

II.- Campos Reservados para la Ofna. Receptora

[Redacted area]

FIRMAS: Vendedor _____ Comprador _____

SE ACOMPAÑARON
 Deslinde Catastral Bancario Certificado de no adeudo Copia de Factura Preventiva

Se cubrió el Impuesto de Relación de Domicio. I.V.A. (Construcción con Fines Comerciales e Industriales).
 Derechos de Registro Público, Certificado Catastral y Multa por Extemporáneo según Recibos Oficiales Números
 _____ de Fenbas _____
 _____ d con las Leyes en vigor _____

TRAMITO: **C. LIC.** _____

LUGAR Y FECHA
 IGUALA, GRO JUNIO 22 DE 1993.

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO (Deberán ser llenadas por el contribuyente)

[Redacted area]

IV.- LLENENSE POR EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

		Avalúo	
Terreno			
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario \$	Total \$
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario \$	Total \$
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario \$	Total \$
Construcciones en	Pisos TIPO	Valor Unitario \$	Total \$
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario \$	Total \$
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario \$	Total \$
AVALUO CATASTRAL			
AVALUO BANCARIO			
VALOR GRAVABLE			

PROCURADURIA
Subprocurador
Previsión

EL C. LIC. [REDACTED] S. DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL

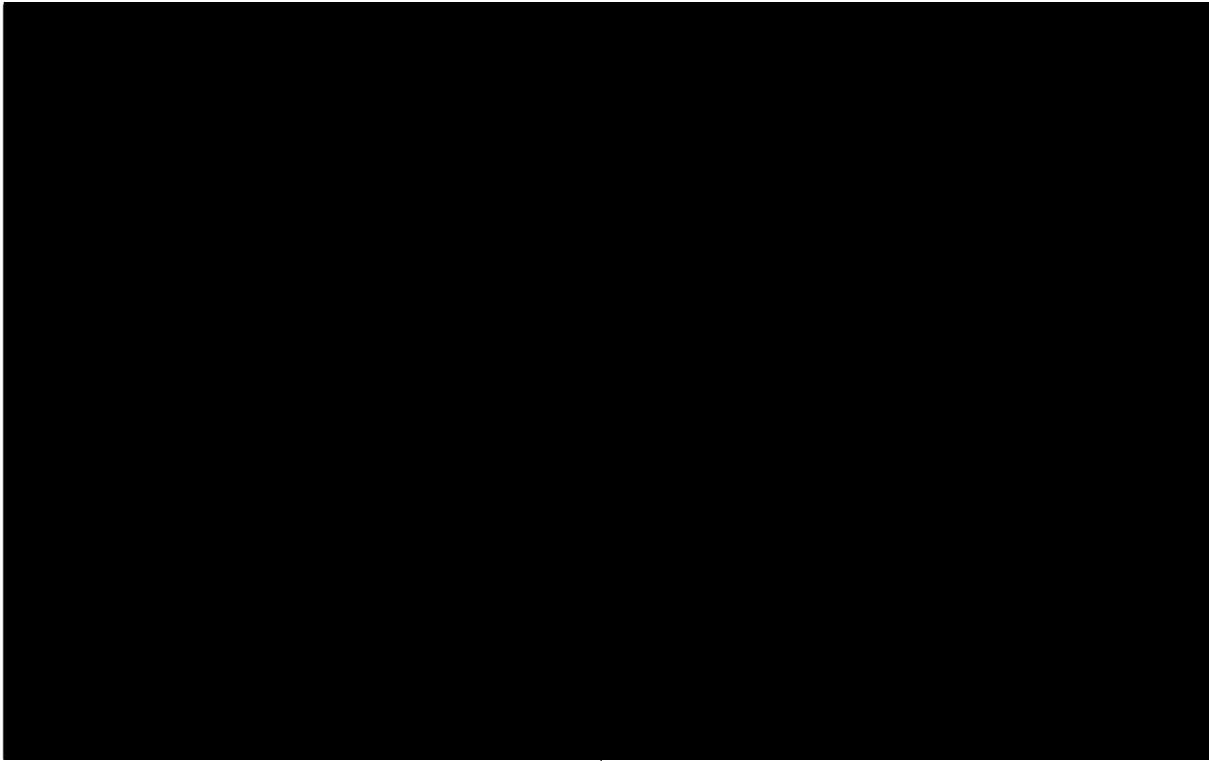
QUE LA PRESENTE ES COPIA DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN
EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION

[REDACTED] RO, A 19 DE MAYO DE 2016.



[REDACTED]
DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL.

[REDACTED]

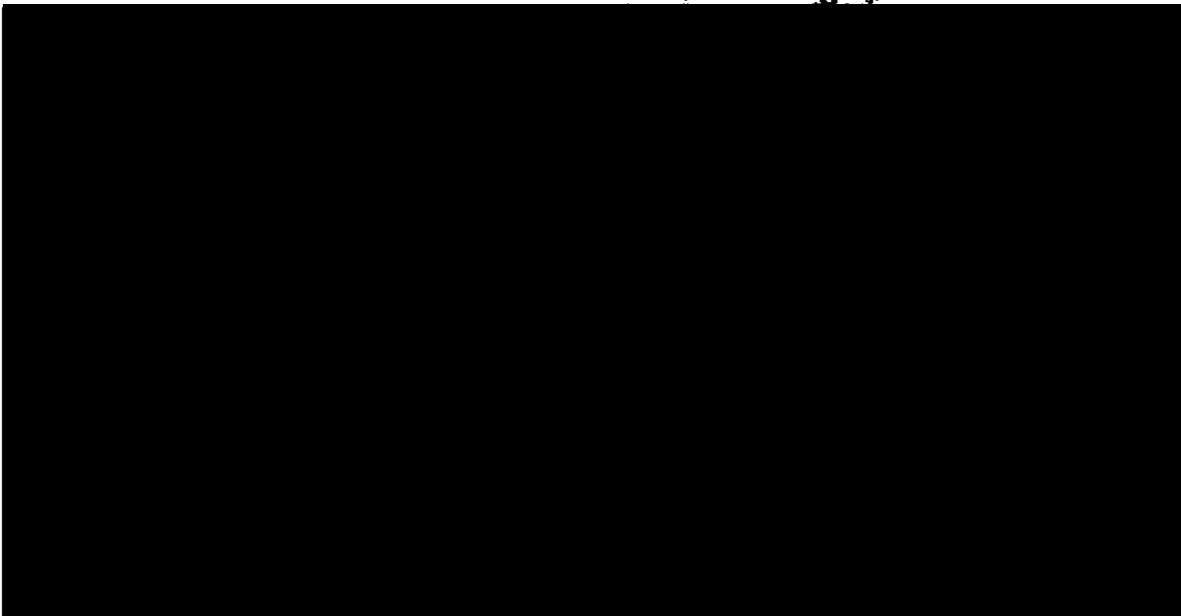


A. Mata. -----

- - - SUPERFICIE: - [redacted]

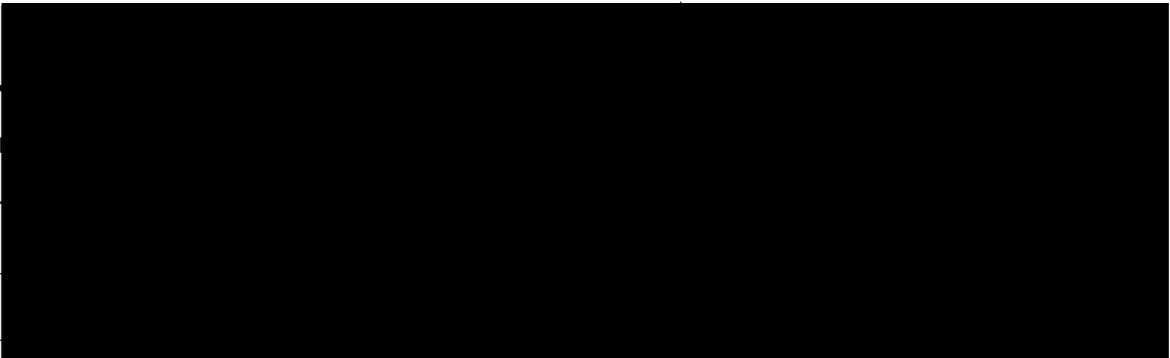


- - - II. - [redacted]

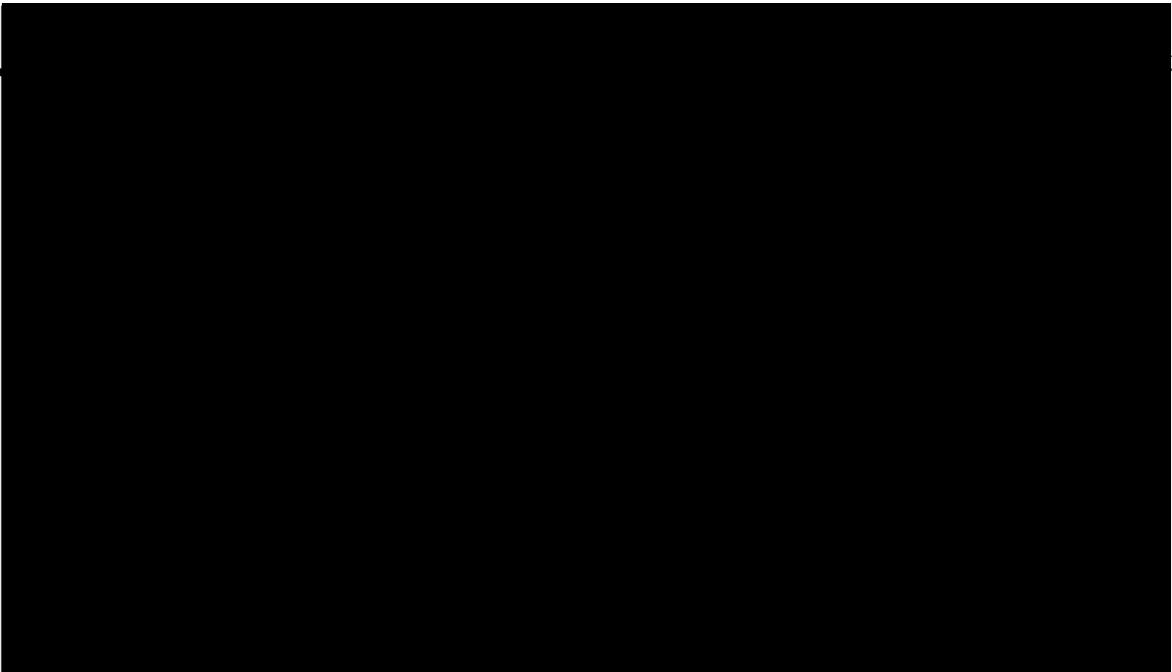


remito. -----

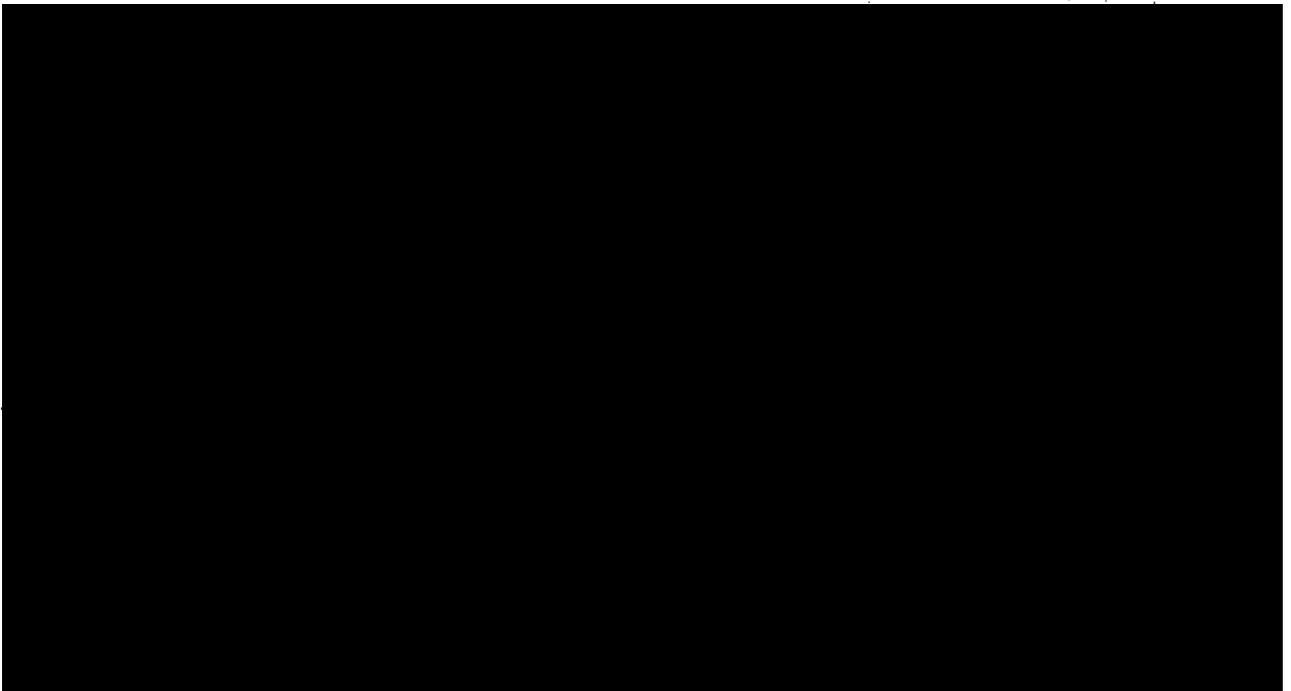
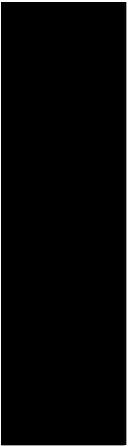
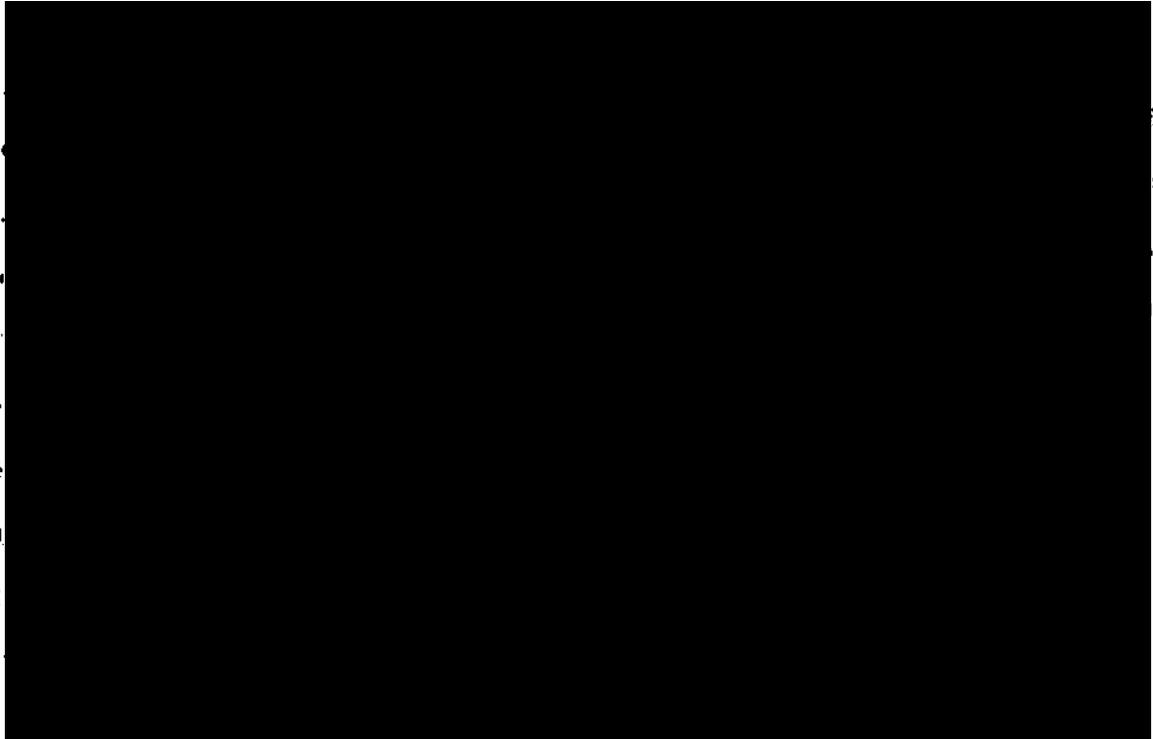
- - - III. - [redacted]



e
e
u
n
c
e
L
L



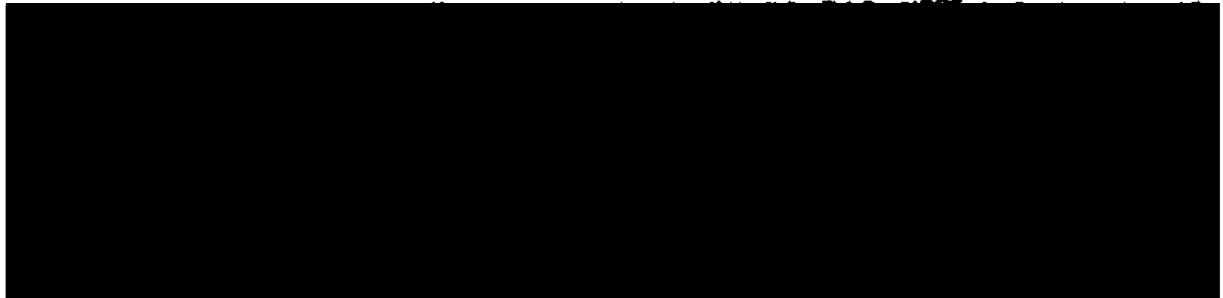
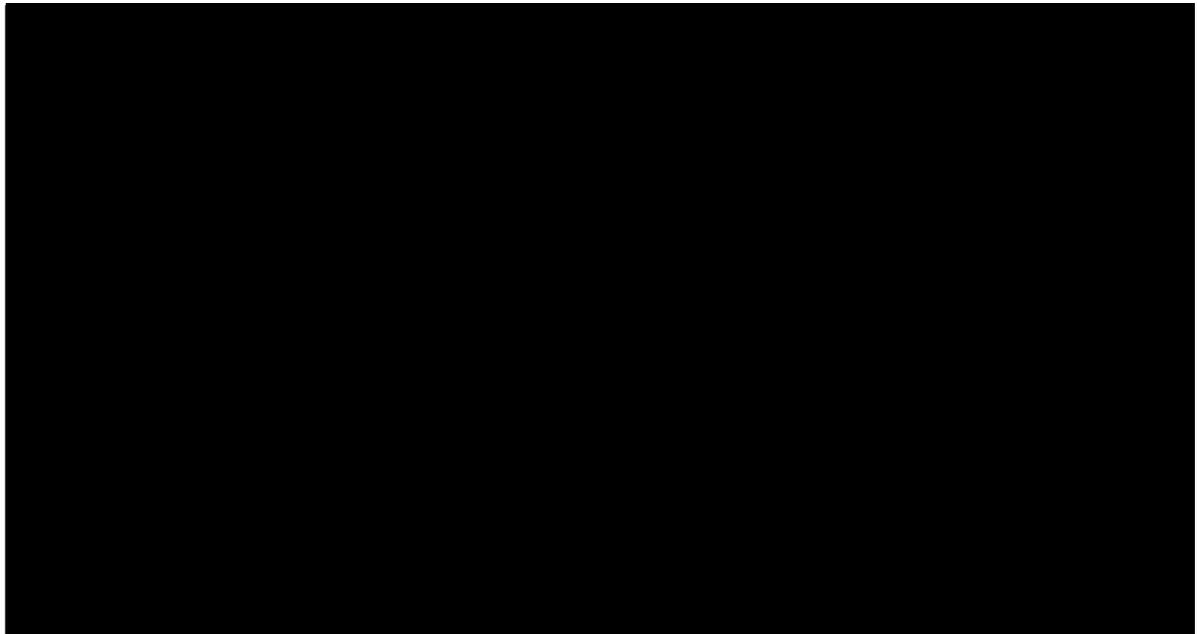
ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP





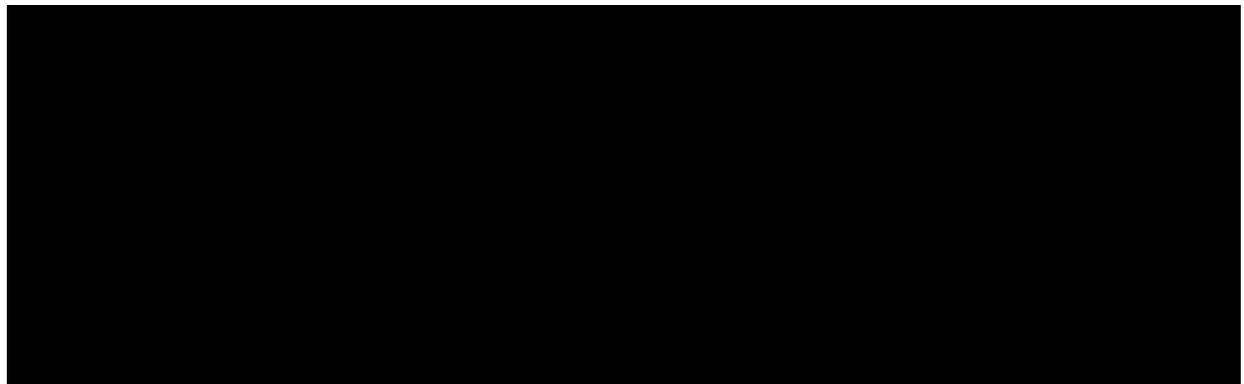
----- DECLARACIONES -----

----- I. DE "EL ESTADO" -----

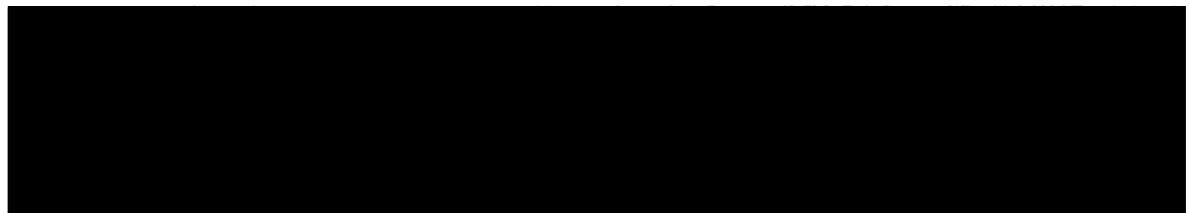


CARTERA DE TRABAJO

Subproceso
Prevención del Riesgo



----- IV. DE "EL EMPLEADO" -----



13

184

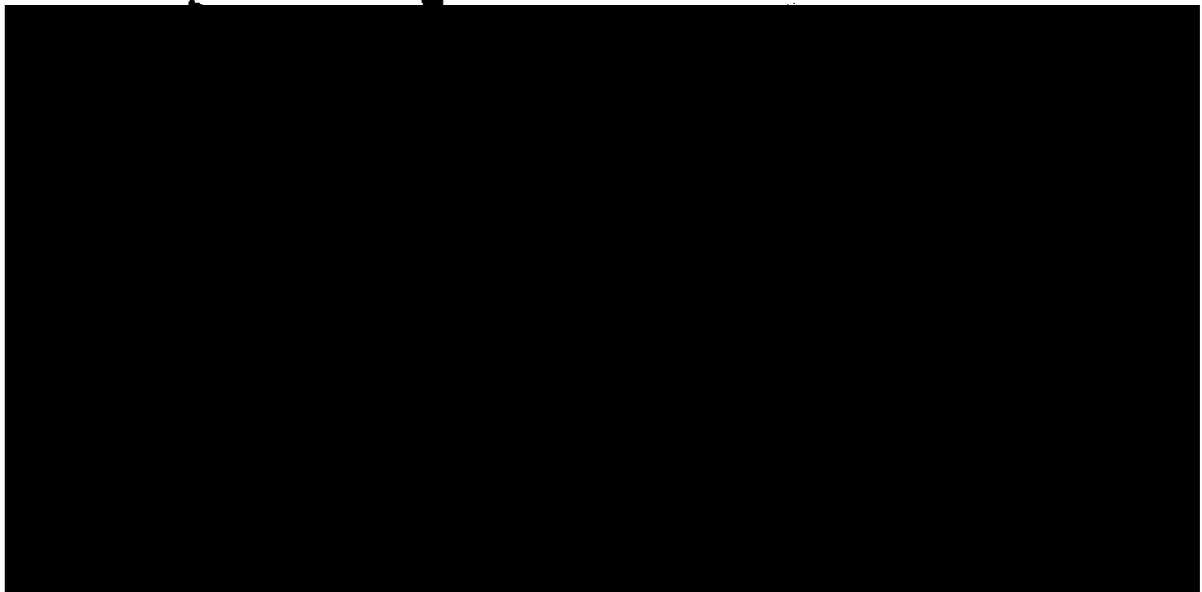


----- C L A U S U L A S -----



P
Y
P
P
O
R

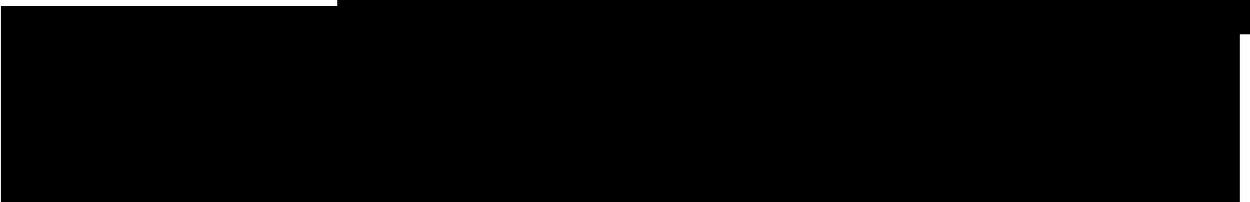
- - - SEGUNDA: - "EL AYUNTAMIENTO" ACEPTA VENDER A "LAS

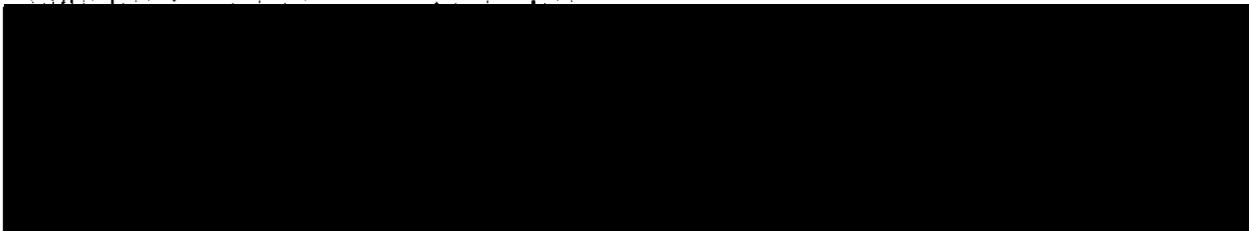
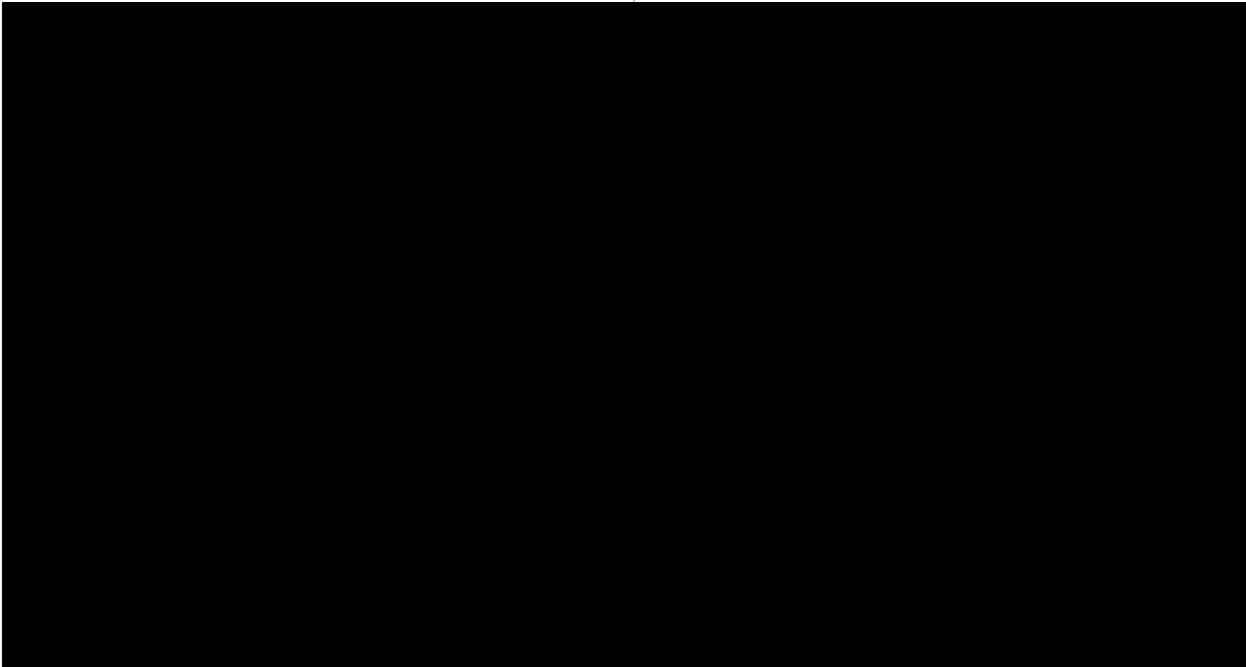
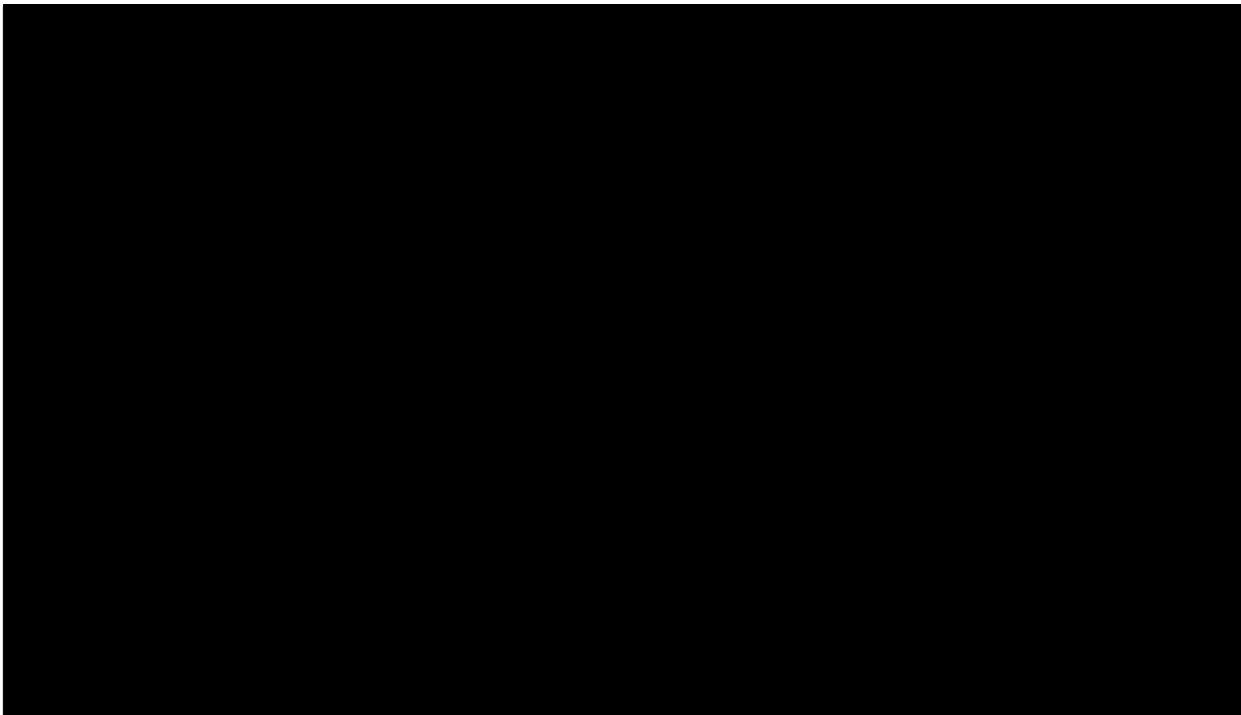
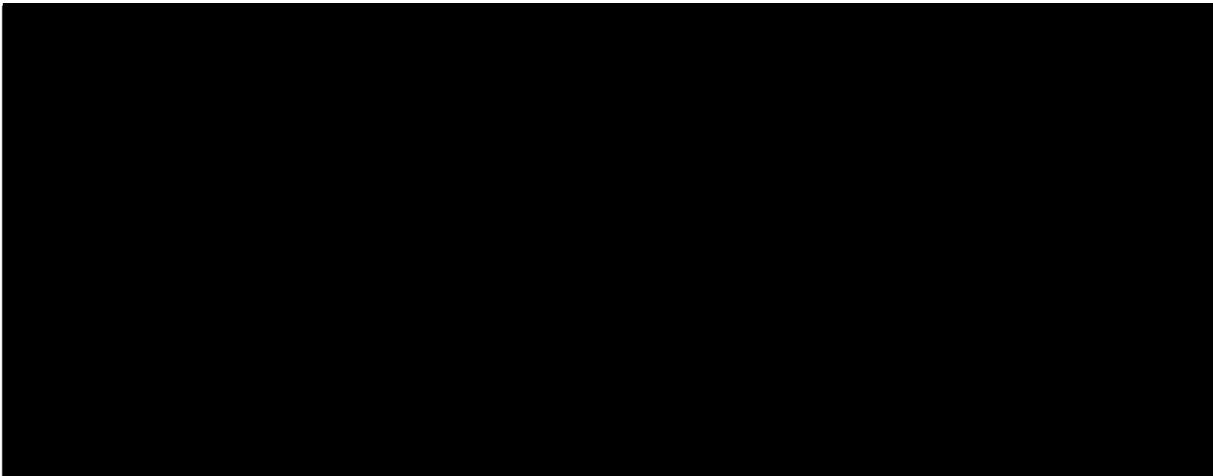


PERCADOS. -----



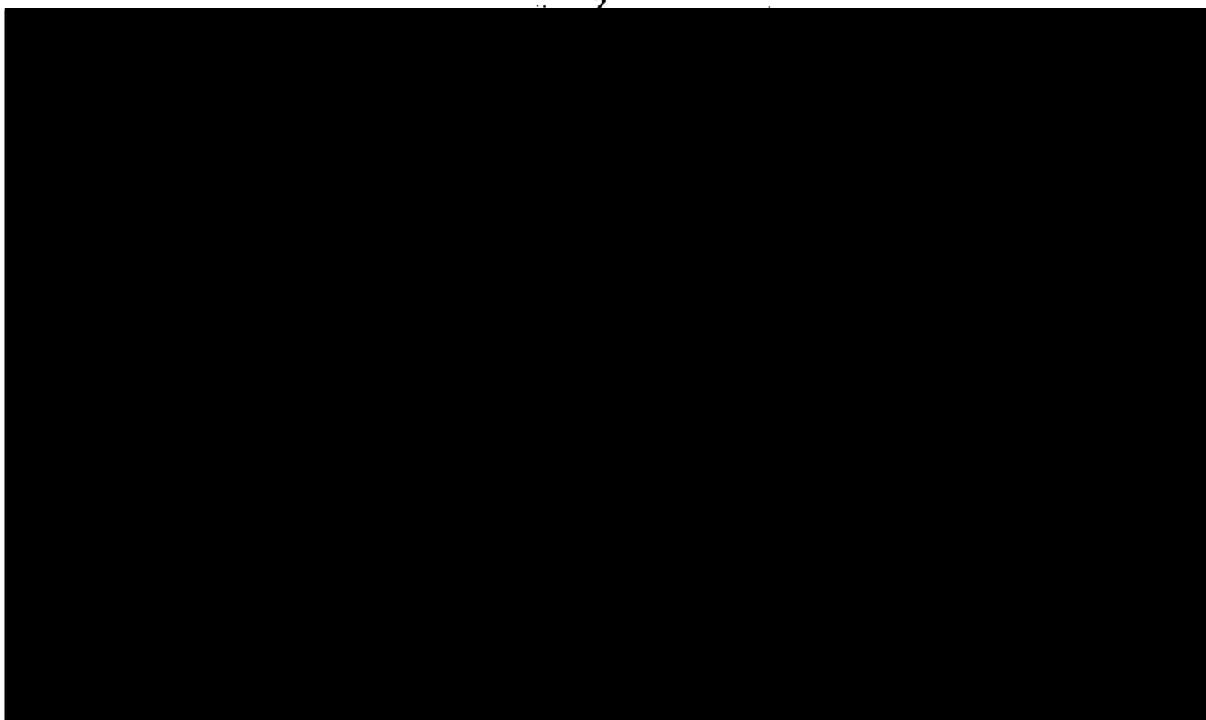
- - - CUARTA: -



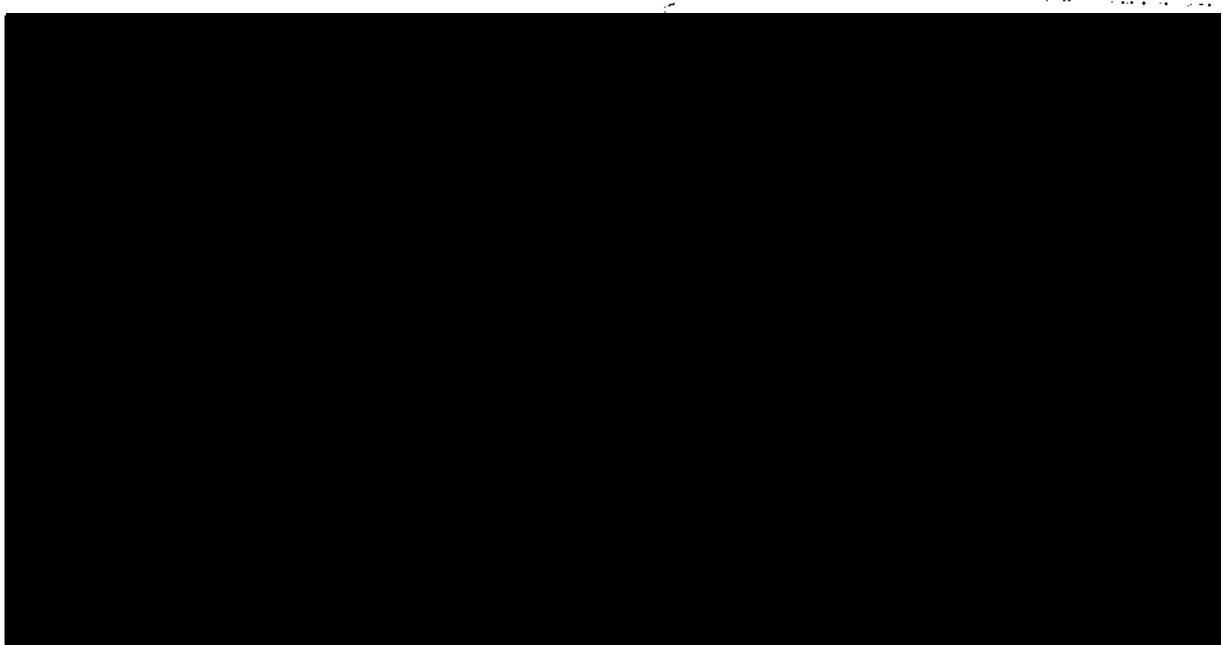
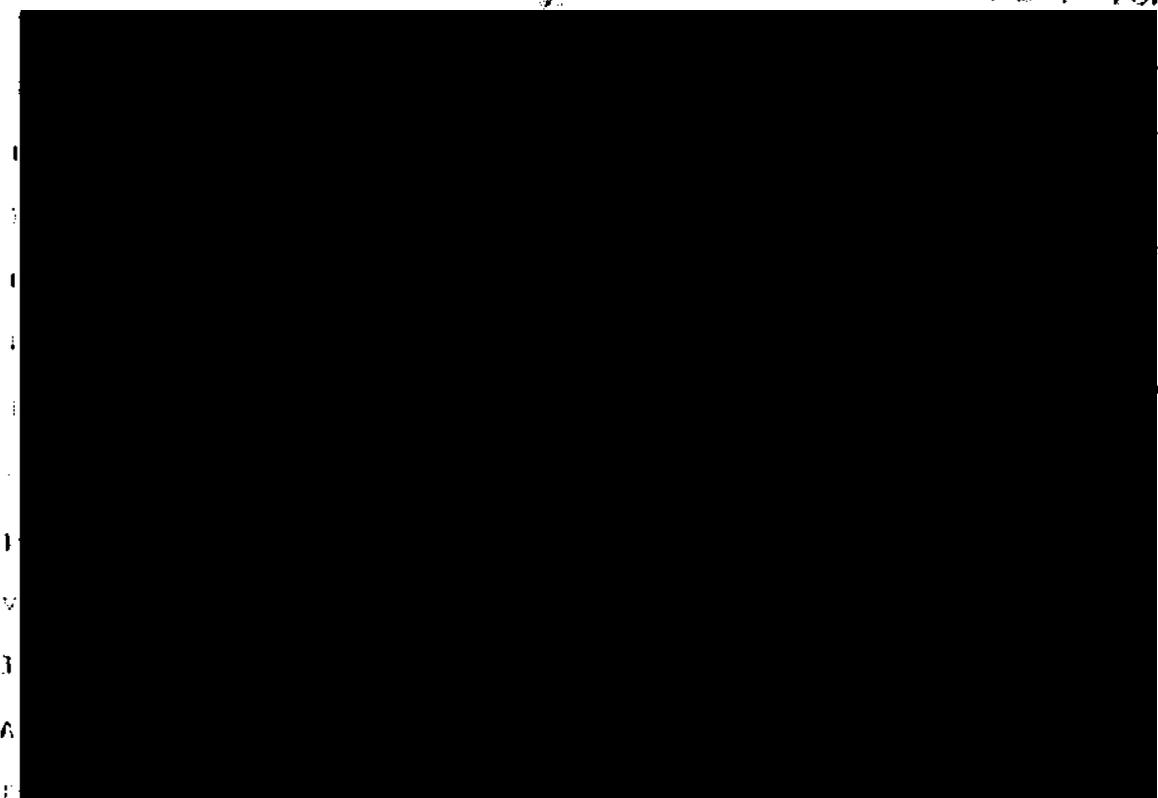


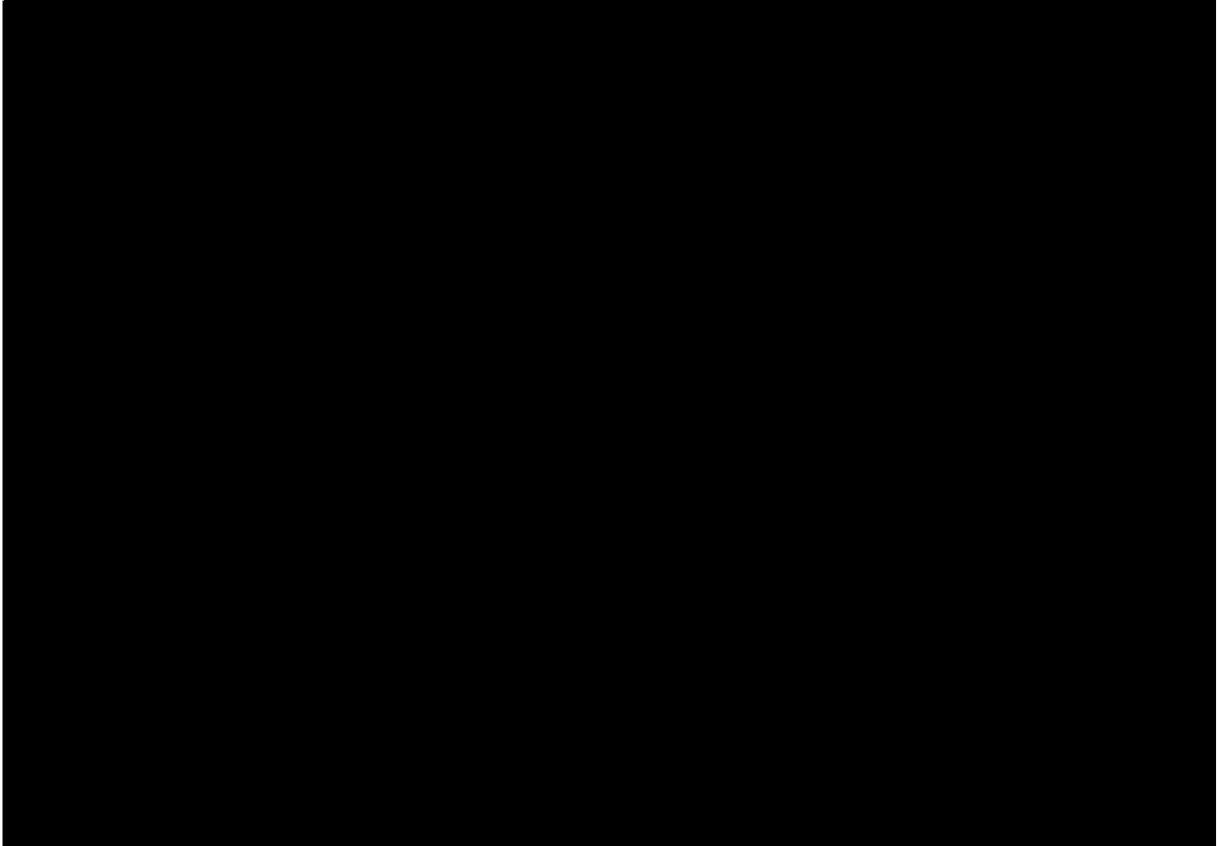
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



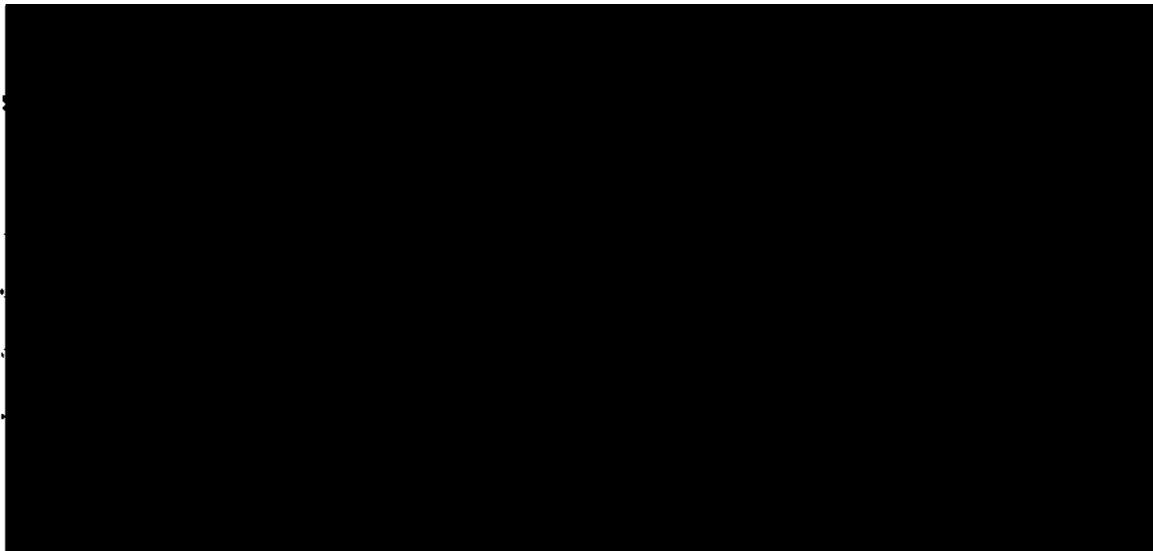
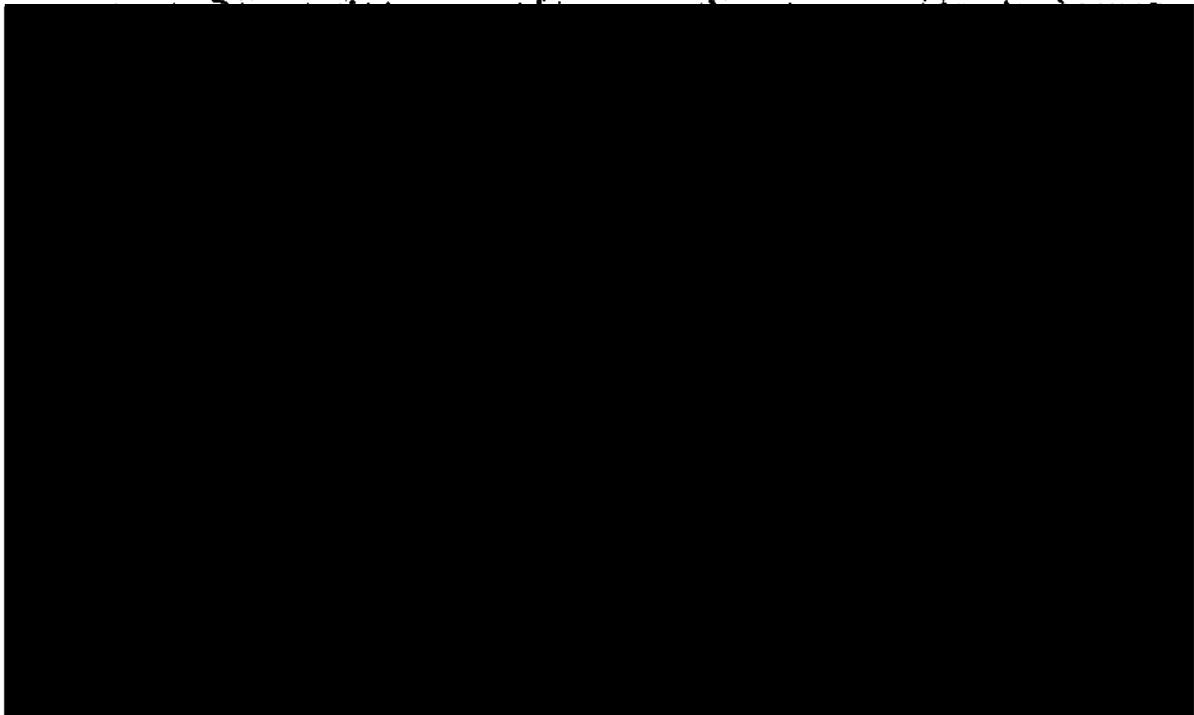
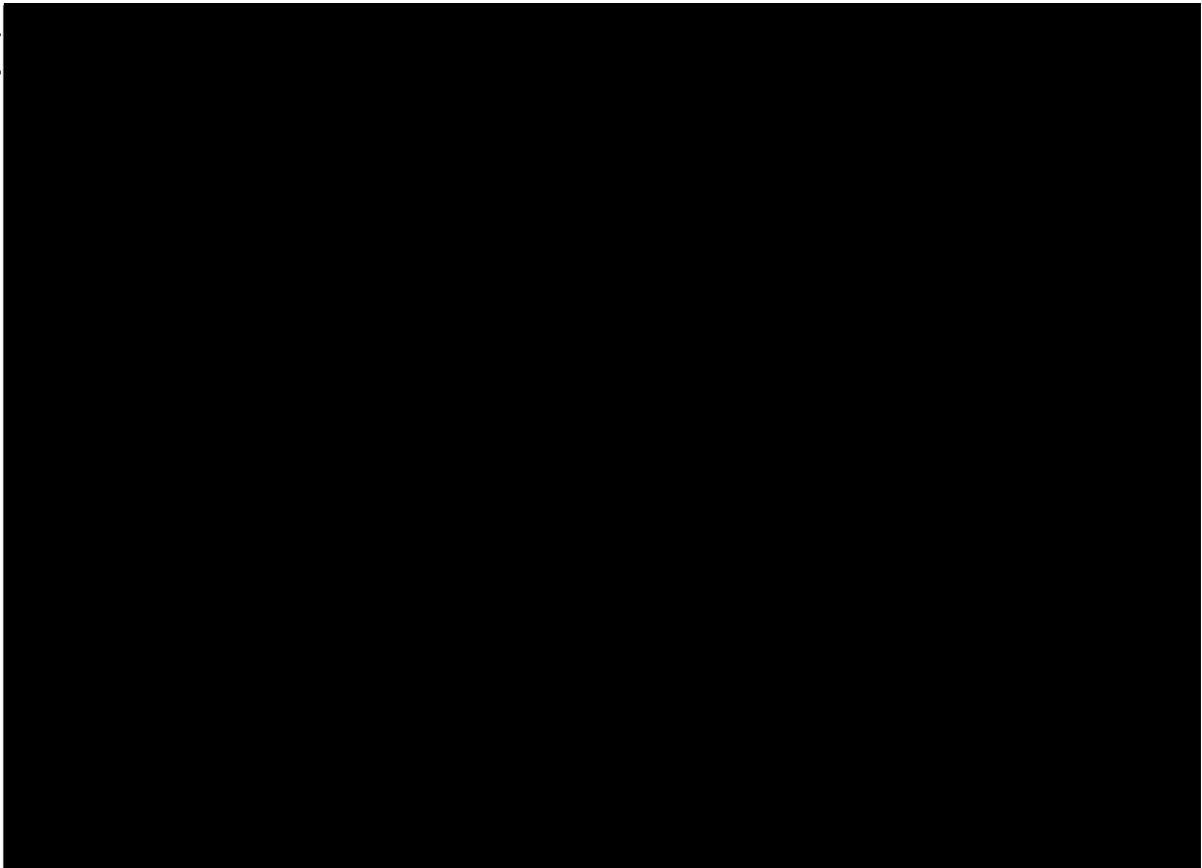
... - POR

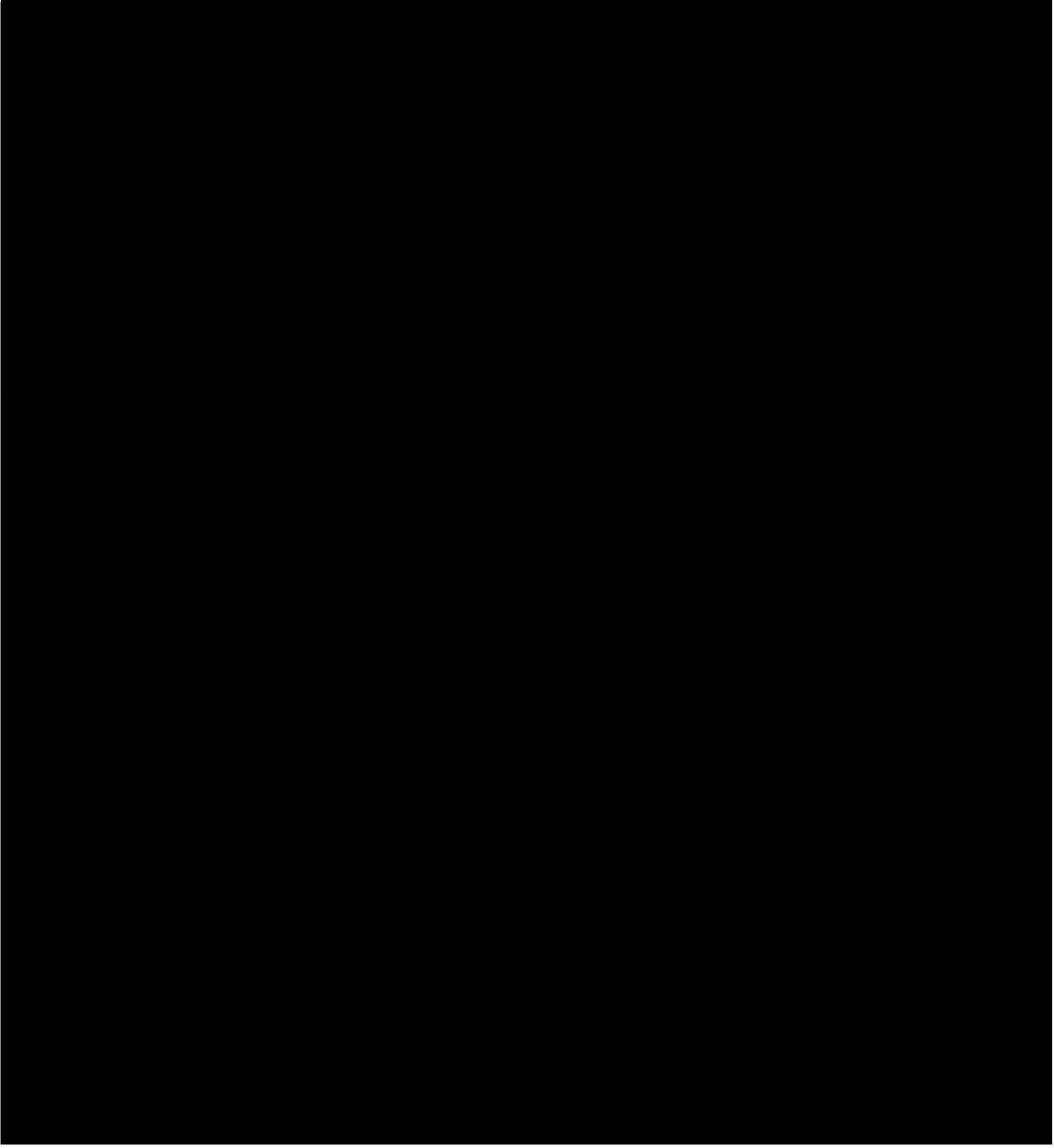




ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2





ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[REDACTED]

- - - El señor

[REDACTED]

[REDACTED]

- - - El C.

[REDACTED]

[REDACTED]

- - - VUL. -

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCESO DE
SOLICITUD
PROCESO DE

EL C. LIC. [REDACTED]

DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL

C E R T I F I C A

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A 19 DE MAYO DE 2016.



M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTR.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
2016 - 2019

[REDACTED]

[REDACTED]



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
de Iguala, Gro.

H. Ayuntamiento Constitucional
Iguala, Gro.

TESORERIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

PLANO DE DESLINDE CATASTRAL

PROPIETARIO: [REDACTED]

UBICACION: [REDACTED]

ESCALA: [REDACTED]

COTAS: [REDACTED]

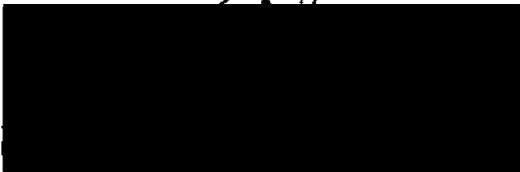
Terreno: [REDACTED] VALOR POR M2 [REDACTED]

VALOR CATASTRAL Construcción No. CTA. 734/4-07-001

Legal: [REDACTED] B.G. [REDACTED]

Levantado por el Departamento de Catastro Mpal. en Iguala, Gro.

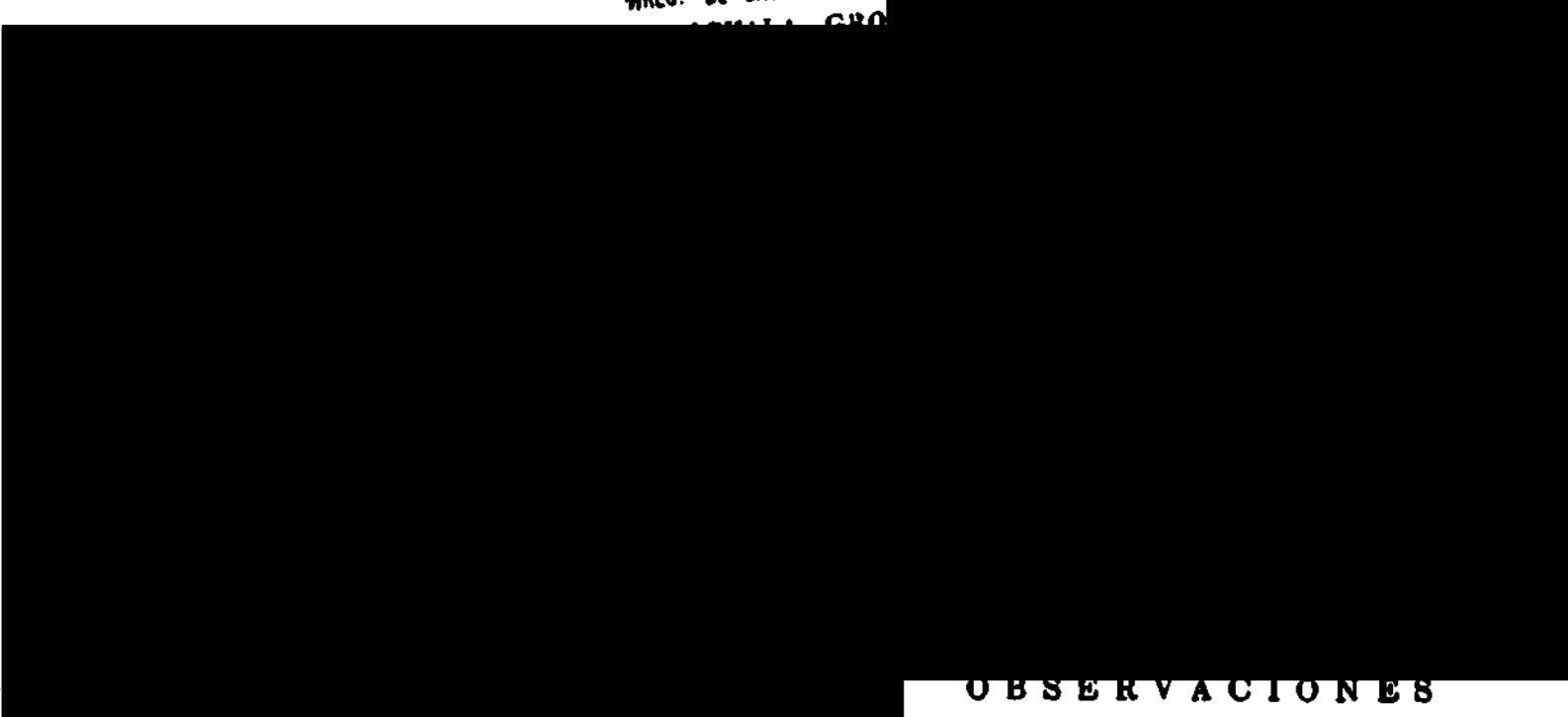
Iguala, Gro. a 22 de junio de 1993.



VQ. BO. [REDACTED]

NOTA: Los derechos fueron pagados con Recibo Oficial No. 40255 de fecha 21-06-93.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MREC. DE CATASTRO MUNICIPAL
IGUALA, GRO.



OBSERVACIONES

NOTA: EL PRESENTE DESLINDE SE
REALIZO EN BASE A ESCRITURA.

PROCESO DE
SOLICITUD DE
PREVENCIÓN DE
RISGO DE

EL C. LIC. [REDACTED]

DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL

QUE LA PRESENTE ES COPIA
EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN

DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN

EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN
EL DÍA 19 DE MAYO DE 2016.



3601004007001.19052016

22 DE FECHA 28/VI/80
ANZAS

C. SECRETARÍA
CHILPANCIANGO

RECIBO
JUN. 18 1980

No. [REDACTED]

ACIONARA EL CONTRIBUYENTE

NO MONTE DE LA VENTA \$ I [REDACTED]
LUGAR Y FECHA [REDACTED] ESCRITURA Y FECHA No. [REDACTED] de [REDACTED] CUENTA 734

I. DATOS QUE PROPORCIONARA EL CONTRIBUYENTE		II. CAMPOS RESERVADOS PARA LA OFICINA RECEPTORA	
[REDACTED]	1	DISTRITO O CANTON [REDACTED]	
	2	[REDACTED]	
	3	A	C
	4	X	[REDACTED]
	5	[REDACTED]	
	6	[REDACTED]	

ALTA DEL VENDEDOR EN VENTAS PARCIALES

[REDACTED]

CS	BI	M.B.	A	C	CUENTA PREDIAL	CUENTA CAT.
CLAVE		VIGENCIA S-A			BASE GRAVAR	
IMP. TERRENO		VALOR TERRENO		IMP. CORRI.	VALOR	

SE ACOMPAÑARON: DEMONSTRACION CATASTRAL AVALUO BANCARIO CERTIFICADO DE NO ADEUDO COPIA DE ESCRITURA PREVENTIVA

SE CUBRIO EL IMPUESTO DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO, I.V.A. (CONSTRUCCION CON FINES COMERCIALES INDUSTRIALES), DERECHOS DE REGISTRO PUBLICO, CERTIFICADO CATASTRAL Y MULTA POR EXTEMPORANEO SEGUN RECIBOS OFICIALES NUMEROS [REDACTED] DE FECHAS [REDACTED] DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES EN VIGOR

TRAMITADO	[REDACTED]	LUGAR Y FECHA	[REDACTED]
RECAUDACION	[REDACTED]	IL	[REDACTED]

I. CARACTERISTICAS DEL PREDIO (DEBERAN SER LLENADAS POR EL CONTRIBUYENTE)

[REDACTED]

IV. LLENES POR EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

[REDACTED]

NOTIFICACION DE INCREMENTO

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría (Prevencción del Delito)
Oficina de

EL C. LIC. [REDACTED], DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL

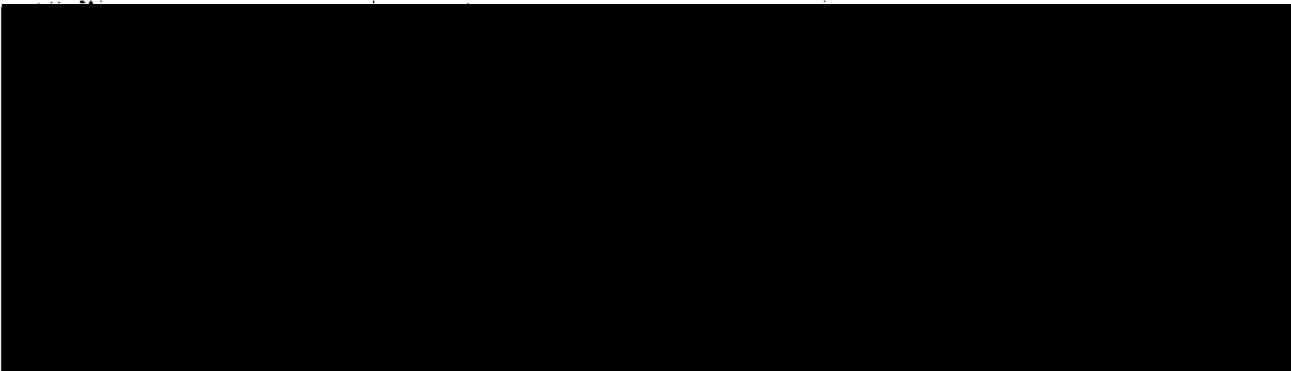
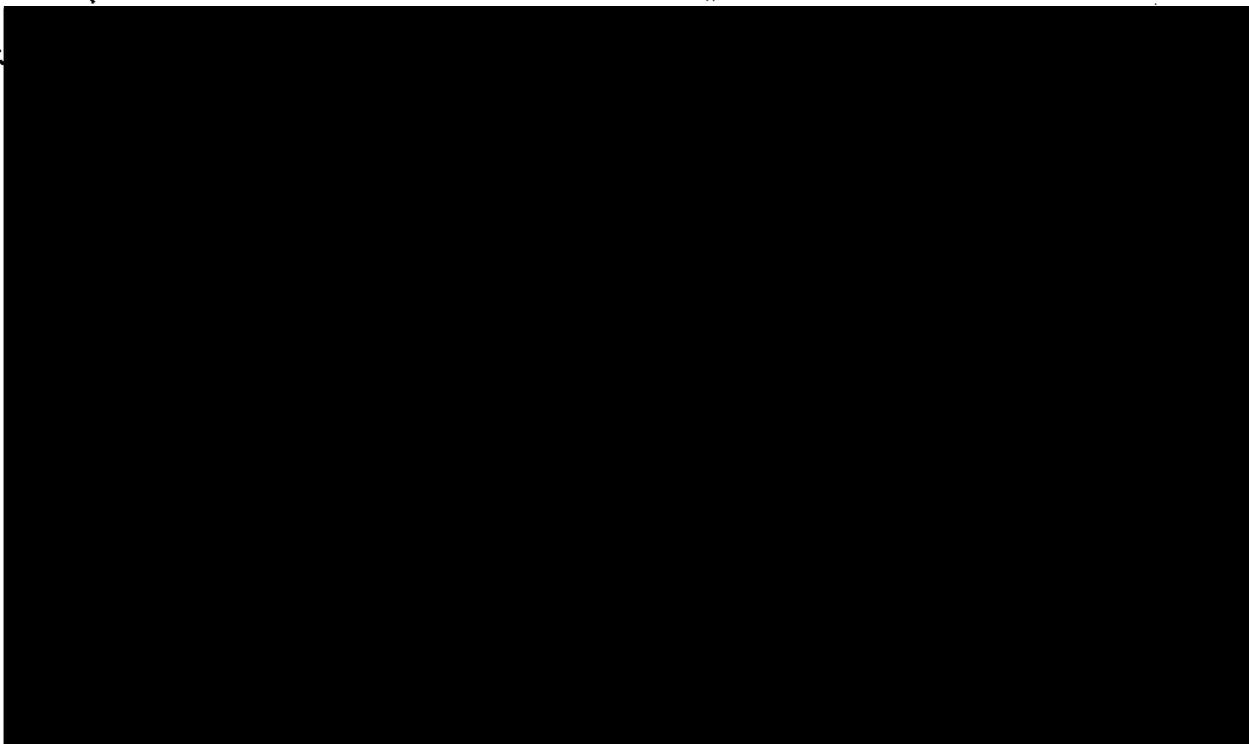
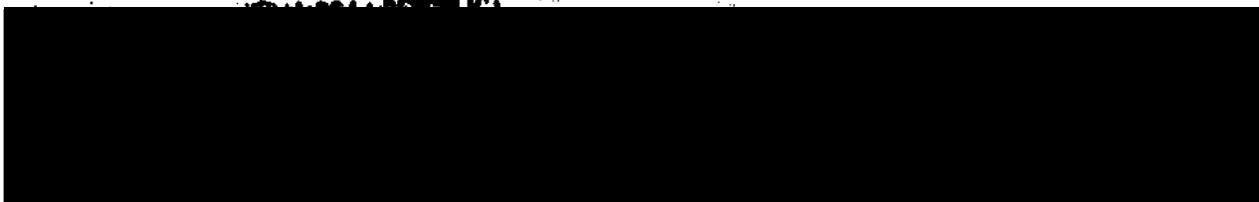
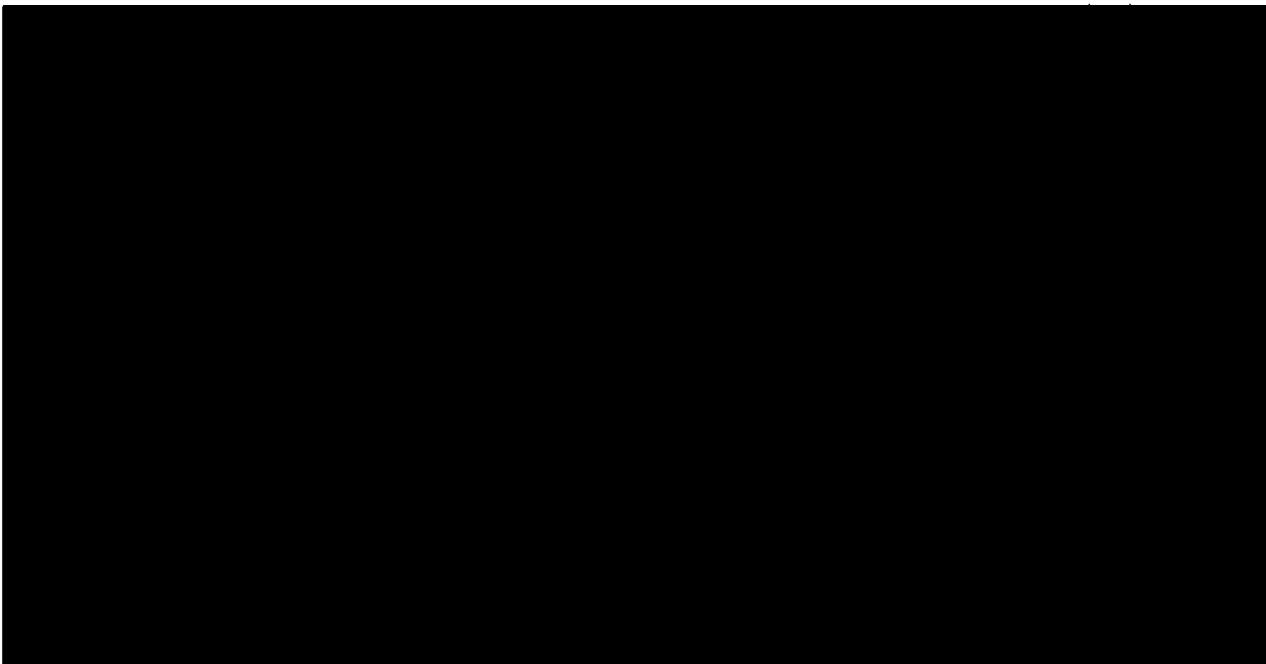
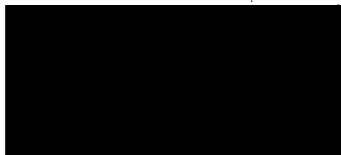
C E R T I F I C A

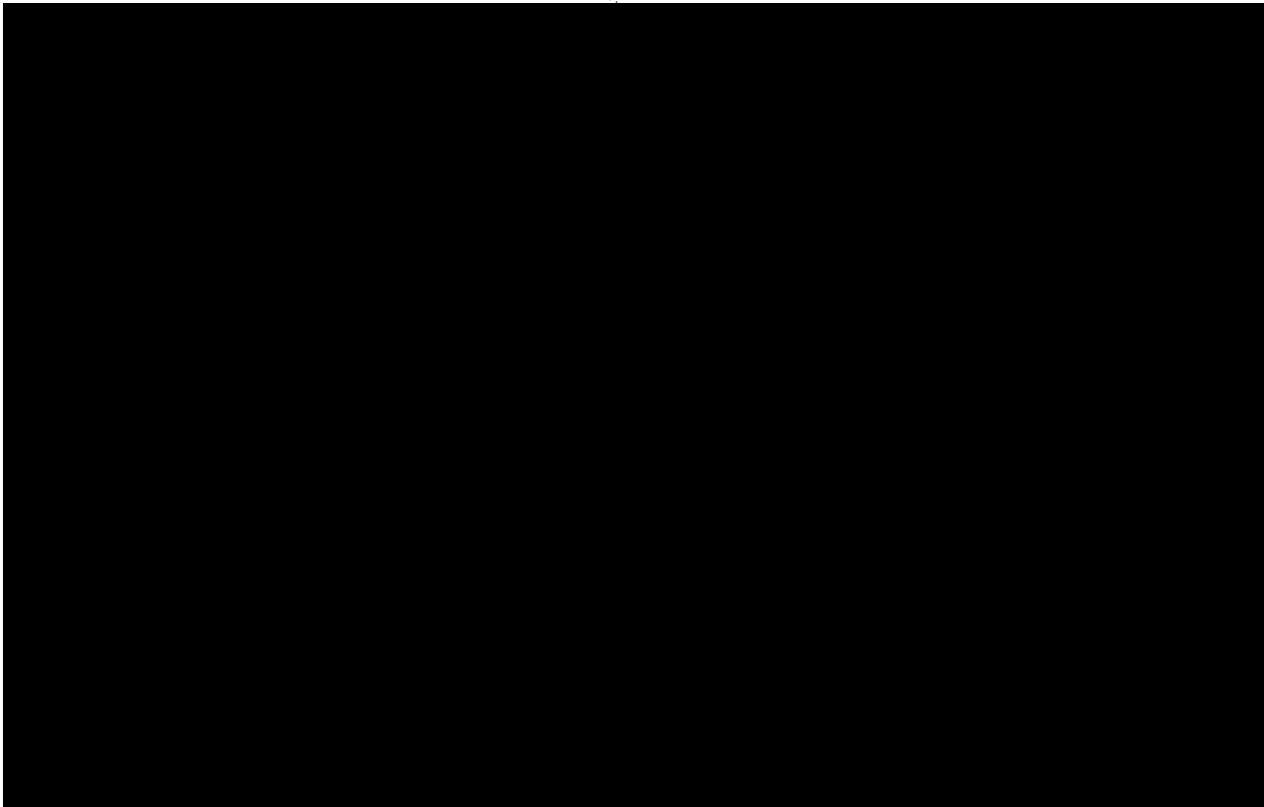
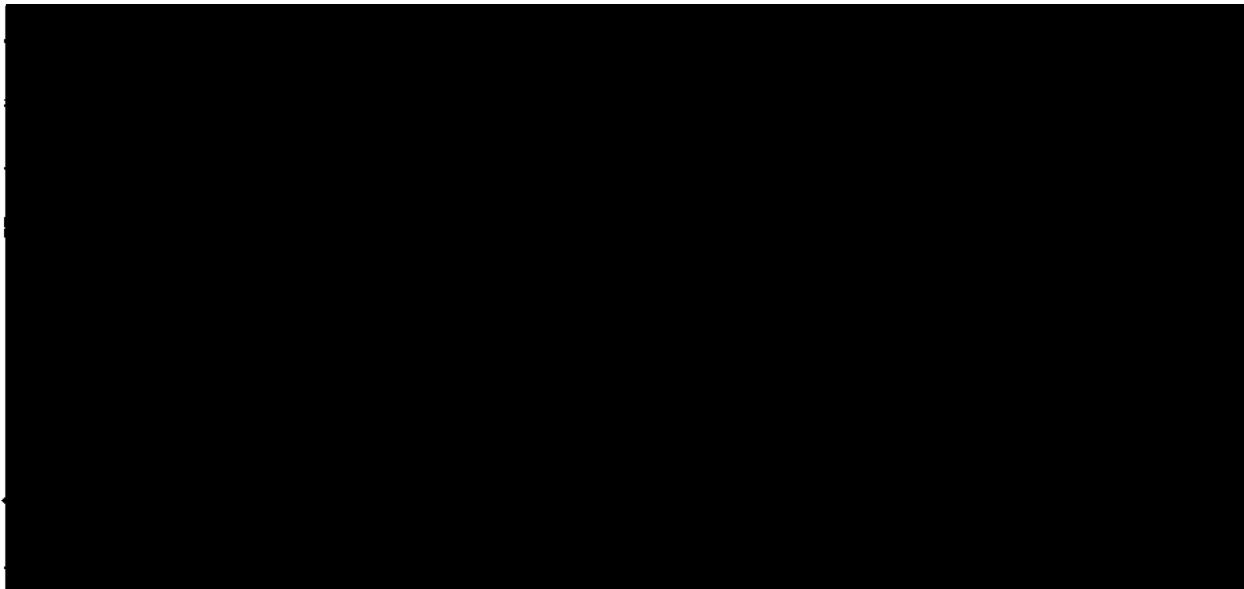
QUE LA PRESENTE ES COPIA DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN

EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, A 19 DE MAYO DE 2016.

[REDACTED]

[REDACTED]

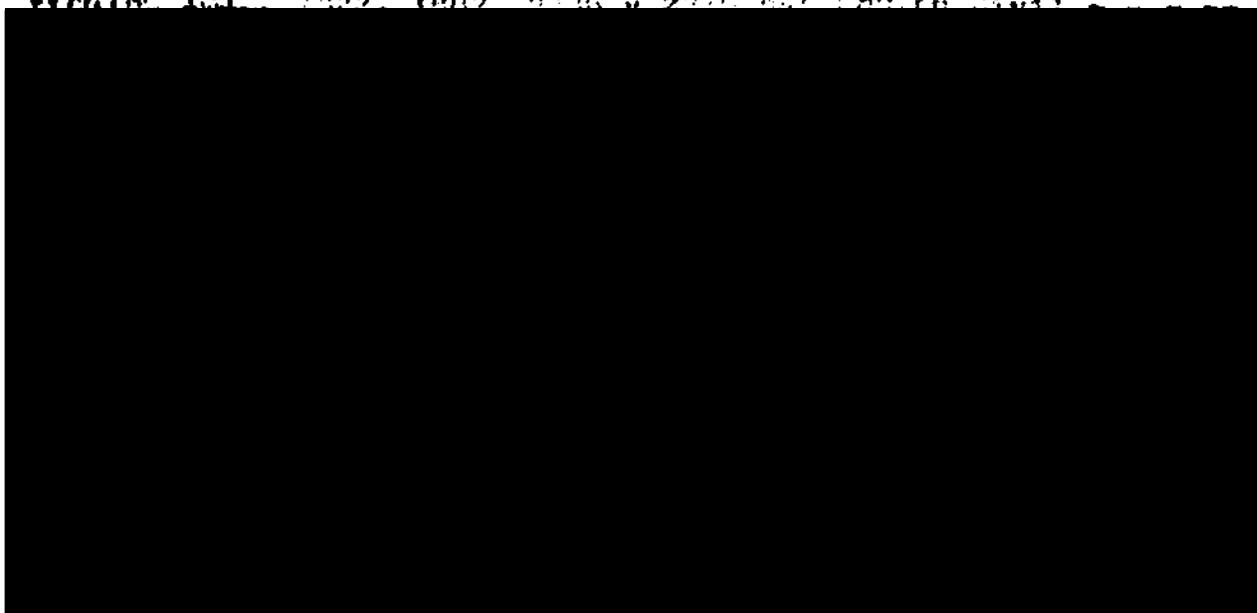
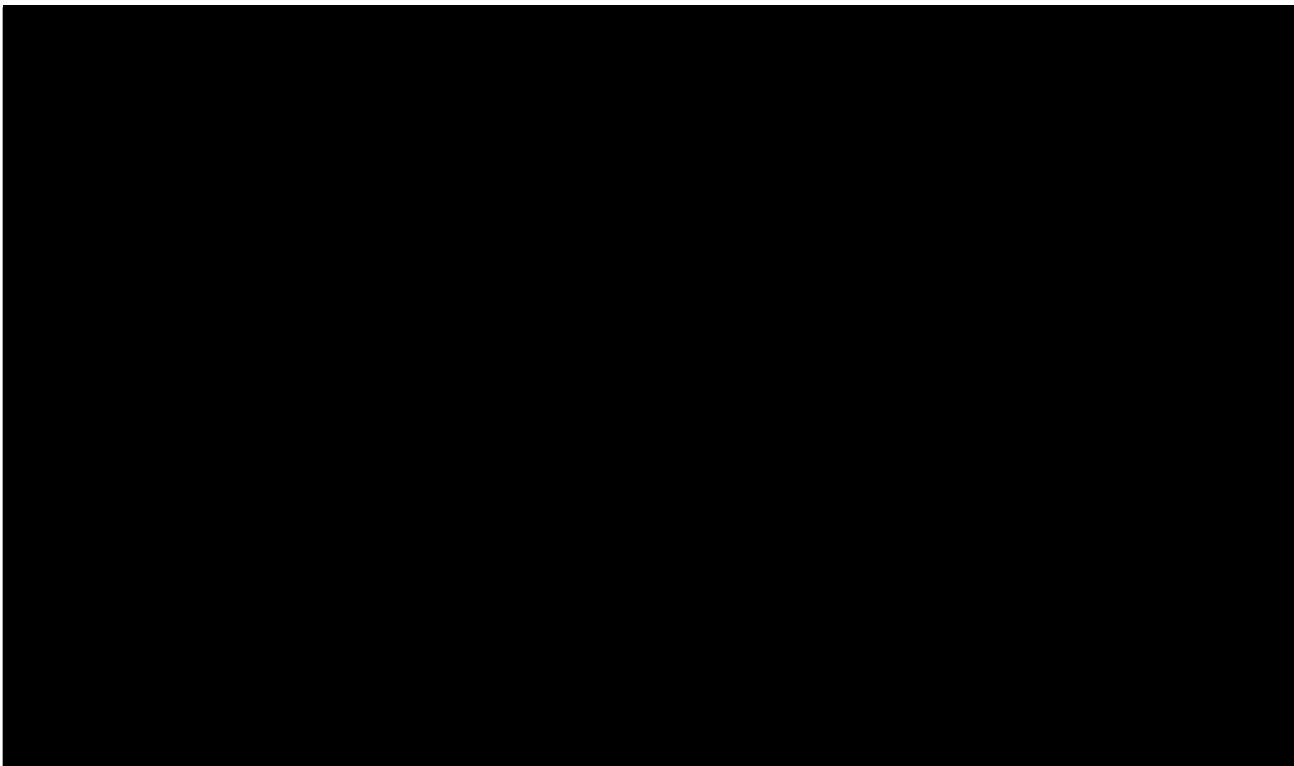


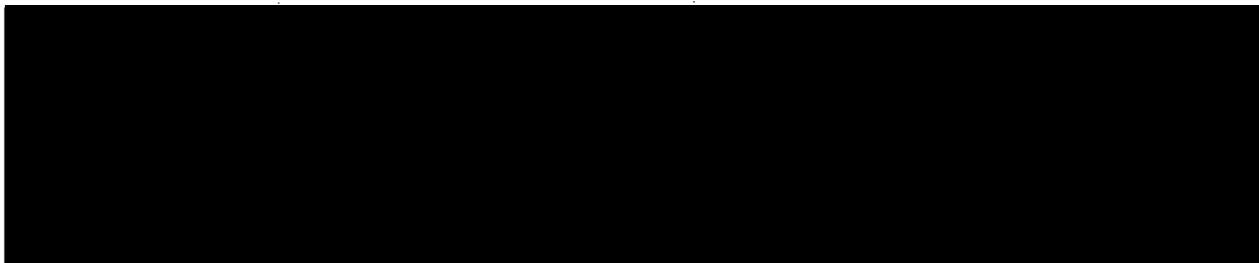


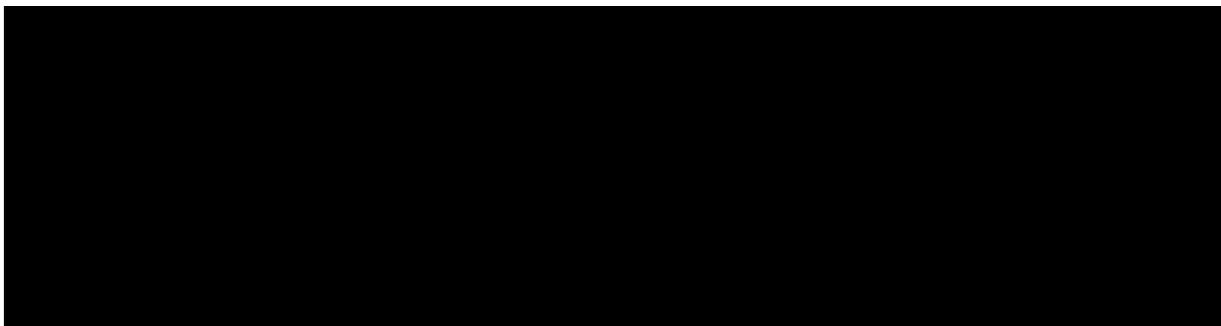
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

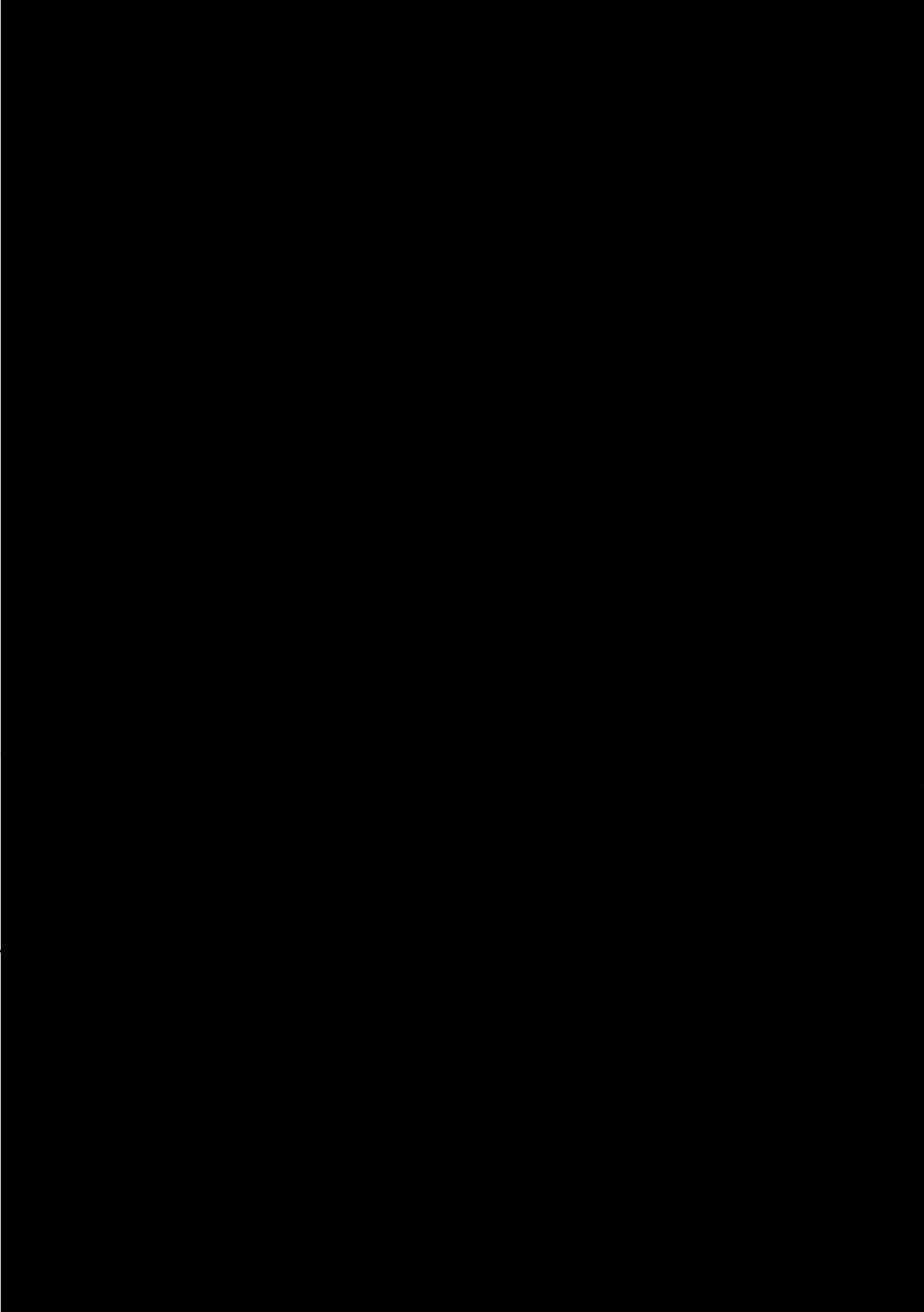
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

734/4-07-01
191



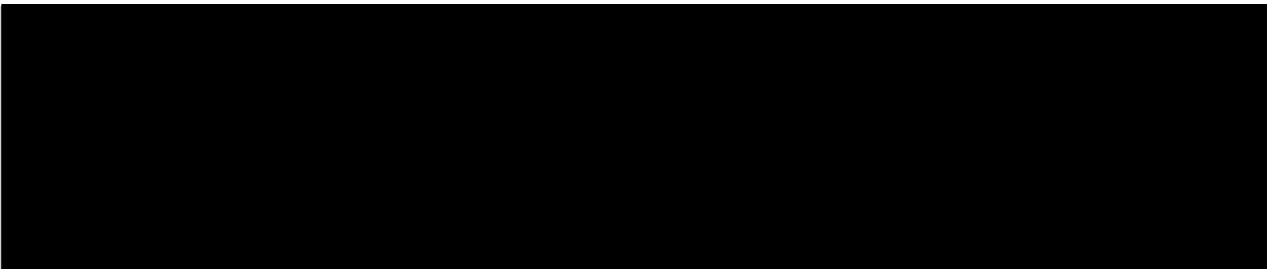
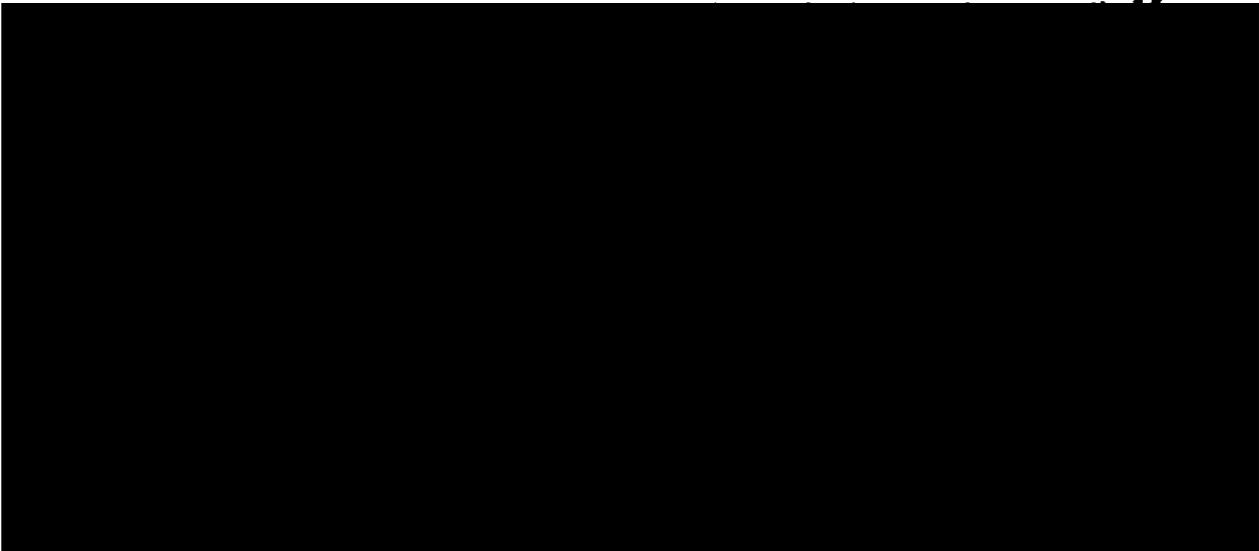






ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



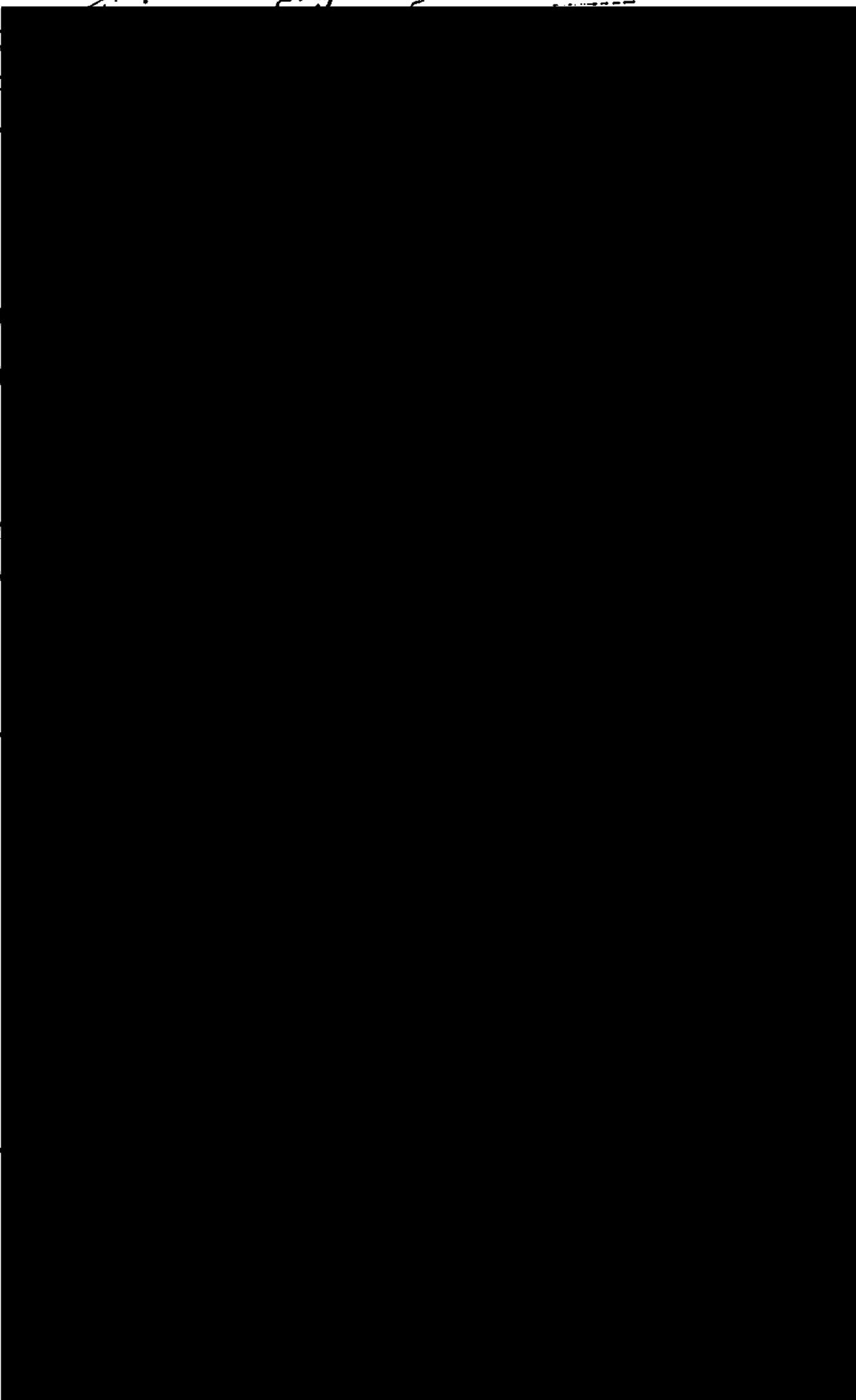
EL C. LIC. [REDACTED] DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL

C E R T I F I C A

QUE LA PRESENTE ES COPIA
EL ARCHIVO DE ESTA DIRECC

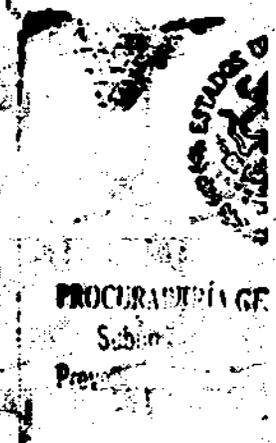
EXPEDIENTE QUE EXISTE EN

ERO. A 19 DE MAYO DE 2016.



PLANTA ALTA II

2.



EL C. LIC. [REDACTED] DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL

C E R T I F I C A

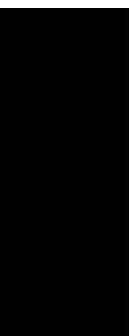
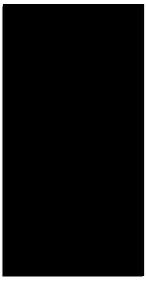
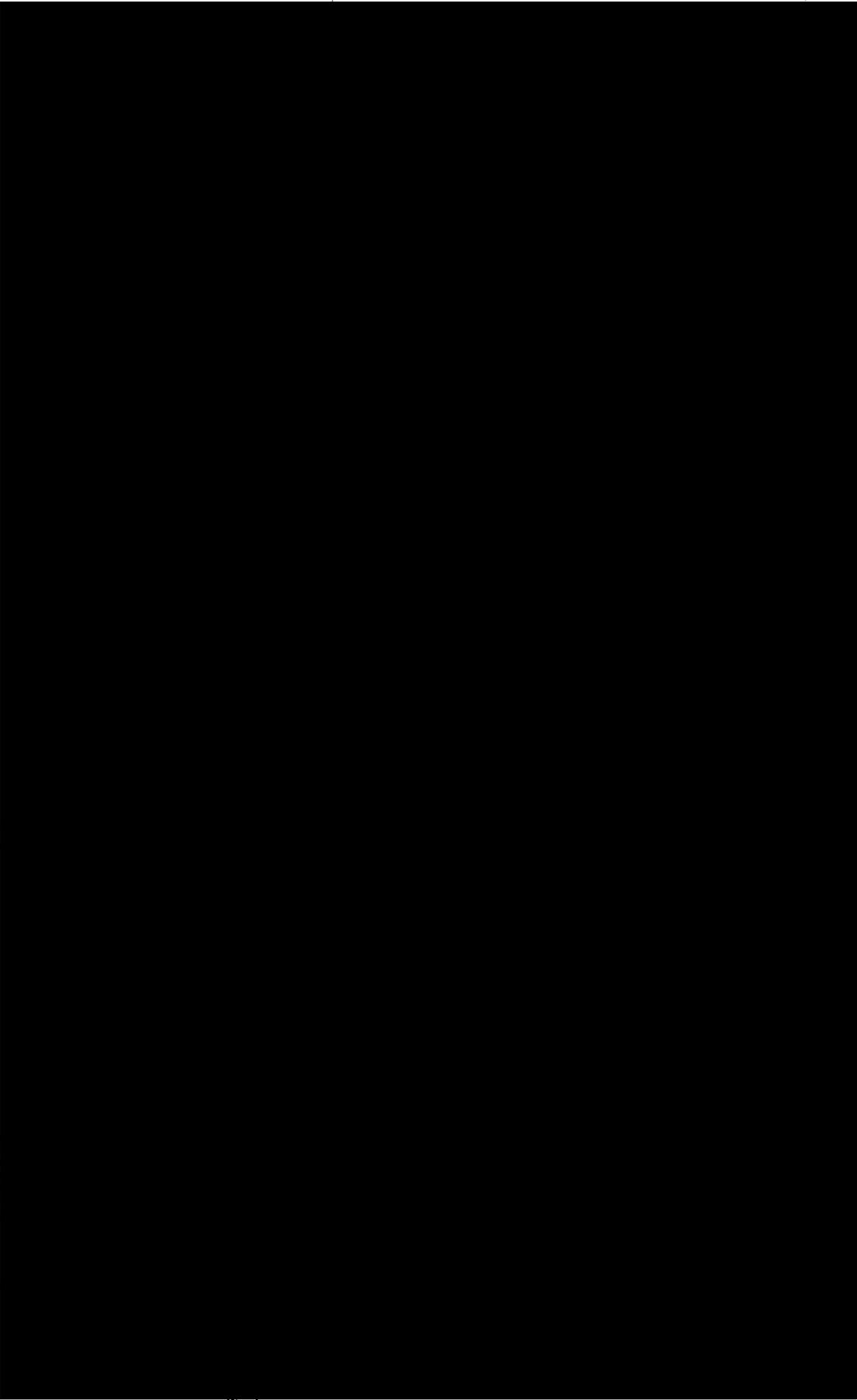
QUE EL PRESENTE PLANO DEL [REDACTED] DE COPIA FOTOSTATICA DEL
EXISTENTE EN EL ARCHIVO DE [REDACTED]

[REDACTED] RRERO, A 19 DE MAYO DE 2016.



PLANTA BAJA

CENTRO JOYERO



EL C. LIC. [REDACTED]

DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL

C E R T I F I C A

QUE EL PRESENTE PLANO [REDACTED] DA DE COPIA FOTOSTATICA DEL
EXISTENTE EN EL ARCHIVO [REDACTED]

[REDACTED] FERRERO. A 19 DE MAYO DE 2016



**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO**

ACUSE

**CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO**

040545

No. DE FOLIO.

REMITENTE

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO. 211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL: (55) 53480000 y (55) 53481792
C.P. 06660
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
02	06	2016

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST
 ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

\$

CONTENIDO	CATEGORÍA (No. Oficio, autorización postal, correo, etc.)	DESTINATARIO	
		GENERAL	NOMBRE
SOBRE	AP/PGRSDH/POSE/DIR/001/2016 SOHPDSC/DIR/023/2016	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO	AV. VICENTE GUERRERO NÚMERO 1 COLONIA CENTRO, C.P. 40000 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

FIRMA DE
NOMBRE
CUAHTÉMO
DIRECTO
OFICINA
EXT. 8570

[REDACTED SIGNATURE]

SELLO Y FIRMA

RECEPTORA

PROCESADO EN
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MÉXICO, D.F.

ACUSE

Ciudad de México, a 02 de junio de 2016.

ING. [REDACTED]
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
AV. VICENTE GUERRERO #1
COL. CENTRO IGUALA, GRO C. P. 40000
P R E S E N T E.



RECIBIDO



ATENCION
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y por este conducto me permito, en cumplimiento al acuerdo ministerial decretado dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, solicitar a Usted, el que gire sus apreciables instrucciones a efecto de que en apoyo de esta Oficina de Investigación se proporcione información necesaria para el esclarecimiento de los hechos, motivo de esta investigación:

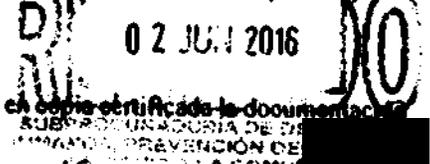
- Cuando se autorizó la construcción del Centro Joyero de la Ciudad, ¿quién realizó la misma, quién otorgó los permisos?

De lo anterior solicito que al atender el punto requerido, se proporcione en copia certificada la documentación en soporte de su respuesta.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE PARTES

02 JUN 2016



Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20 apartado A fracción V, 21 párrafo primero, y 102 apartado "A" párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, 206 y 270, del Código Federal de Procedimientos Penales; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 4 fracción I, apartado "A", incisos b) y f), y fracción IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 y 7 del Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar la reserva que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que la respuesta a lo solicitado, deberá ser atendida a la brevedad posible, remitiendo está a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Ciudad de México, C.P. 06500. Tel. (55) 53460000 Ext. [REDACTED] Correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T O
EL AGENTE DEL MINISTERIO
ADSCRITO A LA OFICINA DE

CIÓN
SDHPDSC

LICENCIADO



Vo. de [REDACTED]

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS

Prevencción del Delito y Servicios a la Comunidad, Para su conocimiento y cumplimiento - Presente de la SDHPDSC - Para su conocimiento - Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL OFICIO POR EL CUAL LA FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO REMITE LA CARPETA DE
INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS EN LOS QUE PERDIÓ LA VIDA**

--- En Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, del día primero de junio de dos mil dieciséis.-----

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el oficio número 7176 del treinta de mayo de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, derivado de la Carpeta de Investigación 12060010100102240116, mediante el cual remite ciento noventa y seis fojas útiles de la carpeta de investigación, con motivo *de los hechos en los que perdió la vida*

Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.-----

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

-----DAMOS FE.-----

TE
LIC. [REDACTED]

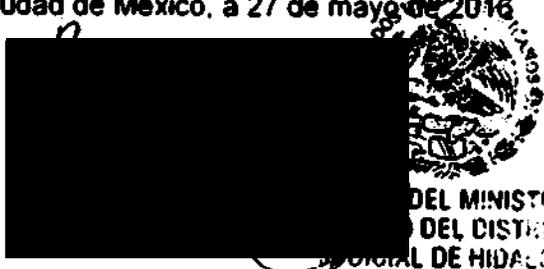
TESTIGO DE ASISTENCIA
C. [REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE SOLICITA COPIA DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN

Ciudad de México, a 27 de mayo de 2016

LIC. [REDACTED]
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE.



Distinguido Fiscal:

Sirva el presente para enviarte un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento del acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, y con motivo de las acciones para conocer el paradero de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, me permito solicitar copia certificada de la carpeta de investigación que se inició en el mes de enero de 2016, con motivo de los hechos en los que perdió la vida [REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento y de conformidad con el Acuerdo celebrado entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General del Distrito Federal, Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías de las Entidades Federativas de fecha 23 de noviembre de 2012.

Asimismo, quedo a su disposición en el correo [REDACTED]@pgr.gob.mx, así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, Ext. [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE DEL MINISTERIO DE INVESTIGACIÓN
MTRO. [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
LIC. BENJAMIN [REDACTED]
Oficina de Investigación

C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzen Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
[REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 1.**

**CARPETA DE INVESTIGACIÓN 12060010100102240116
OFICIO NÚMERO: 7176
ASUNTO: SE REMITEN COPIAS
COTEJADAS**

**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (30) TREINTA DÍA(S) DEL MES DE MAYO DEL
DOS MIL DIECISEIS**

MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN,
CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE GUERRERO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Investigación

EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/1787/2016, DERIVADO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, DE FECHA VEINTISIETE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED] FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS DE LA CARPETA DE INVESTIGACION QUE SE INICIÓ EN EL MES DE ENERO DE 2016, CON MOTIVO DE LOS HECHOS EN LOS QUE PERDIÓ LA VIDA [REDACTED] EN TAL RAZÓN, AL SER EL SUSCRITO QUIEN TIENE A SU CARGO LA INVESTIGACIÓN REMITO EN TIEMPO Y FORMA 196 FOJAS ÚTILES DE LA CARPETA DE INVESTIGACION CITADA AL RUBRO.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

EL AGENTE DE [REDACTED]
DE INVESTIGACIÓN [REDACTED] GO.

LIC. A [REDACTED]



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

H. COLE [REDACTED]



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 1.**

CARPETA DE INVESTIGACIÓN 12080010100102240116
OFICIO NÚMERO: 7176
ASUNTO: SE REMITEN COPIAS COTEJADAS

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (30) TREINTA DÍA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS

MTRD. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE.

EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/1787/2016, DERIVADO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 DE FECHA VEINTISIETE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED] FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN QUE SE INICIÓ EN EL MES DE ENERO DE 2016 CON MOTIVO DE LOS HECHOS EN LOS QUE PERDIÓ LA VIDA [REDACTED] Y OTROS. EN TAL RAZÓN, AL SER EL SUSCRITO QUIEN TIENE A SU CARGO LA INVESTIGACIÓN REMITO EN TIEMPO Y FORMA 16 FOJAS ÚTILES DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CITADA AL RUBRO.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

LIC. [REDACTED]



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

H. COLEGIO



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 1.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN

NUMERO: 12060010100102240116.

IMPUTADO (S): QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

DELITO(S): HOMICIDIO (CALCINADOS O QUEMADOS)

AGRAVIADO(S): QUIEN RESULTE AGRAVIADO.

LUGAR DE LOS HECHOS: [REDACTED] -
[REDACTED] ANTES DE LLEGAR A LA POBLACIÓN DE
[REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] DE
[REDACTED] GUERRERO.

FECHA DE INICIO: 24/ENERO/2016.

RESPONSABLE: LIC. [REDACTED]



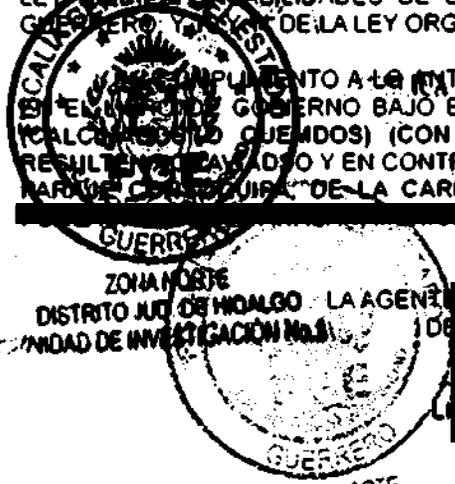
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN.: 12060010100102240116
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS

REGISTRO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TRECE MINUTOS, DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS, ESTA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL, DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, HACE CONSTAR QUE SE RECIBIO LLAMADA VIA TELEFÓNICA POR PARTE DEL C. [REDACTED] EN SU CARACTER DE POLICIA MUNICIPAL DE [REDACTED] GUERRERO, QUIEN INFORMA QUE EN EL PARAJE [REDACTED] DE LA CARRETERA DE [REDACTED] ANTES DE LLEGAR A LA POBLACION DE [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] GUERRERO, SE ENCUENTRAN CUATRO PERSONAS DE LAS CUALES SE IGNORA SU SEXO Y QUE AL PARECER ESTAN CALGINADAS O QUEMADAS EN EL INTERIOR DE UN VEHICULO DEL CUAL SE IGNORA SUS CARACTERISTICAS. POR LO CUAL SE RECIBE LA DENUNCIA PENAL POR EL DELITO DE HOMICIDIO (CALDINADOS O QUEMADOS) (CON VIOLENCIA) (DOLOSO), COMETIDO EN AGRAVIO DE QUIENES RESULTEN AGRAVIADOS Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, HECHOS OCURRIDOS EN EL LUGAR ANTES SEÑALADO; MOTIVO POR EL CUAL LA SUSCRITA EN INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS, ORDENO EL INICIO DE LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN COMO DIRECTA QUE ES. POR LO QUE SE ORDENÓ LA PRÁCTICA DE TODAS AQUELLAS DILIGENCIAS PERTINENTES Y ÚTILES AL ESCLARECIMIENTO Y AVERIGUACIÓN DE LOS HECHOS, DE LAS CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY PENAL, DEL AUTOR Y PARTICIPE, ASI COMO DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE SIRVAN PARA VERIFICAR LA RESPONSABILIDAD DEL O LOS IMPUTADOS. LO ANTERIOR, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR LA LEY Y BAJO LA PREMISA DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA, ELLO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 5, 16, 18, 19, 20 FRACCIÓN I, 127, 128, 129, 130, 131 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII Y XXV, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220 Y 221, DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO, 63 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUERRERO, Y 13 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

EN EL CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, SE REGISTRA LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO 12060010100102240116, POR EL DELITO DE HOMICIDIO (CALCINADOS O QUEMADOS) (CON VIOLENCIA) (DOLOSO), COMETIDO EN AGRAVIO DE QUIENES RESULTEN AGRAVIADOS Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, HECHOS OCURRIDOS EN EL PARAJE [REDACTED] DE LA CARRETERA DE LAS [REDACTED] ANTES DE LLEGAR A LA POBLACION DE [REDACTED] GUERRERO.



ATENTAMENTE:



UNIDAD DE INTEGRAL 2

ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

24/01/2016 13:13

38V140V2016L3281931N2016

MUNICIPIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116
OFICIO NÚMERO: 801
ASUNTO: SE COMUNICA AVISO DE INICIO.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL
MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS

C. LIC. [REDACTED]
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.
CHILPANCINGO, GUERRERO
PRESENTE.

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO INFORMAR A USTED, QUE CON ESTA FECHA SE DIO INICIO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN 12060010100102240116, INSTRUIDA POR EL DELITO DE HOMICIDIO (CALCINADOS O QUEMADOS) (CON VIOLENCIA (DOLOSO), COMETIDO EN AGRAVIO DE QUIENES RESULTEN AGRAVIADOS EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, HECHOS OCURRIDOS EN EL PARAJE CONSOQUIPA, DE LA CARRETERA [REDACTED] DE LLEGAR A LA POBLACION DE [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED], GUERRERO.

REPUBLICA
SE COMUNICA A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1

ATENTAMENTE.
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE INTEGRAL 2
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]
NORTE
DE HIDALGO

38V140V2016L3281932N2016
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.**

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116

OFICIO NÚMERO: 802

ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (24) VEINTICUATRO DÍA(S) DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS

**C. COORDINADOR REGIONAL
DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO
IGUALA, GRO.
PRESENTE.**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 131 FRACCIONES III Y IX DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO, 10, 11 Y 36 FRACCIONES I, III, VII, IX, X, XI, XIII, XVI Y XVII, DE LA LEY ORGÁNICA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, EN AUXILIO DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, HE DE AGRADECER A USTED, SE SIRVA REALIZAR POR SI O MEDIANTE EL AUXILIO DE OTRAS AUTORIDADES LA INVESTIGACIÓN RELACIONADA CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN RUBRO CITADA, POR EL DELITO DE HOMICIDIO (CALVINADOS O QUEMADOS) (CON VIOLENCIA) (DOLOSO) COMETIDO EN AGRAVIO DE QUIENES RESULTEN AGRAVIADOS, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, HECHOS OCURRIDOS EN EL PARAJE [REDACTED]

[REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] GUERRERO, HECHOS DENUNCIADOS VIA TELEFONICA POR PARTE DEL C. [REDACTED] EN SU CARACTER DE POLICIA MUNICIPAL DE [REDACTED] GUERRERO, DEBIENDO PROPORCIONAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, MEDIANTE ENTREVISTAS, INFORMES Y LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA EN LOS SIGUIENTES PUNTOS ESPECÍFICOS:

- 1. INSPECCIÓN OCULAR EN EL LUGAR DE LOS HECHOS;
- 2. INVESTIGAR LOS NOMBRES COMPLETOS Y DATOS PERSONALES DE LAS VICTIMAS;
- 3. INVESTIGAR LOS NOMBRES Y DATOS PERSONALES CORRECTOS DE LOS PROBABLES IMPUTADOS;
- 4. INVESTIGAR EL DOMICILIO CORRECTO O EL LUGAR DONDE PUEDE O PUEDEN SER LOCALIZADOS LOS PROBABLES IMPUTADOS;
- 5. INVESTIGAR LUGAR EXACTO, MODO Y CIRCUNSTANCIAS DE LA EJECUCIÓN DEL DELITO;
- 6. LOCALIZACIÓN Y ENTREVISTA DE TESTIGOS PRESENCIALES, CIRCUNSTANCIALES Y DE HECHOS; E
- 7. INVESTIGAR CUALQUIER INDICIO QUE SE PUDIERA RELACIONAR CON LOS HECHOS RELACIONADOS EN LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN.



**ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1**



**ATENTAMENTE
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INTEGRAL 2**

[REDACTED]

38V140V2016L3281933N2016

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

**DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD**



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116

OFICIO NÚMERO: 803

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS

C. COORDINADOR REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES EN LA ZONA NORTE.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 131 FRACCIONES III Y IX, 272 DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE GUERRERO, 10, 11, 17 Y 34 DE LA LEY ORGANICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, SOLICITO A USTED SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, A EFECTO DE QUE SE TRASLADE A EL PARAJE CONSQUIPA, DE LA CARRETERA DE LAS

MUNICIPIO DE GUERRERO; LUGAR DONDE TENDRÁ A LA VISTA LOS CUERPOS DE CUATRO PERSONAS, EN EL INTERIOR DE UN VEHICULO QUEMADO DE LAS CUALES SE IGNORA EL SEXO, LOS CUALES SE ENCUENTRAN PRIVADOS DE LA VIDA AL PARECER QUEMADOS O CALCINADOS Y EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, LUGAR DONDE DEBERÁ REALIZAR EL TRABAJO DE CAMPO CORRESPONDIENTE, TOMAR PLACAS FOTOGRAFICAS Y FIJAR EL LUGAR CORRESPONDIENTE, DESCRIBIR LOS CADÁVERES, LAS LESIONES QUE PRESENTEN, ASÍ COMO RECABAR INDICIOS Y DATOS QUE SE RELACIONEN CON LOS PRESENTES HECHOS. UNA VEZ REALIZADO LO SOLICITADO REMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL PERITAJE CORRESPONDIENTE.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE,
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE INTEGRAL 2



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1

ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD

38V140V2016L3281934N2016

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE INTEGRAL

CARPETA DE INVESTIGACION: [REDACTED]
CIRCULO NUMERO: [REDACTED]

ASUNTO: SE AUTORIZA TRASLADO DE
CÁDÁVER Y SE SOLICITA LA
PRACTICA DE NECROPSIA DE LEY

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, EN LOS CARRETEROS DE LA CARRETERA DE LAS

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO
PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, FRACCION III Y IX DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 109 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, 10, 11 Y 17 DE LA LEY ORGANICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, SOLICITO A USTED SE DIRIJA A ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA, SE TRASLADA A EL PARAQUE CONSIDERADA DE LA CARRETERA DE LAS [REDACTED] Y LA FISCALIA DEL [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED] PARA EFECTO DE QUE UNA VEZ QUE SE LE HAYA HECHO LA AUTOPSIA CRIMINALISTICA REALICE EL LEVANTAMIENTO DE CUATRO CUERPOS EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, PASEEN QUEMADOS O MALTRATADOS EN EL INTERIOR DE UN VEHICULO, PARA EFECTO DE QUE LE ENTREGUE A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, PARA QUE LES SEA PRACTICADA LA NECROPSIA DE LEY Y DETERMINE LA CAUSA REAL DE LA MUERTE.

UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR REMITA A LA BREVEDAD POSIBLE A LA AGENCIA CORRESPONDIENTE

ATENTAMENTE,

LA AGENCIA ADMINISTRATIVA DE INTEGRAL 2 [REDACTED] HIDALGO.



ZONA NORTE
DISTRITO JUC. DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACION No. 1

COPIA PARA: [REDACTED]
COPIA PARA: [REDACTED]
COPIA PARA: [REDACTED]



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.**

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116

OFICIO NÚMERO: 807

**ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA
DE QUIMICA FORENSE
(GENETICA FORENSE)**

**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL
MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS**

**C. DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO
P R E S E N T E.**

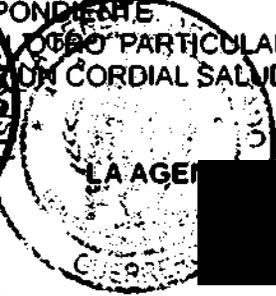
POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 131 FRACCIONES III Y IX, 272 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO, 10, 11, 17 Y 34 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO; SOLICITO A USTED, SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE (GENETICA FORENSE), PARA EFECTOS DE QUE SE TRASLADE AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, Y RECABE MUESTRAS DE TEJIDO OSEO A LOS CUATRO CADAVERES QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, CUYO LEVANTAMIENTO SE LLEVO A CABO EN [REDACTED]

[REDACTED] ANTES DE LLEGAR A LA POBLACION DE [REDACTED] MUNICIPIO DE T [REDACTED] GUERRERO, EL DIA DE HOY VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS; Y DETERMINE EL PERFIL GENETICO (ADN) DE CADA UNO, Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR REMITA A ESTA UNIDAD EL PERITAJE

CORRESPONDIENTE. SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

UNIDAD DE INTEGRAL 2



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1

ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO

38V140V2016L3281985N2016*

W. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.**

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116

OFICIO NÚMERO: 808

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGIA FORENSE.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS

**C. DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 131 FRACCIONES III Y IX, 272 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE GUERRERO, 10, 11, 17 Y 34 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO; SOLICITO A USTED, SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGIA FORENSE, PARA EFECTOS DE QUE SE PASADE AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, Y RECABE MUESTRAS A LOS CUATRO CADAVERES QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, CUYO LEVANTAMIENTO SE LLEVO A CABO EN EL [REDACTED] ANTES DE LLEGAR A LA POBLACION DE [REDACTED] GUERRERO, EL DIA DE HOY VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS; Y DETERMINE EL SEXO Y LA EDAD DE CADA UNO, Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR REMITA A ESTA UNIDAD EL PERITAJE CORRESPONDIENTE.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

**LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE INTEGRAL 2
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO**



**ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1**

38V140V2016L3281986N2016

**DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
CALLE CALLEGONIA MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN
UNIDAD**



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.**

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116

OFICIO NÚMERO: 808

**ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA
DE ANTROPOLOGIA FORENSE.**

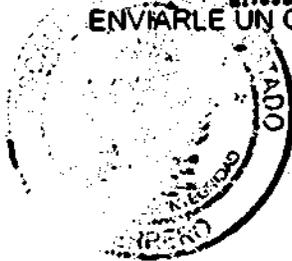
**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL
MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS**

**C. DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 131 FRACCIONES III Y IX, 272 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE GUERRERO, 10, 11, 17 Y 34 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGIA FORENSE, PARA EFECTOS DE QUE SE TRABAJE AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, Y RECABE MUESTRAS A LOS CUATRO CADAVERES QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, CUYO LEVANTAMIENTO SE LLEVO A CABO

GUERRERO, A LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, EL DIA DE HOY VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, Y DÉTERMINE EL SEXO Y LA EDAD DE CADA UNO, Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR REMITA A ESTA UNIDAD EL PERITAJE CORRESPONDIENTE.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.



ATENTAMENTE
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE INTEGRAL 2
DEL [REDACTED]
LIC [REDACTED]

ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No.1

38V140V2016L3281986N2016
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.**

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116

OFICIO NÚMERO: 809

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE ODONTOLOGIA FORENSE.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS

**C. DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO
P R E S E N T E.**

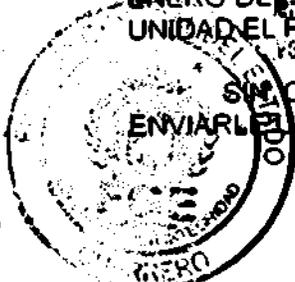
POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 131 FRACCIONES III Y IX, 272 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS FENALES, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO, 10, 11, 17 Y 34 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO; SOLICITO A USTED, SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE ODONTOLOGIA FORENSE, PARA EFECTOS DE QUE SE TRASPASE AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, Y RECABE MUESTRAS ODONTOLOGICA A LOS CUATRO CADAVERES QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, CUYO LEVANTAMIENTO SE LLEVO A CABO EN EL PARAJE CONOCIDO COMO [REDACTED]

[REDACTED] ANTES DE RECORRER A LA POBLACION DE [REDACTED] TEPECORRENTES, GUERRERO, EL DIA DE HOY VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR REMITA A ESTA UNIDAD EL PERITAJE CORRESPONDIENTE.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE EN CORRESPONDENCIA.

ATENTAMENTE

AL 2



**GUERRERO
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1**

**DISTRITO JUD. DE HIDALGO
38V140V2016L3281988N2016
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN**



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.**

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116

OFICIO NÚMERO: 809

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE ODONTOLOGIA FORENSE.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS

**C. DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 131 FRACCIONES III Y IX, 272 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO, 10, 11, 17 Y 34 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE ODONTOLOGIA FORENSE, PARA EFECTOS DE QUE SE TRASLADE AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, Y RECABE MUESTRAS ODONTOLOGICA A LOS CUATRO CADAVERES QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, CUYO LEVANTAMIENTO SE LLEVO A CABO EN, EL [REDACTED]

[REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] GUERRERO, EL DÍA DE HOY VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS; Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR REMITA A ESTA UNIDAD EL PERITAJE CORRESPONDIENTE.



EN MI INTERIO PARTICULAR POR EL MOMENTO, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN AMORFAL SALUDO.

ATENTAMENTE

LA AGENTE DEL [REDACTED] GRAL 2
LIC. [REDACTED]

DISTRIBUCIÓN ALGO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1

38V140V2016L3281988N2016

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

12060010100102240116



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO
COMUN

(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO

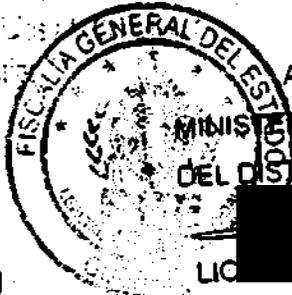
UNIDAD DE INTEGRAL 2

CARPETA DE
INVESTIGACION:

12060010100102240116

CONSTANCIA DE LLAMADA TELEFONICA.

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS
DIECISEIS HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO
DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS; SE HACE CONSTAR QUE SE RECIBIO LLAMADA VIA
TELEFONICA POR PARTE DE JOAN [REDACTED] AGENTE DE LA
POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, EN TURNO AL NUMERO DE ESTA OFICINA
3339700 EXTENSION [REDACTED] INFORMANDO A ESTA REPRESENTACION SOCIAL, QUE EL
LUGAR DONDE OCURRIERON LOS HECHOS QUE SE RELACIONAN CON LA
PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACION MINISTERIAL SE UBICA EN EL PARAJE
DENOMINADO [REDACTED] DE LA [REDACTED] DE LAS [REDACTED]
ANTES DE LLEGAR A LA POBLACION DE [REDACTED] MUNICIPIO DE
[REDACTED] DE [REDACTED] GUERRERO; DONDE FUERON ENCONTRADOS
CUATRO CUERPOS CALCINADOS TRES EN SU INTERIOR Y UNO A UN COSTADO, Y
EL VEHICULO QUEMADO TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MARCA
[REDACTED] CON NUMERO DE SERIE [REDACTED] CON NUMERO
DE MOTOR [REDACTED] CON PLACAS [REDACTED] MISMO QUE YA FUE
DEBIDAMENTE ASEGURADO Y SERA TRASLADADO A LAS INSTALACIONES DE
GRUAS ER QUE SE UBICAN EN CARRETERA FEDERAL MEXICO ACAPULCO
KILOMETRO 124 JUNTO (A INTERCERAMIC) DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA
INDEPENDENCIA, GUERRERO. LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS
DE LAS PROCEDENTES:



ATENTAMENTE.
MINISTERIO PUBLICO DE INTEGRAL 2
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1

DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD

24/01/2015 16:55

38V140V2016L3282262N2016
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

12 215

12060010100102240116



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMUN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO
UNIDAD DE INTEGRAL 2

CARPETA DE
INVESTIGACION:

12060010100102240116

CONSTANCIA DE LLAMADA TELEFONICA.

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE HACE CONSTAR QUE SE RECIBIO LLAMADA VIA TELEFONICA POR PARTE DE [REDACTED] AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, EN TURNO AL NUMERO DE ESTA OFICINA [REDACTED] EXTENSION [REDACTED], INFORMANDO A ESTA REPRESENTACION SOCIAL, QUE EL LUGAR DONDE OCURRIERON LOS HECHOS QUE SE RELACIONAN CON LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACION MINISTERIAL SE UBICA EN EL PARAJE DENOMINADO [REDACTED] ANTES DE LLEGAR A LA POBLACION DE [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] GUERRERO; DONDE FUERON ENCONTRADOS CUATRO CUERPOS CALCINADOS TRES EN SU INTERIOR Y UNO A UN COSTADO, Y EL VEHICULO QUEMADO TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MARCA [REDACTED] TIPO [REDACTED] CON NUMERO DE SERIE [REDACTED] CON NUMERO DE MOTOR [REDACTED] CON PLACAS [REDACTED] EL CUAL PRESENTA VARIOS ORIFICIOS APARECER PRODUCIDOS POR ARMA DE FUEGO, MISMO QUE YA FUE DEBIDAMENTE ABEGURADO Y SERA TRASLADADO A LAS INSTALACIONES DE GRUAS [REDACTED] QUE SE UBICAN EN CARRETERA FEDERAL MEXICO ACAPULCO KILOMETRO 124 JUNTO A [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

De [REDACTED] firmados,
en [REDACTED] la Comunidad
[REDACTED]

ATENTAMENTE
MINISTERIO PÚBLICO DE INTEGRAL 2

[REDACTED]

ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN No. 1

ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD

24/01/2016 16:55

30V140V2016L3282262N2016
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

12060010100102240116

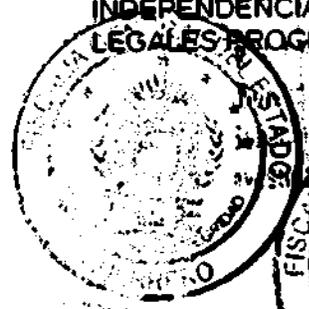


FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO
COMUN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO
UNIDAD DE INTEGRAL 2

CARPETA DE INVESTIGACION: 12060010100102240116

CONSTANCIA DE LLAMADA TELEFONICA.

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE HACE CONSTAR QUE SE RECIBIO LLAMADA VIA TELEFONICA POR PARTE DE [REDACTED] AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, EN TURNO AL NUMERO DE ESTA OFICINA 3339700 EXTENSION [REDACTED] INFORMANDO A ESTA REPRESENTACION SOCIAL, QUE EL LUGAR DONDE OCURRIERON LOS HECHOS QUE SE RELACIONAN CON LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACION MINISTERIAL SE UBICA EN EL PARAJE DENOMINADO [REDACTED] DE LA CARRETERA DE LAS [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] DE [REDACTED] GUERRERO, DONDE FUERON ENCONTRADOS CUATRO CUERPOS CALCINADOS TRES EN SU INTERIOR Y UNO A UN COSTADO, Y EL VEHICULO QUEMADO TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MARCA [REDACTED] TIPO [REDACTED] CON NUMERO DE SERIE [REDACTED] CON NUMERO DE MOTOR [REDACTED] CON PLACAS [REDACTED] EL CUAL PRESENTA VARIOS ORIFICIOS, PARECER PRODUCIDOS POR ARMA DE FUEGO, MISMO QUE YA FUE DEBIDAMENTE SEGURO Y SERA TRASLADADO A LAS INSTALACIONES DE GRUAS [REDACTED] QUE SE UBICAN EN CARRETERA FEDERAL [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1

ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD

24/01/2016 16:55

38V140V2016L3282262N2016
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.**

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116

OFICIO NÚMERO: 821

**ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN
MATERIA DE INCENDIOS Y
ESPLOSIVOS.**

**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE
ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS**

**C. DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 131 FRACCIONES III Y IX, 272 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE GUERRERO, 10, 11, 17 Y 34 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE INCENDIOS Y EXPLOSIVOS, PARA EFECTOS DE QUE SE TRASLADE HASTA EL LUGAR DE LOS HECHOS MISMO QUE SE UBICA EN EL PARAJE DENOMINADO [REDACTED] CARRETERA DE [REDACTED] ANTES DE LLEGAR A LA [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] GUERRERO, HECHOS EN LOS QUE SE ENCUENTRA RELACIONADO EL VEHICULO DE LA MARCA [REDACTED] TIPO [REDACTED] CON NUMERO DE SERIE [REDACTED] CON NUMERO DE MOTOR [REDACTED] CON PLACAS [REDACTED] MISMO QUE SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL DEPOSITO DE GRUAS [REDACTED] UNICADO EN CARRETERA [REDACTED] IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; Y UNA VEZ QUE LOS TENGA A LA VISTA REALICE EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE DEBERA ESTABLECER LAS CAUSAS QUE OCASIONARON EL INCENDIO, CABE MENCIONAR QUE EN EL INTERIOR FUERON ENCONTRADOS TRES CUERPOS Y OTRO MAS A UN COSTADO [REDACTED] TODOS EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS; Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR REMITA A ESTA UNIDAD EL PORTAJE CORRESPONDIENTE.



... POR EL MOMENTO, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN

ATENTAMENTE

[REDACTED]

AL 2

ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO

38V140V2016L3282236N2016

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.**

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116
OFICIO NÚMERO: 822

**ASUNTO: SE SOLICITA PERITO AN MATERIA
DE BALISTICA (EFECTOS)**

**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE
ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS**

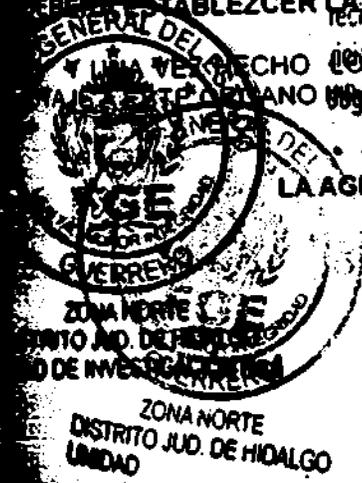
**DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
CAMPANINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO
PRESENTE.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS Y 131 FRACCIONES III Y IX, 272 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUERRERO, 10, 11 Y 34 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALIA GENERAL PARA EL ESTADO DE GUERRERO, SOLICITO A USTED, SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE BALISTICA DE EFECTOS, PARA EFECTO DE QUE SE TRASLADE AL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, Y UNA VEZ QUE TENGA A LA VISTA EL VEHÍCULO DE LA MARCA [REDACTED] TIPO [REDACTED] CON NUMERO DE MOTOR [REDACTED] CON NUMERO DE SERIE [REDACTED] DEBERA ESTABLECER:

1. PRESENTA ORIFICIOS Y SI ESTOS SON PRODUCIDOS POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO; DEBERA DETERMINAR EL ANGULO DE INCIDENCIA Y DEBERA ESTABLECER LA POSICION VICTIMA-VICTIMARIO (datos numéricos).
Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, REMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL CORRESPONDIENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE INTEGRAL 2 DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, INVESTIGADOR.

**ATENTAMENTE.
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE INTEGRAL 2
DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,**

LIC. [REDACTED]



38V140V2016L3282239N2016
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN.: 12060010100102240116

OFICIO NÚMERO.: 823

ASUNTO.: SE SOLICITA INFORME DE ANTECEDENTE DE VEHICULO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS

C.DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO
P R E S E N T E.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 131 FRACCIONES III Y IX DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO, 10, 11 Y 17, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, INFORME A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL SI EL VEHÍCULO DE LA MARCA [REDACTED] TIPO [REDACTED] CON NUMERO DE SERIE [REDACTED] CON NUMERO DE MOTOR [REDACTED] CON PLACAS [REDACTED] CUENTA CON REPORTE DE ROBO EN ALGUNA DE SUS BASES DE DATOS CON LAS QUE CUENTA, EN CASO AFIRMATIVO DEBERÁ DE ENVIAR LAS CONSTANCIAS QUE ASÍ LO ESPECIFIQUEN. ASIMISMO INFORME A QUE ESTADO PERTENECE EN LAS PLACAS DE CIRCULACION ANTES CITADAS.



ATENTAMENTE
DEPENDIENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INTEGRAL 2
DE [REDACTED]

ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1

ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD

38V140V2016L3282240N2016
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

10
DENTRO
A [REDACTED]
Gobierno



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL.**

CARPETA DE INVESTIGACIÓN.: 12060010100102240116

OFICIO NÚMERO.: 823

ASUNTO.: SE SOLICITA INFORME DE ANTECEDENTE DE VEHICULO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS

C.DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO
P R E S E N T E.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 131 FRACCIONES III Y IX DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE GUERRERO, 10, 11 Y 17, DE LA LEY ORGANICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, INFORME A ESTA REPRESENTACION SOCIAL, SI EL VEHICULO DE LA MARCA [REDACTED] TIPO [REDACTED] CON NUMERO DE SERIE [REDACTED] CON NUMERO DE MOTOR [REDACTED] CON PLACAS [REDACTED] CUENTA CON REPORTE DE ROBO EN ALGUNA DE SUS BASES DE DATOS CON LAS QUE CUENTA, EN CASO AFIRMATIVO DEBERA DE ENVIAR LAS CONSTANCIAS QUE ASI LO ESPECIFIQUEN, ASIMISMO INFORME A QUE ESTADO PERTENECEN LAS PLACAS DE CIRCULACION ANTES CITADAS.

ATENTAMENTE
MINISTERIO PUBLICO INTEGRAL 2



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1

ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.**

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116

OFICIO NÚMERO: 824

**ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN
MATERIA DE IDENTIFICACION
VEHICULAR.**

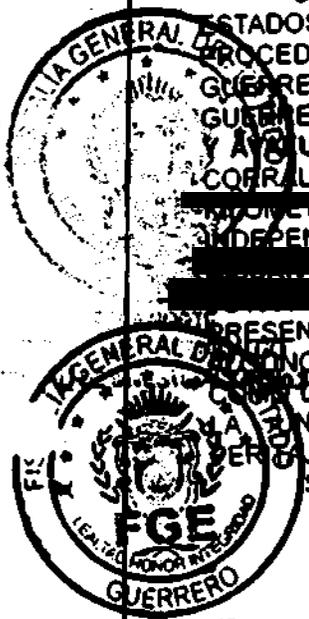
**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE
ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS**

**C. COORDINADOR DE PERICIALES IGUALA.
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA)
ENTRE LA NISSAN Y LA VOLKSWAGEN
PRESENTE.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 131 FRACCIONES III Y IX, 272 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUERRERO, 10 Y 34 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALIA GENERAL PARA EL ESTADO DE GUERRERO, SOLICITO A USTED DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Y AVISARME A EFECTO DE QUE ÉSTE SE TRASLADE Y CONSTITUYA HASTA EL INTERIOR DEL CORRALON DE [REDACTED] UBICADO EN CARRETERA [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, Y UNA VEZ QUE TENGA A LA VISTA UN VEHICULO DE LA MARCA [REDACTED] TIPO [REDACTED] CON NUMERO DE SERIE [REDACTED] CON NUMERO DE MOTOR [REDACTED] CON PLACA [REDACTED] DETERMINE SI LA UNIDAD MOTRIZ DE REFERENCIA, PRESENTA ALGUNA REPARACIÓN, REMARCACIÓN, INJERTO O ALGUNA IRREGULARIDAD EN ALGUNO DE SUS DIGITOS DE EL NÚMERO DE SERIE CON QUE CUENTA DICHA UNIDAD, ASI COMO DEL NUMERO DE MOTOR DEL MISMO, ASIMISMO DETERMINE EL VALOR COMERCIAL DE DICHA UNIDAD VEHICULAR DE REFERENCIA, HECHO LO ANTERIOR EMITA EL RESPECTIVO REPORTE DE INVESTIGACIÓN SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO ANTE USTED A SUS APRECIABLES ÓRDENES.

ATENTAMENTE.

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE INTEGRAL 2



**ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1**

**ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD**

38V140V2016L3282244N2016

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



Carpeta de Investigación:	206001 01 00102 240116
Agencia:	Nº 001
Delito:	Homicidio

ACTA CADENA y ESLABONES DE CUSTODIA DE EVIDENCIA

Artículo 227 del Código de Procedimientos Penales aplicable al Poder Judicial de la Federación en el ámbito de los Poderes Judicial y del Ministerio Público Federal, establece los siguientes deberes y fechas de cumplimiento de los mismos:

Artículo 229. Responsabilidad del cumplimiento de las diligencias de evidencias, obreros, mineros, etc.

Los indicios y evidencias, así como con otros medios probatorios, serán de dominio público y estarán a disposición de las partes.

OFICIO:	FECHA: 24-01-2016	HORA:
LUGAR DE LEVANTAMIENTO	[Redacted]	
RESPONSABLE LEVANTAMIENTO	[Redacted]	
RESPONSABLE DE EMBALAR	[Redacted]	
RESPONSABLE DE TRASLADO	[Redacted]	

NO.	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	ORIGEN (lugar del hecho, del hallazgo, de la víctima, o del imputado)	EXAMEN(ES) SOLICITADO(S)
01	Corporales calientes encontrados en el interior de un vehículo a fuera	Lugar de los hechos	Antropología Genética Dentología Fonología

ESTADO LIBRE SOBERANO DE GUERRERO

1	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (I)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (II)
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
2	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
3	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
4	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]



GENERAL GUERRERO
 Calle del Comercio, s/n, Colonia Centro, Iguala, Gro., C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguale@gmail.com
 MATERIAL REGIONAL NORTE GUERRERO





FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240118
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL
MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE

CONSTANCIA DE LECTURA DERECHOS DEL OFENDIDO

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO AL OFENDIDO [REDACTED] DE
LOS DERECHOS QUE PREVE A SU FAVOR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL ARTICULO 20 APARTADO C:

FRACCIÓN I. RECIBIR ASESORIA JURIDICA, SER INFORMADO DE LOS DERECHOS
QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER
INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;

FRACCIÓN II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO, A QUE SE LE RECIBAN
TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA
INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS
CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS
EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY, CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO
CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ
FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;

FRACCIÓN III. RECIBIR, DESDE LA COMISION DEL DELITO, ATENCIÓN MEDICA Y
PSICOLOGICA DE URGENCIA;

FRACCIÓN IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO, EN LOS CASOS EN QUE SEA
PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA
REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VICTIMA U OFENDIDO LO
SOLICITE ANTES DE LA SENTENCIA, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL
OFENDIDO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA
CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS
SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;

FRACCIÓN V. SALVAGUARDAR DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN
LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE
DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA
ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU
PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA.
EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VICTIMAS,
OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN
EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA
OBLIGACIÓN;

04/01/2016 10:00

12060010100102240118

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



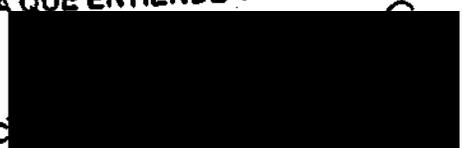
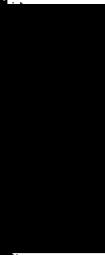


FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL
MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS

FRACCIÓN VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS
PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS. Y
FRACCIÓN VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL
MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS
RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL
O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA
REPARACIÓN DEL DAÑO.

MANIFESTANDO LA VÍCTIMA QUE ENTIENDE Y COMPRENDE SUS DERECHOS.



DESIGNACIÓN Y PROTESTA DEL LIC. [REDACTED]
ASESOR JURÍDICO.

EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49, DEL CÓDIGO NACIONAL
DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN ESTE ACTO SE LE PROTESTA AL
COMPARECIENTE [REDACTED] PARA EFECTOS DE QUE SE
CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE TENGA QUE MANIFESTAR EN LA
PRESENTE ENTREVISTA, POR LO QUE EN ESTE ACTO A LA COMPARECIENTE SE
LE HACE SABER QUE SI SE CONDUCE CON FALSEDADE INCURRE EN UNA
CONDUCTA QUE SE TIPIFICA COMO DELITO EN LA LEY PENAL Y SERÁ
SUSCEPTORA A UNA MEDIDA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES
APLICABLES; DE IGUAL MANERA SE LE PREGUNTA A LA OFENDIDA SI CUENTA
CON UN ASESOR JURÍDICO Y MANIFIESTA QUE NO, POR TAL RAZÓN SE LE
PRESENTE EN ESTAS OFICINAS SE ENCUENTRA PRESENTE EL LICENCIADO
[REDACTED] ASESOR JURÍDICO ADSCRITO A LA UNIDAD DE
ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.
PREGUNTÁNDOSELE SI ES SU DESEO DESIGNAR A DICHO ABOGADO PARA QUE



NORTE
D. DE HIDALGO

33V1407201613282102N2016
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

24/01/2016 10:20

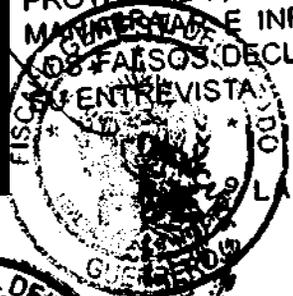


FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL
MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS

LO ASISTA EN LA PRESENTE DILIGENCIA EN CALIDAD DE ASESOR JURIDICO. A LO
QUE MANIFIESTA EL COMPARECIENTE QUE SI, POR LO QUE EN TÉRMINOS DE LO
QUE ESTABLECE EL ARTICULO 110 DEL CÓDIGO NACIONAL ANTES INVOCADO, EN
ESTA ACTO AL ENCONTRARSE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA EL LICENCIADO
[REDACTED] SE LE PREGUNTA SI ACEPTA Y PROTESTA EL CARGO
COMO ASESOR JURIDICO CON LA FINALIDAD DE QUE REPRESENTE Y ASESORE A
LA OFENDIDA EN LA PRESENTE DILIGENCIA. DICHO SERVIDOR PÚBLICO
MANIFIESTA QUE SI ACEPTA Y PROTESTA EL CARGO CONFERIDO, EN
CONSECUENCIA EN ESTE ACTO SE PROCEDA A RECABAR LA ENTREVISTA DEL
COMPARECIENTE [REDACTED] POR LO EN ESTE ACTO UNA VEZ
PROTESTADO, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A
MANIFIESTA E INFORMADO DE LAS SANCIONES PENALES EN QUE INCURRAN
LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIO NO MENTIR Y SE PROCEDA A RECABAR
LA ENTREVISTA



ATENTAMENTE

LA AGENTE D [REDACTED] UNIDAD DE INTEGRAL 2
DEL D [REDACTED]
LIC. AS [REDACTED]



Servicio de la Comunidad
IDENTIFICACIÓN DEL (LA) C [REDACTED]
INVESTIGACIÓN

TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVERICA.

MORTE

AL DE HIDALGO

INVESTIGACIÓN NOMBRE DEL

TESTIGO

FECHA DE

EDAD.

AÑOS.

ESTADO CIVIL

24/01/2016 10:20

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL
MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS

NACIMIENTO [REDACTED]
NOMBRE DE SUS PADRES [REDACTED] OCUPACIÓN: EMPLEADO

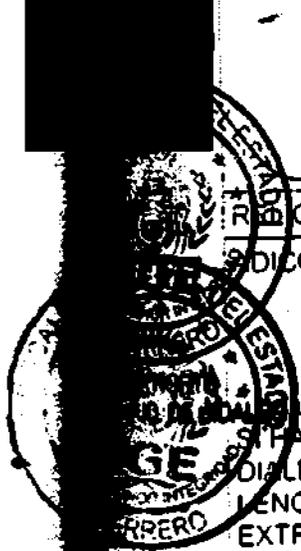
LUGAR DE NACIMIENTO [REDACTED] NACIONALIDAD: MEXICANA

DOMICILIO ACTUAL [REDACTED] NIVEL MAXIMO DE ESTUDIOS [REDACTED]

RELIGION [REDACTED]

CONDICIONES DE LA REPUBLICA e Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad Investigación
SI HABLA ALGUN DIALECTO O LENGUA EXTRANJERA NO

SI PERTENECE A UN GRUPO VULNERABLE NO



DISTRITO FEDERAL DE HIDALGO RUPO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

24/01/2016 15:00

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL
MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS

(TERCERA EDAD.
MUJERES)

SI ES EXTRANJERO NO

NUMERO
TELEFONICO

IDENTIFICACION

CREDENCIAL DE
ELECTOR,
EXPEDIDA POR EL
INSTITUTO
FEDERAL
ELECTORAL

FOLIO:



GUERRERO
NORTE
DE HUALTO



GUERRERO
ZONA NORTE
RITO JUD

DE INVESTIGACION

ENTREVISTA A (EL/LLA) C. [REDACTED] EN SU CARACTER DE
TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVERICA, QUIEN SE ENCUENTRA ASISTIDA POR EL C.
LIC. [REDACTED] EN SU CARACTER DE ASESOR JURIDICO DE LAS
VICTIMAS.

MANIFESTO: [REDACTED] COMPAREZCO EN ESTA REPRESENTACION SOCIAL PARA
MANIFESTAR QUE UNA VEZ QUE TUVE A LA VISTA EL CUERPO DE UNA PERSONA EL
CUAL ERA MASCULINO SIN VIDA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO
DE ESTA CIUDAD, LA IDENTIFIQUE PLENAMENTE Y SIN TEMOR A
INVOLUCRAME COMO LA PERSONA QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE
[REDACTED] POR SER [REDACTED] QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN
CALLE [REDACTED] NUMERO [REDACTED] EN LA POBLACION DE [REDACTED]
[REDACTED] GUERRERO [REDACTED] EL DECLARANTE
[REDACTED] Y [REDACTED] QUE
NACIÓ EL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.
QUE CONTABA CON LA EDAD DE [REDACTED] AÑOS QUE FUE ORIGINARIO DE
[REDACTED] GUERRERO Y VECINO DE LA POBLACION DE
[REDACTED] TILAN, MUNICIPIO DE [REDACTED] GUERRERO, CON
DOMICILIO UBICADO EN CALLE [REDACTED]
POBLACION, DE RELIGION [REDACTED] DE OCUPACION [REDACTED] DE
ESTADO CIVIL SOLTERO, CON INSTRUCCION PROFESIONAL [REDACTED] QUE SI

24010016 15124

H. COLEGIO MILITAR (PARVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



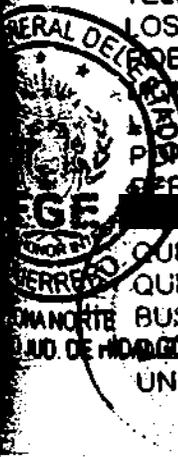
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240115
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL
MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS

ERA POCO AFECTO A LAS BEBIDAS EMBRIAGANTES, SI ERA AFECTO AL CIGARRILLO
COMERCIAL, QUE NO PADECIA DE NINGUNA ENFERMEDAD, QUE DE APODO LE
DECIAN [REDACTED] Y [REDACTED] Y EN RELACION A LOS HECHOS DE COMO
PERDIERA LA [REDACTED] LOS DESCONOZCO POR NO HABERLOS PRESENCIADO,
SOLO MANIFIESTO QUE EL DIA AYER VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
DIECISEIS, CUANDO SERIAN APROXIMADAMENTE LAS TRECE HORAS CON
CINCUENTA Y TRES MINUTOS, RECIBI UNA LLAMADA TELEFONICA POR PARTE DE MI
[REDACTED] DEL NUMERO TELEFONICO

[REDACTED] DE NOMBRE [REDACTED]
[REDACTED] QUIEN ME DIJO QUE [REDACTED]
QUERIA HABLAR CONMIGO, YO LE DICE QUE SI QUE ME LA COMUNICARA, Y [REDACTED]

[REDACTED] ME DIJO QUE [REDACTED] HOY FINADO [REDACTED]
[REDACTED] SE ENCONTRABA DESAPARECIDO DESDE EL DIA ANTERIOR VIERNES
VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, Y QUE VIENDO COMO ESTABA LA
SITUACION EN ESA REGION QUE ESTUVIERAMOS PREPARADOS PARA LO BUENO Y
LO MALO, TAMBIEN ME DIJO QUE SOLO SABIA QUE EL DIA VIERNES HABIA SALIDO DE
SU [REDACTED] Y QUE SOLO LE HABIA DICHO A SU CHALAN DE NOMBRE
[REDACTED] DESCONOZCO SUS APELLIDOS, QUE TERMINARAN DE HACER EL
TRABAJO, QUE [REDACTED] QUE ESTABA ARREGLANDO, QUE SE
DOBRARA Y [REDACTED] EL LUEGO REGRESABA, PERO QUE HASTA ESE MOMENTO NO
SABIAN NADA DE EL Y QUE HABIAN ESTADO TRATANDO DE COMUNICARSE A SU
TELEFONO CELULAR CON NUMERO [REDACTED] PERO QUE YA NO CONTESTABA QUE
LOS MANDABA A BUZON, Y COMO EN ESE MOMENTO YO ME ENCONTRABA EN LA
POBLACION DE [REDACTED] PORQUE FUI A VISITAR [REDACTED] EN ESE
MOMENTO DECIDI COMENZAR A BUSCAR A [REDACTED] Y COMENCE A
LLAMARLES POR TELEFONO A ALGUNOS CONOCIDOS, Y UN COMPADRE DE QUIEN
POR SEGURIDAD OMITI SU NOMBRE, ME DIJO QUE NO ME FUERA A MOLESTAR,
PERO EL DIA VIERNES VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, HABIAN VISTO A MI
[REDACTED] EN UNA [REDACTED] EN LA POBLACION DE [REDACTED]
QUE NO QUERIA ESPANTARME PERO QUE ESE MISMO DIA HUBO UNA BALACERA, Y
QUE POR LA SITUACION QUE SE VIEV EN ESTOS TIEMPOS QUE MEJOR FUERA
BUSCARLO, Y LE PEDI DE FAVOR A ALGUNOS AMIGOS QUE ME ACOMPAÑARAN A
BUSCARLO EN LA POBLACION, PERO NADIE ME QUISO DAR RAZON, HASTA QUE ME ENCONTRE A
UN JOVEN POR EL NOMBRE [REDACTED] ESTE ME DIJO QUE LA BALACERA



UNIDAD DE INTEGRAL 2
GUERRERO, (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL
MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS

24/01/2016 18:20

LEGIC MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

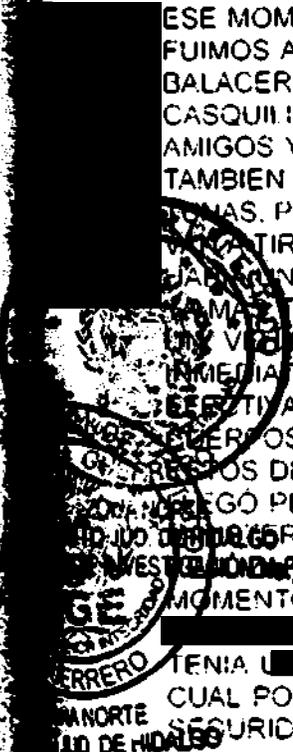


FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACION: 12060010100102240118

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. (24) VEINTICUATRO DIAS) DEL
MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS

HABIA OCURRIDO EN LA COLONIA [REDACTED] PERO COMO YA ERA UN POCO TARDE. DECIDI VENIRME A MI DOMICILIO A ESTA CIUDAD. PERO AL OTRO DIA HO DECIR EL DIA DE HOY VEINTICUATRO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO NUEVAMENTE IBA A BUSCAR A [REDACTED] Y NUEVAMENTE LE PEDI A ALGUNOS AMIGOS QUE ME AYUDARAN A BUSCAR A MI HIJO, POR LO QUE NUEVAMENTE HOY DOMINGO VEINTICUATRO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO SALI A LA POBLACION DE [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] GUERRERO A BUSCAR A [REDACTED] Y LE LLAME POR TELFONO A [REDACTED] MA DELIA, PARA PEDIRLE QUE FUERA AL AYUNTAMIENTO DE [REDACTED] SOLICITAR APOYO. Y LA SINDICA MANDO UNA PATRULLA CON ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL Y A PARTIR DE ESE MOMENTO NUEVAMENTE INICIAMOS CON LA BUSQUEDA DE [REDACTED] FUIMOS A LA COLONIA [REDACTED] EN DONDE ME HABIAN DICHO QUE AHI FUE LA BALACERA EL DIA VIERNES. ENCONTRAMOS DOS CHARCOS DE SANGRE, Y ALGUNOS CASQUILLOS. DE AHI NOS FUIMOS POR DIFERENTES CAMINOS LOS POLICIAS Y MIS AMIGOS Y YO POR OTRO. PERO TAMPOCO OBTUVIMOS NINGUNA INFORMACION. ASI TAMBIEN LE PEDI A LOS POLICIAS QUE YO IBA A SALIR POR EL CAMINO DE LAS DONAS. PORQUE SE QUE POR AHI HAN ENCONTRADO ALGUNAS PERSONAS QUE LAS HAN TIRADO Y UNA PERSONA NOS INFORMO QUE EN UNA BRECHA DE TERRACERIA [REDACTED] ABANDONADA. PERO YA NO ENCONTRAMOS NADA. Y [REDACTED] COMISARIO DE [REDACTED] ME DIO QUE HABIAN ENCONTRADO UN VEHICULO INCENDIADO. POR [REDACTED] POR LO QUE AL ESCUCHAR ESTO INMEDIATAMENTE NOS DIRIGIMOS HASTA DICHO LUGAR. Y AL LLEGAR EFECTIVAMENTE VI UN VEHICULO QUE SE ENCONTRABA QUEMADO CON UNOS CUERPOS ADENTRO Y OTRO AFUERA. Y COMO IBAMOS CON POLICIAS MUNICIPALES. LOS POLICIAS DIJERON PARTES CON [REDACTED] AUTORIDAD. Y ACORDONARON EL LUGAR. HASTA QUE [REDACTED] PERSONA DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO. PERITOS POLICIAS [REDACTED] Y DEL SERVICIO MEDICO FORENSE. Y CUANDO TERMINARON DE [REDACTED] LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES ME ACERQUE Y FUE EN ESE MOMENTO QUE RECONOCI UNO DE LOS CUERPOS COMO [REDACTED] Y TENGO LA PLENA SEGURIDAD QUE SE TRATA DE EL, PORQUE TENIA UN [REDACTED] CON UN DUE EN FORMA [REDACTED] CUAL PORTABA DESDE HACE MUCHO TIEMPO. ES POR ESO QUE TENGO LA PLENA SEGURIDAD Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME QUE SE TRATA DE [REDACTED]



24/01/2016 15:20

12060010100102240118
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



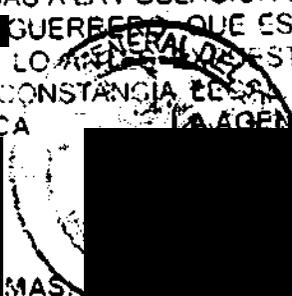
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060610100102340106

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (24) VEINTICUATRO DÍAS) DEL
MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS

[REDACTED] POR LO QUE UNA VEZ QUE EL EPRSONAL DE ESTA AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE TIENEN QUE REALIZARSE
ALGUNOS PERITAJES PARA DETERMINAR EL PERFIL GENETICO (ADN) EN ESTE CASO
RENUNCIO A QUE EL CUERPO DE [REDACTED] DICHOS
PERITAJES, PROQUE ESTOY SEGURO QUE SE TRATA DE [REDACTED]
RESPONSABILIDAD. ASIMISMO MANIFIESTO QUE DEL LUGAR DE LOS HECHOS ME
TRASLADE A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FOR-ENSE Y ME
SEGURO QUE SE TRATA DE [REDACTED]
ESTE ACTO MANIFIESTO QUE ES MI DESEO NO PRESENTAR LA DENUNCIA
CORRESPONDIENTE POR EL DELITO DE HOMICIDIO, COMETIDO EN AGRAVIO DE UN
[REDACTED] Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE
RESPONSABLE, PORQUE NO TENGO NINGUN INTERES EN QUE SE INVESTIGUEN LOS
PRESENTES HECHOS, PORQUE CON ESO [REDACTED] YA NO VA A REGRESAR EL YA ESTA
MUERTO. POR ULTIMO SOLICITO A ESTA REPRESENTACION SOCIAL ME HAGA LA
ENTREGA DEL CADAVER [REDACTED] QUE EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE
[REDACTED] ASIMISMO SOLICITO QUE ESTA REPRESENTACION
SOCIAL ME AUTORIZE LA CREMACION DE SU CUERPO, CUYO SERVICIO SERA
PROPORCIONADO POR LA FUNERARIA [REDACTED] ASI TAMBIEN SOLICITO ME SEA
PROPORCIONADO EL OFICIO DIRIGIDO A LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL PARA
HACER EL TRAMITE Y OBTENER EL ACTA DE DEFUNCION, MANIFESTANDO QUE LOS
SERVICIOS FUNERARIOS SERAN PROPORCIONADOS POR LA FUNERARIA EL ANOCHE
Y SUS CENZAS SERAN TRASLADADAS A LA POBLACION DE [REDACTED] MUNICIPIO
DE [REDACTED] GUERRERO, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE
MANIFESTAR PREVIA LECTURA DE LO ANTERIOR, ESTO LO RATIFICO Y FIRMO EN
MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA, EN
TESTIGO DE MI ENFERMA Y DAVERICA [REDACTED] LA AGENTE DEL MINISTERIO

C. E.
C. L.



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD

24/01/2016

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR**

CINCO
SEIS

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
NO SE PUEDE REPRODUCIR NINGUNA
PARTE O SU CONTENER.

LL

MA. DE CAROLINA ALVARO FERRER
SECRETARIA ELECTORAL DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ZONA NORTE
DISTRITO JUO. DE HIDALGO
UNIDAD



ZONA NORTE
DISTRITO JUO. DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN NORTE

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERNALES
Servicios a la Comunidad
Investigación



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

12060010100102240116

CONSTANCIA DE LECTURA DERECHOS DE LA OFENDIDA DE NOMBRE [REDACTED]

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO AL OFENDIDO ALMA DELIA CAMACHO OBISPO, DE LOS DERECHOS QUE PREVE A SU FAVOR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL ARTÍCULO 20 APARTADO C:

"FRACCIÓN I. RECIBIR ASESORIA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;

FRACCIÓN II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO; A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;

FRACCIÓN III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;

FRACCIÓN IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE SU DAÑO REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS PROVIDENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;

FRACCIÓN V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE CASOS DE VIOLACIÓN, TRÁTA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA FRACCIÓN;

FRACCIÓN VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS

24/01/2016 18:40

38V140V2016L3282119N2016

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN



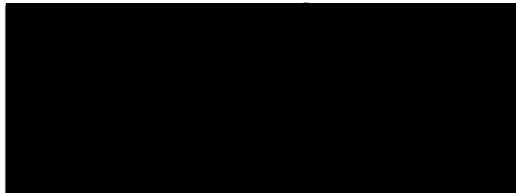
FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO.
DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

12060010100102240116

PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y
FRACCIÓN VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL
MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS
RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL
O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA
REPARACIÓN DEL DAÑO:

MANIFESTANDO LA VÍCTIMA QUE ENTIENDE Y COMPRENDE SUS DERECHOS.



DESIGNACION Y PROTESTA DEL LIC. [REDACTED] COMO
ASESOR JURIDICO.

EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49, DEL CÓDIGO NACIONAL
DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN ESTE ACTO SE LE PROTESTA AL
COMPARECIENTE [REDACTED], PARA EFECTOS DE QUE SE
CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE TENGA QUE MANIFESTAR EN LA
PRESENTE ENTREVISTA, POR LO QUE EN ESTE ACTO A LA COMPARECIENTE SE
LE HACE SABER QUE SI SE CONDUCE CON FALSEDAD INCURRE EN UNA
CONDUCTA QUE SE TIPIFICA COMO DELITO EN LA LEY PENAL Y SERA
ACREDEDORA A UNA MEDIDA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES
APLICABLES; DE IGUAL MANERA SE LE PREGUNTA A LA OFENDIDA SI CUENTA
CON UN ASESOR JURIDICO Y MANIFIESTA QUE NO, POR TAL RAZÓN SE LE
INFORMA QUE EN ESTAS OFICINAS SE ENCUENTRA PRESENTE EL LICENCIADO
[REDACTED] ASESOR JURIDICO ADSCRITO A LA UNIDAD DE
ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,
PREGUNTÁNDOSE SI ES SU DESEO DESIGNAR A DICHO ABOGADO PARA QUE
LO ASISTA EN LA PRESENTE DILIGENCIA EN CALIDAD DE ASESOR JURIDICO, A LO
QUE MANIFIESTA EL COMPARECIENTE QUE SI, POR LO QUE EN TÉRMINOS DE LO
QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO NACIONAL ANTES INVOCADO, EN
ESTA ACTO AL ENCONTRARSE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA EL LICENCIADO

DE HIDALGO
INVESTIGACIÓN No. 1

24/01/2016 18:40

38V140V2016L3282119N2016

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

12060010100102240116

SE LE PREGUNTA SI ACEPTA Y PROTESTA EL CARGO COMO ASESOR JURÍDICO CON LA FINALIDAD DE QUE REPRESENTA Y ASESORE A LA OFENDIDA EN LA PRESENTE DILIGENCIA, DICHO SERVIDOR PÚBLICO MANIFIESTA QUE SI ACEPTA Y PROTESTA EL CARGO CONFERIDO, EN CONSECUENCIA EN ESTE ACTO SE PROCEDE A RECABAR LA ENTREVISTA DE LA COMPARECIENTE [REDACTED] POR LO EN ESTE ACTO UNA VEZ PROTESTADA, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A MANIFESTAR E INFORMADO DE LAS SANCIONES PENALES EN QUE INCURRAN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR Y SE PROCEDE A RECABAR SU ENTREVISTA.

ATENTAMENTE
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INTEGRAL 2
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

LIC. [REDACTED]

C. LIC [REDACTED]

IDENTIFICACIÓN DE LA OFENDIDA ALMA DELIA CAMACHO OBISPO.



NOMBRE DEL LA RE GENTE ANTE	[REDACTED]	EDAD:	[REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO	[REDACTED]	ESTADO CIVIL:	[REDACTED]
NOMBRE DE SUS PADRES	Padre: [REDACTED]	OCUPACIÓN:	[REDACTED]

SERVICIOS DE HIDALGO
DILIGENCIA No. 1

24/01/2016 18:40

38V140V2016L3282119N2016
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

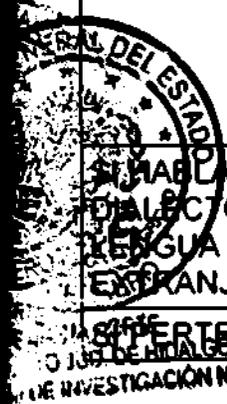


FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

12060010100102240116

LUGAR DE NACIMIENTO		NACIONALIDAD	MEXICANA
DOMICILIO ACTUAL		NIVEL MAXIMO DE ESTUDIOS	
RELIGION		SOBRENOMBRE:	NINGUNO
ADICCIONES: R. DE LA REDUCCION Derechos Humanos. servicios a la Comunidad Investigación		SI PERTENECE A ALGUNA COMUNIDAD O GRUPO ETNICO INDIGENA	NO
SI HABLA ALGUN DIALECTO O LENGUA EXTRANJERA	NO	SI TIENE ALGUNA CAPACIDAD DIFERENTE	NO
SI PERTENECE A	NO	SI TIENE	NO



24/01/2016 18:40

38V140V2016L3282119N2016

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

12060010100102240116

LUGAR DE NACIMIENTO		NACIONALIDAD	MEXICANA
DOMICILIO ACTUAL		NIVEL MAXIMO DE ESTUDIOS	
RELIGION:		SOBRENOMBRE:	NINGUNO
ADICCIONES:	NINGUNA	SI PERTENECE A ALGUNA COMUNIDAD O GRUPO ETNICO INDIGENA	NO
SI HABLA ALGUN DIALECTO O LENGUA EXTRANJERA	NO	SI TIENE ALGUNA CAPACIDAD DIFERENTE	NO
SI PERTENECE A	NO	SI TIENE	NO



REPUBLICA
Derechos Humanos.
Servicios a la Comunidad

INVESTIGACIÓN No.1

24/01/2016 18:40

38V140V2016L3282119N2016
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

12060010100102240116

UN GRUPO VULNERABLE (TERCERA EDAD, MUJERES)		ALGUNA PREFERENCIA SEXUAL DIVERSA	
SI ES EXTRANJERO	NO	NUMERO TELEFONICO	[REDACTED]
IDENTIFICACION	CREDENCIAL DE ELECTOR	FOLIO	[REDACTED]

ENTREVISTA A (EL/ LA) C. [REDACTED], EN SU CARACTER DE TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVERICA, QUIEN SE ENCUENTRA ASISTIDA POR EL C. LIC. [REDACTED] EN SU CARACTER DE ASESOR JURIDICO DE LAS VICTIMAS.

MANIFESTO: COMPAREZCO ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL PARA MANIFESTAR QUE UNA VEZ QUE TUVE A LA VISTA EL CUERPO DE UNA PERSONA EL SEXO MASCULINO SIN VIDA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD. YA IDENTIFICO POSITIVAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME COMO LA PERSONA QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE [REDACTED] POR SER MI [REDACTED] QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE [REDACTED] NUMERO, EN LA [REDACTED] DE RELACION [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] DE GUERRERO, QUIEN FUERA [REDACTED]

CON QUIEN [REDACTED] Y HACE MENOS DE UN AÑO QUE [REDACTED] QUE ME NOVEGINTOS NOVENA [REDACTED] AÑOS, QUE CONTABA CON LA EDAD DE [REDACTED] AÑOS, QUE FUE ORIGINARIO DEL [REDACTED] GUERRERO Y VECINO DE LA POBLACION DE [REDACTED] GUERRERO, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE [REDACTED] DE LA POBLACION DE [REDACTED] GUERRERO, DE OCUPACION [REDACTED] UBICADO EN [REDACTED] DE LA COLONIA [REDACTED] DE GUERRERO, DE ESTADO CIVIL [REDACTED] CON INSTRUCCION PROFESIONAL [REDACTED] (EN EL ULTIMO AÑO DE TRES), QUE SI ERA POCO AFECTO A LAS BEBIDAS EMBRIAGANTES, SI ERA AFECTO AL CIGARRILLO [REDACTED] COMERCIAL QUE NO PADECIA DE NINGUNA ENFERMEDAD, QUE DE APODO LE [REDACTED] Y [REDACTED] EN RELACION A LOS HECHOS DE COMO [REDACTED]

24/01/2016 18:40

38V140V2016L3282119N2016

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

12060010100102240116

PERDIERA LA VIDA [REDACTED] LOS DESCONOZCO POR NO HABERLOS PRESENCIADO, SOLO MANIFIESTO QUE TENGO [REDACTED] UNA [REDACTED] ECONOMÍA [REDACTED] ACOSTUMBRAN A PASAR POR MI CADA QUE TERMINO DE TRABAJAR, SE QUE PASA UNO U OTRO ES DECIR [REDACTED] Y EL DIA VIERNES VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, PASO [REDACTED] POR MI, Y ME DEJO [REDACTED] Y SE FUE [REDACTED] REGRESO POCO ANTES DE LAS DOCE Y [REDACTED] NO LLEGÓ, PERO NO ME DIJO QUE [REDACTED] NO ESTABA EN EL [REDACTED] Y EL CHALAN DE NOMBRE [REDACTED] LE DIJO QUE [REDACTED] SALIO DEL [REDACTED] Y NO DIJO DONDE IBA, Y YO ESTUBE INSISITIENDO LLAMAR AL CELULAR DE [REDACTED] Y ME MANDABA A BUZON, Y AL SIGUIENTE DIA SABADO VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, COMO A LAS OCHO DE LA MAÑANA [REDACTED] SA LIO DE MI DOMICILIO SOLO A BUSCAR A [REDACTED] EN [REDACTED] REGRESO COMO A LAS DIEZ Y MEDIA Y NO LO ENCONTRO, POR LO QUE EN SEGUIDA CON [REDACTED] FUIMOS A MI TRABAJO ES DECIR A [REDACTED] MIENTRAS TANTO SEGUIMOS LLAMANDO A SU CELULAR DE [REDACTED] Y LA LLAMADA SE IBA A BUZON, POR LO QUE DECIDIMOS VENIR A ESTA CIUDAD A BUSCARLOS A LOS HOSPITALES, A LA CRUZ ROJA A LAS CORPORACIONES FEDERAL Y ESTATAL Y NO TUVIMOS NINGUN RESULTADOS, Y NOS REGRESAMOS A [REDACTED] Y CUANDO ERAN LAS APROXIMADAMENTE LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS, [REDACTED] LLAMO AL [REDACTED] DE MIS [REDACTED] A SU NUMERO TELEFONICO Y [REDACTED] QUE YO QUERIA HABLARE Y LE PLATIQUE LA SITUACION LE DIJE QUE [REDACTED] EL DIA VIERNES VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, HABA SALIDO DE SU [REDACTED] Y QUE NADA SABIA [REDACTED] POR LO QUE A PARTIR DE ESE MOMENTO YO MANTUVE CONSTANTE COMUNICACION CON EL [REDACTED] DE [REDACTED] QUIEN ME DIJO QUE EMPEZO A HABLAR CON PERSONAS CONOCIDAS Y SE QUE UN COMPADRE QUE NO ME DIJO EL NOMBRE POR SEGURIDAD, LE DIJO QUE EL VIERNES POR LA TARDE NOCHE HABIAN VISTO A MI [REDACTED] EN LA POBLACION DE [REDACTED] Y [REDACTED] SE MISMO DIA HUBO UNA BALACERA POR LA NOCHE Y QUE LO MEJOR ERA QUE [REDACTED] BUSCARA, POR LO QUE EL PADRE DE [REDACTED] PIDIO A SUS AMIGOS QUE [REDACTED] TAMBIEN SE QUE UN JOVEN LE DIJO QUE HUBO BALACERA EN LA COLONIA [REDACTED] Y HASTA EL DIA DE HOY VEINTICUATRO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, NUEVAMENTE SALIO EN BUSCA DE MI HIJO [REDACTED] FUE CON SUS AMIGOS A LA POBLACION DE [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] GUERRERO, ME DIJO QUE PIDIERA

RAI DE
 MUNICIPIO DE
 HIDALGO
 INVESTIGACION No. 1
 HIDALGO

24/01/2016 18:40

38V140V2016L3282119N2016
 H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

12060010100102240116

AYUDA AL AYUNTAMIENTO DE [REDACTED] LA SINDICA AL ENTERARSE FACILITO UNA PATRULLA CON ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL, PARA APOYAR LA BUSQUEDA Y HASTA LE ORDENO AL COMANDANTE QUE SE DIERA TODO EL APOYO; MIENTRAS TANTO YO ME DIRIGI A ESTA OFICINA A PARA DENUNCIAR LOS HECHOS POR LA DESAPARICION [REDACTED] DONDE SE DIO INICIO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NUMERO 1206001050010124016, POR LA DESAPARICION DE PERSONAS EN AGRAVIO DE ~~EDMONDO GEREZ SIMON~~ EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE; MIENTRAS TANTO Y MI EXESPOSO SEGUIA EN LA BUSQUEDA FUERON A LA COLONIA [REDACTED] EN DONDE ME HABIAN DICHO QUE AHI FUE LA BALACERA EL DIA ANTERIOR, PERO MINUTOS DESPUES DE ESTAR NARRANDO LOS HECHOS DE LA DESAPARICION DE [REDACTED] EN EN ESTA OFICINA RECIBIERON LA NOTICIA DE QUE HABIA UN CARRO QUEMADO CON CUERPOS QUEMADOS EN EL INTERIOR Y QUE ESTO FUE ANTES EN UN PARAJE ANTES DE LLEGAR A [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] GUERRERO; AL ESCUCHAR ESTO LE LLAME A MI EXESPOSO LE DIJE LO QUE ESCUCHE Y ME DIJO QUE EN LA COLONIA [REDACTED] HABIAN ENCONTRADO DOS CHARCOS DE SANGRE, Y ALGUNOS [REDACTED] PERO QUE MAS TARDE EL COMISARIO DE [REDACTED] LE INFORMO HABIAN ENCONTRADO UN VEHICULO INCENDIADO SE ENCONTRABA, POR [REDACTED] ANTE DE LLEGAR A MAYANALAN, QUE ELLOS YA SE DIRIGIAN HASTA ESE LUGAR, YO SEGUI EN COMUNICACION CON MI EXESPOSO ME DIJO QUE SE DIJO QUE AL LLEGAR SE DIO CUENTA QUE HABIA UN VEHICULO QUE SE ENCONTRABA QUEMADO CON UNOS CUERPOS ADENTRO Y OTRO AFUERA, INFORMARON A ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO, Y EN SEGUIDA LLEGARON LOS PERITOS, POLICIAS MUNICIPALES Y DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, ME ASEGURA MI EXESPOSO QUE DESPUES TERMINARON DE REALIZAR LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, SE ACERCO A VER LO QUE QUEDO DE LOS CUERPOS Y FUE RECONOCIENDO RECONOCIO QUE UNO DE LOS CUERPOS ERA EL DE [REDACTED] PORQUE CON PLENA SEGURIDAD ME LO DIJO PORQUE DESERVO QUE [REDACTED] PUESTA UNA [REDACTED] LA CUAL PORTABA DESDE HACE MUCHO TIEMPO Y LA RECONOCIO QUE ES LA MISMA QUE SIEMPRE CARGABA PUESTA DESDE HACE MAS DE TRES AÑOS, ES POR ESO QUE EXISTE PLENA SEGURIDAD QUE SE TRATA DE MI HIJO EDMONDO GEREZ SIMON Y LO RECONOCIO POR LA FORMA DE SUS OJOS QUE NO SE CALCINARON, POR LO QUE UNA VEZ QUE EL PERSONAL DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ME HACE DEL RECONOCIMIENTO QUE SE TIENEN QUE REALIZAR ALGUNOS PERITAJES PARA DETERMINAR EL PERFIL GENETICO FORENSE (ADN), EN ESTE ACTO RENUNCIO O ME

EDALGO
SACCIÓN No. 1

24/01/2016 19:40

38V140V2016L3282119N2016
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

12060010100102240116

OPONGO A QUE AL CUERPO [REDACTED] SE LE HAGAN DICHS PERITAJES, POR QUE ESTOY COMPLETAMENTE SEGURA QUE SE TRATA [REDACTED] Y ASUMO LA RESPONSABILIDAD AL OPONERME A QUE SE REALICEN LOS PERITAJES FORENSES, ASIMISMO MANIFIESTO QUE AL TENER CONOCIMIENTO DE TODO ESTO ME TRASLADÉ CON MI AMIGA CERCANA [REDACTED] A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE, Y ESTOY SEGURA QUE SE TRATA DE MI [REDACTED], POR LO QUE EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE NO ES MI DESEO PRESENTAR LA DENUNCIA POR EL DELITO DE HOMICIDIO, COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] Y EN CONTRA DE NADIE, NO ES MI INTERES QUE SE INVESTIGUE NADA RELACIONADO CON LA MUERTE [REDACTED] POR ULTIMO SOLICITO A ESTA REPRESENTACION SOCIAL ME HAGA LA ENTREGA DEL CADAVER [REDACTED] QUE EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE [REDACTED] ANTE ELLO PIDO A ESTA REPRESENTACION SOCIAL ME AUTORIZE LA CREMACION DE SU CUERPO, CUYO SERVICIO SERA PROPORCIONADO POR LA FUNERARIA [REDACTED] ASI TAMBIEN SOLICITO ME SEA PROPORCIONADO EL OFICIO DIRIGIDO A LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL PARA HACER EL TRAMITE Y OBTENER EL ACTA DE DEFUNCION, MANIFESTANDO QUE LOS SERVICIOS FUNERARIOS SERAN PROPORCIONADOS POR LA FUNERARIA [REDACTED] Y FINALMENTE EXHIBO EN COPIA CERTIFICADA EXPEDIDA POR EL REGISTRO CIVIL DE [REDACTED] GUERERO DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] AUTORIZADA POR EL LICENCIADO [REDACTED] OFICIAL DEL RESGISTRO CIVIL UNO, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO Y FIRMO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

LA AGENTE DEL MINISTERIO

GUERRERO
CASA NORTE
SERV. JUD. DE HIDALGO
CASA DE INVESTIGACIÓN No. 1

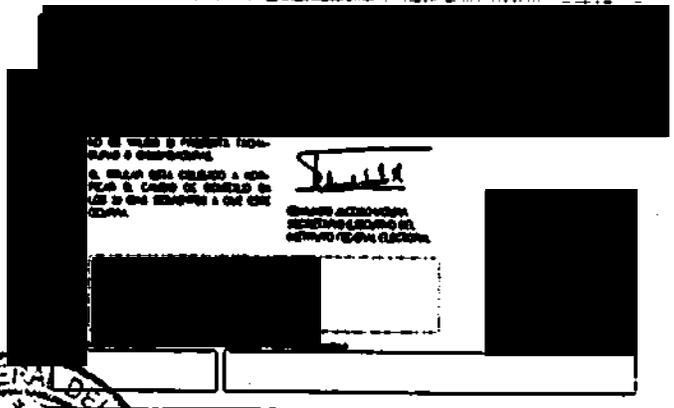
24/01/2016 18:40

38V140V2016L3282119N2016

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

1940
2020



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
(UNIDAD)

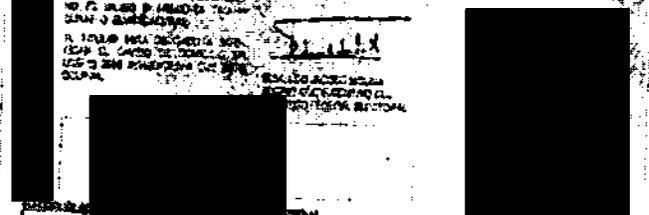
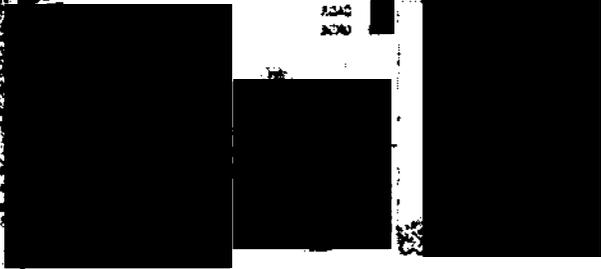


ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN N.º 1

D^o LA REPÚBLICA
Derechos Humanos.
Atención a la Comunidad
Litigación



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

90

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y COMO OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y MAGO CONSTAR QUE EN LIBRO 03 EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA No. 00533 FECHA [REDACTED] CUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS:



ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED] HORA [REDACTED]

PRESENTADO VIVO SEXO MASCULINO

LUGAR DE NACIMIENTO [REDACTED] GUERRERO

COMPARECE [REDACTED]

C.U.R.P. [REDACTED] C.I.P. [REDACTED]

PADRES

NOMBRE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

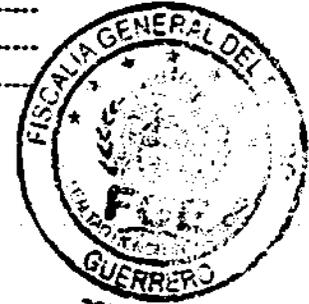
NACIONALIDAD MEXICANA EDAD 22 AÑOS

NOMBRE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

NACIONALIDAD MEXICANA EDAD [REDACTED] AÑOS

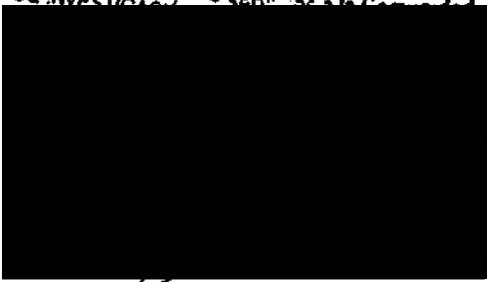
EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 302 DEL CODIGO

DEL VIGENTE DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO, TEPECOACUILCO DE TRUJANO, QRO.



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Defensoría de los Derechos Humanos



MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO, QRO.
OFICIALIA 01 DEL REGISTRO CIVIL
2012-2016



41 112

Recibe
Mane W...

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN : 12060010100102240110

OFICIO NÚM: 810

ASUNTO: SE AUTORIZA
ENTREGA DE
CADAVER Y
CREMACION.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES
DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEN

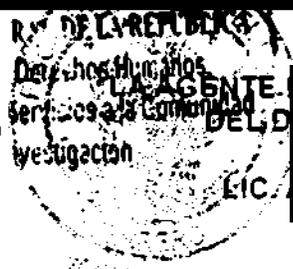
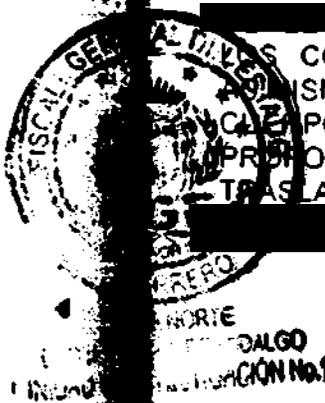
C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 20 DE
LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA
CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE GUERRERO, 277 DEL CODIGO
NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 10, 11 Y 17 DE LA LEY ORGANICA DE
LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, SOLICITO SE SIRVA ORDENAR A QUIEN
CORRESPONDA HAGA LA ENTREGA DEL CADAVER DEL SEXO MASCULINO
QUIEN SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN EL INTERIOR DE ESAS INSTALACIONES A
SU CARGO, VICTIMA QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED]
[REDACTED] A LOS OFENDIDOS Y TESTIGOS DE IDENTIDAD, CADAVERICA

[REDACTED] REPRESENTACION SOCIAL AUTORIZA LA CREMACION DEL
CADAVER DE LA PERSONA FINADA YA REFERIDA, CUYO SERVICIO SERA
PROPORCIONADO POR LA FUNERARIA [REDACTED] Y LAS CENIZAS SERAN
TRASLADADAS A LA POBLACION DE [REDACTED] MUNICIPIO DE
GUERRERO

ATENTAMENTE

[REDACTED] AGENTE
UNIDAD DE INTEGRAL 2



DISTRITO DE GUERRERO
UNIDAD DE INTEGRAL 2

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

48-203

Mocho: Oscar Rojas
20/01/16

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE INTEGRAL

CARPETA DE INVESTIGACION: 12050001000001000
OFICIO DE INVESTIGACION

ASUNTO: INFORME A REQUERIDO

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, 124 VIENTICUATRO CIENTO VEINTIUNO DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
PRESENTE.

ME PRESENTO CON ACORDO A LO QUE SE LE ORDENÓ EN LA CIRCULAR DE SEXO MASCULINO, QUIEN EN VIDA DEBERIA DE HABERSE REGISTRADO EN EL REGISTRO CIVIL, QUIEN RESULTA AGRAVADO DE CUENTA Y FORMA LEGITIMA.

NOMBRE: [REDACTED]

EDAD: [REDACTED] AÑOS.

OCCUPACION: [REDACTED]

DOMICILIO: CALLE [REDACTED]

PADRES: [REDACTED]
(VIVE)



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REPUBLICA
Derechos Humanos
Vivir con la Comunidad
Investigación

LUGAR Y FECHA DEL DECESO: EL PADRE DE CONDOMINIO DE LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, EL DIA [REDACTED] DEL MES DE [REDACTED] DEL AÑO [REDACTED].

MORIENTE: [REDACTED]

FECHA DEL DECESO: 21 [REDACTED]

CAUSA DE MUERTE: [REDACTED]

MÉDICO QUE DICTAMINÓ: DR. [REDACTED]

LUGAR DONDE SE DICTAMINÓ: [REDACTED]



ZONA NORTE
TRITO JUD. DE HIDALGO
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

Recibi Oficio Original
29/01/16
Manos Vique Avila

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.

UNIDAD DE

CARPETA DE INVESTIGACION

OFICIO NUMERO:

ACUNTO SE



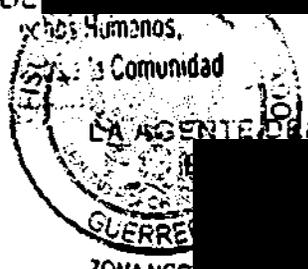
ISURCA DE LA UNIDAD PENDENCIA, GUERRERO, EN EL INTERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO DE GUERRERO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

C. ENCARGADO DE LA FISCERIA Y CREATORIO DE LA UNIDAD PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 100 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE GUERRERO, 277 DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES 16, 17 Y 17 DE LA LEY ORGANICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, POR MEDIO DEL PRESENTE, COMO REPRESENTACION SOCIAL, DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUE ESTA REPRESENTACION SOCIAL, DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, DE OFICIAL EN SOLEVADOS HEROICOS COLEGIO MILITAR, COLONIA GUERRERO, GUERRERO Y LA VOLKSWAGEN, COLONIA CENTRO, FONDO DE CALIDAD, GUERRERO, EN EL PRESENTE MESAJE, EN QUE SE PRECISA LA IDENTIFICACION DEL CUERPO CARAVERO, DE LA PERSONA QUE TRABAJA EN CONDICIONES DE NOMBRE DE EDUARDO CEREZO CAMACHO, EN SITIO DE TRABAJO, QUE LE HA IDENTIFICADO POR LOS CO. EDUARDO CEREZO ES, RAMA DEL PINADO, QUENES COMPARECEN



ZONA NORTE ESTA FISCALIA EN CALIDAD DE OFENDIDOS Y TESTIGOS DE IDENTIFICACION DEL DISTRITO JUD. DE HIDALGO, Y QUIENES ASI LO SOLICITAN POR LO TANTO DEL DISTRITO JUD. DE INVESTIGACION No. 1, EN EL INTERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO SIN VIDA DE LA PERSONA QUE TRABAJA EN CONDICIONES DE NOMBRE DE EDUARDO CEREZO CAMACHO, EN SITIO DE TRABAJO, QUE LE HA IDENTIFICADO POR LOS CO. EDUARDO CEREZO ES, RAMA DEL PINADO, QUENES COMPARECEN



ATENTAMENTE
LA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO INTEGRAL



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD

EN EL INTERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO EN EL COLEGIO MILITAR - RIVERO EN LAS CARRETERAS DE GUERRERO



Carpeta de Investigación:	12 06 001 01 00102 240116
Agencia:	N° 001
Delito:	HOMICIDIO (CACINADOS O QUEMADOS).

215
AT

C. Agente del Ministerio Público del Fuero Común
Adscrito a la Unidad Integral de Investigación.
del Distrito Judicial de Hidalgo.
Presente.

Con fundamento en el artículo 1°, 21°, 16° párrafo V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 numeral 7 de la Constitución Política del Estado, 146 fracción II incisos a) y b) así como 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, el 32 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

LUGAR	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO	FECHA:	24 01 16
DIRECCION:	PRIV. HEROICO COLÉGIO MILITAR, SIN COLONIA CENTRO.	HORA:	18:10 HRS.

EN CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES DE AUTORIDAD MINISTERIAL A LA QUE PERTENECEMOS; EN EL CORRALON DE ENCIERRO QUE OCUPA [REDACTED] UBICADO EN CARRETERA [REDACTED] EN ESTA CIUDAD, ME PERMITO PONER A SU DISPOSICIÓN EL VEHÍCULO CUYAS CARACTERÍSTICAS A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN.

VEHICULO	CARACTERISTICAS
MARCA	[REDACTED]
TIPO	[REDACTED]
MODELO	[REDACTED]
PLACAS	[REDACTED]
SERIE	[REDACTED]
MOTOR	[REDACTED]
COLOR	[REDACTED]

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE ANEXA A LA PRESENTE:



ASEGURAMIENTO DE VEHICULO.
INTERVENCION.
FOTOGRAFICAS.

NOMBRE DEL AGENTE		[REDACTED]
AGENTE	[REDACTED]	PME
CARGO	PLACA O NO EMPLEADO (A)	UNIDAD

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
UNIDAD MINISTERIAL
COORDINACIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL
IGUALA, GRO.

ZONA NOROCCIDENTAL
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD

Guerrero
Cumple

Privado Heroico Colegio Militar, S/N. Colonia Centro, Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguale@gmed.com



Carpeta de Investigación:	20600100102 24016
Agencia:	Nº 001
Delito:	Homicidio

247
76

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL CONDUCTOR			NOMBRE DEL PROPIETARIO		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
SEÑORA					

SERVICIO DE GRUA	[Redacted]	TELEFONO	[Redacted]
DIRECCIÓN		[Redacted]	
TIPO DE GRUA		[Redacted]	
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	[Redacted]

ESLABONES DE CADENA DE CUSTODIA

REGA	RECIBE
------	--------

1	[Redacted]	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
---	------------	------------------	------------------	------------

2	GUERRERO DE HIDALGO DE INVESTIGACIÓN No. 1	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)		
Apellido Paterno	Nombre	Apellido Materno	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

3	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Apellido Paterno	Nombre	Apellido Materno	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	
Apellido Paterno	Nombre	Apellido Materno	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

GUERRERO



GUERRERO DE HIDALGO, S/N. Colonia Centro, Igualte, Gro. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.igualte@gmail.com



Carpeta de Investigación:	12 06 001 01 00102 240116
Agencia:	N° 001
Delito:	HOMICIDIO (CACINADOS O QUEMADOS).

248
47

C. Agente del Ministerio Público del Fuero Común
Adscrito a la Unidad de Atención Integral.
del Distrito Judicial de Hidalgo.
P r e s e n t e.

Con fundamento en el artículo 1°; 21°; 16° párrafo V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 numeral 7 de la Constitución Política del Estado; 146 fracción II incisos a) y b) así como 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales; el 36° de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

LUGAR	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO	FECHA	24 01 16
DIRECCION:	PRIV. HEROICO COLEGIO MILITAR, S/N. COLONIA CENTRO	HORA:	18:10 HRS

INFORME DE INTERVENCIÓN

LE INFORMAMOS A USTED QUE EL DÍA DE HOY, SIENDO LAS 13:20 HORAS, SE RECIBIÓ UNA LLAMADA VÍA TELEFÓNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DE LA UNIDAD INTEGRAL, DONDE NOS MANIFESTABAN QUE SE ENCONTRABAN CUATRO PERSONAS PRIVADAS DE LA VIDA EN [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] GRO., LUGAR DONDE NOS TRASLADAMOS, CORROBORANDO LO VERTIDO POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO; ENCONTRÁNDONOS CON UN VEHICULO DE LA MARCA [REDACTED] TIPO [REDACTED] MODELO [REDACTED] COLOR [REDACTED] DESCONOCIDO YA QUE SE ENCONTRABA TOTALMENTE CALCINADO, SERIE [REDACTED] MOTOR [REDACTED] PLACAS DE CIRCULACION [REDACTED] PARTICULARES DEL ESTADO DE GUERRERO, MOTIVO POR EL CUAL SOLICITAMOS EL SERVICIO DE GRÚAS, TRASLADANDO LA UNIDAD AL ESTACIONAMIENTO QUE OCUPA ESTA COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE PARA REALIZAR EL PROTOCOLO ADMINISTRATIVO DE ELABORACIÓN DE PUESTA A DISPOSICIÓN Y ACTAS DE LEY, POR LO QUE UNA VEZ QUE SE CUMPLIÓ CON DICHO TRÁMITE, PROCEDIMOS A PONERLO A SU DISPOSICIÓN, QUEDANDO EN EL CORRALÓN DE ENCIERRO DE [REDACTED] UBICADO EN CARRETERA [REDACTED] EN ESTA CIUDAD, CON EL OBJETO QUE SEA USTED EN BASE A SUS FACULTADES QUIEN DETERMINE LO CONDUCTENTE.



DE LA REPUBLICA
DE LOS GUERREROS;
SERVIDOS A LA COMUNIDAD
CON LA RESPONSABILIDAD
CORRESPONDIENTES.

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS

NOMBRE DEL AGENTE		[REDACTED]	
CARGO		[REDACTED]	
PLACA o NO. EMPLEADO	UNIDAD	FIRMA	
[REDACTED]	PME	[REDACTED]	

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACIÓN GENERAL DE LA FISCALIA MINISTERIAL
COORDINACIÓN REGIONAL NORTE

Privada Heroico Colegio Militar, S/N. Colonia Centro, Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguata@gmail.com

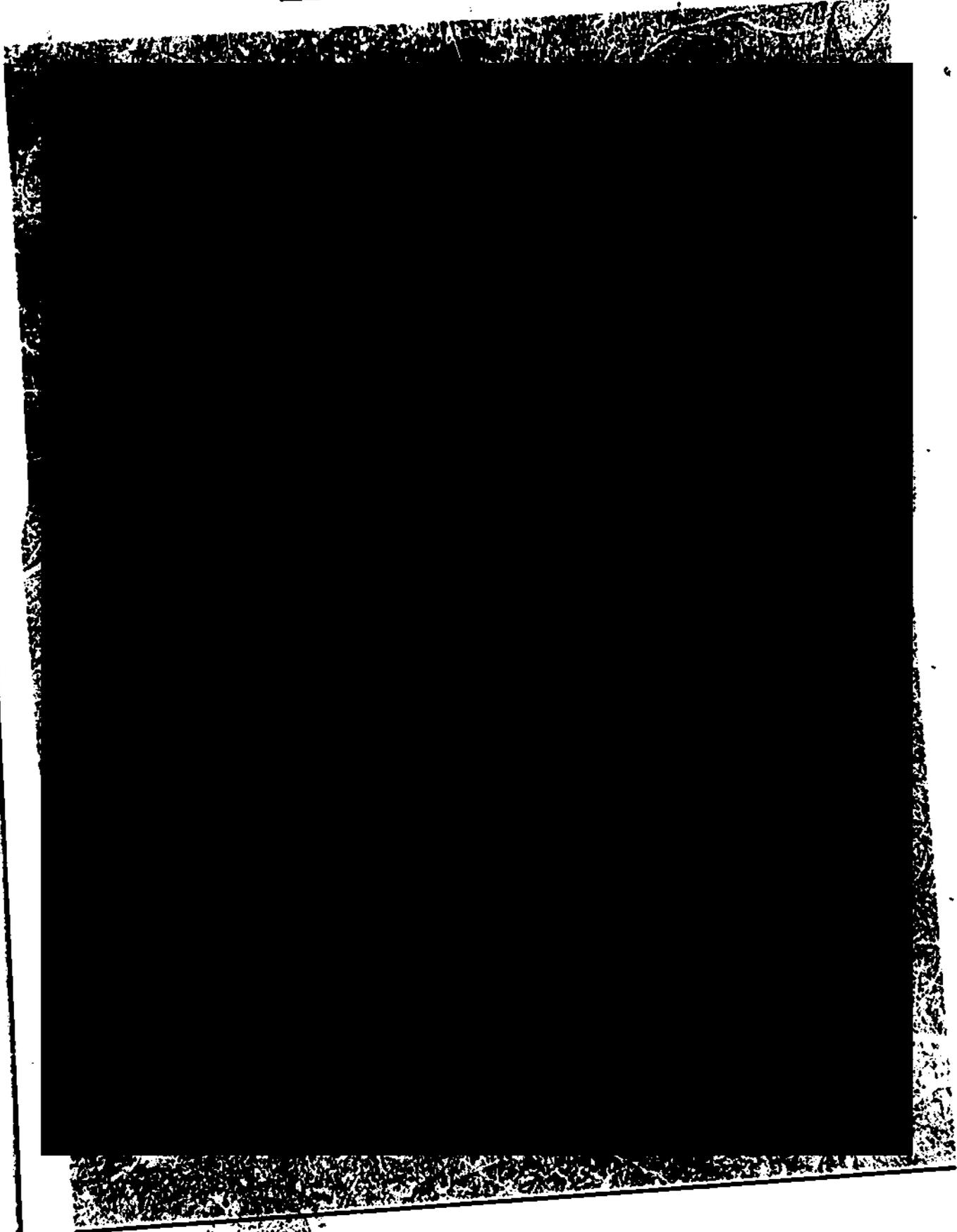




Carpeta de Investigación:	12 06 001 01 0002 240116
Agencia:	N° 001
Delito:	HOMICIDIO (CALCINADOS O QUEMADOS).

294
45

TOMA FOTOGRAFICA



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISIÓN GENERAL DE LA
DEFENSA MINISTERIAL
REGIONAL NORTE
TAMUZA, GRO.



Privado Héctor Colegio Miller, S/N, Colonia Centro, Iguala, Gm. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail: gm.iguata@gmail.com

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Carpeta de Investigación:	12 06 001 01 00102 240116
Agencia:	N° 001
Delito:	HOMICIDIO (CACINADOS O QUEMADOS).

11

C. Agente del Ministerio Público del Fuero Común
Adscrito a la Unidad Integral de Investigación.
del Distrito Judicial de Hidalgo.
Presente.

Con fundamento en el artículo 1°, 21°, 16° párrafo V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 numeral 7 de la Constitución Política del Estado 146 fracción II incisos a) y b) así como 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, el 36° de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

LUGAR:	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO.	FECHA:	24 01 16
DIRECCION:	PRIV. HEROICO COLEGIO MILITAR, S/N. COLONIA CENTRO.	HORA:	18:10 HRS.

EN CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES DE AUTORIDAD MINISTERIAL A LA QUE PERTENECEMOS; EN EL CORRALON DE ENCIERRO QUE OCUPA [REDACTED] UBICADO EN [REDACTED] ME PERMITO PONER A SU DISPOSICIÓN EL VEHÍCULO CUYAS CARACTERÍSTICAS A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN.

VEHICULO	CARACTERISTICAS
MARCA	[REDACTED]
TIPO	[REDACTED]
MODELO	[REDACTED]
PLACAS	0.
SERIE	9
MOTOR	[REDACTED]
COLOR	[REDACTED]

LO QUE HAGO EN SU CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE ANEXA A LA PRESENTE:

- ACTA DE ASESORAMIENTO DE VEHICULO
- ACTA DE INTERVENCIÓN
- ACTA DE TOMAS FOTOGRAFICAS.

NOMBRE DEL AGENTE		[REDACTED]	
APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE (R)	[REDACTED]
ZONA NORTE			
DISTRITO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
UNIDAD	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
AGENTE	[REDACTED]	PME	[REDACTED]
CARGO	PLACA O NO EMPLEADO (A)	UNIDAD	FIRMA

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL
COORDINACIÓN REGIONAL NORTE IGUALA, GRO.



Privada Heroico Colegio Militar, S/N, Colonia Centro, Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguata@gmail.com



Carpeta de Investigación: 206 001 01 001 02 240/16
 Agencia: N° 001
 Delito: Homicidio

50

ACTA DE ASEGURAMIENTO DE VEHICULO

LUGAR	[REDACTED]	FECHA	24/01/16
AGENTE	[REDACTED]	HORA	17:35 hrs

VEHICULOS		
Con fundamento en lo previsto por los artículos 239 y 240 del Código Nacional de Procedimientos Penales		
CAUSAS DE ASEGURAMIENTO	RELACION CON UN DELITO SUJETO DE DECOMISO SIRVE COMO MEDIO DE PRUEBA OTRO	<input checked="" type="checkbox"/>

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO			
MARCA	[REDACTED]	MODELO	[REDACTED]
LINEA	[REDACTED]	TIPO	[REDACTED]
COLOR	[REDACTED]	NO. SERIE	[REDACTED]
PLACAS	[REDACTED]	NO. MOTOR	[REDACTED]

DOMICILIOS	
DONDE SE RECOGIO:	[REDACTED]
DONDE SE DEPOSITO:	[REDACTED]

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR	
PROPIETARIO	[REDACTED]
DIRECCION	[REDACTED]
CONDUCTOR	SE INCONOCE
DIRECCION DEL VEHICULO	[REDACTED]

ESTADO QUE GUARDA EL VEHICULO AL SER ASEGURADO

SE INCONOCE

MOTOR			INTERIOR			CARROCERIA			HERRAMIENTAS Y OTROS
SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	[REDACTED]
									GUANTERA
									CANELA

POSTERIOR: [REDACTED]

FRENTE: [REDACTED]

OFICINA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL QUERRERO
 OFICINA GENERAL DE LA FISCALIA MINISTERIAL DEL QUERRERO NOROCCIDENTAL
 CALA, QUERRERO

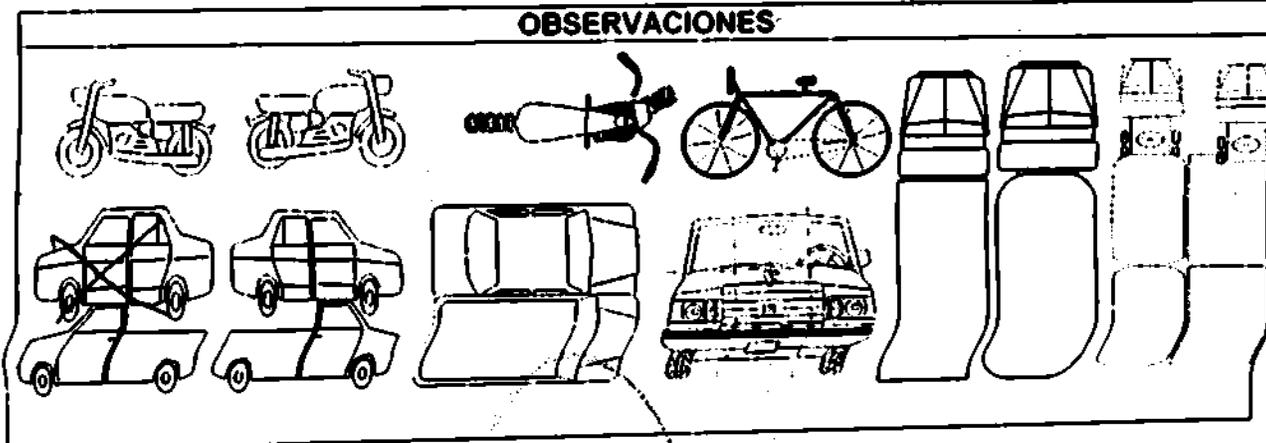


Herrero Colegio Militar, S/N, Colonia Centro, Iguala, Gro, C.P. 40000. Tel: (733) 333 97 06. E-mail: pm.iguale@gmail.com



Carpeta de Investigación:	
Agencia:	
Delito:	

252
51



NOMBRE DEL CONDUCTOR			NOMBRE DEL PROPIETARIO		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
SE			IGNORA		

SERVICIO DE GRUA	TELEFONO	
DIRECCIÓN		
TIPO DE GRUA		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
FIRMA		

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPUBLICA
DE LOS SERVICIOS DE CADENA DE CUSTODIA
ENTREGA a la Comunidad RECIBE

1	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
2	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
3	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

2 ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE LA FISCALIA MINISTERIAL
DIRECCION REGIONAL NORTE
CALLE MILITAR, S/N, COLONIA CENTRO, IGUALA, GRO. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.igual@ gmail.com





Carpeta de Investigación:	12 06 001 01 00102 240116
Agencia:	N° 001
Delito:	HOMICIDIO (CACINADOS O QUEMADOS).

243
52

C. Agente del Ministerio Público del Fuero Común
Adscrito a la Unidad de Atención Integral.
del Distrito Judicial de Hidalgo.
P r e s e n t e.

Con fundamento en el artículo 1°, 21°, 18° párrafo V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 numeral 7 de la Constitución Política del Estado, 146 fracción II incisos a) y b) así como 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, el 36° de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

LUGAR	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO.	FECHA:	24 01 18
DIRECCION:	PRIV. HEROICO COLEGIO MILITAR, S/N. COLONIA CENTRO.	HORA:	18:10 HRS.

INFORME DE INTERVENCIÓN

HORAS, SE RECIBIÓ UNA LLAMADA VÍA TELEFÓNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DE LA UNIDAD INTEGRAL, DONDE NOS MANIFESTABAN QUE SE ENCONTRABAN CUATRO PERSONAS PRIVADAS DE LA VIDA EN [REDACTED] MPIO. DE [REDACTED] GRO., LUGAR DONDE NOS TRASLADAMOS, CORROBORANDO LO VERTIDO POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, ENCONTRÁNDONOS CON UN VEHICULO DE LA MARCA [REDACTED] TIPO [REDACTED] MODELO [REDACTED] COLOR [REDACTED] DESCONOCIDO YA QUE SE ENCONTRABA TOTALMENTE CALCINADO, SERIE [REDACTED] MOTOR [REDACTED] PLACAS DE CIRCULACION [REDACTED] PARTICULARES DEL ESTADO DE GUERRERO, MOTIVO POR EL CUAL SOLICITAMOS EL SERVICIO DE GRUAS, TRASLADANDO LA UNIDAD AL ESTACIONAMIENTO QUE OCUPA ESTA COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE PARA REALIZAR EL PROTOCOLO ADMINISTRATIVO DE ELABORACIÓN DE PUESTA A DISPOSICIÓN Y ACTAS DE LEY, POR LO QUE UNA VEZ QUE SE CUMPLIÓ CON DICHO TRÁMITE, PROCEDIMOS A PONERLO A SU DISPOSICIÓN, QUEDANDO EN EL CORRALÓN DE ENCIERRO DE [REDACTED] UBICADO EN CARRETERA MEXICO- [REDACTED] EN ESTA CIUDAD, CON EL OBJETO QUE SEA USTED EN BASE A SUS FACULTADES QUIEN DETERMINE LO CONDUCTENTE.



AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DE LA UNIDAD INTEGRAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS

COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
CIUDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1

NOMBRE DEL AGENTE		[REDACTED]	FIRMA
Apellido Paterno	Apellido Materno		
AGENTE	[REDACTED]	PME	[REDACTED]
CARGO	PLACA o NO EMPLEADO	UNIDAD	[REDACTED]

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACIÓN GENERAL DE LA
POLICÍA AMBISTENAL
COORDINACIÓN REGIONAL NORTE



Privada Heroico Colegio Militar, S/N, Colonia Centro, Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel: (01) 53 59006. E-mail: pm.igual@pmeal.com



Carpeta de Investigación:	12 06 001 01 0002 240116
Agencia:	N° 001
Delito:	HOMICIDIO (CALCINADOS O QUEMADOS).

53
201

TOMA FOTOGRAFICA



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACIÓN GENERAL DE LA
POLICIA MINISTERIAL
COORDINACIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL
IGUALA, GRO.



Privada Heroico Colegio Militar, S/N. Colonia Centro, Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguata@gmail.com

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Carpeta de Investigación:	1206001 01 00102 240116
Agencia:	N° 001
Delito:	HOMICIDIO (CALCINADOS O QUEMADOS)

SA

**C. Agente del Ministerio Público del Fuero Común
Adscrito a la Unidad de investigación 01.
Del Distrito Judicial de Hidalgo.
Presente.**

Con fundamento en el artículo 1°, 21°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 numeral 7 de la Constitución Política del Estado, 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, el 36° de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

LUGAR:	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO.	FECHA:	24-01-16
DIRECCION:	PRIV. HEROICO COLEGIO MILITAR, S/N, COLONIA CENTRO.	HORA:	22:00

EN CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES DE AUTORIDAD MINISTERIAL A LA QUE PERTENECEMOS; EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A SU DIGNO CARGO, ME PERMITO ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LAS DILIGENCIAS REALIZADAS CON MOTIVO DEL HECHO DELICTIVO, OCURRIDO EL DÍA 24 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, COMETIDOS EN EL PARAJE [REDACTED] DE LA CARRETERA ESTATAL [REDACTED] GUERRERO. RELACIONADOS CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN 12-06-001 01 00102 240116, INSTRUIDA POR EL DELITO DE HOMICIDIO (CALCINADOS O QUEMADOS), COMETIDO EN AGRAVIO DE QUIENES RESULTEN AGRAVIADOS, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

ANEXANDO A LA PRESENTE LAS SIGUIENTES ACTAS:

- DE INSPECCIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS.
- DE INSPECCIÓN, LEVANTAMIENTO, LESIONES E IDENTIFICACION DE CADAVER.
- DE CALENA, ESLABONES DE CUSTODIA DE EVIDENCIA.
- DE AVANCE DE INVESTIGACION.
- INFORME POLICIAL HOMOLOGADO.

ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1

NOMBRE DEL AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL			[REDACTED]
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	
AGENTE	[REDACTED]	REGIONAL IGUALA	[REDACTED]
CARGO	PLACA o NO. EMPLEADO (A)	UNIDAD	



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACIÓN GENERAL DE LA
POLICIA MINISTERIAL



COORDINACIÓN REGIONAL NORTE, Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguale@gmail.com



Carpeta de Investigación:	1706001010016240116
Agencia:	Nº 001
Delito:	Homicidio (calcinado; a quemar)

59
206

ACTA DE INSPECCION DEL LUGAR DE LOS HECHOS.
(Este formato se llenará antes del ingreso al lugar de los hechos, o para preservar el lugar)

LUGAR	[REDACTED]	FECHA	24-01-16
AGENTE	[REDACTED]	HORA	14:20 hr

Artículo 267 del Código Nacional de Procedimientos Penales. La inspección es un acto de investigación sobre el estado que guardan lugares, objetos, instrumentos o productos del delito. Es todo aquello que pueda ser directamente apreciado por los sentidos, si es necesario, la policía se hará asistir de peritos. Al realizar la inspección podrá entrevistarse a las personas que se encuentren presentes en el lugar y puedan aportar algún dato útil para el esclarecimiento de los hechos delictivos.

El día de hoy nos trasladamos juntamente con personal de servicios periciales hasta el sitio conocido como [REDACTED]

- Cebrero. Lugar donde se observó de la brecha una barranca donde [REDACTED]

[REDACTED]



ACORDAMIENTO SI NO

EXPECIFICAR: [REDACTED]

3.- OBSERVACION DEL LUGAR DE LOS HECHOS:

FIJACION: FOTOGRAFICA VIDEOGRAVACION

ESPECIFICAR:

ALTERACION DEL LUGAR: SI NO

ESPECIFICAR:



FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACION GENERAL DE LA
FISCALIA ADMINISTRATIVA
ORDINACION REGIONAL NORTE
IGUALA, GRO.



Carpeta de Investigación:	11060010100122240110
Agencia:	P ^o 001
Delito:	Homicidio (calcinados o quemados)

56
257

4.- INFORMACION OBTENIDA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS:

5.- DETENIDOS: SI NO CANTIDAD

NOMBRE	DOMICILIO	SEXO	EDAD

6.- VICTIMAS: SI NO CANTIDAD 04

NOMBRE	DOMICILIO	SEXO	EDAD
3/10	3/10		3/10
3/10	3/10		3/10
3/10	3/10		3/10

7.- TESTIGOS: SI NO CANTIDAD

NOMBRE	DOMICILIO	SEXO	EDAD



VEHICULOS INMOBILIZADOS: SI NO CANTIDAD 01

TIPO	COLOR	PLACAS	SERIE

OBJETOS ENCONTRADOS EN EL LUGAR: CALLE DESOLADA

NOMBRE:	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
DIRECCION:	Calle (s)	Número	Colonia Municipio Estado
EDAD:	SEXO	M F	ESTADO CIVIL:
PARENTESCO:	TELEFONO:		
DESCRIPCION DE SU ESTADO:			

NOMBRE:	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
DIRECCION:	Calle (s)	Número	Colonia Municipio Estado
EDAD:	SEXO	M F	ESTADO CIVIL:
PARENTESCO:	TELEFONO:		
DESCRIPCION DE SU ESTADO:			

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACION GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL
COORDINACION REGIONAL NORTE IQUALA, GRO.



Carpeta de Investigación:	120600010010224016
Agencia:	N°061
Delito:	Homicidio (calcinados e quemados)

57
258

10.-SERVIDORES PUBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL LUGAR DEL HALLAZGO.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
[REDACTED]	Criminalista Secretario	

11.-OBJETOS ASEGURADOS EN EL LUGAR DEL HALLAZGO:

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	[REDACTED]
2	
3	
4	
5	

CROQUIS DEL LUGAR



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
CARR. A LA NORTE
C. JUD. DE HIDALGO
C. DE INVESTIGACIÓN N.º 1

¿RECIBIÓ INSTRUCCIONES PARA ACTUAR EN EL LUGAR DE LOS HECHOS? EN CASO AFIRMATIVO, SEÑALAR EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD.

Lo [REDACTED] [REDACTED] M.P.F.C. Integral [REDACTED]

DE LA AUTORIDAD QUE ENTREGA	[REDACTED]
AREA	M.P.A.L.
FIRMA	[REDACTED]

NOMBRE DE AUTORIDAD QUE RECIBE			
[REDACTED]			
CARGO	No CREDENCIAL	AREA	FIRMA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
CARR. A LA NORTE, S/N. COLONIA CENTRO, IGUALA, GRO. C.P. 40000. Tel (733) 333 97 06. E-mail pm.igualta@gmail.com
COMISION GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL
COMISION REGIONAL NORTE DE IGUALA, GRO.

Cumplido



Carpeta de Investigación:	12060016100102/40116
Agencia:	N° 001
Delito:	Homicidio (colectivos o procedidos)

259

ACTA DE INSPECCION, LEVANTAMIENTO, DE LESIONES E IDENTIFICACIÓN DE CADÁVER

LUGAR	[Redacted]	FECHA	24-01-2016
AGENTE	[Redacted]	HORA	17:00

FUNDAMENTO CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Artículos 261 Actuaciones en la investigación que no requieren autorización previa del Juez de control:
 I. La inspección del lugar del hecho o del hallazgo. II. La inspección de lugar distinto al de los hechos o del hallazgo. III. La inspección de personas.
 IV. La revisión corporal. VI. El levantamiento e identificación de cadáver. VIII. El reconocimiento de personas. X. La entrevista a testigos.

Artículo 271 Levantamiento e identificación de cadáveres:
 En los casos en que se presuma muerte por causas no naturales, además de otras diligencias que sean procedentes, se practicará:
 I. La inspección del cadáver, la ubicación del mismo y el lugar de los hechos. II. El levantamiento del cadáver. III. El traslado del cadáver. IV. La descripción y peritajes correspondientes, o V. La exhumación en los términos previstos en este Código y demás disposiciones aplicables.
 Cuando de la investigación no resulten datos relacionados con la existencia de algún delito, el Ministerio Público podrá autorizar la dispensa de la necropsia.
 Si el cadáver hubiere sido inhumado, se procederá a exhumarlo en los términos previstos en este Código y demás disposiciones aplicables. En todo caso, practicada la inspección o la necropsia correspondiente, se procederá a la sepultura inmediata, pero no podrá incinerarse el cadáver.
 Cuando se desconozca la identidad del cadáver, se efectuarán los peritajes idóneos para proceder a su identificación. Una vez identificado, se entregará a los parientes o a quienes invoquen título o motivo suficiente, previa autorización del Ministerio Público, tan pronto la necropsia se hubiere practicado o, en su caso, dispensado.

DESCRIPCIÓN DEL LUGAR

El día de hoy nos trasladamos juntamente con personal

[Large redacted area covering the main body of the report]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
 COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL
 COORDINACIÓN REGIONAL NORTE IGUALA, GRO.

Colonia Centro, Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail: pm.iguata@gmail.com



ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2



Carpeta de Investigación:	1706001010010274616
Agencia:	N°001
Delito:	[REDACTED]

54
000

POSICION [REDACTED]

DECUBITO DORSAL DECUBITO VENTRAL LATERAL DERECHO LATERAL IZQUIERDO

POSICION SEDENTE POSICION GENU-PECTORAL

SUSPENSION COMPLETA SUSPENSION INCOMPLETA

SUMERSION COMPLETA SUMERSION INCOMPLETA POSICION BOXEADOR

MAPA CORPORAL
(Ubicación de lesiones o señas particulares)

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Servicios Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

ZONA ALTA DE INVESTIGACIÓN

ESTADO MEXICANO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL
COORDINACIÓN REGIONAL DE IGUALA, GRO.



Colonia Centro, Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguata@gmail.com



Carpeta de Investigación: 1206001010010E240116
 Agencia: N° 001
 Delito: [REDACTED]

MEDIA FILIACIÓN

COMPLEXION	COLOR DE PIEL	CARA
Delgada	Albino	Alargada
Atlética	Blanco	Cuadrada
Regular	Amarillo	Ovalada
Obesa	Moreno Claro	Redonda
Robusta	Moreno	
	Moreno oscuro	
	Negro	

CABELLO				
CANTIDAD	COLOR	FORMA	CALVICIE	IMPLANTACIÓN
Abundante	Albino	Crespo	Frontal	Circular
Escaso	Cano total	Lacio	Tonsural	Rectangular
Regular	Castaño Claro	Ondulado	Fronto-parietal	En punta
Sin Cabello	Castaño Oscuro	Rizado	Total	
	Entrecano			
	Negro			
	Pelirrojo			
	Rufo			

FRENTE			CEJAS			
ALTURA	INCLINACIÓN	ANCHO	DIRECCIÓN	IMPLANTACION	FORMA	TAMANO
Grande	Oblicua	Grande	Internas	Altas	Arqueadas	Gruesas
Mediana	Intermedia	Mediana	Externas	Bajas	Sinuosas	Delgadas
Pequeña	Vertical	Pequeña	Horizontal	Próximas	Rectilíneas	Cortas
	Prominente			Separadas		Largas

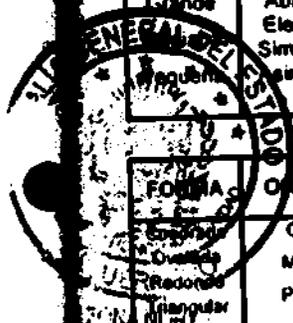
OJOS			NARIZ			
COLOR	FORMA	TAMANO	DORNO	ANCHO	BASE	ALTURA
Azul	Alargados	Grandes	Cóncava	Grande	Abatida	Grande
Café Claro	Redondos	Regulares	Convexo	Mediana	Horizontal	Mediana
Café Oscuro	Ovales	Pequeños	Recto	Pequeña	Levanada	Pequeña
Negros			Sinuoso			
Verde						
Otro						

BOCA			LABIOS		MENTON		
TAMANO	CONSURA	ESPESOR	ALTURA NASOLABIA	PROMINENCIA	TIPO	FORMA	INCLINACIÓN
Grande	Abesadas	Grande	Grande	Labio Inferior	Biavado	Oval	Huyente
Pequeña	Elevadas	Mediana	Mediana	Labio Superior	Foseta	Cuadrado	Prominente
	Simétricas	Pequeña	Pequeña	Ninguno	Borta	En Punta	Vertical
	Asimétrica				Muy Separado		

OREJAS				LOBULO			
FORMA	ORIGINAL	POSICIÓN	ADHERENCIA	ADHERENCIA	PARTICULARIDAD	DIMENSIÓN	
Grande	Grande	Posterior	Unido	Unido	Perforado	Grande	
Mediana	Mediana	Comun	Separado	Separado	Foseta	Mediano	
Pequeña	Pequeña	Pequeña	Muy Separado	Muy Separado	Islote	Pequeño	

SEÑAS PARTICULARES		
CICATRICES SI NO	TATUAJES SI NO	LUNARES SI NO
DEFECTOS SI NO	PRÓTESIS SI NO	OTRAS SI NO

DESCRIPCIÓN





Carpeta de Investigación:	16600010100102240116
Agencia:	Nº001
Delito:	[REDACTED]

61
2022

VESTIMENTA DEL OCCISO		
PANTALON	[REDACTED]	CALZADO
PANS	[REDACTED]	CALCETINES
SHORT	[REDACTED]	CALCETAS
PLAYERA	[REDACTED]	TINES
CAMISETA	[REDACTED]	MEDIAS
CAMISA	[REDACTED]	SOMBRERO
ROPA INTIMA	[REDACTED]	

PRUEBAS A SOLICITAR:	
1	[REDACTED]
2	[REDACTED]
3	[REDACTED]
4	[REDACTED]
5	[REDACTED]

PERSONAS QUE LO IDENTIFICAN			
NOMBRE	[REDACTED]	RELACION O PARENTESCO	[REDACTED]
DIRECCIÓN	[REDACTED]		
NOMBRE	[REDACTED]	RELACION O PARENTESCO	[REDACTED]
DIRECCIÓN	[REDACTED]		

PERSONA DEL OCCISO	
NOMBRE	[REDACTED]
[REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	

AUTORIDAD QUE RECIBE EL REPORTE O ACTA			
[REDACTED]		[REDACTED]	
CARGO	Nº PLACA O EMPLEADO	UNIDAD	SELLO
[REDACTED]		HORA	FIRMA

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL
COORDINACIÓN REGIONAL NORTE IGUALA, GRO.



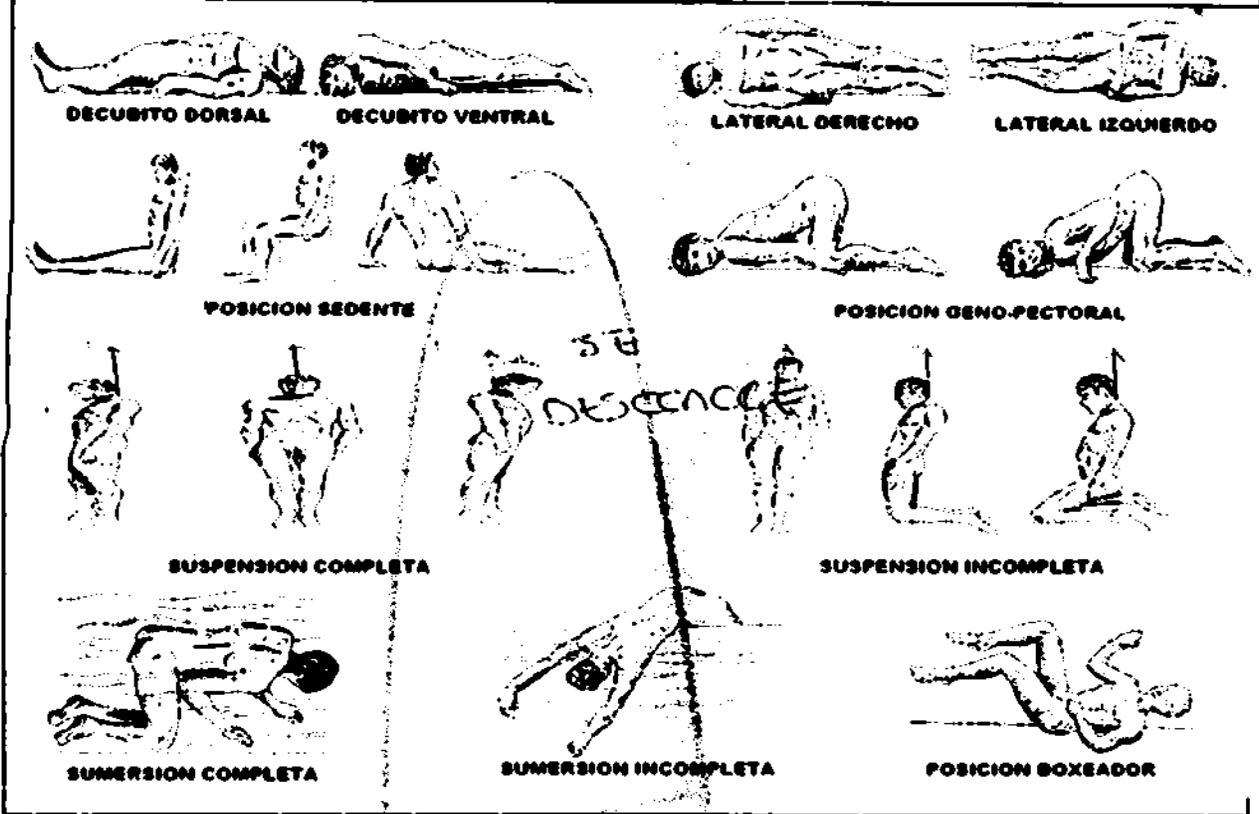
Presente en: P.O. N. Coloma Centro, Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguala@gmail.com



Carpeta de Investigación:	1766601010010246116
Agencia:	N° 001
Delito:	[REDACTED]

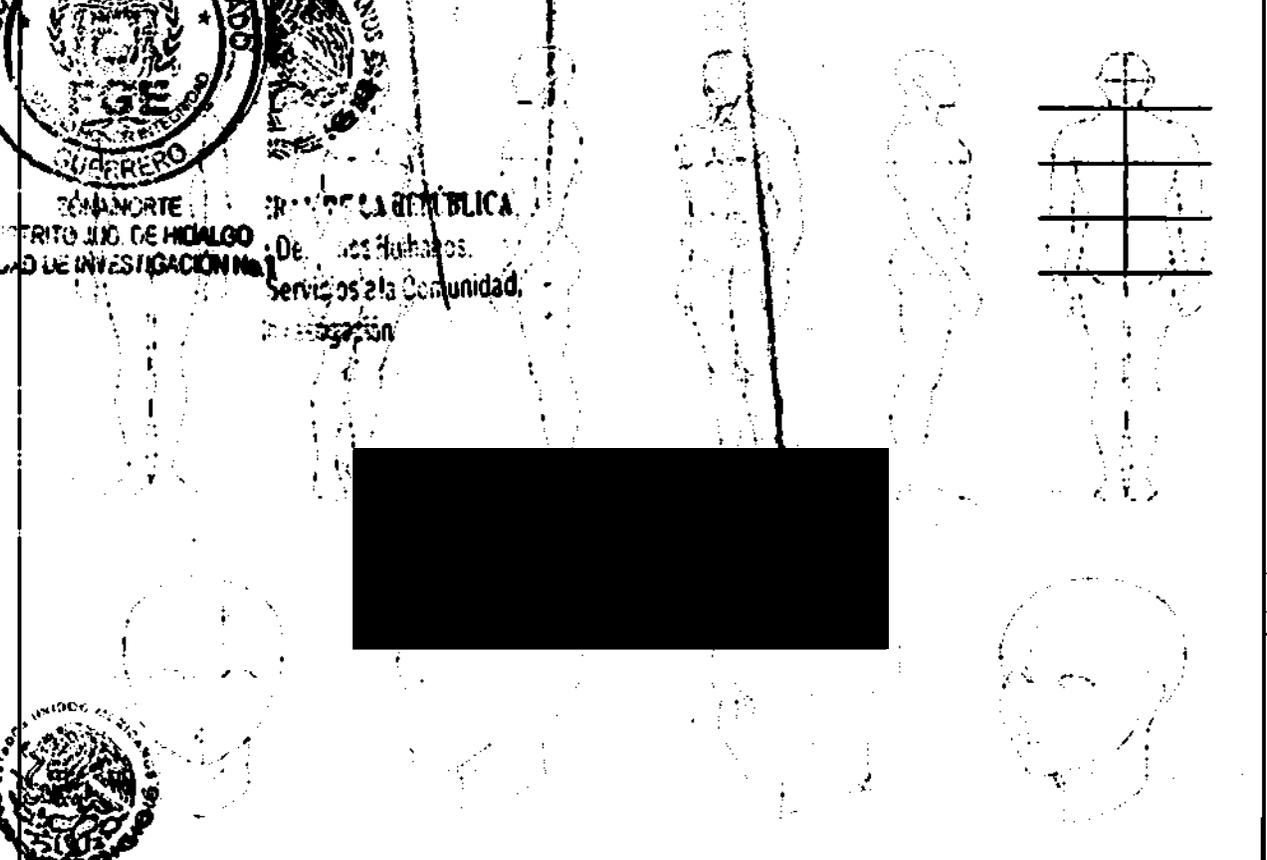
62
703

POSICION DEL CADAVER DEL CONDUCTOR



MAPA CORPORAL

(Ubicación de lesiones o señas particulares)



COMANDO EN JEFE
 DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES
 DE LA REPUBLICA
 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SERVICIOS A LA COMUNIDAD

FISCALIA GENERAL
 DEL ESTADO DE GUERRERO
 COORDINACION GENERAL DE LA
 POLICIA MINISTERIAL
 COORDINACION REGIONAL NORTE
 IGUALA, GRO.

Calle 10 de Mayo, S/N, Colonia Centro, Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguala@gmail.com





Carpeta de Investigación:	RLC-00101CCIC-274016
Agencia:	10-664
Delito:	[REDACTED]

6-3

MEDIA FILIACIÓN DEL CONDUCTOR

COMPLEXION	COLOR DE PIEL	CARA
Delgada Alfática Regular Obesa Robusta	Albino Blanco Amarillo Moreno Claro Moreno Moreno oscuro Negro	Alargada Cuadrada Ovalada Redonda

CABELLO				
CANTIDAD	COLOR	FORMA	CALVICIE	IMPLANTACION
Abundante Escaso Regular Sin Cabello	Albino Cano total Castaño Claro Castaño Oscuro Entrecano Negro Rubio Rubio	Crespo Lacio Ondulado Rizado	Frontal Tonsural Fronto-panetal Total	Circular Rectangular En punta

FRENTE			CEJAS			
ALTURA	INCLINACION	ANCHO	DIRECCION	IMPLANTACION	FORMA	TAMANO
Grande Mediana Pequeña	Oblicua Intermedia Vertical Prominente	Grande Mediana Pequeña	Internas Externas Horizontal	Altas Bajas Próximas Separadas	Arqueadas Sinuosas Reclinales	Gruessas Delgadas Cortas Largas

OJOS			NARIZ			
COLOR	FORMA	TAMANO	DORSO	ANCHO	BASE	ALTURA
Azul Café Claro Café Oscuro Negros Verde Otro	Alargados Redondos Ovales	Grandes Regulares Pequeños	Cóncavo Convexo Recto Sinuoso	Grande Mediana Pequeña	Abatida Horizontal Levantada	Grande Mediana Pequeña

BOCA			LABIOS		MENTON		
TAMANO	COMSURA	ESPESOR	ALTIMETRIA NASOLABIAL	PROMINENCIA	TIPO	FORMA	INCLINACION
Grande Mediana Pequeña	Grande Mediana Pequeña	Delgadas Medianas Gruessas Redondos	Grande Mediana Pequeña	Labio Inferior Labio Superior Ninguno	Bolvado Foseta Borta Muy Separado	Oval Cuadrado En Punta	Huyente Prominente Vertical

OREJAS				LOBULO			
FORMA	ORIGINAL	HELIX	ADHERENCIA	ADHERENCIA	PARTICULARIDAD	DIMENSION	
Cuadrada Ovalada Redonda Triangular	Grande Mediano Pequeño	SUPERIOR POSTERIOR Grande Mediano Pequeño	Unido Separado Muy Separado	Unido Separado Muy Separado	Perforado Foseta Isiote	Grande Mediano Pequeño	
ESTATURA APROX.		PESO APROX.		EDAD APROX.		USA ANTEOJOS	

SEÑAS PARTICULARES		
CICATRICES SI () NO ()	TATUAJES SI () NO ()	LUNARES SI () NO ()
DEFECTOS SI () NO ()	PRÓTESIS SI () NO ()	OTRAS SI () NO ()
DESCRIPCIÓN		DESCRIPCIÓN
[REDACTED]		[REDACTED]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACIÓN GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, S/N, Colonia Centro, Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguala@gmail.com
COORDINACION REGIONAL NORTE IGUALA, GRO.





Carpeta de Investigación:	72060010100102740116
Agencia:	Nº 001
Delito:	[REDACTED]

55
69

VESTIMENTA DEL OCCISO (CONDUCTOR)	
PANTALON	CALZADO
PANS	CALCETINES
SHORT	CALCETAS
PLAYERA	PIES
CAMSETA	MEDIAS
CAMISA	SOMBRERO
ROPA INTIMA	

PERITAJES A SOLICITAR:	
1	[REDACTED]
2	[REDACTED]
3	[REDACTED]
4	[REDACTED]
5	[REDACTED]

PERSONAS QUE LO IDENTIFICAN				
NOMBRE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	RELACION O PARENTESCO
DIRECCIÓN	Calle (s)	Número	Colonia	Municipio/Estado
NOMBRE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	RELACION O PARENTESCO
DIRECCIÓN	Calle (s)	Número	Colonia	Municipio/Estado

IDENTIDAD DEL OCCISO				
NOMBRE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	MEDIO DE IDENTIFICACION
DIRECCIÓN	Calle (s)	Número	Colonia	Municipio/Estado



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LA REPUBLICA
Humanas,
Comunidad

[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------

AUTORIDAD QUE RECIBE EL REPORTE O ACTA			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	
CARGO	Nº PLACA O EMPLEADO	UNIDAD	SELLO
		HORA	FIRMA



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE LA POLICÍA MINISTERIAL
Calle Centro, Iguala, Gro., C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguale@gmail.com
IGUALA, GRO.

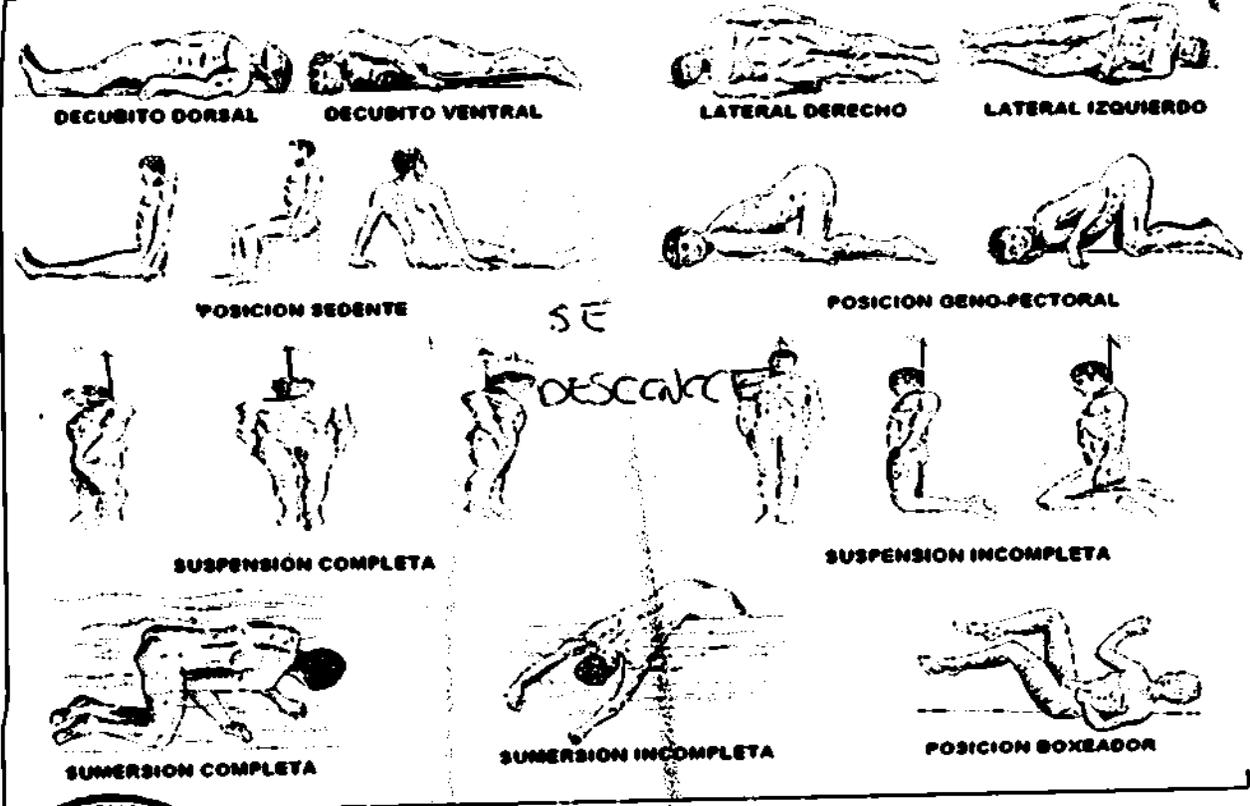




Carpeta de Investigación:	1206001010016224016
Agencia:	N° 001
Delito:	[REDACTED]

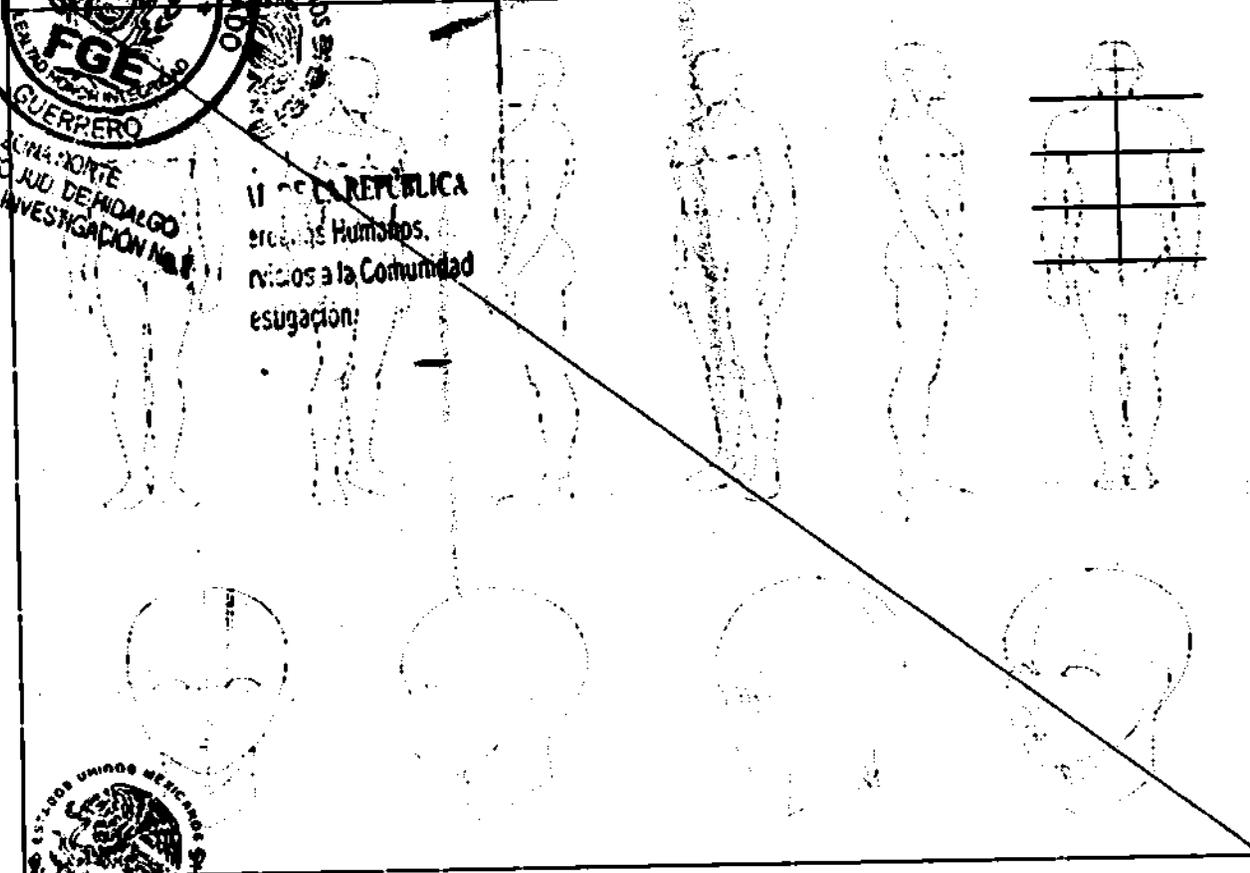
65
200

POSICION DEL CADAVER DEL ACOMPAÑANTE



MAPA CORPORAL

(Ubicación de lesiones o señas particulares)



SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN NOROCCIDENTAL
CARRANONTE
CARRANONTE
CARRANONTE

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN NOROCCIDENTAL
CARRANONTE
CARRANONTE
CARRANONTE



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL
COORDINACIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL
IGUALA, GRO.

Av. Colón Centro, Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguala@gmex.com



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



Carpeta de Investigación: 1706-0016166162240116

Agencia: N-001

Delito: [REDACTED]

86

MEDIA FILIACIÓN DEL ACOMPAÑANTE

COMPLEXION	COLOR DE PIEL	CARA
Delgada	Albino	Alargada
Atlética	Blanco	Cuadrada
Regular	Amarillo	Ovalada
Obesa	Moreno Claro	Redonda
Robusta	Moreno	
	Moreno oscuro	
	Negro	

CABELLO				
CANTIDAD	COLOR	FORMA	CALVICIE	IMPLANTACION
Abundante	Albino	Crespo	Frontal	Circular
Escaso	Cano total	Lacio	Tonsural	Rectangular
Regular	Castaño Claro	Ondulado	Fronto-parietal	En punta
Sin Cabello	Castaño Oscuro	Rizado	Total	
	Entrecano			
	Negro			
	Pelirrojo			
	Rubio			

FRENTE			CEJAS			
ALTURA	INCLINACIÓN	ANCHO	DIRECCIÓN	IMPLANTACION	FORMA	TAMAÑO
Grande	Oblicua	Grande	Internas	Altas	Arqueadas	Gruesas
Mediana	Intermedia	Mediana	Externas	Bajas	Sinusas	Delgadas
Pequeña	Vertical	Pequeña	Horizontal	Próximas	Rectilíneas	Cortas
	Prominente			Separadas		Largas

OJOS			NARIZ			
COLOR	FORMA	TAMAÑO	DORSO	ANCHO	BASE	ALTURA
Azul	Alargados	Grandes	Cóncavo	Grande	Abatida	Grande
Café Claro	Redondos	Regulares	Cóncavo	Mediana	Horizontal	Mediana
Café Oscuro	Ovales	Pequeños	Recto	Pequeña	Levantada	Pequeña
Negros			Sinuoso			
Verde						
Otro						

BOCA		LABIOS			MENTON		
TAMAÑO	COMISURA	ESPESOR	— ANCHO NASOLABIAL	PROMINENCIA	TIPO	FORMA	INCLINACIÓN
Mediana	Abatidas	Delgadas	Grande	Labio Inferior	Bicóncavo	Oval	Huyente
	Rectas	Medianas	Mediana	Labio Superior	Foseta	Cuadrado	Prominente
	Curvas	Gruesas	Pequeña	Ninguno	Brita	En Punta	Vertical
	Triangulares	Delgadas			Muy Separado		

OREJAS							
FORMA		ORINAS		HELIX		LOBULO	
FORMA	ORINAS	ESPESOR	ADHERENCIA	ADHERENCIA	PARTICULARIDAD	DIMENSIÓN	
Grande	Grande	Grande	Unido	Unido	Perforado	Grande	
Mediana	Mediana	Mediana	Separado	Separado	Foseta	Mediano	
Pequeña	Pequeña	Pequeña	Muy Separado	Muy Separado	Islote	Pequeño	

SEÑAS PARTICULARES			
CICATRICES SI () NO ()	TATUAJES SI () NO ()	LUNARES SI () NO ()	
DEFECTOS SI () NO ()	PRÓTESIS SI () NO ()	OTRAS SI () NO ()	

DESCRIPCIÓN		DESCRIPCIÓN	

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL

COORDINACIÓN REGIONAL NORTE

IGUALA, GRO.

Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguata@gmail.com





Carpeta de Investigación:	12060010000102240114
Agencia:	NG 001
Delito:	[REDACTED]

67
705

VESTIMENTA DEL OCCISO (ACOMPANANTE)	
PANTALON	CALZADO
PANS	CALCETINES
SHORT	CALCETAS
PLAYERA	TINES
CAMISETA	MEDIAS
CAMISA	SOMBRERO
ROPA INTIMA	

PERITAJES A SOLICITAR:	
1	[REDACTED]
2	[REDACTED]
3	[REDACTED]
4	[REDACTED]
5	[REDACTED]

PERSONAS QUE LO IDENTIFICAN				
NOMBRE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	RELACION O PARENTESCO
DIRECCION	Calle (s)	Número	Colonia	Municipio/Estado
NOMBRE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	RELACION O PARENTESCO
DIRECCION	Calle (s)	Número	Colonia	Municipio/Estado

IDENTIDAD DEL OCCISO			
NOMBRE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
DIRECCION	Calle (s)	Número	Colonia
CARGO	PLACA o EMPLEADO	UNIDAD	

AUTORIDAD QUE RECIBE EL REPORTE O ACTA			
CARGO	N° PLACA O EMPLEADO	UNIDAD	SELLO
		HORA	FIRMA

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
 COORDINACION GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL
 P.O. BOX 10000, Calleja Centro, Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguale@gmail.com
 IGUALA, GRO.

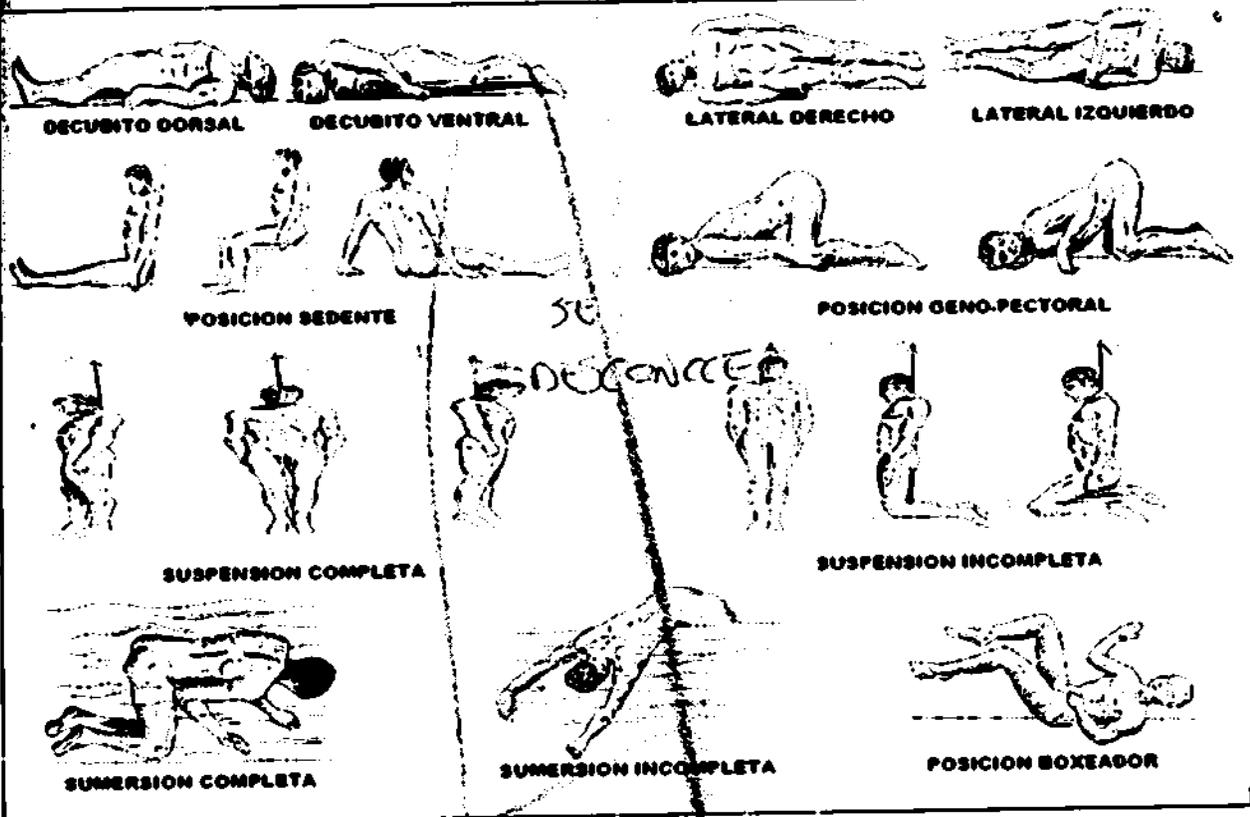




Carpeta de Investigación:	12066010100102240116
Agencia:	No. 001
Delito:	[Redacted]

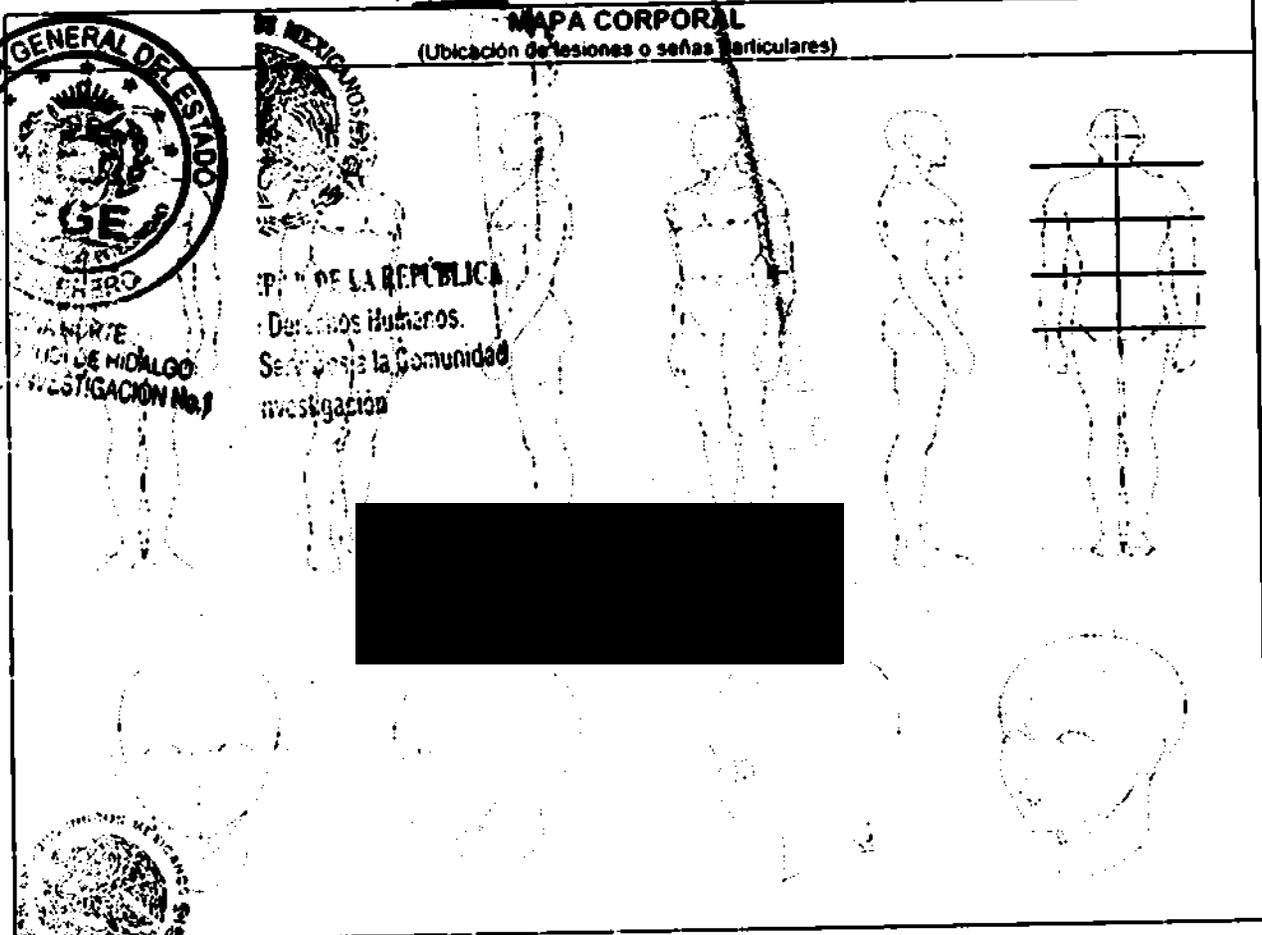
68

POSICION DEL CADAVER



MAPA CORPORAL

(Ubicación de lesiones o señas particulares)



ESTADO DE GUERRERO
 DEPARTAMENTO DE LA REPUBLICA
 DENOMINADOS HUMANOS.
 SERVICIO A LA COMUNIDAD
 INVESTIGACION

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
 COORDINACION GENERAL DE INVESTIGACIONES S/N, Colonia Centro, Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguale@gmail.com
 POLICIA MINISTERIAL
 COORDINACION REGIONAL NORTE
 IGUALA, GRO.





Carpeta de Investigación: 12060010100162 2461/6 57
 Agencia: No 001
 Delito: [Redacted] 272

MEDIA FILIACIÓN

COMPLEXION	COLOR DE PIEL	CARA
Delgada	Albino	Alargada
Almética	Blanco	Cuadrada
Regular	Amarillo	Ovalada
Obesa	Moreno Claro	Redonda
Robusta	Moreno	
	Moreno oscuro	
	Negro	

CABELLO				
CANTIDAD	COLOR	FORMA	CALVICIE	IMPLANTACIÓN
Abundante	Albino	Crespo	Frontal	Circular
Escaso	Cano total	Lacio	Tonsural	Rectangular
Regular	Castaño Claro	Ondulado	Fronto-parietal	En punta
Sin Cabello	Castaño Oscuro	Rizado	Total	
	Entrecano			
	Negro			
	Pelirrojo			
	Rubio			

FRENTE			CEJAS			
ALTURA	INCLINACIÓN	ANCHO	DIRECCIÓN	IMPLANTACIÓN	FORMA	TAMAÑO
Grande	Oblicua	Grande	Internas	Altas	Arqueadas	Gruesas
Mediana	Intermedia	Mediana	Externas	Bejas	Sinuosas	Delgadas
Pequeña	Vertical	Pequeña	Horizontal	Próximas	Rectilíneas	Cortas
	Prominente			Separadas		Largas

OJOS			NARIZ			
COLOR	FORMA	TAMAÑO	DORSO	ANCHO	BASE	ALTURA
Azul	Alargados	Grandes	Cóncavo	Grande	Abatida	Grande
Café Claro	Redondos	Regulares	Convexo	Mediana	Horizontal	Mediana
Café Oscuro	Ovales	Pequeños	Recto	Pequeña	Levantada	Pequeña
Negros			Sinuoso			
Verde						
Otro						

BOCA		LABIOS		MENTON			
TAMAÑO	COMISURA	ESPESOR	ALTURA NASOLABIAL	PROMINENCIA	TIPO	FORMA	INCLINACIÓN
Grande	Abatidas	Delgadas	Grande	Labio Inferior	Biolvado	Oval	Huyente
Mediana	Arqueadas	Regulares	Mediana	Labio Superior	Foseta	Cuadrado	Prominente
Pequeña	Rectas	Pequeñas	Pequeña	Ninguno	Borla	En Punta	Vertical
	Abiertas				Muy Separado		

OREJAS							
PUNTA		HELIX		LOBULO			
FORMA	TAMAÑO	FORMA	TAMAÑO	ADHERENCIA	ADHERENCIA	PARTICULARIDAD	DIMENSIÓN
Grande	Grande	Grande	Grande	Unido	Unido	Perforado	Grande
Mediano	Mediano	Mediano	Mediano	Separado	Separado	Foseta	Mediano
Pequeño	Pequeño	Pequeño	Pequeño	Muy Separado	Muy Separado	Islote	Pequeño

SEÑAS PARTICULARES		
CICATRICES SI NO	TATUAJES SI NO	LUNARES SI NO
DEFECTOS SI NO	PRÓTESIS SI NO	OTRAS SI NO

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN





Carpeta de Investigación:	12060010100102-240116
Agencia:	Nº 001
Delito:	[REDACTED]

20
211

VESTIMENTA DEL OCCISO,	
PANTALON	CALZADO
PANS	CALCETINES
SHORT	CALCETAS
PLAYERA	TINES
CAMISETA	MEDIAS
CAMISA	SOMBRERO
ROPA INTIMA	

PERITAJES A SOLICITAR:	
1	[REDACTED]
2	[REDACTED]
3	[REDACTED]
4	[REDACTED]
5	[REDACTED]

PERSONAS QUE LO IDENTIFICAN				
NOMBRE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	RELACION O PARENTESCO
DIRECCION	Calle (s)	Numero	Colonia	Municipio/Estado
NOMBRE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	RELACION O PARENTESCO
DIRECCION	Calle (s)	Numero	Colonia	Municipio/Estado

IDENTIDAD DEL OCCISO			
NOMBRE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
DIRECCION	Calle (s)	Numero	Colonia
			Municipio/Estado

[REDACTED]

AUTORIDAD QUE RECIBE EL REPORTE O ACTA			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	
CARGO	Nº PLACA O EMPLEADO	UNIDAD	SELLO
FECHA	HORA	FIRMA	

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACIÓN GENERAL DE LA
POLICIA MINISTERIAL
COORDINACION REGIONAL MONTE

TEHUACÁN, GRO. Pabellón Héroces Colegio Militar, S/N, Colonia Centro, Iguala, Gro. C.P. 40000 Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguata@gmail.com





Carpeta de Investigación:	1206001 01 001 02 24/01 16 71
Agencia:	Nº 001
Delito:	[REDACTED]

ACTA CADENA y ESLABONES DE CUSTODIA DE EVIDENCIA

Artículo 227, del Código Nacional de Procedimientos Penales. La cadena de custodia es el sistema de control y registro que se aplica al indicio, evidencia, objeto, instrumento o producto del hecho delictivo, desde su localización, descubrimiento o aportación, en el lugar de los hechos o del hallazgo, hasta que la autoridad competente ordene su conclusión.

Con el fin de corroborar los elementos materiales probatorios y la evidencia física, la cadena de custodia se aplicará teniendo en cuenta los siguientes factores: identidad, estado original, condiciones de recolección, preservación, empaque y traslado, lugares y fechas de permanencia y los cambios que en cada custodia se hayan realizado; igualmente se registrará el nombre y la identificación de todas las personas que hayan estado en contacto con esos elementos.

Artículo 228. Responsables de cadena de custodia. La aplicación de la cadena de custodia es responsabilidad de quienes en cumplimiento de las funciones propias de su encargo o actividad, en los términos de ley, tengan contacto con los indicios, vestigios, evidencias, objetos, instrumentos o productos del hecho delictivo.

Los indicios, huellas o vestigios del hecho delictivo, así como los instrumentos, objetos o productos del delito deberán concatenarse con otros medios probatorios para tal fin. Lo anterior, con independencia de la responsabilidad en que pudieran incurrir los servidores públicos por la inobservancia de este procedimiento.

OFICIO:	FECHA: 24-01-16	HORA: 12:20 hrs
LUGAR DE LEVANTAMIENTO	[REDACTED]	
RESPONSABLE LEVANTAMIENTO	[REDACTED]	
RESPONSABLE DE EMBALAR	[REDACTED]	
RESPONSABLE DE TRASLADO	[REDACTED]	

DESCRIPCIÓN DE EVIDENCIAS			
NO.	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	ORIGEN (lugar del hecho, del hallazgo, de la víctima, o del imputado)	EXAMEN (ES) SOLICITADO (S)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ESLABONES DE CADENA DE CUSTODIA

1	[REDACTED]					
2	Apellido, Patero		Apellido Materno		Número ID	
	Nombre de la	Fecha	Fecha	Ubicación de	Nota	Firma
3	Apellido, Patero		Apellido Materno		Número ID	
	Nombre de la	Fecha	Fecha	Ubicación de	Nota	Firma
4	Apellido, Patero		Apellido Materno		Número ID	
	Nombre de la	Fecha	Fecha	Ubicación de	Nota	Firma



ALCALDÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE GUENERO
 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL
 DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL
 GUENERO, GRO.

Tel. (202) 333 97 06. E-mail: pm.gro@nps@gmail.com

Guenero
Carpeta



Carpeta de Investigación:	1206001 01 00102 240116
Agencia:	N° 001
Delito:	[REDACTED]

72

ACTA DE AVANCE DE INVESTIGACIÓN.

Con fundamento en el artículo 1°, 21° párrafo octavo y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 artículo 7 de la Constitución Política del Estado, 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 36° de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

LUGAR:	[REDACTED]	FECHA:	24-01-2016
DIRECCION:	[REDACTED]	HORA:	22:00 HRS.

ANTECEDENTES

RELACIONADO CON EL OFICIO NÚMERO 802, DE FECHA 24 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CITADA AL RUBRO INSTRUIDA POR EL DELITO DE [REDACTED] IDO EN AGRAVIO DE QUIENES RESULTEN AGRAVIADOS Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, HECHOS OCURRIDOS EN EL PARAJE [REDACTED] DE LOS TROJANO, GUERRERO. ALLEGANDO EVIDENCIAS.

INFORMACION

NOS PERMITIMOS INFORMARLE A USTED, QUE EL DÍA DE HOY SIENDO LAS 13:20 HORAS, SE TOMÓ CONOCIMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, ADSCRITO A LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL DE ESTA CIUDAD, QUE EN LA CARRETERA [REDACTED]

POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL [REDACTED] COORDINADOR OPERATIVO; ASÍ MISMO SE OBSERVO QUE APROXIMADAMENTE [REDACTED]

ASÍ TAMBIEN SE TIVO A LA VISTA [REDACTED]

QUE [REDACTED]

SE [REDACTED]

TENIENDO [REDACTED]

CON LA COOPERACION DE [REDACTED]

DONDE SE [REDACTED]

ASÍ MISMO [REDACTED]

UNO DE [REDACTED]

PERICIAL EN [REDACTED]

ENCUENTRO MINISTRO DOCUMENTO DE [REDACTED]

INVESTIGACION DE OFICIAL [REDACTED]

DEL [REDACTED]

TINA VEZ CUBIERTAS LAS [REDACTED]

DEBIDO A [REDACTED]

DILIGENCIAS DEL LEY, SE ORDENÓ [REDACTED]

DEL [REDACTED]

PARA [REDACTED]

LEGAL Y [REDACTED]

LO QUE SE [REDACTED]

INFORMA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

Derechos Humanos
Servicios al Ciudadano

LO QUE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS [REDACTED]

CARGO	No. PLACA	AREA	CARGO	No. PLACA	AREA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL
COORDINACIÓN REGIONAL NORTE IGUALA, GRO.

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
AGENTE	[REDACTED]	[REDACTED]
CARGO	No. PLACA	AREA



COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL, S/N, Colonia Centro, Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguata@gmail.com



**COORDINACION GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL
COORDINACION REGIONAL-ZONA NORTE
COORDINACION DE ZONA - IGUALA
INFORME POLICIA HOMOLOGADO**

7-3

FOLIO: CRNOR 0107-108-109-110/2016.

Fecha del Evento: 24 01 16 DD MM AA Hora del Evento: 13 20 HH MM
Fecha de Informe: 24 01 16 DD MM AA Hora del Informe: 21 00 HH MM

DATOS GENERALES

Asunto o Evento: _____
Coord/Zona: _____

LUBICACION

Colonia y Mpio.	GUERRERO.	C. P.	40160	
Calle:	Nº Ext.	S/N	Nº Int.	X
Entre Calle:	y Calle			
Referencia:				

PERSONAS INVOLUCRADAS

Nombre:	TODOS EN CALIDAD DESCONOCIDA	CANTIDAD	
Apellidos:		F. Nacimiento	
C.U.R.P.:		Edad:	
Nacionalidad:		Sexo:	
Estado Civil:		Teléfono:	
Ocupación:		Celular:	
		Originario/a:	

DOMICILIOS

Colonia:	DESCONOCIDO	CANTIDAD	00	
Calle:		C. P.		
Entre Calle		Nº Ext. y Calle	Nº Int.	X

VEHICULOS INVOLUCRADOS

Placas:	DESCONOCIDO	CANTIDAD:	
Serie:		Tipo:	
Motor:		Modelo:	
Capac/Carga:		Color:	
Empresa:		Procedencia:	
Remitente:		Uso:	
Destinatario:		Tipo/carga:	
Observación:			

ARMAS INVOLUCRADAS

Marca:	DESCONOCIDO	CANTIDAD:	
Tipo:		Matricula:	S/D
Calibre:		Cargadores:	S/D
Modelo:		Casquillos:	
		Cartuchos:	

DROGAS INVOLUCRADAS

Tipo:	NINGUNA	CANTIDAD:	00
Entidad:			
Tipo de Policía:			
Oculto en:			

**COORDINACION GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL
 COORDINACION REGIONAL-ZONA NORTE
 COORDINACION DE ZONA - IGUALA
 INFORME POLICIA HOMOLOGADO
 FOLIO: CRNOR 107-108-109-110/2016.**

ENOS: SIENDO LAS 13:20 HORAS, SE RECIBIÓ LLAMADA TELEFÓNICA DE PARTE DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
 TURNO, INFORMANDO QUE EN LA CARRETERA ESTATAL [REDACTED]

DE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

OMF [REDACTED], EN EL PUNTO [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

OLIC [REDACTED]

BSERVANDO EN EL [REDACTED] [REDACTED]

ENHO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

ARC [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

CADE [REDACTED] AÑOS [REDACTED] [REDACTED]

ST [REDACTED] DE [REDACTED] [REDACTED]

ROO [REDACTED] S; SIGUIENTEMENTE AL [REDACTED]

U [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], ASI MISMO A 10 METROS DEL

LUGAR [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] POR SER UN LUGAR [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EN ESPERA DE SER [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Carpeta de Investigación: [REDACTED]

Distrito Judicial: [REDACTED]

Delito: [REDACTED]

NOMBRE DEL AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL

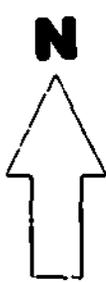
MARTINEZ GUTIERREZ JOAN MIGUEL

Plaza de Servicios Humanos
 Cercados a la Comunidad
 PLACAZÓN
 EMPLEADO (A)

FISCALIA GEN
 DEL ESTADO DE Q
 COORDINACION GEN
 UNIDADIA MINIST
 COORDINACION REGI
 IGUALA, GR



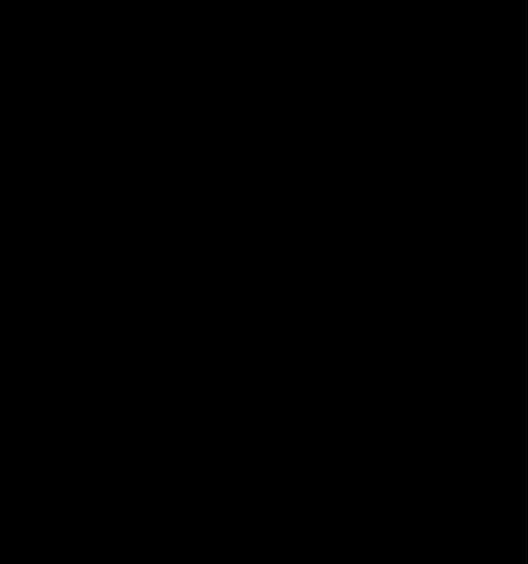
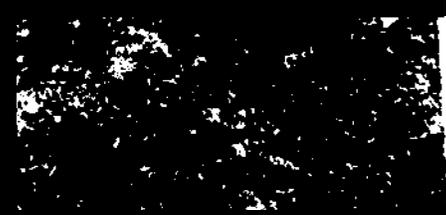
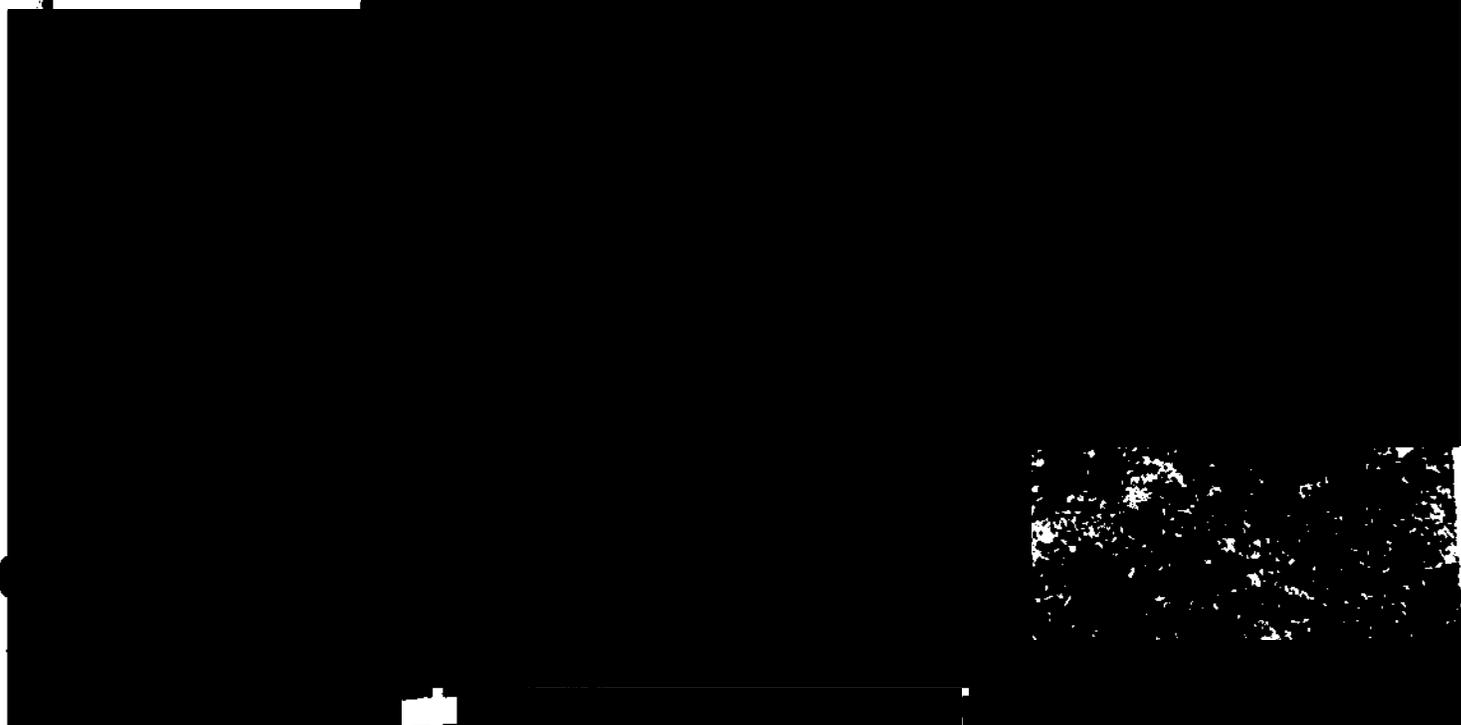
ZONA NORTE
 DIST. DE HIDALGO
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No.1



**COORDINACION GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL
COORDINACION REGIONAL-ZONA NORTE
COORDINACION DE ZONA - IGUALA
INFORME POLICIA HOMOLOGADO**

72
28

FOLIO: CORNOR 107-108-109-110/2016.





Carpeta de Investigación:	1206001 01 00102 240116
Agencia:	[REDACTED]
Delito:	[REDACTED]

76

C. Agente del Ministerio Público del Fuero Común
 Adscrito a la Unidad de investigación 01.
 Del Distrito Judicial de Hidalgo.
 Presente.

Con fundamento en el artículo 1º, 21º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 numeral 7 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, el artículo 1º del Código de Procedimientos Penales, el 35º de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.			
LUGAR	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO.	FECHA:	24-01-16
DIRECCION:	[REDACTED]	HORA:	22.00

EN CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES DE AUTORIDAD MINISTERIAL A LA QUE PERTENECEMOS; EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A SU DIGNO CARGO, ME PERMITO ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LAS DILIGENCIAS REALIZADAS CON MOTIVO DEL HECHO DELICTIVO, OCURRIDO [REDACTED] COMETIDOS EN [REDACTED]

[REDACTED] GUERRERO. RELACIONADOS CON LA CARPETA DE INVESTIGACION 12 06 001 01 00102 240116, INSTRUIDA POR EL [REDACTED] COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

ANEXANDO A LA PRESENTE LAS SIGUIENTES ACTAS:

- DE INSPECCIÓN DE LA ESCENA DE LOS HECHOS.
- DE INSPECCIÓN Y FOTOGRAFAMIENTO, LESIONES E IDENTIFICACIÓN DE CADAVER.
- DE BÚSQUEDA Y RESERVAS DE EVIDENCIA.
- DE AVANCE DE INVESTIGACIÓN.
- INFORME PERICIAL HOMOLOGADO

NOMBRE DEL AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL		
[REDACTED]		
CARGO	PLAZA O NO EMPLEADO (A)	UNIDAD
[REDACTED]		



FISCALÍA GENERAL
 DEL ESTADO DE GUERRERO
 COORDINACIÓN GENERAL DE LA
 POLICIA MINISTERIAL

COORDINACIÓN REGIONAL NORTE
 Calle Heroica Colegio Militar, S. 1500. Iguala, Gr. C.P. 40000 Tel. (733) 333 37 06. E-mail: pp.iguata@gmail.com





Carpeta de Investigación:	17060010100166240116
Agencia:	Nº 001
Delito:	[REDACTED]

ACTA DE INSPECCION DEL LUGAR DE LOS HECHOS.

(Este formato se llenará antes del ingreso al lugar de los hechos, o para preservar el lugar)

LUGAR	[REDACTED]	FECHA	24-01-16
AGENTE	[REDACTED]	HORA	14:20 hrs

Artículo 267 del Código Nacional de Procedimientos Penales. La inspección es un acto de investigación sobre el estado que guardan lugares, objetos, instrumentos o productos del delito. Es todo aquello que pueda ser directamente apreciado por los sentidos, si es necesario, la policía se hará asistir de peritos. Al realizar la inspección podrá entrevistarse a las personas que se encuentren presentes en el lugar y puedan aportar algún dato útil para el esclarecimiento de los hechos delictivos.

[REDACTED]

2.- PROTECCIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS:

ACOMPAÑAMIENTO:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
-----------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------

[REDACTED]

3.- OBSERVACION DEL LUGAR DE LOS HECHOS:

FIJACION:	FOTOGRAFIC	<input checked="" type="checkbox"/>	VIDEOGRAVACION	<input checked="" type="checkbox"/>
ESPECIFICAR:	[REDACTED]			
ALTERACION DEL LUGAR:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
ESPECIFICAR:	[REDACTED]			



FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACION GENERAL DE LA
FISCALIA MINISTERIAL
COORDINACION REGIONAL NORTE
IGUALA, GRO.



Carpeta de Investigación:	12060010100122246116
Agencia:	1 ^a 001
Delito:	[REDACTED]

78
231

4.- INFORMACION OBTENIDA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS:

[REDACTED]

5.- DETENIDOS: SI NO CANTIDAD

NOMBRE	DOMICILIO	SEXO	EDAD

6.- VICTIMAS: SI NO CANTIDAD 04

NOMBRE	DOMICILIO	SEXO	EDAD
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

7.- TESTIGOS: [REDACTED]

NOMBRE	DOMICILIO	SEXO	EDAD

7.- VEHICULOS IMPLICADOS: SI NO CANTIDAD 01

MARCA	TIPO	COLOR	PLACAS	SERIE
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

9.- PERSONAS ENCONTRADAS EN EL LUGAR: CALLE DESOLADA

NOMBRE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
DIRECCION	Calle (s)	Numero	Cabecera Municipio Estado
EDAD	SEXO	M () F ()	ESTADO CIVIL
PARENTESCO	TELEFONO:		
DESCRIPCION DE SU ESTADO			

NOMBRE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
DIRECCION	Calle (s)	Numero	Cabecera Municipio Estado
EDAD	SEXO	M () F ()	ESTADO CIVIL
PARENTESCO	TELEFONO:		
DESCRIPCION DE SU ESTADO			

SECRETARIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACION GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL
COORDINACION REGIONAL NORTE IGUALA, GRO.



Carpeta de Investigación: 12660000000102240116
 Agencia: N° 061
 Delito:

79
780

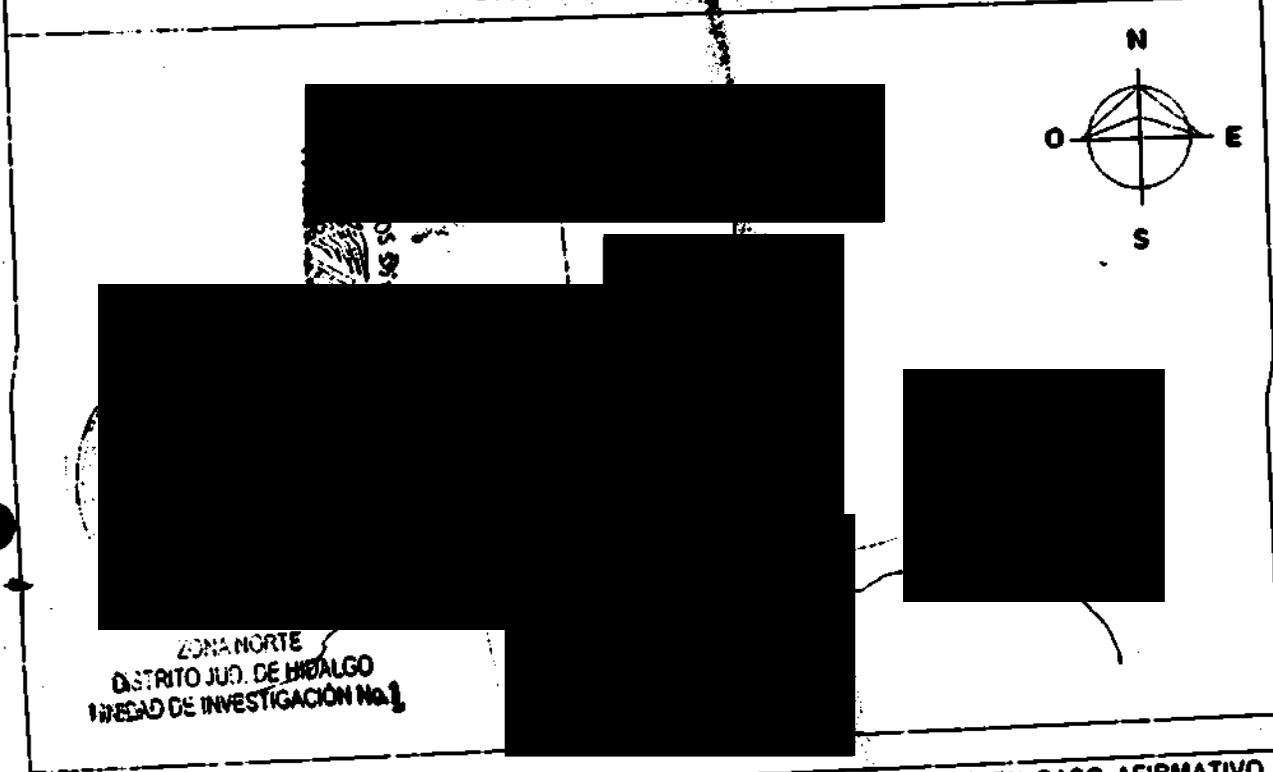
10.-SERVIDORES PUBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL LUGAR DEL HALLAZGO.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

11.-OBJETOS ASEGURADOS EN EL LUGAR DEL HALLAZGO:

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	[REDACTED]
2	[REDACTED]
3	[REDACTED]
4	[REDACTED]
5	[REDACTED]

CROQUIS DEL LUGAR



¿RECIBIÓ INSTRUCCIONES PARA ACTUAR EN EL LUGAR DE LOS HECHOS? EN CASO AFIRMATIVO, SEÑALAR EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD.

NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE ENTREGA: [REDACTED]
 FIRMA: [REDACTED]

NOMBRE DE AUTORIDAD QUE RECIBE: [REDACTED]
 CARGO: [REDACTED] No. CREDENCIAL: [REDACTED] AREA: [REDACTED]
 Cumple

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
 COORDINACION GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL
 COORDINACION REGIONAL NORTE DE GUERRERO
 Calle Comercio Interior, S/N, Colonia Centro, Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail: pm.iguata@gmail.com



Carpeta de Investigación:	12060016100102/40116
Agencia:	N° 001
Delito:	[REDACTED]

ACTA DE INSPECCION, LEVANTAMIENTO, DE LESIONES E IDENTIFICACIÓN DE CADÁVER

LUGAR	[REDACTED]	FECHA	24-01-2016
AGENTE	[REDACTED]	HORA	17:00

FUNDAMENTO CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Artículos 251 Actuaciones en la investigación que no requieren autorización previa del Juez de control:
 I. La inspección del lugar del hecho o del hallazgo. II. La inspección de lugar distinto al de los hechos o del hallazgo. III. La inspección de personas. IV. La revisión corporal. VI. El levantamiento e identificación de cadáver. VIII. El reconocimiento de personas. X. La entrevista a testigos.

Artículo 271 Levantamiento e identificación de cadáveres:
 En los casos en que se presuma muerte por causas no naturales, además de otras diligencias que sean procedentes, se practicará:
 I. La inspección del cadáver, la ubicación del mismo y el lugar de los hechos. II. El levantamiento del cadáver. III. El traslado del cadáver. IV. La descripción y peritajes correspondientes, o V. La exhumación en los términos previstos en este Código y demás disposiciones aplicables.

Cuando de la investigación no resulten datos relacionados con la existencia de algún delito, el Ministerio Público podrá autorizar la dispensa de la necropsia.

Si el cadáver hubiere sido inhumado, se procederá a exhumarlo en los términos previstos en este Código y demás disposiciones aplicables. En todo caso, practicada la inspección o la necropsia correspondiente, se procederá a la sepultura inmediata, pero no podrá incinerarse el cadáver.

Cuando se desconozca la identidad del cadáver, se efectuarán los peritajes idóneos para proceder a su identificación. Una vez identificado, se entregará a los parientes o a quienes invoquen título o motivo suficiente, previa autorización del Ministerio Público, tan pronto la necropsia se hubiere practicado o, en su caso, dispensado.

DESCRIPCIÓN DEL LUGAR

[REDACTED]

COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL NOROCCIDENTAL
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
 COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL NOROCCIDENTAL
 COORDINACIÓN REGIONAL NORTE IGUALA, GRO.
 Colonia Centro, Iguala, Gro, C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguala@gmail.com



Carpeta de Investigación: 1206001010010279016
 Agencia: N°001
 Delito: [REDACTED]

BT

POSICION DEL CADAVER

DECUBITO DORSAL DECUBITO VENTRAL LATERAL DERECHO LATERAL IZQUIERDO

POSICION SEDENTE POSICION GENO-PECTORAL

SUSPENSION COMPLETA SUSPENSION INCOMPLETA

SUMERSION COMPLETA SUMERSION INCOMPLETA POSICION BOXEADOR

MAPA CORPORAL

(Ubicación de lesiones o señas particulares)

DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

[REDACTED]



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
 COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL
 COORDINACIÓN REACTIVA DE MUJERES VIOLENTEADAS
 IGUALA, GTO.

Colonia Centro, Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail: pm.iguale@gmail.com





Carpeta de Investigación: 120600101001024016
 Agencia: N° 001
 Delito: [REDACTED]
MEDIA FILIACION

COMPLEXION	COLOR DE PIEL	CARA
Delgada	Albino	Alargada
Altética	Blanco	Cuadrada
Regular	Amarillo	Ovalada
Obesa	Moreno Claro	Redonda
Robusta	Moreno	
	Moreno oscuro	
	Negro	

CABELLO				
CANTIDAD	COLOR	FORMA	CALVICIE	IMPLANTACION
Abundante	Albino	Crespo	Frontal	Circular
Escaso	Cano total	Lacio	Tonsural	Rectangular
Regular	Castaño Claro	Ondulado	Fronto-parietal	En punta
Sin Cabello	Castaño Oscuro	Rizado	Total	
	Entrecano			
	Negro			
	Pelirrojo			
	Rubio			

FRENTE		CEJAS				
ALTURA	INCLINACION	ANCHO	DIRECCION	IMPLANTACION	FORMA	TAMANO
Grande	Oblicua	Grande	Internas	Altas	Arqueadas	Gruesas
Mediana	Intermedia	Mediana	Externas	Bajas	Sinuosas	Delgadas
Pequeña	Vertical	Pequeña	Horizontal	Próximas	Rectilíneas	Cortas
	Prominente			Separadas		Largas

OJOS			NARIZ			
COLOR	FORMA	TAMANO	DORSO	ANCHO	BASE	ALTURA
Azul	Alargados	Grandes	Cóncava	Grande	Abalida	Grande
Calé Claro	Redondos	Regulares	Conexo	Mediana	Horizontal	Mediana
Calé Oscuro	Ovales	Pequeños	Recto	Pequeña	Levantada	Pequeña
Negros			Sinuoso			
Verde						
Otro						

BOCA		LABIOS			MENTON		
TAMANO	COMISURA	ALTEZA	PROMINENCIA	TIPO	FORMA	INCLINACION	
Grande	Abalidas	Grande	Labio Inferior	Bolvado	Oval	Huyente	
Mediana	Elevadas	Mediana	Labio Superior	Foseta	Cuadrado	Prominente	
Pequeña	Simétricas	Pequeña	Ninguno	Borta	En Punta	Vertical	
	Asimétricas			Muy Separado			

OREJAS				LOBOLO			
FORMA	ORIGINAL	HELIX	ADHERENCIA	ADHERENCIA	PARTICULARIDAD	DIMENSION	
Grande	Grande	POSTERIOR	Unido	Unido	Perforado	Grande	
Mediana	Mediano	Grande	Separado	Separado	Foseta	Mediano	
Pequeña	Pequeño	Pequeño	Muy Separado	Muy Separado	Islote	Pequeño	

DISTRITO DE HIDALGO
 UNIDAD DE MEDICINA FORENSE

SEÑAS PARTICULARES		
CICATRICES SI NO	TATUAJES SI NO	LUNARES SI NO
DEFECTOS SI NO	PRÓTESIS SI NO	OTRAS SI NO
DESCRIPCION	DESCRIPCION	

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
 COORDINACION GENERAL DE LA
 FISCALIA MINISTERIAL
 COORDINACION REGIONAL
 IGUALA, GRO.



PRINCIPALES CARRETERAS, Colonia Centro, Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguale@gmail.com



Carpeta de Investigación:	16620010100102240116
Agencia:	Nº001
Delito:	[REDACTED]

8
751

OCESIVO:	
PANTALON	CALZADO
PANS	CALCETINES
SHORT	CALCETAS
PLAYERA	TINES
CAMISETA	MEIAS
CAMISA	SOMBRERO
ROPA INTIMA	

A SOLICITAR:	
1	[REDACTED]
2	[REDACTED]
3	[REDACTED]
4	[REDACTED]
5	[REDACTED]

PERSONAS QUE LO IDENTIFICAN:			
NOMBRE	[REDACTED]	RELACION O PARENTESCO	[REDACTED]
DIRECCIÓN	[REDACTED]		
NOMBRE	Apellido Paterno Apellido Materno Número (s)	RELACION O PARENTESCO:	
DIRECCION	Calle (s) Número Colonia Municipio (s)		

IDENTIDAD DEL OCCISO:	
NOMBRE	[REDACTED]
DIRECCIÓN	[REDACTED]
NOMBRE	[REDACTED]
DIRECCION	[REDACTED]



ZONA DE...
CENTRO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1

AUTORIDAD QUE RECIBE EL REPORTE O ACTA:			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
CARGO		Nº PLACA O EMPLEADO	
UNIDAD		SELO	
HORA		FIRMA	



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL
Privada, P.O. Box 112, N. Colonia Centro, Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail: pm.iguata@gmail.com
COORDINACIÓN REGIONAL NORTE IGUALA, GRO.



ART.110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Carpeta de Investigación:	17660010100102/46116
Agencia:	113 001
Delito:	[REDACTED]

ST
113

POSICION DEL CADAVER DEL CONDUCTOR

DECUBITO DORSAL

DECUBITO VENTRAL

LATERAL DERECHO

LATERAL IZQUIERDO

POSICION SEDENTE

POSICION GENOPECTORAL

SUSPENSION COMPLETA

SUSPENSION INCOMPLETA

SUMERSION COMPLETA

SUMERSION INCOMPLETA

POSICION BOXEADOR

MAPA CORPORAL

(Indicación de lesiones o señas particulares)

ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO II DE LA REPUBLICA
UNIDAD DE INVESTIGACION No. 113-001
Servicios a la Comunidad
Investigación

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACIÓN GENERAL DE LA
POLICÍA MINISTERIAL
COORDINACIÓN REGIONAL NORTE
IGUALA, GRO.



S/N. Colonia Centro, Iguala, Gro., C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguata@gmail.com



Carpeta de Investigación:	1006-00110000-224016
Agencia:	10067
Delito:	[REDACTED]

MEDIA FILIACIÓN DEL CONDUCTOR

COMPLEXION		COLOR DE PIEL			CARA		
Delgada		Albino		Alargada			
Atlética		Blanco		Cuadrada			
Regular		Amarillo		Ovalada			
Obesa		Moreno Claro		Redonda			
Robusta		Moreno					
		Moreno oscuro					
		Negro					
CABELLO							
CANTIDAD	COLOR	FORMA	CALVICIE	IMPLANTACION			
Abundante	Albino	Crespo	Frontal	Circular			
Escaso	Cano total	Lacio	Tonsural	Rectangular			
Regular	Castaño Claro	Ondulado	Fronto-parietal	En punta			
Sin Cabello	Castaño Oscuro	Rizado	Total				
	Entrecano						
	Negro						
	Rubio						
	Rubio						
FRENTE			CEJAS				
ALTURA	INCLINACION	ANCHO	DIRECCION	IMPLANTACION	FORMA	TAMANO	
Grande	Oblicua	Grande	Internas	Altas	Arqueadas	Gruesas	
Mediana	Intermedia	Mediana	Externas	Bajas	Sinuosas	Delgadas	
Pequeña	Vertical	Pequeña	Horizontal	Próximas	Rectilíneas	Cortas	
	Prominente			Separadas		Largas	
OJOS			NARIZ				
COLOR	FORMA	TAMANO	DORSO	ANCHO	BASE	ALTURA	
Azul	Alargados	Grandes	Cóncava	Grande	Abalada	Grande	
Café Claro	Redondos	Regulares	Conexo	Mediana	Horizontal	Mediana	
Café Oscuro	Ovales	Pequeños	Recto	Pequeña	Levantada	Pequeña	
Negros			Sinuoso				
Verde							
Otro							
BOCA		LABIOS			MENTON		
TAMANO	COMSURA	ESPESOR	ALTURA NASOLABIAL	PROMINENCIA	TIPO	FORMA	INCLINACION
Grande	Abaladas	Delgadas	Grande	Labio Inferior	Bolvado	Oval	Huyente
Mediana	Elevadas	Medianos	Mediana	Labio Superior	Foseta	Cuadrado	Prominente
Pequeña	Simétricas	Gruesos	Pequeña	Ninguno	Borla	En Punta	Vertical
	Asimétricas	Delgados			Muy Separado		
		Redondos					
OREJAS				LOBULO			
ORIGEN	HELIX	ADHERENCIA	ADHERENCIA	PARTICULARIDAD	DIMENSION		
Grande	Superior	Unido	Unido	Perforado	Grande		
Mediana	Posterior	Separado	Separado	Foseta	Mediano		
Pequeña	Pequeño	Muy Separado	Muy Separado	Islote	Pequeño		
ESTATURA APROX.	PESO APROX.	EDAD APROX.	USA ANTEOJOS				
SENAS PARTICULARES							
CICATRICES SI NO 		TATUAJES SI NO 		LUNARES SI NO 			
DEFECTOS SI NO 		PRÓTESIS SI NO 		OTRAS SI NO 			
DESCRIPCIÓN				DESCRIPCIÓN			
[REDACTED]				[REDACTED]			



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
 COORDINACIÓN GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, S/N. Colonia Centro, Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguals@gmail.com
 COORDINACIÓN REGIONAL NORTE IGUALA, GRO.





Carpeta de Investigación:	110600101001127401/6
Agencia:	Nº 001
Delito:	[REDACTED]

86
287

VESTIMENTA DEL OCCISO (CONDUCTOR)	
PANTALON	CALZADO
PANS	CALCETINES
SHORT	CALCETAS
PLAYERA	TINES
CAMISETA	MEDIAS
CAMISA	SOMBRERO
ROPA INTIMA	

PERITAJES A SOLICITAR:	
1	[REDACTED]
2	[REDACTED]
3	[REDACTED]
4	[REDACTED]
5	[REDACTED]

PERSONAS QUE LO IDENTIFICAN			
NOMBRE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
DIRECCIÓN	Calle (s)	Numero	Colonia
NOMBRE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
DIRECCIÓN	Calle (s)	Numero	Colonia

IDENTIDAD DEL OCCISO			
NOMBRE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
DIRECCIÓN	Calle (s)	Numero	Colonia
NOMBRE DEL AGENTE			[REDACTED]
CARGO			[REDACTED]

AUTORIDAD QUE RECIBE EL REPORTE O ACTA			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
CARGO		Nº PLACA O EMPLEADO	UNIDAD
[REDACTED]		[REDACTED]	
[REDACTED]		HORA	FIRMA

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
 COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL
 COORDINACIÓN CUADRANTE SUR, Colonia Centro, Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguale@gmail.com
 IGUALA, GRO.





Carpeta de Investigación:	12060016100162740116
Agencia:	N° 001
Delito:	[REDACTED]

57
706

POSICION DEL CADAVER DEL ACOMPAÑANTE

DECUBITO DORSAL DECUBITO VENTRAL LATERAL DERECHO LATERAL IZQUIERDO

POSICION SEDENTE POSICION GENU-PECTORAL

SUSPENSION COMPLETA SUSPENSION INCOMPLETA

SUMERSION COMPLETA SUMERSION INCOMPLETA POSICION BOXEADOR

MAPA CORPORAL
de Derechos Humanos
(Identificación de lesiones o señas particulares)
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
 DE GUERRERO
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
 COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL
 COORDINACIÓN REGIONAL NORTE
 IGUALA, GRO.

S/N. Colonia Centro, Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel (733) 333 97 06. E-mail pm.iguala@gmail.com



Carpeta de Investigación: 170609100616224016
 Agencia: J. 201
 Delito: [Redacted]

MEDIA FILIACIÓN DEL ACOMPAÑANTE

COMPLEXION	COLOR DE PIEL	CARA
Delgada	Albino	Alargada
Atlética	Blanco	Cuadrada
Regular	Amarillo	Ovalada
Obesa	Moreno Claro	Redonda
Robusta	Moreno	
	Moreno oscuro	
	Negro	

CABELLO				
CANTIDAD	COLOR	FORMA	CALVICIE	IMPLANTACIÓN
Abundante	Albino	Crespo	Frontal	Circular
Escaso	Cano total	Lacio	Tonsural	Rectangular
Regular	Castaño Claro	Ondulado	Fronto-parietal	En punta
Sin Cabello	Entrecano	Rizado	Total	
	Negro			
	Pekrojo			
	Rubio			

FRETE						
ALTURA	INCLINACION	ANCHO	DIRECCIÓN	IMPLANTACION	FORMA	TAMANO
Grande	Oblicua	Grande	Internas	Altas	Arqueadas	Gruesas
Mediana	Intermedia	Mediana	Externas	Bajas	Sinuosas	Delgadas
Pequeña	Vertical	Pequeña	Horizontal	Próximas	Rectilíneas	Cortas
	Prominente			Separadas		Largas

OJOS						
COLOR	FORMA	TAMANO	DORSO	ANCHO	BASE	ALTURA
Azul	Alargados	Grandes	Cóncava	Grande	Abatida	Grande
Cafe Claro	Redondos	Regulares	Convexo	Mediana	Horizontal	Mediana
Cafe Oscuro	Triangulares	Pequeños	Recto	Pequeña	Levantada	Pequeña
Negros			Sinuoso			
Verde						
Otro						

BOCA				LABIOS				MENTON	
TAMANO	COMISURA	ESPESOR	ALTURA NASOLABIAL	PROMINENCIA	TIPO	FORMA	INCLINACION		
Grande	Abatidas	Delgadas	Grande	Labio Inferior	Bolvado	Oval	Huyente		
Mediana	Elevadas	Medianas	Mediana	Labio Superior	Foseta	Cuadrado	Prominente		
Pequeña	Simétricas	Gruesas	Pequeña	Ninguno	Borta	En Punta	Vertical		
	Asimétricas	Morridos			Muy Separado				
		Humanos							

OREJAS							
FORMA	ORIGEN	HELIX			LOBULO		
Cuadrada	Grande	SUPERIOR	POSTERIOR	ADHERENCIA	ADHERENCIA	PARTICULARIDAD	DIMENSION
Ovalada	Mediano	Grande	Grande	Unido	Unido	Perforado	Grande
Redonda	Pequeño	Mediano	Mediano	Separado	Separado	Foseta	Mediano
Triangular		Pequeño	Pequeño	Muy Separado	Muy Separado	Isote	Pequeño

SEÑAS PARTICULARES			
CICATRICES SI NO	TATUAJES SI NO	LUNARES SI NO	
DEFECTOS SI NO	PRÓTESIS SI NO	OTRAS SI NO	
DESCRIPCIÓN		DESCRIPCIÓN	

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
 COORDINACIÓN GENERAL DE LA FISCALIA MINISTERIAL
 COORDINACIÓN REGIONAL NORTE
 AGUALA, GRO.





Carpeta de Investigación:	12060010010102240116
Agencia:	Nº 001
Delito:	[REDACTED]

9/1
11/15

VESTIMENTA DEL OCCISO (ACOMPANANTE)	
PANTALON	CALZADO
PANS	CALCETINES
SHORT	CALCETAS
PLAYERA	TINES
CAMISETA	MEDIAS
CAMISA	SOMBRERO
ROPA INTIMA	

PERITAJES A SOLICITAR:	
1	[REDACTED]
2	[REDACTED]
3	[REDACTED]
4	[REDACTED]
5	[REDACTED]

PERSONAS QUE LO IDENTIFICAN			
NOMBRE	Apellido Paterno Apellido Materno	Numero (1)	RELACION O PARENTESCO
DIRECCIÓN	Numero	Calle	Municipio/Estado
NOMBRE	Apellido Paterno	Numero (1)	RELACION O PARENTESCO
DIRECCION	Calle (1)	Numero	Calle

MEDIOS DE LA IDENTIDAD DEL OCCISO			
NOMBRE	de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad e Investigación	Numero (1)	MEDIO DE IDENTIFICACION
DIRECCION	Numero	Calle	Municipio/Estado

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ZONA	NOMBRE	CARGO	PLACA o EMPLEADO	UNIDAD
------	--------	-------	------------------	--------

DIPTICADO DE HIDALGO
(INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN No. 1)

AUTORIDAD QUE RECIBE EL REPORTE O ACTA			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Numero (1)		Numero (2)	
CARGO	Nº PLACA O EMPLEADO	UNIDAD	SELLO
HORA		FIRMA	



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL
P.O. BOX 1000, Centro, Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguata@gmail.com
COORDINACIÓN REGIONAL NORTE IGUALA, GRO.





Carpeta de Investigación:	1206-00101000102240116
Agencia:	Nº 001
Delito:	[REDACTED]

90
2-48

POSICION DEL CADAVER

DECUBITO DORSAL

DECUBITO VENTRAL

LATERAL DERECHO

LATERAL IZQUIERDO

POSICION SEDENTE

POSICION GENO-PECTORAL

SUSPENSION COMPLETA

SUSPENSION INCOMPLETA

SUMERSION COMPLETA

SUMERSION INCOMPLETA

POSICION BOXEADOR

MAPA CORPORAL

(Aplicación de lesiones o señas particulares)

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HUALGO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
 COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN, S/N, Colonia Centro, Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguale@gmail.com
 POLICIA MINISTERIAL
 COORDINACION REGIONAL NORTE HUALA, GRO.





Carpeta de Investigación: 120600101001027401XV
 Agencia: No 001
 Delito: [Redacted]

97
743

MEDIA FILIACIÓN

COMPLEJION	COLOR DE PIEL	CARA
Delgada	Albino	Alargada
Atlética	Blanco	Cuadrada
Regular	Amarillo	Ovalada
Obesa	Moreno Claro	Redonda
Robusta	Moreno	
	Moreno oscuro	
	Negro	

CABELLO		CALVICIE	IMPLANTACIÓN
CANTIDAD	COLOR	FORMA	
Abundante	Albino	Crespo	Frontal
Escaso	Cano total	Lacio	Tonsural
Regular	Castaño Claro	Ondulado	Fronto-parietal
Sin Cabello	Castaño Oscuro	Rizado	Total
	Negro		
	Pelirrojo		
	Rubio		

FRENTE		CEJAS	TAMANO
ALTURA	INCLINACIÓN	DIRECCIÓN	FORMA
Grande	Oblicua	Internas	Arqueadas
Mediana	Intermedia	Externas	Sinuosas
Pequeña	Vertical	Horizontal	Rectilíneas
	Prominente		

OJOS		NARIZ	ALTIMETRIA
COLOR	FORMA	ANCHO	BASE
Azul	Alargados	Grande	Abatida
Calé Claro	Redondos	Mediana	Horizontal
Calé Oscuro	Ovalados	Pequeña	Levantada
Negros			
Verde			
Otro			

BOCA		LABIOS		MENTON		
TAMANO	COMISURA	ALTIMETRIA NASOLABIAL	PROMINENCIA	TIPO	FORMA	INCLINACIÓN
Grande	Abatidas	Grande	Labio Inferior	Bolvado	Oval	Huyente
Mediana	Elevadas	Mediana	Labio Superior	Foseta	Cuadrado	Prominente
Pequeña	Simétricas	Pequeña	Ninguno	Borla	En Punta	Vertical
	Asimétrica			Muy Separado		

OREJAS		HELIX			LOBULO	
FORMA	INCLINACIÓN	SUPERIOR	POSTERIOR	ADHERENCIA	ADHERENCIA	PARTICULARIDAD
Cuadrada	Grande	Grande	Grande	Unido	Unido	Perforado
Ovalada	Mediano	Mediano	Mediano	Separado	Separado	Foseta
Redonda	Pequeño	Pequeño	Pequeño	Muy Separado	Muy Separado	Isote
Triangular						

ESTATURA APROX.		PESO APROX.	EDAD APROX.	USA ANTEOJOS

SEÑAS PARTICULARES		
CICATRICES SI NO	TATUAJES SI NO	LUNARES SI NO
DEFECTOS SI NO	PRÓTESIS SI NO	OTRAS SI NO

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
 COORDINACIÓN GENERAL DE LA FISCALIA MINISTERIAL
 COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN No. 1
 AGUINALA, GRO.



Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguata@gmail.com



Carpeta de Investigación:	12060010100102 270116
Agencia:	Nº 001
Delito:	[REDACTED]

72

VESTIMENTA DEL OCCISO			
PANTALON		CALZADO	1
PANS		CALCETINES	
SHORT		CALCETAS	
PLAYERA		TINES	
CAMISETA		MEDIAS	
CAMISA		SOMBRERO	
ROPA INTIMA			

PERITAJES SOLICITAR:	
1	[REDACTED]
2	[REDACTED]
3	[REDACTED]
4	[REDACTED]

PERSONAS QUE LO IDENTIFICAN				
NOMBRE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	RELACION O PARENTESCO
DIRECCIÓN	Calle (s)	Número	Colonia	Municipio/Estado
NOMBRE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	RELACION O PARENTESCO
DIRECCIÓN	Calle (s)	Número	Colonia	Municipio/Estado

IDENTIDAD DEL OCCISO			
NOMBRE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
DIRECCIÓN	Calle (s)	Número	Colonia
			MEDIO DE IDENTIFICACION
			Municipio/Estado

ESTADO DE LA REPUBLICA
de los Derechos Humanos.

[REDACTED]	[REDACTED]
CARGO	PLACA EMPLEADO
[REDACTED]	[REDACTED]

AUTORIDAD QUE RECIBE EL REPORTE O ACTA			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1			
CARGO	Nº PLACA O EMPLEADO	UNIDAD	SELLO
FECHA	HORA		FIRMA

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACIÓN GENERAL DE LA
POLICIA MINISTERIAL
COORDINACIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL



IGUALA, GRO. Privada Heroica Colegio Militar, S/N, Colonia Centro, Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguale@gmail.com

Carpeta de Investigación: 206001 01 001 02 24/01 16
 Agencia: [Redacted]
 Delito: [Redacted]

93
 111

ACTA CADENA Y ESLABONES DE CUSTODIA DE EVIDENCIA

Artículo 227 del Código Nacional de Procedimientos Penales. La cadena de custodia es el sistema de control y registro que se aplica a la evidencia, objeto, instrumento o producto del hecho delictivo, desde su localización, destrucción o aportación, en el lugar de los hechos o del hallazgo, hasta que la autoridad competente ordene su conclusión. El fin de corroborar los elementos probatorios y la evidencia física, la cadena de custodia se aplicará teniendo en cuenta los siguientes factores: identidad, estado original, condiciones de recolección, preservación, empaque y traslado, lugares y fechas de permanencia y los cambios que en cada custodia se hayan realizado; igualmente se registrará el nombre y la identificación de todas las personas que hayan estado en contacto con esos elementos. La aplicación de la cadena de custodia es responsabilidad de quienes en cumplimiento de las funciones propias de su encargo o actividad, en los términos de ley, tengan contacto con los indicios, vestigios, evidencias, objetos, instrumentos o productos del hecho delictivo. Así como los instrumentos, objetos o productos del delito deberán concatenarse con otros medios probatorios para tal fin. Lo anterior, con independencia de la responsabilidad en que pudieran incurrir los servidores públicos por la inobservancia de este procedimiento.

OFICIO:
 RESPONSABLE DE LEVANTAMIENTO
 RESPONSABLE DE EMBALAR
 RESPONSABLE DE TRASLADO

DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA
 ORIGEN (lugar del hecho, del hallazgo, o del imputado)
 SOLICITADO(S)

NO.	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	ORIGEN	SOLICITADO(S)
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

ESLABONES DE CADENA DE CUSTODIA

1	2	3	4
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
 MINISTERIO PÚBLICO
 MINISTERIO PÚBLICO REGIONAL NOROCCIDENTAL

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC. I LFTAIP
 MOTIVACIÓN 2



Carpeta de Investigación:	206001 01 0000 0000
Agencia:	N° 001
Delito:	[REDACTED]

94
20

ACTA DE AVANCE DE INVESTIGACIÓN.

Con fundamento en el artículo 1°, 21° párrafo octavo y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 arábigo 7 de la Constitución Política del Estado; 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 36° de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

LUGAR:	[REDACTED]	FECHA:	24-01-2016
DIRECCION:	[REDACTED]	HORA:	22:00 HRS.

ANTECEDENTES

RELACIONADO CON EL OFICIO NÚMERO 802, DE FECHA 24 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CITADA AL RUBRO INSTRUIDA POR EL DELITO DE COMETIDO EN AGRAVIO DE QUIENES RESULTEN AGRAVIADOS Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE. HECHOS QUE SON:

[REDACTED]

INFORMACION

PERMITTAMOS INFORMARLE A USTED, QUE EL DÍA DE HOY SIENDO LAS 13:20 HORAS, SE TOMÓ CONOCIMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, ADSCRITO A LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL DE ESTA CIUDAD, QUE EN LA CARRETERA ESTADAL [REDACTED]

[REDACTED] CONJUNTAMENTE CON EL [REDACTED] ACTUACIONES, SERVICIOS RELACIONALES, AL PUNTO CONOCIDO COMO [REDACTED] LA POBLACION [REDACTED] DONDE AL LLEGAR SE ENCONTRÓ ASEGURADO POR PERSONAL DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL AL MANDO DEL C. [REDACTED] COORDINADOR OPERATIVO. ASÍ MISMO SE OBSERVÓ QUE [REDACTED]

ASÍ TAMBIEN SE TUVO A LA VISTA [REDACTED]

CONTINUANDO CON LA DILIGENCIA [REDACTED]

METROS DEL LUGAR SE LOCALIZARON [REDACTED]

RELACIONADA A LOS HECHOS DEBIDO A QUE ES UN LUGAR DESPOBLADO; UNA VEZ CUBIERTAS LAS DILIGENCIAS DE LEY, SE ORDENÓ EL LEVANTAMIENTO [REDACTED]



LO QUE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

[REDACTED]			[REDACTED]		
CARGO	No. PLACA	AREA	CARGO	No. PLACA	AREA



[REDACTED]		
CARGO	No. PLACA	AREA



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL
COORDINACIÓN REGIONAL NORTE
KUALA, GRO.

Carretera Centro, Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel. (735) 332 97 06. E-mail: pm.iguale@gmail.com



**COORDINACION GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL
COORDINACION REGIONAL-ZONA NORTE
COORDINACION DE ZONA - IGUALA
INFORME POLICIA HOMOLOGADO**

95

Fecha del Evento: 24 01 16 DD MM AA Hora del Evento: 13 20 HH MM
 Fecha de Informe: 24 01 16 DD MM AA Hora del Informe: 21 00 HH MM

DATOS GENERALES

Asunto o Evento: [REDACTED]

Coord/Zona: [REDACTED]

BICAC

Colonia y Mpio. [REDACTED] C. P. [REDACTED]

Calle: [REDACTED] S/N [REDACTED]

Entre Calle: [REDACTED]

Referencia: [REDACTED]

PERSONAS INVOLUCRADAS

		CANTIDAD
F. Nacimiento		04
Edad:		
Sexo:		
Teléfono:		
Celular:		
Originario/a:		

TODOS EN CALIDAD DESCONOCIDA

Nombre: [REDACTED]

Apellidos: [REDACTED]

CUR.P. [REDACTED]

Nacionalidad: [REDACTED]

Estado Civil: [REDACTED]

Ocupación: [REDACTED]

DOMICILIOS

		CANTIDAD
C. P.		00
No Int.	X	

Colonia: [REDACTED] No Ext. y Calle [REDACTED]

Calle: [REDACTED]

Entre Calle [REDACTED]

DESCONOCIDO

VEHICULOS INVOLUCRADOS

		CANTIDAD:
Tipo:		
Modelo:		
Color:		
Procedencia:		
Uso:		
Tipo/carga:		

Nombre: [REDACTED]

Capac/Carga: [REDACTED]

Empresa: [REDACTED]

Destinatario: [REDACTED]

Observación: [REDACTED]

ARMAS INVOLUCRADAS

		CANTIDAD:
Matricula:		
Cargadores:		
Casquillos:		
Cartuchos:		

Marca: [REDACTED]

Tipo: [REDACTED]

Calibre: [REDACTED]

Modelo: [REDACTED]

PROGAS INVOLUCRADAS

		CANTIDAD:
		00

NINGUNA

Tipo: FISCALIA GENERAL

Entidad: ESTADO DE GUERRERO

Tipo de Caso: COORDINACION GENERAL DE LA COORDINACION REGIONAL-NORTE

Oculto en: IGUALA, GRO.



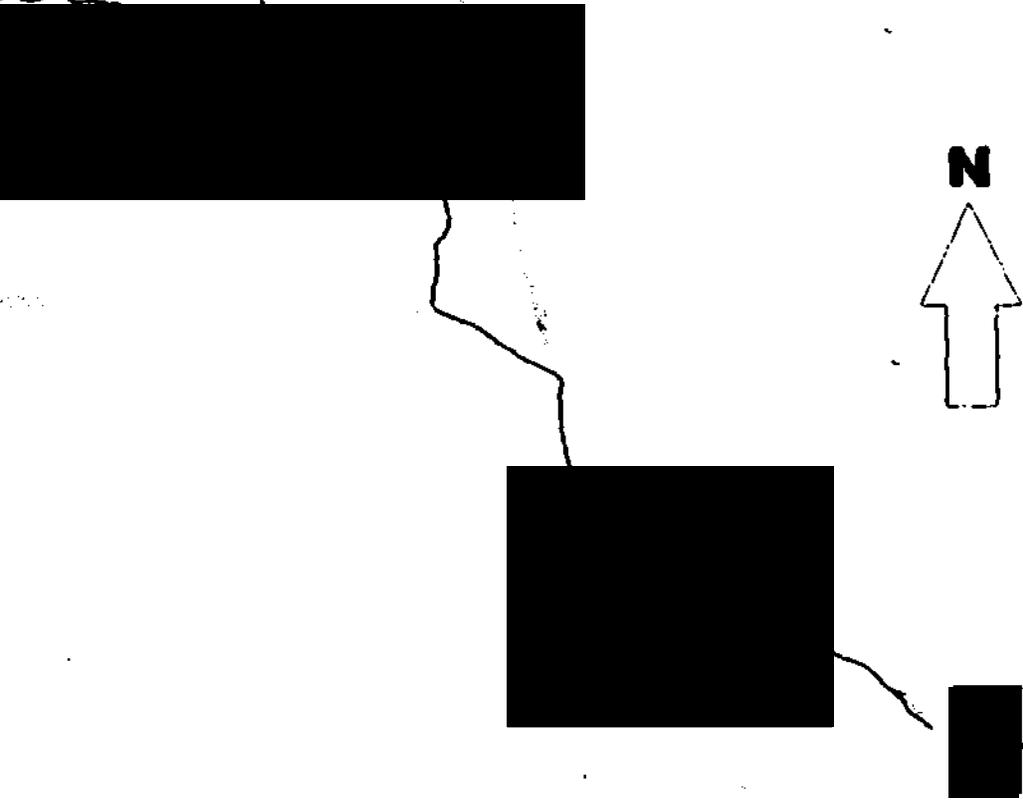
**COORDINACION GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL
COORDINACION REGIONAL-ZONA NORTE
COORDINACION DE ZONA - IGUALA
INFORME POLICIA HOMOLOGADO
FOLIO: CRNOR 107-108-109-110/2016.**

45 247

HECHOS: SIENDO LAS 13:20 HORAS, SE RECIBIÓ LLAMADA TELEFÓNICA DE PARTE DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE TURNO, INFORMANDO QUE EN LA CARRETERA ESTATAL [REDACTED] GRO. SE ENCONTRABAN [REDACTED] PERSONAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN EL PUNTO CONOCIDO COMO [REDACTED], PERTENECIENTE A LA POBLACIÓN [REDACTED] GRO. DISTANTE A UNOS 8 KILOMETROS DE ESA CABECERA MUNICIPAL, DONDE AL ARRIBAR, SE ENCONTRO ASEGURADO POR PERSONAL DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL, AL MANDO DEL [REDACTED] COORDINADOR OPERATIVO, OBSERVANDO EN [REDACTED] LOS RESTOS DE UN [REDACTED] HACIENDO REFERENCIA EL [REDACTED] SEGUIDAMENTE [REDACTED] ASI MISMO A 10 METROS DEL LUGAR [REDACTED] NO SE LES ENCONTRO NINGUN DOCUMENTO QUE ACREDITARA SUS IDENTIDADES DE MANERA OFICIAL; DE IGUAL FORMA NINGUNO DE LOS POBLADORES APORTO DATOS RELACIONADOS A ESTE HECHO, POR SER UN LUGAR EN DESPOBLADO, UNA VEZ CULMINADAS LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES [REDACTED] DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, PARA LA CONTINUACION DE PERITAJES CORRESPONDIENTES.

Carpeta de Investigación: 1206001 01 00102 240116.
 Distrito Judicial: HIDALGO.
 Delito: [REDACTED]

NOMBRE DEL AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL: [REDACTED]
 PLACA o NO. EMPLEADO (A): [REDACTED]
 FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE QUERETARO
 COORDINACION GENERAL DE UNIDAD MINISTERIAL
 COORDINACION REGIONAL - ZONA NORTE - IGUALA, GRO.

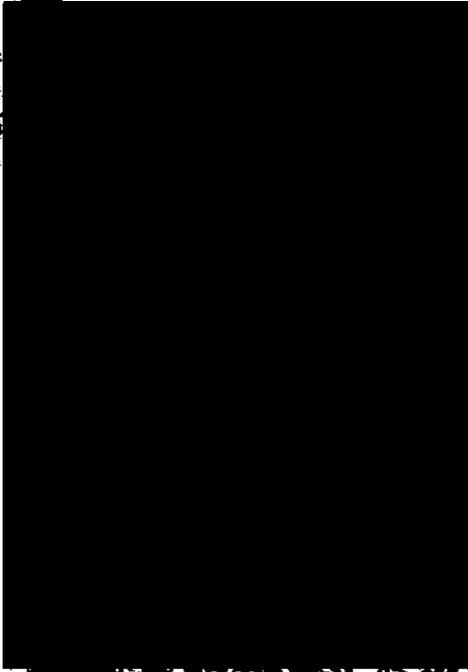
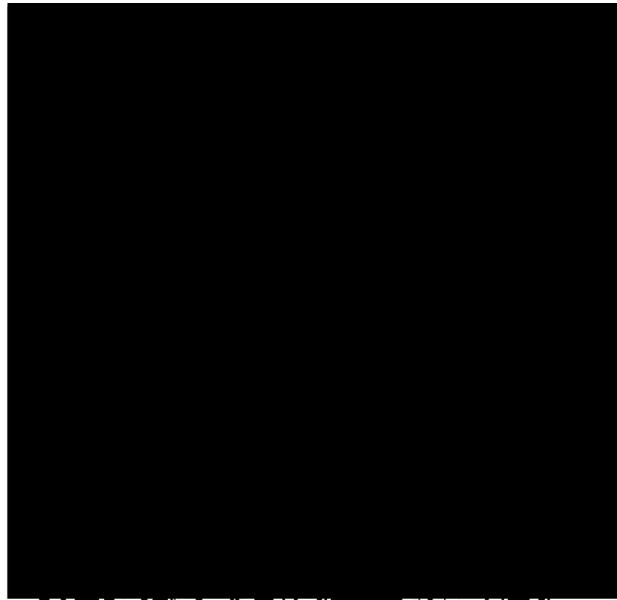




**COORDINACION GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL
COORDINACION REGIONAL-ZONA NORTE
COORDINACION DE ZONA - IGUALA
INFORME POLICIA HOMOLOGADO**

97
278

FOLIO: CORMOR 107-408-109-110/2016.





FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116

CONSTANCIA DE LECTURA DERECHOS DE LA OFENDIDA

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA VÍCTIMA [REDACTED] DE LOS DERECHOS QUE PREVE A SU FAVOR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL ARTÍCULO 20 APARTADO C:

"FRACCIÓN I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;

FRACCIÓN II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO, A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TERMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;

FRACCIÓN III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA.

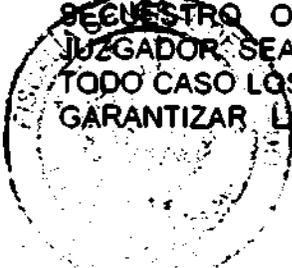
FRACCIÓN IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCARO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE. Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;

FRACCIÓN V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN

27/01/2016 17:10

12060010100102240116

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN





94
300

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116

GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;

FRACCIÓN VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y

FRACCIÓN VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

MANIFESTANDO LA VÍCTIMA QUE ENTIENDE Y COMPRENDE SUS DERECHOS.



[REDACTED]

DESIGNACIÓN Y PROTESTA DEL LIC. [REDACTED] COMO ASESOR JURÍDICO.

servicios a la Comunidad

EN TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49, DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. EN ESTE ACTO SE LE PROTESTA A LA COMPARECIENTE [REDACTED] PARA EFECTOS DE QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE TENGA QUE MANIFESTAR EN LA PRESENTE ENTREVISTA, POR LO QUE EN ESTE ACTO AL COMPARECIENTE SE LE HACE SABER QUE SI SE CONDUCE CON FALSEDADE INCIERE EN UNA CONDUCTA QUE SE TIPIFICA COMO DELITO EN LA LEY PENAL Y SERA ACREEDORA A UNA MEDIDA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES; DE IGUAL MANERA SE LE PREGUNTA A LA OFENDIDA SI CUENTA CON UN ASESOR JURÍDICO Y MANIFIESTA QUE NO; POR TAL RAZÓN SE LE INFORMA QUE EN ESTAS OFICINAS SE ENCUENTRA PRESENTE EL LICENCIADO [REDACTED] ASESOR JURÍDICO ADSCRITO A LA UNIDAD DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO DE ESTE

27/01/2016 17:10

20160127 10:17:10

COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

[REDACTED]



100
701

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116

DISTRITO JUDICIAL, PREGUNTÁNDOSELE SI ES SU DESEO DESIGNAR A DICHO ABOGADO PARA QUE LO ASISTA EN LA PRESENTE DILIGENCIA EN CALIDAD DE ASESOR JURÍDICO, A LO QUE MANIFIESTA EL COMPARECIENTE QUE SI, POR LO QUE EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO NACIONAL ANTES INVOCADO, EN ESTA ACTO AL ENCONTRARSE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA EL LICENCIADO [REDACTED] SE LE PREGUNTA SI ACEPTA Y PROTESTA EL CARGO COMO ASESOR JURIDICO CON LA FINALIDAD DE QUE REPRESENTE Y ASESORE A LA OFENDIDA EN LA PRESENTE DILIGENCIA, DICHO SERVIDOR PÚBLICO MANIFIESTA QUE SI ACEPTA Y PROTESTA EL CARGO CONFERIDO, EN CONSECUENCIA EN ESTE ACTO SE PROCEDE A RECABAR LA ENTREVISTA DE LA COMPARECIENTE [REDACTED] [REDACTED], POR LO EN ESTE ACTO UNA VEZ PROTESTADA, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A MANIFESTAR E INFORMADA DE LAS SANCIONES PENALES EN QUE INCURRAN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIO NO MENTIR Y SE PROCEDE A RECABAR SU ENTREVISTA.

LA A

GRAL 2

IS. DE LA RESPT

LA CO

IDENTIFICACIÓN DE LA VÍCTIMA.

NOMBRE DEL AGRAVIADO

EDAD:

27/01/2016 17:10

303 1 009 201601328728 IN 2016

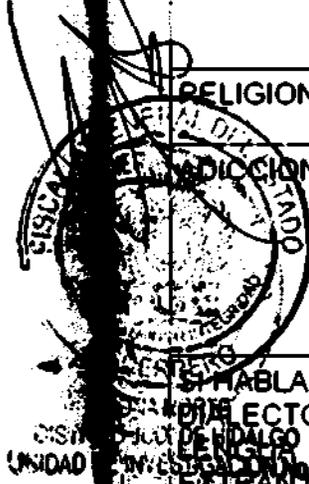
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116

FECHA DE NACIMIENTO	[REDACTED]	ESTADO CIVIL:	[REDACTED]
NOMBRE DE SUS PADRES	[REDACTED]	OCUPACIÓN:	[REDACTED]
LUGAR DE NACIMIENTO	[REDACTED]	NACIONALIDAD:	[REDACTED]
DOMICILIO ACTUAL	[REDACTED]	NIVEL MAXIMO DE ESTUDIOS	[REDACTED]
RELIGION: Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad	[REDACTED]	SOBRENOMBRE	[REDACTED]
SI HABLA ALGUN DIALECTO O LENGUAJE INDIGENA	[REDACTED]	SI PERTENECE A ALGUNA COMUNIDAD O GRUPO ETNICO INDIGENA	[REDACTED]
SI TIENE ALGUNA CAPACIDAD DIFERENTE	[REDACTED]		[REDACTED]



27/01/2016 17:10

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116

SI PERTENECE A UN GRUPO VULNERABLE (TERCERA EDAD, MUJERES)	<input type="checkbox"/>	SI TIENE ALGUNA PREFERENCIA SEXUAL DIVERSA	<input type="checkbox"/>
SI ES EXTRANJERO	<input type="checkbox"/>	NUMERO TELEFONICO	<input type="checkbox"/>
IDENTIFICACION		FOLIO	0000017108095

ENTREVISTA A LA OFENDIDA LA [REDACTED] QUIEN SE ENCONTRA ASISTIDA POR EL C. LIC. [REDACTED] EN SU CARACTER DE ASESOR JURIDICO DE LA VICTIMA.

A QUIEN SE LE PROTESTA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A MANIFESTAR E INFORMADO DE LAS SANCIONES PENALES EN QUE INCURRAN LOS FALSOS DECLARANTES, [REDACTED] MANIFESTANDO: QUE COMPAREZCO ANTE ESTA REPRESENTACIÓN [REDACTED] PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED]

QUE LA ÚLTIMA VEZ QUE [REDACTED]

[REDACTED] DE [REDACTED] PERO [REDACTED] ULTIMAMENTE [REDACTED]

27/01/2016 17:10

20160127 10:17:10

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



103 304



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
DE INTEGRAL 2.
CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116

MES Y AÑO.

[REDACTED]
[REDACTED] DE LOS
[REDACTED] DE LOS

SITUACION EN MUY COINCIDENTES PORQUE

EN DONDE ESTABA
EL PERIODICO SE QUE

Y QUE POR
POR SUS
Y QUE ESTE
DE
DE

Y QUE

QUE

EN LA CIUDAD DE

Y QUE EL

PERO DESCONOZCO
ES POR ESO QUE

LOS OTROS
TIENE MUCHA

INVESTIGADO, Y POR ESA RAZON COMPAREZCO A ESTA OFICINA, PARA
Y YO PUEDA

PROPORCIONO
OSIEN

COLOR

RECTA
COMO

CUARTO
POSITIVO

QUE SU

CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

27/01/2016 17:10

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

104



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116

[REDACTED] LA [REDACTED]
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO ASI COMO TAMBIEN ESTOY DE ACUERDO EN APORTAR ALGUN OTRO DATO QUE SE RELACIONE CON LA DESAPARICION [REDACTED] QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO Y FIRMO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

LA VÍCTIMA

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INTEGRAL 2

C.

MA:

Investigación

Legajo
No. 7

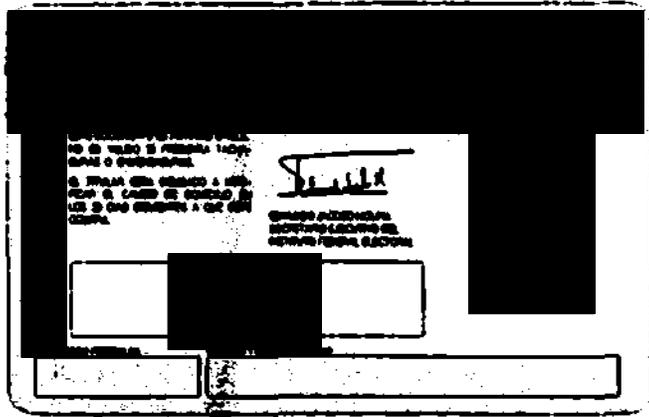
27/01/2016 17:10

01111012016L3287281N2016

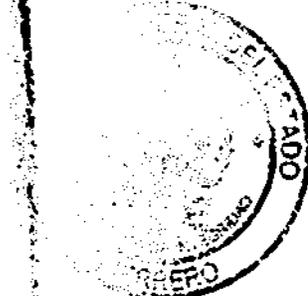
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR**

DA
E



DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1



ZONA NORTE
DISTRITO FEDERAL DE HIDALGO
UNIDAD



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones a la Comunidad
Investigación

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

100

SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE ELECTORAL
SECRETARÍA DE ELECTORAL

01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00

LA REPÚBLICA
es Humanos.
es a la Comunidad
ación



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1



LIC.





EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE LUGAR, CERTIFICO QUE EN EL LIBRO 04 DEL REGISTRO CIVIL QUE ES A MI CARGO, A LA FOJA 00840 SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DEL TENOR SIGUIENTE:

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

ACTA DE NACIMIENTO

PODER EJECUTIVO

DE: _____
CRIP: _____

EN _____ ESTADO DE GUERRERO A LAS _____ DEL DIA _____ DE _____ DEL AÑO _____ ANTE MI _____ OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL COMPARECE N: _____ Y PRESENTA _____ A _____ NIÑO QUE NACIO A LAS 8:20 HRS. DEL DIA _____ MUNICIPIO _____ ESTADO _____ PAIS _____

PADRES
NOMBRES: _____
EDAD: _____
OCUPACION: _____
DOMICILIO: _____
NACIONALIDAD: _____

ABUELOS PATERNOS
NOMBRES: _____
DOMICILIO: _____

ABUELOS MATERNOS
NOMBRES: _____
DOMICILIO: _____

TESTIGOS
NOMBRES: _____
EDAD: _____
OCUPACION: _____
DOMICILIO: _____

LOS TESTIGOS DECLARAN QUE: _____ DA _____ SON _____ DE NACIONALIDAD _____ Y LOS COMPARECIENTE _____ TENE _____ SU DOMICILIO EN _____

LA PRESENTE ACTA RATIFICARON Y FIRMARON LOS QUERENIENTES DEL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL Y LOS TESTIGOS EN ORIGINALS: _____ "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

LIQ _____
E _____

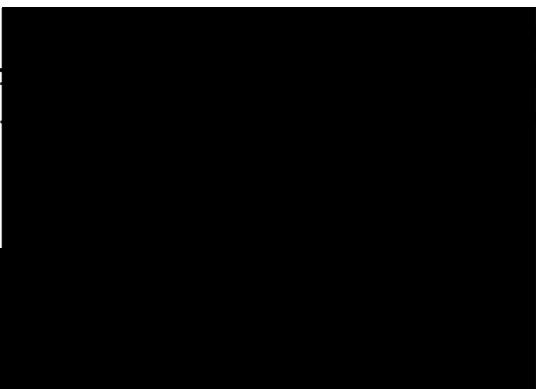
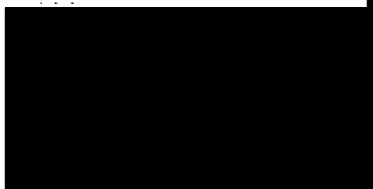
ESTE DOCUMENTO ES NULO SI LLEVA TACHADURAS O ENMIENDATURAS

DIRECCION GENERAL DE EXPEDICIONES



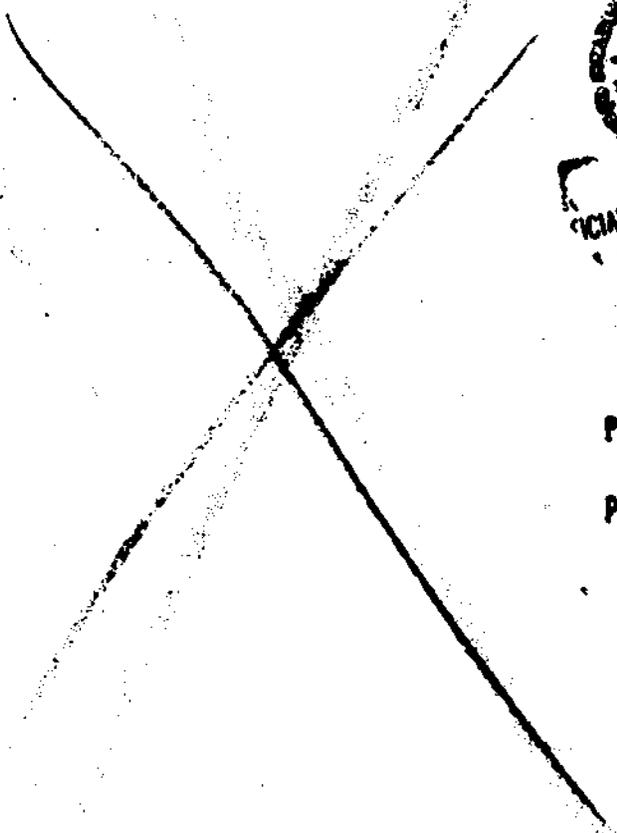
ORIGINALS:
DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL
Y AZARUENGO MARQUINA
Tuxtla Gutierrez

ESTADO DE GUATEMALA
MAYOR DADO
OCTUBRE



OFICIA DE REGISTRO
AYUNTAMIENTO

PROCURADURIA
Subprocuraduría
Preventiva del Delito
Oficina de



JURAS
NO
ADO
QUE TIENE
DAD
DEL
GRUPO
TO
ABADO
BO
PAIS
O AIA
ICIAL DEL
7
0840
EL LIBRO
RO Y CO

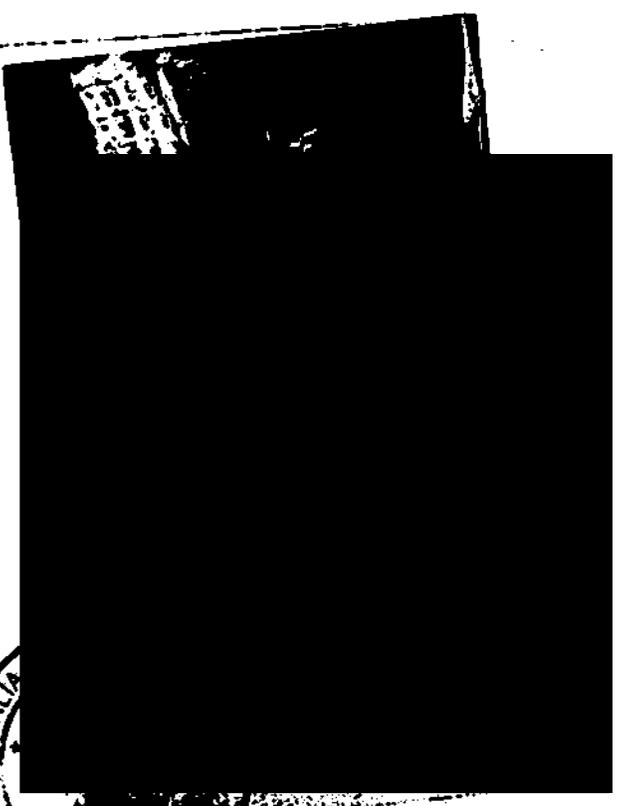


ESTADO DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1

II. DE LA REPUBLICA
derechos Humanos.
servicios a la Comunidad
restauración



ESTADO DE HIDALGO



PROFESOR
FISCALIA

PROFESOR GENERAL DEL ESTADO

PROFESOR
PROFESOR ALDO
INVESTIGACIÓN No. 1

UNIDAD

MINISTERIO DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos.
Servicios a la Comunidad
Investigación



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.**

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116

OFICIO NÚMERO: 1031

**ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA
DE GENÉTICA FORENSE.**

**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES
DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS**

**C. DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 131 FRACCIONES III Y IX, 272 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO, 10, 11, 17 Y 34 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO; SOLICITO A USTED, SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE, PARA EFECTO DE QUE SE SIRVA TOMAR LA MUESTRA IDÓNEA A LA

[REDACTED] EL PERFIL GENÉTICO Y SE REALICE LA CONFRONTA CON LAS MUESTRAS TOMADAS [REDACTED]

[REDACTED] SE OBTENGA EL PERFIL GENÉTICO CORRESPONDIENTE A FIN DE QUE SE LOGRE LA IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDA DE [REDACTED]

ATENTAMENTE.

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE INTEGRAL 2



DISTRITO JUDICIAL DE APOCALIPTO

UNIDAD

30111012016L1287168N2016

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA

Guerrero

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE

SECRETARIA DE SALUD



DICTAMEN DE NECROPSIA DE:

[REDACTED]
CARPETA DE INVESTIGACION No: 12060010100102240116
Numero de oficio: 804 **Fecha: 24 de enero del 2016**
LUGAR DE LEVANTAMIENTO: [REDACTED]
[REDACTED]

Por disposición del Agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de Hidalgo se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por [REDACTED] para determinar la causa de su muerte. Con relación a la *carpeta de investigación numero: 12060010100102240116*, DE FECHA 24 DE ENERO DEL AÑO 2016.

En base a la Ley General de Salud en su Título Decimocuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

- I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.
- II.- La ausencia permanente de respiración espontánea.
- III.- La falta de reacción y respuesta a los estímulos externos.
- IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
- V.- La atonía de todos los músculos.
- VI.- El detrito de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
- VII.- El paro cardiaco irreversible.

El cadáver correspondía al de un sujeto el sexo no identificado, con las siguientes:

CARACTERISTICAS PARTICULARES:
LA MEDIA FILIACION NO PUEDE SER VALORABLE [REDACTED]
[REDACTED] **ION DE TEJIDOS OSEOS Y BLANDOS.**

Talla: [REDACTED]
REDUCIDO A TALLA NO VALORABLE.

SEMEFO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL: 01 733 33 40953.



Guerrero

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE

SECRETARIA DE SALUD
313



EL CADAVER PRESENTABA.....

[Redacted text]

ODONTOGRAMA:

Se observa ORGANOS DENTARIORES SUPERIORES COMPLETOS, CON AUSENCIA DE LOS INFERIORES [Redacted]

LESIONES AL EXTERIOR Y AL INTERIOR

Se observan [Redacted] que llevaron a la

[Redacted text]

[Redacted text] así como

[Redacted text]

[Redacted text] con ausencia

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]



SEMEFO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL; 01 733 33 40953.

Guerrero

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE

44
SECRETARIA DE SALUD

[REDACTED]

CONCLUSIONES:

1.- [REDACTED]

2.- [REDACTED]

3.- [REDACTED]

4.- [REDACTED]

SERVICIOS A LA COMUNIDAD
GUERRERO A.
ZONA NORTE
ESTADO DE HIDALGO
INVESTIGACIÓN
SECRETARIA DE
GUERRERO
COORDINACIÓN
SEM
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO

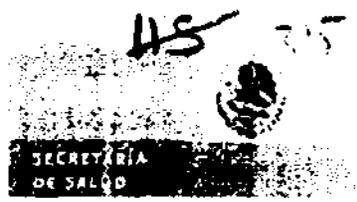
[REDACTED]



SEMFO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL; 01 733 33 40953.

Guerrero

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE



DICTAMEN DE NECROPSIA DE:

CARPETA DE INVESTIGACION No: 12060010100102240116

Numero de oficio: 804 Fecha: 24 de enero del 2016

LUGAR DE LEVANTAMIENTO:

SEMEFO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL: 01 733 33 40953.



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Guerrero

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE

116 316



DICTAMEN DE NECROPSIA DE:
[REDACTED]
CARPETA DE INVESTIGACION No: 12060010100102240116
Numero de oficio: 804 Fecha: 24 de enero del 2016
LUGAR DE LEVANTAMIENTO: [REDACTED]

FLSCA

DISTR
NIDAD



SEMEFO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL; 01 733 33 40953.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



DICTAMEN DE NECROPSIA DE:
[REDACTED]
CARPETA DE INVESTIGACION No: 12060010100102240116
Numero de oficio: 804 **Fecha: 24 de enero del 2016**
LUGAR DE LEVANTAMIENTO; [REDACTED]
[REDACTED]

Por disposición del Agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de Hidalgo se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por [REDACTED] para determinar la causa de su muerte. Con relación a la *carpeta de investigación numero: 12060010100102240116*, DE FECHA 24 DE ENERO DEL AÑO 2016.

En base a la Ley General de Salud en su Título Decimocuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

- I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.
- II.- La ausencia permanente de respiración espontánea.
- III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
- IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
- V.- La ausencia de todos los movimientos.
- VI.- El cese de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
- VII.- El paro cardiaco irreversible.

La edad correspondía al de un sujeto el sexo no identificado, con las siguientes:

CARACTERISTICAS PARTICULARES:

LA MEDIA FILIACION NO PUEDE SER VALORABLES POR EL ESTADO DE [REDACTED]

SOMATOMETRIA:

SEM EFO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL; 01 733 33 40953.



EL CADAVER PRESENTABA.....

Cadáver que se observa [REDACTED] Presentando un estado

[REDACTED]

ODONTOGRAMA:

[REDACTED]

LESIONES AL EXTERIOR Y AL INTERIOR.....

[REDACTED]

GUISO: NO SE OBSERVA

[REDACTED]

ABDOMEN

REGION PELVICA:

MIEMBROS PELVICOS:

[REDACTED]

CONCLUSIONES:.....

1.- [REDACTED]

SEMEFO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL; 01 733 33 40953.



119 314

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE

SECRETARÍA
DE SALUD

2.- [REDACTED]

3.- [REDACTED]

4.- [REDACTED]



[REDACTED]

SEMEFO
Derechos Humanos.
servicios a la Comunidad
investigación



SEMEFO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL; 01 733 33 40953.

Guerrero

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE

120
SECRETARIA DE SALUD

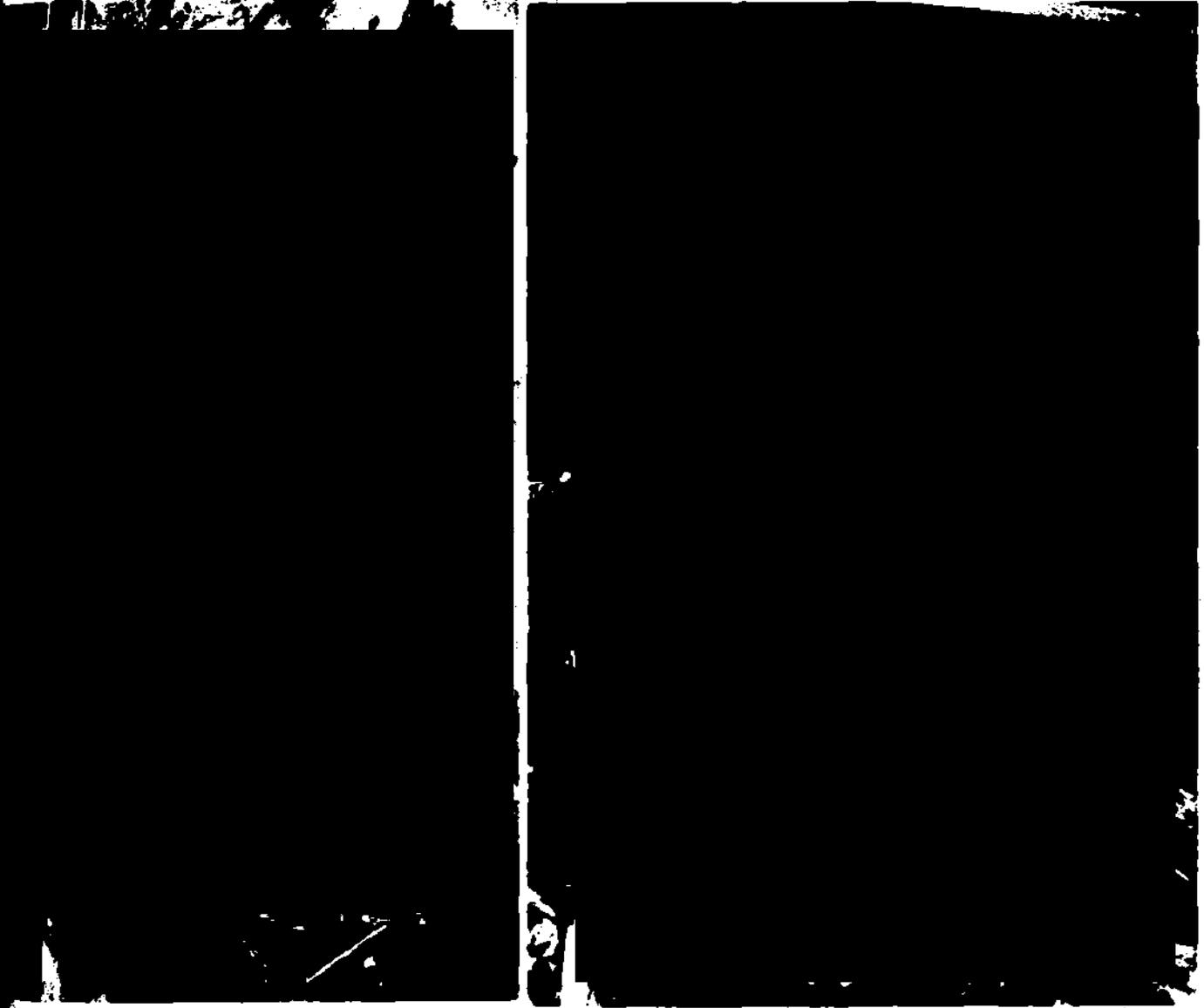
DICTAMEN DE NECROPSIA DE:

CARPETA DE INVESTIGACION No: 12060010100102240116

Numero de oficio: 804

Fecha: 24 de enero del 2016

LUGAR DE LEVANTAMIENTO:



ESCALA

DISTrito FEDERAL



SEMEFO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL; 01 733 33 40953.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MÉDICO FORENSE

SECRETARÍA DE SALUD

127
321

DICTAMEN DE NECROPSIA DE:

CARPETA DE INVESTIGACIÓN No: I2060010100102240116

Numero de oficio: 104

Fecha: 24 de enero del 2016

LUGAR DE LEVANTAMIENTO: El paraje consaquipa, de la carretera las brisas-Sta. Cruz, antes de llegar a la población de Mayanalán municipio de Tepecoacuilco. Guerrero.

ISCALIA

DISTRIBUCIÓN
NIDAD C



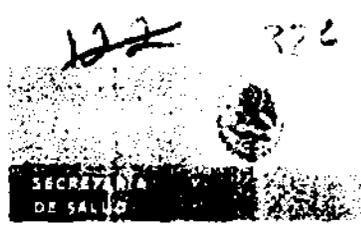
SEMEFO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL: 01 733 33 40953.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Guerrero

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE



DICTAMEN DE NECROPSIA DE:

CARPETA DE INVESTIGACION No: 12060010100102240116

Numero de oficio: 804

Fecha: 24 de enero del 2016

LUGAR DE LEVANTAMIENTO:

Por disposición del Agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de Hidalgo se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por [redacted] para determinar la causa de su muerte. Con relación a la carpeta de investigación numero: 12060010100102240116, DE FECHA 24 DE ENERO DEL AÑO 2016.

En base a la Ley General de Salud en su Título Decimocuarto, en su artículo 343, se comprueba la perdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

- I.- Ausencia completa y permanente de la conciencia.
- II.- La ausencia permanente de respiración espontánea.
- III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
- IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
- V.- La ausencia de todos los músculos.
- VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
- VII.- El paro cardiaco irreversible.

El cadáver correspondía al de un sujeto el sexo no identificado, con las siguientes:

CARACTERISTICAS PARTICULARES:
LA MEDIA FILIACION NO PUEDE SER VALORABLES [redacted]

SEMEFO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL; 01 733 33 40953.



EL CADAVER PRESENTABA

[REDACTED]

FOTONTOGRAMA:

[REDACTED]

LESIONES AL EXTERIOR Y AL INTERIOR

[REDACTED]

CRANEO;

[REDACTED]

CUELLO;

[REDACTED]

TORAX;

[REDACTED]

ABDOMEN:

[REDACTED]

REGION PELVICA:

[REDACTED]

SEMEFO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL; 01 733 33 40953.



Guerrero SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE

SECRETARIA DE SALUD

MIEMBROS PELVICOS; [REDACTED]

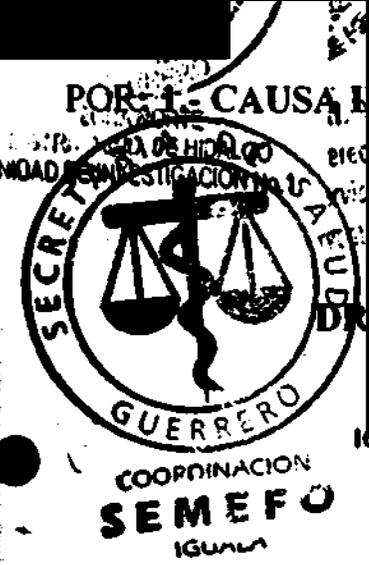
ABIERTAS LAS CAVIDADES DE CUELLO SE ENCONTRO:
[REDACTED]

CONCLUSIONES:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

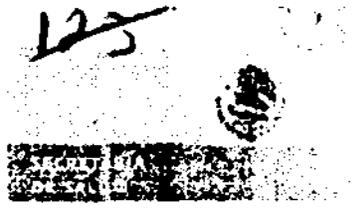
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO



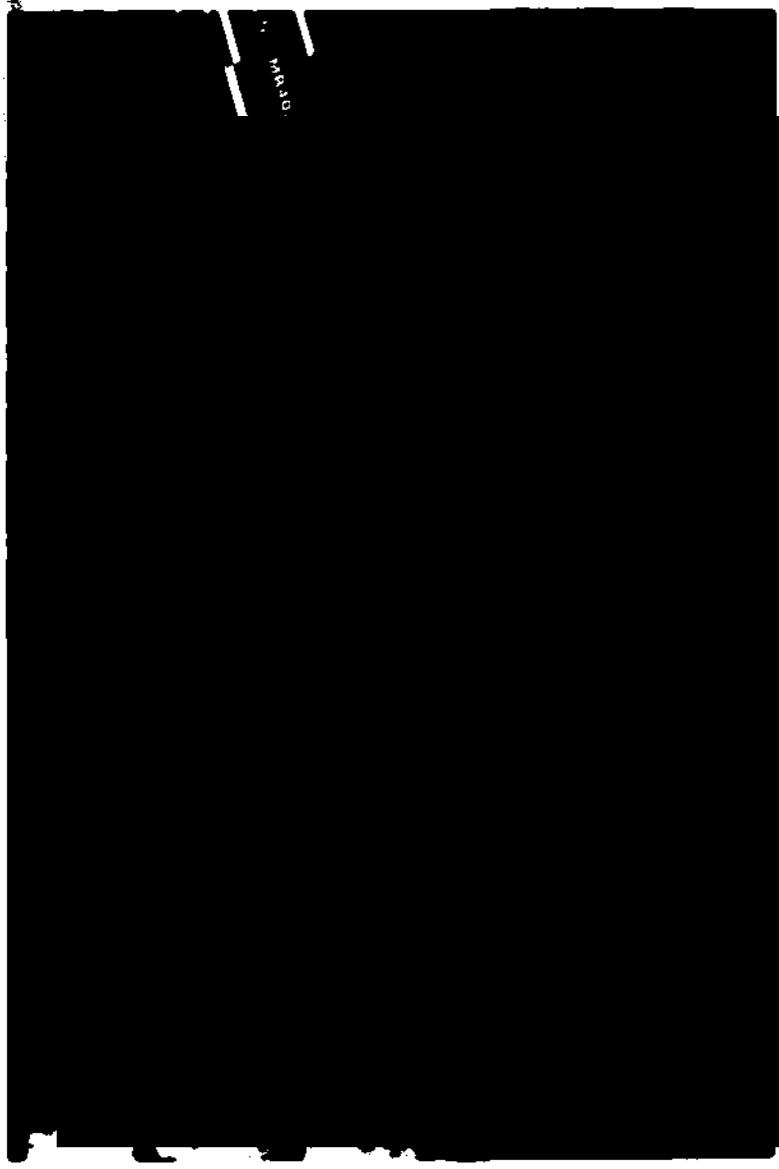
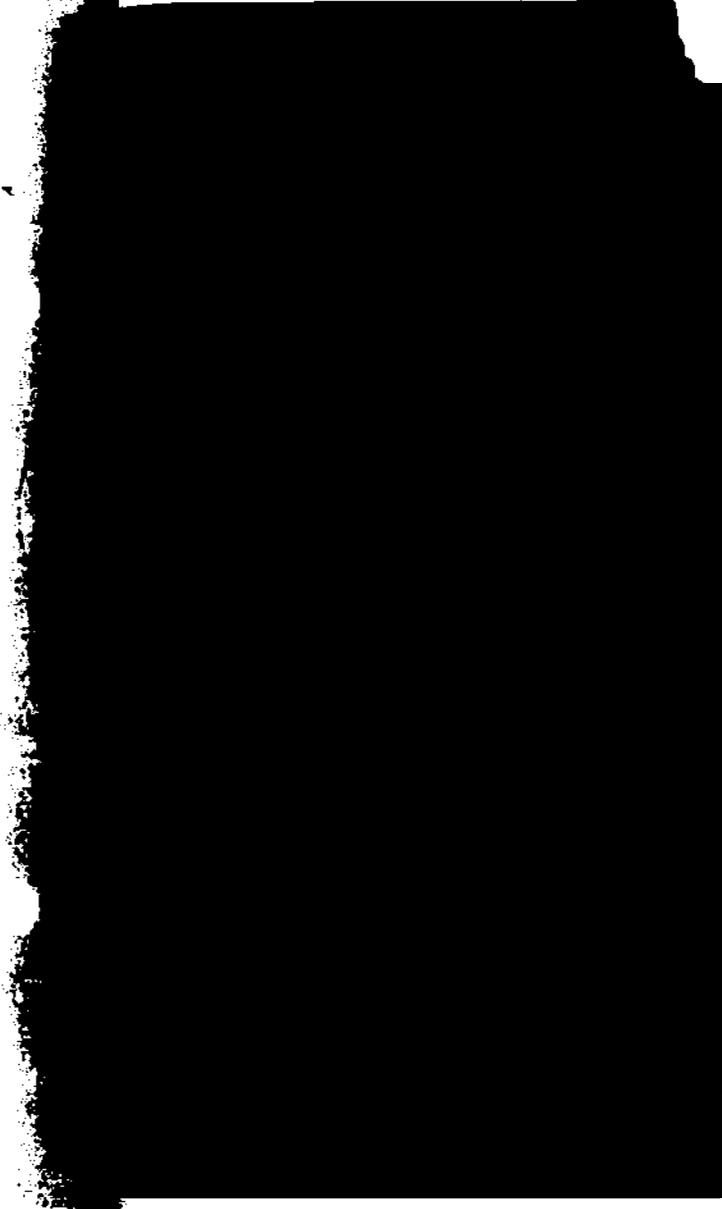
SEMEFO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL; 01 733 33 40953.

Guerrero

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE



DICTAMEN DE NECROPSIA DE:
[REDACTED]
CARPETA DE INVESTIGACION No: 12060010100102240116
Numero de oficio: 804 **Fecha: 24 de enero del 2016**
LUGAR DE LEVANTAMIENTO: [REDACTED]
[REDACTED]



SEMEFO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL: 01 733 33 40953.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

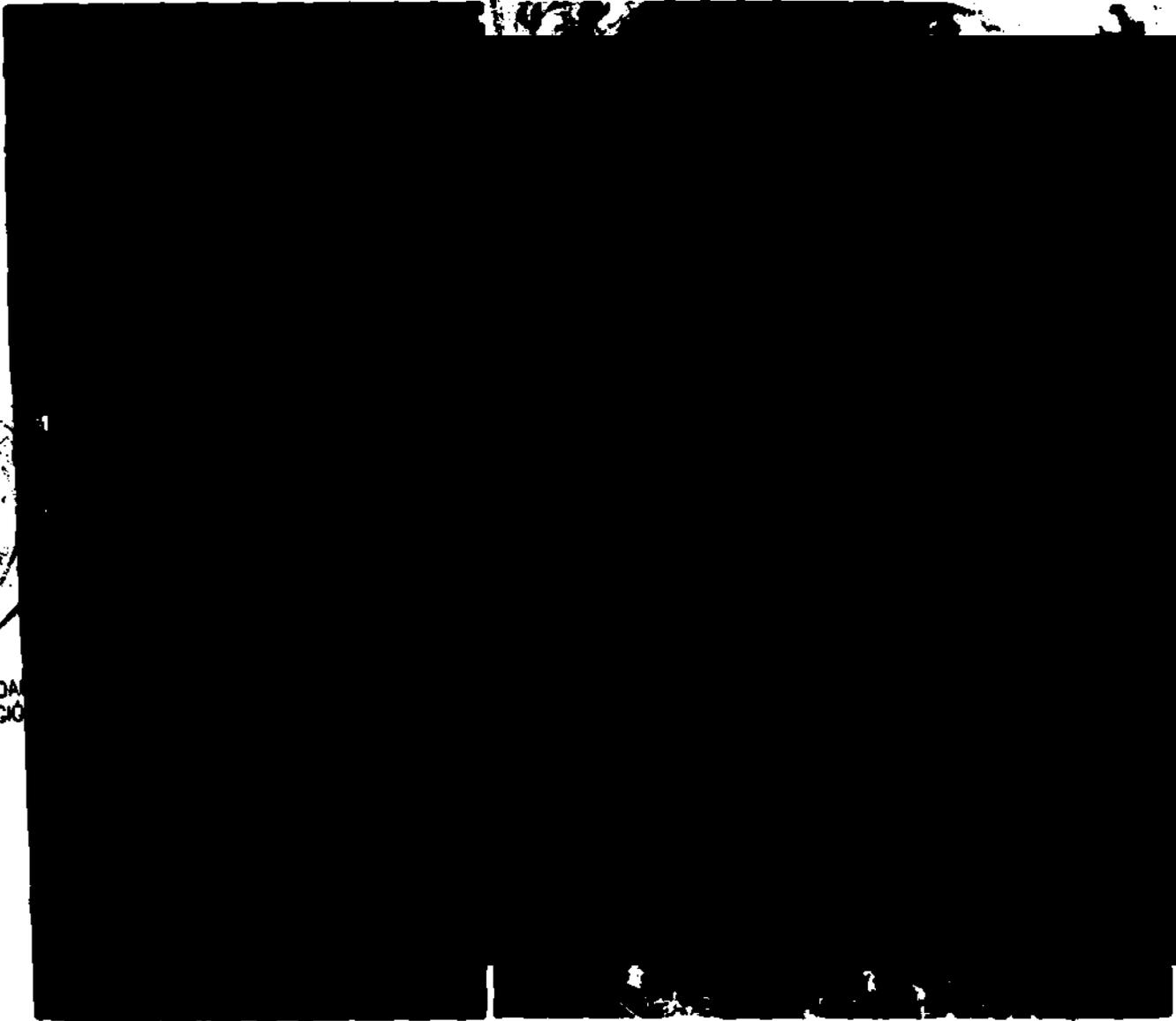
126 316
TECNOLOGIA
DE LA SALUD

DICTAMEN DE NECROPSIA DE:

CARPETA DE INVESTIGACION No: 12060010100102240116

Numero de oficio: 804 Fecha: 24 de enero del 2016

LUGAR DE LEVANTAMIENTO: El paraje consaquipa, de la carretera las brisas-Sta. Cruz, antes de llegar a la población de Mayanalán municipio de Tepecoacuilco, Guerrero.



FO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL; 01 733 33 40953.



DICTAMEN DE NECROPSIA DE:
[REDACTED]
CARPETA DE INVESTIGACION
NUMERO: 12060010100102240116
Numero de oficio: 804
Fecha: 24 de enero del 2016
Lugar de levantamiento: [REDACTED]
[REDACTED]

Por disposición del Agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de Hidalgo se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por [REDACTED] para determinar la causa de su muerte. Con relación a la *carpeta de investigación numero: 12060010100102240116*, DE FECHA 24 DE ENERO DEL AÑO 2016.

En base a la Ley General de Salud en su Título Decimocuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

- I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.
- II.- La ausencia permanente de respiración espontánea.
- III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
- IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
- V.- La atonía de todos los músculos.
- VI.- El termino de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
- VII.- El paro cardiaco irreversible.

El cadáver correspondía al de un sujeto el sexo masculino, con las siguientes: - -
.....

CARACTERISTICAS PARTICULARES:
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

SEMEFO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL; 01 733 33 40953.



Guerrero

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.

COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.

SERVICIO MEDICO FORENSE

128
SECRETARIA

DICTAMEN DE NECROPSIA DE:

CARPETA DE INVESTIGACION
NUMERO: 12060010100102240116

Numero de oficio: 804

Fecha: 24 de enero del 2016

Lugar de levantamiento: el paraje, carretera. Las brisas santa Cruz, antes de llegar a mayanalan municipio. De tepecoacuilco guerrero.

SEMEFO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL; 01 733 33 40953.



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

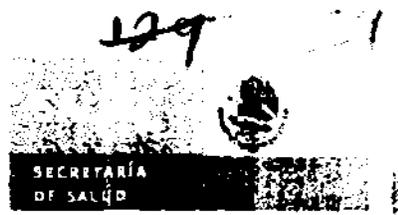
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Guerrero

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE



129 21

SECRETARÍA DE SALUD

DICTAMEN DE NECROPSIA DE:
[REDACTED]
CARPETA DE INVESTIGACION
NÚMERO: 12060010100102240116
Numero de oficio: 804
Fecha: 24 de enero del 2016
Lugar de levantamiento [REDACTED]
[REDACTED]



SEMEFO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL; 01 733 33 40953.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

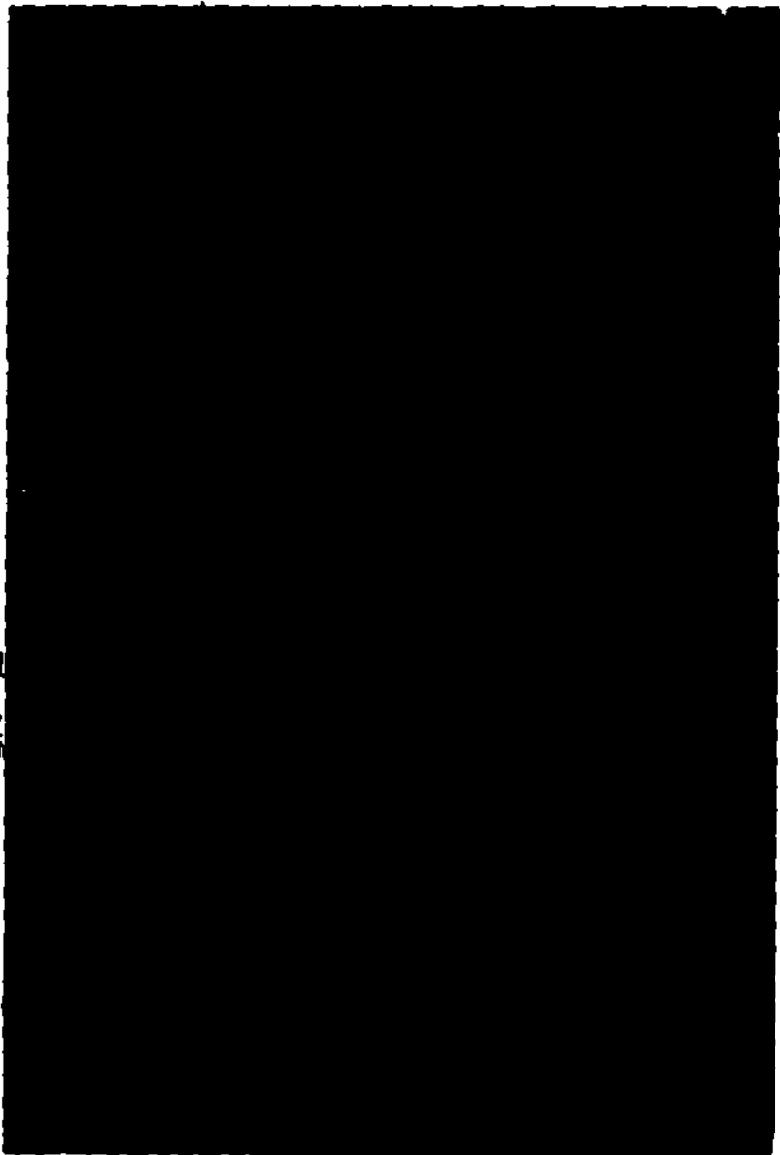
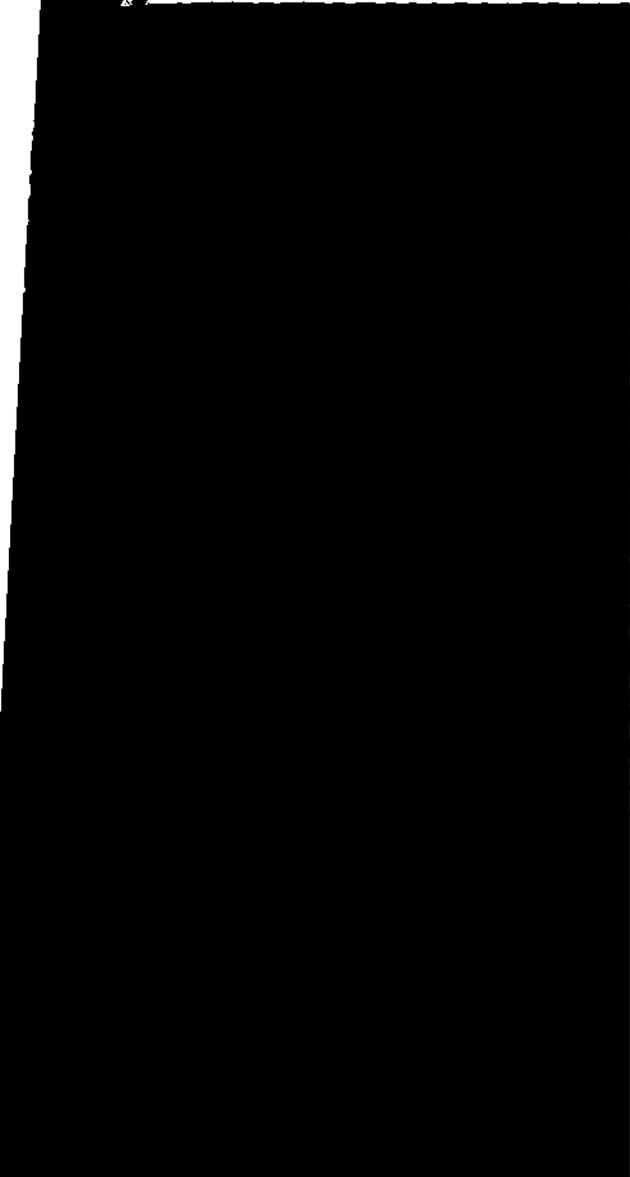
Guerrero

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE



130
30

DICTAMEN DE NECROPSIA DE:
[REDACTED]
CARPETA DE INVESTIGACION
NUMERO: 12060010100102240116
Numero de oficio: 804
Fecha: 24 de enero del 2016
Lugar de levantamiento: el paraje, carretera [REDACTED]
[REDACTED]



OFICIO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL; 01 733 33 40953.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN.
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS
PERICIALES.
ÁREA: ANTROPOLOGÍA FORENSE.
NÚMERO. FGE/CGSP/658/2016
CARP. INVEST. 12060010100102240116
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.**

Chilpancingo, Gro. 28 de enero de 2016

**ANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE INTEGRAL 2
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
PRESENTE:**

El que suscribe perito técnico en Materia de Antropología Forense, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, designado para intervenir de manera oficial en la carpeta de investigación 12060010100102240116 y en relación a oficio de solicitud número 808 de fecha 24 de enero de 2016, rinde el siguiente:

D I C T A M E N

Para la realización del trabajo pericial el suscrito empleó el método inductivo-deductivo, analítico, descriptivo, osteológico y anatómico.

TEMA PLANTEADO

DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, PARA QUE SE PRESENTE AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, Y

DESARROLLAR EL LEVANTAMIENTO SE LLEVO

CON EL FIN DE DETERMINAR EL SEXO Y LA EDAD DE CADA UNO. SIC.

DE LOS HECHOS Y VACIONES GENERALES

El día 25 de enero de 2016 a las 12:30 hrs se me notificó por vía telefónica de la recepción de la Coordinación General de Servicios Periciales para dar intervención al oficio con carpeta de investigación la rubro citado.

Siendo las 15:00 hrs me trasladé a la Ciudad de Iguala de la Independencia, Gro.

Siendo las 16:15 hrs, llegué al Servicio Médico Forense de la Ciudad de Iguala, ingresé para dirigirme con el personal de dicha unidad y se me dio el permiso de ingresar a la sala de necropsias y dar cumplimiento a lo solicitado.

432
332

una vez dentro de la sala de necropsias se tiene a la vista

(Fotografía 1-2)



(Plancha

Se anexa a la Comisión de Investigación

ESTRITO JUD. DE HIDALGO

se le registraron y se fotografiaron los restos, me dispuse a realizar lo solicitado.

Los restos que se tuvieron a la vista se encontraban etiquetados como indicio 3, indicio 5; el indicio 2 no se tuvo a la vista ya que por versión del personal del SEMEFO fue entregado a sus familiares, el indicio 1 no se tuvo a la vista debido a que dicho vehículo en el que se encontraban

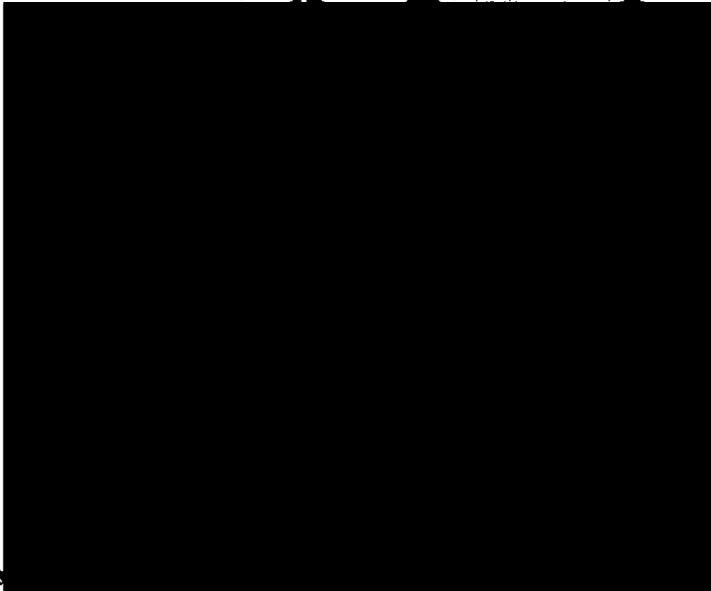
se anexan los datos del [redacted] cual fue identificado

135
333

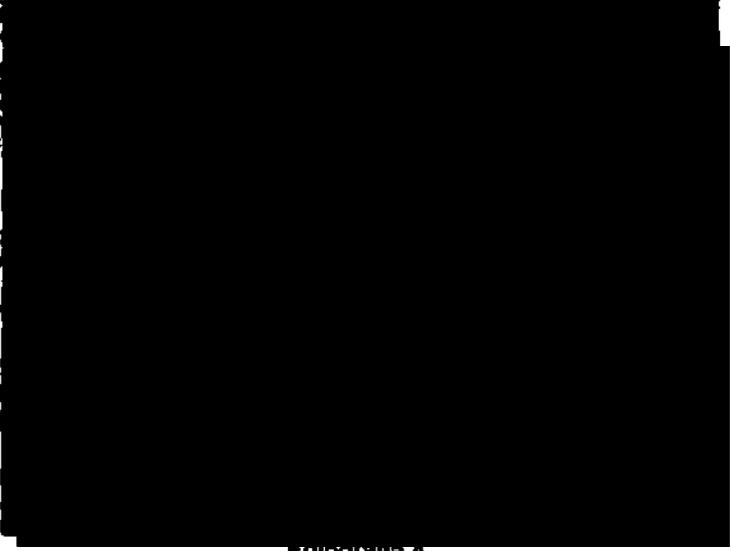
DESCRIPCIÓN DEL INDICIO 3

Se trata de restos humanos, se encuentran en malas condiciones, en estado de

Se [redacted] no
posible obtener información para determinar el sexo y la edad. (Fotografía 3-4)



Fotografía 3
Servicios a la Comunidad
Vista general de
Investigación

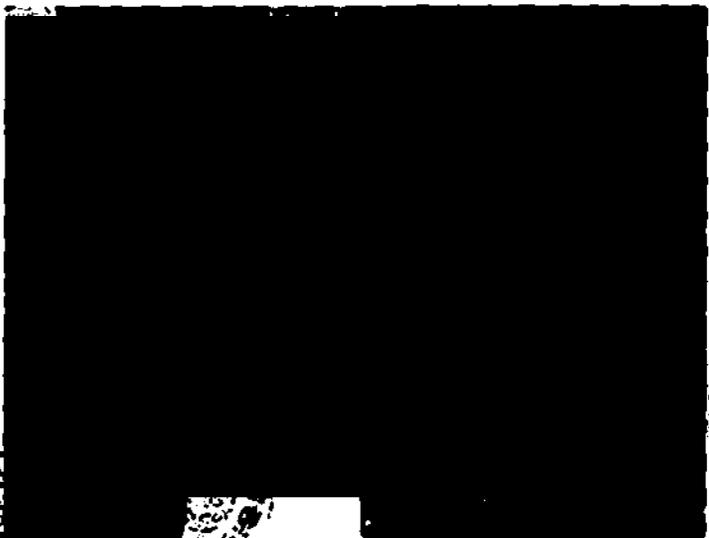


Fotografía 4
(Vista general de los restos humanos)

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN
GUERSEÑO
ZONA NORTE
CIRITO JUD. DE HIGUERA
DE INVESTIGACIÓN

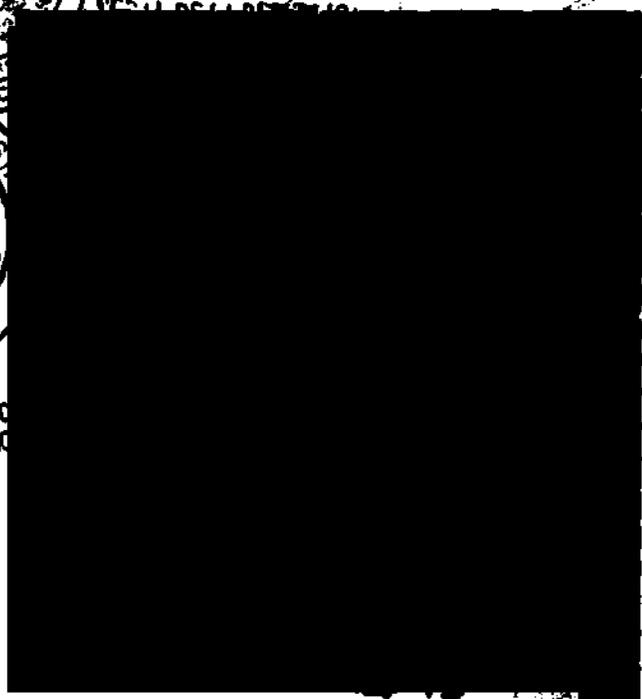
DESCRIPCIÓN DEL INDICIO 4

Se trata de restos humanos, se encuentran en malas condiciones, en estado de



Fotografía 5

(Vista general de



Fotografía 6

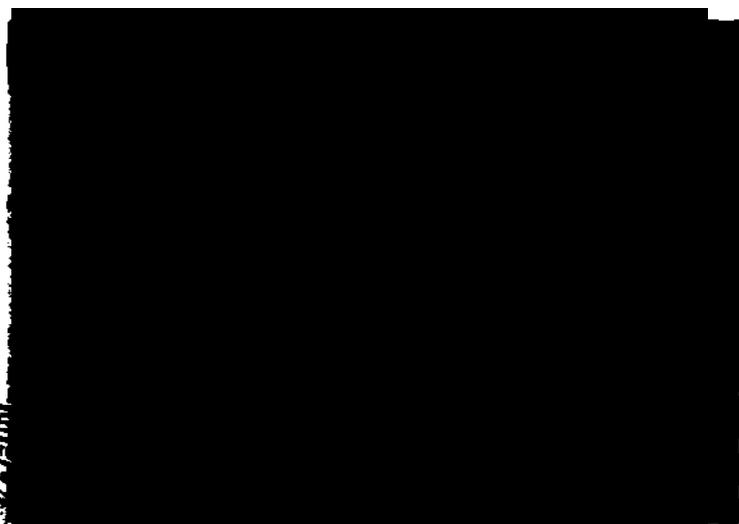
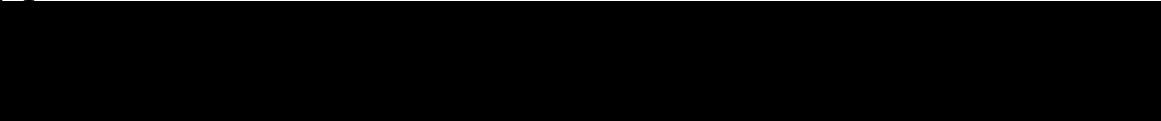
(Vista general de los restos humanos



135
335

DESCRIPCIÓN DEL INDICIO

se trata de restos humanos, se encuentran en malas condiciones, en estado de



Fotografía

Vista general de lo

DE LA REPUBLICA



Fotografía

(Vista general de los restos humanos

FISCALIA GENERAL DE
GUERRERO
FGE
GUERRERO
ZONA NOROCCIDENTAL
DISTRITO JUD. DE
UNIDAD DE INVESTIGACION

De lo anterior se desprenden las siguientes:

CONCLUSIONES:

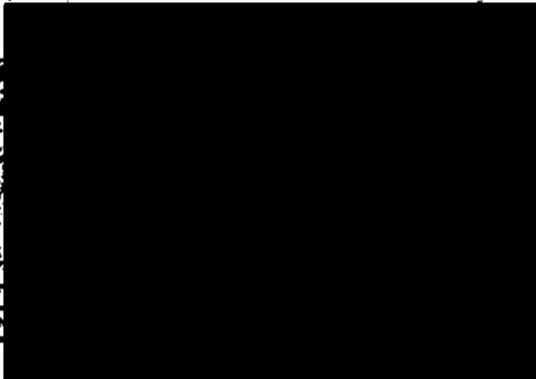
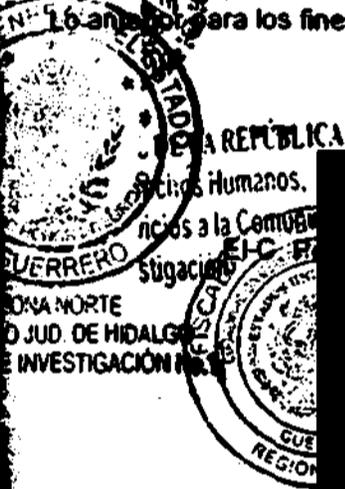
1.



Bibliografía consultada:

- *Anatomía Humana, R.D. Lockhart, G.F. Hamilton, F.W. Fyfe*
- *Manual de osteología, Zaid Lagunas y Patricia Hernández.*

Lo anterior para los fines legales a que haya lugar.



GENERAL
GUERRERO

TEL: 733339709

24 ENE. 2016 21:55 P2

137
337

2016
GENERAL DE
PERICIALES



B58



GUERRERO
NACION
EFO
IGUALA

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12960010100102240116

OFICIO NÚMERO: 808

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGIA FORENSE.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS

C. DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO
PRESENTE DE LA REPUBLICA

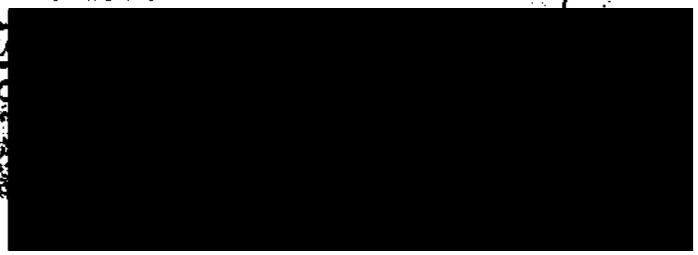
Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracciones III y IV del Código Nacional de Procedimientos Penales, 139 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 10, 11, 17 y 34 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; solicito a usted, se sirva designar perito en materia de antropología forense, para efectos de que se traslade al interior de las instalaciones que ocupa el servicio médico forense de esta ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.



EL DIA DE HOY VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS; Y DETERMINE EL SEXO Y LA EDAD DE CADA UNO, Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR REMITA A ESTA UNIDAD EL PERITAJE CORRESPONDIENTE.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

RENER
LA AC
2016





COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: FGEG/CGSP/660/2016.
CARPETA DE INV.: 12060010100102240116.
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

Chilpancingo, Gro., a 04 de febrero de 2016.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE INTEGRAL 2.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

El que suscribe Perito oficial en materia de Balística Forense, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, designado mediante número de folio 660 de oficialía de partes, para intervenir en atención a su oficio número 822, de fecha 24 de enero, del año en curso, relacionado con la Carpeta de investigación citada al rubro, se permite rendir a usted el siguiente:

**DOS
DICTAMEN DE BALÍSTICA DE EFECTOS:**

El presente se emite tomando en cuenta los métodos: científicos, inductivo, deductivo y experimental con sus pasos correspondientes así como los procedimientos: analítico, sintético, de observación, de experimentación y descriptivo, a través de la observación física directa del lugar donde se realizó la presente investigación.

PROBLEMA PLANTEADO

Una [REDACTED] deberá establecer:

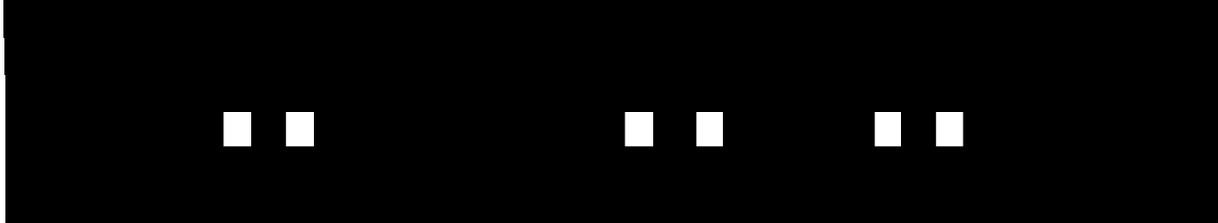
ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
Carpeta de Investigación No. 1

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]

Para llevar a cabo la [REDACTED] utilizo el [REDACTED]: un calibrador digital marca Mitutoyo modelo CD-6" C., flexo-metro marca STANLEY de 3 metros, cámara fotográfica marca AFUJIFILM, modelo XP., de 14 megapixeles.

SE TUVO A LA VISTA:

El día 25 enero del año en curso [REDACTED]



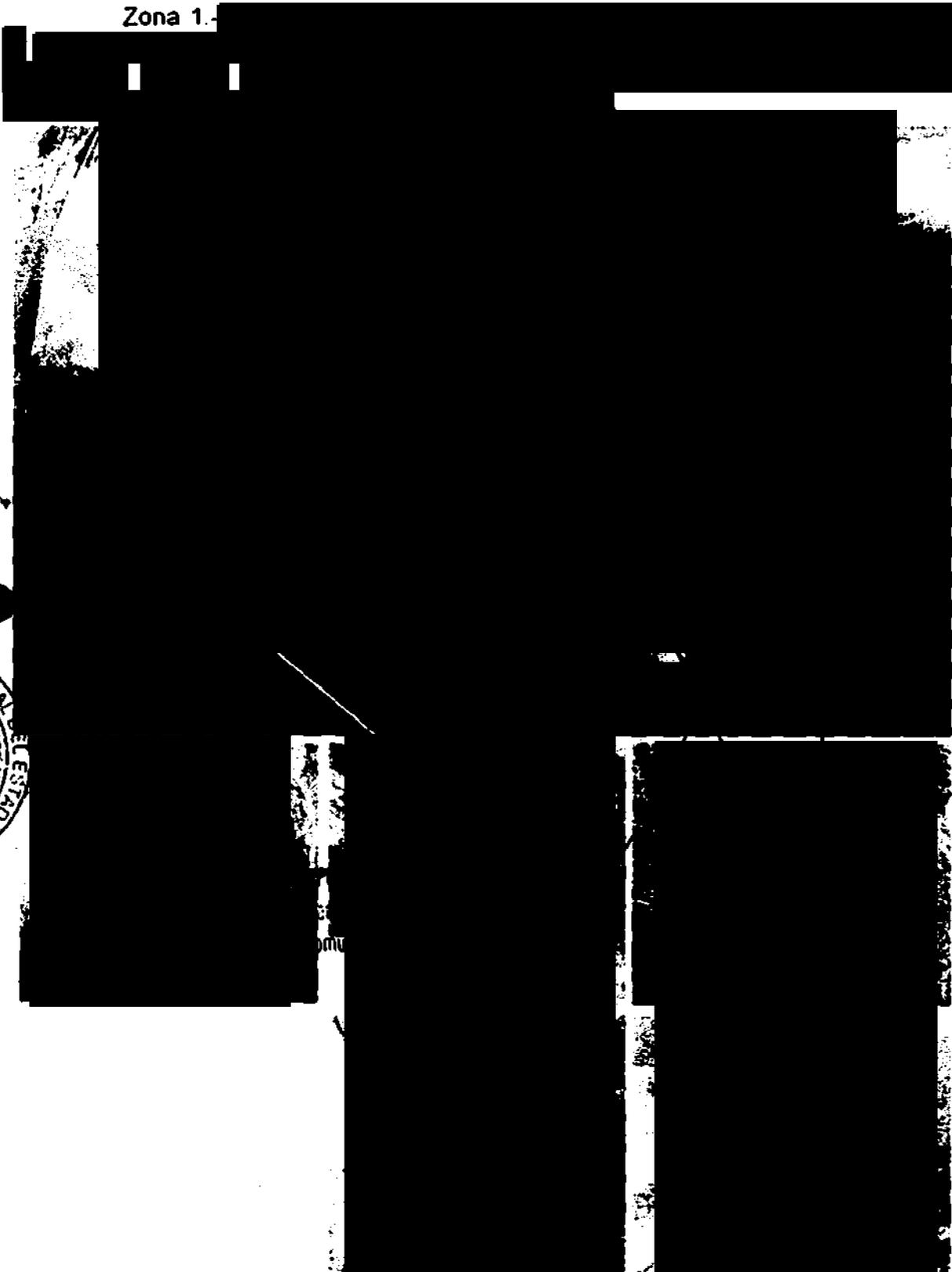
, en la forma siguiente:



14

3 10

Zona 1.



4

2.-

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

3.-

[Redacted text block]

Directorio del noventa y tres

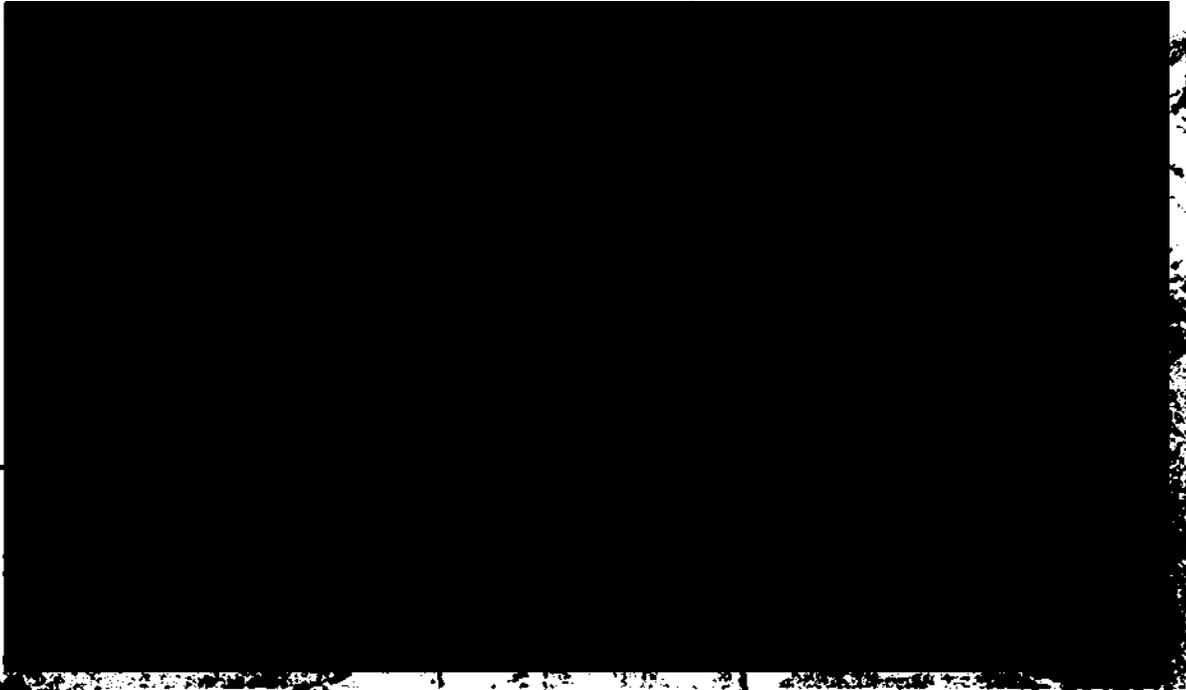
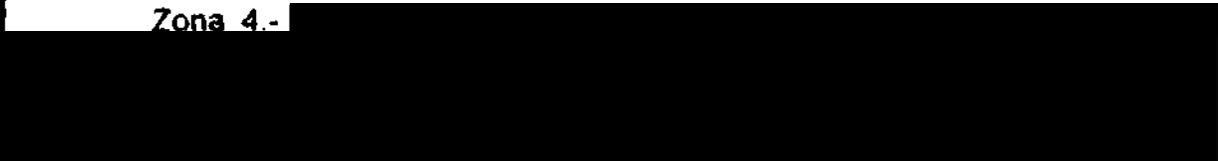
[Redacted text block]



DIS
IND

Zona 4.-

42
S
212



la
lio
de
bn

DELESTADO



,
S
/
3

5

5.-

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

exterior. [Redacted] a la Comunidad

[Redacted]

6

199
314

7.-

[Redacted text block]

[Redacted text block]

8.-

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

7

LAS
31

El presente se rinde con base a las técnicas establecidas en Balística Forense, con las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA.-

[REDACTED]

SEGUNDA.-

[REDACTED]

TERCERA.-

[REDACTED]

Lo que me permito comunicar a usted para los fines legales a que haya lugar.



ZONA NOROCCIDENTAL
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN N.º 1

C. c. p. - El Coordinador General de los Servicios Periciales - Para su conocimiento. - PRESENTE.

14
346



COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: FGEG/CGSP/660/2016.
CARPETA DE INV.: 12060010100102240116.
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

Chilpancingo, Gro., a 04 de febrero de 2016.

LIC. [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE INTEGRAL 2.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.**

El que suscribe Perito oficial en materia de Balística Forense, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, designado mediante número de folio 660 de oficialía de partes, para intervenir en atención a su oficio número 822, de fecha 24 de enero, del año en curso, relacionado con la Carpeta de investigación citada al rubro, se permite rendir a usted el siguiente:

DICTAMEN DE BALÍSTICA DE EFECTOS:

El presente se emite tomando en cuenta los métodos: científicos, inductivo, deductivo y experimental con sus pasos correspondientes así como los procedimientos: analítico, sintético, de observación, de experimentación y descriptivo, a través de la observación física directa del lugar donde se realizó la presente investigación.

PROBLEMA PLANTEADO

[REDACTED]

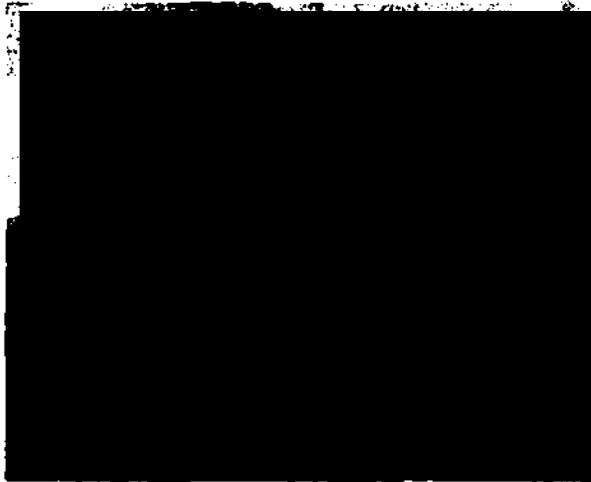
- 2.- Deberá determinar el ángulo de incidencia.
- 3.- Deberá establecer la posición víctima-victimario.



Para llevar a cabo la revisión del vehículo sujeto a estudio, se utilizó el equipo siguiente: un calibrador digital marca Mitutoyo modelo CD-6" C., flexo-metro marca STANLEY de 3 metros, cámara fotográfica marca AFUJIFILM, modelo XP., de 14 megapixeles.

SE TUVO A LA VISTA:

El día 25 enero del año en curso, me presente en



GENERAL DE INVESTIGACIONES
FEDERALES
LEONARDO F. GUEZ
ZONA
DISTRITO JUDICIAL
UNIDAD DE INVESTIGACION

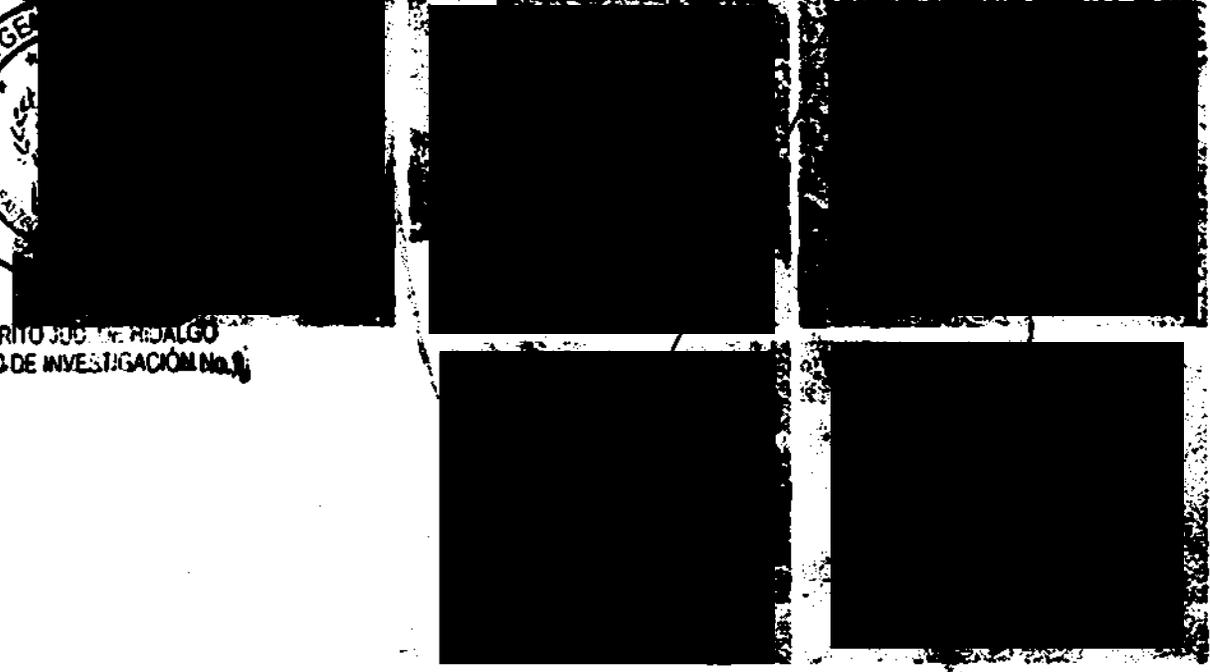
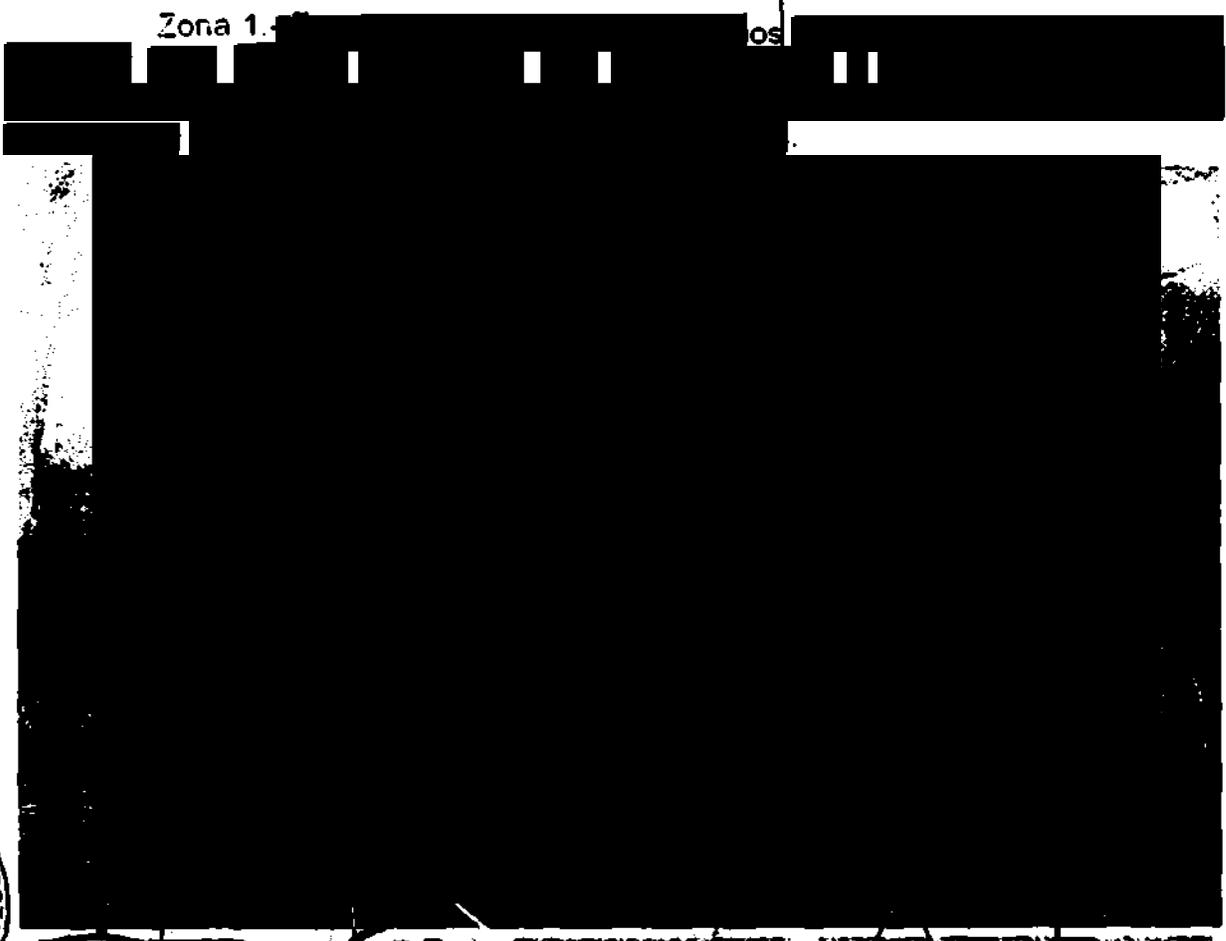
195

12060010100102240116

348

Zona 1.

os



DISTRITO JUDICIAL DE JALISCO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1

HT 344

12060010100102240116.

2- [REDACTED]

[REDACTED]

3- [REDACTED]

en el exterior.

[REDACTED]

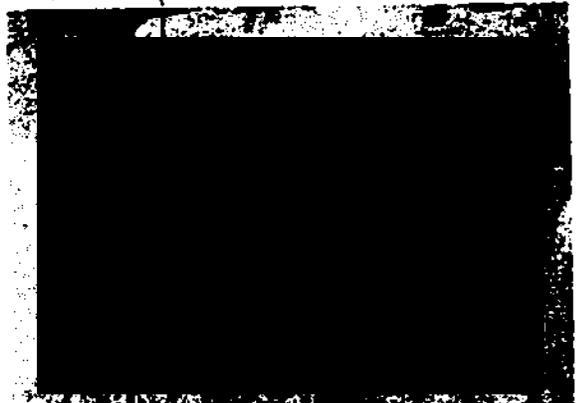
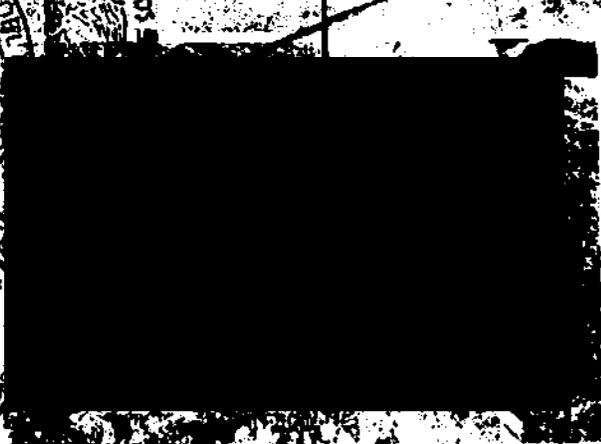
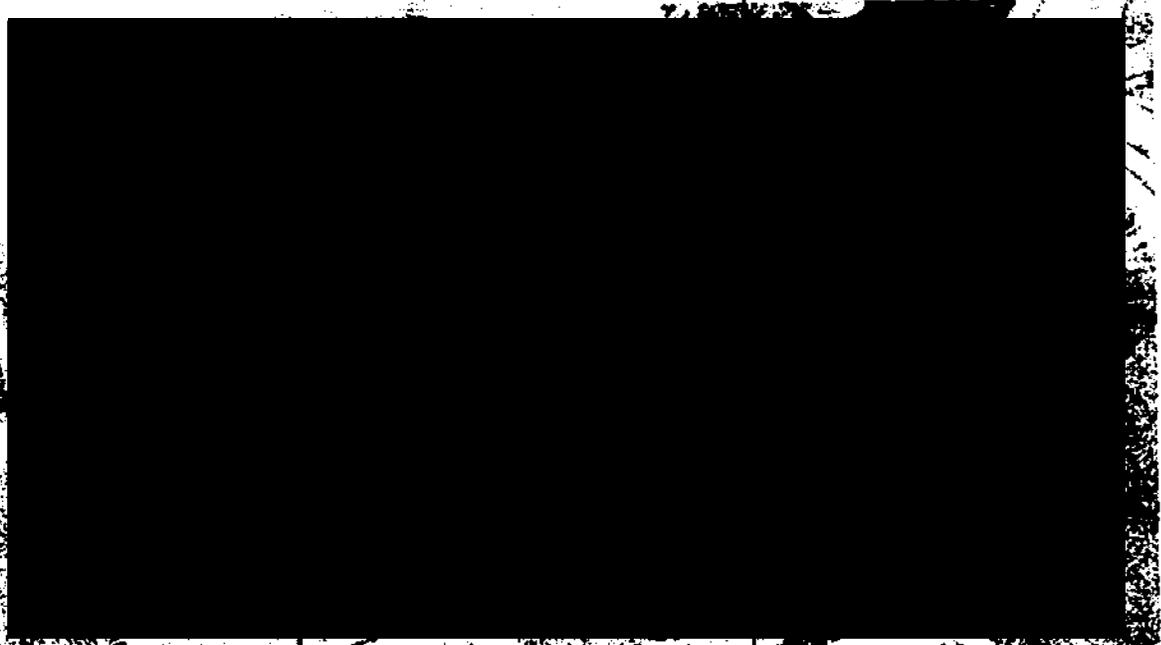


ESTADO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No.

150

12060010100102240116.

Zona 4.



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
ESTADO DE HIDALGO
CENTRO DE INVESTIGACIÓN No. 1

5. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] se

[REDACTED]

[REDACTED]



7.-

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



[Redacted text line]

[Redacted text block]

DISTRITO
UNIDAD C

VOTOS a la Comunidad



[Redacted text block]

[Redacted text block]

7

El presente se rinde con base a las técnicas establecidas en Balística Forense, con las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA.-

[Redacted text block]

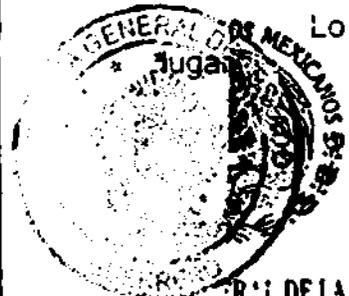
SEGUNDA.-

[Redacted text block]

TERCERA.-

[Redacted text block]

Lo que me permito comunicar a usted, para los fines legales a que haya



[Redacted signature area]

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
ZONA NORTE - Derechos Humanos
COMISIÓN JUD. DE HIDALGO
CENAC DE INVESTIGACIÓN y a la Comisión
Investigación

C. c. p.- El Coordinador General de los Servicios Periciales.- Para su conocimiento.- PRESENTE.

Tercera
Arbolito

LSA

714

COPIA DE LA FOTOCOPIA GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES
LABORATORIO DE GENÉTICA

NO DE AUTENTICACION PREVA: 12060010100107240175
FECHA: 27/07/16 NO. DE MONEDAS EVIDENCIA: 115 GATS
INMETU DE FOLIO: 504 LUGAR DEL LEVANTAMIENTO Y



GUERRERO
DISTRITO JUD. DE FIDUCIARIA
UNIDAD DE INVESTIGACION Y PERITAJE



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
 VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN.
 COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
 LABORATORIO: GENÉTICA FORENSE.
 FOLIO: 804/2016
 AV. PREVIA: 12060010100102240116
 ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE GENETICA FORENSE

155
27

Chilpancingo, Gro., a 29 de Marzo de 2016.

UC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
 DE LA UNIDAD INTEGRAL 2
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

PRESENTE:

El que suscribe, Perito Profesional adscrito al Laboratorio de Genética Forense, dependiente de la Coordinación General de los Servicios Periciales, designado para intervenir en atención a su oficio de solicitud número 1031 de fecha 27 de Enero de 2016, y recibido el día 28 de Enero del año en curso relacionado con la carpeta de investigación citada al rubro, me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN

Para el desarrollo del presente trabajo se llevó a cabo la siguiente investigación metodológica.

PROBLEMA PLANTEADO

Una vez recibido su oficio antes referido, SOLICITO A USTED, SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE, PARA EFECTO QUE SE SIRVA TOMAR LA MUESTRA IDONEA A LA C. [REDACTED]

SE REALICE LA CONFRONTA CON LAS MUESTRAS TOMADAS [REDACTED]

EL DÍA VEINTICUATRO DE [REDACTED] DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, Y SE OBTENGA EL PERFIL GENETICO CORRESPONDIENTE A FIN DE QUE SE LOGRE LA IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDA DE [REDACTED]

MATERIAL DE ESTUDIO

De lo anterior me permito comunicarle, que siendo las 10:45 hrs., del día 28 de [REDACTED] en curso, se presentó en este Laboratorio de Genética Forense, la [REDACTED] a quien previo consentimiento informado le recabó, una muestra biológica consistente en [REDACTED] dichas muestras biológicas fueron ingresadas a este laboratorio de Genética Forense para su análisis correspondiente.

Las muestras Biológicas fueron rotuladas en el laboratorio de Genética Forense con el siguiente número de control interno:

Numero de ADN	TIPO DE MUESTRA	DESCRIPCIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



LS

METODOLOGÍA

I.- TOMA DE MUESTRA.

La toma de muestra biológica se lleva a cabo de acuerdo al Manual de procedimientos para el levantamiento y embalaje de muestras biológicas para estudio genético [redacted] Existente en este laboratorio de Genética Forense.

II.- EXTRACCIÓN DE ADN.

Para la obtención del material genético depositado [redacted] utiliza un dispositivo diseñado para tomar una pequeña muestra de la tarjeta, esta muestra se lava con solución amortiguadora que se encarga de remover cualquier inhibidor de la reacción de PCR.

III.- AMPLIFICACIÓN DEL ADN.

La amplificación del material genético obtenido se llevó a cabo utilizando el equipo *GeneAmp PCR System 9700* mediante la Reacción en Cadena de la Polimerasa (PCR), utilizando reactivos comerciales de uso forense para la amplificación específica del sistema "Identifiler Plus".

IV.- DETERMINACIÓN DE LOS ALELOS Y GENOTIPOS.

Los productos de PCR deben ser separados para permitir que cada alelo sea diferenciado de los otros; esta separación, se lleva a cabo por electroforesis capilar y escaneo genético de las muestras en estudio.

La determinación de los alelos para los diferentes marcadores, del sistema genético de uso forense aplicado "Identifiler Plus" se lleva a cabo utilizando el equipo *3500 Genetic Analyzer*, y procesando los datos obtenidos a través del software *GeneMapper ID X-v1.4*

V.- INGRESO Y CONTRASTACIÓN EN BASE DE DATOS.

El perfil genético obtenido es ingresado a la Base de Datos de *M-FISys* y es contrastado de manera automática con los perfiles genéticos almacenados en la base de datos con el que cuenta este laboratorio. Al encontrar relación de parentesco biológico con algún perfil genético, el software proporciona los datos de la siguiente manera automática.

Al aplicar la tecnología citada anteriormente se obtuvieron los siguientes:

RESULTADOS

Se realizó el estudio de la muestra genética de uso forense "Identifiler Plus" (TABLA 1)

Marcadores Genéticos	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]						
[redacted]						
[redacted]						
[redacted]						
[redacted]						
[redacted]						
[redacted]						
[redacted]						
[redacted]						
[redacted]						
[redacted]						
[redacted]						
[redacted]						
[redacted]						
[redacted]						
[redacted]						
[redacted]						
[redacted]						
[redacted]						
[redacted]						
[redacted]						
[redacted]						
[redacted]						



INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

El ácido desoxirribonucleico (ADN), es el responsable de proporcionar la identidad biológica a los individuos, porque posee características moleculares en una combinación única e irrepetible que permite reconocer a una persona de entre todas las demás que habitan en el mundo.

Lo anterior constituye la base para que una vez teniendo el perfil genético de un individuo, se identifique con una certidumbre científica razonable, debido a que no existen dos personas (a excepción de los gemelos univitelinos) que tengan el mismo perfil genético, lo cual es un hecho invaluable en la identificación humana.

Un perfil genético está constituido por varios genotipos (marcadores genéticos), a su vez cada genotipo está constituido por un par de alelos (variable de un gen) expresados numéricamente, de este par de alelos, un alelo o el 50% es heredado por la madre y el otro alelo o el 50% es heredado por el padre.

El sistema de identificación de uso forense utilizado para este estudio "Identifiler Plus" consta de 15 marcadores genéticos polimórficos y el marcador el cual determina el sexo Amelogenina. Con base al genotipo de la Amelogenina se establece el sexo biológico de una muestra, siendo XX para el sexo femenino, XY para el sexo masculino.

ANÁLISIS DE RESULTADOS

De acuerdo al estudio realizado se formulan las siguientes:

CONCLUSIONES:

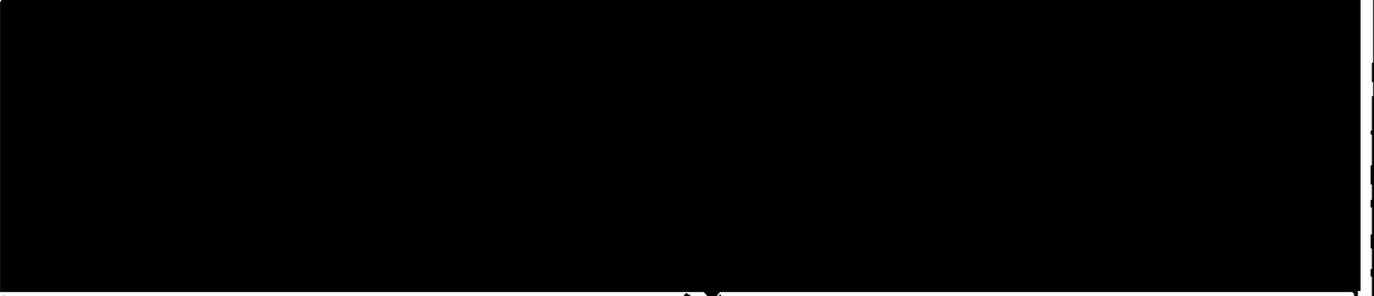
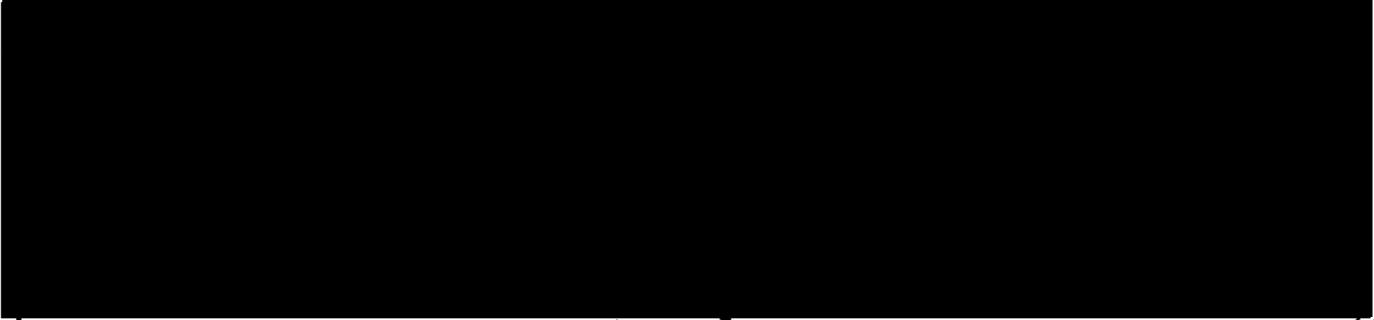
PRIMERA.-
SEGUNDA.-

del género Femenino.

Lo que comunico a Usted para los efectos legales a que haya lugar.

Panel SOO SOS SQ SSPM MIX OMR CGO

58



151

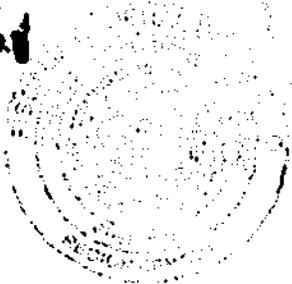
ESTADO



GUERRERO

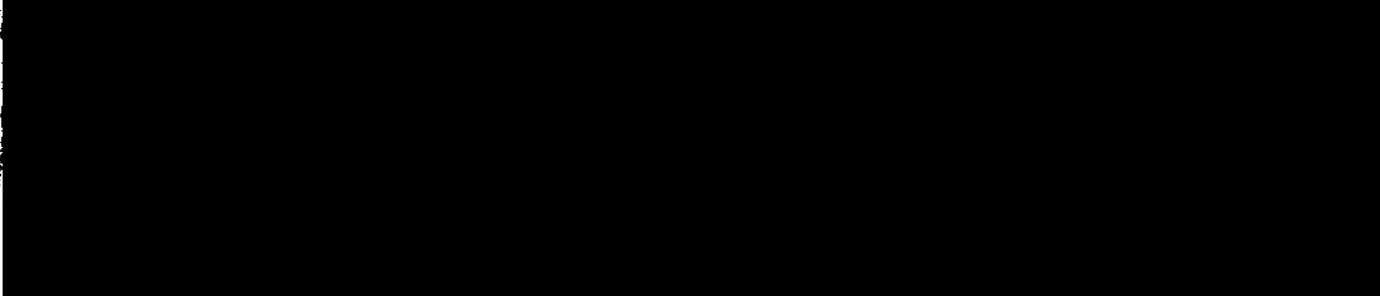
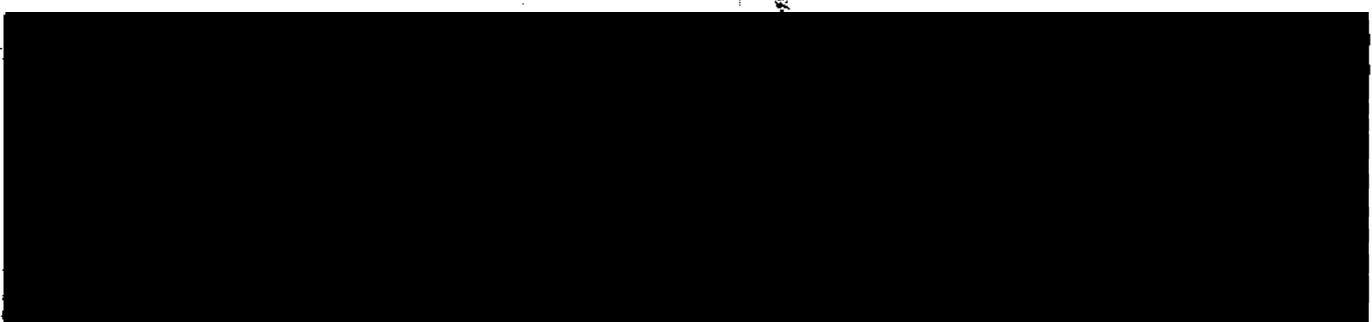
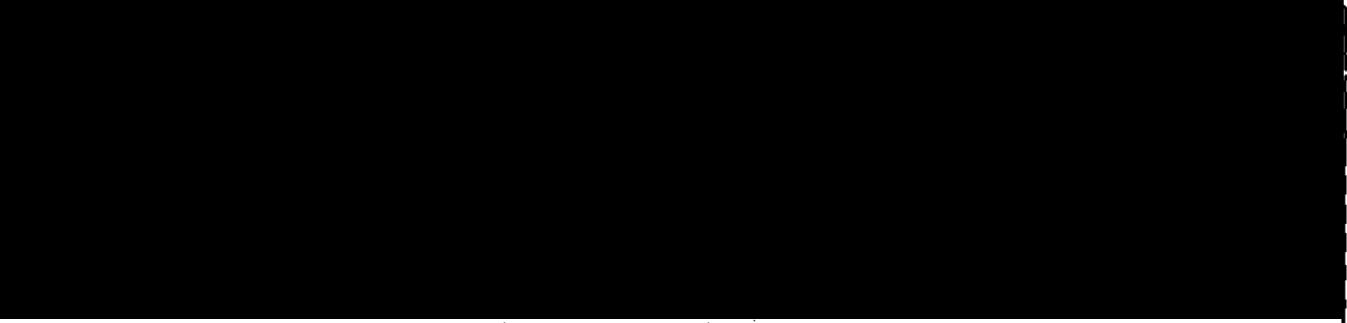
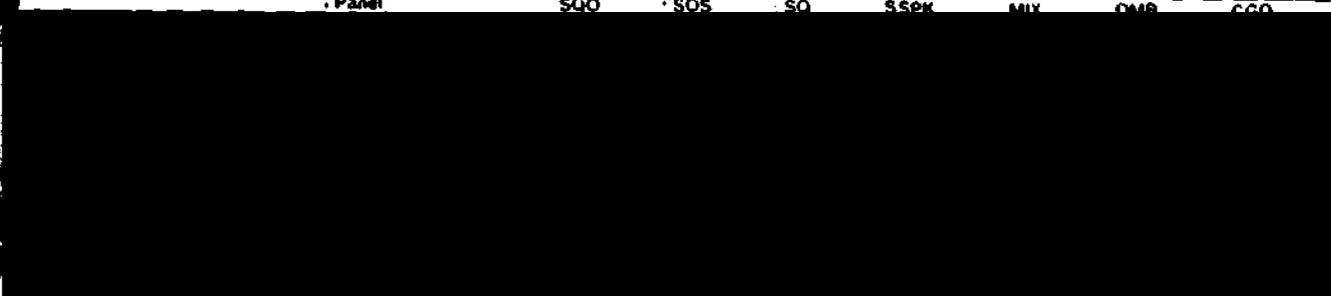
ZONA NORTE

DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1



159

Panel SQO SOS SO SSex MIX OMB CGO



804 100



FISCALIA GENERAL
ESTADO GUERRERO

**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.**

28 ENE 2016

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12000010100102240116

OFICIO NÚMERO: 1031

DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA
DE GENETICA FORENSE.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (27) VENTISIETE DIA(S) DEL MES
DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS

**C. DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO
PRESENTE.**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA
CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 131
FRACCIONES III Y IX, 272 DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES,
139 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE GUERRERO, 10, 11, 17 Y 34
DE LA LEY ORGANICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, SOLICITO A USTED,
SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, PARA EFECTO
DE QUE SE SIRVA TOMAR LA MUESTRA IDONEA A LA C.

REALICE LA CONFRONTA CON LAS MUESTRAS TOMADAS A LOS CADAVERES

EL DIA CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS; Y SE OBTENGA EL
PERFIL GENETICO CORRESPONDIENTE A FIN DE QUE SE LOGRE LA IDENTIDAD
DE LA PERSONA QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDA DE
NOMBRE JUAN ANTONIO SOROA RODRIGUEZ.

GUERRERO
ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACION No. 4

LA AGEN

GRAL 2

RECEBI

ENE. 2016.

28' 1 10' 2016 L 228730873016
UNIDAD



Distrito Judicial: DE LOS BRAVO
Unidad Administrativa: COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
Unidad Operativa: 12060010100102240116

167

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA

LUGAR Y FECHA				HORA	
[Redacted]				10:45 Hrs.	
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s)		Número	Colonia	Municipio	Estado
[Redacted]					
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))					
[Redacted]					
Responsable del embalaje y etiquetado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))					
[Redacted]					
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))					
[Redacted]					

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NÚMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
2	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]



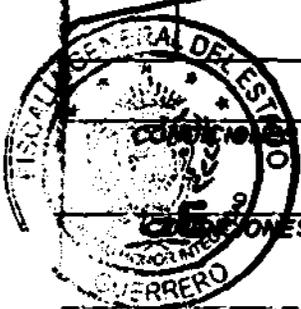
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

OBSERVACIONES

DE COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO).

Embalado y etiquetado correctamente

DE COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO).



ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1

ENTREGA			RECIBE	
Cargo: PERITO PROFESIONAL	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: [Redacted]	[Redacted]	
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). MARIO ALBERTO BERNAL LOPEZ			[Redacted]	
Día Mes Año 10/3/2016	Hora 20:58	[Redacted]	[Redacted]	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ()			[Redacted]	
Observaciones			Observaciones	

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
04-04-2016		[Redacted]	04-04-2016	19:20 Hrs	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
[Redacted]			[Redacted]		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
ZONA NOROCCIDENTAL DE HIDALGO ESTACION NA...			[Redacted]		
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
[Redacted]			[Redacted]		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
[Redacted]			[Redacted]		
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
[Redacted]			[Redacted]		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
[Redacted]			[Redacted]		
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
[Redacted]			[Redacted]		

NOTA:
Se r
debi
Se e

PERI

C.C.P. Coordinador
C.C.P. Archivo.
1.- Las frecuencias
Guierrez, J.
Loci in a p
2.- Brenner, C.

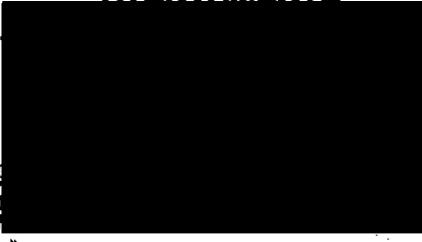
NOTA:

- Se remite a la autoridad solicitante la muestra biológica sobrante de la C. [REDACTED] debidamente embalada, etiquetada y con su respectiva cadena de custodia.
- Se anexa el electroferograma del perfil genético obtenido.

ATENTAMENTE

PERITO PROFESION

GENÉTICA FORENSE



M. en C.

CED. PROF.

C.C.P. Coordinador General de los Servicios Periciales. Para su conocimiento Presente
C.C.P. Archivo

- Las frecuencias de los alelos calculadas utilizando las frecuencias alélicas publicadas por Hernández-Gutiérrez, S., Hernández-Franco, P., Hernández-Trujillo, S., Ramos-Kuri, M., y H. Rangel-Villalobos (2005). STR Data for 15 Loci in a population from the Region of Mexico, Forensic Science International, 151(97-100).
- Brenner, C. H. (1993). A simple method for computation in cases lacking a mother. Transfusion, 33 (1)



ZONA NORTE
DISTRITO JUC. DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
e Investigación



FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL EDO.
 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
 UNIDAD DE SERVICIOS PERICIALES.
 SECCIÓN: CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE.
 NÚMERO: 176 /2016.
 C.I.: 12060010100102240116.

163
 364

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

IGUALA, GRO; A 25 DE ENERO DEL 2016.

LIC. [REDACTED]
 MINISTERIO PUBLICO DE INTEGRAL 2
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
 PRESENTE.

El que suscribe perito C. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, adscritos a la Coordinación Regional de Servicios Periciales de la zona norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de Justicia del Estado, en atención a su oficio no. 803, de fecha 24 de Enero del 2016, se permiten emitir el siguiente:

DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE



el desarrollo del presente trabajo, el suscrito realizó la siguiente metodología:

R. I. DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos
 PROBLEMA PLANTEADO
 servicios a la Comunidad

Reverendo del presente y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 Fracciones III y IX, 272 del Código Nacional de Procedimientos Penales de Hidalgo de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 10, 11, 17 y 34 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, solicito a usted, se sirva designar perito en Materia de Criminalística de Campo y Fotografía Forense, a efecto de que se traslade a el paraje

[REDACTED] lugar donde tendrá a la vista los cuerpos de cuatro personas, en el interior de un vehiculo quemado de la cuales se ignora el sexo, los cuales se encuentran [REDACTED]

[REDACTED] lugar donde deberá realizar el trabajo de campo correspondiente tomar placas fotográficas y fijar el lugar correspondiente, describir los cadáveres, las lesiones que presenten, así como recabar indicios y datos que se relacionen con los presentes hechos. Una vez realizado lo solicitado remita a la brevedad posible el peritaje correspondiente.

METODO EMPLEADO

Inductivo-Deductivo, a través de la observación y descripción del lugar relacionado con los hechos y cadáver a la vista en forma directa.

UBICACIÓN Y DESCRIPCION DEL LUGAR DE LOS HECHOS.

Siendo las 14:20 horas del día 24 de Enero del año 2016, me constituí en compañía de elementos de la policia investigadora ministerial, además de personal del servicio médico forense, [REDACTED]

[REDACTED] al arribar a dicho lugar se encontraban presentes elementos de la policia

atal, ejercito mexicano, quienes se encontraban resguardando y preservando el
gar, asi mismo, el lugar se encontraba acordonado en

y la parte posterior hacia el norte, asi mismo
el cual se encuentra

se observa

con sus

el izquierdo

de

en el

únicamente únicamente se

mismo que se encuentra

en que se encuentra únicamente

en virtud de las

NOTA:

presentaba



Derechos Humanos

Procuraduría General de la Federación

Así mismo la autoridad ministerial actuante ordena al personal del servicio
imédico foranseo el levantamiento de los cuerpos

Así mismo y continuando con la diligencia de inspección ocular, sobre el camino

estudio y análisis.

SIGNOS CADAVERICOS

165
315

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ROPAS

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

derechos Humanos,
servicios a la Comunidad

[REDACTED]

[REDACTED]



MEDIA FILIACION

[REDACTED]

ZONA NORTE
DISTRITO JUJ. DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1

NOMBRE: [REDACTED]
SEXO: [REDACTED]
TEZ: [REDACTED]
COMPLEXION: [REDACTED]
ESTATURA: [REDACTED]
EDAD: [REDACTED]
CABELLO: [REDACTED]
FRENTE: [REDACTED]
CEJAS: [REDACTED]
OJOS: [REDACTED]
NARIZ: [REDACTED]
BOCA: [REDACTED]
LABIOS: [REDACTED]
MENTON: [REDACTED]

SEÑAS PARTICULARES: [REDACTED]

NOMBRE: [REDACTED]
SEXO: [REDACTED]
TEZ: [REDACTED]
COMPLEXION: [REDACTED]
ESTATURA: [REDACTED]
EDAD: [REDACTED]
CABELLO: [REDACTED]
FRENTE: [REDACTED]
CEJAS: [REDACTED]
OJOS: [REDACTED]
NARIZ: [REDACTED]
BOCA: [REDACTED]
LABIOS: [REDACTED]
MENTON: [REDACTED]

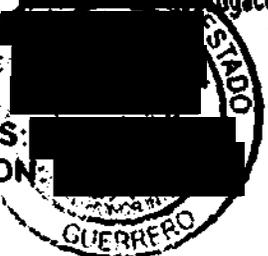
SEÑAS PARTICULARES: [REDACTED]

[REDACTED]

NOMBRE: [REDACTED]
SEXO: [REDACTED]
TEZ: [REDACTED]
COMPLEXION: [REDACTED]
ESTATURA: [REDACTED]
EDAD: [REDACTED]
CABELLO: [REDACTED]
FRENTE: [REDACTED]
CEJAS: [REDACTED]
OJOS: [REDACTED]
NARIZ: [REDACTED]
BOCA: [REDACTED]
LABIOS: [REDACTED]
MENTON: [REDACTED]



DE LA REPUBLICA
Humanos,
a la Comunidad
igación



SEÑAS PARTICULARES: [REDACTED]
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1

[REDACTED]

[REDACTED]

NOMBRE: [REDACTED]
SEXO: [REDACTED]
TEZ: [REDACTED]
COMPLEXION: [REDACTED]
ESTATURA: [REDACTED]
EDAD: [REDACTED]
CABELLO: [REDACTED]
FRENTE: [REDACTED]
CEJAS: [REDACTED]
OJOS: [REDACTED]
NARIZ: [REDACTED]
BOCA: [REDACTED]
LABIOS: [REDACTED]
MENTON: [REDACTED]

167
307

ANAS PARTICULARES: [REDACTED]

LESIONES EXTERNAS

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

se aprecia [REDACTED] con características [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] por [REDACTED]

CONCLUSIONES

PRIMERA: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] REPUBLICA

[REDACTED]

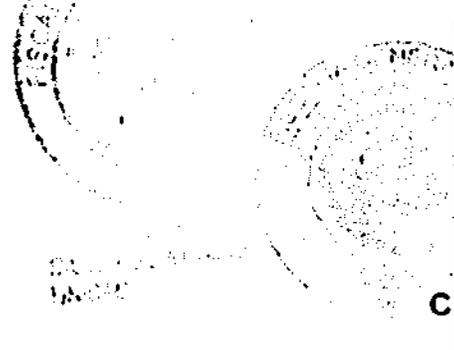
[REDACTED]

QUINTA: [REDACTED]

[REDACTED]

Lo que me permito comunicar a usted para los fines y usos legales a que haya lugar.

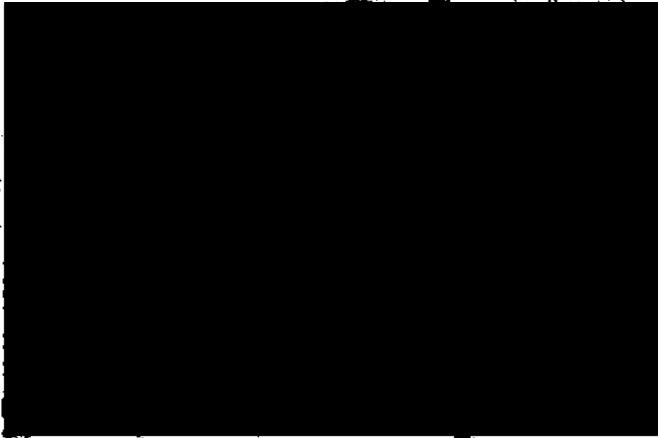
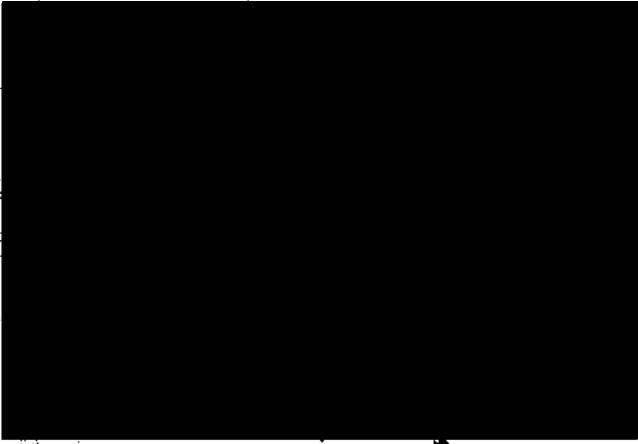
NOTA: Se anexan placas fotográficas.



C.C.P. - Director General de Servicios Periciales - Para su superior conocimiento - Chilpancingo, Gro.
C.C.P. Archivo. Ciudad.

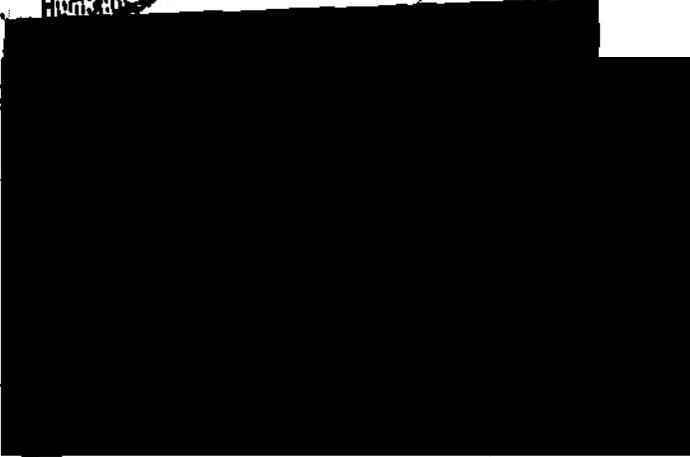
ANEXO FOTGRAFICO

185
308



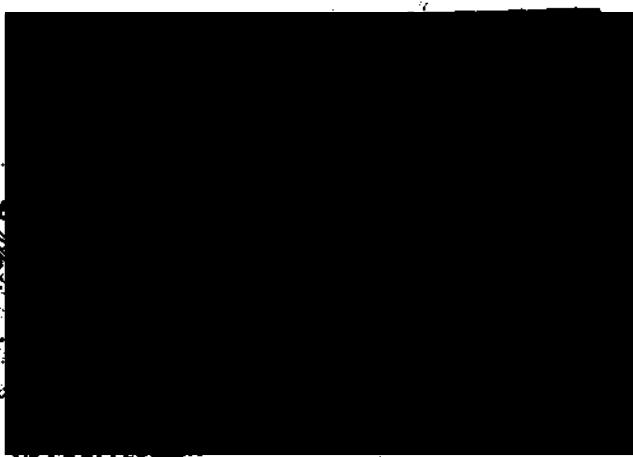
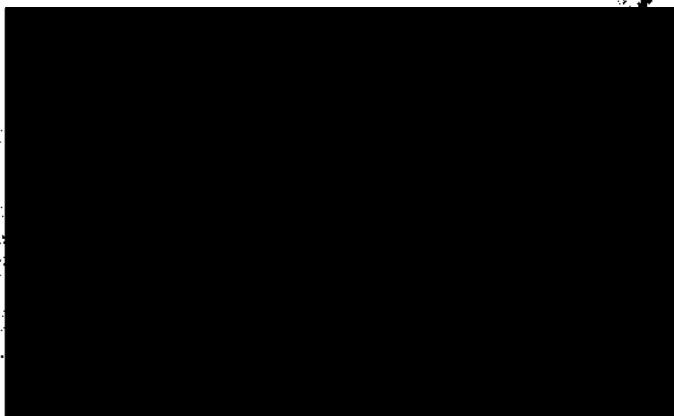
ZONA NORTE
TRATO IND. DE HIDALGO
NO DE INVESTIGACIÓN No. 1

REPÚBLICA
HUMANOS
RESU



109

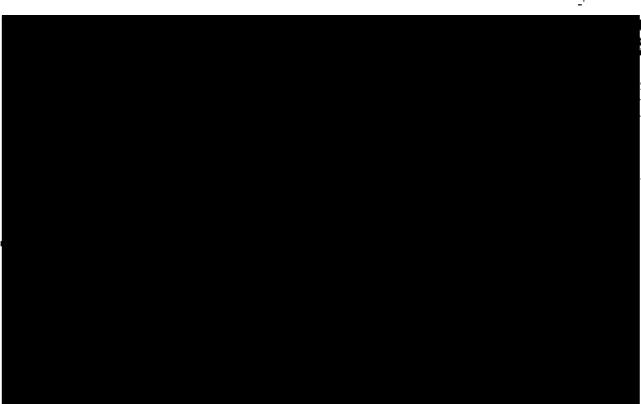
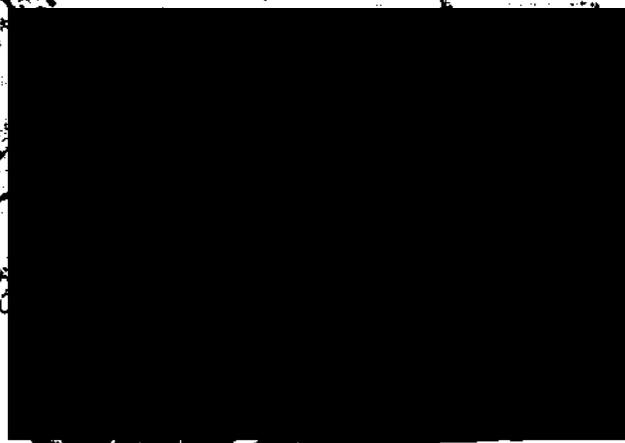
304



141. DE LOS SERVICIOS
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad



DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE INVESTIGACION





Distrito Judicial.	HIDALGO
Unidad Administrativa	SERVICIOS PERICIALES
Carpeta de Investigación:	C.I.: 12060010100102240116

170
390

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA				HORA	
[REDACTED]				14:20	
Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s)		Número	Colonia	Municipio	Estado
[REDACTED]					
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))					
[REDACTED]					
Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))					
[REDACTED]					
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))					
[REDACTED]					

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
	[REDACTED]	[REDACTED]	

Derechos Humanos,
Comunidad

OBSERVACIONES

[REDACTED]



ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA		RECIBE		
Apellido paterno DIAZ	Apellido materno	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Apellido paterno	Apellido materno	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
		Dímes/año	Hora	Firma
		[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE INVESTIGACION No. 1

DO DOMICILIO EN [REDACTED]

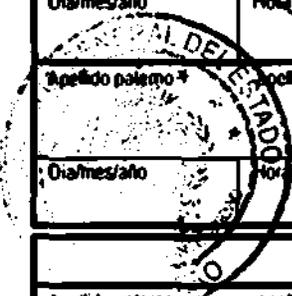
LEIDA LA PRESUNTE ACTA RATIFICARON Y FIRMARON LOS QUE SABEN [REDACTED]

MARGINALES [REDACTED]

[REDACTED]

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma



DE HIDALGO
INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
Prevención del Delito y del

PARAJE C
POSTALICION
2016
RESPONSABLE
DIAZ ROMA
Responsable
DIAZ ROMA
MERC
VIDEN



Distrito Judicial.	HIDALGO
Unidad Administrativa	SERVICIOS PERICIALES
Carpeta de Investigación:	C.I.: 12060010100102240116

172
371

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA.

HORA

14:20

Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s) Número Colonia Municipio Estado

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, RESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS

II. DE LA RESERVA DE OBSERVACIONES

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
Firma					
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
Distrito	Hora	Firma	Distrito	Hora	Firma

SU DOMICILIO EN el lugar indicado.

LEIDA LA PRESENTE ACTA RATIFICARON Y FIRMARON LOS QUE SABEN

MARGINALES



ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

NO DEL ESTAD
BRANO DE GU
DER EJECUT

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s)**			Apellido paterno apellido materno nombre(s)		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s)**			Apellido paterno apellido materno nombre(s)		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s)**			Apellido paterno apellido materno nombre(s)		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s)**			Apellido paterno apellido materno nombre(s)		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s)**			Apellido paterno apellido materno nombre(s)		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s)**			Apellido paterno apellido materno nombre(s)		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s)**			Apellido paterno apellido materno nombre(s)		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s)**			Apellido paterno apellido materno nombre(s)		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s)**			Apellido paterno apellido materno nombre(s)		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s)**			Apellido paterno apellido materno nombre(s)		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma



CISTR
PREDAD DE INVESTIGACION No. 1

PREMIOS del Caso

ADICIONALES \$ 2.00
DERECHOS \$ 10.00
VALOR DE LA HOJA \$ 3.00



EN NOMBRE DEL PRESIDENTE LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE LUGAR, CERTIFICO QUE EN EL LIBRO _____ DEL REGISTRO CIVIL, QUE ES A MI CARGO, A LA FOJA _____ SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DEL TENOR SIGUIENTE:

179

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE EJECUTIVO

ACTA DE NACIMIENTO

ADICIONALES \$ 2.00

DERECHOS \$ 10.00

EN _____ ESTADO DE GUERRERO A LAS 12.00 horas.
 DEL DIA _____ DE _____ DE MIL NOVECIENTOS _____
 ANTE MI _____ OFICIAL DEL
 REGISTRO CIVIL COMPARECE _____
 Y PRESENTA _____ A _____ NIÑO
 QUE NACIO A LAS 19.45 horas. DEL DIA _____
 DE _____ EN _____
PADRES
 NOMBRES _____
 EDAD _____
 OCUPACION _____
 DOMICILIO _____
 NACIONALIDAD _____
ABUELOS PATERNOS
 NOMBRES _____
 DOMICILIO _____
ABUELOS MATERNOS
 NOMBRES _____
 DOMICILIO _____
TESTIGOS
 NOMBRE _____
 DOMICILIO _____
 NOMBRE _____
 DOMICILIO _____

LOS TESTIGOS DECLARAN QUE _____ DE _____
 PRESENTADO _____ DE NACIONALIDAD _____
 Y _____ COMPARECIENTE _____ TIENE _____
 SU DOMICILIO EN _____

LEIDA LA PRESENTE ACTA RATIFICARON Y FIRMARON LOS QUE SABEN:

MARGINALES: _____



VALOR DE FOLIO

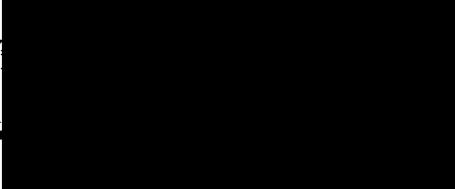


DEL REGISTRO CIVIL. INCIDENTO DE " DRA. DE JESUS RODRIGUEZ GUZMAN"
IGUALA: GRO. DE GUERRERO CON UNA BUENIA DIGITAL CON TITULO ACORDA.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. SE CERTIFICO A SOLICITANTE
DE LA PARTE INTERESADA PARA LOS USOS LEGALES QUE LE CONVERGAN EN LA
CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA DEL ESTADO DE GUERRERO A LOS
DE NOVIEMBRE DE 1977.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



COTE
MUNICIPAL DE
PROS



PROCURADURIA DE
Subprocurador
Prevencion del Delito,
Oficina de

RAA/ta Ep.

ADICIONALES \$ 2.00

DERECHOS \$ 10.00

VALOR DE LA HOJA \$ 3.00



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE LUGAR, CERTIFICO QUE EN EL LIBRO _____ DEL REGISTRO CIVIL QUE ES A MI CARGO, A LA FOJA _____ SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DEL TENOR SIGUIENTE:

176
35

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER EJECUTIVO

ACTA DE NACIMIENTO

ADICIONALES \$ 2.00

DERECHOS \$ 10.00

EN _____ ESTADO DE GUERRERO A LAS _____ DEL DIA _____ DE _____ DE MIL NOVECIENTOS _____ ANTE MI _____ OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL COMPARECE _____ Y PRESENTA A _____ QUE NACIO A LAS _____ DEL DIA _____ DE _____

PADRES

NOMBRE	_____	_____
EDAD	_____	_____
OCUPACION	_____	_____
DOMICILIO	_____	
NACIONALIDAD	_____	

ABUELOS PATERNOS

NOMBRES	_____	_____
DOMICILIO	_____	

ABUELOS MATERNOS

NOMBRES	_____	_____
DOMICILIO	_____	

TESTIGOS

NOMBRE	_____	_____
EDAD	_____	_____
OCUPACION	_____	_____
DOMICILIO	_____	

LOS TESTIGOS DECLARAN QUE _____ DE _____ PRESENTA _____ DE NACIONALIDAD _____ Y _____ COMPARECIENTE _____ QUE TIENE _____ SU DOMICILIO EN _____

LEIDA LA PRESENTE ACTA RATIFICACION Y FIRMARON LOS QUE SABEN: _____

ESTADO DE LA REPUBLICA
Derechos de Matrimonio
Investigación



VALOR DE LA HOJA \$ 10.00

MARGINALES PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO OFICIALIA MAYOR Y CONTINENTE

ESTE DOCUMENTO ES NULO SI LLEVA TACHADURAS O ENMENDADURAS

DEL REGISTRO CIVIL, SACERDOTE DE " RA. DE JESUS RODRIGUEZ SUZARRI
IGUALA: GRO. DE CUADRO CON UNA HUELLA DIGITAL CON TIRAS CARADA.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE CERTIFICO A SOLICITUD
DE LA PARTE INTERESADA PARA LOS USOS LEGALES QUE LE CONVENGAN EN LA
CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA DEL ESTADO DE GUERRERO A LOS
DE NOVIEMBRE DE 1977.



PROF...

PROFESORIA DE
...
...
...

NU
A QU
COD
VERI
PEN
MAN
ENTI
PRE
DEN
ESA
TINI
HAU
COM
CAL
MOT
PER
QUE
EN
CHIL
QUE
VEZ
SAB
RES
REL
nove
EST
CAL
SOY
ROD
ORK
INST
UNII
DEL
MAF
NOM
CUE
ANC
QUI
DOS
ME
PRIV
AGF
ROL
ACT
FER
HIJ
COM
CAF
SEC



19:00 HRS

NUEVA ENTREVISTA A LA OFENDIDA [REDACTED]

A QUIEN SE LE PROFESTA EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 49 DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A MANIFESTAR E INFORMANDO DE LA SANCIONES PENALES EN QUE INCURRE LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIO NO MENTIR MANIFESTANDO LO SIGUIENTE MANIFIESTÓ: QUE EL MOTIVO DE MI NUEVA ENTREVISTA ES PARA EFECTO DE MANIFESTAR QUE CON FECHA 27 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO COMPARECI ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL PARA DENUNCIAR [REDACTED]

[REDACTED] TODA VEZ [REDACTED]

[REDACTED] CON LA [REDACTED]

[REDACTED] MOTIVO POR EL CUAL [REDACTED]

[REDACTED] POR LO QUE [REDACTED]

[REDACTED] Y QUE EL [REDACTED]

[REDACTED] QUE SE [REDACTED]

[REDACTED] QUE EXISTE [REDACTED]

[REDACTED] QUE HERA [REDACTED]

[REDACTED] CON UNA [REDACTED]

[REDACTED] Y EN OCASIONES [REDACTED]

[REDACTED] QUE NO ASI MISMO QUIERO

AGREGAR QUE [REDACTED]

[REDACTED] DE MI

[REDACTED] POR LO QUE UNA VEZ QUE [REDACTED]



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 1

179
375

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, (14) CATORCE DÍAS(S)
DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE(S)

[REDACTED]

QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO ANTES
EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA
CONSTANCIA LEGAL.

L. [REDACTED]

C. [REDACTED]

[REDACTED]



IL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad



CONSTRUYE
UNIDAD DE HIDALGO
DE INVESTIGACIÓN No. 1



CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO (14) CATORCE DÍAS) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS

19:00 HRS

NUEVA ENTREVISTA A LA OFENDIDA

A QUIEN SE LE PROTESTA EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 49 DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A MANIFESTAR E INFORMANDO DE LA SANCIONES PENALES EN QUE INCURRE LOS FALSOS DECLARANTES O RECIO NO MENTIR MANIFESTANDO LO SIGUIENTE: MANIFIESTO QUE EL MOTIVO DE MI NUEVA ENTREVISTA ES PARA EFECTO DE MANIFESTAR QUE CON FECHA 27 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO COMPARECI ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL PARA DENUNCIAR

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

194

DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 1

377

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO (14) CATORCE DÍAS,
DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIS

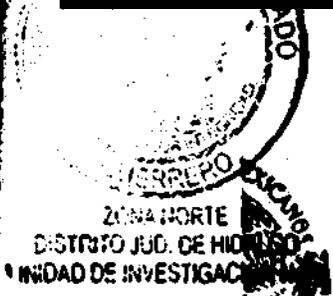
[REDACTED]

QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES
EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA
CONSTANCIA LEGAL

LA [REDACTED] DA

[REDACTED]

[REDACTED]



AL DE LA REPUBLICA
derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
investigación

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 1.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN 12060010100102240116.

OFICIO: 4472

ASUNTO: [REDACTED]

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (14) CATORCE DIA(S) DEL MES DE ABRIL DEL
DOS M L DIECISEIS

C ENCARGADO DEL SERVICIO

PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA COMUNICO A USTED QUE
ESTA REPRESENTACION SOCIAL AUTORIZA [REDACTED] QUIEN
EN VIDA RESPONDO AL NOMBRE [REDACTED] TODA VEZ
QUE SE HA REALIZADO TODAS Y CADA UNA DE LAS DILIGENCIAS
CORRESPONDIENTES PARA LA IDENTIFICACION DEL CADAVER, RELACIONADO CON LA
CARPETA DE INVESTIGACION NUMERO 12060010100102240116, INICIADA POR EL
CASO DE HOMICIDIO POR LO QUE ESTA REPRESENTACION SOCIAL NO TIENE
IMPEDIMENTO LEGAL PARA QUE SE LLEVE A CABO [REDACTED]

Comando en Jefe
Distrito Sur de Hidalgo
Unidad de Investigación
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
GUERRERO
COMANDO EN JEFE
DISTRITO SUR DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACION

[REDACTED]



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

103

DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 1

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (14) CATORCE DÍAS)
DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS

OFICIO NÚMERO: 4424/2016

ASUNTO: SE AUTORIZA [REDACTED]

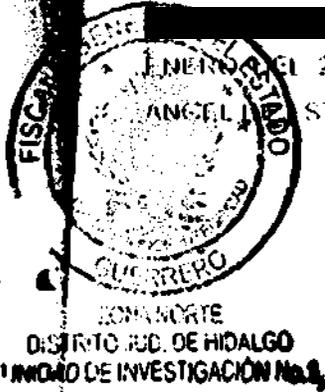
C. ENCARGADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE
DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO.
PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, COMUNICO A USTED SI
SIRVA HACER [REDACTED]

TODA VEZ QUE EL DICTAMEN QUE RINDIÓ EL PERITO EN MATERIA DE [REDACTED]

ENERO DEL 2016, Y QUE EL SERVICIO SERÁ REALIZADO POR SERVICIOS FUNERARIOS E
ANGEL [REDACTED] ESTA CIUDAD

MINISTERIO PÚBLICO DE LA UNIDAD





FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

107

DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 1

30

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (14) CATORCE DIA(S)
DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS

OFICIO NÚMERO: 4423/2016

ASUNTO: SE COMUNICA FALLECIMIENTO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, 14 DE MARZO DEL 2016

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GRO.
PRESENTE.

CON ESTE CORREO NOTIFICO A USTED, DEL FALLECIMIENTO DE LA PERSONA DEL SEXO
[REDACTED] DE QUIEN
INFORMO LO SIGUIENTE:

NOMBRE: [REDACTED]

EDAD: [REDACTED]

OCUPACIÓN: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

PADRES: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED]

ESTADO CIVIL: [REDACTED]

ORIGEN: [REDACTED]

INSTRUCCIÓN: [REDACTED]

LUGAR DEL DECESO: [REDACTED]

ZONA NO

DISTRITO JUD. DE HIDALGO

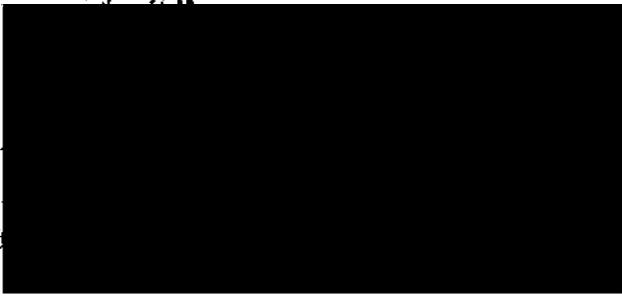
FECHA DEL DECESO: [REDACTED]

CAUSA DE MUERTE: [REDACTED]

MÉDICO QUE DICTAMINÓ: [REDACTED]

LUGAR DE CREMACION: [REDACTED]

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A QUE
HAYA LUGAR.



195
301

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

UNIDAD DE INVESTIGACION 1.

DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

CARPETA DE INV.: 12060010100102240116.

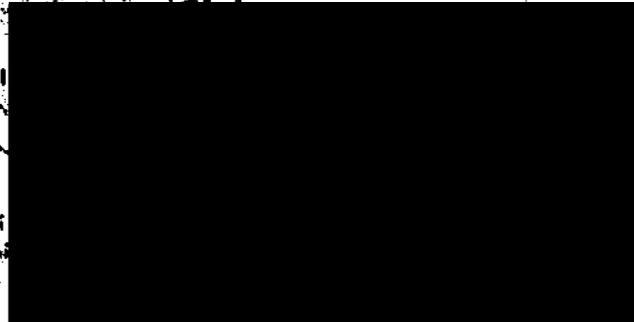
ACUERDO:

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO SIENDO LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (14) CATORCE DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS. EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN ADSCRITO A LA UNIDAD DE INVESTIGACION NUMERO UNO. DIJO: VISTA LA COMPARECENCIA DE LA [REDACTED] QUIEN HA COMPARECIDO PARA SOLICITAR [REDACTED]

[REDACTED] TODA VEZ QUE DE ACUERDO A [REDACTED] EN BASE A LAS [REDACTED]

[REDACTED] POR TAL MOTIVO. Y ANTE LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE GORREN AGREGADOS EN ACTUACIONES. ESTA REPRESENTACION SOCIAL NO TIENE NINGUN IMPEDIMENTO LEGAL PARA [REDACTED] MISMO QUE DE ACUERDO A SU VERSION. LOS [REDACTED] SERAN PROPORCIONADOS POR [REDACTED] CONSECUENCIA SE AUTORIZA [REDACTED]

[REDACTED] Y PARA TAL FIN GIRENSE LOS OFICIOS AL ENCARGADO DEL [REDACTED] DE ESTA CIUDAD Y AL ENCARGADO DE [REDACTED] ASI COMO AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL HACIENDOLE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES A LOS EFECTOS.....CUMPLASE.





FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
 VICEFISCALIA DE INVESTIGACION
 COORDINACION GENERAL DE LOS
 SERVICIOS PERICIALES
 NÚMERO: 196/2016
 C.INVEST: 12060010100102240116
 ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

Iguala Guerrero a 25 Enero del año 2016

LIC. [REDACTED]
 MINISTERIO PUBLICO DE INTEGRAL 2
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PRESENTE

El que suscribe Lic. [REDACTED] perito Profesional en materia de Criminalística de Campo, dependiente de la fiscalía general del estado, designados para intervenir de manera oficial en relación a los hechos que se investigan en la carpeta de investigación citada al rubro y en atención a su oficio número 824/2016 de fecha 24 de Enero del año 2016 con fundamento en el artículo 368 del Código Nacional de Procedimientos Penales, por este conducto me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN DE IDENTIFICACION VEHICULAR Y AVALUO

Para la elaboración de presente trabajo pericial, es suscrito aplico la siguiente investigación pericial:

PROBLEMA PLANTEADO

*A EFECTO DE QUE ESTE SE TRASLADE CONSTITUYA HASTA EL INTERIOR DEL [REDACTED] UBICADO EN CARRETERA [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, Y UNA VEZ QUE TENGA A LA VISTA [REDACTED]

DETERMINE SI [REDACTED] PRESENTA ALGUNA ALTERACION EN ALGUNOS DE [REDACTED] ASI COMO EL [REDACTED] ASIMISMO HECHO

INTERIOR EMITA EL RESPECTIVO PERITAJE... (S/C)

METODOS Y TÉCNICAS EMPLEADOS.

1. Observación Física de la unidad.
2. Documentación del planteamiento del problema y análisis de la unidad según marca, modelo, año y estado de condiciones físicas.
3. [REDACTED]
4. Limpieza y Examen [REDACTED] a través de líquido limpiador y desengrasante
5. [REDACTED] observación de las reacciones obtenidas a través de [REDACTED] con Acido Nitrico, Muriático y Removedor.

DESARROLLO

Ubicación

10:10 Hrs del 25 de Enero del 2016 [REDACTED]

Marca	[REDACTED]
Tipo	[REDACTED]
Modelo	[REDACTED]
NIV	[REDACTED]
Localizados	[REDACTED]
Localización de Numero de Motor.	[REDACTED]
NIV	[REDACTED]
Núm. de motor	[REDACTED]

APARTADO DE AVALUO.

1) Determinación del valor de los objetos según su valor comercial, [REDACTED]

2) Una vez observando, fijando fotográficamente y analizado [REDACTED] se procedió a la investigación de valores para determinar el valor comercial, por lo cual se solicitaron valores unitarios en la página de internet de "Mercado libre México", a continuación se describen dichos valores:

DESCRIPCION DEL MATERIAL AVALUAR Y VALORES.

VEHICULO 1.

características	Cantidad	Calidad	Valor unitario	Valor total
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
TOTAL				[REDACTED]

Teniendo el valor del [REDACTED] se procedió a calcular la media aritmética de dichas unidades.

Media aritmética: Se calcula sumando todos los componentes y dividiendo el resultado entre el número de componentes. El resultado entero o decimal es la media aritmética (también llamada promedio o simplemente media).

Los resultados de las medias aritméticas, se sumaron ambos valores para obtener un resultado de acuerdo a los costos actuales del mercado de dichos artículos



CONSIDERACIONES TÉCNICAS

- 1. Se utilizó cámara de la marca Kodack Mpx
- 2. En el momento de la inspección la unidad se encontraba Abierta.
- 3.- Como solución se aplicó el 95% Agua, 5% Ácido Nitríco.
- 4. - Para la desintegración de pintura se utilizó thinner al 100% con estopa blanca.

CONCLUSION

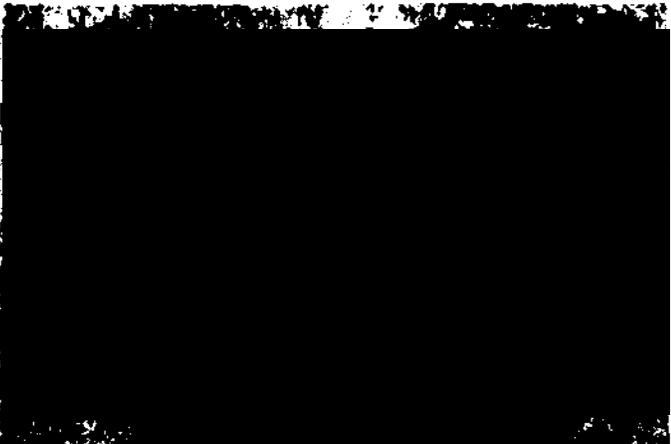
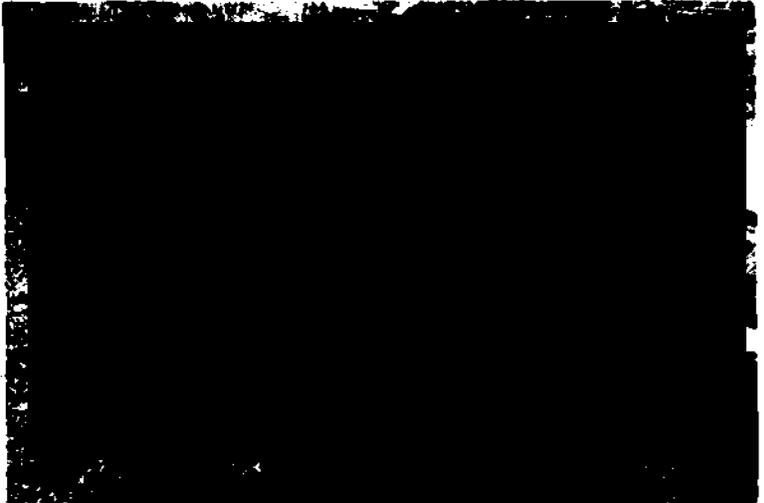
PRIMERO: [REDACTED]

SEGUNDO: [REDACTED]



155
384

PLACAS FOTOGRAFICAS



DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
servicios a la Comunidad
Investigación



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
CENDE DE INVESTIGACIÓN No. 8

197



PROFISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 1.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN 12060010100102240116

OFICIO NÚMERO: 1031

ASUNTO: SE REMITEN COPIAS COTEJADAS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, 05 DE MAYO DE 2016.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA SEIDO.
PRESENTE.

EN ATENCIÓN A SU OFICIO NÚMERO SEIDO/UEIDMS/FE-B/3153/2016/2016, DE FECHA CINCO DE
MAYO DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA COPIAS DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN
AL RUBRO, INICIADO POR EL DELITO DE [REDACTED] EN AGRAVIO DE LA
PERSONA QUE EN VIDA SIGUE EN [REDACTED]

PARA DESAHOGAR DILIGENCIAS NECESARIAS EN LA AVERIGUACION PREVIA
SEIDO/UEIDMS/046/2016. POR LO QUE REMITO A USTED COPIAS DEBIDAMENTE COTEJADAS DE
LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN, CONSTANTE DE 136 FOJAS ÚTILES.

SIN OTRO PARTICULAR, LE BRINDA UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE P.
UNIDAD DE INVESTIGA

38V140V2016L3287368N2016

R. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

190



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 1.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN 12060010100102240116
OFICIO NÚMERO: 1031
ASUNTO: SE REMITEN COPIAS COTEJADAS

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, 05 DE MAYO DE 2016.

C. LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO.
PRESENTE.

EN ATENCIÓN A SU OFICIO NÚMERO SEIDO/UEIDMS/FE-B/3153/2016/2016, DE FECHA CINCO DE
MAYO DEL PRESENTE, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA COPIAS DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN
CITADA AL RUBRO [REDACTED] DEL DELITO DE [REDACTED] EN AGRAVIO DE LA
PERSONA QUE EN VIDA LLEVABA EL NOMBRE [REDACTED]

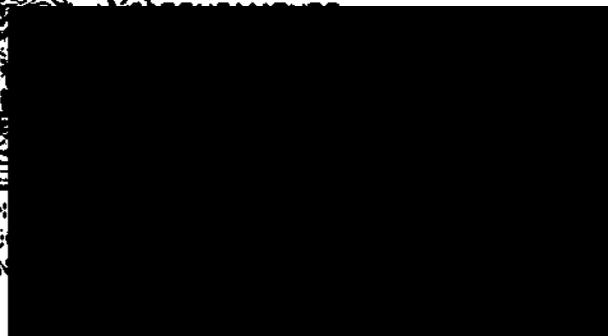
[REDACTED] PARA DESAHOGAR DILIGENCIAS NECESARIAS EN LA AVERIGUACION PREVIA
[REDACTED] DEIDMS/046/2016. POR LO QUE REMITO A USTED COPIAS DEBIDAMENTE COTEJADAS DE
LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN, CONSTANTE DE 136 FOJAS ÚTILES.

SIN OTRO PARTICULAR, SALUDA UN CORDIAL SALUDO.

CORTE
DE HIDALGO
INVESTIGACIÓN No. 1

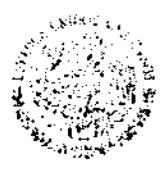


ZONA
DISTRITO
UNIDAD DE IN



38V140V2016L3287368N2016

M. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/046/2016
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-B/3153/2016
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

FISCAL REGIONAL DE LA ZONA CENTRO DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E.

Iguala de la Independencia Guerrero a 05 de mayo de 2016.

En cumplimiento a mi acuerdo, dictado dentro de los autos que integran la presente indagatoria, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracción I, apartado A), inciso b) y IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 y 32 de su Reglamento; así como convenio de colaboración suscrito en Acapulco de Juárez, Guerrero el 24 de Noviembre de 2011, por la Procuraduría General de la República, La Procuraduría General de Justicia Militar, La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los 31 estados integrantes de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Noviembre del 2012, me permito solicitar a usted distrayéndolo de sus diversas ocupaciones y en auxilio de Esta Representación Social de la Federación, de forma URGENTE y CONFIDENCIAL, remita copia debidamente certificada de la carpeta de investigación del Homicidio de la persona que en vida llevar el nombre de: [REDACTED] a efecto de desahogar diligencias necesarias en la indagatoria citada al dorso para su perfeccionamiento y prosecución.

Debe señalar que esta Representación Social de la Federación tiene sus oficinas en el número 75 primer piso de la Avenida Paseo de la Reforma, colonia Guerrero Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México Distrito Federal.

Siempre particular, reciba, le ruego, el testimonio de esta representación distinguida.

ATE
"SUFRAGIO EFECTIVO"
EL AGENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.

LIC. [REDACTED]



UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO





FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

FISCALÍA REGIONAL DE LA ZONA NORTE.

OFICIO NÚMERO: 0892/2016.

00101000102240116

ASUNTO: SE REMITE OFICIO PARA SU ATENCION INMEDIATA.

Iguala de la Independencia, Gro; a 20 de Mayo del 2016.

C. LIC. [REDACTED]
AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO
DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO
JUDICIAL DE HIDALGO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente remito a Usted el oficio **FGE/DGI/1772/2016**, de fecha diecinueve de Mayo del año en curso, suscrito y firmado por la **Licenciada [REDACTED] Directora General de Investigaciones de esta Institución**, en relación con el diverso **FGE/SP/1591/2016**, de fecha diecho del mismo mes y año, signado por el **Licenciado [REDACTED] Secretario Particular del Fiscal General del Estado**, a través del cual adjunta el oficio número **SP/SP/057/1556/2016**, de fecha diecisiete de los mismos, emitido por el **Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la comunidad, de la Procuraduría General de la República**; mediante el cual se le informe "si en esta Fiscalía se cuenta con antecedentes, investigaciones, intervenciones periciales y/o dictámenes relacionados con los hechos del 21 de Enero del 2016, en Mayanlán, Iguala de la Independencia, Guerrero".

Se le instruye a efectos de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que en un **término no mayor a 12 horas contadas a partir de la recepción del presente**, y en caso de ser positiva dicha búsqueda, de cumplimiento a lo solicitado por la autoridad requirente, debiendo remitir **COPIAS CERTIFICADAS** de la misma.

En el Distrito Judicial de Hidalgo particular por el momento, aprovecho el medio para reiterarle mi respeto.

A T E N T A M E N T E.

EL FISCAL REGIONAL DE LA ZONA NORTE.



FISCALÍA REGIONAL DE LA ZONA NORTE

C.C.P.-IN. [REDACTED] FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO. PARA SU ATENCION INMEDIATA. OFICIO NÚMERO: 0892/2016. ASUNTO: SE REMITE OFICIO PARA SU ATENCION INMEDIATA. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO; A 20 DE MAYO DEL 2016.



...
...
...
...

...
...

Lic. [Redacted]
Fiscal Responsable de la Unidad de Investigación N.º [Redacted]

Por este conducto y en cumplimiento de las obligaciones que imponen los artículos 13 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del
Estado Libre y Soberano de Hidalgo, el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de
Hidalgo de 1996, el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo de 1996,
de mayo del 2016, los artículos 14 y 15 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo de
Secretaría Particular del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, con el registro profesional número
SDHPOSC/OI/1556/2016, de fecha 24 de mayo del 2016, de conformidad con el curso de la Ley Orgánica
Lic. [Redacted] jefe de la Unidad de Investigación N.º [Redacted] de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos y Promoción de la Justicia y Fomento a la Conciliación
de la Procuraduría General del Estado de Hidalgo, a fin de que se realice el señalamiento de la
Fiscalía General del Estado de Hidalgo, en el expediente número [Redacted], interponiendo
ponencia y/o dictamen, conforme a las disposiciones 24 de mayo del 2016, en
Materia Penal, con el expediente número [Redacted], en el expediente número [Redacted] de la
con los que se promuevan.



DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN N.º [Redacted]

[Redacted]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y EQUIDAD
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
CALLE CALLEJÓN DE LA AMÉRICA LATINA S/N
CALLE CALLEJÓN DE LA AMÉRICA LATINA S/N
CALLE CALLEJÓN DE LA AMÉRICA LATINA S/N

México, D. F., a 17 de mayo de 2016.

Lic. [Redacted]
Fiscal General del Estado de Guerrero
Presente
Boulevard Felipe Juárez Cisneros S/N Esquina Juan
Jiménez Salazar 2, Col. El Potrero Chilpancingo de
los Bravo, Guerrero, C. P. 39098

En cumplimiento de lo solicitado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 10, 21 y 152 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción I y VII, 10, 11, 12, 19, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4 (apartado A) incisos a) y b), 5, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito solicitar a Usted, que sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se informe a esta Representación Fiscal de la Federación si en alguna Área, Unidad de Investigación, Agencia del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado a su digno cargo, cuenta con antecedentes investigaciones, intervenciones periciales y/o dictámenes relacionados con los hechos que a continuación se indican:

En la Fiscalía de Querétaro se hizo un reporte al día 16 de mayo de 2016 en el fondo de una denuncia que se hizo en la Fiscalía de Querétaro, en la que se menciona un sujeto que se encontraba en la zona rural del municipio de Tlanepalapa, estado de Guerrero.

Se menciona que el sujeto se encontraba en la zona rural del municipio de Tlanepalapa, estado de Guerrero, en una finca que pertenece a una familia que se encuentra en la zona rural del municipio de Tlanepalapa, estado de Guerrero.

Una familia que se encuentra en la zona rural del municipio de Tlanepalapa, estado de Guerrero, se menciona que se llevó a cabo una investigación en la zona rural del municipio de Tlanepalapa, estado de Guerrero, en la que se menciona que se llevó a cabo una investigación en la zona rural del municipio de Tlanepalapa, estado de Guerrero.

Los funcionarios federales que se encuentran en esta zona la instruyeron en un pedonaje de la Universidad de Querétaro, en el que se menciona que se llevó a cabo una investigación en la zona rural del municipio de Tlanepalapa, estado de Guerrero, en la que se menciona que se llevó a cabo una investigación en la zona rural del municipio de Tlanepalapa, estado de Guerrero.



... de la ...
... de la ...
... de la ...

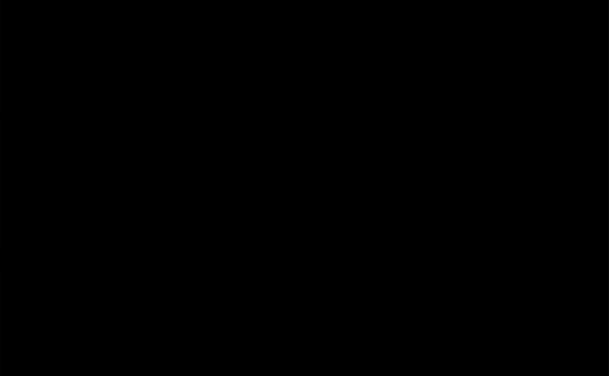
México, D.F. a 17 de mayo de 2016

No omito manifestarle que en caso de contar con una respuesta similar a la solicitada, se sirva remitir copia certificada de la documentación indicada con relación a los hechos que se mencionan remitiendo la documentación de referencia a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 11, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Estado Federal, C.P. 06500.

Sin otro particular le reitero a Usted, mi agradecimiento por la atención que me sirva prestar a la presente solicitud, así como a sus más cordiales saludos.



ZOFER N. ARE
DISTRITO FEDERAL DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 10
Votado: ...
De ...



DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ROSA LAURA GARCÍA TINOCO

JAK/BOSM/

... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 1.**

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

12080010100102240116

... EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, DEL DÍA (30) TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EL SUSCRITO LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, ADSCRITO A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 1.....



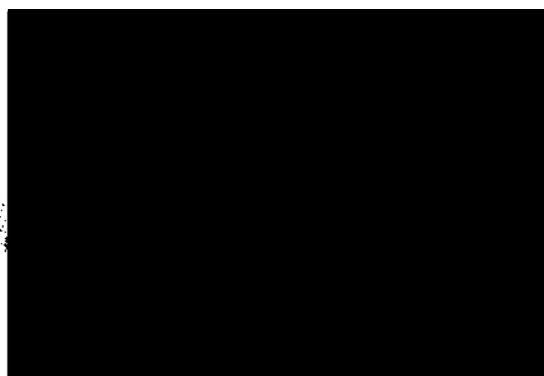
*derechos humanos
enfocados a la Comunidad*

.....-HACE CONSTAR.....

... QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, COMPUESTAS DE 146 FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON EL ORIGINAL EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MISMAS QUE NO SE CERTIFICAN EN VIRTUD DE QUE EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIAL ORAL, EL MINISTERIO PÚBLICO NO ESTÁ INVESTIDO DE FE, A LAS QUE SE REMITE PARA SU CONSTANCIA LEGAL.....



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN N.º 1



30/05/2016 19:05

[REDACTED]
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN QUE RESUELVE INCONFORMIDAD
PRESENTADA POR LAS VICTIMAS DE LA PRESENTE Y SE ORDENA
NOTIFICARLO.**

--- En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas, del primero de junio de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, Hace constar que se:

--- Recibido el Turno con Id 1530, de fecha primero de junio de dos mil dieciséis, mediante el cual se remite el oficio SDHPDSC/1724/2016, de fecha primero de junio de dos mil dieciséis, signado por el Doctor Eber Omar Belanzos Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, adjuntando el "Dictamen Opinión Recurso de Inconformidad": *"Tengo a bien remitirte el "Dictamen Opinión Recurso de Inconformidad", realizado por la C. Agente del Ministerio Público de la Federación, Auxiliar de la C. Procuradora General de la República, el cual resuelve el recurso de inconformidad, interpuesto en contra del Acuerdo de fecha 13 de mayo de 2016, por las víctimas coadyuvantes, dentro de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, radicada en la Oficina a su encargo, mismo que tengo a bien autorizar, por lo que se le instruye, para que se emita un acuerdo ministerial que dé cumplimiento al citado Dictamen."*

--- Adjunto al mismo, se remite el "Dictamen Opinión Recurso de Inconformidad", de fecha primero de junio de dos mil dieciséis, signado por la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Auxiliar de la C. Procuradora General de la República, en el que se resuelve: *"Se determina procedente el recurso de inconformidad presentado por las víctimas y coadyuvantes de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, para que el Señor Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, autorice en definitiva la presente determinación al recurso presentado, en términos de lo*

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

establecido en el artículo 141 apartado A, fracción XIX, párrafos cuarto y quinto, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 17 párrafo segundo, 20, apartado "C" fracciones I y II, 21 párrafo primero, y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 20, 103, 113, 141, apartado A, fracciones XII y XIX, párrafos tercero, cuarto y quinto, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 3 fracción XII, 13 fracciones I y III, 14 fracción III, 18, 31, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7, 16, del Reglamento de la citada Ley.".....

Documentales constantes de 01 una foja útil del Turno con Id [REDACTED] 01 una foja útil del oficio de referencia, el cual trae anexo el Oficio 004641/DGPCDHQI/2016, de fecha primero de junio de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, y el Dictamen Opinión de Recurso de Inconformidad, de fecha primero de junio de dos mil dieciséis, constante de 19 diecinueve fojas útiles; las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 1, párrafo tercero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, y 102 apartado "A", párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se Da Fe de tener a la vista, y se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar; ahora bien:.....

CONSIDERANDO

... **ÚNICO.**- El contenido del oficio remitido por el Titular de esta Subprocuraduría, es necesario notificar la resolución del recurso presentado, a las víctimas coadyuvantes de la presente, por lo que deberá citarse a sus representantes legales, para efecto de que se impongan de la determinación ya citada.....

... Así mismo mediante acuerdo por separado y atendiendo a los presupuestos legales establecidos en el artículo 141 apartado A, fracción XIX, párrafos tercero, cuarto y quinto del Código Federal de Procedimientos Penales, dese cumplimiento a la superior instrucción decretando la admisión de los medios de prueba que se

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

establecieron precedentes en el Dictamen Opinión Recurso de Inconformidad, que se remite a esta Oficina de Investigación.

... Luego entonces, con fundamento en los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 73, 74, 75, 76, 141, apartado A, fracción XIX, párrafos tercero, cuarto y quinto, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), fracción IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5, 7 del Reglamento de la citada Ley; es de acordarse y se

ACUERDA

... PRIMERO.- Gírese Oficio al Director del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C., representante legal de la coadyuvancia nombrada por los padres de los 43 estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos", para efecto de que comparezca el día **03 DE JUNIO DEL AÑO 2016, A LAS 20:00 HORAS**, en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500; ello a efecto de notificarle la resolución de la inconformidad interpuesta por sus representados, en contra del acuerdo de fecha 13 de mayo de 2016; ante esta Oficina de Investigación, y que deberá traer consigo una identificación oficial con fotografía.

... SEGUNDO.- Mediante acuerdo por separado, dese cumplimiento a lo resuelto en el "Dictamen Opinión Recurso de Inconformidad", el cual fue autorizado por el señor Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

... TERCERO.- Las demás que resulten de las anteriores.

CUMPLASE

... Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo anterior.

..... D A M O
.....

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [Redacted]

LIC. [Redacted]

... **Razon.-** En la misma fecha el personal actuante hace constar que se elaboró el oficio SDHPDSC/OI/1817/2016, cumplimentado en el día [Redacted] de [Redacted] de [Redacted] del 2015.

..... CON
..... D A M
.....

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [Redacted]

LIC. [Redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

OFICIOS RECIBIDOS

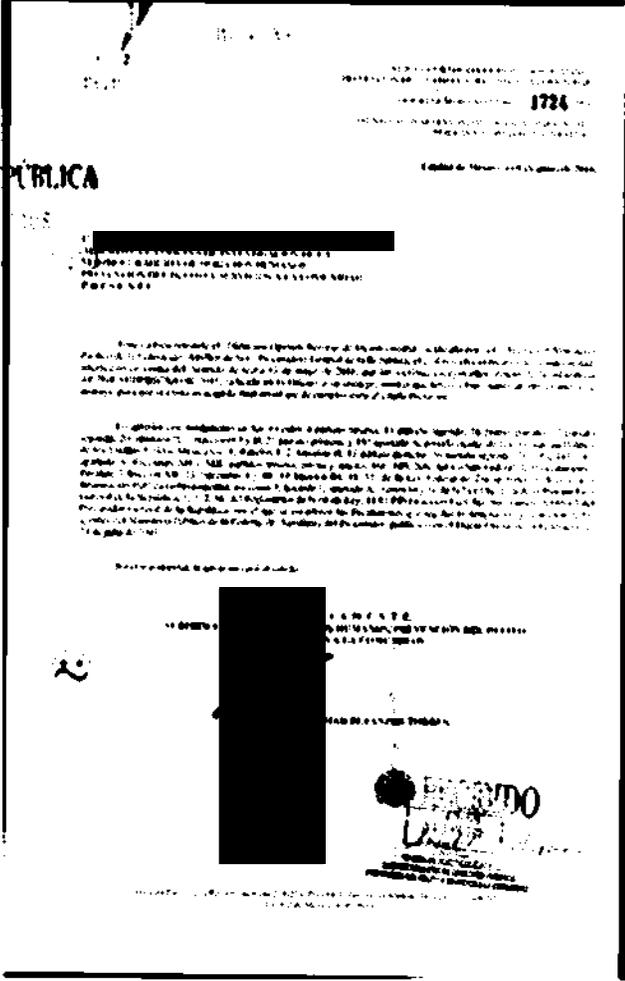
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 1530
 Número: SDHPDSC/1724/2016
 Fecha: 01/06/2016 Fecha del turno: 01/06/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES

Recibi turno
16/06/2016

Asunto: PROCEDENCIA DE LA OFICINA DEL SUBPROCURADOR DE LA SDHPDSC, MEDIANTE EL CUAL REMITE "DICTAMEN DE OPINIÓN RECURSO DE INCONFORMIDAD", REALIZADO POR EL AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, AUXILIAR DE LA C. PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EL CUAL RESOLVE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD, INTERPUESTO EN CONTRA DEL AGUADO DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2016, POR LO SE ANEXIA OFICIO 004641/000 CDHQI/2016

RECEBIDOS



ID 1530.

2016



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/ 1724 /2016.

ASUNTO: SE RESUELVE INCONFORMIDAD PRESENTADA
POR LAS VÍCTIMAS DE LA PRESENTE.

Ciudad de México, a 01 de junio de 2016.

**C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.**

Tengo a bien remitirle el "Dictamen Opinión Recurso de Inconformidad", realizado por la C. Agente del Ministerio Público de la Federación, a fin de autorizar de la C. Procuradora General de la República, el cual resuelve el recurso de inconformidad, interpuesto en contra del ~~Comando~~ de fecha 13 de mayo de 2016, por los victimas coadyuvantes, dentro de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, radicada en la Oficina a su encargo, mismo que tengo a bien autorizar, por lo que se le instruye, para que se emita un acuerdo ministerial que dé cumplimiento al citado Dictamen.

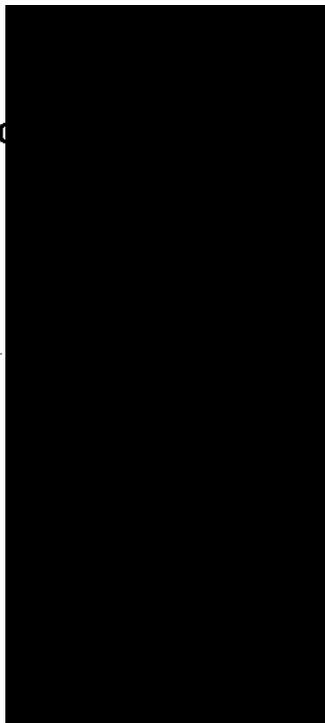
Lo anterior con fundamento en los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 17 párrafo segundo, 20, apartado "C" fracciones I y II, 21 párrafo primero, y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 20, 103, 113, 141, apartado A, fracciones XII y XIX, párrafos tercero, cuarto y quinto, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 3 fracción XII, 13 fracciones I y III, 14 fracción III, 18, 31, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7, 16, del Reglamento de la citada Ley; TERCERO fracción I del Acuerdo número A/069/03 del Procurador General de la Federación Auxiliares del Procurador, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2003.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

SUBPROC

**AMENTE.
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO
A LA COMUNIDAD.**

AR BETANZOS TORRES.



RECIBIDO

19 JUN 2016

c/19 junio

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Avenida Pasco de la Reforma número 211-213. Piso 14. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc.
Ciudad de México, C.P. 06500.

10 1530

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
EN DERECHOS HUMANOS QUEJAS E INSPECCIÓN**

OF.004641/DGPCDHQI/2016

Ciudad de México, a 1 de junio de 2016

**Dr. Eber Omar Betanzos Torres
Subprocurador de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad.**

Presente.

Con el debido respeto, hago referencia al oficio número SDHPDSC/01/1674/2016 suscrito por la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría a su digno cargo, por el que solicitó que en los términos de lo dispuesto por el artículo 141 del Código Federal de Procedimientos Penales, se sustancie el recurso de inconformidad presentado el 20 del mes y año en curso, en la investigación previa PGR//SDHPDSC/01/001/2015.

Al respecto, se acompaña el dictamen opinión que emitió la suscrita en atención al cargo ostentado como Agente del Ministerio Público de la Federación Auxiliar de la O. [REDACTED] legales conducir [REDACTED]

Si [REDACTED] nguida consider [REDACTED]

- C.c.p. M [REDACTED] Dirección General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección.
- Lic. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente
- Lic. [REDACTED] Director General Adjunto de la Oficina de Investigación. Para su conocimiento Presente.
- Lic. [REDACTED] Director de Quejas e Inspección. Para su conocimiento. Presente
- Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación. Para su conocimiento Presente.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
EN DERECHOS HUMANOS, QUEJAS E INSPECCIÓN
ASUNTO: DICTAMEN OPINIÓN RECURSO DE
INCONFORMIDAD
AVERIGUACION PREVIA: PGR/SDHPDSC/01/001/2015
PROCEDENCIA: OFICINA DE INVESTIGACION**

Ciudad de México, a 1 de junio de 2016

Vista para resolver el recurso de inconformidad a que se refiere el artículo 141, apartado A, fracción XIX, párrafos cuarto y quinto, del Código Federal de Procedimientos Penales.

ANTECEDENTES

AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos.

Servicios a la Comunidad
Investigación

Acuso de recibo copia del diverso número SDHPDSC/01/167/2016, de fecha veinticuatro del mes y año en curso, suscrito por la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación, por el que solicita al Maestro [REDACTED] Director General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección, instruir al Agente del Ministerio Público de la Federación Auxiliar de la C. Procuradora General de la República, adscrita a la Dirección General a su cargo, que en términos de lo dispuesto por el párrafo quinto de la fracción XIX, del numeral 141 del Código Adjetivo de la materia, sustancie la inconformidad presentada en la Oficina de Investigación, el veinte de mayo de dos mil dieciséis, por los padres y madres de los estudiantes normalistas no localizados, contra diversos puntos del acuerdo del trece de mayo de dos mil dieciséis, con el que se proveyó su escrito del diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, con el que dichos progenitores solicitaron la práctica de diversas diligencias, anexando la siguiente documentación en copias certificadas relativas a la averiguación previa PGR/SDHPDSC/01/001/2015:

1.- Acuerdo de recepción de fecha dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, de la promoción signada por los "padres de los 43 cuarenta y tres"



tres estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, y por tanto víctimas coadyuvantes dentro de la indagatoria de mérito", mediante el cual solicitan el desahogo de las diligencias que precisan en ese documento.

2.- Acuerdo de fecha trece de mayo de dos mil dieciséis, con el que se provee el escrito recibido el dieciocho de febrero de dieciséis, de los padres de los cuarenta y tres estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos", con el que solicitaron la práctica de diversas diligencias, señalando cuales se admiten y cuáles no.

3.- Oficio número SDHPDSC/01/1518/2016, de fecha trece de mayo de dos mil dieciséis, con el que se notifica el acuerdo que antecede a Mario [REDACTED] en su calidad de representante de la coadyuvancia conformada por los padres de los 43 estudiantes en

mención: Humanos.

servicios a la Comunidad

Investigación

4.- Recurso de Inconformidad, recibido en autos el veinte de mayo de dos mil dieciséis, presentado por los padres de los cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" y por tanto víctimas coadyuvantes dentro de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, contra el acuerdo de fecha trece de mayo de dos mil dieciséis, que proveyó en relación a la solicitud de las diligencias propuestas al Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de esta Subprocuraduría.

RESULTANDO

Una vez analizadas las constancias ministeriales recibidas, identificadas anteriormente de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, las cuales derivaron en la interposición del recurso de inconformidad en contra del acuerdo fecha trece de mayo de dos mil dieciséis, emitido por la Representación Social de la Federación que tiene a su cargo la citada indagatoria, esto por parte de las víctimas y coadyuvantes:

El ofrecimiento de medios de prueba es un derecho de las víctimas del delito, conforme a lo establecido en el artículo 20 apartado C, fracción II, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el a [REDACTED]



141 apartado A, fracción XII del Código Federal de Procedimientos Penales y el artículo 12 fracción III, de la Ley General de Víctimas, luego entonces, bajo esas premisas el Ministerio Público de la Federación, tiene como obligación el recibir esas pruebas ofrecidas y practicar su desahogo, siempre y cuando sean acordes a lo establecido en el artículo 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, ello con la finalidad de cumplir con su mandato establecido en el artículo 21 Constitucional.

Artículo 21.- La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.

Artículo 206.- Se admitirá como prueba en los términos del artículo 20 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todo aquello que se ofrezca como tal, siempre que pueda ser conducente, y no vaya contra el derecho a juicio del juez o tribunal. Cuando la autoridad judicial lo estime necesario podrá por algún otro medio de prueba, establecer su autenticidad.

Artículo 12.- Las víctimas gozarán de los siguientes derechos:

III. A coadyuvar con el Ministerio Público; a que se les reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuenten, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio como partes plenas ejerciendo durante el mismo sus derechos los cuales en ningún caso podrán ser menores a los del imputado. Asimismo, tendrán derecho a que se les otorguen todas las facilidades para la presentación de denuncias o querrelas.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, establece:

Artículo 8.- El Procurador General de la República, así como los servidores públicos en quienes deleguen la facultad y los que autorice el reglamento de esta ley, resolverán en definitiva:

VII. Sobre la admisión de los elementos de prueba aportados o las diligencias solicitadas por la víctima u ofendido.



SEGUNDO.- Que la suscrita ostenta el cargo de Agente del Ministerio Público de la Federación Auxiliar del Procurador General de la República, desde fecha 7 de mayo de 2004, mediante el nombramiento otorgado en el oficio PGR/486/2004.

TERCERO.- Por tanto, una vez analizado y revaluado los argumentos de las víctimas, en relación al perjuicio que manifiestan les causa la determinación del Agente del Ministerio Público de la Federación, en el acuerdo que emitió con fecha trece de mayo de dos mil dieciséis, se estudiarán de conformidad a los apartados que quedaron definidos en el escrito del recurso de cuenta y que quedaron identificados en los incisos a, b y c página siete del mismo.

CUARTO.- a) *La prueba no es pertinente porque no se desprende que la persona haya tenido participación alguna en los hechos que se investigan. (Pruebas 2.1.1, 2.1.28, 2.1.32 y 2.1.33)."*

En los argumentos vertidos por los recurrentes, debe señalarse en primera instancia, que únicamente la prueba identificada como 2.1.1, de acuerdo al escrito de ofrecimiento de pruebas contiene una petición consistente en una citación, para que el Capitán [REDACTED] realice ampliación de declaración, las restantes ubicadas en este rubro, 2.1.28, 2.1.32 y 2.1.33 son diligencias que solicitan a la autoridad ministerial, para obtener información [REDACTED] Batallón de Infantería, con sede en Iguala, Guerrero, las cuales fueron calificadas contrario a lo que establece el recurrente en su escrito, bajo diferentes criterios por el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de esta Subprocuraduría, por lo que se analizarán de manera particular:

La primera de ellas 2.1.1, fue calificada como no pertinente, consistente en la Ampliación de Declaración del [REDACTED] de la cual los recurrentes manifiestan que establecieron las razones por las cuales consideraron que era procedente su desahogo, mediante su escrito de fecha dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, señalándose en el acuerdo de fecha trece de mayo de dos mil dieciséis, que esa prueba no era pertinente, porque el elemento ya había rendido declaraciones y no existe un señalamiento directo en su contra que lo vincule como participe de los hechos que se investigan en la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Sin embargo, del análisis del escrito primigenio la solicitud de las víctimas tiene que ver, con que se cuestione al elemento sobre una manta que apareció [REDACTED]



la reja principal de la Escuela Preparatoria 24 de febrero de la Colonia San José, ubicada en la carretera federal Iguala-Taxco, entre la comandancia de la Policía Federal y el Cuartel [REDACTED] Batallón de Infantería el treinta de octubre de dos mil catorce, en la que se aluden sus posibles vínculos con la delincuencia organizada, de ahí que resulte una prueba conducente para el desarrollo de la investigación, pues atendiendo a las obligaciones del Ministerio Público de la Federación, de investigar los delitos que son puestos en su conocimiento, resulta necesario ampliar en declaración al elemento castrense, pues de la citada manta se pueden desprender posibles hechos delictivos que deben ser investigados, por lo que la diligencia debe ser desahogada por la Oficina de Investigación, en los términos solicitados, para agotar la línea de investigación que se desprende del hallazgo de la manta ya citada, al cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como el mandato de la Ley Suprema que aluden los artículos 21, 102, y el artículo 4 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es conducente y no es contraria a derecho.

investigación

En relación a la prueba 2.1.28, consistente en solicitar a [REDACTED] Batallón de Infantería, una relación completa de oficios y demás material gráfico o de otra índole que fue presentado en la Mesa de Entrada y Salida de la Unidad, los días veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta de septiembre de dos mil catorce, en copia certificada. El Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, señaló que resultaba información ineficaz a la investigación, sin embargo del análisis de las constancias remitidas a esta autoridad, debe decirse que la prueba no es contraria a derecho, y resulta conducente porque es información que no se conoce, la cual puede contener datos de utilidad que abonen al esclarecimiento de los hechos que se investigan dentro de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/2015, por lo que se debe ser exhaustivo en su desahogo, y en su momento determinar y valorar si esa información puede desarrollar nuevas líneas de investigación, sin que se pueda concluir que no de manera a priori, por lo que deberá decretarse su admisión y desahogo en los términos solicitados por las víctimas.

En lo que hace a las pruebas 2.1.32 y 2.1.33, las mismas fueron catalogadas o valoradas por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Oficina de Investigación, como no conducentes, por ser información no útil para los fines de investigación, sin embargo luego del análisis de las solicitudes de origen [REDACTED] acuerdo presentado por las víctimas el dieciocho de febrero de dos mil dieciséis [REDACTED] puede apreciar, que el conocer información relacionada con las reuniones [REDACTED]



Interinstitucionales celebradas por el [REDACTED] Batallón de Infantería con sede en Iguala, Guerrero, con el resto de autoridades de la zona durante el año dos mil catorce, puede aportar datos a la investigación, relacionada con cuestiones de seguridad e incidencia delictiva en la zona, para efecto de haber prevenido en su momento los hechos acontecidos y resulta información de contexto que pudiera generar líneas de investigación que colaboren al esclarecimiento de los hechos. Ahora bien en relación a solicitar al [REDACTED] Batallón de Infantería, datos sobre la relación de filtros de revisión y/o retenes instalados por ese cuerpo militar en la ciudad de Iguala y sus alrededores, durante el año dos mil catorce, dicha información no resultaría perjudicial a la investigación, sino por el contrario podría generar en su caso testimonios de personas, que en caso de haber estado en labores, los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, pudieran haber presenciado algunos acontecimientos y por lo tanto generar más información, que permita el esclarecimiento de los hechos. De ahí que resulta necesario admitir ~~estas pruebas~~ ^{estas pruebas} por resultar conducentes y no contrarias a derecho.

Consecuentemente, si bien los argumentos de los recurrentes, no son acordes con lo establecido en el acuerdo de fecha trece de mayo de dos mil dieciséis, del análisis de las constancias se aprecia que las pruebas agrupadas en el primer rubro de impertinentes, resultan conducentes y deberán desahogarse por el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, mediante un nuevo acuerdo que se decrete atendiendo a la determinación que emita el Titular de esta Subprocuraduría, para efecto de lo anteriormente argumentado, me permito citar la siguiente Tesis Jurisprudencial aplicable al caso en concreto:

Época: Novena Época

Registro: 161132

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Tipo de Tesis: Aislada

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo XXXIV, septiembre de 2011

Materia(s): Común

Tesis: VI.2o.P.146 P

Página: 2077

AVERIGUACIÓN PREVIA. LA NEGATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO [REDACTED] ADMITIR DETERMINADAS PRUEBAS OFRECIDAS POR EL OFENDIDO, ANTES DE CULMINAR LA INVESTIGACIÓN, CON EL ARGUMENTO DE QUE, A [REDACTED]



CUANDO VERSAN SOBRE LOS MISMOS HECHOS, NO GUARDAN RELACIÓN CON LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL CUERPO DE LOS DELITOS DENUNCIADOS NI CON LA PROBABLE RESPONSABILIDAD DE ALGUNO DE LOS INVOLUCRADOS EN SU COMISIÓN, CONSTITUYE UN ACTO DE IMPOSIBLE REPARACIÓN PARA EFECTOS DE LA PROCEDENCIA DEL AMPARO INDIRECTO.

Frente al derecho que el artículo 20, apartado B, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su texto anterior a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, otorga a la víctima u ofendido del delito de que le sean recibidos todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la averiguación previa como en el proceso, y a que se desahoguen las diligencias correspondientes, se encuentra la atribución constitucional de la representación social de investigar el delito que, en esencia, consiste en que ha de indagar los hechos querellados o denunciados, y del resultado de esa investigación, finalmente, estará en oportunidad legal de determinar qué delito o delitos configuran los hechos y medios de prueba recabados en la investigación, con ello, ejercitar la acción penal ante la autoridad judicial; por tanto, antes de culminar la investigación, la autoridad ministerial se niega a admitir determinadas pruebas ofrecidas por el ofendido, con el argumento de que, aun cuando versan sobre los mismos hechos, no guardan relación con los elementos que integran el cuerpo de los delitos denunciados ni con la probable responsabilidad de alguno de los involucrados en su comisión, resulta inconcuso que tal determinación puede resultar de imposible reparación para efectos de la procedencia del juicio de amparo indirecto, toda vez que con ella se veda, de facto, la posibilidad de que se investigue y, en su caso, se persiga cualquier otra conducta delictiva que pudiera surgir de los mismos hechos denunciados y de las pruebas exhibidas, restringiendo anticipadamente el objeto de la indagatoria únicamente a lo que pudiera relacionarse con los posibles delitos denunciados, y limitando ilegalmente la investigación de otros potenciales; además, porque en el mejor de los casos la representación social optará por ejercitar la acción penal únicamente por lo que hace a estos últimos, escenario en el que el agraviado no podría recurrir tal determinación y alegar, en vía de violación procesal, la no admisión de sus pruebas y, menos aún, acudir al juicio de amparo.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEPTIMO CIRCUITO.



**Amparo en revisión 41/2011. 10 de febrero de 2011. Unanimidad de votos.
Ponente: Diógenes Cruz Figueroa. Secretario: Francisco Marroquín Arredondo.**

QUINTO.- "b) La prueba es inconducente o impertinente porque contiene información que no puede ser divulgada por razones de protección de la seguridad nacional y en el respeto a los intereses de la sociedad y a los derechos de los gobernados. Para lo anterior se fundó en la tesis 2ª XLIII/2008 de rubro TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, NO VIOLA LA GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. (Pruebas 2.1.5, 2.1.6, 2.1.13, 2.1.32, 2.2.29, 2.2.32, 2.5.6)."

De modo semejante, al rubro anterior, los recurrentes puntualizan que todas las diligencias que citan fueron calificadas de inconducentes bajo el principio de que se trata de información vinculada a seguridad nacional, pero del acuerdo de fecha trece de mayo de dos mil dieciséis, se desprende que únicamente recibieron esa calificativa las probanzas 2.1.5, 2.1.8, 2.1.13, 2.5.6, las tres primeras consisten en petición de información a las autoridades militares, de los días en que ocurrieron los hechos, como lo son radiogramas, archivos arcanos y demás informes y comunicaciones que hubieran sostenido, tanto del Batallón de Infantería como de la Zona Militar, y la última de las citadas peticiones consiste en solicitar los nombres de funcionarios del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, que hubieran participado en diligencias realizadas los días veintinueve, treinta y treinta y uno de octubre de dos mil catorce, en el Río San Juan, Municipio de Cocula, Guerrero, relacionadas con esta indagatoria, las cuales fueron calificadas de inconducentes al tratarse de información que revista en un tema de Seguridad Nacional, conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Argumentando el recurrente, que no resulta aplicable esa calificativa, pues no solicitan la información en términos del artículo 6 Constitucional, sino que resultan pruebas que ofrecen conforme a sus derechos victimales, aunado a que esa reserva de Seguridad Nacional, no es aplicable en virtud de que los hechos materia de la investigación resultan violaciones graves de derechos humanos, por lo que entonces no es aplicable.



No obstante lo manifestado por los inconformes, debe decirse que la aplicación y reglas establecidas en el artículo 6 Constitucional, no son ajenas al procedimiento penal, siendo aplicables al mismo, por lo que no es operante lo manifestado por los recurrentes, en razón de que la Constitución y lo establecido en ella, es de observancia general para todas las autoridades, sin embargo, del análisis del documento recurrido, las probanzas calificadas de inconducentes por tratarse de temas de Seguridad Nacional, deben realizarse y acordarse de conducentes, en razón de que estas no son contrarias a derecho, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, pues resulta importante contar con todos los datos relacionados con el actuar de todas las autoridades de la zona en donde acontecen los hechos de la presente investigación, pues de esa información, se podría obtener datos que permitan allegarse de mayores elementos que redunden en la acreditación del cuerpo del delito, la probable responsabilidad de los inculpados y en el monto de la reparación del daño, presupuestos objetos de toda investigación, aunado a que las actuaciones de una averiguación previa, tienen el carácter de reservadas conforme al párrafo segundo del artículo 16 del citado ordenamiento legal, luego entonces, la información que se solicite a las autoridades militares y al Centro de Investigación y Seguridad Nacional, y que en su caso, resulte procedente su remisión a la Representación Social de la Federación, no será pública, por lo que no se contrapone con la Ley Federal Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, de ahí que resulte procedente el desahogo de las diligencias identificadas como 2.1.5, 2.1.8, 2.1.13, 2.5.6, dejando sin efectos lo señalado en el acuerdo de fecha trece de mayo de dos mil dieciséis.

Ahora bien, por lo que respecta a las pruebas 2.2.29 y 2.2.32, el acuerdo de fecha trece de mayo de dos mil dieciséis, las califica de improcedentes al tratarse de un tema de Seguridad Pública, y no de Seguridad Nacional, como lo mencionan los recurrentes, empero a ello, del análisis de los puntos recurridos, se puede apreciar que el Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de esta Subprocuraduría, no estableció de manera clara a razón de que llegaba a esa conclusión, y de la petición original de las víctimas, se desprende que solicitaron el desahogo de esas pruebas, a razón de que uno de los inculpados, Gildardo López Astudillo, manifestó en ampliación de declaración que en el Centro de Operaciones Estratégicas de Iguala, Guerrero y en la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos Contra la Salud, existen funcionarios con vínculos con Grupos de la Delincuencia Organizada, luego entonces, resulta conducente allegarse de la información que solicitan las víctimas en su escrito, para posteriormente determinar las diligencias que se pudieran generar a partir de e



hipótesis, la cual debe de agotarse, para cumplir con la exhaustividad de la investigación, aunado a que no resultan diligencias contrarias a derecho, ello autoriza a concluir que se deben desahogar las diligencias identificadas 2.2.29 y 2.2.32, no siendo procedentes los argumentos vertidos en el acuerdo de fecha trece de mayo de dos mil dieciséis.

La última prueba a analizar en este rubro identificada como 2.1.6, no causa agravio a los inconformes, pues contrario a lo que esgrimen en su escrito de inconformidad, la prueba fue admitida e incluso desahogada por el Agente del Ministerio Público de la Federación, como se desprende del propio acuerdo que recurre, determinación que me permito citar en este punto en específico:

ACUERDO. El 14 de abril de 2016, se emitió oficio número SDH/PROSOD/1430/2016 a la SEDENA solicitando información de los hechos acontecidos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero y si tienen información de contexto en cuanto a la corrupción generada a partir de vínculos entre autoridades del lugar con la organización criminal de Guerreros Unidos. El 12 de mayo de 2016 se recibe oficio S-VII-530 con el que informa que no cuenta con la información respecto a la corrupción generada a partir de vínculos entre autoridades locales con la organización criminal de Guerreros Unidos, toda vez que dicha Unidad no tiene facultades para llevar a cabo investigaciones de tipo criminal.

Como resultado se concluye, que no causa agravio al recurrente lo establecido en el acuerdo de fecha trece de mayo de dos mil dieciséis, en razón de que la prueba 2.1.6, ya fue desahogada en los términos que solicitó en su escrito de fecha dieciocho de febrero de dos mil dieciséis.

SIXTO.- Referente al último bloque de pruebas que identifican los recurrentes: "c) La prueba es inconducente porque no prestará ningún servicio a la investigación por ser superflua, redundante o corroborante; o porque se pide citar a personas en contra de quienes no existe señalamiento. (Pruebas 2.1.12, 2.1.14, 2.1.25, 2.4.2, 2.4.18)."

Señalando los inconformes, que les causa agravio, lo concluido por la Representación Social de la Federación, pues su ofrecimiento fue con el propósito de que se investigará el contexto que permitió que los hechos denunciados ocurrieran, por lo que se debe investigar la connivencia entre funcionarios públicos y miembros de la delincuencia organizada, pues se trata de personas que podrían aportar al esclarecimiento de los hechos, pues pertenecían a alguna corporación



seguridad de la zona, señalando que es incorrecto que se niegue su desahogo aduciendo que no obra señalamiento en contra de los mismos.

Puntualizando en el caso de la diligencia identificada como 2.4.18, que consiste en la cita para que rindan declaración elementos de la Policía Ministerial del estado de Guerrero, deviene de una de las recomendaciones hechas por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, designado para la asistencia técnica internacional del presente, en cumplimiento a las medidas cautelares decretadas a favor de las víctimas por las Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Argumento que resulta operante, en razón de lo ya establecido en el cuerpo del presente, pues aunque no exista señalamiento en contra de los testigos que se ofertan por las víctimas, ni tampoco existe señalamiento para allegarse de la información que solicitan, resultan diligencias procedentes, para agotar líneas de investigación, las cuales podrían aportar datos para el esclarecimiento de los hechos, mismas que no afectan al debido proceso, pues no resultan contrarias a derecho, siendo aplicable nuevamente el criterio jurisprudencial ya invocado con antelación:

Época: Novena Época

Registro: 161132

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Tipo de Tesis: Aislada

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo XXXIV, septiembre de 2011

Materia(s): Común

Tesis: VI.2o.P.146 P

Página: 2077

AVERIGUACIÓN PREVIA. LA NEGATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE ADMITIR DETERMINADAS PRUEBAS OFRECIDAS POR EL OFENDIDO, ANTES DE CULMINAR LA INVESTIGACIÓN, CON EL ARGUMENTO DE QUE, AUN CUANDO VERSAN SOBRE LOS MISMOS HECHOS, NO GUARDAN RELACIÓN CON LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL CUERPO DE LOS DELITOS DENUNCIADOS NI CON LA PROBABLE RESPONSABILIDAD DE ALGUNO DE LOS INVOLUCRADOS EN SU COMISIÓN, CONSTITUYE UN ACTO IMPOSIBLE REPARACIÓN PARA EFECTOS DE LA PROCEDENCIA DEL AMPARO INDIRECTO.



Frente al derecho que el artículo 20, apartado B, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su texto anterior a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, otorga a la víctima u ofendido del delito de que le sean recibidos todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la averiguación previa como en el proceso, y a que se desahoguen las diligencias correspondientes, se encuentra la atribución constitucional de la representación social de investigar el delito que, en esencia, consiste en que ha de indagar los hechos querellados o denunciados, y del resultado de esa investigación, finalmente, estará en oportunidad legal de determinar qué delito o delitos configuran los hechos y medios de prueba recabados en la investigación y, con ello, ejercitar la acción penal ante la autoridad judicial; por tanto, si antes de culminar la investigación, la autoridad ministerial se niega a admitir determinadas pruebas ofrecidas por el ofendido, con el argumento de que, aun cuando versan sobre los mismos hechos, no guardan relación con los elementos que integran el cuerpo de los delitos denunciados ni con la probable responsabilidad de alguno de los involucrados en su comisión, resulta inconcuso que tal determinación puede resultar de imposible reparación para efectos de la procedencia del juicio de amparo indirecto, toda vez que con ella se veda, de facto, la posibilidad de que se investigue y, en su caso, se persiga cualquier otra conducta delictiva que pudiera surgir de los mismos hechos denunciados y de las pruebas exhibidas, restringiendo anticipadamente el objeto de la indagatoria únicamente a lo que pudiera relacionarse con los posibles delitos denunciados, y limitando ilegalmente la investigación de otros potenciales; además, porque en el mejor de los casos la representación social optará por ejercitar la acción penal únicamente por lo que hace a estos últimos, escenario en el que el agraviado no podría recurrir tal determinación y alegar, en vía de violación procesal, la no admisión de sus pruebas y, menos aún, acudir al juicio de amparo.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEXTO CIRCUITO.

Amparo en revisión 41/2011. 10 de febrero de 2011. Unanimidad de votos. Ponente: Diógenes Cruz Figueroa. Secretario: Francisco Marroquín Arredondo.

Ello es así, porque la no admisión de las pruebas 2.1.12, 2.1.25 y 2.4.2, mediante las cuales se solicita información a los elementos castrenses del Batallón de Infantería, de la Zona Militar y de Regimiento de Caballería de Zona Militar, es contraria al principio de exhaustividad y a la obligación



Constitucional de investigación que tiene el Ministerio Público, pues resulta información que abonaría a corroborar líneas de investigación, en relación a información de contexto de las autoridades de la zona y su actuación para el combate a la delincuencia organizada imperante en la región donde suceden los hechos, y por lo que respecta a la probanza 2.4.2, es información que robustecería las manifestaciones de los policías municipales de Iguala, Guerrero, que refieren haber sido concentrados en las instalaciones de la [REDACTED] Zona Militar en Tlaxcala, Tlaxcala, para recibir un curso de adiestramiento, días posteriores a los hechos que se investigan, por esas razones, resulta pertinente y conforme a derecho acordar de procedente la admisión y desahogo de los medios de prueba identificados como 2.1.14, 2.1.25 y 2.4.2, al ser conducentes y no contrarios a derecho, cumpliendo con lo establecido en el artículo 206 del Código Federal de Procedimientos Penales.



En relación a la prueba 2.1.14, en la que se solicita:

Derechos Humanos.

Citas a la Comunidad

"Citas a declarar al Comandante de la [REDACTED] Zona Militar, [REDACTED] para que manifieste sobre la información que le fue allegada por el [REDACTED] Batallón de Infantería respecto de la situación imperante en Iguala antes, durante y después de los hechos del veintiséis de septiembre de dos mil catorce"

La cual fue calificada por el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación como inconducente:

"ACUERDO. Del testimonio que se solicita no se aprecia que con él se obtengan datos relacionados con la localización de los estudiantes normalistas, ello porque el ateste versaría sobre la información que haya sido enviada por parte de [REDACTED] Batallón de Infantería, sin embargo, por su estructura orgánica el Batallón en cita mantiene informado a sus superiores las acciones realizadas o particularidades que el desarrollo de sus funciones se presenten.

Información que ya ha sido incorporada a la investigación, por lo que resulta irrelevante el desahogo de dicha testimonial pues de autos se desprende la existencia de las constancias enviadas por el [REDACTED] Batallón de infantería.

Probanza la cual no se admite por resultar inconducente para los fines de la investigación."

Resulta procedente cambiar el sentido de la calificación hecha, pues es un medio de prueba que puede aportar a la investigación, ya que el referido ateste, pudiera tener conocimiento de información adicional a la ya obrante en actuaciones situación que a priori no se puede descartar, sin embargo debe de establecerse las autoridades tienen divididas y establecidas sus facultades, y no existe evidencia que desprenda la participación, o toma de decisiones del referido tes en el actuar del [REDACTED] Batallón de Infantería con sede en Iguala, solo se tiene que



enviaron reportes, mismos que forman parte de la documentación anexa al presente expediente.

Luego entonces, al tener clara la división de funciones, el Comandante [REDACTED] de la [REDACTED] Zona Militar, no tiene una injerencia en las acciones que pueda realizar o determinar el [REDACTED] Batallón de Infantería, con sede en Iguala, Guerrero, por consiguiente no es un testigo presencial de hechos, del cual se requiera una declaración, empero a ello, y con la finalidad de brindar una investigación exhaustiva a favor de las víctimas, lo procedente es conforme a lo establecido en el artículo 245 del Código Federal de Procedimientos Penales, requerir al [REDACTED] mediante oficio, para que remita toda la información con la que cuente, relacionada a los presentes hechos, debiéndose manifestar en la respuesta, como es que se allegó de la misma y que se le fue reportando los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DEFENSORÍA PÚBLICA

Procurador General de la República

Para [REDACTED] de ejemplificar y sustentar, lo aquí vertido se invoca la siguiente Tesis Jurisprudencial aplicable al caso en concreto: -

Época: Décima Época

Registro: 2008770

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Tipo de Tesis: Aislada

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

Libro 16, Marzo de 2015, Tomo III

Materia(s): Administrativa

Tesis: I.1o.A.E.30 A (10a.)

Página: 2365

FACULTADES REGLADAS Y DISCRECIONALES. SUS DISTINTOS MATICES.

La división de facultades regladas y discrecionales no es categórica o pura, sino que hay facultades discrecionales fuertes que confieren una gran libertad para tomar decisiones o crear disposiciones, frente a otras débiles, donde esa libertad está delimitada por determinados principios o estándares, conceptos jurídicos indeterminados o supuestos predeterminados. Por su parte, las facultades regladas pueden serlo en distintos niveles, donde la norma indica con detalle y concreción que debe hacerse o no hacerse y, en otros casos, el uso de algún concepto jurídico indeterminado o vaguedad en las disposiciones permite y obliga a la autoridad a tomar la mejor decisión. En todos los casos, debe existir una motivación, la



tiene que estar ligada a la consecución de un interés público, realizada en forma objetiva, técnica y razonada, excluyendo toda posibilidad de arbitrariedad; de ahí que las facultades discrecionales deben estar enmarcadas y constreñidas a satisfacer ciertos fines y conforme a referentes elementales. **PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONÓMICA, RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES, CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL Y JURISDICCIÓN EN TODA LA REPÚBLICA.**

Amparo en revisión 28/2014. Alvafig, S.A. de C.V. y otras. 16 de octubre de 2014. Mayoría de votos. Disidente: Rosa Elena González Tirado. Ponente: Jean Claude Non Petit. Secretaria: Claudia Patricia Peraza Espinoza.

Esta tesis se publicó el viernes 27 de marzo de 2015 a las 9:30 horas en el Semanero Judicial de la Federación.

Finalmente la prueba 2.4.18, al igual que las anteriores, es procedente su admisión y desahogo, pues aunque no exista señalamiento en contra de los alestes, resultan ser personas que por sus funciones, pudieran aportar datos para el esclarecimiento de los hechos, al ser autoridades del estado de Guerrero, que de manera directa o indirecta, podrían haber actuado en el desarrollo de los hechos, o saber cuál fue la actuación de las distintas autoridades, luego de que se agrediera a los estudiantes de la escuela normal rural de Ayotzinapa, por consiguiente y a fin de cumplir con el deber de investigación del Ministerio Público, establecido en los artículos 21 y 102 apartado A, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 2 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales:

Artículo 21. La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.

Artículo 102.

A. El Ministerio Público se organizará en una Fiscalía General de la República como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propios.

Corresponde al Ministerio Público la persecución, ante los tribunales, de todos los delitos del orden federal; y, por lo mismo, solicitará las medidas cautelares



contra los imputados; buscará y presentará las pruebas que acrediten la participación de éstos en hechos que las leyes señalen como delito; procurará que los juicios federales en materia penal se sigan con toda regularidad para que la impartición de justicia sea pronta y expedita; pedirá la aplicación de las penas, e intervendrá en todos los asuntos que la ley determine.

Artículo 2o.- Compete al Ministerio Público Federal llevar a cabo la averiguación previa y ejercer, en su caso, la acción penal ante los tribunales.

II. Practicar y ordenar la realización de todos los actos conducentes a la acreditación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculgado, así como la reparación del daño;

Deben desahogarse en su totalidad las pruebas que fueron calificadas como inconducentes. Los procedimientos, mediante el acuerdo de fecha trece de mayo de dos mil dieciséis, por las que se inconforman las víctimas y coadyuvantes de los presentes hechos, pues son acordes a los parámetros que puntualiza el artículo 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, esto es, que son conducentes (Es la idoneidad legal que tiene una prueba para demostrar determinado hecho es asunto de derecho, referente al medio probatorio) y que no son contrarias a derecho, y resulta un deber de investigación del Ministerio Público el cual debe ser exhaustivo, aunque las pruebas desahogadas no acrediten o no demuestren algo en concreto, no pueden dejarse de realizar, cuando son relacionadas con los hechos que se investigan, sirve de apoyo a este argumento lo establecido por la siguiente Tesis Jurisprudencial que me permito citar.

Época: Novena Época

Registro: 183499

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Tipo de Tesis: Aislada

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo XVIII, agosto de 2003

Materia(s): Penal

Tesis: IV.2o.P.14 P

Página: 1779

MINISTERIO PÚBLICO. EL INICIO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS DENUNCIADOS, COMO REQUISITOS DETERMINAR LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE DELITOS, NO LIMITA LA FACULTAD DE PERSEGUIR E INVESTIGAR DELITOS.



No trastoca la facultad constitucional de la institución del Ministerio Público, prevista en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como órgano investigador y persecutor de los delitos, el que primeramente inicie la averiguación y luego de la investigación concluya si los hechos puestos a su consideración son o no constitutivos de delito, ya que tal facultad no exime a la institución de que se trata de fundar y motivar sus resoluciones, y es evidente que no se cumple con tales subgarantías inmersas en las garantías de legalidad y seguridad jurídica si antes de abrir la averiguación previa e investigar mediante la recepción y desahogo de pruebas, se decide sobre la existencia de los delitos motivo de la querrela, porque no es posible prejuzgar acerca de situaciones que finalmente incidan en el inejercicio de la acción penal, sin antes iniciar la averiguación previa, investigar los hechos denunciados y establecer si configuran o no delitos.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL CUARTO CIRCUNSCRIPCIÓN
 DE LA COMUNIDAD
 DE GUATEMALA

Amparo en revisión 84/2003. 15 de mayo de 2003. Unanimidad de votos. Ponente: Daniel Cabello González. Secretario: Raúl Fernández Castillo.

SEPTIMO.- Como un segundo rubro, los inconformes señalan "2. Sobre la negativa a integrar en este expediente copias certificadas de averiguaciones relevantes, lo que redundará en la fragmentación de la investigación". Argumentando que con ello, no se cumple con la recomendación realizada por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, en cuanto a la no fragmentación de la investigación, recomendación que se estableció en los dos informes que realizados por ese grupo, estableciendo que su solicitud de origen, dentro del escrito presentado el dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, consistió en: "Solicitar a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, copia certificada de las constancias que integran la Averiguación Previa AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015."

Por lo que la respuesta generada a esa petición les causa agravio, pues el hecho de que se diga que la averiguación previa de la que solicitan se allegó copias certificadas a esta indagatoria, se encuentra a disposición para su consulta en las instalaciones de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, no cumple con lo requerido al Agente del Ministerio Público.



Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, quien en su acuerdo de fecha trece de mayo de dos mil dieciséis, estableció que:

"ACUERDO. El 19 de abril de 2016 la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada SEIDO envió diversas constancias y hace alusión que respecto a la AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015 se pone a disposición de esta Representación Social de la Federación para su consulta; procédase a la misma."

Como resultado de lo anterior, se establece como procedente la inconformidad de las víctimas, pues se debe de solicitar la totalidad de las actuaciones en copia certificada de la averiguación previa AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015, y no solo una parte, pues es necesario comprender el contexto de las actuaciones que se indica fueron ya remitidas, pues conociendo la totalidad de las mismas, se podrían obtener datos que aporten líneas de investigación o complementen las ya trabajadas, siendo una prueba conducente, no contraria a derecho, cumpliendo con lo establecido en el artículo 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que habrá que ordenarse su admisión y desahogo en los términos solicitados por las víctimas coadyuvantes, revocándose el criterio establecido en el acuerdo de fecha trece de mayo de dos mil dieciséis.

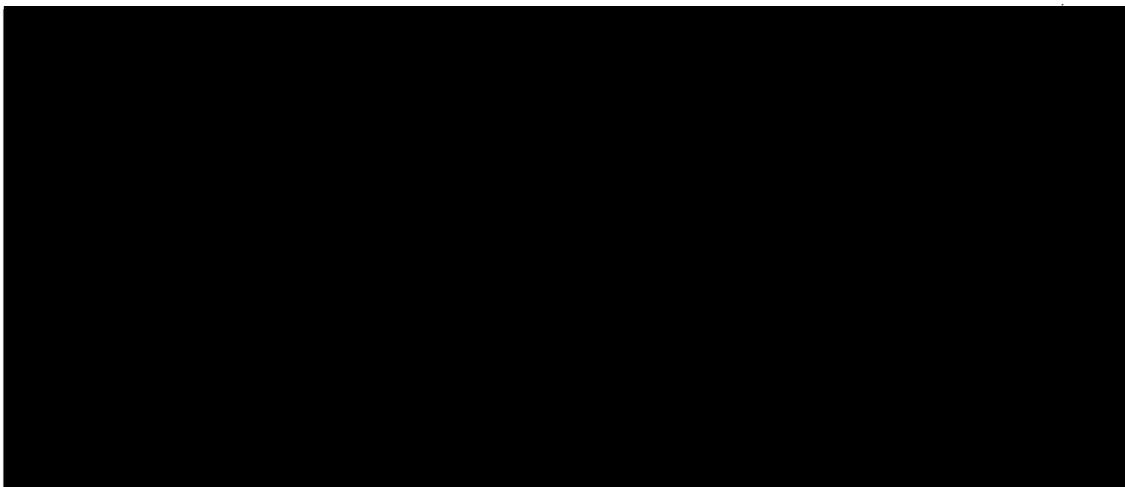
Por todo lo anteriormente argumentado es de resolverse y se:

RESUELVE

UNICO.- Se determina procedente el recurso de inconformidad presentado por las víctimas y coadyuvantes de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, para que el Señor Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, autorice en definitiva la presente determinación al recurso presentado, en términos de lo establecido en el artículo 141 apartado A, fracción XIX, párrafos cuarto y quinto, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 17 párrafo segundo, 20, apartado "C" fracciones I y II, 21 párrafo primero, y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 20, 103, 113, apartado A, fracciones XII y XIX, párrafos tercero, cuarto y quinto, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 3 fracción XII, 13 fracciones I y II, 14 fracción III, 18, 31, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), de la Ley



Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, 7, 11, del Reglamento



U. DE LA REPUBLICA
erechos Humanos.
servicios a la Comunidad
resolución

Recebi Pizarro -

19.40 pm.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA OFICIALIA DE PARTES

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN. VERIFICACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1817/2016. ASUNTO: SE SOLICITA SU COMPARECENCIA.

ACUSE

RECIBIDO 07 JUN 2016

Ciudad de México, a 01 de junio de 2016.

MAESTRO [REDACTED] DIRECTOR DEL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ, A.C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA COADYUVANCIA, NOMBRADA POR LOS PADRES DE LOS 43 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ESTRELLA Serapio Rendón número 57 B, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06470, Ciudad de México PRESENTE

RECIBIDO 01 JUN 2016

Estimado Maestro:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y atendiendo a los derechos de las víctimas con calidad de coadyuvantes, que Usted representa, me permito solicitar su comparecencia el día 03 DE JUNIO DEL AÑO 2016, A LAS 20:00 HORAS, en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500; ello a efecto de notificarle la resolución de la inconformidad interpuesta por sus representados, en contra del acuerdo de fecha 13 de mayo de 2016, ante esta Oficina de Investigación, debiendo traer consigo una identificación oficial con fotografía.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo tercero, 16, párrafo primero, 20 apartado "A" fracción V, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 73, 74, 75, 76, 141 apartado A, fracción XIX, párrafo quinto, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

Hago de su conocimiento que para cualquier aclaración o duda en cuanto a su comparecencia, quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México Distrito Federal. Tel. (55) 53465595, correo electrónico [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

EL C. AGENTE [REDACTED] ASUNTO [REDACTED]

FEDERACIÓN DE LA SDHPDSC.

ESTA OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - Ciudad de México, a 01 uno de junio de 2016 dos mil dieciséis, siendo las veinte horas, el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

HACE CONSTAR

- - - Que siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, de lo que se advierte que resulta procedente se ordene la siguiente diligencia ministerial: 1. Se gire oficio al Dr. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que por medio de su conducto requiera al representante legal de la compañía telefónica, a fin de solicitarle el detalle de llamadas del número: [redacted] por lo que este órgano investigador una vez que consulte en la página de internet http://numeracion.ift.org.mx, [redacted] para conocer qué empresa otorga el servicio a al número citado, procedase a solicitar la información al Subprocurador de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo;

- - - Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 (fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se:

ACUERDA

- - - PRIMERO.- Consúltese la página de internet http://numeracion.ift.org.mx, [redacted] la finalidad de obtener a que compañía brinda el servicio de la línea telefónica [redacted] agregándose la constancia correspondiente de consulta.

- - - SEGUNDO.- Gírese oficio al Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo [redacted] la compañía telefónica a fin de solicitar el detalle de llamada [redacted]

- - - Siendo todo lo que se tiene [redacted] que en ella intervinieron y dan fe.

M

CONSTANCIA

.. -Ciudad de México, a 01 uno de junio de 2016 dos mil dieciséis, siendo las veinte horas con diez minutos, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que, al final firman:

HACE CONSTAR

.. - Que en la fecha y hora arriba señaladas, el personal actuante, constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, se procede a realizar la consulta en la página de internet, del número telefónico [redacted] relacionados con los hechos que se investigan en la desaparición de cuarenta y tres jóvenes, se procede a ingresar a la página electrónica del Instituto Federal de Telecomunicaciones <http://numeracionifet.com.mx> así como a su enlace de consulta de numeración geográfica, procediendo a consultar los números telefónicos para conocer a qué compañía telefónica pertenecen a efecto de tener certeza jurídica en la petición de información que oportunamente se formule, obteniéndose los siguientes resultados: del número [redacted] DE MÉXICO, [redacted] Por lo que esta Representación Social de [redacted] la impresión de la consulta telefónica descrita con anterioridad como [redacted] de la indagatoria, en que se actúa y en su oportunidad formulará el oficio de [redacted] de referencia;

CONSTE

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

.. -**RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que [redacted] SDHPDSC/OI/1822/2016, dándole cumplimiento al acuerdo que ant [redacted] todos los efectos legales a que haya lugar.

CONSTE

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

413

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACIÓN BÁSICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA - GPO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "11 que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Asociación		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

OFICIO NÚMERO: **SDHPDSC/OI/1822/2016.**

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 01 de junio de 2016.

DR. GILBERTO HIGUERA BERNAL
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO.

I. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente acta de investigación, se investigan los delitos de Secuestro, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **TELÉFONOS DE MÉXICO,** [REDACTED] para que informen:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53.46.55.61

- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, todo lo anterior, respecto de los siguientes números:

TELMEX	01 de septiembre de 2014 a 31 de diciembre de 2014 Información a solicitar a TELÉFONOS DE MÉXICO, [REDACTED]
--------	---

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta al suscrito, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para [REDACTED] su puntual apoyo.

C.c.p. **DR. ALFREDO FIGUERA BERNAL**.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ACUERDO DE DILIGENCIAS

... Ciudad de México, a 01 uno de junio de 2016 dos mil dieciséis, siendo las 20:30 veinte horas con treinta minutos, el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ...

HACE CONSTAR

... Que siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, de lo que se advierte que resulta procedente se ordene la siguiente diligencia ministerial: 1. Se gire oficio al Dr. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que por medio de su conducto requiera al representante legal de la compañía telefónica, a fin de solicitarle el lado y/o cara de la antena que prestó el servicio del número: [redacted] por el período del 01 de septiembre al 06 de octubre del año 2014, incluyendo en su informe las celdas (CELL DESCRIPTION y CELL SITE ID) siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las llamadas, procédase a solicitar la información al Subprocurador de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo;

... Lo anterior con la finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se:

... UNICO.- Gírese oficio al Dr. [redacted] de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que [redacted] compañía telefónica a fin de solicitar la información.

... Siendo todo lo que se tiene por hecho los que en ella intervinieron y dan fe.

CIÓN

LIC. [redacted]

20: 50m luj →

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO NÚMERO: SPDHPDSC/OI/1815/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

01 JUN. 2016
=/aueko

Ciudad de México, a 01 de junio de 2016.

DR. GILBERTO HIGUERA BERNAL
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto en el Título Octavo, en sus artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de Radio móvil Dipsa [REDACTED]

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adiciona a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente averiguación previa, se indagan los delitos de Secuestro, Homicidio, Tentativa de Homicidio, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía Radio móvil Dipsa [REDACTED], para que informe:

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

- El lado y/o cara de la antena que prestó el servicio a las llamadas del número [REDACTED] por el período 01 de septiembre al 06 de octubre del año 2014, incluyendo en su informe las celdas (CELL DESCRIPTION y CELL SITE ID), siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil del número [REDACTED] por lo que hace a las llamadas de los días citados.

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta al suscrito, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

VI. DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad
Investigación

"S... N".
AGE... E LA
FED... DE

[REDACTED]

C.c.p. DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE ACUSE DE RECIBO DEL OFICIO PARA LA
REUNIÓN DE EXPOSICIÓN DE DICTÁMENES RELACIONADOS CON JULIO
CÉSAR MONDRAGÓN FONTES.**

--- En Ciudad de México, siendo el día primero de junio de dos mil dieciséis.-----

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el accuse de recibo del primero de junio del año en curso, por la Oficialía de partes de la Coordinación General de Servicios Periciales, con respecto al oficio **SDHPDSC/OI/1811/2016**, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, constante de dos foja útiles, dirigido a la Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual se le comunica la reunión que se llevará a cabo el siete de junio de los corrientes en esa Coordinación, para que los peritos de la Institución y del Equipo Argentino de Antropología Forense, expongan y den a conocer a los familiares los dictámenes que fueron practicados a Julio César Mondragón Fontes. Documento del cual se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.-----

CÚMPLASE.-----

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENTE [REDACTED] FIRMAN Y DAN FE.-----

DAMOS FE.-----

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CENTRO DE INVESTIGACIÓN
1 JUN 2016
HORA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/ 1811/2016.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: ENTREGA DE RESULTADO DEL CASO DE JULIO CÉSAR MONDRAGÓN FONTES

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2016

Q.F. [REDACTED]
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.
P R E S E N T E.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
21:00
31 JUN 2016
Roberto
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CFM

Distinguida Coordinadora General:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la averiguación previa citado al rubro en la que se realiza la investigación por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, 4 apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento, respetuosamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que en cumplimiento a la prueba pericial de que fue objeto el cuerpo exhumado el 4 de noviembre de 2015 en vida llevara el nombre de Julio César Mondragón Fontes y a los efectos de que con la representante de los familiares, se realice lo siguiente:

1. Para que el día 7 de junio de 2016, a las 12:30 horas, se designe un área en las instalaciones de la Coordinación General a su digno cargo, para que los peritos de esta institución que intervinieron, en Materia de Antropología, Medicina, Genética, Odontología y Criminalística, expongan ente los visitantes adjuntos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, realicen la exposición del material que tenían preparado en relación a los dictámenes, misma actividad realizarán los peritos del Equipo Antropología Forense, los cuales asistirán por gestión de la representante legal de los familiares de la víctima directa.
2. Se solicita que a las 15:00 horas del 7 de junio del año en curso, nuevamente se encuentren presentes los Peritos de la Procuraduría General de la República referidos en el numeral que antecede, para que conjuntamente con los especialistas del Equipo Argentino de Antropología Forense den a conocer a los a la viuda y familiares los resultados de los dictámenes que le fueron practicados a los restos de Julio César Mondragón Fontes.

RECIBIDA
31 JUN 2016
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

- 3. Se designe un Perito para que el día 8 de junio a las 9:00 horas en compañía del suscrito, presente los dictámenes del caso ante el Juez de Primera Instancia Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, en Iguala, Guerrero, en la causa penal 212/2014, asimismo acudirá la licenciada [REDACTED] abogada de los familiares víctimas, presentará ante la citada autoridad judicial el dictamen elaborado sobre el caso por el Equipo Argentino de Antropología Forense.
- 4. Solicito se remita un tanto de los dictámenes elaborados en relación al presente asunto, por haber sido solicitados por la representación social investigadora y ser de utilidad para la integración de la presente investigación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

EL AGENTE DE
DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos.
 Servicios a la Comunidad

ATENTAMENTE
 [REDACTED]

ERACIÓN

Vo.

LIC.
 DIR

C.c.p

[REDACTED] para su conocimiento. Presente.
 Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las cinco horas, con cero minutos 05:00, del 02 dos de junio del año dos mil dieciséis; la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, asignada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. DIJO: -----

--- TÉNGASE por recibido el Turno Id 1532, en el que se hace entrega del folio número 41583, signado por la Directora de Especialidades Criminalísticas, Dra [REDACTED] por medio del cual y en atención al oficio SDHPDSC/01/1772/2016 de fecha treinta de mayo de dos mil dieciséis, se determinó a [REDACTED] Perto en materia de Criminalística de Campo quien dará cumplimiento a lo preciado.-----

--- Documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

--- Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 82, 168, 180, 206, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I; apartado A), incisos b) y d) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; es de acordarse y se

ACUERDA

--- UNICO. Téngase por recibidos los documentos descritos en el presente acuerdo y se agregan a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.

CUMPLE

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con fe

DAMNIFICA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 1532
 Número: FOLIO 41583
 Fecha: 01/06/2016 Fecha del turno: 02/06/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: DRA [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1772/2016 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2016, MEDIANTE EL CUAL SE MOTIFICO DEL CONTENIDO DE LA PETICIÓN AL [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, [REDACTED]
 Observaciones: SE ANEXA COPIA DEL OFICIO SDHPDSC/OI/1772/2016

*Recibido
 2/06/16
 14:42 hrs*



FOLIO: 41583
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE PERITO

Ciudad de México, 1° de junio de 2016

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA
DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Presente

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV y VI, 22 Fracción I, inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 inciso G), fracción I y H) fracción XII, 13 Fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, y V, del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, me permito anexar al presente copia de su oficio **SDHPDSC/OI/1772/2016** de fecha 30 de mayo de 2016 y recibido en esta Coordinación General el día el 31 de mayo de 2016, mediante el cual se le notifico del contenido de su petición al [REDACTED] Perito en materia de **Criminología de Campo**, en donde se aprecia la firma autógrafa del citado especialista, quien dará el debido cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE

LA DIRECCIÓN

AS

RECIBIDO

02 JUN 2016

Copias
Perito (a) Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento
Archivo
GCV/REL/EEPV/dbrw

SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Q. m - 41583

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AP/PGR/SDHPDSC/OA/001/2016

Oficio No. SDHPDSC/OA/1772/2016
ASUNTO: SE SOLICITA DESIGNACIÓN
DE PERITOS

URGENTE Y CONFIDENCIAL
REFERENCIA: ESCRITO QHEND66POR
PETICIÓN: 173
Ciudad de México, 30 de mayo de 2016.

Q.F.I. [REDACTED]
**DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 132, 168, 180 y 206, 220, 221 y 223, 224, 225, 227 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

En relación al folio 37264, en el que se remitió informe en la Especialidad de Criminalística, signado por el perito [REDACTED] del cual se desprende que en el apartado de OBSERVACIONES, se establece lo siguiente:

1.- Durante inspección efectuada dentro de la sala de juntas del laboratorio de Química Forense se mencionó que la especialidad en materia de Criminalística de Campo, no cuenta con la información necesaria para determinar la verificación a ninguno de los puntos antes referidos, toda vez que para llevar a cabo se tendría que hacer la experimentación elaborando un marco teórico que contemplara las variables siguientes:

Bolsa de polietileno similar, inmersa en el mismo lugar del Río San Juan de donde sacaron la que se encuentra relacionada en la Averiguación Previa, para conocer su resistencia y que pesa al exponer al medio.

Así mismo, determinar cuáles se venden el mismo tipo de bolsas, corresponde a la investigación policiaca...."

Se:

Al respecto, en base a lo propuesto por el experto, esta Representación Social de la Federación, respetuosamente le solicita tenga a bien instruir al experto antes citado, o al PERITO en materia de CRIMINALÍSTICA que tenga a bien designar, a efecto de que se realice una experimentación en la que se elabore el marco teórico, respecto de una bolsa de polietileno similar, que tendrá que ser inmersa en el mismo lugar del Río San Juan.

De igual manera, se solicita sean designados peritos en las materias de FOTOGRAFÍA FORENSE, así como los diversos en AUDIO y VIDEO, a efecto de que dictaminen sus respectivos informes de intervención en la diligencia referida.

Finalmente, se solicita que los peritos designados, se comuniquen con la [REDACTED] a través de correo electrónico [REDACTED].

Sin otro particular,

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
NOTIFICACIÓN
C.A. [REDACTED]
HORA: 08:30 AM
DÍA: 30/05/16

DR. GUILLERMO BETANZOS TORRES - Subprocurador de Derechos Humanos
DR. JOSÉ ANTONIO PÉREZ CÁRRO - Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delitos y Servicios a la Comunidad.

ACUERDO DE DILIGENCIAS

... Ciudad de México, siendo las 9:00 nueve horas del día 2 dos de junio de 2016 dos mil dieciséis el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

HACE CONSTAR

... Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, de lo que se advierte que resulta procedente solicitar el cruce de información de las respuestas que rindió el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, a los oficios SDHPDSC/OI/1526/2016, SDHPDSC/OI/1591/2016, SDHPDSC/OI/1597/2016, SDHPDSC/OI/1679/2016, SDHPDSC/OI/1736/2016, SDHPDSC/OI/1775/2016, quienes están relacionados en la averiguación previa al rubro citada, es procedente se ordene la siguiente diligencia ministerial: Gírese oficio al General Brigadier Inocente [redacted] Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, para que por su conducto tenga a bien designar personal a su digno cargo, a fin de hacer el cruce solicitado.

... Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 Fracción II y XI, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se:

... UNICO.- Gírese oficio [redacted] Titular del Centro Nacional de Planeación para el Combate a la Delincuencia, para que por su conducto tenga a bien hacer lo solicitado;

... Siendo todo lo que se ordena, firmando los que en ella intervinieron y dan fe.

[redacted] TESTIGOS DE ASISTENCIA

... RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa, hace [redacted] mero para todos los efectos legales a que haya lugar.

CONSTE

DAMOS FE

[redacted] TESTIGOS DE ASISTENCIA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1824/2016

ASUNTO: Se Solicita Información.

Ciudad de México, a 02 de junio de 2016.

ACUSE

GENERAL BRIGADIER

[Redacted]

TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN,
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
P R E S E N T E.

CON ATENCIÓN AL C. [Redacted]
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE
ACTIVIDADES DELICTIVAS.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa citada al rubro y con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 3 fracción II y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I inciso A), subinciso b, 10 fracciones VIII, X y XI, 22 fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el artículo 3 inciso I), fracción I, 4 y 93 fracción I de su Reglamento; se le solicita de la manera más atenta tenga a bien designar con carácter **URGENTE** y **CONFIDENCIAL** personal a su digno cargo para que lleve a cabo el siguiente cruce de información de las respuestas que brindara a esta oficina de investigación, respecto a la información solicitada mediante los oficios SDHPDSC/OI/1526/2016, SDHPDSC/OI/1591/2016, SDHPDSC/OI/1597/2016, SDHPDSC/OI/1679/2016, SDHPDSC/OI/1736/2016, SDHPDSC/OI/1775/2016, relacionado a la averiguación previa al rubro citada.

No omito informar que la averiguación previa la pongo a su disposición en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, la indagatoria que nos ocupa, no omito informar que nuestras oficina se encuentran ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, con números telefónicos 53 46 00 00 extensión [Redacted]

Sin otro particular, aprovecho [Redacted] do.

AGENTE ADS [Redacted] "ERACIÓN DE LA

03 JUN. 2016

Cc: [Redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.

ACUERDO DE DILIGENCIAS

... Ciudad de México, siendo las 9:15 nueve horas con quince minutos del día 2 dos de junio de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

HACE CONSTAR

... Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, de lo que se advierte que resulta procedente solicitar la cancelación del oficio SDHPDSC/OI/1396/2016, de fecha nueve de mayo del año en curso, toda vez que del cúmulo de los detalles de llamadas remitidos mediante el oficio citado, se solicitara por bloques o temas de investigación para su mejor Sistematización, es procedente se ordene la cancelación, por lo que gírese oficio al General Brigadier [redacted] Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, para que por su conducto tenga a bien cancelar el oficio SDHPDSC/OI/1396/2016, de fecha nueve de mayo del año en curso, de no existir impedimento legal alguno.

... Lo anterior, tiene como finalidad obtener información sistematizada mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 Fracción II y XI, 15, 16, 17, 18, 22, 160, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se:

... UNICO.- Se gire oficio al [redacted] Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, para que por su conducto cancele el oficio SDHPDSC/OI/1396/2016, de fecha nueve de mayo del año en curso;

... Siendo todo lo que se hizo y se hizo, firmando los que en ella interviniere y dan fe.

M

[redacted] ESTIGOS DE ASIS

... RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa, ha [redacted] ero SDHPDSC/OI/1828/2016, dándole cumplimiento al ac [redacted] ara todos los efectos legales a que haya lugar.

CONSTE

DAMOS FE

[redacted] ESTIGOS DE A

LIC



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1828/2016

ASUNTO: Se Solicita Cancelación del Oficio SDHPDSC/OI/1396/2016

Ciudad de México, a 02 de junio de 2016.

GENERAL BRIGADIER

TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA PRESENTE.

CON ATENCIÓN AL C. LIC. DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa citada al rubro y con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I y XI, 3 fracción II y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I inciso A), subinciso b, 10 fracciones VIII, X y XI, 22 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el artículo 3 inciso I), fracción I, 4 y 93 fracción I de su Reglamento; se le solicita de la manera más atenta de no existir impedimento legal alguno CANCELAR el oficio número SDHPDSC/OI/1396/2016, de fecha 9 de mayo de 2016, mediante el cual se requiere lo siguiente: A) Elaboración de Diagramas de Vínculos, B) Trazo de ruta de cada usuario (línea de movilidad), C) Sistematización y análisis de la información de los detalles de llamadas, por lo que la información se le pedirá por bloques o temas de investigación para su mejor sistematización.

No omito informar que nuestras oficina se encuentran ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México con número telefónico 52 16 99 00 extensión

Sin otro particular, aprovecho cordial saludo.

"S" AGENTE D ADSCRI

ON" FEDERACIÓN ON DE LA

13 JUN 2016

Cep. OR Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. - Para su conocimiento. Presente.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OV001/2015.

**CONSTANCIA DE HECHOS
CONTINUACION DE ESTUDIOS ANTROPOLÓGICOS**

... En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del día dos de junio de dos mil dieciséis, Lic. Abel Villa Padilla Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 1º, 16, 21, 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 4º, 16, 81, 168, 208, 220, 221 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como en el Acuerdo 09/2015 de la C. Procuradora General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:.....

HACE CONSTAR

... Que en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro, relacionado con el oficio SDHPDSC/OI/1680/2016 firmado por el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, se comisionó al suscrito a efecto de que se realice la supervisión de actividades que se llevarán a cabo en la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, donde se registra la asistencia y participación de las siguientes personas: 1) [redacted] y 2) [redacted] antropólogas forenses de esta Institución; 3) [redacted] 4) [redacted] en su carácter de antropólogas del Equipo Argentino de Antropología Forense; 5) [redacted] perito en Video; 6) [redacted] perito en fotografía; 7) [redacted] perito en odontología, 8) [redacted] y 9) [redacted] en su carácter de Perito Médico y Abogado, respectivamente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 10) [redacted] Encargado del Centro Médico Forense Federal; constituidos en la Sala de Necropsia del Centro Médico Forense Federal en el edificio central ubicado en [redacted]

[redacted] la cual cuenta con los aditamentos propios de la misma, como lo son mesas de trabajo, lámparas, regaderas, así como una cámara de refrigeración y computadoras.....

... En uso de la voz de los intervinientes se continúa con el inventario y estudio de los indicios encontrados y peritos de Antropología proceden a consultar de la Carpeta de Investigación de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, a fin de analizar las constancias que contiene los indicios que se hallaron en el lugar de la extracción y planificar actividades de estudio, al respecto se procede a revisar el contenido del dictamen mencionado.

... Por otro lado, es de hacer constar que se concluyó el inventario de los indicios que se encontraban en las cuatro bolsas, razón por la cual una vez concluido el mismo se procede a llevar a cabo la asociación de indicios, situación llevada a cabo por los peritos antropólogos que definieron que dichos indicios formarían lo que se denominara "conjunto", esto es que realizarán una selección de diversos indicios que uniéndolos entre sí, formarían una estructura ósea, la cual será embalada y se eliminará los números de indicios, por lo que se formará una nueva cadena de custodia, siendo así que los demás indicios que no logren ser parte integrante de algún conjunto, continuarán conservando su mismo número de indicio; por lo que en la presente diligencia se conformó: el CONJUNTO NUMERO 1.- el cual se integra por los indicios veintidós (mandíbula), veinticuatro "b" (rama ascendente de la mandíbula); CONJUNTO NUMERO DOS.- por los indicios treinta y cinco (calota), treinta y siete (temporal izquierdo) y por el macizo facial que pertenecía en parte al indicio treinta y ocho; CONJUNTO NUMERO TRES.- integrado por los indicios cuatro (calota), dieciocho (parietal izquierdo), once (frontal con parietal y parcialmente por el nueve (frontal); CONJUNTO NUMERO CUATRO: integrado por el indicio cuarenta y dos (calota) y el occipital que pertenecía en parte al indicio cuarenta y siete; CONJUNTO NUMERO CINCO: integrado por el indicio cuarenta y uno (fragmento frontal) y el fragmento de maxilar que pertenecía en parte al indicio cuarenta y tres; CONJUNTO NUMERO SEIS: integrado por en parte del indicio cuarenta y siete (foramen magnum) y

Avenida Paseo de la Reforma 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

en parte del indicio cuarenta y tres (atlas) y respecto del indicio veintitrés se extrae un fragmento de temporal izquierdo, para incorporarlo al indicio veintiuno en donde se encuentra el fragmento de parietal izquierdo, sin que el mismo conforme un conjunto, pues su incorporación es debido a que ambos indicios son compatibles.

... Asimismo en la presente diligencia y visto lo manifestado por el equipo argentino de antropología en diligencia de fecha veintisiete de mayo del año en curso, esta Representación Social hace entrega de cuatro ploteos de la planimetría en donde fueron localizados los diversos indicios materia de la presente diligencia, a efecto de que todas y cada una de la peritos en materia de antropología, realicen una relación de los indicios en cuanto al lugar de su recolección y realicen en ellos lo que su experticia les indica y estén en condiciones de emitir el dictamen correspondiente; por otro lado por cuanto hace a las fotografías que se contienen en el dictamen de fotografía de los peritos de la Procuraduría del Estado de Guerrero, que son requeridos por el equipo argentino, en este momento se hace entrega de las mismas para su estudio a [REDACTED] la cual será responsable de las mismas, evitando de cualquier modo su reproducción total o parcial de las mismas, toda vez que se encuentra en sigilo la presente indagatoria, luego entonces queden cubiertas todas y cada una de las peticiones realizadas el pasado veintisiete de mayo de dos mil dieciséis. Asimismo el equipo argentino solicita copia de las fotografías tomadas el veinte de mayo de dos mil dieciséis, en la toma de muestras realizada en el Estado de Guerrero, por lo que no es posible acceder a su petición, dada la voluminosa de las mismas; sin embargo las mismas quedan a su disposición ante la Oficina de Investigación para su consulta.

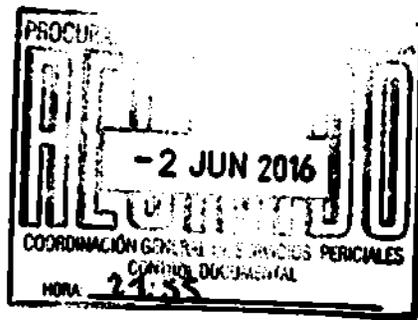
... Se concluye la presente acordando que proporcionarse un duplicado de todos y cada uno de los documentos que de este grupo de trabajos [REDACTED] efectos de su integración a la indagatoria de mérito y que los trabajos [REDACTED] viernes tres de junio de dos mil dieciséis a partir de las nueve treinta horas [REDACTED] nada más que hacer constar se concluye la presente siendo las veintidós [REDACTED] que se actúa, para los efectos legales procedentes.

DAMOS FE

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma 211-213, colonia Cuauhtémoc,
México, Distrito Federal, C.P. 06500

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Oficio Núm. SDHPDSC/OI/ 1831 /2016.

ASUNTO: SOLICITUD

Ciudad de México, a 2 de junio de 2016

L.C. [REDACTED]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.
P R E S E N T E.

Sirva el presente, para enviarle un cordial saludo y con relación al estudio que se encuentra realizando respecto de las osamentas, para su inventario y asociación, es necesaria la intervención de perito en Genética de esa Coordinación General de Servicios Periciales, para llevar a cabo la toma de muestras para obtención de ADN, sito en la Sala de Autopsia del Centro Médico Forense Federal en el edificio central ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] a las 09:30 horas del día tres de junio de dos mil dieciséis.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 7 y 12 fracción XIII de la Ley General de Víctimas; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

LIC [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN DEL TESTIGO

... En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las once horas con treinta minutos del día dos de junio de dos mil dieciséis, ante el licenciado

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [Redacted] quien

identifica en este momento con credencial de elector con clave de elector [Redacted] y número [Redacted] emitida a su favor por el Instituto Federal Electoral, misma que obra agregada en copia certificada en la presente indagatoria. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente:

Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal A lo que contestó **PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:

MANIFIESTA

... llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, de cincuenta y [Redacted] años de edad, por haber nacido el diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, estado civil soltero, de ocupación médico, originario de Cocula, Guerrero vecino del municipio de Iguala, Estado de Guerrero, con domicilio actual en calle [Redacted]

[Redacted] de la compañía Telcel, correo electrónico [Redacted] debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos.

... Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el número [REDACTED]

[REDACTED] de la compañía Telcel. Acto seguido se le hace saber al compareciente [REDACTED] conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales [REDACTED] tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia [REDACTED] manifestando que es su deseo designar la licenciada [REDACTED] se encuentra presente en estas oficinas.

. . . Seguidamente, comparece la licenciada [REDACTED] quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública número [REDACTED] documento del que se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia debidamente cotejada que sea agregada al expediente de mérito; persona que no obstante de ser perito en la materia es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertirsele de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, persona que por sus **GENERALES:**

MANIFIESTA

. . . Llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad [REDACTED] estado civil [REDACTED] años de edad, originaria [REDACTED] con instrucción legal de [REDACTED] Ocupación Actual [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] con número telefónico [REDACTED] [REDACTED] sabedora que es del nombramiento que le confiere el C [REDACTED] acepta y protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de la presente diligencia. . .

. . . Por lo que, seguidamente el testigo:

DECLARA

. . . Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: Que en este momento ratifico el contenido de mis declaraciones de fechas veintidós de octubre de dos mil catorce, rendida ante la Representación Social de la Federación de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, mismas que en este momento tuve a la vista y reconozco la firma que en ellas aparece por ser la que utilice en todos mis actos tanto públicos como privados, por lo que enterado de su contenido es mi deseo señalar que en relación a los



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

hechos ocurridos en la carretera federal Chilpancingo – Iguala, entre la noche del veintiséis de septiembre de dos mil catorce y las primeras horas del día veintisiete de ese mismo mes y año, en relación a las personas heridas que encontramos en Mezcala, deseo señalar que desconozco quienes sean dichas personas, puesto que como llovía mucho y lo importante era brindarles inmediata atención, instruí que fueran trasladados. En ese sentido, también quiero señalar que no conozco la placa o número de las tres ambulancias del Hospital de Chilpancingo con las que me trasladaba al Municipio de Iguala, por lo que tampoco conozco los nombres de los choferes y paramédicos que iban en ellas, no obstante el Hospital de Chilpancingo debe tener registro de las unidades que salieron ese día, por lo que esa información la podría proporcionar el Hospital.

- - - Continuando con mi declaración, al llegar al Municipio de Iguala, como lo señalé me dirigí de inmediato al Hospital General de Iguala "Soberón Acevedo", desconociendo las actividades que haya realizado el Subcomando de Seguridad Pública del Estado, dado que la única coordinación que tuvimos fue para el traslado a Iguala; ahora bien, cabe manifestar que no recuerdo haberme percatado de que hubiera personal de alguna corporación policial en el interior de las instalaciones del Hospital. En mi caso, me enfoque estrictamente en las acciones encaminadas a brindar la atención médica correspondiente a los heridos.

- - - Así mismo, es importante señalar que toda la información respecto a heridos y dados de alta tanto en el Hospital General de Iguala, como en otras unidades de Salud, que me eran reportados yo a su vez le informaba [redacted] quien era asesor del Gobernador del Estado y se reportaban diariamente e incluso esta información se difundía en medios de comunicación dado que deje el cargo de Secretario de Salud el día dieciséis de octubre de dos mil catorce, desconozco si se haya emitido un informe final de las actividades realizadas en los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce.

- - - Quiero aclarar que la única comunicación directa que tuve con el entonces gobernador Ángel Aguirre, fue el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, cuando me llamó a mi teléfono celular, sin recordar de qué número me haya marcado, para instruirme que me trasladara a Iguala y posteriormente toda comunicación era a través del asesor [redacted] en ese sentido no recuerdo el número de teléfono celular que utilizara Ángel Aguirre.

- - - Con relación a los jóvenes heridos a los que se les estaba brindando atención médica, el director del Hospital General de Iguala, [redacted] me comentó que se trataban de jugadores del equipo de futbol "Avispones de Chilpancingo" y estudiantes de la escuela normal rural de Ayotzinapa; siendo todo lo que deseo manifestar

- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo **LA PRIMERA.**- Que diga el declarante si además



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

46

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]
[REDACTED] JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ. **CONTESTA.** [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] JOSE LUIS ABARCA [REDACTED]

[REDACTED] **SEGUNDA.-** Que diga el declarante [REDACTED] JOSÉ LUIS ABA
VELÁZQUEZ, [REDACTED]
[REDACTED] **CONTESTA.** [REDACTED]

[REDACTED] **TERCE**
Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA VILLA.

CONTESTA. [REDACTED]

CUARTA. Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ, [REDACTED]

[REDACTED] **QUINTA.** Que diga el declarante [REDACTED] SIDRONIO
CASARRUBIAS DELGADO. **CONTESTA.** [REDACTED] **SEXTA.** Que

diga el declarante [REDACTED] JOSE LUIS ABARCA
VELÁZQUEZ [REDACTED] **CONTESTA.** [REDACTED]

[REDACTED] **SÉPTIMA.** Que diga el declarante si JOSE LUIS ABARCA
VELÁZQUEZ [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.** [REDACTED] **OCTAVA.** [REDACTED]

[REDACTED] la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa. **CONTESTA.** [REDACTED] **NOVENA.** Que diga el
declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **DÉCIMA.** Que diga el
declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.** [REDACTED]

[REDACTED] **UNDÉCIMA.** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

CONTESTA. [REDACTED]

[REDACTED]

Aclarando adede

[REDACTED]

DUODÉCIMA. Que

diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA. [REDACTED]

DÉCIMA TERCERA. Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] los días veintiséis
y veintisiete de septiembre de dos mil catorce. **CONTESTA.** [REDACTED]

[REDACTED] **DÉCIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, que sabe de la
desaparición de los cuarenta y tres estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa,
Guerrero **CONTESTA.-** Solamente lo que se ha manejado en los medios de comunicac

DÉCIMA QUINTA.- Que diga el compareciente si tiene conocimiento del paradero de
cuarenta y tres normalistas de Ayotzinapa. **CONTESTA.-** No. **DÉCIMA SEXTA.-** Que diga el
declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] **DÉCIMA SÉPTIMA.-** Que diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA**

DÉCIMA OCTAVA.- Que señale el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

DÉCIMA NOVENA.- Que refiera el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

VIGÉSIMA.- Que mencione el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **VIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el
compareciente [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Que refiera el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OV001/2015.

VIGÉSIMA TERCERA.- Que diga el compareciente si tuvo alguna participación o intervención, en la desaparición de los cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce.

CONTESTA.- No, ninguna. **VIGÉSIMA CUARTA.**- Que mencione el compareciente si sabe a qué lugar fueron llevados los cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce.

CONTESTA. No. **VIGÉSIMA QUINTA.**- Que refiera el compareciente si tiene conocimiento que hayan sido privados de la vida los cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa. **CONTESTA.**- Lo desconozco. **VIGÉSIMA SEXTA.**- Que diga el compareciente

CONTESTA. **VIGÉSIMA SÉPTIMA.**- Que diga el declarante

CONTESTA. **VIGÉSIMA OCTAVA.**- Que diga el declarante

CONTESTA. **VIGÉSIMA NOVENA.**- Que diga el declarante

CONTESTA. **TRIGÉSIMA.**- Que diga el declarante

"Peluco" **CONTESTA.** **TRIGÉSIMA PRIMERA.**- Que diga el declarante "el Chuky".

CONTESTA. **TRIGÉSIMA SEGUNDA.**- Que diga el declarante

CONTESTA.

TRIGÉSIMA TERCERA.- Que diga el declarante

CONTESTA. **TRIGÉSIMA CUARTA.**-

Que diga el declarante

CONTESTA. **TRIGÉSIMA QUINTA.**- Que diga el declarante

CONTESTA. **TRIGÉSIMA SEXTA.**- Que diga el de

CONTESTA. **TRIGÉSIMA**

SÉPTIMA. Que diga el declarante

CONTESTA.

CONTESTA. **TRIGÉSIMA OCTAVA.**

CONTESTA.

CONTESTA.

CONTESTA.

TRIGÉSIMA NOVENA.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

11-11-15

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTESTA. Había tres personas afectadas en los vehículos particulares y no había ninguna defunción.

... Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da ... gencia,
a las quince horas con cinco minutos del día de la fecha en qu ... stancia
los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de ...

DAMOS FE

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

EL COMPARECIENTE

ESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC.

LIC.



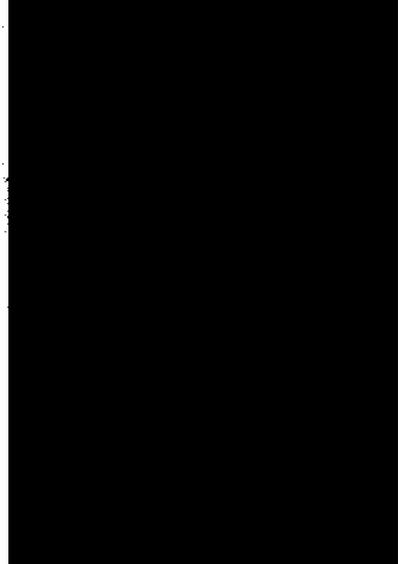
**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OV001/2015.

CEDULA
DUPLES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a los dos días del mes de junio de dos mil dieciséis, el que suscribe licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática constante de una foja útil, es fiel y [redacted] que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código [redacted] s. ---

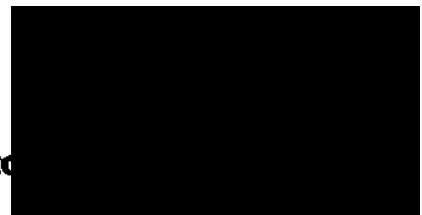
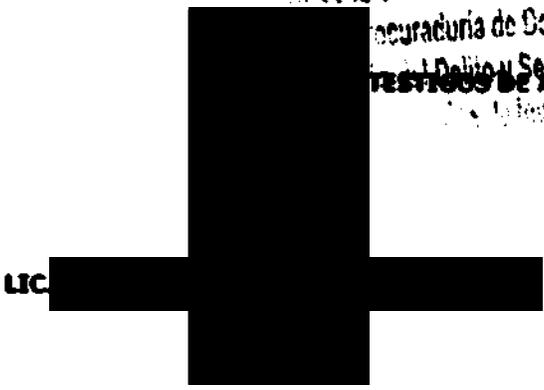
G. M. S. T. E

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [redacted] Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos [redacted] a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia [redacted] firman p [redacted]



LIC. CHRISTIAN ALFREDO MONTES
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
TESTIGOS DE ASISTENCIA





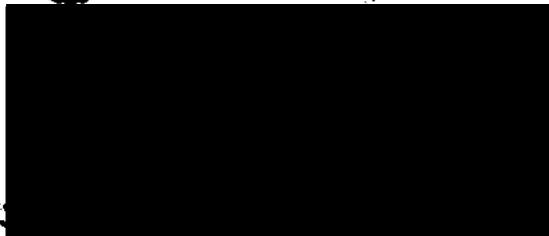
**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

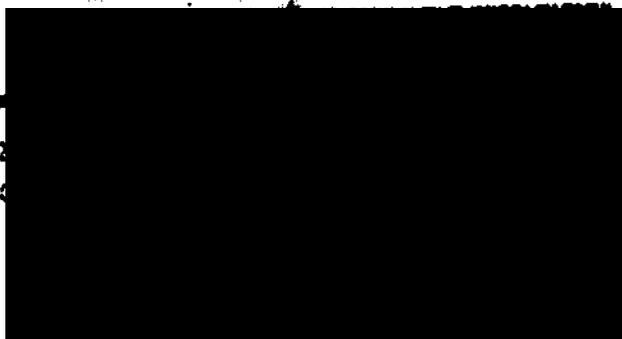
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR**



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBPROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a los dos días del mes de junio de dos mil dieciséis, el que suscribe licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática constante de una hoja (n), es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia [REDACTED] para debida [REDACTED]. -----

DANOS FE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
LIC. CHRISTIAN ALFREDO MONTES GUTIÉRREZ
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación
TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**CONSTANCIA MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE LLAMADA TELEFONICA POR
PARTE DE PERSONAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES**

--- En la Ciudad de México, siendo las doce horas del dos de junio de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa ante testigos de asistencia, en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe:-----

HACE CONSTAR-----

--- Que minutos antes de la hora en que se actúa, el personal actuante recibió una llamada telefónica a la extensión 5570 de esta Oficina de Investigación, proveniente del área de Identificación Vehicular de la Coordinación General de Servicios Periciales, por lo que previo saludo, se identifica [REDACTED] como perito de esa especialidad, haciendo del conocimiento que él fue designado para atender la petición realizada por esta Representación Social de la Federación mediante oficio SDHPDSC/OI/1807/2016, informando que la diligencia de revisión del Autobús de la línea ECO TER Estrella Roja, puede realizarse el día ocho de junio de la corriente anualidad, a las doce horas en el Depósito Vehicular [REDACTED] solicitando que esta autoridad realice las gestiones ante dicho depósito, por lo que se le indica que la diligencia tendrá lugar ese día y se acordará lo conducente para ello.-----

--- Manifestando que quedaba debidamente notificado de ello, agradeciendo la atención a la llamada, concluyendo la misma, lo que se hace constar en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

--- Así lo hizo constar y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia.-----

DAMOS-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]

ACUERDO DE RECEPCIÓN Y DILIGENCIA

... En la Ciudad de México, a dos de junio dos mil dieciséis, siendo las doce horas con cuarenta y un minutos.

... TÉNGASE.- Por recibido, volante de turno de la misma fecha con número de ID [redacted] por el que se turna el oficio número SDHPDSC/1728/2016 de fecha uno de junio de dos mil dieciséis dirigido al Lic. [redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad y signado por el Dr. Eber Omar Betanzos Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, mediante el cual se adjunta el escrito de fecha veinte de marzo de dos mil dieciséis, firmado por el señor [redacted] en el que señala su disposición a fin apoyar en las investigaciones en torno a la desaparición de los estudiantes de "Ayotzinapa", desde el penal del Altiplano.

... Documentación de la cual se da fe, tener a la vista constante de nueve fojas útiles por su lado anverso y en tamaño carta, con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar en los a la Comunidad.

... VISTO.- El contenido del documento que en este acto se recibe y tomando los hechos narrados en el mismo por el C. [redacted] interno del CEFERESO número 1 el Altiplano, resulta necesario se gire oficio al Coordinador General de CEFERESOS del Órgano Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, mediante el cual se le solicite tenga a bien dar autorización de ingreso al Centro Federal de Readaptación Social Número 1 "Altiplano" a fin de entrevistarse con el interno de nombre [redacted] respecto a los hechos que menciona en su escrito que hizo llegar a esta Autoridad Federal; por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

- ... PRIMERO.- Agréguese el documento descrito a la presente indagatoria
SEGUNDO.- Enviase oficio al Coordinador General de CEFERESOS del Órgano Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, solicitándole autorización de ingreso al Centro Federal de Readaptación Social Número 1 "Altiplano", mediante correo institucional [redacted] y agréguese envío correspondiente.

CÚMPLASE

... Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con fe de existencia en el Centro Federal de Readaptación Social...

[Redacted signature block]

[Redacted signature block]

[Redacted signature block]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 1552
 Número: OFICIO SDHPDSC/1728/2016
 Fecha: 01/06/2016 Fecha del turno: 02/06/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES

Asunto: PROCEDENCIA DE LA OFICINA DEL SUBPROCURADOR, MEDIANTE EL CUAL SE HACE REFERENCIA DEL OFICIO CON NÚMERO DE FOLIO 6527, SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA OFICINA DE LA C. PROCURADORA, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA EL ESCRITO DE FECHA 20 DE MARZO DE 2016, EN EL CUAL SE SOLICITA LA AYUDA DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN EN RELACIÓN A LA

Observaciones:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN
 DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 PRESENTE

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1º y 10º fracción I y II del Reglamento de la Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 3º, inciso a) fracción V y 14.º de su Reglamento, hago referencia al oficio folio 6527, suscrito por el Director de la Unidad de Documentación y Análisis de la Oficina de la C. Procuradora, mediante el cual adjunta el escrito de fecha 20 de marzo de 2016, firmado por el señor [REDACTED], en el que se solicita su disposición a fin de apoyar en las investigaciones en torno a la desaparición de los estudiantes de Ayotzinapa desde el general del Afriatano, al respecto formula requerimiento

Por lo anterior me permito solicitar a Usted la documentación citada para su conocimiento y efectos que estime convenientes.

ATENTAMENTE
 SUBPROCURADOR
 EBER OMAR BETANZOS TORRES

Dr. Eber Omar Betanzos Torres, Subprocurador de la Oficina de Investigación, Procuraduría General de la República, Ciudad de México, CDMX, el día 01 de junio de 2016.

101552



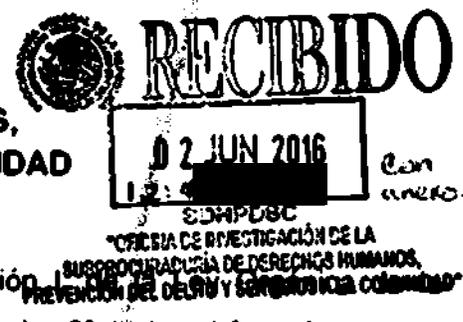
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

SDHPDSC/ **1728** /2016

Ciudad de México, 01 de junio de 2016.

LIC. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE



De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1º y 10º fracción
Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 3º, inciso a) fracción V, y 14,
de su Reglamento, hago referencia al oficio folio 6527, suscrito por el Director de la Unidad de
Documentación y Análisis de la Oficina de la C. Procuradora, mediante el cual adjunta el escrito
de fecha 20 de marzo de 2016, firmado por el señor [REDACTED], en el que
señala su disposición a fin de apoyar en las investigaciones en torno a la desaparición de los
estudiantes de "Ayotzinapa", desde el penal del Altiplano, al respecto formula requerimiento.

Por lo anterior, me permito remitir a Usted la documentación citada, para su conocimiento y
efectos que estime conducentes.



AMENTE
OCURADOR

BETANZOS TORRES



Av. Paseo de la Reforma No. 211-213, Piso 14, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
C.P. 06500. Tel. (55) 5346 1787 www.pgr.gob.mx

Folio: 08121

Fecha Recepción: 30/05/2016

Remitente:



Cargo: DIRECTOR

No. Oficio: FOLIO 6527

Entidad:



Exp. de CNDH:

Quejoso:

ENCARGADO DE OFICINA DE PARTES

No. A. P.: II DE LA REPUBLICA

Derechos Humanos,

Servicios a la Comunidad

Asunto:

EN RELACION A SU PETICION ANTERIOR PROPORCIONA DIVERSA INFORMACION COMPLEMENTARIA RELACIONADA CON LA DESAPARICION DE LOS ESTUDIANTES DE "AYOTZINAPA" (FECHA DE OFICIO 27 DE MAYO DE 2016)A

Instrucciones:

PARA SU ATENCION CORRESPONDIENTE

Turnado a: SUBPROCURADURIA

Recibe:

Fecha:

Hora:

Anexos:

ORIGINAL DEL ESCRITO DE FECHA 20 DE MARZO DE 2016, UN SOBRE Y COMO ANTECEDENTE
COPIA SIMPLE DEL VOLANTE DE REMISION DE DOCUMENTOS No. 678 DE FECHA 20 DE ENERO DE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE ATENCIÓN Y
ANEXO

REVISIÓN DE DOCUMENTOS 6527

8121

*A: si contestar este documento favor de mencionar número de folio.

Turnado a: DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES
SUBPROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
Para que se le brinde la atención institucional que en derecho corresponda.

Documento que se remite: ESCRITO DE FECHA 20 DE MARZO DE 2016, SIGNADO POR EL SR. [REDACTED]

Entidad: NO PRECISA

Recibido en esta unidad: 27 DE MAYO DE 2016.

Asunto: DE LA RELACIÓN A SU PETICIÓN ANTERIOR, PROPORCIONA DIVERSA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA RELACIONADA CON LA DESAPARICIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE AYOTZINAPA.

Anexos: ORIGINAL DEL ESCRITO DE FECHA 20 DE MARZO DE 2016; UN SOBRE Y COMO ANTECEDENTE COPIA SIMPLE DEL VOLANTE DE REMISIÓN DE DOCUMENTOS No. 678 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2016.

Original Anexo
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIA DE PARTES
RECIBIDO
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LGM

Formato: FUDA-07

FUDA-07.doc.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

OFICINA DE LA C. PROCURADORA. DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS.

VOLANTE DE REMISIÓN DE DOCUMENTOS, FOLIO No. 678

Turnado a: DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES. SUBPROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. Para su conocimiento y efectos procedentes.

Documento que se remite: ESCRITO DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015. SIGNADO POR EL SR. [REDACTED]

Entidad: ESTADO DE MÉXICO

Recibido en esta unidad: 20 DE ENERO DE 2016

Asunto: ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE PONE A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DE ESTA INSTITUCIÓN, A FIN DE APOYAR EN LAS INVESTIGACIONES EN TORNO A LA DESAPARICIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE "AYOTZINAPA" DESDE EL PENAL DEL "ALTIPLANO", LUGAR DONDE SE ENCUENTRA RECLUIDO.

Anexos: ORIGINAL DEL ESCRITO DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y UN SOBRE.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA OFICIALIA DE PARTES

RECEBIDO [REDACTED]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Original Anexos.

Me

c.c.p. SR. [REDACTED] CEFERESO No. 1, ALTIPLANO, ALMOLOYA DE JUÁREZ, C.P. 50900. ESTADO DE MÉXICO - PARA SU CONOCIMIENTO.

JR

Formato: FUDA-07

FUDA-07.doc

NOTA: en este documento favor de mencionar el número.

48



RECIBIDO
27 MAY 2016

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE
DOCU Y ANÁLISIS

NOMBRE: [REDACTED] HORA: 13:55

Lic [REDACTED]
Titular de la Unidad de
Documentación y Análisis de
la C. Procuradora
Presente.

EL REPÚBLICA
dos Humanos.
os a la Comunidad
pación

Folio N°: 678

Asunto: el que se indica

El suscrito [REDACTED] actualmente
recluido en el Centro Federal de Readaptación Social número
uno "Altiplano" ante usted, respetuosamente comparezco por
conducta del presente a efecto de exponer lo siguiente.

Primero:

[REDACTED]
[REDACTED] toda vez que [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] que el
suscrito [REDACTED]

[REDACTED]
personal [REDACTED]

[Redacted]

[Redacted] personal alguno

[Redacted]

[Redacted] y [Redacted]

[Redacted]

DE LA REFORMA
de los Humanos,
de la Comunidad
Judicial

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] tanto [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] logic [Redacted]

[Redacted] para [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Por otra parte [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] en el caso [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] se trasladara a Felipe Rodriguez

Salgado alias el Cepillo [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] planteado, por lo cual, [Redacted]

[Redacted] de acuerdo a sus facultades.

[Redacted] se [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ESTADO DE LA REPUBLICA

Derechos Humanos

Proveedores
de servicios
de salud

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] que al [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] saliendo [Redacted]

[Redacted] una vez

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] Eulcardo Lopez Astudillo, alias "el Gil", [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] divesta en la [Redacted]

[Redacted]

ok **II. DE LA REPUBLICA**
derechos Humanos,
vicios a la Comunidad

III) [Redacted]

[Redacted] es un sujeto

[Redacted] "Carruticas Salgado" [Redacted]

[Redacted] quien ya ha sido [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

En este apartado, [Redacted]

[Redacted] que portar

[Redacted] por parte de la

[Redacted]

el lugar en que [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

del suscrito,

que le

[Redacted]

por conducta.

[Redacted]

Sin mas por el momento y esperando no haber causado molestia alguna, me despido de usted quedando como su seguro servidor, agradeciendo de antemano la atención prestada.



[Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
L DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Cercanía a la Comunidad
Integración

20/03/16

Disculpas por el tipo de hoja pero es el único material que se nos proporciona.

[Redacted]

De: [Redacted]
Enviado el: martes, 07 de junio de 2016 06:00 p.m.
Para: [Redacted]
CC: [Redacted]
Asunto: solicitud urgente de acceso para el dia 10 del presente
Datos adjuntos: image001.gif, image004.png; organo_2015_01_11_19_11_58_314.pdf

Seguimiento:	Destinatario	Entrega	Lectura
	[Redacted]		
	[Redacted]	Entregado: 07/06/2016 06:00 p.m.	Leido: 07/06/2016 06:10 p.m.
	[Redacted]	Entregado: 07/06/2016 06:00 p.m.	

* PGP Signed: 07/06/2016 at 05:59:56 p.m., Decrypted

Solicitándole, notifique de recibido el presente.

Enviándole un cordial saludo. Quedando de Usted

EL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

PGR

Lic. [Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.

[Redacted]

[Redacted]

De: [Redacted]
Para: [Redacted]
Enviado el: martes, 07 de junio de 2016 06:58 p.m.
Asunto: Leido: solicitud urgente de acceso para el día 10 del presente

Su mensaje se leyó el martes, 07 de junio de 2016 18:58:16 a las (GMT-06:00) Guadalajara, Ciudad de México, Monterrey - Nueva.

REPUBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA

**ASUNTO: SOLICITUD DE INGRESO
EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL**

Ciudad de México, Junio 07 de 2016.

Lic. [REDACTED]
COORDINADOR GENERAL DE RECURSOS DEL ÓRGANO
DESCONCENTRADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL
PRESIDENTE

DIRECCIÓN: [REDACTED]

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos: 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; hago de su conocimiento que se han señalado las **ONCE** horas del próximo día **10 (DIEZ) DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, para el desahogo de la diligencia Ministerial con el siguiente indiciado:

NOMBRE	LUGAR DE RECLUSIÓN	CAUSA PENAL	JUZGADO EN QUE RADICA
[REDACTED]	CENTRO FEDERAL DE READAPTACION SOCIAL NÚMERO UNO "ALTIPLANO"	69/2008	JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA DE PROCESOS PENALES FEDERALES, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

Por lo anterior, solicito a Usted respetuosamente su valioso apoyo en vía de colaboración, a fin de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de realizar las gestiones necesarias para el ingreso de los Servidores Públicos Lic. [REDACTED] y Lic. [REDACTED]

[REDACTED] adscritos a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, para el día y hora señalada en líneas que anteceden.

El presente documento tiene el carácter de Urgente y Confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los delitos previstos en los numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Reitero a Usted la seguridad de mi

PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Ciudad de México, Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
ar.micandae@pgr.gob.mx www.pgr.gob.mx

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DESIGNACIÓN DE PERITOS DE LA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES EN MATERIA DE
BALÍSTICA**

--- En Ciudad de México, siendo las veinte horas con seis minutos del día dos de junio de dos mil dieciséis.-----

---TÉNGASE. - Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1. el volante con ID [REDACTED] que contiene los folios 37963 y 38559, del veinte de mayo del año en curso, que consta una foja útil, emitido por la Directora de Especialidades Criminalísticas de la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual designa Peritos en materia de Balística Forense a los [REDACTED] y [REDACTED] quien fue requerido por esta Representación Social de la Federación. Documento del cual se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.-----

----- C U M P L A S E. -----

---ASÍ LO ACORDO Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENTE [REDACTED] FIRMAN Y DAN FE.-----

-----D A M O S F E. -----

[REDACTED]

C. [REDACTED]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

FOLIO: 37963 Y 38559

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, a 20 de mayo de 2016.

1D 1533 157

MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
PRESENTE

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 89, fracción XII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como de los diversos 10 fracciones IV, VI, y X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, en relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XII, 12 fracción II, 40 fracciones I, V, IX, X, XI y XIII, así como 88 fracciones I, II y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, y en relación a sus oficios SDHPDSC/OI/1593/2016 y SDHPDSC/OI/1620/2016 de fecha 18 y 19 de mayo de 2016 respectivamente y recibido en esta Coordinación General el día de hoy, a través del cual solicitan designar perito en materia de Balística Forense. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, e informándole que se proponen como Peritos en la materia de Balística Forense a los [REDACTED] para dar el debido cumplimiento a su atenta petición.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE

"SU [REDACTED]
LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES

RECIBIDO

02 JUN 2016

SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[REDACTED] a su conocimiento y debido cumplimiento.- Presente.

Rev: 1

Ref. IT-BF-01

FO-BF-04

ACUERDO DE RECEPCIÓN
ESCRITO CON FOLIO 37269

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con treinta y dos minutos del día dos de junio de dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, procede a dictar el siguiente

ACUERDO

--- **VISTAS** las constancias que se agrega, se tiene por recibido el **ESCRITO CON FOLIO 37269**, del veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por el C. [REDACTED] Perito en Materia de Fotografía Forense, de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal, mediante el cual manifiesta lo siguiente: "...de acuerdo a las demás especialidades periciales presentes, no contaban con los elementos para poder rendir los dictámenes solicitados, motivo por el cual no se pudo lograr recabar impresiones fotográficas de su intervención..." (sic).

--- **FE DE DOCUMENTOS.** Enseguida y en la misma fecha, el personal actuante Da Fe de tener a la vista el **ESCRITO CON FOLIO 37269**, del veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por el C. [REDACTED] Perito en Materia de Fotografía Forense, de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal, documento constante en una foja útil; lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, de su Reglamento; por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

--- **PRIMERO.** Téngase por recibida la documentación descrita en el cuerpo del presente acuerdo para que surta los efectos legales a que haya lugar.

CÚMPLASE

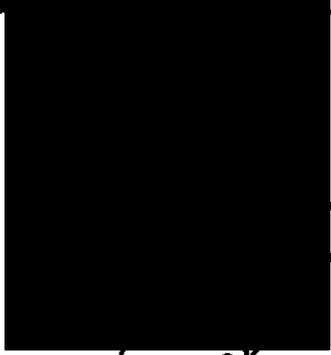
--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

DAMOS FE

LIC. [REDACTED] S DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

Id 1540
 Número: FOLIO 37269
 Fecha: 23/05/2016 Fecha del turno: 02/06/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED]



07/16
 20:32 HA

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/1568/2016 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2016, EN EL CUAL SE SOLICITA SEAN DESIGNADOS PERITOS EN LAS MATERIAS DE CRIMINALÍSTICA FORENSE Y QUÍMICA A EFECTO DE QUE DICTAMINEN EN EL ÁREA DE SU ESPECIALIDAD LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL COLA DE LA MOTOCICLETA ROJO DEL INDICADO ACCIDENTE

Observaciones:

PGR

OFICINA DE INVESTIGACIÓN CARMINAS
 Coordinación General de Servicios Periciales

NÚMERO DE FOLIO: 37269
 OFICIO: SDHPDSC/OI/1568/2016
 ASUNTO: SE SOLICITA SEAN DESIGNADOS PERITOS EN LA ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFÍA FORENSE.
 México, C.F. a 23 de mayo de 2016

EL ALBERGUE
 COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
 SUBDIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
 INVESTIGACIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

El que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense, presente por la Dirección de Servicios Criminalísticos para intervenir en el Expediente número 2016, en el siguiente:
HEchos

ANTECEDENTES

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1568/2016 de fecha 18 de mayo del año en curso y recibido por esta Coordinación General el mismo día, mes y año, en donde se solicita:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Se han designado peritos en las materias de CRIMINALÍSTICA FORENSE y QUÍMICA, a efecto de que dictaminen en el área de su especialidad las características físicas del cola de la motocicleta roja del indicados accidente, así como las particularidades del área o marcado como: **huella, el fondo negro de material sintético** entre los sujetos también que sean designados peritos en materia de FOTOGRAFÍA FORENSE y AUDIO Y VIDEO, a efecto de que dictaminen respecto de la información que tengan.

OBSERVACIONES

[REDACTED]

RECIBIDO

[REDACTED]

[REDACTED]



México, D. F., a 23 de mayo de 2016.

LIC. [REDACTED]
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
OFICINA DE INVESTIGACION
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Presente.

El que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense propuesto por la Directora de Especialidades Criminalísticas para intervenir en el Expediente al rubro citado, emite el siguiente:

INFORME

ANTECEDENTES

En atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1568/2016** de fecha 18 de mayo del año en curso y recibido por esta Coordinación General, el mismo día, mes y año, en donde solicita:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Sean designados peritos en las materias de **CRIMINALISTICA FORENSE** y **QUIMICA**, a efecto de que dictaminen en el área de su especialidad, las características físicas, así como las particularidades del indicio marcado como **Bolsa 2: Bolsa negra de material sintético vacía**... se solicita también que sean designados peritos en materia de **FOTOGRAFIA FORENSE** y **AUDIO Y VIDEO**, a efecto de que dictaminen respecto de la intervención que tengan...

OBSERVACIONES

[REDACTED]

ATENTAMENTE

PE [REDACTED]

RECIBIDO

02 JUN

SDHPD
OFICINA DE INVESTIGACION
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-05

[REDACTED]

ACUERDO DE RECEPCIÓN

... En la Ciudad de México, a dos de junio dos mil dieciséis, siendo las veintiún horas con cinco minutos.

... TÉNGASE.- Por recibido, volante de turno de la misma fecha con número de ID [redacted] por el que se turna el oficio número de folio 38068 del veinte de mayo de dos mil dieciséis, dirigido al licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; y signado por el Ingeniero [redacted] Director General de Ingenierías Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal; mediante el cual se informa "...que en atención a su oficio SDHPDSC/OI/1627/2016... informándole que se propone como perito en materia de Ingeniería Civil y Arquitectura al Ingeniero [redacted] quien dará cumplimiento a su solicitud."

... TÉNGASE.- Por recibido, volante de turno de la misma fecha con número de ID [redacted] por el que se turna el oficio número de folio 37110 del dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, dirigido al licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; y signado por el Dr. [redacted] Director General de Especialidades Médico Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal; mediante el cual se informa "...que en atención a su oficio SDHPDSC/OI/1559/2016... informándole que se propone como perito en materia de Antropología al Lic. [redacted] quien dará cumplimiento a su solicitud."

... TÉNGASE.- Por recibido, volante de turno de la misma fecha con número de ID [redacted] por el que se turna el oficio número de folio 38070 del veinte de mayo de dos mil dieciséis, dirigido al licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; y signado por la Dra. [redacted] Directora de Especialidades Criminalísticas de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal; mediante el cual se informa "...que en atención a su oficio SDHPDSC/OI/1627/2016... informándole que se ha propuesto como perito en materia de Fotografía Forense a la C. [redacted] quien dará cumplimiento a su solicitud."

... TÉNGASE.- Por recibido, volante de turno de la misma fecha con número de ID [redacted] por el que se turna el oficio número de folio 41075 del treinta de mayo de dos mil dieciséis, dirigido al licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; y signado por el Ingeniero [redacted] Director General de Ingenierías Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal; mediante el cual se informa "...que en atención a su oficio SDHPDSC/OI/1793/2016... informándole que se propone como perito en materia de Ingeniería Civil y Arquitectura al [redacted] quien dará

cumplimiento a su solicitud."

- - T É N G A S E . - Por recibido, volante de turno de la misma fecha con número de ID [redacted] por el que se turna el oficio número de folio 37409 del diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, dirigido al licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; y signado por el Ingeniero [redacted] Director General de Ingenierías Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal; mediante el cual se informa "...que en atención a su oficio SDHPDSC/OI/1581/2016... informándole que se propone como perito en materia de Antropología y Arqueología a los licenciados [redacted] y [redacted] quien dará cumplimiento a su solicitud."

- - - T É N G A S E . - Por recibido, volante de turno de la misma fecha con número de ID [redacted] por el que se turna el oficio número de folio 38067 del veinte de mayo de dos mil dieciséis, dirigido al licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; y signado por el Dr. [redacted] Director General de Especialidades Médico Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal; mediante el cual se informa "...que en atención a su oficio SDHPDSC/OI/1627/2016... informándole que se propone como peritos en materia de Antropología y Arqueología a los licenciados [redacted] y [redacted] quien dará cumplimiento a su solicitud."

- - - Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

- - - Documentación de la cual se da fe tener a la vista, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

- - - A C U E R D A - - -

- - - U N I C O . - Agréguese los documentos a la presente indagatoria en que se actúa, para que surtan sus efectos a los que haya lugar.

- - - C Ú M P L A S E . - - -

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, quien ad [redacted] y dan fe.

[redacted signature area]

[redacted signature area]

Testigos de Asistencia

[redacted signature area]

Id 1536
Número: FOUO 38068
Fecha: 20/05/2016
Fecha del término:
Turnado a: LIC
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: ING

Fecha del turno: 02/06/2016

Fecha de devolución:

Recibido 02 Junio 16.

21:05 hrs.

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1627/2016 DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2016, EN EL CUAL SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE INGENIERIA Y/O ARQUITECTURA, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE COMO PERITO EN MATERIA DE INGENIERÍA Y/O ARQUITECTURA AL ING. ORLANDO GUSTAVO AGUIRRE GÓMEZ CUERPO PARA CUMPLIMIENTO

Observaciones:

Official document from the PGR (Procuraduría General de la República) regarding a request for a technical expert in engineering and architecture. The document includes a header with the PGR logo and 'OFICINA DE INVESTIGACIÓN', a subject line, and several paragraphs of text. There are several large black redaction boxes covering parts of the document, particularly the recipient's name and signature area. A 'RECIBIDO' stamp is visible on the right side of the document.



2D 1536

No. DE FOLIO: **38068**
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Cd. de México, a 20 de mayo de 2016

Licenciado

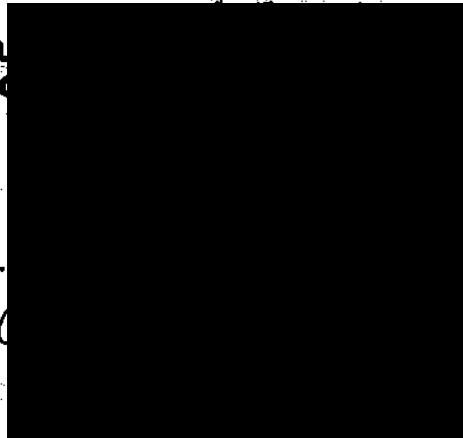
[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación, Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito
y Servicios a la Comunidad
Presente

Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y el Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1627/2016 del día veinte de mayo de dos mil dieciséis**, y recibido en esta Coordinación General el mismo día, en el cual solicita Perito en Materia de **Ingeniería y/o Arquitectura**. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 87 fracción II del reglamento de la citada Ley, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de **Ingeniería Civil y Arquitectura** al **Ing. [Redacted]** quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

SU
EL DIRECTOR
ING.



RECIBIDO

ANA.
02
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS URGENTE
Oficio Núm. SDMPDSC/01/1627/2016

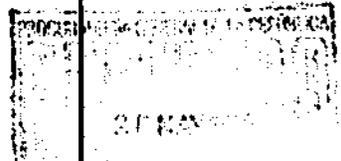
Ciudad de México, mayo 20 de 2016

A-9
38068

Q.F.I. [Redacted]
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), inciso b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que sea designado un elemento de personal pericial de las materias siguientes:

- 1. Criminística Forense (con detector de metales)
- 2. Fotografía Forense
- 3. Audio y video.
- 4. Ingeniería y/o arquitectura.
- 5. Arqueología (con equipo georadar)
- 6. Antropología.
- 7. Incendios.
- 8. Asesoría en el uso de equipo móvil para procesamiento de fotos.



Debiéndose constituir en las instalaciones que ocupa el COE de la Procuraduría General de la República en la Ciudad de México en el barrio de Guerrero, en punto de las 11:00 horas del día viernes 20 de Mayo de 2016, agradeciendo su valiosa, diligencia que será durante los días 20, 21 y 22 del presente mes y año. Por lo anterior, dejo a su disposición el número celular de contacto con el Lic. [Redacted] para cualquier aclaración.

Sin otro particular, Quedo

[Redacted signature area]

Recabi copia
20/5/2016

[Redacted box]

C.P. MIRA ABEL GÓMEZ GONZÁLEZ, PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU SUPLENTE CONCORDANTE, PRESENTE.
C.E.P. DR. OSCAR GONZÁLEZ TORRES, SUBPROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, PARA SU CONCORDANTE, PRESENTE.
C.E.P. [Redacted], Jefe de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad PARA SU CONCORDANTE, PRESENTE.

Id 1535
Número: FOLIO 37110
Fecha: 18/05/2016 Fecha del turno: 02/06/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [Redacted]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: DR. [Redacted]

Handwritten: 21:05 hrs.
Handwritten: 2 Junio 16.

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1559/2016, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2016, EN EL CUAL SE SOLICITA SEA DESIGNADO PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA QUE SE PROPONE COMO PERITO EN...

Observaciones:

Official document from the Procuraduría General de la Federación (PGR) regarding a request for a forensic anthropologist. It includes the PGR logo, the text 'ESTADOS UNIDOS MEXICANOS', 'Procuraduría General de la Federación', and 'OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SEMEPRE'. The document contains several paragraphs of text, some of which are redacted with black boxes. A 'RECIBIDO' stamp is visible at the bottom right of the document, dated 02 JUN 2016.

Vertical text on the left side of the document: 'SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA', 'Asuntos Humanos', 'Vinculos a la Comunidad', 'Investigación'.

10 1535

191



Número de folio: 37110
A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México a 18 de mayo de 2016

LICENCIADO

[REDACTED]
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
PRESENTE

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1559/2016, de fecha 17 de mayo de dos mil dieciséis, recibido en esta Coordinación General el 17 de mayo de 2016, en el cual solicita sea designado Perito en materia de Antropología, a efecto de presentarse de inmediato en las instalaciones de esta Oficina de Investigación con domicilio en el edificio central de esta Institución. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me doy por enterado del contenido de su proveído, informándole que se propone como Perito en Materia de Antropología al Lic. [REDACTED] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE ESPECIALIDADES
MÉDICO

DR. [REDACTED]

[REDACTED] Coordinadora General de Servicios Periciales.- Para su superior conocimiento.
PERITO OFICIAL.- Para su atención y debido cumplimiento.
Archiva.

RECIBIDO

02 JUN 2016

SDHPDSC
"OFICINA DE DISTRIBUCIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Rev.: 2

Ref.: IT- AF-01



Número de folio: 37110
A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México a 18 de mayo de 2016

LICENCIADO

[REDACTED]
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1559/2016, de fecha 17 de mayo de dos mil dieciséis, recibido en esta Coordinación General el 17 de mayo de 2016, en el cual se le sea designado Perito en materia de Antropología, a efecto de presentarse de inmediato en las instalaciones de esa Oficina de Investigación con domicilio en el edificio central de esta Institución. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me doy por enterado del contenido de su proveído, informándole que se propone como Perito en Materia de Antropología al Lic. [REDACTED] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

De la
Comunidad

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE ESPECIALIDADES
MÉDICO FORENSES

DR. [REDACTED]

[REDACTED] Q.F. [REDACTED] Coordinadora General de Servicios Periciales. - Para su superior conocimiento.
PERITO OFICIAL - Para su atención y debido cumplimiento.
Archivo.

Rev.: 2

Ref.: IT- AF-01

FO-AF-04

[REDACTED]

Id 1541
Número: FOLIO 38070
Fecha: 29/05/2016 Fecha del turno: 02/06/2016

Fecha del término: Fecha de devolución: Recibido 02 Junio 16.

Turnado a: LIC [Redacted]
Status: SEGUIMIENTO [Redacted]
Quién remite: DRA. [Redacted]

21:05 hrs.

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1627/2016 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2016, EN EL CUAL SE SOLICITA SE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE COMO PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA

Observaciones:



REPUBLICA
Jefatura de Asesoría
Servicios a la Comunidad
Investigación

Official document form with header 'PGR' and 'AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CENTRAL'. It contains a request for a forensic photographer and includes legal references to Paraguayan laws and decrees. The document is partially redacted with black boxes.



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 20 de Mayo de 2016



LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Presente

SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

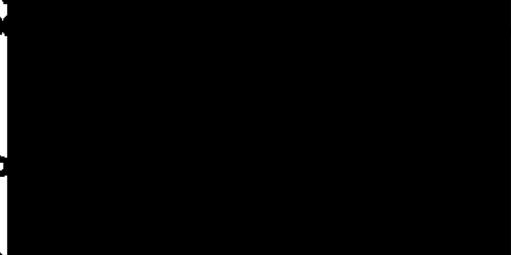
Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y V, 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1627/2016** de fecha 20 de Mayo de 2016, recibido en esta Coordinación General en la misma fecha, a través del cual solicita se designe Perito en Materia de Fotografía. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesta como Perito en materia de **FOTOGRAFÍA FORENSE** la C. [REDACTED] quien se presentará para las diligencias que se llevarán a cabo en la Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero los días 20, 21 y 22 de mayo de 2016.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y DE LOS NEGOCIOS
FEDERALES
SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
DE INVESTIGACIÓN

ATENTAMENTE
SUBRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN



Copias:
Perito Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.



Rev.: 03

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-03



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 1542
 Número: FOLIO 41075
 Fecha: 30/05/2016 Fecha del turno: 02/06/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [REDACTED] *02 Junio 16*
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: ING. [REDACTED] *21:05 hrs.*

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SOHPDSC/OI/1793/2016 DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2016, EN EL CUAL SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE TOPOGRAFÍA E INGENIERÍA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE SE PROPONE COMO PERITO EN MATERIA DE

Observaciones:

SECRETARÍA DE LA FISCALÍA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

PGR

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

CE DE MAYO A JUNIO 2016

RECIBIDO

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el expediente de la causa...

En atención a lo solicitado en el oficio SOHPDSC/OI/1793/2016 del día 30 de mayo de 2016, en el cual se solicita perito en materia de topografía e ingeniería, mediante el cual informa que se propone como perito en materia de...

Se propone como perito en materia de topografía e ingeniería a [REDACTED]...

Se propone como perito en materia de topografía e ingeniería a [REDACTED]...

Se propone como perito en materia de topografía e ingeniería a [REDACTED]...

1542

No. DE FOLIO: **41075**
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Cd. de México, a 30 de mayo de 2016

Licenciado

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de
la Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Presente

RECIBIDO

[Redacted]
SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1793/2016 del día treinta de mayo de dos mil dieciséis, y recibido en esta Coordinación General el mismo día, en el cual solicita Perito en Materia de Topografía e Ingeniería. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículos 87 fracción II del reglamento de la citada Ley, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de Ingeniería Civil y Arquitectura al INCC [Redacted] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES

Av. Insurgentes Sur No. 72 Col. Santa María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel: (55) 5346 19 16 / 1928 www.pgr.gob.mx

Rev.:02

Ref.: IT-IN-01

FO-IN-04

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

ING. CARLOS SUTIERREZ GONZALEZ

AP/PGR/SOHPOSC/OI/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS EXTRAURGENTE
Oficio Núm. SOHPOSC/OI/1793/2016

Ciudad de México, mayo 30 de 2016

Q.F.I. [Redacted]
DIRECTOR GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
Presente.

Prq.
41075

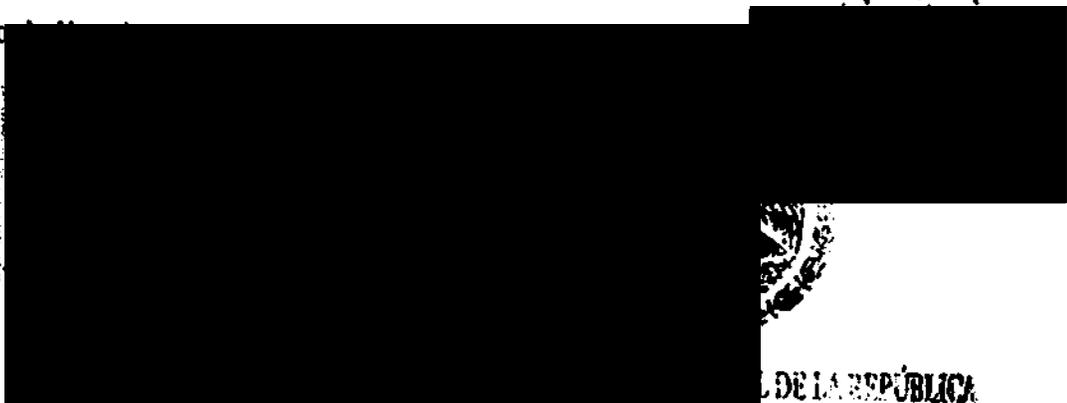
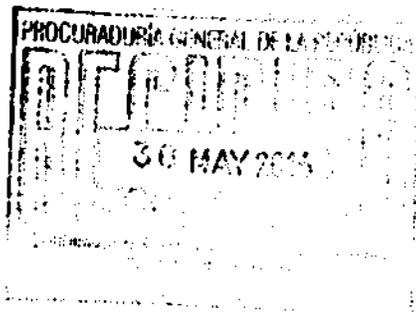
En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208, 209, 220, 221, 222 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 3 inciso A) fracción V, de su reglamento solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sean designados un elemento de personal pericial de las materias siguientes:

- 1. Topografía
- 2. Ingeniería Civil.

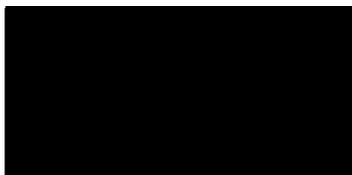
Personal que deberá presentarse el día de la fecha en las Instalaciones de esta Procuraduría General de la República ubicadas en Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en el 15to piso, en punto de las 17:30 horas; A efecto de que realice estudio y análisis de mapas satelitales en sistema operativo Windows 7.

Rosa Copia de Oficio

Sin otro particular, Quedo



Subprocuraduría de Derechos Humanos



Id 1543
Número: FOIO 37409
Fecha: 19/05/2016
Fecha del término:
Turnado a:
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: DR

Fecha del turno: 02/06/2016

Fecha de devolución: *Recebo el 02 Junio 16.*

21:05 hrs.

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1581/2016 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2016, EN EL CUAL SE SOLICITA SEA DESIGNADO PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA Y ARQUEOLOGÍA, A EFECTO DE PRESENTARSE EL DÍA 19 DE MAYO DE 2016 A LAS 09:30 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE PGR, ASOCIANTE CUAL MENCIONA

Observaciones:

*PROCURADURÍA DE DEFENSA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación*

PGR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Número de folio: 37409
A.P. SDHPDSC/OI/1581/2016
ASUNTO: MUESTREO DE PERITO
Ciudad de México a 19 de mayo de 2016

PRESENTE

Por medio de la presente, con fundamento en los artículos 18, fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de mayo de 2006, y de las disposiciones del artículo 12, 40 y 84 del Reglamento de la Ley sobre el acceso al Oficio Oficial de la Federación el 23 de julio de 2017, y el Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción II, numeral 2, y en atención a los oficios número SDHPDSC/OI/1581/2016, de fecha 18 de mayo de dos mil dieciséis, recibidos en esta Coordinación General el 18 de mayo de 2016, en el cual solicita sea designado Perito en materia de Antropología y Arqueología, a efecto de presentarse el día 19 de mayo de 2016 a las 09:30 horas en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, con domicilio en el edificio numeral de esta institución. Al respecto se permite manifestar lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por el artículo 84 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por el artículo 84 del Reglamento de la Ley sobre el acceso al Oficio Oficial de la Federación, en materia de Antropología y Arqueología a fin de [REDACTED] se permite manifestar lo siguiente:

Se pide por el momento, se reserve los siguientes de no más de [REDACTED] y dispóngase la consideración [REDACTED]

RECIBIDO

02 JUN 2016



101543

Número de folio: 37409
A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México a 19 de mayo de 2016

LICENCIADO

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1581/2016, de fecha 18 de mayo de dos mil dieciséis, recibido en esta Coordinación General el 18 de mayo de 2016, en el cual solicita sea designado Perito en materia de Antropología y Arqueología, a efecto de presentarse el día 19 de mayo de 2016 a las 09:30 horas en las instalaciones de esa Oficina de Investigación con domicilio en el edificio central de esta institución. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

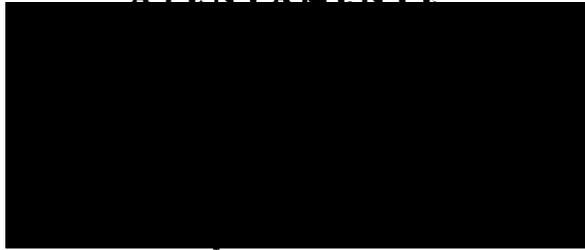
Con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el enterado del contenido de su proveído, informándole que se propone como Peritos en Materia de Antropología y Arqueología a los Licenciados [redacted] y [redacted] quienes respectivamente darán cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SECRETARÍA
DE SERVICIOS
COMUNICACIONALES
Y RELACIONES
CON LA COMUNIDAD
E INVESTIGACIÓN

ATENTAMENTE

EL



C. [redacted] Coordinadora General de Servicios Periciales.- Para su superior conocimiento.
PERITOS OFICIALES.- Para su atención y debido cumplimiento.
Archive.

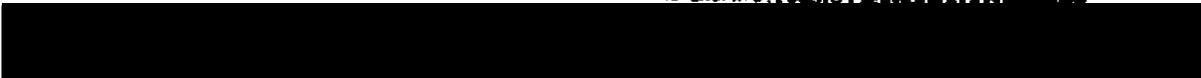


RECIBIDO

02 JUN 2016

Ref.: IT- AF-01

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
PROCURADURÍA DE SERVICIOS MEDICOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y RESPUESTA A LA COMUNITAT



Número de folio: 37409
A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México a 19 de mayo de 2016

LICENCIADO

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
PRESENTE

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1581/2016, de fecha 18 de mayo de dos mil dieciséis, recibido en esta Coordinación General el 18 de mayo de 2016, en el cual solicita sea designado Perito en materia de Antropología y Arqueología, a efecto de presentarse el día 19 de mayo de 2016 a las 09:30 horas en las instalaciones de esa Oficina de Investigación con domicilio en el edificio central de esta Institución. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por enterado del contenido de su proveído, informándole que se propone como Peritos en Materia de Antropología y Arqueología a los Licenciados [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] respectivamente darán cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Defensa Humana - EL DÍA
Servicios a la Comunidad
Investigación

ATENTAMENTE
[REDACTED]

C. c. [REDACTED]
FEV [REDACTED]

C. c. [REDACTED] Coordinadora General de Servicios Periciales - Para su superior conocimiento.
PERITOS OFICIALES - Para su atención y debido cumplimiento.
Archivo.

Rev.: 2

Ref.: IT- AF-01

PD-AF-04

[REDACTED]

Id 1544
Número: FOUO 38067
Fecha: 20/05/2016 Fecha del turno: 02/06/2016

Fecha del término: Fecha de devolución: Recibido el lunes 16.

Turnado a: LIQ [Redacted]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: D [Redacted]

21:05 hrs.

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN A SU OFICIO SDHPDSC/OI/1627/2016 DE 20 DE MAYO DE 2016, EN EL CUAL SE SOLICITA SEA DESIGNADO PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGIA Y ARQUEOLOGIA (CON EQUIPO GEORADAR), A EFECTO DE PRESENTARSE EL DÍA 02 DE JUNIO DE 2016 EN LAS INSTALACIONES DEL CCEA A EFECTO DE REALIZAR COMO UNA QUINCENA DE

Observaciones:

Official receipt stamp (RECIBIDO) from the PGR (Procuraduría General de la República). Includes a circular seal on the left, a large 'RECIBIDO' stamp in the center, and a block of text detailing the receipt of a document from the 'AGENTE EN EL MINISTERIO PÚBLICO EN LA FEDERACIÓN'. The text mentions 'SERVICIOS PERICIALES' and 'ANTROPOLOGIA Y ARQUEOLOGIA'. There are several redacted areas (blacked out) throughout the document.



RECIBIDO

101544
12 JUN
SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
DEPENDENCIA DEL DEPARTAMENTO DE LA COMUNIDAD

Número de folio: 38067

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México a 20 de mayo de 2016

LICENCIADO [REDACTED]

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
PRESENTE

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1627/2016, de fecha 20 de mayo de dos mil dieciséis, recibido en esta Coordinación General el 20 de mayo de 2016, en el cual solicita sea designado Perito en materia de Antropología y Arqueología (con equipo Georadar), a efecto de presentarse el día de la fecha a las 11:00 horas en las instalaciones de la COE de esta Institución a efecto de llevar a cabo una diligencia de carácter ministerial. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me doy por enterado del contenido de su proveído, informándole que se propone como Peritos en Materia de Antropología y Arqueología a los Licenciados [REDACTED] y [REDACTED] quienes respectivamente darán cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

visas a la Comunidad
esigación

EL D[REDACTED] ES

[REDACTED]

C. C. P.

Q. F. A. [REDACTED] Coordinadora General de Servicios Periciales. - Para su superior conocimiento.
PERITO [REDACTED] para su atención y debido cumplimiento.
Archivo.

FEV

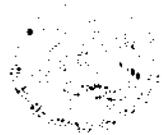
[REDACTED]

Rev.: 2

Ref.: IT- AF-01

PD-AF-04

[REDACTED]



Número de folio: 38067
A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México a 20 de mayo de 2016

LICENCIADO

[Redacted name]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
AFILIADO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
PRESENTE

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1627/2016, de fecha 20 de mayo de dos mil dieciséis, recibido en esta Coordinación General el 20 de mayo de 2016, en el cual solicita sea designado Perito en materia de Antropología y Arqueología (con equipo Georadar), a efecto de presentarse el día de la fecha a las 11:00 horas en las instalaciones de la COE de esta Institución a efecto de llevar a cabo una diligencia de carácter ministerial. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por enterado del contenido de su proveído, informándole que se propone como Peritos en Materia de Antropología y Arqueología a los Licenciados [Redacted] y [Redacted] quienes respectivamente darán cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

DE LA REPÚBLICA
: Derechos Humanos. EL DIRE
: Servicios a la Comunidad
: Investigación

[Redacted signature area]

C. c. p. [Redacted] Jefa Administradora General de Servicios Periciales. - Para su superior conocimiento.
PERITO [Redacted] - Para su elección y debido cumplimiento.
Archivo.

Rev.: 2

Ref.: IT- AF-01

FO-AF-04

[Redacted footer area]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS PARA LLEVAR A CABO
LA APERTURA DE VALIJA DIPLOMATICA ESPECIAL, CON LA QUE SE
TRASLADARON INDICIOS DE INNSBRUCK, AUSTRIA.**

... En la Ciudad de México, siendo las veintiuna horas, con veinte minutos, del dos de junio de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; y:.....

MEXICO
DE LA REPUBLICA
DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACION

RESULTANDO

... **ÚNICO.**- Que en fecha cinco de abril de dos mil dieciséis, se entregaron remanentes de las muestras entregadas el dos de diciembre de dos mil quince, esto por parte de la Universidad Médica de Innsbruck, en Austria, los cuales se trasladaron al país en valija diplomática especial, propiedad del Gobierno de México, siendo necesario llevar a cabo la apertura de la valija en cuestión, para realizar su devolución a las autoridades de la Secretaría de Relaciones Exteriores, lo cual se comunicó a la Doctora [REDACTED] integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, quien propuso para ello, el día martes siete de junio de dos mil dieciséis, a partir de las diez horas, lo cual se acordó de conducente, por lo que:.....

CONSIDERANDO

... **ÚNICO.**- Que es necesario preservar los indicios relacionados a la presente investigación, los cuales si bien ya fueron procesados por la Universidad Médica de Innsbruck, necesitan ser sacados de la valija diplomática que es propiedad del Gobierno de México, para en su momento dar destino final a esos remanentes de indicios, conforme a lo establecido en el artículo 123 bis del Código Federal de Procedimientos Penales.

... Para efecto de realizar lo anterior, se debe requerir el apoyo de la Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y de la Coordinación General

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ex [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

de Servicios Periciales, y así mismo la diligencia deberá notificarse a los representantes en la coadyuvancia de las víctimas, y a los expertos independientes designados por ellas, para que se encuentren presentes en la diligencia a realizarse, la cual fue establecida con el personal del Equipo Argentino de Antropología Forense y de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución.

... Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo primero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 20, apartado "A", fracción V, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo primero, 22, párrafo primero, 73, 74, 75, 76, 168, 180, 206, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A, incisos b) y c), 22 fracción I, inciso d) y fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Decreto A/009/15, emitido por el Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2015, mediante el cual se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia; es de acordarse y se:

ACUERDA

... PRIMERO.- Gírese oficio al Director General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que gire sus amables instrucciones a quien corresponda, para efecto de que se designe personal, que acuda a diligencia de apertura de Valija Diplomática Especial SER-AUA-3, con engomado de seguridad SER-VD-177383, y candado de seguridad 106491, propiedad del Gobierno Mexicano, el día 07 de JUNIO de 2016, a las 10:00 horas, en las instalaciones del Aula 4 del Centro Médico Forense Federal, de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, ubicadas en [REDACTED]

... SEGUNDO.- Gírese oficio al Coordinador General de Servicios Periciales, para efecto de que gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se designen peritos en las MATERIAS DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, AUDIO Y VIDEO, CRIMINALÍSTICA, FOTOGRAFÍA FORENSE, GENÉTICA Y MEDICINA, para [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext. [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

llevar a cabo una diligencia ministerial, consistente en la apertura de valija diplomática que contiene remanentes de indicios entregados por la Universidad de Innsbruck, Austria, para lo cual el personal designado deberá presentarse en las instalaciones del Aula 4 del Centro Médico Forense Federal, ubicada en el interior de las instalaciones de esa Coordinación, en [REDACTED]

[REDACTED] a las 09:30 horas, del día 07 de JUNIO de 2016, para efecto de que en sus respectivas áreas dejen constancia de la diligencia a realizar.

... **TERCERO.** Gírese oficio citatorio a la Doctora [REDACTED] para notificarle que deberá comparecer ante esta Representación Social de la Federación el día **07 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2016, A LAS 10:00 HORAS**, en las Instalaciones que ocupa el Aula 4 del Centro Médico Forense Federal, ubicada en el interior de las instalaciones de esa Coordinación, en [REDACTED]

[REDACTED] a efecto de llevar a cabo la apertura de la Valija Diplomática que contiene remanentes de indicios entregados por la Universidad de Innsbruck, Austria.

... **CUARTO.** Gírese oficio al Director del Centro de Derechos Humanos, Miguel Agustín Pro Juárez, A.C., para que en atención a los derechos de las víctimas con calidad de coadyuvantes que representa, se le notifique que deberá comparecer ante esta Representación Social de la Federación el día **07 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2016, A LAS 10:00 HORAS**, en las Instalaciones que ocupa el Aula 4 del Centro Médico Forense Federal, ubicada en el interior de las instalaciones de esa Coordinación, en [REDACTED]

[REDACTED] a efecto de llevar a cabo la apertura de la Valija Diplomática que contiene remanentes de indicios entregados por la Universidad de Innsbruck, Austria.

... **QUINTO.** Las demás que se desprendan de las anteriores.

..... **C U M P L A S E**

... Así, lo acordó y firma el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext. [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y da fe legal de lo actuado.....

..... **D A M O**
TESTIGOS D

LIC. [Redacted] LIC. [Redacted]

RAZÓN.-En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboraron los oficios y número SDHPDSC/OI/1825/2016, SDHPDSC/OI/1826/2016, SDHPDSC/OI/1827/2016, y SDHPDSC/OI/1829/2016 dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos.

..... **C O N**
..... **D A M**

TESTIGOS D

LIC. [Redacted] LIC. [Redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext. [Redacted]

ACUSE

RECIBIDO
06 JUN 2016
SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
06 JUN 6 PM 10 17
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO

EMB. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE PLAZA DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
PLAZA JUAREZ 20, PISO 4, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06500 CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTE.

Distinguido Director General, "OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en cumplimiento al acuerdo ministerial decretado en autos de la indagatoria citada al rubro, me permito solicitar a Usted, gire sus amables instrucciones a quien corresponda, para efecto de que se designe personal, que acuda a diligencia de apertura de Valija Diplomática Especial SER-AUA-3, con engomado de seguridad SERVD-177383, y candado de seguridad 106491, propiedad del Gobierno Mexicano, el día 07 de JUNIO de 2016, a las 10:00 horas, en las instalaciones del Aula 4 del Centro Médico Forense Federal, de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República.

La anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "C", fracción II, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

Señalo señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva, que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento, que para cualquier situación vinculada al presente, quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211 - 213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México. Teléfono 53465570.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL C. AGENTE DEL ADSCRITO

[REDACTED]

CIÓN
[REDACTED]



[REDACTED]

Recibi 9 de junio de 2016

C. g. Dr. Eber Omar Britos Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Dr. [REDACTED] de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC - Para su conocimiento - Presente
Dra. [REDACTED] de Asesorías e Inmidades de la Secretaría de Relaciones Exteriores - Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.

ACUSE

Ciudad de México, a 02 de junio de 2016.

MTRO. [REDACTED]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE.



RECIBIDO

06 JUN

Distinguido Coordinador

10:28 Copia
06 JUN 2016
RECEPCION

SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Sirva el presente para que, de un modo tal como en este conducto me permito solicitar a Usted, gire sus amables instrucciones a quienes corresponden para que se designen peritos en las MATERIAS DE ANTRPOLOGÍA FORENSE, AUDIO Y VIDEO, CRIMINALISTICA, FOTOGRAFÍA FORENSE, GENETICA Y MEDICINA, para llevar a cabo una diligencia ministerial, consistente en la apertura de valija diplomática que contiene remanentes de indicios entregados por la Universidad de Innsbruck, Austria, para lo cual el personal designado deberá presentarse en las instalaciones del Aula 4 del Centro Médico Forense Federal, ubicada en el interior de las instalaciones de esa Coordinación, en Avenida Río Consulado número 715, colonia Santa María Insurgentes, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, a las 09:30 horas, del día 07 de JUNIO de 2016, para efecto de que en sus respectivas áreas dejen constancia de la diligencia a realizar.

Peticion que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los articulos por los articulos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "C", fracción II, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, 206, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, Acuerdo A/009/15, emitido por el Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2015, mediante el cual se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva, que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento, que quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211 - 213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL C. AGENTE DE
ADSCRITO A LA

DERACION
A SDHPDSC



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
-3 JUN 2016
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CONTROL DOCUMENTAL

C. P. Dr. César Omar Beltrán Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC - Para su conocimiento - Proceso

C. Avenida Paseo de la Reforma número 211-213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.

Comisión de Derechos Humanos
Prodh 03-06-16
10:35 hrs.
Miguel Agustín Pro Juárez.
RECIBIDO
ALEJANDRA GONZALEZ

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2016.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/01/1829/2016.
ASUNTO: SE SOLICITA SU COMPARECENCIA.

ACUSE

Ciudad de México, a 02 de junio de 2016.

MAESTRO [REDACTED]
DIRECTOR DEL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS
MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ, A.C.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COADYUVANCIA, NOMBRADA POR LOS
DE LOS 43 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RUBRO"
Serapio Rendón número 57 B. Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
C. P. 06470, Ciudad de México
PRESENTE.

RECIBIDO
06 JUN 2016
SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Estimado Maestro:

RECIBIDO
10:28 CDDH
06 JUN 2016
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

En el presente para el cumplimiento del acuerdo ministerial decretado dentro de los autos de la presente indagatoria citada al rubro, y atendiendo a los derechos de las víctimas con calidad de coadyuvantes, que Usted representa, me permito notificarle que deberá comparecer ante esta Representación Social de la Federación el día 07 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2016, A LAS 10:00 HORAS, en las Instalaciones que ocupa el Aula 4 del Centro Médico Forense Federal, ubicada en el interior de las Instalaciones de esa Coordinación, en [REDACTED] a efecto de llevar a cabo la apertura de la Valija Diplomática que contiene remanentes de indicios entregados por la Universidad de Innsbruck, Austria.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo tercero, 16, párrafo primero, 20 apartado "A" fracción V, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 73, 74, 75, 76, 141 apartado A, fracción XIX, párrafo quinto, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

Hago de su conocimiento que para cualquier aclaración o duda en cuanto a su comparecencia, quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México Distrito Federal. Tel. (55) 53465595, correo electrónico [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN

DERECHO
A SDHPDSC

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OU001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE BALÍSTICA.

--- En la Ciudad de México, siendo las veintiún horas con cuarenta y nueve minutos del dos de junio de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se:

T - TIENE por recibido turno volante con número de identificación [REDACTED] de la misma fecha en que se actúa por el que se remite dictamen en la Especialidad de Balística con número folio 37963, de fecha primero de junio de dos mil dieciséis, suscrito por los Peritos en la Materia [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] así como los Peritos de Pruebas de Disparo [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] y en cuyas conclusiones informan: *"Primera: Las armas de fuego descritas en los digitos 1 al 6, si se encuentran en condiciones de realizar disparos. Segunda: El resultado de búsqueda de antecedentes de huella balística de los elementos balísticos "testigo", descritos en los digitos del 1 al 6, ES NEGATIVO, ya que actualmente NO EXISTEN ANTECEDENTES en la base de datos del sistema integrado de identificación balística (IBISTRAX-HD3D), que hayan sido ingresados con anterioridad y que estén relacionados con alguna otra investigación. Cabe mencionar que este estudio se encuentra fuera del alcance de la norma para laboratorios ISO/IEC 17025/2005."*

--- Documentación constante de turno volante en original, de una foja y dictamen con número de folio 37963 en original, de cinco fojas, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se DA FE de tener a la vista y se:

ACUERDA

--- PRIMERO.- Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OU/001/2015.

efectos a que haya lugar.-----

--- **SEGUNDO.**- Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

----- **C Ú M P L A S E** -----

--- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con asistencia legal con dos testigos de asistencia que al final firma [REDACTED] asistencia legal.-

----- **D A M O S T R A N D O** -----

[REDACTED]
[REDACTED] **TESTIGOS DE ASISTENCIA** [REDACTED]
LIC [REDACTED] LIC [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Id 1547
 Número: FOLIO 37963
 Fecha: 01/06/2016 Fecha del turno: 02/06/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO [REDACTED]
 Quién remite: PERITOS EN BALÍSTICA

*Recibí turno
 01/06/2016 02/06/2016*

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1620/2016, EN EL QUE SOLICITA SE IDENTIFIQUEN 6 ARMAS DE FUEGO QUE ELEMENTOS DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL PODRAN A LA VISTA, EN ESTAS INSTALACIONES EL DÍA 27 DE MAYO DE 2016, EN COORDINACIÓN CON LA AUTORIDAD COMPETENTE, CON LAS CUALES SE REALIZAN PRUEBAS DE BALÍSTICA.

Observaciones:



ESTADO DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos
 Servicios a la Comunidad

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales
 AP/PLA/SDHPDSC/OI/001/2016
 FOLIO: 37963

ASUNTO: Se emite Dictamen de Balística
 (CASA DE PERITOS EN BALÍSTICA)

Se emite el presente dictamen de la AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD POLICIALES.

En respuesta a su petición con número de oficio SDHPDSC/OI/1620/2016, recibido el día 19 de mayo del año en curso, se emite el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA
 Se solicita se identifiquen seis armas de fuego que elementos de la Policía Federal Ministerial podrán a la vista, en estas instalaciones, el día 27 de mayo del presente año, en presencia de la Autoridad competente, con las cuales, también se solicita se realicen pruebas de disparo, y los elementos balísticos resultantes obtenidos con dichas armas se ingresen al sistema BLS, para su análisis y etiquetado de antecedentes.

ELEMENTOS DE ESTUDIO
 Se tiene para su estudio, lo siguiente:

1. Un (01) arma de fuego corta
2. Un (02) arma de fuego corta
3. Un (01) arma de fuego corta
4. Un (01) arma de fuego corta
5. Un (01) arma de fuego corta
6. Un (01) arma de fuego corta

MÉTODO DE ESTUDIO

- A. Identificación de Armas de Fuego, Cartuchos y Elementos Balísticos
- B. Estudio BLS

RECIBIDO
 02 JUN 2016

ANAB
 AGENCIA NACIONAL DE ANÁLISIS BALÍSTICO

Página 1 de 1

10 1547

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Laboratorio de Balística Forense

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

FOLIO: 37963

ASUNTO: Se emite Dictamen en Balística.

Ciudad de México a 01 de junio de 2016.

LIC. [REDACTED]
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE

En respuesta a su petición con número de oficio SDHPDSC/OI/1620/2016, recibido el día 19 de mayo del año en curso, se emite el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Se solicita se identifiquen seis armas de fuego que elementos de la Policía Federal Ministerial pondrán a la vista, en estas instalaciones el día 27 de mayo del presente año, en presencia de la Autoridad solicitante, con las cuales, también se solicita se realicen pruebas de disparo, y los elementos balísticos testigos obtenidos con dichas armas se ingresen al sistema IBIS, para su análisis y búsqueda de antecedentes.

ELEMENTOS DE ESTUDIO

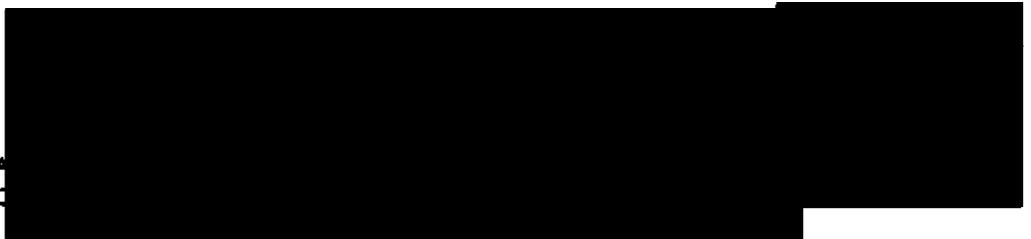
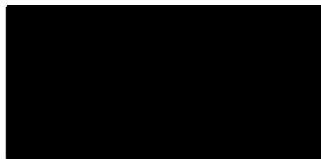
Se tiene para su estudio lo siguiente:

1. Un (01) arma de fuego corta.
2. Un (01) arma de fuego corta.
3. Un (01) arma de fuego corta.
4. Un (01) arma de fuego corta.
5. Un (01) arma de fuego corta.
6. Un (01) arma de fuego corta.



MÉTODO DE ESTUDIO

- I. Identificación de Armas de Fuego, Cartuchos y Elementos Balísticos.
- II. Estudio IBIS.



Ref.: PL-BF-15

Versión: 01

Clave: FL-BF-45

Página: 1 de 5



RESULTADOS

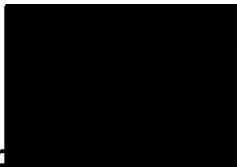
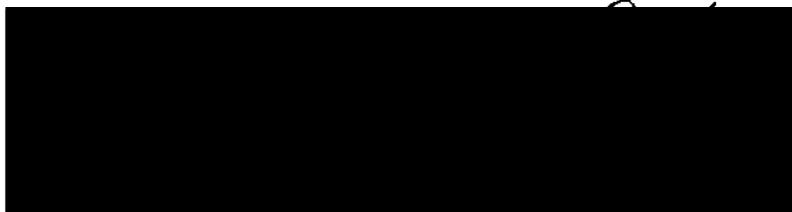
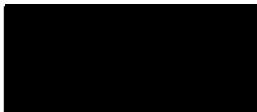
I-A De la Identificación de Armas de Fuego.

1. Un (01) arma de fuego tipo: PISTOLA, calibre: 9 x 19mm, marca: GLOCK, modelo: 17, matrícula: [REDACTED] país: AUSTRIA, sistema de disparo: SEMIAUTOMÁTICO, importador/distribuidor: S.D.N. MEXICO D.F. Observaciones: estructura sintética color negro, cañón y corredera metálicos color negro.
2. Un (01) arma de fuego tipo: PISTOLA, calibre: 9 x 19mm, marca: GLOCK, modelo: 17, matrícula: [REDACTED] país: AUSTRIA, sistema de disparo: SEMIAUTOMÁTICO, importador/distribuidor: S.D.N. MEXICO D.F. Observaciones: estructura sintética color negro, cañón y corredera metálicos color negro.
3. Un (01) arma de fuego tipo: PISTOLA, calibre: 9 x 19mm, marca: GLOCK, modelo: 17, matrícula: [REDACTED] país: AUSTRIA, sistema de disparo: SEMIAUTOMÁTICO, importador/distribuidor: S.D.N. MEXICO D.F. Observaciones: estructura sintética color negro, cañón y corredera metálicos color negro.
4. Un (01) arma de fuego tipo: PISTOLA, calibre: 9 x 19mm, marca: GLOCK, modelo: 17, matrícula: [REDACTED] país: AUSTRIA, sistema de disparo: SEMIAUTOMÁTICO, importador/distribuidor: S.D.N. MEXICO D.F. Observaciones: estructura sintética color negro, cañón y corredera metálicos color negro.
5. Un (01) arma de fuego tipo: PISTOLA, calibre: 9 x 19mm, marca: GLOCK, modelo: 17, matrícula: [REDACTED] país: AUSTRIA, sistema de disparo: SEMIAUTOMÁTICO, importador/distribuidor: S.D.N. MEXICO D.F. Observaciones: estructura color negro con cachas color negro.
6. Un (01) arma de fuego tipo: PISTOLA, calibre: 9 x 19mm, marca: GLOCK, modelo: 17, matrícula: [REDACTED] país: AUSTRIA, sistema de disparo: SEMIAUTOMÁTICO, importador/distribuidor: S.D.N. MEXICO D.F. Observaciones: estructura metálica color negro con cachas color negro.

I-B. De la prueba de disparo.

Las armas de fuego descritas en los dígitos 1 al 6, funcionan correctamente y se obtuvieron veinticinco elementos balísticos testigo, trece casquillos percutidos y doce balas disparadas. Los cuales fueron ingresados al sistema IBIS, y se describen a continuación:

II-A Del Estudio IBIS (Este estudio se encuentra fuera del alcance de la norma para laboratorios ISO/IEC 17025/2005.





Indicios o elementos materiales, embalados en 06 bolsas de plástico transparentes, cerradas y etiquetadas, cada una contiene lo siguiente:

Table with 4 rows and 2 columns. Each row contains a numbered item (1-4) describing ballistic evidence (04 elements, 02 casquillos, 02 balas) and corresponding observations from a forensic report. The text is repeated for each item, mentioning Glock pistols and Austrian origin.

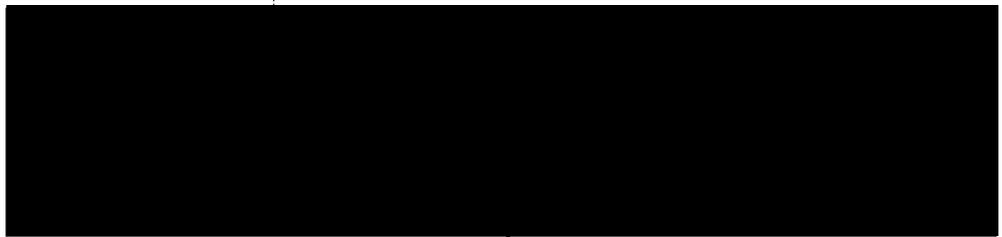




Table with 2 columns: Item description (e.g., '05-cinco elementos balísticos testigo calibre 9mm...') and Observations (e.g., 'Observaciones: La etiqueta presenta entre otras, los datos de identificación del arma de fuego...').

Luego de la captura de la huella balística y posterior correlación de los elementos balísticos "testigo" descritos en los dígitos del 1 al 6, el sistema IBIS arrojó un listado de posibles antecedentes de estos, los cuales se analizaron uno a uno, SIN que alguno de estos resultara similar o igual, a los afectos a la indagatoria citada al rubro.

CONCLUSIONES

Primera: [Redacted]

Segunda: [Redacted]

OBSERVACIONES:

[Redacted]





Derivado de las malas condiciones físicas de los elementos balísticos problema relacionados con el caso Ayotzinapa, además de realizar su confronta en el sistema IBIS con los elementos testigo obtenidos de las armas materia del presente dictamen, es necesario agotar todos los estudios que permitan su identificación, por lo que se solicita que los elementos problema sean enviados a este laboratorio para que sean cotejados con cada uno de los elementos testigo obtenidos en las pruebas de disparo a las armas materia del presente dictamen, así mismo considere que se requiere mayor tiempo para dar respuesta a dicho estudio.

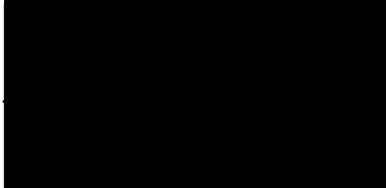
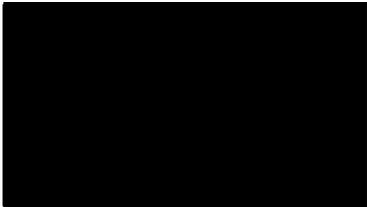
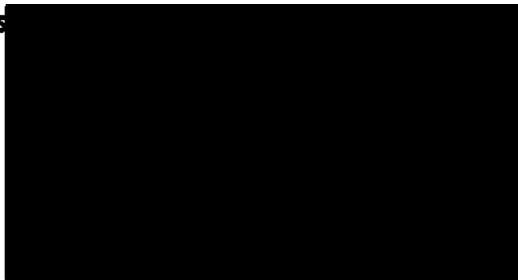
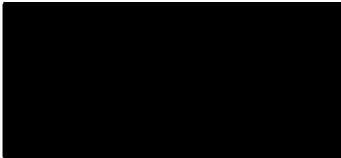
CASQUILLOS:		BALAS:	
CALIBRE	CANTIDAD	CAIBRE:	CANTIDAD:
9 mm C 9x19mm	13	9 mm, 9x19mm	12
TOTAL:	13	TOTAL:	12

Este Ensayo está acreditado bajo la norma para laboratorios ISO/IEC 17025, emitido por ANSI-ASQ National Accreditation Board. Consulte el certificado y el alcance de la acreditación AT-2011".

ANEXOS: No aplica.

ATENTAMENTE

Peritos en Balis



ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, a los **dos días del mes de junio de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal, procede a dictar el siguiente -----

----- **ACUERDO** -----

--- En el estado que guarda la indagatoria en que se actúa y derivado de la recepción del estilo del treinta y uno de mayo de esta anualidad, suscrito por el Defensor Público Federal licenciado Oliver Hernández Fuentes, mediante el cual pone en conocimiento de la Representación Social de la Federación, que será el encargado de dar continuidad al servicio de defensa correspondiente al indiciado [REDACTED] por lo que solicita le sea permitido el acceso a la presente averiguación previa, petición que hace extensiva al Oficial Administrativo de la Defensoría Pública Federal Daniel Dorian Palacios Chávez, en ese sentido, esta Autoridad Ministerial de la Federación atenta a lo que estipula nuestra Carta Magna respecto a los derechos de cualquier persona imputada, específicamente lo previsto en el artículo 20, inciso B), fracción VI, en el que se señala que al imputado le serán facilitados los datos que solicite para su defensa; así como el derecho que tiene tanto el imputado como su defensor para acceder a los registros de la investigación; en ese sentido y toda vez que la Representación Social de la Federación debe mantener observancia y estricto apego a la normatividad vigente y salvaguardar los derechos de las personas durante la investigación, al no existir impedimento legal alguno, resulta procedente autorizar que tanto el licenciado [REDACTED] como el Oficial Administrativo [REDACTED] tengan acceso a las constancias que obran agregadas en la indagatoria que nos ocupa, por lo que respecta al indiciado [REDACTED] por lo que mediante el oficio de estilo, infórmese al Defensor Público Federal referido del contenido del presente acuerdo; lo anterior conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 15, 16, 22, 125, 127 bis, 128 fracción III inciso a), 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3 inciso A, fracción V de su Reglamento, así como los acuerdos A/181/10 y A/110/12 emitidos por el/la Titular de la Procuraduría General de la República por lo que es de acordarse y se: -----



----- **ACUERDA** -----
--- **ÚNICO.** Gírese oficio al Defensor Público Federal licenciado Oliver Hernández Fuentes en términos del presente acuerdo. -----
----- **CÚMPLASE** -----
--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO** -----
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN -----
TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y -----
----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

LIC. [Redacted name]

--- **RAZÓN.** En seguida y en la misma fecha se dio cumplimiento a lo solicitado, librándose el oficio **SDHPDSC/OI/1830/2016**, agregándose a los autos la copia de la misma, debida constancia.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

LIC. [Redacted name]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
DEPARTAMENTO DE DEFENSA PENAL
CALLE DE LA FERIAZ S/N. COLONIA CUAUHTEMOC, C.P. 06050
TEL: (55) 53 46 00 00 EXT. 3595 WWW.PGR.GOB.MX

AP/PGR/SDHPDSC/OM001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/1830/2016
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
CONFIDENCIAL

Ciudad de México, 02 de junio de 2016

LIC. [REDACTED]
DEFENSORA PÚBLICA FEDERAL
Calle López No. 147 P.B., Colonia Centro
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06050
PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 20, inciso B), 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 128, párrafos segundo y quinto, 180, 180 y 206 Código Federal de Procedimientos Penales; 11 de la Ley Federal de Defensoría Pública.

Me refiero a su escrito del 31 de mayo de 2016, mediante el cual solicita se informe el estado que guarda la averiguación previa en que se actúa, respecto del indiciado [REDACTED] así como se permita a Usted y al Oficial Administrativo Daniel Dorian Palacios Chávez, el acceso al expediente que la conforma.

Al respecto hago de su conocimiento que la averiguación previa en cita, se encuentra en etapa de integración; y toda vez que mediante el oficio DG/CDMX/2891/2016 suscrito por el licenciado [REDACTED] Director de Prestación del Servicio de Defensa Penal en el Distrito Federal (del cual remití copia simple a esta Representación Social de la Federación) le notificó que ha sido designado para que continúe con la defensa del indiciado referido en líneas anteriores; atendiendo a la naturaleza de los hechos que se investigan en la presente indagatoria, se le autoriza, tanto a Usted como al C. [REDACTED] para que tengan acceso a las constancias correspondientes a su defensa [REDACTED] mismas que podrán ser consultadas en las oficinas que ocupa esta Oficina de Investigación, previa cita agendada con la autoridad ministerial.

Sin otro particular, le reitero [REDACTED] n.

Recibi oficio
03-Junio-2016

EL C. A. [REDACTED]

Av. Paseo de la Reforma N.º 111-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 3595 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 222**

... En la Ciudad de México, siendo las 22:00 veintidós horas del 2 dos de junio 2016 de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado:

..... **HACE CONSTAR**

... Que siendo la hora y fecha arriba indicadas estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 - 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede a cerrar el tomo consecutivo número 222 (DOSCIENTOS VEINTIDOS) consta de 511 (Quinientas once) fojas, contabilizando la correspondiente a la presente constancia de cierre, por ser necesario para la debida integración y manejo del expediente de mérito.

..... **C O N S T E**

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]